

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
MADRID

TOMO XII

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgto. Gral. 656/2009

Número: 372

Año: 2009-V

(DIMANANTES DE LA PIEZA SEPARADA "INFORME MF 20.09.07"-DPA
222/06)

FECHA DE INCOACION: 11.11.2009

S O B R E

ASOCIACION ILICITA, BLANQUEO DE CAPITALES,
COHECHO, TRAFICO DE INFLUENCIAS, DEFRAUDACION A
LA HACIENDA PUBLICA, FRAUDE DE SUBVENCIONES,
FRAUDE Y EXACCIONES ILEGALES, FALSEDAD EN
DOCUMENTO OFICIAL, ENCUBRIMIENTO

IMPUTADOS:

- MACIA ALAVEDRA MONER
- LLUIS PRENAFETA GARRUSTA
- BARTOMEU MUÑOZ CALVET
- LUIS ANDRES GARCIA SAEZ
- MANUEL DOBARCO TOURIÑO
- LUIS CASATMIJANA SERRACLARA
- JOSE SINGLA BARCELO
- MANUEL CARRILLO MARIN
- PASCUAL VELA LAS CUEVAS

- SECRETO -



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

3833

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. BALTASAR GARZON REAL**

En MADRID, a veinticuatro de Noviembre de dos mil nueve.

Dado el volumen alcanzado por el presente Tomo, procédase a su cierre y a la apertura del Tomo 12 con testimonio de esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.
R/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-

YO, EL INFRASCrito SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO CINCO, CON SEDE EN MADRID.

DOY FE. Que las anteriores selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido a que me remito y que aparece

Madrid, a _____ de _____ de 20____





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09

E

2736

FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
20 NOV 2009
SALIDA
R. GRAL. N.º 3525

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL
23 NOV. 2009
HORA
ENTRADA

AL JUZGADO

EL FISCAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 773.1 de la L.E.Cr. comparece ante el Juzgado e interesa la practica de las siguientes DILIGENCIAS:

1.- En una de las operaciones urbanísticas que son objeto de investigación en el marco de las presentes diligencias, la denominada "operación Pallaresa" en Santa Coloma de Gramanet consta que Luis Andrés García Sáez percibió parte de sus comisiones por medio de la entidad MARWOOD INTERNATIONAL, SA, sociedad domiciliada en Costa Rica y que aparece ligada a esta persona. Concretamente, en mayo de 2005, recibió un pago ordenado por el Sr. EUGENIO MORA OLIVELLA, por el importe de 605.346,40€ por medio de dicha sociedad. Igualmente, consta que MARWOOD dispone de cuenta bancaria presumiblemente abierta por Luis de Andrés en una oficina del Credit Suisse Bank domiciliada en Suiza. En la creación y gestión de esta sociedad controlada por Luis de Andrés intervino el bufete de abogados PRETUS, bufete controlado por los hermanos PRETUS LABAYEN. Asimismo, CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, sociedad propiedad de Luis Andrés García Sáez recibió un pago de MARWOOD INTERNATIONAL por importe de 609.537,32€, procedente de Suiza, que declara en el ejercicio 2005 como "otros servicios prestados a las empresas".

GR. Auto

Por lo tanto, se hace necesario ampliar la información que se dispone sobre la citada sociedad costarricense para lo cual se hace necesario librar comisión rogatoria a las autoridades judiciales de dicho país de que sea remitida copia de todas las anotaciones que figuren en el Registro Mercantil respecto de la sociedad MARWOOD INTERNATIONAL, SA e identificación de las sociedades, en las que según los Registros Públicos, aparezca como "dignatario", administrador, socio, director o apoderado Luis Andrés García Sáez.

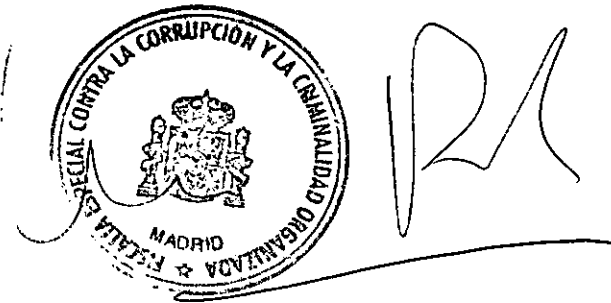
2.- Sea librado oficio a la Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado en la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y de conformidad con lo

outlets - 208
4/15/23
Dr to accounts
✓
not out ✓
to 2/11/09

dispuesto en los arts. 334 a 336, 456 y 577 LECrim y art. 473 de Ley Orgánica del Poder Judicial, presten auxilio judicial y colaboración en esta causa, junto con los funcionarios de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, quienes procederán al examen y análisis de toda la documentación intervenida referente a los concursos y adjudicaciones de las corporaciones locales y entidades a ellas vinculadas -en el caso de Santa Coloma de Gramanet, la empresa municipal GRAMEPARK-, debiendo emitir informe sobre los aspectos y posible alcance jurídico penal de todas y cada una de las operaciones que se citan en el auto de prisión de 30 de octubre de 2009.

3.- Que se aporte testimonio de los informes de avance números 6, 7, 11, 13, 15, 16 y 17 emitidos por funcionarios de la ONIF en funciones de auxilio judicial, así como documentación aneja, y que obran en las Diligencias Previas nº 222/06 seguidas ante este Juzgado. Igualmente, también se interesa traer testimonio de las declaraciones prestadas en dichas diligencias el 24 y 25 de mayo de 2006 por Gabriel Ignacio Pretus Labayen. (28.836 a 28.837 y 32.434 a 32.451), Francisco Pretus Labayen. (28.838 a 28.839 y 32.451 a 32.463), Eugenio Mora Olivella. (28.840 a 28.841 y 32.415 a 32.434.), Jaime Surinyach Puig (28.842 a 28.845 y 32.464 a 32.467), Manuel Valera Navarro. (28.846 a 28.847 y 32.468 a 32.483) y Agustín Peñarroja Castell. (28.848 a 28.849 y 32.484 a 32.496).

En Madrid, a 19 de noviembre de 2009.



Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

AUTO

En MADRID, a veinticuatro de Noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes Diligencias Previas se siguen para investigar una serie de operaciones de recalificación urbanística ejecutadas, inicialmente, en las localidades de Santa Coloma de Gramanet, San Andreu de Llavaneres y Badalona, todas ellas en la provincia de Barcelona y con las siguientes notas comunes:

- Los Ayuntamientos aprueban un proyecto urbanístico que es adjudicado a una empresa del entorno de Luis de Andrés García, autentico intermediario y que cuenta con contactos muy influyentes en los equipos municipales de gobierno de estas localidades y fluidas relaciones con los empresarios urbanísticos que operan a base de adjudicaciones en el área metropolitana de Barcelona.
- Esta empresa adjudicataria nunca realiza el proyecto. Simplemente esta paralizada por una u otra razón de inviabilidad y en este periodo se produce una modificación del plan urbanístico. Esta modificación, como los primeros planes iniciales, es aprobada por la Generalitat de Cataluña a través del Plan Metropolitano del Barcelonés que es la parte de la Conserjería de Obras que entiende de esta área próxima a Barcelona.
- Esta modificación siempre es en beneficio del adjudicatario y nunca del municipio. Acto seguido a la recalificación el proyecto urbanístico se vende al constructor a un precio final mucho mayor del de adjudicación; quedando todo el beneficio en poder de unos intermediarios que nunca son el Consistorio que teóricamente realiza estas modificaciones. Además algunas personas reciben importantes comisiones sin aparente lógica comercial, salvo que se entiendan comprendidas dentro de ésta las influencias que se hayan podido ejercer a los efectos de obtener las correspondientes recalificaciones urbanísticas.

Se ha de destacar que las operaciones de recalificación de los terrenos supusieron una revalorización de los mismos, que no revierten en los respectivos Ayuntamientos. Las cantidades por cada uno de los mismos son las siguientes:

- Santa Coloma de Gramanet (Operación Pallaresa), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de trece millones de euros, revirtiendo esta cantidad en los inversores, Luis de Andrés García Sáez (1.700.00 Euros) y Proinosa (800.000 Euros).
- San Andrés de Llavaneras (Operación Niesma), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de cuatro millones de euros. A esta cantidad hay que añadir

1.377.000 Euros en concepto de equipamiento, de la que también se hizo cargo el Ayuntamiento, cuando por el convenio firmado le debería haber correspondido a la sociedad Niesma, sociedad administrada por Luis de Andrés García Sáez. Esta cantidad revierte en los inversores, entre los que se encuentra Luis de Andrés García Sáez.

- Badalona (Operación Badalona), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de catorce millones de euros.

Además de las revalorizaciones de terrenos, que no repercuten en los Ayuntamientos ya expuestas en el párrafo anterior, los constructores que llevaron a cabo los proyectos pagaron unas comisiones sin aparente lógica comercial de las cuales fueron beneficiarios los Sres. Macia Alavedra Moner, Luis de Andrés García Sáez y Lluís Prenafeta Garrusta.

Estas se describen a continuación:

- **Lluís Prenafeta Garrusta.** Mantiene una especial relación con Lluís Casamitjana y con Macia Alavedra. Las cantidades que en concepto de comisiones podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional, concretamente, en el informe de la Guardia Civil de 30 de septiembre de 2009 se detallan los contactos con personas radicadas en Andorra, su relación con el BANQUE PRIVE EDMOND DE ROTHCHILD y la operación de repatriación de 300.000 € desde Andorra entre finales del pasado mes de mayo y principio de junio.
- **Maciá Alavedra Moner.** Tiene cualificadas relaciones que son utilizadas en varias ocasiones, al igual que el Sr. Prenafeta, para interceder en beneficio de los proyectos relacionados con el urbanismo cuya investigación se incluye en estas diligencias. Las cantidades en concepto de comisiones que podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA.. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional.
- **Luis de Andrés García.** Con las relaciones ya descritas y otras que se incluyen en la investigación. Su actividad, principalmente, está dedicada a los proyectos urbanísticos que actualmente se desarrollan en Santa Coloma. Tiene un elevado nivel de vida, declara un bajo nivel de ingresos y tiene una privilegiada relación con el alcalde del Ayuntamiento en Santa Coloma, Bartolomé Muñoz Calvet, circunstancia que le hace participe en la toma de decisiones de dicha entidad local. Las cantidades que podría haber percibido alcanzan los 8.026.000 € por su intervención en las operaciones Pallaresa, Niesma y Badalona.

SEGUNDO.- De las investigaciones practicadas se desprende que las operativas son:

1º Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ, aunque no de forma exclusiva, centra su actividad en el área de Santa Coloma de Gramanet. Mantiene una relación privilegiada con el Alcalde Bartolomé Muñoz, de tal manera que interviene de forma decisiva en la toma de decisiones de trascendencia económica del ayuntamiento de la citada localidad. Además de Muñoz Calvet y García Saez tienen participación en dichas actuaciones Manuel Dobarco Touriño (Tercer Teniente de Alcalde, Ponencia de Urbanismo y Espacio Público y presidente de la empresa municipal GRAMEPARK), Pascual Vela Las Cuevas (Director de Servicios Municipales) y Lluís Falcón Gonzalvo (arquitecto municipal). Existen indicios de que el estado contable de la sociedad municipal Gramepark que gestiona casi la mitad del presupuesto municipal pudiera estar en

quiebra técnica, que en la gestión municipal existe al menos una factura falsa de ayudas de la Unión Europea con la consiguiente utilización de fondos para cosas distintas de las establecidas y que los concursos municipales parecen un reparto de intereses que se alteran a conveniencia.

2º Luis Prenafeta y Macia Alavedra utilizan sus contactos con estamentos oficiales para facilitar ciertos intereses empresariales representados por Lluís Casamitjana Serraclara, presidente y consejero delegado de Espais Promocions Inmobiliaries Epi SA. De esta persona ya recibieron comisiones a través de Espais y presentan indicios de blanqueo de capitales.

TERCERO.- Por el Ministerio Fiscal se ha presentado informe con número de salida 3525 interesando la práctica de diversas diligencias de investigación.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos relatados son constitutivos de los delitos de asociación ilícita (art. 515), blanqueo de capitales (art. 301), tráfico de influencias (art. 429), cohecho (art. 420), falsedad en documento público y mercantil (arts. 390 y 392), fraude a la Hacienda Pública (art. 305), fraude y exacciones ilegales (art. 436), fraude de subvenciones (art. 309) y encubrimiento (art. 451), todos ellos del Código Penal, de los que aparecerían responsables MACIÀ ALAVEDRA MONER, LLUIS PRENAFETA GARRUSTA, LUIS ANDRÉS GARCÍA SÁEZ, BARTOMEU MUÑOZ CALVET, MANUEL DOBARCO TOURIÑO, PASCUAL VELA LASCUEVAS, JOSE SINGLÀ BARCELÓ, MANUEL CARRILLO MARTÍN, LUIS CASAMITJANA SERRACLARA, entre otros. Y en virtud de los artículos 311, 183 y 193 y 764, en relación con el art. 299 y 773, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la práctica de las diligencias de investigación solicitadas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el art. 13 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como en el Convenio Europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, (BOE de 15 de octubre de 2003), procede acordar las medidas necesarias para asegurar todos aquellos elementos que conduzcan a la comprobación del delito y de las personas implicadas y a consignar las pruebas del delito que puedan desaparecer y asegurar los bienes o productos de la actividad criminal investigada.

Por lo expuesto,

DISPONGO

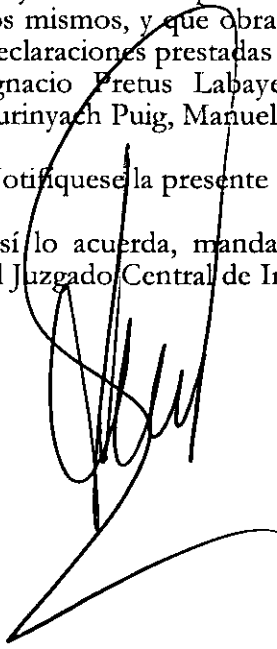
1. Que se dirija a las Autoridades competentes de la CONFEDERACIÓN HELVÉTICA Comisión Rogatoria Internacional a fin de que:
 - Sea remitida copia de todas las anotaciones que figuren en el Registro Mercantil respecto de la sociedad MARWOOD INTERNATIONAL, S.A. e identificación de las sociedades, en las que, según los Registros Públicos, aparezca como “dignatario”, administrador, socio, director o apoderado Luis Andrés García Sáez.
2. Que, conforme a lo ya acordado en el punto cuarto de la parte dispositiva del auto de fecha 2 de noviembre de 2009, se reitere oficio a la Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado en la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, a los efectos de prestar auxilio judicial y colaboración en esta causa, junto con los funcionarios de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, quienes, previo examen y análisis de toda la documentación intervenida referente a los concursos y adjudicaciones de las corporaciones locales y entidades a ellas vinculadas que son objeto de investigación, deberán emitir informe sobre los aspectos y posible alcance

jurídico penal de todas y cada una de las operaciones que se citan en el auto de fecha 30 de octubre de 2009.

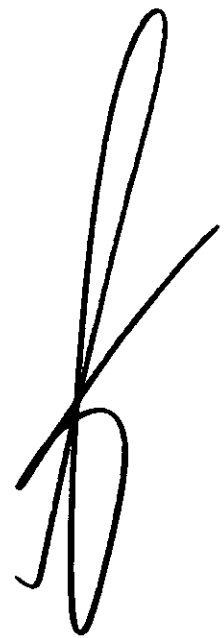
3. Que se aporte testimonio a esta causa de los informes de avance números 6, 7, 11, 13, 15, 16 y 17 emitidos por la ONIF en funciones de auxilio judicial, y la documentación aneja a los mismos, y que obran en las Diligencias Previas 222/06 de este Juzgado, así como las declaraciones prestadas en dichas diligencias los días 24 y 25 de mayo de 2006 por Gabriel Ignacio Pretus Labayen, Francisco Pretus Labayen, Eugenio Mora Olivella; Jaime Surinyach Puig, Manuel Valera Navarro y Agustín Peñarroja Castell.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. BALTASAR GARZÓN REAL, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 005 de MADRID.- Doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-





**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023

38170

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

COPIA

**DON BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-JUEZ
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO DE LA
AUDIENCIA NACIONAL:**

**A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LA
CONFEDERACION HELVETICA**

ATENTAMENTE SALUDO Y PARTICIPO: Que en este Juzgado se instruyen Diligencias Previas n° 372/2009, las cuales tienen el carácter de **SECRETAS**, por presuntos delitos de blanqueo de capitales y otros, contra **LUIS ANDRES GARCIA SAEZ Y OTROS**, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado dirigir a V.I. la Presente Comisión Rogatoria en base a:

EXPOSICIÓN DE HECHOS

PRIMERO.- Las presentes Diligencias Previas se siguen para investigar una serie de operaciones de recalificación urbanística ejecutadas, inicialmente, en las localidades de Santa Coloma de Gramanet, San Andreu de Llavaneres y Badalona, todas ellas en la provincia de Barcelona y con las siguientes notas comunes:

- Los Ayuntamientos aprueban un proyecto urbanístico que es adjudicado a una empresa del entorno de Luis de Andrés García, autentico intermediario y que cuenta con contactos muy influyentes en los equipos municipales de gobierno de estas localidades y fluidas relaciones con los empresarios urbanísticos que operan a base de adjudicaciones en el área metropolitana de Barcelona.
- Esta empresa adjudicataria nunca realiza el proyecto. Simplemente esta paralizada por una u otra razón de inviabilidad y en este periodo se produce una modificación del plan urbanístico. Esta modificación, como los primeros planes iniciales, es aprobada por la Generalitat de Cataluña a través del Plan Metropolitano del Barcelonés que es la parte de la Conserjería de Obras que entiende de esta área próxima a Barcelona.

- Esta modificación siempre es en beneficio del adjudicatario y nunca del municipio. Acto seguido a la recalificación el proyecto urbanístico se vende al constructor a un precio final mucho mayor del de adjudicación; quedando todo el beneficio en poder de unos intermediarios que nunca son el Consistorio que teóricamente realiza estas modificaciones. Además algunas personas reciben importantes comisiones sin aparente lógica comercial, salvo que se entiendan comprendidas dentro de ésta las influencias que se hayan podido ejercer a los efectos de obtener las correspondientes recalificaciones urbanísticas.

Se ha de destacar que las operaciones de recalificación de los terrenos supusieron una revalorización de los mismos, que no revierten en los respectivos Ayuntamientos. Las cantidades por cada uno de los mismos son las siguientes:

- Santa Coloma de Gramanet (Operación Pallaresa), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de trece millones de euros, revirtiendo esta cantidad en los inversores, Luis de Andrés García Sáez (1.700.00 Euros) y Proinosa (800.000 Euros).
- San Andrés de Llavaneras (Operación Niesma), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de cuatro millones de euros. A esta cantidad hay que añadir 1.377.000 Euros en concepto de equipamiento, de la que también se hizo cargo el Ayuntamiento, cuando por el convenio firmado le debería haber correspondido a la sociedad Niesma, sociedad administrada por Luis de Andrés García Sáez. Esta cantidad revierte en los inversores, entre los que se encuentra Luis de Andrés García Sáez.
- Badalona (Operación Badalona), la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de catorce millones de euros.

Además de las revalorizaciones de terrenos, que no repercuten en los Ayuntamientos ya expuestas en el párrafo anterior, los constructores que llevaron a cabo los proyectos pagaron unas comisiones sin aparente lógica comercial de las cuales fueron beneficiarios los Sres. Maciá Alavedra Moner, Luis de Andrés García Sáez y Lluís Prenafeta Garrusta.

Estas se describen a continuación:

- **Lluís Prenafeta Garrusta.** Mantiene una especial relación con Lluís Casamitjana y con Maciá Alavedra. Las cantidades que en concepto de comisiones podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional, concretamente, en el informe de la Guardia Civil de 30 de septiembre de 2009 se detallan los contactos con personas radicadas en Andorra, su relación con el BANQUE PRIVE EDMOND DE ROTHCHILD y la operación de repatriación de 300.000 € desde Andorra entre finales del pasado mes de mayo y principio de junio.
- **Maciá Alavedra Moner.** Tiene cualificadas relaciones que son utilizadas en varias ocasiones, al igual que el Sr. Prenafeta, para interceder en beneficio de los proyectos relacionados con el urbanismo cuya investigación se incluye en estas diligencias. Las cantidades en concepto de comisiones que podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA.. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional.

- 2 3842
- **Luis Andrés García Sáez.** Con las relaciones ya descritas y otras que se incluyen en la investigación. Su actividad, principalmente, está dedicada a los proyectos urbanísticos que actualmente se desarrollan en Santa Coloma. Tiene un elevado nivel de vida, declara un bajo nivel de ingresos y tiene una privilegiada relación con el alcalde del Ayuntamiento en Santa Coloma, Bartolomé Muñoz Calvet, circunstancia que le hace participe en la toma de decisiones de dicha entidad local. Las cantidades que podría haber percibido alcanzan los 8.026.000 € por su intervención en las operaciones Pallaresa, Niesma y Badalona.

SEGUNDO.- De las investigaciones practicadas se desprende que las operativas son:

1º Luis Andrés GARCÍA SÁEZ, aunque no de forma exclusiva, centra su actividad en el área de Santa Coloma de Gramanet. Mantiene una relación privilegiada con el Alcalde Bartolomé Muñoz, de tal manera que interviene de forma decisiva en la toma de decisiones de trascendencia económica del ayuntamiento de la citada localidad. Además de Muñoz Calvet y García Sáez tienen participación en dichas actuaciones Manuel Dobarco Touriño (Tercer Teniente de Alcalde, Ponencia de Urbanismo y Espacio Público y presidente de la empresa municipal GRAMEPARK), Pascual Vela Las Cuevas (Director de Servicios Municipales) y Lluís Falcón Gonzalvo (arquitecto municipal). Existen indicios de que el estado contable de la sociedad municipal Gramepark que gestiona casi la mitad del presupuesto municipal pudiera estar en quiebra técnica, que en la gestión municipal existe al menos una factura falsa de ayudas de la Unión Europea con la consiguiente utilización de fondos para cosas distintas de las establecidas y que los concursos municipales parecen un reparto de intereses que se alteran a conveniencia.

2º Luis Prenafeta y Macia Alavedra utilizan sus contactos con estamentos oficiales para facilitar ciertos intereses empresariales representados por Lluís Casamitjana Serraclara, presidente y consejero delegado de Espais Promocions Immobiliaries Epi SA. De esta persona ya recibieron comisiones a través de Espais y presentan indicios de blanqueo de capitales.

TERCERO.- Por el Ministerio Fiscal se ha solicitado se libre la presente Comisión Rogatoria a los fines de ampliar la información de que se dispone sobre la sociedad MARWOOD INTERNATIONAL, S.A., sociedad domiciliada en Costa Rica y que aparece ligada al imputado LUIS ANDRES GARCIA SAEZ.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Los hechos relatados y objeto del presente procedimiento podrían ser constitutivos de delitos de asociación ilícita (art. 515), blanqueo de capitales (art. 301), tráfico de influencias (art. 429), cohecho (art. 420), falsedad en documento público y mercantil (arts. 390 y 392), fraude a la Hacienda Pública (art. 305), fraude y exacciones ilegales (art. 436), fraude de subvenciones (art. 309) y encubrimiento (art. 451), todos ellos del Código Penal, de los que aparecerían responsables MACIÀ ALAVEDRA MONER, LLUIS PRENAFETA GARRUSTA, LUIS ANDRÉS GARCÍA SÁEZ, BARTOMEU MUÑOZ CALVET, MANUEL DOBARCO TOURIÑO, PASCUAL VELA LASCUEVAS, JOSE SINGLÀ BARCELÓ, MANUEL CARRILLO MARTÍN, LUIS CASAMITJANA SERRACLARA, entre otros. Y en virtud de los artículos 311, 183 y 193 y 764, en relación con el art. 299 y 773, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

siendo determinante la información que se obtenga del resultado de la práctica de la presente Comisión Rogatoria para continuar en el avance de la investigación principal.

DILIGENCIAS A PRACTICAR

- Que sea remitida copia de todas las anotaciones que figuren en el Registro Mercantil respecto de la sociedad **MARWOOD INTERNATIONAL, S.A.** e identificación de las sociedades, en las que, según los Registros Públicos, aparezca como “dignatario”, administrador, socio, director o apoderado **Luis Andrés García Sáez**.

Todo ello según lo dispuesto en el Convenio Europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, (**BOE de 15 de octubre de 2003**), enviándose una copia de la presente por conducto del Ministerio de Justicia de nuestros dos Estados, otra por vía de urgencia a través de INTERPOL.

Dadas las cordiales relaciones entre nuestros respectivos países, espero se digne acordar el cumplimiento de cuanto intereso, quedando a la recíproca en casos análogos.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.

EL MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA

COPIA

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las diligencias de referencia, declaradas SECRETAS en la actualidad, libro el presente a fin de que, a la mayor brevedad, por ese organismo sean designados 2 FUNCIONARIOS a fin de que presten auxilio judicial y colaboración en esta causa, junto con los funcionarios pertenecientes a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, quienes previa designación, aceptación y juramento o promesa, procederán al análisis e informe de toda la documentación de contenido económico-financiero intervenida referente a los concursos y adjudicaciones de las corporaciones locales y entidades a ellas vinculadas que son objeto de investigación, debiendo emitir informe sobre los aspectos y posible alcance jurídico penal de todas y cada una de las operaciones que se citan en el auto de fecha 30 de octubre de 2009.

Madrid 24 de noviembre de 2009.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Garzón Real.



**INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE APOYO EN LA FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y
LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

3845

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

- AUTO LIBRANDO CRI A SUIZA (MARWOOD) Y ACORDANDO DILIGENCIAS

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a veinticuatro de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 24.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

COPIA



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

E

3846

Fax

Destinatario: Juzgado Central de Instrucción nº 5
A la atención de Vicente

Fax: 91/319.47.31

De: Ilmo. Sr. D. Luis Pastor Motta. *Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.*- Madrid-España.

Fecha: 24 de noviembre de 2009

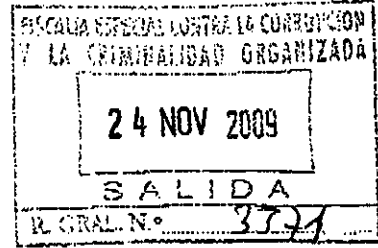
Páginas: 1 + 1

Asunto: D.P. 372/09

3847



**Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09**



AL JUZGADO

EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 19 de noviembre de 2009 del oficio de la UCO con nº 263, **DICE:**

Que procede acceder a la petición de librar mandamientos al Instituto de Crédito Oficial, al Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección Gral. del Tesoro y Política financiera, Caja Gral de Depósitos) y a la AEAT.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.

Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada.



Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09

3848

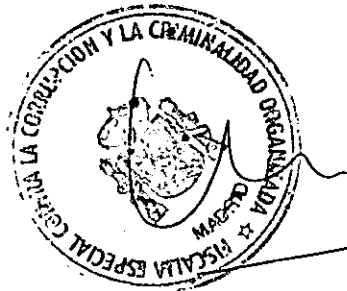
FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
24 NOV 2009
SALIDA
R. GRAL. N.º 372/09

AL JUZGADO

EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 19 de noviembre de 2009 del oficio de la UCO con nº 263, **DICE:**

Que procede acceder a la petición de librar mandamientos al Instituto de Crédito Oficial, al Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección Gral. del Tesoro y Política financiera, Caja Gral de Depósitos) y a la AEAT.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.



Handwritten signature

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5 AUDIENCIA NACIONAL
25 NOV 2009
HORA
ENTRADA

Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta, y

H E CHOS

PRIMERO.- Las presentes Diligencias Previas se siguen para investigar una serie de operaciones de recalificación urbanística ejecutadas, inicialmente, en las localidades de Santa Coloma de Gramanet, San Andreu de Llavaneres y Badalona, todas ellas en la provincia de Barcelona y que tienen una serie de notas comunes:

- Los Ayuntamientos aprueban un proyecto urbanístico que es adjudicado a una empresa del entorno de Luis de Andrés García, autentico intermediario, con contactos muy influyentes en los equipos municipales de gobierno de estas localidades y fluidas relaciones con los empresarios urbanísticos que operan a base de adjudicaciones en el área metropolitana de Barcelona.
- La empresa adjudicataria nunca realiza el proyecto. Simplemente se paraliza por una u otra razón de inviabilidad y en este periodo se produce una modificación del plan urbanístico que, como los primeros planes iniciales, es aprobada por la Consejería de Obras de la Generalitat de Cataluña a través del Plan Metropolitano del Barcelonés
- La modificación siempre es en beneficio del adjudicatario y nunca del municipio; después de a la recalificación el proyecto urbanístico se vende al constructor a un precio final mucho mayor que el de adjudicación; quedando todo el beneficio en poder de unos intermediarios diferentes del Consistorio que teóricamente ha realizado las modificaciones. Por otra parte, algunas personas reciben importantes comisiones sin aparente lógica comercial, salvo que se entiendan comprendidas dentro de ésta las

influencias que se hayan podido ejercer a los efectos de obtener las correspondientes recalificaciones urbanísticas.

SEGUNDO.- Las operaciones de recalificación de los terrenos han supuesto una revalorización de los mismos, que no revierte en los respectivos Ayuntamientos. Las cantidades recibidas por cada uno de los mismos, hasta la fecha, han sido:

- a) En la llamada operación Pallaresa, en el municipio de Santa Coloma de Gramanet, la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento asciende a trece millones de euros, revirtiendo esta cantidad en los inversores y en Luis de Andrés García Sáez (1.700.00 Euros) y Proinosa (800.000 Euros).
- b) En la llamada operación Niesma, en el municipio de San Andrés de Llavaneras, la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de cuatro millones de euros. A esta cantidad hay que añadir 1.377.000 Euros en concepto de equipamiento, de la que también se hizo cargo el Ayuntamiento, cuando por el convenio firmado le debería haber correspondido a la sociedad Niesma, sociedad administrada por Luis de Andrés García Sáez. Esta cantidad revierte en los inversores, entre los que se encuentra Luis de Andrés García Sáez.
- c) En la operación Badalona, en el municipio de Badalona, la revalorización que no repercutió en el Ayuntamiento fue de catorce millones de euros.

- Además de las revalorizaciones de terrenos, que no repercuten en los Ayuntamientos ya expuestas en el párrafo anterior, los constructores que llevaron a cabo los proyectos pagaron unas comisiones sin aparente lógica comercial de las cuales fue beneficiario, entre otros, el Sr. Maciá Alavedra Moner, que mantiene cualificadas relaciones, utilizadas en varias ocasiones, al igual que el Sr. Prenafeta, para interceder en beneficio de los proyectos relacionados con el urbanismo cuya investigación se incluye en estas diligencias. Las cantidades en concepto de comisiones que podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional, y de que ha realizado gestiones para su introducción en las mismas y la disposición del dinero.

MACIÁ Alavedra utiliza sus contactos con estamentos oficiales para facilitar ciertos intereses empresariales representados por Lluís Casamitjana Serraclara, presidente y consejero delegado de Espais Promocions Inmobiliaries Epi SA. De esta persona ya recibieron comisiones a través de Espais y presentan indicios de blanqueo de capitales.

- **LLUIS PRENAFETA GARRUSTA**, fue otro de los beneficiarios de las comisiones que pagaron diversos constructores. Lluís Prenafeta mantiene una especial relación con Lluís Casamitjana y con MACIÁ Alavedra. Las cantidades que en concepto de comisiones podría haber percibido alcanzan los 637.590 €, derivadas de las OPERACIONES NIESMA Y BADALONA. Existen indicios de que pueda tener dinero en Paraísos Fiscales o fuera del territorio nacional.
- **BARTOLOME MUÑOZ CALVET**, Alcalde de Santa Coloma de Gramanet. Mantiene una relación muy estrecha con Luis de Andrés, con quien decide cuales van a ser los pasos que se den en materia de adjudicación de concursos y de gestión de los proyectos urbanísticos en Santa Coloma.
- **LUIS DE ANDRÉS GARCÍA SAEZ**, empresario que mantiene unas fluidas y privilegiadas relaciones con cargos públicos y funcionarios de las administraciones locales y autonómica fundamentalmente, de entre las que destacan sus frecuentes conversaciones con Bartolomé MUÑOZ CALVET, Pascual VELA LASCUEVAS y Manuel DOBARCO TOURIÑO. En el marco de estas conversaciones Luis de

Andrés aconseja o decide, dependiendo de su interlocutor y del tema concreto que se trata, cual ha de ser la actuación que han de seguir los órganos municipales de Santa Coloma de Gramanet. Interviene activamente en la gestión de concursos para la licitación de obras y servicios que ha de convocar el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, tratando directamente con su Alcalde Bartolomé MUÑOZ CALVET, Manuel DOBARCO TOURIÑO y Pascual VELA LASCUEVAS entre otras personas

- **MANUEL DOBARCO TOURIÑO**, Tercer Teniente de Alcalde de Santa Coloma y Presidente de la empresa municipal GRAMEPARK. En las continuas y constantes conversaciones que mantiene con Luis de Andrés han tratado de los procesos de adjudicación de concursos, de forma que resultasen beneficiadas - empresarios próximos a Luis de Andrés, como es el caso de José SINGLA BARCELO (FROINOSA)
- **PASCUAL VELA LAS CUEVAS**, Director de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, con responsabilidad en la dirección de la gestión económica de ese Ayuntamiento, Pascual VELA mantiene una estrecha y fluida relación con el empresario Luis de Andrés en el marco de la cual se han registrado numerosas conversaciones telefónicas. En dichas conversaciones PASCUAL ha reconocido conocer el presunto desvío fraudulento dado a unos Fondos de la Unión Europea concedidos al Ayuntamiento. En otras conversaciones de PASCUAL esta vez con el Alcalde, ha reconocido haber intervenido en los procesos de selección de aspirantes a puestos de trabajo en el Ayuntamiento, para así situar a candidatos propuestos por el Alcalde Bartolomé Muñoz.
- **MANUEL CARRILLO MARTIN**, Empresario de la mercantil LIMASA MEDITERRÁNEA S.A., a la cual se le ha concedido el concurso de limpieza de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, de forma arbitraria, habiéndole pedido el Alcalde unas cantidades de dinero para que se las entregue en persona dentro de tres sobres, hecho realizado el 24 de julio de 2009
- **JOSE SINGLA BARCELO**, Empresario del Grupo PROINOSA S.L. empresa que ocupa un lugar de privilegio en cuanto a las adjudicaciones de obras que realizan en el municipio de Santa Coloma de Gramanet, manteniendo una estrecha relación con el Alcalde de esta localidad y con Luis de Andrés García Saez.
- **LUIS CASAMITJANA SERRACLARA**, Empresario de la mercantil ESPAIS PROMOCIONS INMOBILIARIES EPI S.A. Esta mercantil ha emitido diversos pagos no justificados a Macià ALAVEDRA MONER, y a LLUIS PRENAFETA GARRUSTA, empresarios que están intermediando con la Generalitat de Cataluña, con el fin de que adquiera un edificio propiedad de la empresa ESPAIS.

TERCERO.- Por oficio con número de salida 263 de la UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, se solicita, en el marco de las presentes actuaciones y tras las investigaciones practicadas diversos mandamientos dirigidos al Instituto de Crédito Oficial, al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de obtener determinada información y documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Teniendo en cuenta los indicios racionales de criminalidad anteriormente expuestos, y al objeto de garantizar el cumplimiento del conjunto de responsabilidades pecuniarias derivadas de los delitos de asociación ilícita (art. 515), blanqueo de capitales (art. 301), tráfico de influencias (art. 429), cohecho (art. 420), falsedad en documento público y mercantil (arts. 390 y 392), fraude a la Hacienda Pública (art. 305), fraude y exacciones ilegales (art. 436), fraude de subvenciones (art. 309) y encubrimiento (art. 451), todos ellos del Código Penal, de los que aparecerían responsables MACIÀ ALAVEDRA MONER, LLUIS PRENAFETA GARRUSTA, LUIS ANDRÉS GARCÍA SÁEZ, BARTOMEU MUÑOZ CALVET, MANUEL DOBARCO TOURIÑO, PASCUAL VELA LASCUEVAS, JOSE SINGLÁ BARCELÓ, MANUEL CARRILLO MARTÍN, LUIS CASAMITJANA SERRACLARA, entre otros. Y en virtud de los artículos 311, 183 y 193, en relación con el art. 299, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la práctica de las diligencias de investigación solicitadas.

SEGUNDO.- El Art. 18.1 de la Constitución define como derecho fundamental el de la intimidad, requiriendo para que el mismo sea limitado la concurrencia de un juicio de proporcionalidad y necesidad serio, referente al concreto interés público manifestado por la correcta investigación de hechos criminales calificados como graves, y siempre que la misma resultancia no pueda alcanzarse mediante diligencias de instrucción menos gravosa por la correcta conformación del "estatus libertatis".

Vistos los arts. citados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

- **LIBRAR OFICIO** al Instituto de crédito Oficial (ICO), con el fin de que remita el expediente completo, así como cuantos datos obren en su poder relacionados con el concurso público de fecha 29 de enero de 2002, en el que el ICO decide vender la finca urbana 5926, de 53.950m². afectada por el Plan Especial del Sector del Puerto de Badalona, que establecía dos polígonos de actuación, el A (Urbanizable) y el B (Puerto), estableciéndose como tipo de salida la cantidad de 11.419.229,98€.
- **LIBRAR OFICIO** dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Caja General de Depósitos, para que aporte los movimientos registrados en relación al constituyente o garantizado Gramepark S.A. (A-58587429), de la localidad de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), entre los años 2.004 y 2.009.
- **LIBRAR OFICIO** dirigido a la Agencia Estatal Administración Tributaria para que aporte los modelos 347, de declaración de ingresos por venta y pagos por compra de las sociedades que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, SL	B62645916
ALDAKETA EUSKADI, SL	B20812624
SOC PERIODISTA, SL	B64265283
NIESMA CORPORACIO, SL	B63201172
GRAMEPARK, SA	A58587429
AYUNTAMIENTO SANTA COLOMA GRAMENET	P0824500C
PROINOSA PROMOCIÓN	A08360414
ZELLINGEN GESTIÓN	B631 86761
STEFANY ART GALLERY, SL	B62858113
CAPITAL CITY CONSULTING, SL	B62858139
VERSABITUR, SL	B59891200
POLIAFERS, SA	A58985367
ESPAIS PROMOCIONS, SA	A08518979
PROCAM	A60118098
ESPAIS CATALUÑA, SL	B6 1329827
JUSPI, SA	A58851270
CGB	B63882187
FUNDACIÓN PRIVADA CATALUÑA	G62469424
MARINA DE BADALONA	A62288154
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FAUS, SA	A58869892
CRC	B15387855
RUBATEC, SA	A60744216
ANFORA HOSPITALET	A08952624
GECOINSA	A58369794
ACSA	A08112716
CONSTRUCCIONES CALER, SA	A08615114
DASURUS	B62198163
KUNDRY BLAU INVERSIONS, SL	B62985833
ODZALA DE INVERSIONES, SL	B63535025
SERVES INTEGRLAS DE MANTENIMENT	A60744216
RUBATEC, SA	
CONTROL DEMETER	B60309853
SITAR INVEST	B64457815
INMOFORUM 21, SL	B63677645
INMOFORUM RENT, SL	B81945008
CEVASA PROYECTOS INMOBILIARIOS ,S.L	B64324643
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A	A28297869
CIRICI COMUNICACIO, SL	B62 155775

AUTORIZAR a los funcionarios de Policía Judicial para intervenir en el diligenciado de los oficios acordados, debiendo facilitarse a los mismos toda la información y documentación requerida, a fin de que procedan a su análisis y elaboración del correspondiente informe, debiendo remitirse la misma a este Juzgado una vez emitido el informe referido.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma Don BALTASAR GARZÓN REAL Magistrado-Jefe de este Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid; doy fe.

E/

DILIGENCIA.— Seguidamente se cumple lo ordenado.- Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

3854

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

OFICIO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las Diligencias Previas arriba indicadas, instruidas en este Juzgado por delitos de tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, falsificación en documento público y mercantil, contra la Hacienda Comunitaria, fraude de subvenciones y blanqueo de capitales, entre otros, declaradas **SECRETAS** en la actualidad, le dirijo el presente a fin de que remita el expediente completo, así como cuantos datos obren en su poder relacionados con el concurso público de fecha 29 de enero de 2002, en el que el ICO decide vender la finca urbana 5926, de 53.950m². afectada por el Plan Especial del Sector del Puerto de Badalona, que establecía dos polígonos de actuación, el A (Urbanizable) y el B (Puerto), estableciéndose como tipo de salida la cantidad de 11.419.229,98€.

Dicha documentación deberá facilitarse a los funcionarios de Policía Judicial (UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA) portadores del presente, quienes han sido habilitados para intervenir en el diligenciado del mismo.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se facilite la información requerida, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Garzón Real.

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005**



MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

3855

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

OFICIO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las Diligencias Previas arriba indicadas, instruidas en este Juzgado por delitos de tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, falsificación en documento público y mercantil, contra la Hacienda Comunitaria, fraude de subvenciones y blanqueo de capitales, entre otros, declaradas **SECRETAS** en la actualidad, le dirijo el presente a fin de que aporte los movimientos registrados en relación al constituyente o garantizado Gramepark S.A. (A-58587429), de la localidad de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), entre los años 2.004 y 2.009.

Dicha documentación deberá facilitarse a los funcionarios de Policía Judicial (UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA) portadores del presente, quienes han sido habilitados para intervenir en el diligenciado del mismo.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se facilite la información requerida, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Garzón Real.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DEL
TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005

MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N

Teléfono: 913973315

Fax: 913194731

3856

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las Diligencias Previas arriba indicadas, instruidas en este Juzgado por delitos de tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, falsificación en documento público y mercantil, contra la Hacienda Comunitaria, fraude de subvenciones y blanqueo de capitales, entre otros, declaradas **SECRETAS** en la actualidad, le dirijo el presente a fin de que Agencia Estatal Administración Tributaria para que aporte los modelos 347, de declaración de ingresos por venta y pagos por compra de las sociedades que a continuación se relacionan:

EMPRESA	CIF
CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, SL	B62645916
ALDAKETA EUSKADI, SL	B20812624
SOC PERIODISTA, SL	B64265283
NIESMA CORPORACIO, SL	B63201172
GRAMEPARK, SA	A58587429
AYUNTAMIENTO SANTA COLOMA GRAMENET	P0824500C
PROINOSA PROMOCIÓN	A08360414
ZELLINGEN GESTIÓN	B631 86761
STEFANY ART GALLERY, SL	B62858113
CAPITAL CITY CONSULTING, SL	B62858139
VERSABITUR, SL	B59891200
POLIAFERS, SA	A58985367
ESPAIS PROMOCIONS, SA	A08518979
PROCAM	A60118098
ESPAIS CATALUÑA, SL	B6 1329827
JUSPI, SA	A58851270
CGB	B63882187
FUNDACIÓN PRIVADA CATALUÑA	G62469424
MARINA DE BADALONA	A62288154
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FAUS, SA	A58869892
CRC	B15387855
RUBATEC, SA	A60744216
ANFORA HOSPITALET	A08952624
GECOINSA	A58369794
ACSA	A08112716
CONSTRUCCIONES CALER, SA	A08615114
DASURUS	B62198163
KUNDRY BLAU INVERSIONS, SL	B62985833
ODZALA DE INVERSIONES, SL	B63535025
SERVES INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, SA	A60744216
CONTROL DEMETER	B60309853
SITAR INVEST	B64457815
INMOFORUM 21, SL	B63677645
INMOFORUM RENT, SL	B81945008
CEVASA PROYECTOS INMOBILIARIOS ,S.L	B64324643
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A	A28297869
CIRICI COMUNICACIO, SL	B62 155775

Dicha documentación deberá facilitarse a los funcionarios de Policía Judicial (UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA) portadores del presente, quienes han sido habilitados para intervenir en el diligenciado del mismo.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se facilite la información requerida, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Garzón Real.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

3858

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las Diligencias Previas arriba indicadas, adjunto se acompañan oficios dirigidos a diversos organismos a fin de que procedan a su diligenciado y a recabar toda la información y documentación requerida, a fin de que procedan a su análisis y elaboración del correspondiente informe, debiendo remitirse la misma a este Juzgado una vez emitido el informe referido.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se facilite la información requerida, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Garzón Real.

**UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD
ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

3859

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 v

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

AUTO ACORDANDO LIBRAR OFICIOS A ICO, AEAT Y OTROS

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil noventa y nueve a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 25.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

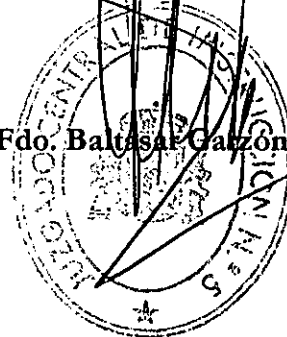
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las Diligencias Previas arriba indicadas, adjunto se acompañan oficios dirigidos a diversos organismos a fin de que procedan a su diligenciado y a recabar toda la información y documentación requerida, a fin de que procedan a su análisis y elaboración del correspondiente informe, debiendo remitirse la misma a este Juzgado una vez emitido el informe referido.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se facilite la información requerida, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

El Magistrado Juez.

Fdo. Baltasar Gazón Real.



Reu

[Handwritten signature]

496138x

25/xi/09

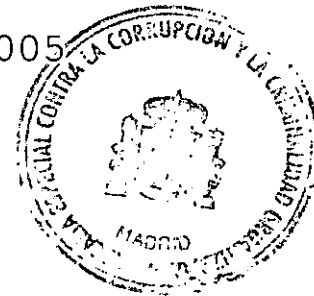
**UNIDAD CENTRAL OPERATIVA DE LA GUARDIA CIVIL, UNIDAD
ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCION Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

23 NOV. 2009

3861



GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA ADMISION REC. REFORMA DE LUIS ANDRES GARCIA SAEZ
CONTRA AUTO DE PRORROGA SECRETO EN LA PIEZA SEPARADA "INFORME
MF 20.09.07" ANTES DE SU TRANSFORMACION

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a diecinueve de Noviembre de dos mil nueve
teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico
mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la
resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en
fecha 19.11.09 haciéndole saber que contra la presente
resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo
de TRES DIAS ante este Juzgado.

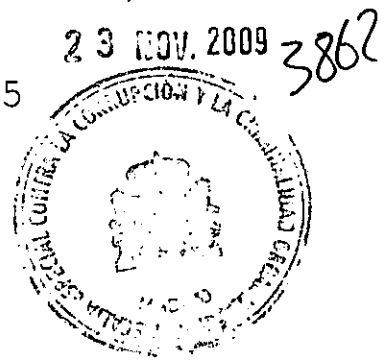
Enterado, se da por notificado y firma.

24.11.09



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA CLONADOS Y TRASLADO DE OFICIOS DE UCO 216, 265 Y 263 PARA INFORME.

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a diecinueve de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 19.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

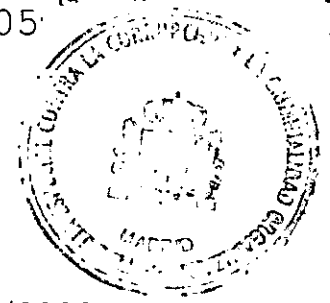
24.11.09



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

23 NOV. 2009

3863



GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA TRASLADO REC. REFORMA DE LUIS ANDRES GARCIA SAEZ
CONTRA AUTO 11.11.09

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a diecinueve de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 19.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

24.11.09

3864

Número: DPA 0000372/2009 Acto: 0036638/2009 Fecha Acto: 24/11/2009
Acontecimiento: 000031 Fecha: 19/11/2009 Trámite: 08435 PROVIDENCIA ADMISION RECURSO REFORMA
PROVIDENCIA ADMISION RECURSO REFORMA
SALIDA 36310 TELEMATICA - Estado: Aceptada Fecha Estado: 24/11/2009

DESTINO:

ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:11
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:30
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:30

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: MACIÀ ALAVEDRA MONER
PASIVO DENUNCIADO
ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:30
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:30

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: LLUIS PRENAFETA GARRUSTA
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:10
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:10

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: BARTOLOME MUÑOZ CALVET
PASIVO DENUNCIADO
CONSUELO RODRIGUEZ CHACON

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:17
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:17

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:10
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:10

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: MANUEL DOBARCO TOURIÑO
PASIVO DENUNCIADO
ANA MARIA ALARCON MARTINEZ

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:50:03
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:50:03

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: PASCUAL VELA LAS CUEVAS
PASIVO DENUNCIADO
JUAN TORRECILLA JIMENEZ

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:49:56
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:49:56

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: MANUEL CARRILLO MARTIN
PASIVO DENUNCIADO
ADOLFO MORALES HERNÁNDEZ-SANJUAN

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:49:49
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:49:49

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: JOSE SINGLA BARCELO
PASIVO DENUNCIADO
GUILLERMO GARCIA SAN MIGUEL HOOVER

FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA..... 24/11/2009 12:06:12
FECHA DE ENVIO 24/11/2009 18:49:42
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO..... 24/11/2009 18:49:42

FECHA DE CANCELACION.....

Intervinientes: LUIS CASAMITJANA SERRACLARA
PASIVO DENUNCIADO

Número: DPA 0000372/2009 Acto: 0035440/2009 Fecha Acto: 13/11/2009
Acontecimiento: 000009 Fecha: 13/11/2009 Trámite: 78400 PROVIDENCIA LIBRE
PROVIDENCIA LIBRE
SALIDA 35157 TELEMATICA - Estado: Aceptada Fecha Estado: 16/11/2009

307

DESTINO: ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 13/11/2009 13:20:48
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:02:03
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:02:03
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: MACIÀ ALAVEDRA MONER
PASIVO DENUNCIADO
ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 13/11/2009 13:20:48
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:02:03
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:02:03
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: LLUIS PRENAFETA GARRUSTA
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 13/11/2009 13:20:48
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:42
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:42
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: BARTOLOME MUÑOZ CALVET
PASIVO DENUNCIADO
CONSUELO RODRIGUEZ CHACON
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 13/11/2009 13:20:48
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:51
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:51
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 13/11/2009 13:20:48
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:42
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:42
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: MANUEL DOBARCO TOURIÑO
PASIVO DENUNCIADO

3868

Número: DPA 0000372/2009 Acto: 0035436/2009 Fecha Acto: 12/11/2009
Acontecimiento: 000005 Fecha: 12/11/2009 Trámite: 99998 TRAMITE LIBRE
AUTO LEVANTANDO PARCIALMENTE EL SECRETO
SALIDA 35153 TELEMATICA - Estado: Aceptada Fecha Estado: 16/11/2009

DESTINO: ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:27
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:27
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: MACIÀ ALAVEDRA MONER
PASIVO DENUNCIADO
ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:27
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:27
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: LLUIS PRENAFETA GARRUSTA
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:03
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:03
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: BARTOLOME MUÑOZ CALVET
PASIVO DENUNCIADO
CONSUELO RODRIGUEZ CHACON
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:12
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:12
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:01:03
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:01:03
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: MANUEL DOBARCO TOURIÑO
PASIVO DENUNCIADO
ANA MARIA ALARCON MARTINEZ
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:00:52
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:00:52
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: PASCUAL VELA LAS CUEVAS
PASIVO DENUNCIADO
JUAN TORRECILLA JIMENEZ
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:22
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:00:43
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:00:43
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: MANUEL CARRILLO MARTIN
PASIVO DENUNCIADO
ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:23
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:00:34
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:00:34
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: JOSE SINGLA BARCELO
PASIVO DENUNCIADO
GUILLERMO GARCIA SAN MIGUEL HOOVER
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 12/11/2009 13:16:23
FECHA DE ENVIO: 13/11/2009 15:00:25
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 13/11/2009 15:00:25
FECHA DE CANCELACION.....:

Intervinientes: LUIS CASAMITJANA SERRACLARA
PASIVO DENUNCIADO

Número: DPA 0000372/2009 Acto: 0036635/2009 Fecha Acto: 24/11/2009
Acontecimiento: 000026 Fecha: 19/11/2009 Trámite: 08435 PROVIDENCIA ADMISION RECURSO REFORMA
PROVIDENCIA ADMISION RECURSO REFORMA
SALIDA 36307 TELEMATICA - Estado: Generada Fecha Estado: 24/11/2009

289

DESTINO: ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: :
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: :
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: MACIÀ ALAVEDRA MONER
PASIVO DENUNCIADO
ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:12:09
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:12:09
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: LLUIS PRENAFETA GARRUSTA
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: :
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: :
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: BARTOLOME MUÑOZ CALVET
PASIVO DENUNCIADO
CONSUELO RODRIGUEZ CHACON
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:11:08
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:11:08
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ
PASIVO DENUNCIADO
FELIPE SEGUNDO JUANAS BLANCO
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:10:14
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:10:14
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: MANUEL DOBARCO TOURIÑO
PASIVO DENUNCIADO
ANA MARIA ALARCON MARTINEZ
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:09:21
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:09:21
FECHA DE CANCELACION.....: :

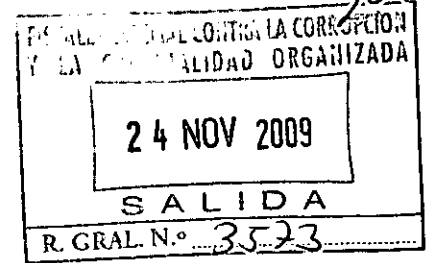
Intervinientes: PASCUAL VELA LAS CUEVAS
PASIVO DENUNCIADO
JUAN TORRECILLA JIMENEZ
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:08:28
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:08:28
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: MANUEL CARRILLO MARTIN
PASIVO DENUNCIADO
ADOLFO MORALES HERNANDEZ-SANJUAN
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:07:39
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:07:39
FECHA DE CANCELACION.....: :

Intervinientes: JOSE SINGLA BARCELO
PASIVO DENUNCIADO
GUILLERMO GARCIA SAN MIGUEL HOOVER
FECHA ELABORACIÓN Y PASE A FIRMA.....: 24/11/2009 12:03:23
FECHA DE ENVIO: 24/11/2009 18:06:53
FECHA DE RECEPCIÓN EN DESTINO.....: 24/11/2009 18:06:53
FECHA DE CANCELACION.....: :

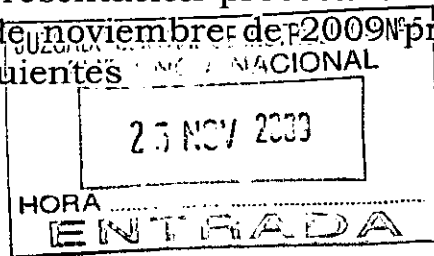
Intervinientes: LUIS CASAMITJANA SERRACLARA
PASIVO DENUNCIADO

Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09



AL JUZGADO

EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 19 de noviembre de 2009, notificada Fiscalía el 23 de noviembre de 2009, del Recurso de Reforma interpuesto por la representación procesal de Luis Andrés García Sáez contra el Auto de 6 de noviembre de 2009, procede a IMPUGNARLO en atención a los siguientes



MOTIVOS

Primero.- El párrafo segundo del artículo 302 de la L.E.Cr. establece la posibilidad de que el Juez de Instrucción declare secreto el sumario, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal o de las partes personadas, medida que no supone la vulneración de derecho fundamental alguno dado que no significa que la instrucción pueda concluirse sin que los imputados o procesados tengan conocimiento de lo instruido, en tanto que, necesariamente, el secreto ha de alzarse antes de la conclusión del procedimiento. Ello significa que el imputado/s podrán tener conocimiento de lo actuado y ejercitar con todas las garantías el derecho de defensa. Así, se ha pronunciado el Tribunal Constitucional en sentencia de 4 de octubre de 1988 que en el tercero de sus fundamentos de Derecho se pronuncia sobre la cuestión, diciendo lo siguiente:

“Según constantes y reiteradas resoluciones de este Tribunal, cuya abundancia hace innecesarias citas concretas, el derecho a la no indefensión, reconocido en el art. 24.1 CE, significa que ha de respetarse el principio de contradicción, que garantiza el acceso al proceso en defensa de derechos e intereses legítimos, y, dentro de éste, el ejercicio de las facultades de alegar, probar e intervenir la prueba ajena para controlar su correcta práctica y contradecirla.

Esta última garantía de intervención de la prueba resulta, obviamente, limitada por la declaración del secreto sumarial, en virtud de la cual se suspende temporalmente la misma, impidiendo a la parte conocer e intervenir la prueba que se practique durante el período en que se mantiene el secreto de las actuaciones sumariales.

3876

Tal limitación no supone, sin embargo, y así lo reconoce expresamente la propia demandante, violación del derecho de defensa, pues éste encuentra su límite en el "interés de la justicia", valor constitucional que en nuestro ordenamiento se concreta en el art. 302 LECr., norma que autoriza al Juez a suspender temporalmente el derecho que a las partes concede el propio artículo de tomar conocimiento de las actuaciones e intervenir en todas las diligencias del procedimiento.

La constitucionalidad de esta medida de secreto del sumario y su compatibilidad con los derechos fundamentales en que pueda incidir han sido reconocidos en la STC 13/1985 de 31 enero, la cual, aunque relativa a distinto derecho fundamental que el aquí implicado, contiene una doctrina que nos permite afirmar, en el ámbito de éste, que esa compatibilidad con el derecho a la no indefensión requiere, como condición esencial, que el secreto de las actuaciones judiciales venga objetiva y razonablemente justificada en circunstancias evidenciadoras de que la medida resulta imprescindible para asegurar la protección del valor constitucional de la justicia, coordinándolo con el derecho de defensa de las partes de tal forma que, una vez cumplido tal fin, se alce el secreto, dando a las partes, bien en fase sumarial posterior o en el juicio plenario, la oportunidad de conocer y contradecir la prueba que se haya practicado durante su vigencia o proponer y practicar la prueba pertinente en contrario.

En un nivel de mayor concreción, el secreto sumarial tiene por objeto impedir que el conocimiento e intervención del acusado en las actuaciones judiciales pueda dar ocasión a interferencias o manipulaciones dirigidas a obstaculizar la investigación en su objetivo de averiguación de la verdad de los hechos y constituye una limitación del derecho de defensa, que no implica indefensión, en cuanto que no impide a la parte ejercitarlo plenamente, cuando se deja sin efecto el secreto por haber satisfecho su finalidad".

Segundo.- El recurrente sostiene que dado el tiempo transcurrido desde que se inició la investigación, circunstancia a la que se ha de añadir que se cuenta con un importante caudal documental obtenido en las entradas y registros practicadas el 27 de octubre de 2009, así como a las declaraciones prestadas por el Sr. García Sáez, hacen innecesario el mantenimiento del secreto de las actuaciones, en tanto, presume, se han practicado "las diligencias que motivaron la inicial adopción de la medida". Frente a tales alegaciones se ha de responder indicando, en primer lugar, que los dos años de vigencia de dicha medida responden a la propia necesidad de la investigación que llevó a la realización de determinadas actuaciones, como fueron las intervenciones telefónicas y las diligencias de entradas

y registro, que no podrían haberse efectuado de no haberse acordado el secreto de las actuaciones. Además, si se tiene cuenta el alcance de la investigación efectuada y los medios empleados, no puede estimarse que este período de tiempo sea excesivamente largo, y que la propia investigación no exija la practica de nuevas diligencias para cuyo éxito se estima necesario el mantenimiento del secreto.

En segundo lugar, el hecho de contar con un importante material probatorio derivado de las entradas y registros no implica la que esta medida no tenga ya ningún sentido. Se han de reproducir los argumentos dados en las impugnaciones de los recursos presentados por las representaciones procesales contra el Auto de 30 de octubre de 2009. Así, el sentido de que las actuaciones estén declaradas secretas obedece a que se hace preciso asegurar los fondos de los que pudiera disponer algunos de los imputados fuera de la jurisdicción española y que, ahora, se trata de procesar toda la información obtenida en las intervenciones judiciales y de las cuales podrían derivarse nuevos hechos a imputar, así como la declaración de testigos sobre cuyo testimonio podrían tratar de influir. Estas circunstancias, por lo tanto, hacen necesario mantener la medida de secreto de las actuaciones.

En consecuencia, se interesa del Juzgado la desestimación del Recurso de Reforma interpuesto por la representación procesal de Luis Andrés García Sáez contra el Auto de 6 de noviembre de 2009.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.



Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada.



Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previa nº 372/09

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 5
AUDIENCIA NACIONAL
25 NOV 2009
HORA
ENTRADA

AL JUZGADO

38B
FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
25 NOV 2009
SALIDA
R. GRAL. N.º 3574

EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 19 de noviembre de 2009, notificada Fiscalía el 23 de noviembre de 2009, del Recurso de Reforma interpuesto por la representación procesal de Luis Andrés García Sáez contra el Auto de 11 de noviembre de 2009 procede a IMPUGNARLO en atención a los siguientes

MOTIVOS

Primero.- El recurrente funda su impugnación en considerar que este Juzgado y, en definitiva, la Audiencia Nacional, carecen de competencia para la instrucción y enjuiciamiento de los hechos objeto de las presentes diligencias. Niega la existencia del delito de blanqueo de capitales y de su antecedente, el de tráfico de influencias.

Segundo.- Respecto a la imputación del delito de tráfico de influencias reproduce de forma literal las alegaciones realizadas, así como documentación aneja, en el recurso de apelación contra el Auto de 30 de octubre de 2009. Por lo tanto, no cabe sino dar, de la misma manera, reproducción a la impugnación realizada a dicho recurso en nuestro escrito de 17 de noviembre pasado:

“El Sr. García Sáez no es un mero comisionista, tal y como se pretende hacer entender en el recurso, y que la tramitación, así como su actuación en las distintas operaciones urbanísticas ha sido impecable. Esto no ha sido así, existen suficientes indicios para considerar al Sr. García Sáez autor de los delitos que le son imputados, manejó los tiempos, así como el mismo procedimiento, a fin de obtener los resultados más ventajosos posibles para los intereses que él representaba, merced a las influencias ejercidas sobre las personas que debían decidir y resolver las distintas actuaciones urbanísticas.

Cuarto.- Las denominadas operaciones Pallaresa, Niesma y Badalona, así como las subsiguientes detectadas a raíz de las intervenciones telefónicas y seguimientos realizados por la citada unidad de la Guardia Civil, tienen las siguientes notas comunes:

- 3874
- Los Ayuntamientos aprueban un proyecto urbanístico que es adjudicado a una empresa del entorno de Luis de Andrés García, autentico intermediario y que cuenta con contactos muy influyentes en los equipos municipales de gobierno de estas localidades y fluidas relaciones con los empresarios urbanísticos que operan a base de adjudicaciones en el área metropolitana de Barcelona.
 - Esta empresa adjudicataria nunca realiza el proyecto. Simplemente esta parado por una u otra razón de inviabilidad y en este periodo se produce una modificación del plan urbanístico. Esta modificación, como los primeros planes iniciales, es aprobada por la Generalidad a través del Plan Metropolitano del Barcelonés que es la parte de la Conserjería de Obras que entiende de esta área próxima a Barcelona.
 - Esta modificación siempre es en beneficio del adjudicatario y nunca del municipio. Acto seguido a la recalificación el proyecto urbanístico se vende al constructor a un precio final mucho mayor del de adjudicación; quedando todo el beneficio en poder de unos intermediarios que nunca son el Consistorio que teóricamente realiza estas modificaciones. Además algunas personas reciben importantes comisiones sin aparente lógica comercial, salvo que se entiendan comprendida dentro de ésta, las influencias que se hayan podido ejercer a los efectos de obtener las correspondientes recalificaciones urbanísticas.

Es decir, concurre en estas operaciones dando lugar con su intervención, y como consecuencia de los contactos y relaciones que tienen con las administraciones públicas, a un importante incremento en el valor de los terrenos, generando considerables plusvalías tal y como se refiere en el Auto de 30 de octubre de 2009.

Quinto.- Respecto de las distintas actuaciones urbanísticas a las que se hace alusión en el Auto de 30 de octubre de 2009, que el recurrente trata de rebatir, defendiendo que en todo momento se respeto la legalidad, se han de destacar algunos de los aspectos más relevantes.

1. Operación Pallaresa(Santa Coloma de Gramanet).

El Ayuntamiento de Santa Coloma no se benefició por el aumento del valor del suelo, aumento ligado a los cambios de usos y edificabilidad experimentados, los cuales fueron consecuencia de la estrecha relación existente entre los empresarios beneficiados por la misma y gestores.

En síntesis, en la operación denominada "Pallaresa" ha existido una participación activa Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ.

3875

También ha habido una activa participación de las personas vinculadas al Ayuntamiento de Santa Coloma y con algún tipo de responsabilidad en la gestión del Urbanismo, destacando el Alcalde Bartolomé MUÑOZ Calvet, el Arquitecto Municipal Lluís Falcón Gonzalvo, el presidente de GRAMEPARK y Concejal de Obras Manuel Dobarco Touriño y el Dtor. de Servicios Personales del Ayuntamiento Pascual Vela Lascuevas, así como José Singla Barcelo, principal accionista de la entidad PROINOSA, percibiendo 900.000 € por su participación en esta operación.

2.- Operación Badalona Building Waterfront.

A diferencia con las denominadas operaciones Niesma y Pallaresa, en esta operación no se ha detectado ninguna recalificación de los terrenos durante el período de tiempo en el que tienen lugar estos hechos. Este hecho no ha privado de la obtención de los beneficios económicos que ya se han reseñado. Es destacable de esta operación inmobiliaria la existencia de tres pagos cuya lógica comercial parece responder al pago de comisiones cobradas por la prestación de algún tipo de intermediación en este proceso de enajenación de terrenos de titularidad pública. Es difícilmente justificable el pago de semejantes importes tan solo por estar ahí o incluso por no haber siquiera participado formalmente en el proceso, como es el caso de Lluís PRENATEFA y el de Macià ALAVEDRA, en el pago percibido por POLIAFERS y VERSABITUR.

El nexo de unión de nuevo y al igual que con las operaciones Niesma y Pallaresa es la persona de Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ. Luis de Andrés percibe su parte en cada uno de los tres pagos habidos en esta operación Badalona. La percibe a través de empresas que él maneja de forma indirecta: SANUR CIEN CONSTRUCCIONES, CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, TULTAR CORPORACIO y ZELLINGEN. En estas sociedades normalmente Luis de Andrés figura como representante o autorizado en cuentas, mientras que la administración suele ejercerla formalmente por terceras personas.

El enlace de Luis de Andrés con la administración local es necesario si se quiere motivar su control sobre el procedimiento de enajenación de los terrenos incursos en esta operación. En este caso el nexo reside en la persona de Juan Felipe RUIZ SABIDO, quien era consejero delegado de MARINA DE BADALONA SA y Consejero de BBWSL. Las observaciones telefónicas que se han venido realizando han permitido conocer la fluida relación que

3876
mantienen Juan Felipe RUIZ SABIDO y Luis de Andrés GARCÍA SAEZ.

3.- Operación “Niesma”(San Andrés de Llavaneras)

Esta operación se basa en la compra de dos fincas en la localidad de San Andrés de Llavaneras (Barcelona), por parte de la sociedad Niesma Corporacio SL., y una vez adquiridas se realiza una modificación del Plan Urbanístico del municipio, en un espacio breve de tiempo para este tipo de modificaciones, suponiendo una importante revalorización de estas fincas. La sociedad Niesma adquiere la finca a Promotors Associats del Maresme SL, en diciembre de 2003 y a los hermanos Pons Riviere en marzo de 2004, una vez efectuada la adquisición de ambas fincas se procedió a la firma de un convenio urbanístico con el Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras, dando lugar al inicio de una modificación de las normas urbanísticas de los terrenos, una vez concluido este proceso de recalificación se procede a la venta de los solares resultantes a la sociedad Proyecto Inmobiliario Valiant SL con fecha 4 de octubre de 2005, dando lugar a importantes beneficios.

Sexto.- En el curso de la investigación desarrollada por este Juzgado, más concretamente en los nueve meses anteriores a las diligencias de entrada y registro y detenciones, se han detectado una serie de proyectos en curso en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. En el desarrollo de estos proyectos intervienen fundamentalmente BARTOLOME MUÑOZ CALVET, LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ y MANUEL DOBARCO TOURIÑO, además de una serie de empresarios y arquitectos, que dentro de la investigación están destacando tanto por las cantidades económicas, que perciben del Ayuntamiento y de la sociedad municipal GRAMEPARK, como aquellos que se encuentran dentro de los habituales contactos telefónicos de Luis de Andrés y su entorno. En dichas conversaciones se puede apreciar el ascendiente que tiene, no sólo con Bartomeu Muñoz, sino también con Manuel Dobarco que no toman una decisión de trascendencia sin consultársela previamente. A través de la empresa municipal GRAMEPRAK, de la que es presidente Manuel Dobarco Toruriño, Luis de Andrés García consigue “colocar” a las empresas de su entorno en los proyectos del Ayuntamiento.

Tercero.- El delito de blanqueo de capitales no es sino una consecuencia de los delitos de trafico de influencias que le son precedentes. Es cierto que algunas de las comisiones recibidas por la

actividad realizada tanto por este imputado como por los Srs. Prenafeta y Alavedra eran facturadas por sus sociedades, pero también es cierto que las comisiones eran efectuadas mediante pagos en metálico como es el caso de los 600.000 euros que le fueron facilitados por el bufete Petrus en la operación Pallaresa(vid. Informe del Fiscal de 19 de septiembre de e 2007). Partiendo de la ilicitud de las comisiones percibidas en las operaciones hasta la fecha detectadas, éstas eran invertidas, en unos casos, en obras de arte, en otras operaciones inmobiliarias o eran depositadas en activos financieros localizados en terceros países.

Este delito de blanqueo de capitales determina por si sólo la competencia de la Audiencia Nacional. Además, no puede enjuiciarse de forma de separada de los demás que constituye cada una de ellos una parte o secuencia del *iter* delictivo ejecutado por los imputados.

Frente a lo alegado por el recurrente se ha de señalar que el **ATS de 13 de julio de 2005**, afirmó que *“de conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1º e) LOPJ, la actividad de blanqueo llevada a cabo fuera del territorio nacional, en la medida en que la acción típica del delito incluye actuaciones de ocultación efectuadas por los imputados en los llamados paraísos fiscales, lo que corresponde a la fase de consumación y no de mero agotamiento del delito”*, es competencia de la Audiencia Nacional, haciendo esta atribución de competencia a la Audiencia Nacional no en virtud del artículo 65.1º d), de la LOPJ, sino del artículo 65.1º e), de la misma Ley, es decir por el mismo delito blanqueo de dinero, no por el tráfico de drogas subyacente.

En consecuencia, se interesa del Juzgado la desestimación del Recurso de Reforma interpuesto por la representación procesal de Luis Andrés García Sáez contra el Auto de 11 de noviembre de 2009.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2009.



Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**

3878

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

**PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. BALTASAR GARZON REAL**

En MADRID, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; los anteriores informes del Ministerio Fiscal con números de salida 3573 y 3574, únense y no habiendo transcurrido el término de dos días desde la última notificación de las providencias por las que se daba traslado a las partes de los recursos de reforma planteados, estese a la finalización del mismo y verificado queden las actuaciones en la mesa del proveyente para resolver lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.
R/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

3879

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 v

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA 25.11.09 ESPERANDO TRANSCURSO PLAZO PARA LAS PARTES RESPECTO DE DOS RECS. DE REFORMA PLANTEADOS

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a veinticinco de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 25.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

3880



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Fax

Destinatario: Juzgado Central de Instrucción nº 5
(A la atención de Vicente)

Fax: 91/319.47.31

De: Ilmo. Sr. D. Luis Pastor Motta. *Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.*- Madrid-España.

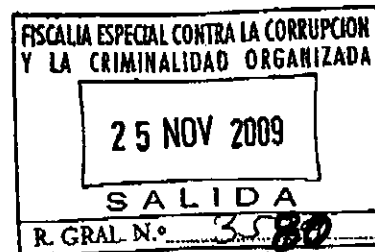
Fecha: 25 de noviembre de 2009

Páginas: 1 + 6

Asunto: D.P. 372/09: Informe sobre imputación hechos investigados.



**Juzgado Central de Instrucción de nº 5
Diligencias Previas nº 372/09**



AL JUZGADO

EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 10 de noviembre de 2009 a los efectos de informar sobre imputación de los hechos investigados a Lluís Falcón Gonzalvo, Wenceslao Manzanares Puig, Antonio Jiménez Gómez, Genís Carbó Boatell, Emili Mas Margarit, Víctor Ros Casas, Maite Araque i Ferrer, Juan Felipe Ruiz Sabido, Luis Renau Folch y Jeff Schroeder Quijano procede a informar lo siguiente:

Primero.- Previamente se ha de señalar que a los efectos de realizar el pronunciamiento solicitado por el Juzgado se cuenta con el material probatorio derivado de las investigaciones realizadas por la Guardia Civil, las conversaciones telefónicas, los informes elaborados por la ONIF, así como documentos anejos, que sirvieron de punto de partida para iniciar las investigaciones, declaraciones efectuadas por otros imputados ante este Juzgado, declaraciones testificales y examen de algunos de los documentos intervenidos en las entradas y registros efectuadas el pasado 27 de octubre. De todo este material se pueden extraer conclusiones para poder determinar la imputación de algunas de las personas citadas en la citada Providencia de 10 de noviembre de 2009. Ahora bien, no se puede descartar que, según avance la investigación, se puedan encontrar elementos que permitan realizar nuevas imputaciones para aquellos respecto de los que no se solicita su imputación y son nombrados en la Providencia.

Segundo.-

1. Lluís Falcón Gozalvo.

Lluís Falcón Gozalvo es el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. Existen indicios de su intervención en la denominada "operación Pallaresa", así, Albert Gadea Carrera, director gerente de planificación y recursos en el citado ayuntamiento, declaró el pasado 12 de noviembre de 2009 que esta persona firmó valoraciones en contra del criterio de los arquitectos a quienes habría correspondido realizarlas, e intentó la modificación de algún informe de la intervención

3282



con relación a este proyecto. En el curso de la investigación desarrollada por la Guardia Civil se han detectado una serie de proyectos en curso en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Respecto a los proyectos en curso durante la presente investigación, en los que se han detectado indicios de adjudicaciones realizadas fijando condiciones favorables a alguno de los ya imputados, se puede decir que el Sr. Falcón ha tenido una participación activa en algunos de ellos, actuando de acuerdo con los Srs. Muñoz Calvet, Dobarco Touriño y García Sáez. Concretamente, ha tenido intervención en el denominado proyecto "CIBA 3" realizando los documentos relacionados con los estudios de viabilidad que permitan la adjudicación a la empresa señalada por el Sr. García Sáez (Ortiz Construcciones y Proyectos, SA).

2. Wenceslao Manzanera Puig.

De lo actuado hasta ahora, parece que el papel de esta persona sería la de un empleado cualificado en CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL (B-62645916), así como de otras de las sociedades relacionadas con Luis Andrés García Sáez. No parece que haya tenido una participación activa en las operaciones orquestadas por dicho imputado, habiendo tenido, en algunas ocasiones, el papel de un mero testafarro.

3. Antonio Jiménez Gómez.

Fue Regidor de Urbanismo en el Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras (Barcelona) durante la legislatura comprendida entre el año 2003 y el 2007, periodo de tiempo en el que se desarrolló la operación Niesma. Merced a las observaciones telefónicas que se han venido siguiendo, se ha constatado que entre Antonio JIMÉNEZ "Toní" y Luis de Andrés existe una relación fluida y cordial. En el marco de dicha relación se han producido diversas citas y han tratado de negocios que ambos tienen en común de ámbito inmobiliario y también han tratado de alguna cuestión de "Llavaneras" sin haber dado más detalles relevantes a este respecto.

Luis de Andrés organizó el 4 de junio de 2009 un encuentro en la que participaron él mismo, Toni JIMÉNEZ y Francisco LOPEZ GUARDIOLA (directivo de INCASOL y antes concejal



de urbanismo de Badalona). Luis de Andrés ha mantenido diversas conversaciones con Toni JIMÉNEZ en las que tratan del proyecto del mercado del Fondo en Santa Coloma de Gramanet. Luis de Andrés y Toni han tratado incluso de cómo se haría el reparto de gastos entre las distintas empresas que formen parte de la UTE y de en que términos han de redactar la propuesta que presenten para ganar la adjudicación del concurso. Luis de Andrés también le ofreció el 28 de julio a Toni JIMÉNEZ, que Ánfora, empresa de la que es director, se presentase a un concurso en la ciudad de Barcelona relativo a la concesión de unas instalaciones deportivas.

Por lo tanto, vistos los vínculos existentes entre Luis Andrés García Sáez y Antonio Jiménez Gómez, la circunstancia de que este fuera concejal de urbanismo en San Andrés de Llavaneres cuando se producen los cambios de usos y la forma de proceder habitual de Luis Andrés García Sáez en todas las operaciones inmobiliarias o urbanísticas hasta ahora detectadas, apuntan a que Antonio Jiménez Gómez pudo ponerse de acuerdo con Luis Andrés García a fin de que se procediera al cambio de utilidades que determinaron las plusvalías indicadas en el auto de 30 de octubre de 2009.

4. Genis Carbó Boatell.

Ex Director del Plan Metropolitano de Barcelona, cargo que habría ocupado entre los años 1995 y 2004. También es arquitecto urbanista, administrador único y socio mayoritario de la sociedad GCB ASSESSORAMENT URBANISTIC I PROJECTES S.L., fue concejal por el partido CiU del Ayuntamiento de Mataró entre los años 1995 y 2003, siendo también vocal del Consejo de Administración de la sociedad municipal Promocions Urbanistiques de Mataró S.A., y en el año 2002 fue nombrado Coordinador del Plan Territorial Metropolitano de Barcelona.

El pago de 244.000 € que la sociedad Niesma Corporacio S.L. ha realizado a la sociedad del Sr. Carbó, coincide con la conclusión de la operación "Niesma"(2003-2005), deduciéndose que esta persona ha tenido una activa intervención en la resolución favorable de la modificación del plan urbanístico que afectaba a las fincas propiedad de Niesma, amparándose en su empresa de asesoramiento urbanístico, al objeto de dar una cobertura legal, a las posibles influencias favorables que haya podido obtener

3889



como consecuencia de los cargos que ocupaba en el periodo de tramitación de la citada modificación del mencionado plan. Se ha de añadir que Manuel Valera Navarro, que fue empleado de Luis Andrés García Sáez, ha declarado que Genis Carbó ya colaboraba con el arquitecto que redactaba el proyecto en la época que lo estaba desarrollando Promotors Associats del Marcéeme, es decir, cuando todavía desempeñaba el cargo de Director del Plan Metropolitano de Barcelona.

5. Emili Mas Margarit.

Gerente del Instituto Catalán del Suelo(INCASOL). Consta que tiene una estrecha relación con Luis Andrés García e, inclusive, de alguna de las conversaciones que mantiene con aquel se desprende que tiene conocimiento de los problemas de financiación de GRAMEPARK. Por lo tanto, no puede decirse que haya podido tener participación activa en alguno de los hechos de los que hasta ahora se tiene constancia, sin embargo, esto no quiere decir, tal y como se apunta en el apartado primero del presente informe, que, según se vaya examinado la documentación intervenida en las entradas y registros, pudieran aparecer indicios incriminatorios respecto de él.

6. Víctor Ros Casas.

Alcalde de San Andrés de Llavaneras en la legislatura comprendida entre los años 2003 y 2007, periodo en el que se desarrolló la operación Niesma. Respecto de esta persona se ha de señalar, lo mismo que respecto Antonio Jiménez Gómez, que en el convenio urbanístico NIESMA CORPORACIÓ asumía los costes de urbanización y la ejecución de las obras de cubrimiento de la riera hasta un máximo 1.377.000 €. El 20 de noviembre de 2006 en pleno del Ayuntamiento se aprueba un proyecto de cubrimiento de la riera redactado por la empresa Taller de Ingeniería Ambiental SL con un presupuesto de 5.908.112 €, siendo asumida la diferencia entre las dos cantidades por el Ayuntamiento. En pleno de fecha 5 de marzo de 2007, se aprueba la modificación parcial del convenio, suprimiendo el compromiso del promotor de ejecutar el cubrimiento de la riera, asumiendo la totalidad del coste el propio Ayuntamiento y sin que, de alguna manera, existiera



3885

compensación alguna por parte de la promotora y constructora.

7. Maite Araque i Ferrer.

Fue alcaldesa de Badalona en el tiempo en el que se desarrollo la operación Badalona Building Waterfront que es objeto de investigación en las presentes diligencias. Marina Badalona es una sociedad municipal en tanto que se halla vinculada al Ayuntamiento de Badalona, no constando que la citada tuviera una participación activa en la toma de operaciones que dieron lugar a la operación objeto de investigación.

8. Juan Felipe Ruiz Sabido.

Consejero delegado de la sociedad Marina Badalona. Persona muy próxima a Luis Andrés García, constan varias conversaciones telefónicas en las actuaciones. Cabe presumir que esta proximidad y afinidad con el Sr. García Sáez pudo facilitar la toma de decisiones favorables al grupo de inversores para los que trabajaba Luis Andrés García Sáez, en tanto que éste siempre ha precisado de un enlace con la administración local a fin de poder controlar el procedimiento de enajenación de los terrenos incursos en esta operación. En este caso el nexo reside en la persona de Juan Felipe RUIZ SABIDO, quien era consejero delegado de MARINA DE BADALONA SA y Consejero de BBWSL. Las observaciones telefónicas que se han venido realizando han permitido conocer la fluida relación que mantienen Juan Felipe RUIZ SABIDO y Luis de Andrés GARCÍA SAEZ.

9. Jeff Schroeder Quijano.

Es uno de los representantes de SCHRODER INVEST, sociedad que participa en un 45% a BADALONA BUILDING WATERFRONT, apareciendo como vocal en el Consejo de Administración de esta última. Recibe pagos a través de STUDIO MIND BACK, en el reparto que hace SANUR con el cobro de 1.046.993 € percibido de Badalona Building Waterfront el día 31/03/2003. También recibe pagos a través de SCHRODER INVEST, concretamente un 33% en el reparto que hace KUNDRY con el cobro de 2.500.000 € percibido de BBWSL el día 03/03/2004, por la rescisión del contrato de gestión. Aparece junto a Lluís Renau como



liquidador mancomunado de la sociedad KUNDRY el 25/04/2006.

10. Lluís Renal Folch.

Esta persona recibe pagos(120.000 €) a través de Projects Uaner 2003, en el reparto que hace Sanur con el cobro de 1.046.993 € realizado por Badalona Building Waterfront el día 31/03/2003. También recibe pagos a través de Garça Center, en el reparto que hace Kundry Blau con el cobro de 2.500.000 € realizado por Badalona Building Waterfront del día 03/03/2004, por la rescisión del contrato de gestión. Recordar que junto a Schroder, aparece como liquidador mancomunado de la sociedad Kundry el 25/04/2006. No consta hasta la fecha, indicio o documento alguno que apunte a una relación comercial entre las partes que justifique dicha transacción económica. Pero, al igual que Jeff Schroeder, no consta de momento que haya tenido una participación activa en los hechos objeto de la investigación.

Tercero.- Por lo tanto, vistos los anteriores antecedentes no procede de momento, y con la salvedad indicada en el apartado primero del presente informe, formular imputación alguna respecto de Wenceslao Manzanares Puig, Emili Mas Margarit, Maite Araque i Ferrer, Jeff Schoreder Quijano y Lluís Renal Folch. Si procede formular imputación respecto de Lluís Falcón Gozalvo, Antonio Jiménez Gómez y Víctor Ros Casas por posibles delitos de asociación ilícita(artículo 515.1 CP) y de fraude y exacciones ilegales(artículo 436 CP), respecto de Juan Felipe Ruiz Sabido de un delito de tráfico de influencias (artículo 429 CP) y otro de asociación ilícita(artículo 515.1 CP) y, finalmente, respecto de Genis Carbó Boatell de un delito de cohecho del artículo 420 del CP.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.

Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada

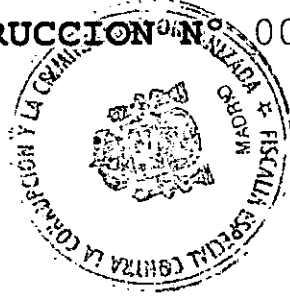


JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 005
MADRID

12 NOV. 2009

3887

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2006 0004997
01000



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000222 /2006 N (V)

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

Pieza separada "Informe MF 20.09.97"

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a diez de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 10/11/09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

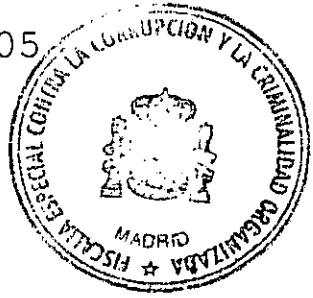
25.11.09



23 NOV. 2009

2888

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID**



GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 ▼

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA Y TRASLADO DEL INFORME DE UCO 190/09 Y AMPLIATORIO

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a veinte de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

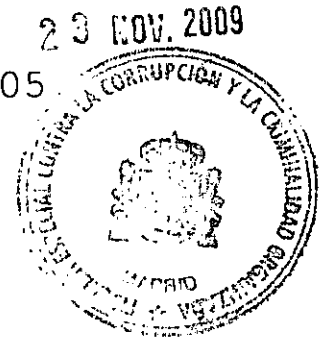
Enterado, se da por notificado y firma.

25.11.09



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000



3889

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

PROVIDENCIA REQUIRIENDO PODER ESPECIAL PARA PERSONARSE EL
AYTO. DE SANTA COLOMA

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a diecinueve de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 19.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

Enterado, se da por notificado y firma.

23.11.09

3890

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 25/11/2009 14:20
NOM. : CENTRAL INST CINCO
FAX : 913194731
TEL : 913194731

FECHA, HORA	25/11 14:20
NUMERO DE FAX/NOMBRE	915711772
DURACION	00:00:17
PAGINA/S	01
RESULT	OK
MODO	STDARD ECM



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 005 MADRID

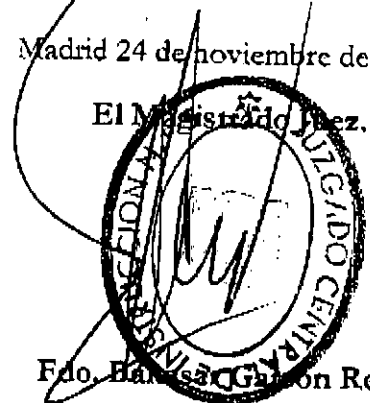
GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en las diligencias de referencia, declaradas SECRETAS en la actualidad, libro el presente a fin de que, a la mayor brevedad, por ese organismo sean designados 2 FUNCIONARIOS a fin de que presten auxilio judicial y colaboración en esta causa, junto con los funcionarios pertenecientes a la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, quienes previa designación, aceptación y juramento o promesa, procederán al análisis e informe de toda la documentación de contenido económico-financiero intervenida referente a los concursos y adjudicaciones de las corporaciones locales y entidades a ellas vinculadas que son objeto de investigación, debiendo emitir informe sobre los aspectos y posible alcance jurídico penal de todas y cada una de las operaciones que se citan en el auto de fecha 30 de octubre de 2009.

Madrid 24 de noviembre de 2009.

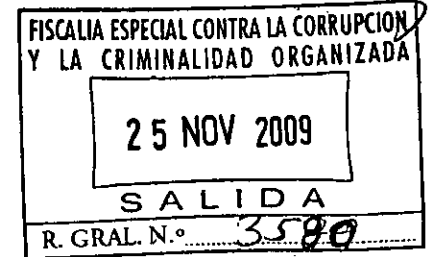
El Magistrado Juez.



Fdo. Banales Ghalon Real.



Juzgado Central de Instrucción de nº 5
Diligencias Previas nº 372/09



AL JUZGADO

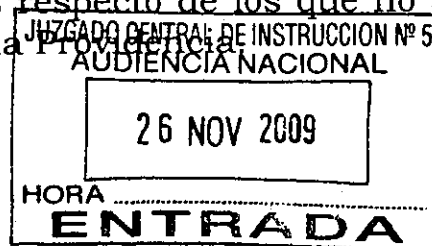
EL FISCAL, despachado el traslado conferido mediante Providencia de 10 de noviembre de 2009 a los efectos de informar sobre imputación de los hechos investigados a Lluís Falcón Gonzalvo, Wenceslao Manzanares Puig, Antonio Jiménez Gómez, Genís Carbó Boatell, Emili Mas Margarit, Víctor Ros Casas, Maite Araque i Ferrer, Juan Felipe Ruiz Sabido, Luis Renau Folch y Jeff Schroeder Quijano procede a informar lo siguiente:

Primero.- Previamente se ha de señalar que a los efectos de realizar el pronunciamiento solicitado por el Juzgado se cuenta con el material probatorio derivado de las investigaciones realizadas por la Guardia Civil, las conversaciones telefónicas, los informes elaborados por la ONIF, así como documentos anejos, que sirvieron de punto de partida para iniciar las investigaciones, declaraciones efectuadas por otros imputados ante este Juzgado, declaraciones testificales y examen de algunos de los documentos intervenidos en las entradas y registros efectuadas el pasado 27 de octubre. De todo este material se pueden extraer conclusiones para poder determinar la imputación de algunas de las personas citadas en la citada Providencia de 10 de noviembre de 2009. Ahora bien, no se puede descartar que, según avance la investigación, se puedan encontrar elementos que permitan realizar nuevas imputaciones para aquellos respecto de los que no se solicita su imputación y son nombrados en la Providencia.

Segundo.-

1. **Lluís Falcón Gozalvo.**

Lluís Falcón Gozalvo es el arquitecto municipal del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. Existen indicios de su intervención en la denominada "operación Pallaresa", así, Albert Gadea Carrera, director gerente de planificación y recursos en el citado ayuntamiento, declaró el pasado 12 de noviembre de 2009 que esta persona firmó valoraciones en contra del criterio de los arquitectos a quienes habría correspondido realizarlas, e intentó la modificación de algún informe de la intervención



3812

con relación a este proyecto. En el curso de la investigación desarrollada por la Guardia Civil se han detectado una serie de proyectos en curso en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Respecto a los proyectos en curso durante la presente investigación, en los que se han detectado indicios de adjudicaciones realizadas fijando condiciones favorables a alguno de los ya imputados, se puede decir que el Sr. Falcón ha tenido una participación activa en algunos de ellos, actuando de acuerdo con los Srs. Muñoz Calvet, Dobarco Touriño y García Sáez. Concretamente, ha tenido intervención en el denominado proyecto "CIBA 3" realizando los documentos relacionados con los estudios de viabilidad que permitan la adjudicación a la empresa señalada por el Sr. García Sáez(Ortiz Construcciones y Proyectos, SA).

2. Wenceslao Manzanares Puig.

De lo actuado hasta ahora, parece que el papel de esta persona sería la de un empleado cualificado en CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL (B-62645916), así como de otras de las sociedades relacionadas con Luis Andrés García Sáez. No parece que haya tenido una participación activa en las operaciones orquestadas por dicho imputado, habiendo tenido, en algunas ocasiones, el papel de un mero testaferro.

3. Antonio Jiménez Gómez.

Fue Regidor de Urbanismo en el Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras (Barcelona) durante la legislatura comprendida entre el año 2003 y el 2007, período de tiempo en el que se desarrolló la operación Niesma. Merced a las observaciones telefónicas que se han venido siguiendo, se ha constatado que entre Antonio JIMÉNEZ "Toní" y Luis de Andrés existe una relación fluida y cordial. En el marco de dicha relación se han producido diversas citas y han tratado de negocios que ambos tienen en común de ámbito inmobiliario y también han tratado de alguna cuestión de "Llavaneras" sin haber dado más detalles relevantes a este respecto.

Luis de Andrés organizó el 4 de junio de 2009 un encuentro en la participaron él mismo, Toni JIMÉNEZ y Francisco LOPEZ GUARDIOLA (directivo de INCASOL y antes concejal

389B

de urbanismo de Badalona). Luís de Andrés ha mantenido diversas conversaciones con Toni JIMÉNEZ en las que tratan del proyecto del mercado del Fondo en Santa Coloma de Gramanet. Luís de Andrés y Toni han tratado incluso de cómo se haría el reparto de gastos entre las distintas empresas que formen parte de la UTE y de en que términos han de redactar la propuesta que presenten para ganar la adjudicación del concurso. Luís de Andrés también le ofreció el 28 de julio a Toni JIMÉNEZ, que Ánfora, empresa de la que es director, se presentase a un concurso en la ciudad de Barcelona relativo a la concesión de unas instalaciones deportivas.

Por lo tanto, vistos los vínculos existentes entre Luis Andrés García Sáez y Antonio Jiménez Gómez, la circunstancia de que este fuera concejal de urbanismo en San Andrés de Llavaneres cuando se producen los cambios de usos y la forma de proceder habitual de Luis Andrés García Sáez en todas las operaciones inmobiliarias o urbanísticas hasta ahora detectadas, apuntan a que Antonio Jiménez Gómez pudo ponerse de acuerdo con Luis Andrés García a fin de que se procediera al cambio de utilidades que determinaron las plusvalías indicadas en el auto de 30 de octubre de 2009.

4. Genís Carbó Boatell.

Ex Director del Plan Metropolitano de Barcelona, cargo que habría ocupado entre los años 1995 y 2004. También es arquitecto urbanista, administrador único y socio mayoritario de la sociedad GCB ASSESSORAMENT URBANISTIC I PROJECTES S.L., fue concejal por el partido CiU del Ayuntamiento de Mataró entre los años 1995 y 2003, siendo también vocal del Consejo de Administración de la sociedad municipal Promocions Urbanistiques de Mataró S.A., y en el año 2002 fue nombrado Coordinador del Plan Territorial Metropolitano de Barcelona.

El pago de 244.000 € que la sociedad Niesma Corporacio S.L. ha realizado a la sociedad del Sr. Carbó, coincide con la conclusión de la operación "Niesma"(2003-2005), deduciéndose que esta persona ha tenido una activa intervención en la resolución favorable de la modificación del plan urbanístico que afectaba a las fincas propiedad de Niesma, amparándose en su empresa de asesoramiento urbanístico, al objeto de dar una cobertura legal, a las posibles influencias favorables que haya podido obtener

3894

como consecuencia de los cargos que ocupaba en el periodo de tramitación de la citada modificación del mencionado plan. Se ha de añadir que Manuel Valera Navarro, que fue empleado de Luis Andrés García Sáez, ha declarado que Genis Carbó ya colaboraba con el arquitecto que redactaba el proyecto en la época que lo estaba desarrollando Promotors Associats del Marcéeme, es decir, cuando todavía desempeñaba el cargo de Director del Plan Metropolitano de Barcelona.

5. Emili Mas Margarit.

Gerente del Instituto Catalán del Suelo(INCASOL). Consta que tiene una estrecha relación con Luis Andrés García e, inclusive, de alguna de las conversaciones que mantiene con aquel se desprende que tiene conocimiento de los problemas de financiación de GRAMEPARK. Por lo tanto, no puede decirse que haya podido tener participación activa en alguno de los hechos de los que hasta ahora se tiene constancia, sin embargo, esto no quiere decir, tal y como se apunta en el apartado primero del presente informe, que, según se vaya examinado la documentación intervenida en las entradas y registros, pudieran aparecer indicios incriminatorios respecto de él.

6. Víctor Ros Casas.

Alcalde de San Andrés de Llavaneras en la legislatura comprendida entre los años 2003 y 2007, período en el que se desarrolló la operación Niesma. Respecto de esta persona se ha de señalar, lo mismo que respecto Antonio Jiménez Gómez, que en el convenio urbanístico NIESMA CORPORACIÓ asumía los costes de urbanización y la ejecución de las obras de cubrimiento de la riera hasta un máximo 1.377.000 €. El 20 de noviembre de 2006 en pleno del Ayuntamiento se aprueba un proyecto de cubrimiento de la riera redactado por la empresa Taller de Ingeniería Ambiental SL con un presupuesto de 5.908.112 €, siendo asumida la diferencia entre las dos cantidades por el Ayuntamiento. En pleno de fecha 5 de marzo de 2007, se aprueba la modificación parcial del convenio, suprimiendo el compromiso del promotor de ejecutar el cubrimiento de la riera, asumiendo la totalidad del coste el propio Ayuntamiento y sin que, de alguna manera, existiera

3895
compensación alguna por parte de la promotora y constructora.

7. Maite Araque i Ferrer.

Fue alcaldesa de Badalona en el tiempo en el que se desarrollo la operación Badalona Building Waterfront que es objeto de investigación en las presentes diligencias. Marina Badalona es una sociedad municipal en tanto que se halla vinculada al Ayuntamiento de Badalona, no constando que la citada tuviera una participación activa en la toma de operaciones que dieron lugar a la operación objeto de investigación.

8. Juan Felipe Ruiz Sabido.

Consejero delegado de la sociedad Marina Badalona. Persona muy próxima a Luis Andrés García, constan varias conversaciones telefónicas en las actuaciones. Cabe presumir que esta proximidad y afinidad con el Sr. García Sáez pudo facilitar la toma de decisiones favorables al grupo de inversores para los que trabajaba Luis Andrés García Sáez, en tanto que éste siempre ha precisado de un enlace con la administración local a fin de poder controlar el procedimiento de enajenación de los terrenos incursos en esta operación. En este caso el nexo reside en la persona de Juan Felipe RUIZ SABIDO, quien era consejero delegado de MARINA DE BADALONA SA y Consejero de BBWSL. Las observaciones telefónicas que se han venido realizando han permitido conocer la fluida relación que mantienen Juan Felipe RUIZ SABIDO y Luis de Andrés GARCÍA SAEZ.

9. Jeff Schroeder Quijano.

Es uno de los representantes de SCHRODER INVEST, sociedad que participa en un 45% a BADALONA BUILDING WATERFRONT, apareciendo como vocal en el Consejo de Administración de esta última. Recibe pagos a través de STUDIO MIND BACK, en el reparto que hace SANUR con el cobro de 1.046.993 € percibido de Badalona Building Waterfront el día 31/03/2003. También recibe pagos a través de SCHRODER INVEST, concretamente un 33% en el reparto que hace KUNDRY con el cobro de 2.500.000 € percibido de BBWSL el día 03/03/2004, por la rescisión del contrato de gestión. Aparece junto a Lluís Renau como

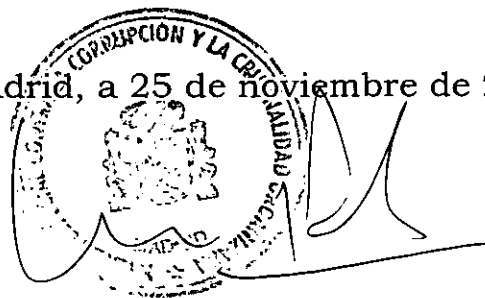
liquidador mancomunado de la sociedad KUNDRY el 25/04/2006.

10. Lluís Renal Folch.

Esta persona recibe pagos(120.000 €) a través de Projects Uaner 2003, en el reparto que hace Sanur con el cobro de 1.046.993 € realizado por Badalona Building Waterfront el día 31/03/2003. También recibe pagos a través de Garça Center, en el reparto que hace Kundry Blau con el cobro de 2.500.000 € realizado por Badalona Building Waterfront del día 03/03/2004, por la rescisión del contrato de gestión. Recordar que junto a Schroder, aparece como liquidador mancomunado de la sociedad Kundry el 25/04/2006. No consta hasta la fecha, indicio o documento alguno que apunte a una relación comercial entre las partes que justifique dicha transacción económica. Pero, al igual que Jeff Schroeder, no consta de momento que haya tenido una participación activa en los hechos objeto de la investigación.

Tercero.- Por lo tanto, vistos los anteriores antecedentes no procede de momento, y con la salvedad indicada en el apartado primero del presente informe, formular imputación alguna respecto de Wenceslao Manzanares Puig, Emili Mas Margarit, Maite Araque i Ferrer, Jeff Schoreder Quijano y Lluís Renal Folch. Si procede formular imputación respecto de Lluís Falcón Gozalvo, Antonio Jiménez Gómez y Víctor Ros Casas por posibles delitos de asociación ilícita(artículo 515.1 CP) y de fraude y exacciones ilegales(artículo 436 CP), respecto de Juan Felipe Ruiz Sabido de un delito de tráfico de influencias (artículo 429 CP) y otro de asociación ilícita(artículo 515.1 CP) y, finalmente, respecto de Genis Carbó Boatell de un delito de cohecho del artículo 420 del CP.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.



Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
91100

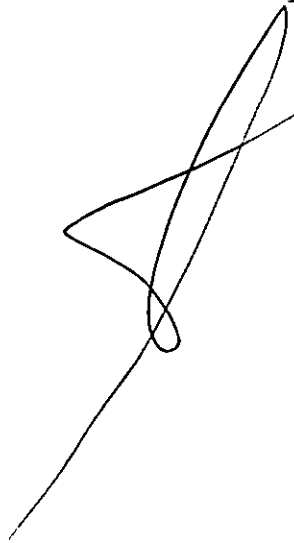
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 v

RATIFICACION En MADRID a veintisiete de Noviembre de dos mil nueve.

Ante SS^a y con mi asistencia, como Secretario, comparece D^a ANA MARIA MURGUI TEJEDOR, con D.N.I. n° 12379786-J, funcionaria del Cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado y manifiesta que:

Se ratifica íntegramente en el contenido del informe de fecha 7 de octubre de 2008, relativo a la situación patrimonial de D. Bartolomé Muñoz Calvet y D^a Josefina Calvet Mansión, que en este acto se le exhibe, reconociendo como suya la firma que obra en la página 91 de dicho informe, sin nada más que añadir a lo contenido en el mismo.

Dándose por terminada la presente, y hallándola conforme se ratifica y firma después de SS^a, de lo que doy fe.



3898



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Fax

Destinatario: Juzgado Central de Instrucción nº 5
(A la atención de Vicente)

Fax: 91/319.47.31

De: Ilmo. Sr. D. Luis Pastor Motta. *Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.*- Madrid-España.

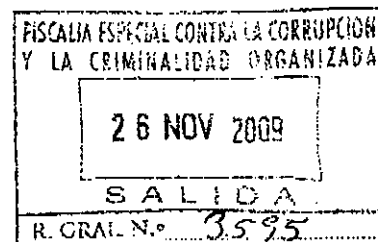
Fecha: 26 de noviembre de 2009

Páginas: 1 + 2

Asunto: D.P. 372/09: Recurso de reforma contra el Auto de 24.11.09.



Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09



AL JUZGADO

EL FISCAL, habiéndole sido notificado en el día de hoy el auto de 24 de noviembre de 2009 en el que se acuerda, entre otras, librar comisión rogatoria internacional a las Autoridades competentes de la Confederación Helvética, interpone al amparo de los artículos 216 y ss de la L.E.Cr. Recurso de Reforma contra dicha resolución, y en lo que afecta al citado extremo, en atención a los siguientes

MOTIVOS

Primero.- Mediante escrito del Fiscal del pasado 19 de noviembre se solicitaba del Juzgado lo siguiente:

"1.- En una de las operaciones urbanísticas que son objeto de investigación en el marco de las presentes diligencias, la denominada "operación Pallaresa" en Santa Coloma de Gramanet consta que Luis Andrés García Sáez percibió parte de sus comisiones por medio de la entidad MARWOOD INTERNATIONAL, SA, sociedad domiciliada en Costa Rica y que aparece ligada a esta persona. Concretamente, en mayo de 2005, recibió un pago ordenado por el Sr. EUGENIO MORA OLIVELLA, por el importe de 605.346,40€ por medio de dicha sociedad. Igualmente, consta que MARWOOD dispone de cuenta bancaria presumiblemente abierta por Luis de Andrés en una oficina del Credit Suisse Bank domiciliada en Suiza. En la creación y gestión de esta sociedad controlada por Luis de Andrés intervino el bufete de abogados PRETUS, bufete controlado por los hermanos PRETUS LABAYEN. Asimismo, CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, sociedad propiedad de Luis Andrés García Sáez recibió un pago de MARWOOD INTERNATIONAL por importe de 609.537,32€, procedente de Suiza, que declara en el ejercicio 2005 como "otros servicios prestados a las empresas".

Por lo tanto, se hace necesario ampliar la información que se dispone sobre la citada sociedad costarricense para lo cual se hace necesario librar comisión rogatoria a las autoridades judiciales de dicho país de que sea remitida copia de todas las anotaciones que



figuren en el Registro Mercantil respecto de la sociedad MARWOOD INTERNATIONAL, SA e identificación de las sociedades, en las que según los Registros Públicos, aparezca como "dignatario", administrador, socio, director o apoderado Luis Andrés García Sáez".

Segundo.- Mediante Auto de este Juzgado de 16 de octubre de 2007 fue acordado librar comisión rogatoria a las autoridades judiciales de la Confederación Helvética para que, entre otras solicitudes, fuera remitidos los "extractos de movimiento de cuentas, desde el año 2002 hasta la actualidad, junto con la información de origen y destino de los fondos, así como la identidad de los beneficiarios finales de la cuenta abierta a nombre de la sociedad MARWOOD INTERNACIONAL, S.A. en CREDIT SUISSE (Zurich), con nº 4835-948878-6". Posteriormente, a solicitud de las autoridades judiciales de este país, se procedió por el Juzgado(25 de marzo de 2009) a ampliar determinada información a fin de que pudieran proceder a cumplimentar la solicitud de auxilio judicial. A fecha de hoy, no han contestado.

Tercero.- La información solicitada, referente a la sociedad costarricense MARWOOD INTERNACIONAL, S.A es de carácter registral, por lo tanto, sólo puede ser facilitada por las autoridades de aquel país en cuyos registros públicos consten sus datos, que en este caso es Costa Rica, en tanto que es en este país donde consta la constitución de la citada sociedad.

Por todo lo expuesto se interesa la reforma del auto de 24 de noviembre de 2009 en el único aspecto de que la comisión rogatoria que se acuerda librar lo sea a las autoridades competentes de Costa Rica en vez de a las de la Confederación Helvética.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.

Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada



E

3900

**Juzgado Central de Instrucción nº 5
Diligencias Previas nº 372/09**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 AUDIENCIA NACIONAL 27 NOV. 2009 HORA..... ENTRADA	AL JUZGADO
--	-------------------

FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA 26 NOV 2009 SALIDA R. GRAL. N.º 3595
--

EL FISCAL, habiéndole sido notificado en el día de hoy el auto de 24 de noviembre de 2009 en el que se acuerda, entre otras, librar comisión rogatoria internacional a las Autoridades competentes de la Confederación Helvética, interpone al amparo de los artículos 216 y ss de la L.E.Cr. Recurso de Reforma contra dicha resolución, y en lo que afecta al citado extremo, en atención a los siguientes

MOTIVOS

Primero.- Mediante escrito del Fiscal del pasado 19 de noviembre se solicitaba del Juzgado lo siguiente:

"1.- En una de las operaciones urbanísticas que son objeto de investigación en el marco de las presentes diligencias, la denominada "operación Pallaresa" en Santa Coloma de Gramanet consta que Luis Andrés García Sáez percibió parte de sus comisiones por medio de la entidad MARWOOD INTERNATIONAL, SA, sociedad domiciliada en Costa Rica y que aparece ligada a esta persona. Concretamente, en mayo de 2005, recibió un pago ordenado por el Sr. EUGENIO MORA OLIVELLA, por el importe de 605.346,40€ por medio de dicha sociedad. Igualmente, consta que MARWOOD dispone de cuenta bancaria presumiblemente abierta por Luis de Andrés en una oficina del Credit Suisse Bank domiciliada en Suiza. En la creación y gestión de esta sociedad controlada por Luis de Andrés intervino el bufete de abogados PRETUS, bufete controlado por los hermanos PRETUS LABAYEN. Asimismo, CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, sociedad propiedad de Luis Andrés García Sáez recibió un pago de MARWOOD INTERNATIONAL por importe de 609.537,32€, procedente de Suiza, que declara en el ejercicio 2005 como "otros servicios prestados a las empresas".

Por lo tanto, se hace necesario ampliar la información que se dispone sobre la citada sociedad costarricense para lo cual se hace necesario librar comisión rogatoria a las autoridades judiciales de dicho país de que sea remitida copia de todas las anotaciones que

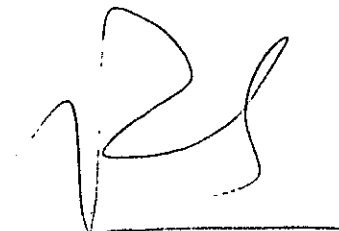
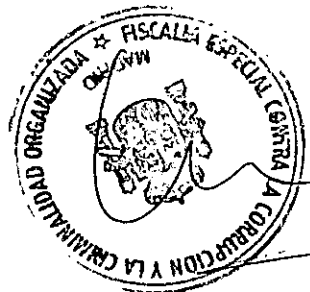
figuren en el Registro Mercantil respecto de la sociedad MARWOOD INTERNATIONAL, SA e identificación de las sociedades, en las que según los Registros Públicos, aparezca como "dignatario", administrador, socio, director o apoderado Luis Andrés García Sáez".

Segundo.- Mediante Auto de este Juzgado de 16 de octubre de 2007 fue acordado librar comisión rogatoria a las autoridades judiciales de la Confederación Helvética para que, entre otras solicitudes, fuera remitidos los "extractos de movimiento de cuentas, desde el año 2002 hasta la actualidad, junto con la información de origen y destino de los fondos, así como la identidad de los beneficiarios finales de la cuenta abierta a nombre de la sociedad MARWOOD INTERNACIONAL, S.A. en CREDIT SUISSE (Zurich), con nº 4835-948878-6". Posteriormente, a solicitud de las autoridades judiciales de este país, se procedió por el Juzgado(25 de marzo de 2009) a ampliar determinada información a fin de que pudieran proceder a cumplimentar la solicitud de auxilio judicial. A fecha de hoy, no han contestado.

Tercero.- La información solicitada, referente a la sociedad costarricense MARWOOD INTERNACIONAL, S.A es de carácter registral, por lo tanto, sólo puede ser facilitada por las autoridades de aquel país en cuyos registros públicos consten sus datos, que en este caso es Costa Rica, en tanto que es en este país donde consta la constitución de la citada sociedad.

Por todo lo expuesto se interesa la reforma del auto de 24 de noviembre de 2009 en el único aspecto de que la comisión rogatoria que se acuerda librar lo sea a las autoridades competentes de Costa Rica en vez de a las de la Confederación Helvética.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2009.



Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

3902

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL
17 NOV 2009
HORA
ENTRADA

FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
17 NOV 2009
SALIDA
R. GRAL. N.º 3454

Por el presente participo a V.I. que es competencia de esta Fiscalía Especial, de conformidad con la Instrucción 4/06 de FGE., la intervención en las Diligencias Previas nº 372/09 que instruye ese Juzgado, incoadas con motivo de la Pieza Separada declarada secreta desglosada de las Diligencias Previas nº 222/06 de ese mismo Juzgado por posibles delitos de asociación ilícita, contra la Hacienda Pública y blanqueo de capitales. Dicha intervención se efectuará por el Fiscal Sr. D. LUIS PASTOR MOTTA, a quien se comunicará cuantas notificaciones y práctica de diligencias se acuerden en la referida causa

En Madrid 16 de noviembre de 2009

EL FISCAL JEFE

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº 5

E 3903



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Fax

Destinatario: Juzgado Central de Instrucción nº 5
(A la atención de Vicente)

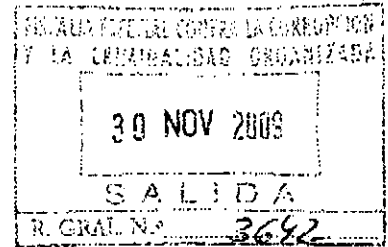
Fax: 91/319.47.31

De: Ilmo. Sr. D. Luis Pastor Motta. *Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.*- Madrid-España.

Fecha: 30 de noviembre de 2009

Páginas: 1 + 2

Asunto: D.P. 372/09: Escrito interesando la administración judicial de GRAMEPARK a asumir por la OAC.

**Juzgado Central de Instrucción nº 5****Diligencias Previas nº 372/09****AL JUZGADO**

EL FISCAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 773.1 de la L.E.Cr. comparece ante el Juzgado y **DICE**:

Primero.- Que mediante escrito del pasado 22 de octubre de 2009 fue solicitado al Juzgado que de conformidad con lo previsto en los artículos 129 del CP y 630 y ss de la LEC sea acordada la **administración judicial** de la empresa municipal GRAMEPARK. Esta petición fue reiterada en la comparecencia efectuada ante este Juzgado el pasado 20 de noviembre.

Segundo.- Por el presente escrito se viene a reiterar la petición de adopción de la citada medida, en tanto que el curso de la investigación exige la adopción de esta medida cautelar en tanto que a través de ella se ha de permitir un mejor conocimiento de los hechos investigados, allegando nuevos elementos de prueba y evitando la destrucción de aquellos que no hayan sido intervenidos, así como conocer la situación real de la empresa. Frente a lo alegado por alguno de los imputados – concretamente, Manuel Dobarco Trouriño-, existen indicios (declaraciones prestadas por Maite Carol y Albert Gadea, interventora y director de área respectivamente en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet) que apuntan a la existencia de un déficit próximo a los 85 millones de euros.

3905



Tercero.- La adopción de esta medida exige, para que los fines con los que sea acordada no se vean frustrados, que sea nombrada una persona ajena a la empresa y a la citada corporación local, a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la CE y 15 de la Ley 14/2008 del Parlamento de Cataluña se propone sea librado oficio al Director de Oficina Antifraude de Cataluña para que por este organismo sea asumida la administración judicial de GRAMEPARK.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.

Fdo.: Luis Pastor Motta.
Fiscal de la Fiscalía Especial contra
la Corrupción y la Criminalidad Organizada



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

3906

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

AUTO

Madrid a treinta de noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes diligencias se siguen por los supuestos delitos de asociación ilícita, blanqueo de capitales, tráfico de influencias, cohecho, falsedad en documento público y mercantil, fraude a la Hacienda Pública, fraude y exacciones ilegales, fraude de subvenciones y encubrimiento, contra MACIÀ ALAVEDRA MONER, LLUIS PRENAFETA GARRUSTA, LUIS ANDRÉS GARCÍA SÁEZ, BARTOMEU MUÑOZ CALVET, MANUEL DOBARCO TOURIÑO, PASCUAL VELA LASCUEVAS, JOSE SINGLÁ BARCELÓ, MANUEL CARRILLO MARTÍN, LUIS CASAMITJANA SERRACLARA, entre otros.

SEGUNDO.- Por auto de fecha 26 de octubre de 2009 se acordó la entrada y registro en la Sede de la Sociedad municipal GRAMEPARK S.A. (A58587429), Avenida de la Generalitat nº 112-114, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), haciéndose extensivo a los trasteros, garajes, sótanos y cualquier dependencia anexa a los fines de aprehender cualquier documento, útil o efecto relacionado con los hechos objeto de imputación: documental material o en soporte informático (papeles, notas, agendas, cartas, fax, correos electrónicos, fotografías, objetos, material informático, etc), así como aquellos objetos o efectos que tengan relación directa con los delitos investigados.

Igualmente se procedió a intervenir cuantos objetos, joyas, obras artísticas y documentación, materiales o soportes informáticos, contabilidades, notas o agendas que tuvieran valor económico notables o pudieran servir para la correcta averiguación del patrimonio y nivel del gasto del investigado así como dinero en efectivo, divisas, bonos, certificados de acciones, de valores o de depósito, instrumentos negociables, etc y todo objeto o materia conectada a la asociación ilícita (armas, explosivos, etc), autorizándose expresamente la apertura de cuantos armarios, cofres o cajas de seguridad o muebles cerrados se encuentren en dicho lugar.

TERCERO.- El Ministerio Fiscal solicitó en escrito de fecha 22 de octubre de 2009 la Administración Judicial de dicha empresa.

CUARTO.- El día 20/11/2009 se celebró comparecencia para, con audiencia de las partes, decidir sobre el particular.

QUINTO.- En el día de la fecha el Ministerio Fiscal ha interesado se libre oficio al Director de la Oficina Antifraude de Cataluña para que por este organismo sea asumida la Administración Judicial de GRAMEPARK.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- La medida de Administración Judicial no se adopta para prevenir las eventuales responsabilidades civiles que pudieran derivarse de la acción de los imputados en esta causa por sí o a través de otras personas físicas o jurídicas.

La razón de la medida estriba en la necesidad, en este momento, de controlar, dirigir y decidir cuál deba ser la actuación de la referida empresa en el marco de sus actividades, al menos, como mínimo, hasta tener una visión clara y definitiva de su situación patrimonial, actividad, contabilidad, giro y tráfico propios del objeto social que le es propio.

La administración es una medida estrictamente penal (artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) y su adopción deviene necesaria en este momento tras el análisis del conjunto de indicios de responsabilidad penal existentes en la causa de su administrador, presidente y demás responsables, en esta causa imputados.

El hecho de que los órganos directivos hayan cambiado de responsable, lo único que significa es que la dirección de la empresa deberá someterse a los nuevos parámetros que van a

estar directamente relacionados con diversos proyectos que actualmente están en ejecución y respecto de los cuales y, en tanto no concluya la investigación, no puede ser ajena la acción judicial, a través de la administración correspondiente.

SEGUNDO.- El derecho de defensa queda perfectamente garantizado, al no buscarse una responsabilidad penal de los que ahora aparecen como gerente o presidente de la entidad, a no ser que aparecieran nuevos indicios de dicha responsabilidad.

La cuestión es que tanto los proyectos realizados, como aquellos otros que están en marcha, debido a la actuación e intervención de los imputados en la empresa GRAMEPARK, deben garantizarse en su pureza o depurar y evaluar los elementos que distorsionan ésta y ello, especialmente, respecto de la situación económico-contable de la empresa. A la vez, es necesario evaluar su viabilidad real, así como las estrategias económico-financieras precisas a este último fin y siempre en garantía de los derechos de terceros acreedores, o de aquellos afectados por la gestión de la empresa. Todo ello sin perjuicio de la participación de los actuales representantes de la Administración a través de la designación de interventores que señala el artículo 631 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjudicar el giro o tráfico de aquella.

Por lo demás, las normas de procedimiento se han cumplido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 630 y 631 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los artículos 13, 299, 589 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La administración se ejercerá por el tiempo imprescindible, prorrogándose, en su caso, por períodos de seis meses.

A fin de resolver sobre el nombramiento de la persona que deba ostentar el cargo de Administrador Judicial, es procedente, conforme a lo interesado por el Ministerio Fiscal, librar urgentemente oficio al Director de la Oficina Antifraude de Cataluña para que sea designado funcionario de este organismo, adecuado para asumir el cargo de Administrador Judicial de GRAMEPARK.

Por lo expuesto, vistos los artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación.

DISPONGO

1.- Acordar la Administración Judicial de la empresa GRAMEPARK, S.A. por período de seis meses, prorrogable por período iguales, hasta el máximo legal, en su caso.

2.- Librar oficio al Director de la Oficina Antifraude de Cataluña para que urgentemente sea designado funcionario de este organismo, adecuado para asumir el cargo de Administrador Judicial de GRAMEPARK, previa aceptación y juramento o promesa del mismo que, en todo caso, se desarrollará sin necesidad de caución.

3.- Requerir a la entidad administrada, a través de su representación legal, para que designe, si a su derecho interesa, un Interventor.

4.- Abrir PIEZA SEPARADA DE ADMINISTRACION JUDICIAL con testimonio de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y parte afectada.

Así lo acuerda, manda y firma D. BALTASAR GARZON REAL, MAGISTRADO-
JUEZ del Juzgado Central de Instrucción Número Cinco. Doy fe.

E/.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 005
MADRID**

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
78600

3910

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, le dirijo el presente para que **urgentemente** sea designado un funcionario de ese organismo, adecuado para asumir el cargo de Administrador Judicial de GRAMEPARK, S.A., empresa municipal del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), previa aceptación y juramento o promesa del mismo que, en todo caso, se desarrollará sin necesidad de caución.

En MADRID, a 30 de Noviembre de 2009.

EL MAGISTRADO-JUEZ

FDO. BALTASAR GARZON REAL

SR. DIRECTOR DE LA OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
01000

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 v

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

AUTO ADMINISTRACION JUDICIAL

NOTIFICACIÓN.-

En Madrid, a treinta de Noviembre de dos mil nueve teniendo a mi presencia al **MINISTERIO FISCAL** le notifico mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, la resolución dictada en el procedimiento arriba referenciado en fecha 30.11.09 haciéndole saber que contra la presente resolución cabe interponerse recurso de REFORMA en el plazo de TRES DIAS ante este Juzgado.

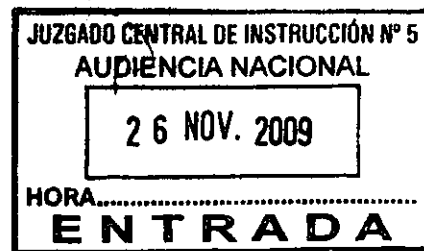
Enterado, se da por notificado y firma.

3911

Diligencias Previas núm. ~~222/06~~ 372/09-V

Juzgado Central de Instrucción núm. 5

AUDIENCIA NACIONAL



9115 4487

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

Don MIQUEL S. ANGLADA I PUIGSERVER, actuando en nombre y representación de INMOFORUM 21, S.L., ante el Juzgado comparece y, respetuosamente, DICE:

Que ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, del Auto dictado por este Il. Juzgado Central de Instrucción en el procedimiento al margen referenciado.

Que en dicho Auto se menciona la denominada "Operación Badalona", citándose además concretamente la intervención en la misma de los Sres. JUAN FELIPE RUIZ SABIDO y LUIS DE ANDRES GARCÍA SAEZ, amén de la sociedad CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.

Que habiendo mantenido la sociedad que represento, y el suscrito personalmente, relaciones comerciales con MARINA DE BADALONA, S.A., habiendo adquirido diversas fincas resultantes del plan de reparcelación del polígono A del Plan Especial del Port de Badalona, con la intervención de las mencionadas personas, al objeto de coadyuvar a la presente investigación y con la intención de comparecer en el procedimiento, como parte perjudicada al

3913

amparo de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de la vigencia del Secreto que pende sobre las presentes actuaciones, paso a formular la siguiente

DENUNCIA

En lo que el suscrito alcanza a conocer, MARINA DE BADALONA, S.A., recibió el encargo en firme de diversos propietarios de unidades de techo edificable sitios en diversas fincas resultantes del Plan de Reparcelación del Polígono A del Plan Especial del Puerto de Badalona, para proceder a su venta mediante licitación abierta y negociable, que no fue publicitada,.

Dicha oferta fue trasladada a quien suscribe, en diciembre de 2004, por el señor JOSE MARÍA RODAS SERRET, agente de la Propiedad inmobiliaria y administrador de fincas, titular de la mercantil KM2, y Don LUIS DE ANDRÉS GARCÍA SAEZ, empresario perfectamente conocido en el sector inmobiliario en Catalunya, indicando que se trataba de unas fincas que planteaban cierta problemática de titularidad dominical, pues en virtud de la reparcelación que ya se había efectuado, las fincas cuya compra se nos proponía, eran de diversos titulares particulares, entre ellos MARINA DE BADALONA, S.A. y los metros cuadrados de techo eran equivalentes a determinados porcentajes del total de las fincas, amén de que estas estaban gravadas por diversas cargas, como censos enfitéuticos, y que por ello, una vez adquiridas, deberían negociarse ulteriormente otras compras con el resto de propietarios de las fincas objeto de licitación.

Pese a ello, se nos indicó que el precio por el que podíamos adquirir dichas fincas sería un precio adecuado, en términos de mercado, y en un

3914

sector muy interesante, por tratarse de terrenos adyacentes al puerto deportivo de Badalona, y podrían constituir una prolongación natural de la ciudad de Barcelona.

Finalmente, se nos aseguraba, por parte de Don LUIS DE ANDRÉS GARCÍA, como intermediario de la operación, que una vez realizada, por nuestra parte, la adquisición, y las posteriores operaciones mercantiles de compras de otras participaciones indivisas necesarias, y limpieza de cargas, nos proporcionaría, caso de no interesarnos desarrollar directamente la construcción en las referidas parcelas, un comprador solvente que nos aseguraría una rentabilidad alta de la operación, concretando incluso que el precio que se podría alcanzar finalmente en la venta de dichos terrenos, sería como mínimo de 3.000,00 € metro cuadrado de techo.

Fue esta garantía la que nos convenció para intervenir en la licitación frente a MARINA DE BADALONA, S.A., respecto de parcelas de particulares y de la propia entidad, cuya venta gestionaba dicha sociedad, en virtud de mandato.

En tal sentido, el Sr. LUIS DE ANDRÉS GARCÍA SAEZ, nos indicó, sucesivamente, la conveniencia de efectuar diversas ofertas de adquisición, primero, con fecha 22 de diciembre de 2004, sobre cinco y siete parcelas, oferta que efectuamos por un precio de 1.009,00 € metro cuadrado de techo. Posteriormente se nos indicó que efectuáramos una mejora del precio, pasando a ofertar la cifra máxima que pudimos asumir, y que fue la de 1.345,00€ metro cuadrado de techo, por la que se nos adjudicaron dichas siete parcelas. Más tarde tres propietarios ejercitaron su derecho a retracto, en tres de las siete fincas, por lo que solo pudimos adquirir cuatro fincas, las 3.2, 3.4, 3.5 y 5.2 del polígono, otorgando con MARINA BADALONA, S.A. las correspondientes escrituras públicas el 31 de mayo de 2005.

395

Celebrada dicha compraventa, y conforme se había establecido verbalmente, el Sr. JOSÉ MARÍA RODAS SERRET, nos indicó que suscribiéramos un documento que formalizara su derecho a la percepción de una comisión del 4% sobre el precio de compra de las fincas, cosa que se hizo, siendo una condición establecida el que para el pago de dicha comisión las fincas se hallaran ya libres de cargas.

En cumplimiento de este compromiso, con fecha 24 de noviembre de 2005, abonamos a la sociedad KM2 su factura número 17.041, importe 283.968,58 €, que incluía un IVA de 39.168,08€, que pagamos en fecha 28 de noviembre de 2005 mediante cheque de SabadellBancaPrivada de nuestra cuenta 0185 0920 92 0001284835 y el 20 de junio de 2006, la sociedad KM2 nos giró una segunda factura por importe de 283.968,58€, que incluía un IVA por importe 39.168,08€, que pagamos en la misma fecha mediante cheque del Banco de Sabadell de nuestra cuenta 0081 0025 21 0002398751.

Como sea que a principios del año 2007, no habíamos recibido oferta alguna de compra sobre los repetidos terrenos, y que un colaborador de nuestra compañía había urgido a tal fin al Sr. LUIS GARCÍA, este contestó indicando que estaba efectuando negociaciones con las compañías SANDOZ de Málaga, EDISAN, FCC-REALIA, y MORGAN STANLEY, a tal fin, pero que con carácter previo, teníamos que abonarle los honorarios pactados, a cuyo fin, con fecha 7 de febrero de 2007 nos giró una factura, por importe de 1.184.989,97€, que incluía 163.446,89€ en concepto de IVA, que pagamos mediante cheque núm. 2175940 del Banco de Sabadell, y otro del Banco Pastor de la misma fecha.

Esta última factura la giró el Sr. GARCÍA a través de la entidad CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, con la que no habíamos mantenido ninguna relación con anterioridad a la emisión de dicha factura.

3968

Como consecuencia de cuanto hasta aquí hemos expuesto, esta parte ha sufrido un notable perjuicio, pues no solo adquirió dichas fincas a un precio elevado atendida su situación dominical y de cargas, sino que además nos vimos obligados a comprar posteriormente otras participaciones indivisas a copropietarios a precios muy superiores. A día de hoy no hemos recibido oferta alguna de compra, ni de las empresas antes mencionadas, ni de ninguna otra, por lo que consideramos que las comisiones que el Sr. DE ANDRÉS GARCÍA nos ha cobrado, en importe muy elevado, pueden ser consideradas como constitutivas e integradoras de un delito de estafa.

Dicha conducta delictiva, a juicio de esta parte, se halla en conexión con las investigadas en la presente causa en los términos previstos en el artículo 17.5 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud,

AL ILMO. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5, SUPLICO: Que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por interesada la personación del suscrito, en representación de INMOFORUM 21, S.L., al amparo de lo previsto en el artículo 109 Lecrim, como parte perjudicada, entendiéndose, sin perjuicio del presente Secreto sobre las actuaciones, en lo sucesivo, las diligencias que se practiquen, con la Procuradora de los Tribunales que por Otrosí designo.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Que esta representación dispone, y pone a disposición del ltre. Juzgado, toda la documentación de soporte de los hechos que se consignan en el presente escrito, que aportará tan pronto como se nos requiera.

3947

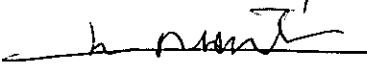
SUPLICO al Juzgado tenga por hecha la anterior manifestación a los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Que designo para la defensa y representación de la perjudicada INMOFORUM 21, S.L., a los letrados del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid y de Barcelona, respectivamente, Sres. Don FRANCESC DE P. JUFRESA PATAU y Don FERRAN GRASAS HERNANDEZ, indistintamente, y a la Procuradora de los Tribunales de Madrid, Doña DOLORES MARTÍN CANTÓN, quienes en prueba de aceptación de la correspondiente designa firman conmigo al pie de este escrito.

Es de Justicia que, respetuosamente pedimos en Madrid, a 26 de
Noviembre de dos mil nueve.



Fdo. MIQUEL S. ANGLADA PUIGCERVER
En representación de INMOFORUM 21, S.L.

Fdo. DOLORES MARTÍN CANTÓN


Fdo. FRANCESC DE JUFRESA



Fdo. FERRAN GRASAS

3418

4499

Diligencias Previas 222/06
Pieza separada "Informe M.F. 2009"

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 5
Audiencia Nacional
27 NOV. 2009
HORA.....
ENTRADA

Argimiro Vázquez Guillén
LICENCIADO EN DERECHO
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Galileo, 25 - 4º A - Tel. 91 447 09 01
28015 MADRID

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

1/5

DON ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador de los Tribunales, obrando en nombre y representación de **DON LLUIS PRENAFETA GARRUSTA**, según tengo ya debidamente acreditado en el procedimiento al margen referenciado, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que siguiendo instrucciones de mi representado, mediante el presente escrito se solicita que por el Juzgado al que nos dirigimos **se autorice** a efectuar en la cuenta corriente de la entidad Barclays nº 0065-0048-31-0001042342, los cargos correspondientes a pagos de carácter periódico de la mercantil Poliafers, S.A., tal como los de alquiler de despacho, salarios, agua, teléfono, Seguridad Social y luz, que dicha mercantil tiene domiciliados en la cuenta indicada, según así resulta de los documentos que se acompañan como documentos números uno a siete.

Por todo lo que,

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO SUPLICO, que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos, lo admita, tenga por hecha la anterior manifestación, y, en su virtud, **autorice a efectuar en la cuenta corriente de la entidad Barclays nº 0065-0048-31-0001042342 los cargos correspondientes a los pagos de carácter periódico indicados**.

El Letrado en Barcelona para Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Juan Córdoba Roda
Fdo. Juan Córdoba Roda

Argimiro Vázquez Guillén

3919

Doc. 1

BARCLAYS**ADEUDO POR DOMICILIACION**

FECHA: 02-10-09

ENTIDAD	TITULAR	REFERENCIA
JOSEL, S.L.	POLIAFERS SA	0195202001
RENTA:	1648,20 BASE:	1769,88 I.V.A. 16%
BONIFICACION:	164,20-TOTAL:	2053,06
CTOS.COMUNIDAD:	213,66	
V A R I O S:	72,22	
REFERENCIA CLIENTE:		REFERENCIA SOCIEDAD: 166578
A58985367		F /006181/09
PLATON, 6 DESP. ENT.1°		B08236127
REF. INTERNA:	0927500015608132	IMPORTE: 2.053,06 EURO
EMISORA	B08236127000	IMPORTE EN PTS. : 341.600,00

IMPORTE CARGADO EN SU CUENTA CON VALOR 02-10

POLIAFERS S.A.

PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA
NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD INDICADA, LA CUAL
HA FACILITADO ESTA INFORMACION.CL PLATO 6 ENTLO. 1°
08021 BARCELONA

0048

CÓDIGO CUENTA CLIENTE BARCELONA, AG. 3
006 048-31-0001042342 CL GANDUXER 10

TELEFONO: 93 4812020

00121 0116 13

BARCLAYS BANK S.A. - R.M. Madrid, C.I.F. B-3735, E.I.N. M-62564, I.I.B.I. - N.I.F. A-47001946. Domicilio social: Paseo de Castellana, 176, 28046 Madrid

BARCLAYS**ADEUDO POR DOMICILIACION**

FECHA: 01-10-09

EN	TITULAR	REFERENCIA
JOSEL, S.L.	POLIAFERS, S. A.	A58985367
REFERENCIA CLIENTE:		REFERENCIA SOCIEDAD: 0195002610
A58985367		N. FACTURA: P /035275/09
CL JOAQUIM MOLINS 5		N.I.F. SOCIEDAD: B08236127
08028 - BARCELONA		ALQ.PARKING: 183,20
POLIAFERS		SUMINISTROS-MTO: 3,01
		BASE: 186,21
		I.V.A.: 16% 29,79
REF. INTERNA:	0927400016672806	IMPORTE: 216,00 EURO
EMISORA	B08236127001	IMPORTE EN PTS. : 35.939,00

IMPORTE CARGADO EN SU CUENTA CON VALOR 01-10

POLIAFERS S.A.

PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA
NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD INDICADA, LA CUAL
HA FACILITADO ESTA INFORMACION.CL PLATO 6 ENTLO. 1°
08021 BARCELONA

0048

CÓDIGO CUENTA CLIENTE BARCELONA, AG. 3
006 048-31-0001042342 CL GANDUXER 10

TELEFONO: 93 4812020

00121 0116 13

00121 0116 13

BARCLAYS BANK S.A. - R.M. Madrid, C.I.F. B-3735, E.I.N. M-62564, I.I.B.I. - N.I.F. A-47001946. Domicilio social: Paseo de Castellana, 176, 28046 Madrid

3928

Doc. 2

6

EMPRESA (razón social)	C.I.F.	N°CTA.COTIZ.S.S.
FOLIAFERS, S.A.	A58985367	08 157893491
DOMICILIO	POBLACION	
CL\PLATO 6 EN 1	BARCELONA	

TRABAJADOR (nombre)					D.N.I.	N°AFILIACION S.S.	
PRENAFETA MAS, NATALIA					46131993L	08	0521619546
F.ALTA	ANTIGU.	CATEGORIA	PTO.TRABAJO	N°MATR.	SECCION	CONT.	
03-09-07	03-09-07	ADMINISTRA	ADMINISTRADORA	0		100	


PERIODO DEVENGADO	F.COBRO	DIAS
Del 01 de 08 al 31 de 08 de 2009	31-08-2009	30

CUANTIA	PRECIO	1 PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZ.AL R.G.S.S.		DEVENGO	DEDUCCION
		2 PERCEPCIONES EXCLUIDAS DE COT.AL R.G.S.S.			
CONCEPTO					
30,00	23,3333	1	SALARI BASE	700,00	
		2	DTO. CONT. COMUNES 4,70%		47,77
		2	DTO.BASE ACCIDENTE 0,10%		0,82

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REG.GEN.DE LA SEG.SOC.						TOTAL DEVENGO	TOTAL DEDU.
BASE TOTAL DE COTIZACION	DESG.BASES	GRU	IMPORTE	%	APOR.TRAR.	700,00	48,59
REMUN.TOTAL	REG.GRAL.	1	1.016,40	4,70	47,77	LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR	
PROR.PAG.EX.	DESEMPLEO-F.P.		816,67	0,10	0,82		
TOTAL	HORAS EXTRAS					651,41	

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

RECIBI. (Firma del perceptor)


 Núm. contracte 9464374 -21

Núm. factura 2009-3602899

Data emissió 17-ago-2009


Dades del contracte

Titular:

POLIASERS, S.A.

Adreça subministrament

PLATO,6 ENT-1

08021 BARCELONA

NIF client A58985367


Aigües de Barcelona Doc. 3
Cuidem l'aigua per cuidar les persones

392


 Gerència Zona Barcelona Sud
 Consell de Cent, 396 - 08009 Barcelona
 www.aiguesdebarcelona.es
Telèfon d'atenció al client (laborables de 8 a 20 h)
900 710 710Telèfon d'avaries (24 h)
900 700 720

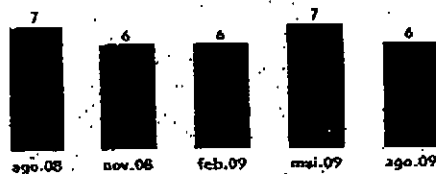
05-52E-090817-4431

POLIASERS, S.A.
PLATO,6 ENT-1
08021 BARCELONA

Aigües de Barcelona l'informa:

Entre els dies 23 d'octubre i 2 de novembre hem previst llegir el seu comptador. Si pensa que no ens serà possible fer-ho, truqui'ns al telèfon 900 710 710 entre aquestes dates per a comunicar-nos la lectura.

Si detecta algun error o modificació en les seves dades personals, comuniqui-nos-ho, si us plau, trucant al Telèfon gratuït d'Atenció al Client i procedirem a la seva actualització.

Evolució del seu consum (en m³)


La seva despesa diària d'aigua ha estat de 0,42 €/dia. Això inclou tot el procés de l'aigua des que es recull als rius fins que arriba potabilitzada a l'aixeta de casa i des d'allà, fins que es retorna depurada al medi natural.

FACTURA trimestral

Resum de conceptes

Període de facturació
07-mai-09 / 04-ago-09

El vostre consum:

6 m³

Serveis del cicle de l'aigua	37,73
IVA	2,57

Total aigua	40,30
--------------------	--------------

TMTR	33,11
------	-------

TOTAL A PAGAR
73,41 €

El pagament d'aquesta factura s'acredita mitjançant el corresponent càrrec al seu compte bancari o rebut de caixa, i no pressuposa la liquidació de les factures anteriors.


 Núm. contracte 9464374 -21

Núm. factura 2009-3602899

Data emissió 17-ago-2009

Total a pagar 73,41 €

L'import de la factura li serà carregat a partir del dia 25 d'agost a l'entitat
 BARCLAYS BANK, S.A. compte bancari núm. 0065 0048 ** 000104****

3922

Doc. 4

Agrupación facturable: 000200055

Fecha de Emisión / F. Devengo impuestos: 19 Oct. 09
Periodo del consumo: 1 Sep. - 30 Sep.
Periodo de Facturación: mensual

POLIAFERS S.A.
Calle Plato, 6 Entlo 1 Barcelona
CIF / NIF: 00A59985367

Domiciliación bancaria
BARCLAYS BANK
CL GANDUXER 10 Y 12, Barcelona
Nº de cuenta/libreta 31000104****
Para ser pagado a partir de 19 Oct. 09
****: Ocultos para su seguridad

(El pago de esta factura se acredita por su abono bancario o el recibo de caja)

POLIAFERS S.A.

Calle Plato, 6 Entlo 1

08021 Barcelona



000200055TA3500008367934906454UR003305



Servicios

Voz	120,5221
Línea	90,7735
Facilidades	29,7486

Consumo

Voz	98,8402
☎ Metropolitanas	28,7721
☎ Provinciales	5,6872
☎ Interprovinciales	1,2128
☎ Internacionales	1,7517
☎ A móviles	60,7109
800 A Números 800/900	Gratis
90X A Servicios Avanzados (Novcientos)	0,7055

120,5221

98,8402

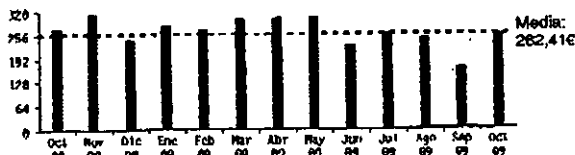
Total (base imponible)	219,3623
IVA (75%)	35,0980
Total a pagar	254,46 €

✓ CALIDAD del SERVICIO

ALICANTE
2008-2009
MEJOR SERVIDOR A VELA

Histórico de la facturación

Coste total (servicios + consumo)



De interés para Vd.

- Usuario telefonica.es: poliafer.
- Consulta su consumo telefónico, antes de recibir su factura, en telefonica.es



Agrupación facturable: 002318441

Fecha de Emisión / F. Devengo impuestos: 19 Oct. 09
Período del consumo: 1 Sep. - 30 Sep.
Período de Facturación: mensual

POLIAFERS S.A.
Calle Plato, 6 Entlo 1 Barcelona
CIF / NIF: 00A58985367

POLIAFERS S.A.
Calle Plato, 6 Entlo 1
08021 Barcelona



002318441TA3500058289934908464UR003905



Domiciliación bancaria
BARCLAYS BANK
CL GANDUXER 10 Y 12, Barcelona
Nº de cuenta/libreta 31000104****
Para ser pagado a partir de 19 Oct. 09
****: Ocultos para su seguridad

(El pago de esta factura se acredita por su abono bancario o el recibo de caja)

Servicios

Puesto de trabajo	17,3454
Puesto de Voz	17,3454
Servicios no asociados a puesto	67,8000
Línea ADSL Top FD	44,8000
Mantenimiento Integral ADSL 12H	9,0000
Dirección IP estática ADSL Top	14,0000
85,1454	

Consumo

Voz	0,7611
☎ Metropolitanas	0,8360
☎ Interprovinciales	0,1251
0,7611	

Total (base imponible)	85,9069
IVA(16%)	13,7450
Total a pagar	99,65 €

Histórico de la facturación

Coste total (servicios + consumo)



✓ CALIDAD del SERVICIO

ALICANTE
2008-2009
MEJOR AL PRECIO A VELA

De interés para Vd.

- Usuario telefonica.es: pollafer.
- Consulte su consumo telefónico, antes de recibir su factura, en telefonica.es



Doc. 6


BARCLAYS

ADEUDO POR DOMICILIACION

FECHA: 30-09-09

3924

ENTIDAD	TITULAR	REFERENCIA
REGIMEN GENERAL	POLIAFERS S.A.	008157893491
CUOTAS S.S. 08/08-2009 REG. 0111 T.L.L00 ENVIO Y REF. 0964505312 0013		0111
CONT.COM 1016,40	287,64 A.T.	816,67 17,56
OTR.COTI 816,67	5,72	
REF. INTERNA: EMISORA	0927300001011135 Q2827003A001	IMPORTE: 310,92 EURO IMPORTE EN PTS. : 51.733,00

IMPORTE CARGADO EN SU CUENTA CON VALOR 30-09

POLIAFERS S.A.

PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA
NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD INDICADA, LA CUAL
HA FACILITADO ESTA INFORMACION.

CL PLATO 6 ENTLO. 1°
08021 BARCELONA

0048

CODIGO CUENTA CLIENTE BARCELONA, AG. 3
0065-0048-31-0001042342 CL GANDUXER 10

TELEFONO: 93 4812020

BARCLAYS BANK S.A. - R.M. Madrid, T. 3755.9.111. M62364.11381 - N.I.F. A. 47001946 Domicilio Social: Plaza de Colón, 1, 28046 Madrid


BARCLAYS

ADEUDO POR DOMICILIACION

FECHA: 30-09-09

ENTIDAD	TITULAR	REFERENCIA
EMPL.HOGAR CONTINUOS	MAS CRUSSELLS LLUISSA	008135564293
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN ESPECIAL DE HOGAR TRABAJADORES PERMANENTES 1211		
PERIODO 08/08-2009 D.N.I. 037245408]		
TRABAJADOR MORAL ARMIJO	JOSEFINA N.A.F. 080296613801	
D.N.I. TRABAJADOR 037658634K		
CONT.COM BASE 728,10	CUOTA 160,18	
COTIZ.ADIC.LE BASE 728,10	CUOTA 0,73	
REF. INTERNA: EMISORA	0927300001327572 Q2827003A011	IMPORTE: 160,91 EURO IMPORTE EN PTS. : 26.773,00

IMPORTE CARGADO EN SU CUENTA CON VALOR 30-09

POLIAFERS S.A.

PARA CUALQUIER ACLARACION DIRIGIRSE CON ESTA
NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD INDICADA, LA CUAL
HA FACILITADO ESTA INFORMACION.

CL PLATO 6 ENTLO. 1°
08021 BARCELONA

0048

CODIGO CUENTA CLIENTE BARCELONA, AG. 3
0065-0048-31-0001042342 CL GANDUXER 10

TELEFONO: 93 4812020

BARCLAYS BANK S.A. - R.M. Madrid, T. 3755.9.111. M62364.11381 - N.I.F. A. 47001946 Domicilio Social: Plaza de Colón, 1, 28046 Madrid

3925



EXTRACTO DE CUENTA CORRIENTE

FECHA: 13-10-09
HOJA: 405

FECHA	CONCEPTO	VALOR	CARGADO	ABONADO	SALDO
02-10-09	RECIBO 0927500015608132 JOSEL, S.L.	02-10	2.053,06		38.119,38
02-10-09	CHEQUE PAGADO 5348267	02-10	1.000,00		37.119,38
07-10-09	CHEQUE PAGADO 5348268	06-10	1.064,00		36.055,38
08-10-09	CHEQUE PAGADO 5348269	08-10	1.980,00		34.075,38
10-10-09	RECIBO 0928300015419106 ENDESA ENERGIA, S.A. ← ENDES999353159336	10-10	230,28		33.845,10
	CONTRAVALOR SALDO EN PTAS CAMBIO APLICADO 166,386				5.631,351

POLIAFERS S.A.

CL PLATO 6 ENTLO. 1º
08021 BARCELONA

0048

TELEFONO: 93 4812020

C/C 0048 13

CC TO CUENTA CLIENTE BARCELONA, AG. 3
006 048-31-0001042342 CL GANDUXER 10

4498

3926

Diligencias Previas 222/06
Pieza separada "Informe M.F. 20.09.07"

Argimiro Guillén
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES
Galileo, 25 - 4.ª A. - Tel. 447 09 01
28015 MADRID

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL
27 NOV. 2009
HORA.....

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

115

DON ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador de los Tribunales, obrando en nombre y representación de la entidad **VERSABITUR SL**, según tengo escritura de poder que acompaño, en el procedimiento al margen referenciado, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que siguiendo instrucciones de mi representado, mediante el presente escrito se solicita que por el Juzgado al que nos dirigimos **se autorice** a efectuar en la cuenta corriente de la entidad la Caixa nº 2100-1030-13-0200127975, los cargos correspondientes a pagos de carácter periódico de la mercantil Versabitur, S.L., tal como los de nóminas, servicios, Seguridad Social, suministros (teléfono, luz, agua), comunidad e impuestos, que dicha mercantil tiene domiciliados en la cuenta indicada, según así resulta de la relación de documentos que se acompañan como documentos números uno y dos.

Por todo lo que,

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO SUPLIICO, que teniendo por presentado este escrito, con sus documentos, lo admita, tenga por hecha la anterior manifestación, y, en su virtud, **autorice a efectuar en la cuenta corriente de la entidad la Caixa nº2100-1030-13-0200127975 los cargos correspondientes a los pagos de carácter periódico indicados.**

El Letrado en Barcelona para Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Fdo. Juan Córdoba Roda



9K0163608 3927

3/2009



NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

PODER PARA PLEITOS.-----

En Barcelona, mi residencia, a diez de Noviembre de dos mil nueve.-----

Ante mí, SERGI GONZÁLEZ DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en la Capital.-----

COMPARECE:-----

Don **JOSÉ-LUIS GUERÍN MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Reina Victoria, números 1-3, con D.N.I./N.I.F. número 36.453.823-L.

INTERVIENE en nombre y representación de la compañía mercantil denominada **VERSABITUR, SOCIEDAD LIMITADA**, domiciliada en Barcelona, Gran Vía de Carlos III, número 84, 6ª (Edificio Trade); constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, don José-Ramón Mallol Tova, el día 30 de Septiembre de 1.991, número 3.313 de protocolo.-----

Adaptados sus Estatutos Sociales a la Ley vi-

3928

2009

gente, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Javier García Ruiz, el día 18 de Julio de 2.000, número 4.346 de su protocolo, que causó la inscripción 6ª en la hoja registral abierta a la sociedad representada._____

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 21.331, folio 46, hoja B-20.762._____

C.I.F. número B-59/891.200._____

Ejerce el cargo de **administrador único** de la sociedad, para el que fue nombrado por plazo indefinido por acuerdo de la Junta General de la sociedad, en su sesión celebrada el día 5 de Julio de 2.000, elevado a público mediante escritura autorizada en Barcelona, ante el Notario de Barcelona, don Javier García Ruiz, el día 18 de Julio de 2.000, número 4.346 de protocolo, que causó la inscripción 6ª en la hoja registral abierta a la sociedad representada, según resulta de copia autorizada de dicha escritura que me exhibe, y que cotejada devuelvo, manifestando que su cargo continúa vigente y que no ha variado la capacidad de la sociedad representada._____

Por razón de las facultades atribuidas a su cargo por la legislación mercantil, juzgo que el



9K0163607

3929

TEXOS 2009NOVIEMBREVERSABITUR.- pp (os).doc

/2009



compareciente ostenta facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. _____

Tiene, a mi juicio, capacidad suficiente para este acto y al efecto, _____

OTORGA: _____

Que según interviene da y confiere poder, tan amplio y, bastante como en Derecho se requiera y sea menester y de forma solidaria, en favor de: _____

1.- Los **Procuradores** de los Tribunales: _____

De Barcelona, don ANTONIO DE ANZIZU FUREST y doña CARMEN FUENTES MILLÁN. _____

De Madrid, don ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN y don JOSÉ-RAMÓN GARCÍA GARCÍA. _____

2.- y el **Letrado**, don JUAN CÓRDOBA RODA. _____

Para que cada uno de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes **FACULTADES:** _____

A) Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según

3940

1/2009

lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios._____

B) Asimismo y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artículo 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial._____

C) Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, la Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, in-



9K0163606 3944

ESTADOS 2009 NOVIEMBRE VERSABITUR.- pp (os).doc



cluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. _____

D) Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. _____

E) Efectuar cobros y pagos dimanantes de las actuaciones judiciales en las que esté comparecido. _____

F) Asimismo se le faculta para absolver posiciones y sustituir el presente poder a favor de terceras personas de su libre elección y solicitar copias de estos poderes. _____

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento a todo aquello que fuera conse-

3942

8/2009

cuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene. _____

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Orden de Ministerio de Justicia 484/2.003, de 19 de febrero, advertido a la parte otorgante e interviniente de que sus datos van a ser incorporados al fichero de PROTOCOLO Y DOCUMENTACIÓN NOTARIAL y al fichero de ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA NOTARÍA, así como de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos.-

REDACCIÓN EN IDIOMA OFICIAL.- Redactado este documento en idioma oficial elegido por la parte otorgante, a quien he hecho las advertencias sobre lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 7 de Enero de 1.998, de la Generalitat de Catalunya.---

Así lo OTORGA la parte compareciente ante mí, el Notario, que DOY FE: De identificarle por su expresado documento de identidad; de haberle hecho las reservas y advertencias legales; de haberle leído este instrumento, previa renuncia de su dere-

9K0163605 3943



Textos 2009 NOVIEMBRE VERSABITUR - pp (os).doc

2009



cho a hacerlo por sí; de que se ratifica en su contenido, de que firma conmigo y de lo demás en el mismo comprendido, extendido en cuatro folios de papel timbrado, numerados con el número del presente y de los anteriores en orden.

Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado por el Notario autorizante, rubricado y sellado.

Disposición Adicional Tercera Ley 8/89
Liquidación del arancel:
DOCUMENTO SIN CUANTIA

CONCUERDA literalmente con su original que bajo el numero al principio indicado obra en mi Protocolo general de instrumentos públicos del corriente año, donde dejo nota. Y a requerimiento y utilidad de la sociedad poderdante expido copia extendida en cuatro folios de papel de Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, numerados con el número del presente y de los tres siguientes en orden. En Barcelona, el mismo día de su autorización. DOY FE



Handwritten signature

3944

12/11/2009

VERSABITUR, S.L.

Pagos pendientes:

Doc. Nº	Fecha	Concepto	Importe	
1	30/10/2009	Nómina Octubre X.G.	1.546,84	adelantado
2	30/10/2009	Nómina Octubre P.F.	550,46	adelantado
3	30/10/2009	Nómina Octubre M.F.	1.000,31	adelantado
4	30/10/2009	Nómina Octubre E.A.	1.000,31	adelantado
5	30/10/2009	Fra. Griera	64,20	adelantado
6	30/10/2009	Seguridad Social septiembre	2.223,09	
	30/10/2009	Fra. Telefónica -teléfono oficina Trade	120,38	recibo domic. devuelto
8	30/10/2009	Fra. Telefónica -fax oficina Trade	85,69	recibo domic. devuelto
9	30/10/2009	Comunidad Trade 4º trimestre	6.897,80	
10	30/10/2009	Comunidad Nautic Palace	742,08	
11	30/10/2009	Fra. Gestoría	1.447,68	
12	01/11/2009	Fra. Canal Satélite	62,95	recibo domic. devuelto
13	01/11/2009	Fra. Telefonía Móvil	223,45	recibo domic. devuelto
14	10/11/2009	Aportación trim. a Pool Plan, sociedad participada	1.500,00	
15	10/11/2009	Fra. Fecsa Endesa ofici. Trade	108,89	
16	10/11/2009	Fra. Notario Sergi González (poder para pleitos)	53,51	
17	15/11/2009	Comunidad Trade 1ª derrama (Proy. Seguridad contra incendi	2.302,98	
18	18/11/2009	Fra. Aqualia (Nautic Palace)	166,70	
19	30/11/2009	Sanción de Hacienda	409,50	
20	30/11/2009	Nómina Noviembre X.G.	1.546,84	
21	30/11/2009	Nómina Noviembre P.F.	550,46	
22	30/11/2009	Nómina Noviembre M.F.	1.000,31	
23	30/11/2009	Nómina Noviembre E.A.	1.000,31	
24	30/11/2009	Fra. Gestoría	1.447,68	
25	30/11/2009	Seguridad Social octubre	2.223,09	
26	30/11/2009	Fra. Fecsa Endesa	120,52	
TOTAL			28.396,03	

VERSABITUR, S. L.

C.I.F B-59.891200

①
3945

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR GARCIA GRAU XAVIER			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Chofer	Antigüedad 14-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric 080423171418	Nº Afiliación 05	G.C 05	D.N.I. 43395548E
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de OCTUBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.546,84	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducción	TOTALES
30	Salario Base	33,33		1.000,00
30	Mejora Voluntar	31,13		934,00
4,70	Cont. Comunes		106,05	
1,55	Desempleo		34,97	
0,10	For. Profesional		2,26	
12,61	I.R.P.F.		243,88	

Rem. Total 1.934,00	P.P. Extra 322,34	B.C. sin N 2.256,34	T.Devengado 1.934,00	T.Deducir 387,16	Importe Líquido (Euros) 1.546,84
B.C.C 2.256,34	B.H.Fuerza	B.C.P. 2.256,34	<i>Versabitur, S.L.</i> <i>p.p.</i>		Importe Líquido (Pesetas) 257.373
Base IRPF 1.934,00	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

2

3946

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FARRES CAUS FRANCISCA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoria Oficial 1*		Antigüedad 07-01-08	
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 080466718354	G.C 05	D.N.I. 35101825F
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de OCTUBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 550,46	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	19,82		594,50
4,70	Cont.Comunes		32,60	
1,55	Desempleo		10,75	
0,10	For. Profesional		0,69	

Rem. Total 594,50	P.P. Extra 99,08	B.C. sin N 693,58	T.Devengado 594,50	T.Deducir 44,04	Importe Líquido (Euros) 550,46
B.C.C 693,58	B.H.Fuerza	B.C.P. 693,58			Importe Líquido (Pesetas) 91.589
Base IRPF 594,50	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

Versabitur, S.L.
p.p.

3
3947

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FLORES SERVAÑEZ MARLON			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscrip S.S. 08157190243	Nº Matric 081000486661	Nº Afiliación 10	G.C 41582629D	D.N.I.
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de OCTUBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.000,31	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont. Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48	T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48			Importe Líquido (Pesetas) 166.438
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

Versabitur, S.L.
p.p.

4
3148

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR AVERION ELENA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscrip S.S. 08157190243	Nº Matric 081000503031	Nº Afiliación 10	G.C 10	D.N.I. X0894781N
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de OCTUBRE 2009		Total Días 30		Importe Total 1.000,31	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducción	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont. Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48	T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48			Importe Líquido (Pesetas) 166.438
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

Versabitur, S.L.
p.p.



FLORES

Grieria
S.A.

5
2149

TELS. 932 13 44 69
932 84 91 11
686 45 86 15

FAX. 932 84 76 98
08037 BARCELONA

e-mail: FloresGrieriaSA@telefonica.net

ALAVEDRA MACIA (VERSABITUR)
C/Gran Via Carlos III, 84 6º

08028 BARCELONA

Nº FACTURA Z-20153

FECHA 30/09/2009

NIF

FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	IVA	P. UNIDAD	P.TOTAL
17.09.09	Centro de flores naturales, servido a Srs. de la Rosa a C/ francesc perez Cabrero nº 13 8º3º	1,00	7%	60,00	60,00

Pagan 30/10/09
[Signature]

SUBTOTAL	60,00 EUR
IVA	4,20 EUR
TOTAL	64,20 EUR



Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Datos de envío

Nº de autorización: 72611
Código de envío: 0972651657
Referencia del envío: 0001

Datos de empresa

Código de Cuenta de Cotización: 0111 08 157190243
Razón social: VERSABITUR S.L.
Entidad AT y EP: 777 Nº de trabajadores: 4
Huella Electrónica: FOP4T744
Período de liquidación: 09-09 2009
Calificador de liquidación: L00
Código de empresario: 9 00000B59891200
Modalidad de pago: Pago electrónico

Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	090901	2.223,09

Descripción	Tipo	Base	Importe
Contingencias comunes.		5.726,88	1.620,71
Cuotas IT por AT y EP.		5.726,88	75,76
Cuotas I.M.S. Por AT y EP.		5.726,88	71,33
Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y F.P.)		5.726,88	455,29
Líquido cotizaciones generales.		0,00	1.620,71
Líquido A. T. y E. P.		0,00	147,09
Líquido otras cotizaciones.		0,00	455,29
Importe a ingresar.		0,00	2.223,09

2100 1013 13

0200127975

Validación mecánica / Sello de las Entidades Financieras

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso, sello o validación mecánica de la Entidad Financiera.



Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	090901	2.223,09



C.C.C.: 0111 08 157190243
Cal. liq.: L00
P.liq.: 09-09 2009

Cód. emp.: 9 00000B59891200

VERSABITUR S.L.

Huella Electrónica: FOP4T744

Provincia de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, C.I.F. A 82018474

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL A PAGAR
A su recepción	82018474-093	9302713643746	011109	120,38

DATOS IDENTIFICATIVOS

OTROS DATOS DE INTERES

395L

TITULAR: VERSABITUR, S.L.

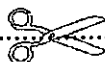
Factura devuelta por: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA-LA CAIXA
 Nº. de Cuenta: 130200127975

RELACIÓN DE CONCEPTOS A PAGAR

Concepto	Código	Nº factura	Fecha factura	Fecha vencim.	Importe
Servicio Telefonía Básica	933309717	TA3B00299205	28 Oct. 09	27 Nov. 09	120,38

Este documento no será válido sin la certificación de la Entidad Cobradora o justificante de pago en autoservicio

EMPLAR PARA EL CLIENTE



Entidad presentadora Telefónica de España

Telefonica

Telefónica de España

CÓDIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACIÓN - CPR: 9050794

Telefónica de España S.A.U. Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, C.I.F. A 82018474

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL A PAGAR
A su recepción	82018474-093	9302713643746	011109	120,38

PAGO DE FACTURAS EN CUALQUIER OFICINA DE

CORREOS:OF.INFORMATIZADAS	*UNICAJA	C.A.MANLLEU	SA NOSTRA
**BANESTO	*BBVA	RED TELELEBANCOS 4B	CAIXA TARRAGONA
C.A.MANRESA	C.A.PENEDES	CAJASOL	CAJA DE BADAJOZ
**SANTANDER	CAIXA LAIETANA	BILBAO BIZKAIA KUTXA	C.E.DE SABADELL
*CAJA MADRID	B.PASTOR	*C.LABORAL POPULAR	CAJA DUERO
CECA(C.A.ADHERIDAS)	*SERVICAIXA	*KUTXA	B.SABADELL
B.COOPERATIVO-C.R.ADHERIDAS	*BANCAJA/CAJEROS BANCAJA	CAJA CANARIAS	*CAIXA GALICIA
CAIXA GIRONA	B.POPULAR ESPAÑOL	B.VALENCIA	

* Para estas Entidades, podrá realizar el pago de las facturas pendientes a través de la opción que en Internet tienen disponible.

** Para esta Entidad, podrá realizar el pago de las facturas pendientes a través de la opción que en Internet tiene disponible, así como en web de Telefonía: www.telefonica.es



9050782018474093930271364374601110900000120380

EMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADOR A



8

Comunidad de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, C.I.F. A 82018474

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL A PAGAR
A su recepción	82018474-093	9302713644019	011109	85,69

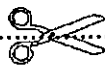
DATOS IDENTIFICATIVOS	OTROS DATOS DE INTERES
TITULAR: VERSABITUR, S.L.	Factura devuelta por: C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA-LA CAIXA Nº. de Cuenta: 130200127975

3952

RELACIÓN DE CONCEPTOS A PAGAR

Concepto	Código	Nº factura	Fecha factura	Fecha vencim.	Importe
Servicio Telefonía Básica	933309109	TA3B00299258	28 Oct. 09	27 Nov. 09	85,69

Este documento no será válido sin la certificación de la Entidad Cobradora o justificante de pago en autoservicio
EMPLAR PARA EL CLIENTE



Entidad presentadora Telefónica de España

Telefonica

Telefónica de España
CÓDIGO PROCEDIMIENTO RECAUDACIÓN - CPR: 9050794
Telefónica de España S.A.U. Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M-213180, Folio 6, Tomo 13.170 del Libro de Sociedades, C.I.F. A 82018474

PERÍODO DE PAGO	EMISORA	REFERENCIA	IDENTIFICACIÓN	TOTAL A PAGAR
A su recepción	82018474-093	9302713644019	011109	85,69

PAGO DE FACTURAS EN CUALQUIER OFICINA DE

CORREOS:OF.INFORMATIZADAS	*UNICAJA	C.A.MANLLEU	SA NOSTRA
*BANESTO	*BBVA	RED TELEBANCOS 4B	CAIXA TARRAGONA
C.A.MANRESA	C.A.PENEDES	CAJASOL	CAJA DE BADAJOZ
**SANTANDER	CAIXA LAIETANA	BILBAO BIZKAIA KUTXA	C.E.DE SABADELL
CAJA MADRID	B.PASTOR	*C.LABORAL POPULAR	CAJA DUERO
CECA(C.A.ADHERIDAS)	*SERVICAIXA	*KUTXA	B.SABADELL
B.COOPERATIVO-C.R.ADHERIDAS	*BANCAJA/CAJEROS BANCAJA	CAJA CANARIAS	*CAIXA GALICIA
CAIXA GIRONA	B.POPULAR ESPAÑOL	B.VALENCIA	

* Para estas Entidades, podrá realizar el pago de las facturas pendientes a través de la opción que en Internet tienen disponible.

** Para esta Entidad, podrá realizar el pago de las facturas pendientes a través de la opción que en Internet tiene disponible, así como en web de Telefonía: www.telefonica.es



9050782018474093930271364401901110900000085690



EMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADOR A

9
3953

CIRCULAR 7/2009

- 1º COBRO CUOTAS CUARTO TRIMESTRE 2009
- 2º RECARGO 2% POR DEMORA
- 3º CONSERJERIAS APERTURA HORARIO COMERCIAL

1º COBRO CUOTAS CUARTO TRIMESTRE.

Como es habitual el próximo 1º de octubre, se ponen al cobro las cuotas de aportación al presupuesto de gastos del cuarto trimestre del ejercicio actual.

Tal como se advertía en la anterior circular, la cuota lleva regularizada la diferencia, en menos, de la provisión de fondos del 1º de abril (punto 3º del acta de la junta general ordinaria 05.06.09.)

2º RECARGO 2% POR DEMORA.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en J.G.O. '81, los recibos que no hayan sido satisfechos los cinco siguientes días hábiles del mes sufrirán un recargo del 2%, a partir del 7 de julio.

3º CONSERJERIAS APERTURA HORARIO COMERCIAL.

A petición de algunos propietarios en la proxima pasada junta general ordinaria de junio, el día 5 de octubre las conserjerías estarán abiertas en horario de 9 a 13 y 16 a 19 horas.

Fuera de estas horas se seguirá entrando a las torres con el cierre electrónico y el control de entrega de tarjetas de visita como hasta ahora ha venido haciéndose.

Barcelona, 25 septiembre 2009

Margarita de Linares

LA ADMINISTRACION
Margarita de Linares

Locales Pl. 6º 6331,50

Parking Sofa nº 8º 566,30

TOTAL 6.897,80

3954 (9)

			TRIMESTRE P.FONDOS		DIFERENCIA	RECIBO
			J.G.O.	ABRIL		4º.TRIM.
ESTE						
PB	PALOMARES BALCELLS	0' 361	1.448,00 €	1.522,41 €	-74,41 €	1.373,60 €
PB	FIRBAN SLU	2' 530	10.148,25 €	10.889,52 €	-521,27 €	9.626,98 €
PB	SERCOBAN	0' 758	3.040,41 €	3.198,84 €	-158,23 €	2.884,18 €
PB	GRUPO FERRER	0' 361	1.448,00 €	1.522,41 €	-74,41 €	1.373,60 €
Entr1os.	9 MAR INMOBLES I GESTIÓ S.L.	10' 818	43.391,86 €	45.821,70 €	-2.229,84 €	41.162,02 €
2º1º2º	HERRERO ASOCIADOS S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
2º3º4º	INMOBILIARIA GOR S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
3º	CORPEX (PRM)	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
4º	S.ORBITA,SOC.AGEN. SEGUROS S.A.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
5º	ZIPOLITE S.L.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
6º	FED.CAT.CAIXES D' ESTALVIS	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
7º	I.C. SOFTWARE S.L.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
8º1º	LA DELICIOSA	0' 364	1.460,04 €	1.535,06 €	-75,02 €	1.385,02 €
8º2º	LOYME ASOCIADOS	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
8º3º4º	RIBANAU S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
9º	INMOBILIARIA GOR S.L.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
SUR						
PB	ANTONIO INIESTA	0' 337	1.351,74 €	1.421,20 €	-69,46 €	1.282,28 €
PB	ARQUIDOS S.L.	0' 361	1.448,00 €	1.522,41 €	-74,41 €	1.373,59 €
PB	ARA PUBLICIDAD	0' 698	2.799,74 €	2.943,61 €	-143,87 €	2.655,87 €
Entr1º	QUINTESSENCE	0' 377	1.512,18 €	1.589,89 €	-77,71 €	1.434,47 €
Entr2º	PROGENIE S.A.	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
Entr3º	ANTONIO BARBA	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
Entr4º	FIRBAN SLU	0' 377	1.512,18 €	1.589,89 €	-77,71 €	1.434,47 €
1º1º2º	INDECO S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
1º3º	VALPRO 2000	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
1º4º	COSMOS AROMATICA INTERN.	0' 364	1.460,04 €	1.535,06 €	-75,02 €	1.385,02 €
2º	GALA S.A.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
3º4º	LEXINGTON	3' 328	13.348,92 €	14.034,85 €	-685,93 €	12.662,99 €
5º	MOLSAN INMOB.2000 S.L.	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
6º	VERSABITUR	1' 664	6.874,46 €	7.017,42 €	-342,96 €	6.331,50 €
7º1º2º	MAC INVER.EMPRESARIALS S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
7º3º4º	Mª ELENA ESCRIBANO	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
8º1º	DIBET HOL S.A.	0' 364	1.460,04 €	1.535,06 €	-75,02 €	1.385,02 €
8º2º	MONCAL 1941 S.L.	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
8º3º	EISOL S.L.	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
8º4º	P.B.MONTESEN 230968 S.A.	0' 364	1.460,04 €	1.535,06 €	-75,02 €	1.385,02 €
9º1º	MASATEPE S.L.	0' 364	1.460,04 €	1.535,06 €	-75,02 €	1.385,02 €
9º2º	MASATEPE S.L.	0' 468	1.877,19 €	1.973,65 €	-96,46 €	1.780,73 €
9º3º4º	INMOBILIARIA GOR,S.L.	0' 832	3.337,23 €	3.508,71 €	-171,48 €	3.165,75 €
SOT 1	GARATGE PARKING TRADE S.A	7 283	9.403,30 €	9.834,95 €	-431,65 €	8.971,65 €
			361.414,35 €	372.864,84 €	-18.124,96 €	343.289,39 €

COMUNIDAD SOTANO 2º GARAJE. 2009.

9
3955

		PROV.FONDOS TRIMESTRE			RECIBO
		2º TRIMESTRE	JGO 2009	DIFERENCIA	4º.TRIM.
S Y W INTERNAT.	3	427,92 €	383,85 € -	44,07 €	339,78 €
KINNEGRIP	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
VALORES INMOBILIARIOS	6	856,00 €	767,70 € -	88,30 €	679,40 €
A.GONZALEZ PASTORET	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
P.GONZALEZ PASTORET	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
LAUREANO MORERA	7	998,50 €	895,65 € -	102,85 €	792,80 €
CONSTRUCIONES COVISA	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
A.VIDAL (C.GUATEMALA)	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
A. VIDAL (ANA DELGADO)	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
CONSULADO GRAL.SUIZA	5	713,20 €	639,75 € -	73,45 €	566,30 €
PRADO DE LIBARACHE	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
OLLEARIS S.A.	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
FRANCISCA PONT	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
SALVADORA PERIS	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
ARLA S.A.	6	856,00 €	767,70 € -	88,30 €	679,40 €
ENRIQUE ALEGRE	5	713,20 €	639,75 € -	73,45 €	566,30 €
TRALLOVERA S.L.	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
JOSE SASTRE	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
CORPORACION CLD	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
EISOL S.A.	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
VIÑUALES S.L.	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
PROBUILDING I (FICOSA)	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
FICOSA	8	1.141,00 €	1.023,60 € -	117,40 €	906,20 €
URSULA BRIGITT KRAUS	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
CHEMO IBERICA S.A.	9	1.283,80 €	1.151,55 € -	132,25 €	1.019,30 €
UNIVERSAL DEL MARMOL	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
FEDERAC.CAIXES D'ESTALVIS	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
HERRERO Y ASOCIADOS	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
JORGE FAYOS CRESPO	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
ENRIQUE CANCELO CASTRO	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
GABRIEL L. ALMARCEGUI	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
JUAN GONZALEZ MUÑOZ	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
JORMAVI S.L.	3	427,92 €	383,85 € -	44,07 €	339,78 €
CENTRO LOGIST.TORNILLER.	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
LA DELICIOSA S. COOP.	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
VESTIBENE	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
MONCAL 1941	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
I.C. SOFTWARE	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
FIRBAN S.L.U.	11	1.570,00 €	1.407,45 € -	162,55 €	1.244,90 €
GRUPO FERRER	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
9 MAR INMOBLES I GESTIÓ S.L.	28	3.994,00 €	3.582,60 € -	411,40 €	3.171,20 €
URBANISMO Y CONSTRUC.	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
ANTONIO INIESTA	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
LEXINGTON	8	1.141,00 €	1.023,60 € -	117,40 €	906,20 €
ARQUIDOS S.L.	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
DIBET HOL	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
INDECO S.L.	3	427,92 €	383,85 € -	44,07 €	339,78 €
CALIZAS ST VICENÇ SA	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
COSMOS AROMATICA	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
GALA S.A.	6	856,00 €	767,70 € -	88,30 €	679,40 €
MOLSAN INMOB.2000 S.L.	4	570,58 €	511,80 € -	58,78 €	453,02 €
JOSEFINA FONT	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
J.M.CERDA	1	142,64 €	127,95 € -	14,69 €	113,26 €
VERSABITUR	5	713,20 €	639,75 € -	73,45 €	566,30 €
ARA PUBLICIDAD	2	285,28 €	255,90 € -	29,38 €	226,52 €
	170	24.250,18 €	21.751,50 € -	2.498,68 €	19.252,84 €

10
29/56

COM. PROP. NAUTIC PALACE
ADMINISTRACIONS OLIVE
Avgda. S'Agaró 89
17250 - PLATJA D'ARO
Tel.972817467-Fax 972826041
info@inmolive.com

Platja d'Aro, 21 d'octubre del 2.009

Benvolgut copropietari/a,

Degut a la falta de liquidés que presenta la Comunitat en aquests moments degut a les despeses que han tingut lloc durant el primer trimestre de l'exercici i tenint en compte que la propera remesa no es farà efectiva fins al dia 15 de novembre, hem contactat amb el president Sr. Josep M^a Mestres, el qual ha donat el seu vist i plau per a avançar les quotes al dia **1 de novembre**, a fi de poder pagar el salari del conserge a final de mes i fer front a altres despeses que puguin esdevenir.

Agraïrem compreguin la situació per la qual ens hem vist obligats a prendre aquesta determinació i dispensin una bona acollida al rebut anteriorment esmentat.

Sense cap altre particular, aprofitem l'avinentesa per a saludar-lo/a molt atentament.

COMUNITAT DE COPROPIETARIS
NÀUTIC PALACE
ADMINISTRACIONS
OLIVE
C/ S'Agaró 89, baixos
17250 PLATJA D'ARO

742,08.€ (TRIMESTRAL)

LIBRO MAYOR

10

Empresa V9 VERSABITUR, S.L.(2009)

Fecha 11-11-09

Condiciones SUBCUENTAS : 4100008 / 4100008; PERIODO : 01-01-09 / 07-10-09 (Euros)

31
3957

ASIEN. FECHA	P/C DOCUMENTO	CONTRAPART.	CONCEPTO	DPT. PROYE. SEGMENTOS	DEBE	HABER	SALDO
4100008 Com.Prop. Nautic PALACE.							
86 17-02-09	C-38		Pro. fondos 3ª cuota	.	698,14	0,00	698,14
86 17-02-09	C-38		Pro. fondos 3ª cuota	.	0,00	698,14	0,00
180 02-04-09	C-86		Cuota Náutic Palace	.	1.355,29	0,00	1.355,29
180 02-04-09	C-86		Cuota Náutic Palace	.	0,00	1.355,29	0,00
284 15-05-09	C-122		2ª prov. de fondos	.	698,15	0,00	698,15
284 15-05-09	C-122		2ª prov. de fondos	.	0,00	698,15	0,00
404 17-08-09	C-167		Prov.fondos 1ª cu.09-10	.	742,08	0,00	742,08
404 17-08-09	C-167		Prov.fondos 1ª cu.09-10	.	0,00	742,08	0,00
TOTAL SUBCUENTA . . .					3.493,66	3.493,66	0,00

Pr. fondos 2ª cuota apr. 09-10 pago 01/11/09

742,08 €



Capital Medi

Consulting

www.capitalmedi.com

11

3958

VERSABITUR, S.L.
Gan Vía Carlos III, 84
08028 BARCELONA

N.I.F. B-59891200

Fecha : 30 de Octubre de 2009

Nº Factura : A000207

Descripción	Importe €
Gestión contable Octubre 2009	
IMPORTE	1.248,00
16 % I.V.A.	199,68
TOTAL	1.447,68
Forma de pago: Recibo al cobro Domiciliación Bancaria (2100 1030 13 0200127975)	



12 3959

Domiciliació de pagaments
Càrrec

Data	Codi Compte Client (CCC)	Data valor	Referència
1.10.09	2100 1030 13 0200127975	1.10.09	093685160001

Li notifiem que hem anotat en el compte de referència el càrrec que es detalla.

Entitat ordenant (*)	Títular
CANAL SATELITE DIGITAL, S.L.	VERSABITU S.L VERSABITU S.L

(*) Les dades que figuren han estat facilitades per l'entitat ordenant. Per a qualsevol aclariment, ha d'adreçar-se a aquesta.

PERIODO DE ABONO 01/10/2009 AL 31/10/2009	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS
SERVICIO TV DIGITAL - PREMIUM TOTAL	58,83	4,12

MAS INFORMACION EN GUIA-SERVICIOS-RECIBO.

Director Gral.Adj. Executiu

VERSABITUR, S.L.

1030-00

62,95

BORI I FONTESTA 19 1 2 A
08021 BARCELONA



024852

Total	62,95
-------	-------

Telèfon oficina: 932772560

62,95 € = 10.474 Pts

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona - Av.Diagonal, 621-629 08028 Barcelona - NIF G.58.8999978 - Inscrita al R.M. de Barcelona, tom 20397, foli 1, full B-5614, núm.3003
1192801 00074 024852 0600 60158387 20141117 6012 6012 880391212-000 091001 0569 038 Mod.22.91050-28 262514172738-00 2009100812 P143 U



MEUSUAL

Copia último recibo pagado

-0000486-D1

Data d'emissió:
Nom i adreça:

05-11-09

Pàgina 1/2

13 2160

VERSABITUR, SL
CL GRAN VIA CARLES III N 84 6º 2ª
08028 BARCELONA BARCELONA

4429 9-1MS2EE00

PERIODE DE PAGAMENT	SERVICAIXA	TOTAL A PAGAR (euros)
HASTA EL 17-11-09		223,45

AVÍS DE PAGAMENT

Li comuniquem que la seva factura del servei Movistar, objecte d'aquesta comunicació, tal volta por causes alienes a la seva voluntat, ha estat retornada per l'entitat bancària, segons els nostres arxius, on Vè. té domiciliat el seu pagament.

Amb aquest motiu, acompanyem document de pagament, pregant-li que faci efectiu el seu import a les oficines bancàries que hi són indicades, dins del termini que també s'hi assenyalava.

En cas de no fer efectiu el pagament dins del termini indicat, ens veurem obligats a la restricció del servei, d'acord amb el seu contracte del servei Movistar.

En cas de mantenir-se l'impagament del deute, Telefónica Móviles España es reserva el dret a comunicar aquesta circumstància a les entitats dedicades a la prestació de serveis d'informació sobre incompliment d'obligacions dineràries (d'acord amb l'article 29 de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de protecció de dades de caràcter personal), amb els inconvenients que es deriven d'aquesta mesura.

Factura núm.: 28-K980-198102
Període de facturació: NOV.09
Nº abonament: 609373235

Aquest document només tindrà validesa com a justificant de pagament amb la impressió mecànica o el segell i firma de l'Entitat Exemplar per al Client



PERIODE DE PAGAMENT	EMISSORA	REFERÈNCIA	IDENTIFICACIÓ	TOTAL A PAGAR (euros)
HASTA EL 17-11-09	78923125 - 056	0003569420324	911013	223,45

PAGAMENT DE REBUTS A QUALSEVOL OFICINA DE:

- | | | | |
|-----------------------|-------------------|----------------|------------|
| CORREOS:OF.INFORMATIZ | SERVICAIXA | S.C.H | BANESTO |
| BBVA | B.POPULAR ESPAÑOL | Red Cajeros 4B | B. PASTOR |
| CA.MANLLEU | CA.MANRESA | C.A GIRONA | C.LAYETANA |
| CAIXA PENEDES | CA.GALICIA | | |

Per a qualsevol aclariment, té a la seva disposició les 24 hores del dia el nostre Centre de Relació amb el Client, als telèfons 109, si truca des del seu telèfon mòbil i 1486 des del seu telèfon fix o mòbil.



9050778923125056000356942032491101300000223450



1486

Exemplar per a l'Entitat Receptora

IMPORTANT

Segons els nostres arxius les dades de la vostra domiciliació bancària són les següents:

Entitat:	2100	SERVICAIXA
Sucursal:	1030	TUSET, 38
Dígit de control:	13	
C/C:	0200127975	

Por favor, comproveu les vostres dades i, en cas de localitzar alguna errada, us preguem que us poseu en contacte amb el nostre Centre de Relació amb el Client, en els telèfons **109**, si truca des del seu telèfon mòbil i **1486** des del seu telèfon fix o mòbil, per procedir a esmenar l'errada.

Si verifiqueu que les dades abans esmentades són correctes, us agrairíem que us posàreu en contacte amb la vostra Entitat Bancària per solucionar el problema que ha provocat la devolució.

Agraint-vos la vostra atenció, us saluda atentament

La Direcció.

13

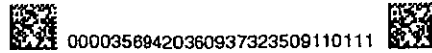
3962

Titular
VERSABITUR, SL
CIF/NIF: B59891200
CL GRAN VIA CARLES III N 84 6º 2ª

MS-000035694203-08-027028-001-3-0-0-017885-028700
VERSABITUR, SL VERSABITUR, SL
CL GRAN VIA CARLES III N 84 6º 2ª
08028 BARCELONA

Tipus de contracte: **Contracte empreses tarifa única**
Telèfon 609373235

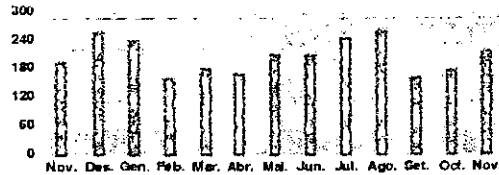
Domiciliació bancària
C.A. y Pensiones de Barcelona
Per ser pagat a partir de 1 Nov. 09



(El pagament de la seva factura s'acredita pel seu abonament bancari o el rebut de caixa)

Total (Base imposable)	192,6257
IVA (16%)	30,8201
TOTAL A PAGAR (EUROS)	223,45€

EVOLUCIÓ D'IMPORTS EN FACTURA



RESUM DE SERVEIS

Trucades (18 Set. al 17 Oct. 09) 189,6257€

	Trucades	Durada	Import
Nacional altres operadors	37	35m 02s	11,3119
Nacional mòbils	223	13h 00m 32s	165,9846
Internacional	4	07m 50s	6,4526
En itinerància	15	13m 40s	5,8767

Altres conceptes 3,0000€

Movistar Multisim (1 Oct. 09 al 31 Oct. 09) Import 3,0000

programa DE PUNTOS

18 Oct. 2009
Punts acumulats
72.860

RESPUESTA PROFESIONAL

MENSAJERIA NEGOCIOS.
EL SERVEI DE RESPOSTA PROFESSIONAL QUE L'AJUDARÀ A VENDRE MÉS.

Apunti's al marketing mòbil al seu negoci. Només necessita un ordinador i una connexió a Internet per enviar missatges als seus clients de forma personalitzada a través de Mensajería Negocios.

Prova-ho ara

Quota d'alta GRATIS*

Quota mensual 10€**

Descarregui l'aplicació a www.mensajerianegocios.movistar.es

Per a més informació consulti el 900 10 10 10 o el seu distribuïdor movistar.

*Quota alta GRATIS fins al 30/11/09. Forà de promoció 50€ (58 IVA incl.)

**Quota mensual 10€ (11,60 IVA incl.). Preu missatges des de 9 cènt/sms (10,44 IVA incl.) segons escalat, consulti a www.movistar.es



Versabitur, S.L.

14
3963

Preparar transferencia bancaria por un importe de //1.500,- €// MIL QUINIENTOS EUROS//, en concepto de "Aportación a POOL PLAN", 4º trimestre de de 2009.

Barcelona, 10 de noviembre de 2009

VERSABITUR, S. L.

C.I.F. E-59391200

Dades del Client

Titular: VERSABITUR S L
 DNI/NIF: B59891200
 Adreça: C/ GRAN VIA CARLES III 84 6-2
 Activitat econòmica (CNAE): 6920
 CUPS: ES0031405428099006BE0F
 Potència contractada: 10 kW
 Tarifa d'accés: 2.0A Contracte accés: 40029499254
 Data fi contracte accés: 01/07/2010

15

3964

Elèctricitat

RESUM DE LA FACTURA

Data Factura: 14 d'octubre de 2009
 Període de Facturació: Del 10/09/2009 al 14/10/2009
 Factura núm.: E3901N02738485

Total Factura: 108,89 €

C.213

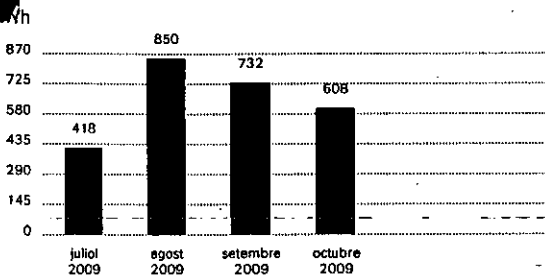
VERSABITUR S L
 BON I FONTESTA,19,1,2,A
 08021 BARCELONA BARCELONA

NETDC

Consum elèctric

Lectura estimada (14/10/2009) 105.905 kWh
 Lectura real (10/09/2009) -105.297 kWh
Total 608 kWh

CONSUMS EN kWh



Facturació

PRODUCTE: TUR

Energia elèctrica

Concepte	Càlcul	Import (€)
Potència	10 kW x 34 x 0,055075 €/kW	= 18,73
Consum	608 kWh x 0,11473 €/kWh	= 69,76
Impost electricitat	88,49 € x 1,05113 x 4,864 %	= 4,52
Conservació de l aparell	34 x 0,025151 €	= 0,86
	Total	93,87
IVA	normal 16 % de 93,87	= 15,02

Total Factura

108,89 €

Informació del seu producte

Preus aplicats d'acord amb la Resolució de 29 de juny de 2009 de la Direcció General de Política Energètica i Mines per la qual s'estableixen les tarifes d'últim recurs que s'aplicaran en el segon semestre de 2009.

Dades de pagament

Caixa o Banc:
 2100 (DE PENSIONES DE BARCELONA)
 Sucursal: 1030 D.C.: 13
 Compte Corrent: 02001*****
 Import: 108,89 €

L'import d'aquesta factura li serà carregat en el seu compte a partir del 21/10/2009. El seu pagament es justifica amb el corresponent apunt bancari.

**VOLEU SABER-HO TOT
 SOBRE LA LIBERALITZACIÓ
 DEL MERCAT ELÈCTRIC?**

Entreu a
www.energiaproxima.com
 i no us en quedarà cap dubte.



Contracte núm.: 40029499254

Servel d'Atenció al Client

902 50 88 50

Avaries: 902 536 536

www.endesaonline.com

16

Notario: SR. SERGI GONZALEZ DELGADO

NIF: 40912319B

AVD. DIAGONAL Nº 622, 1º
08021 BARCELONA (BARCELONA)

Tel.: 932018580 Fax: 932402433

E-mail:

NIF: 40912319B

TRAMITA INTERESADO

Número Protocolo: PS02896/2009

Fecha Protocolo: 10/11/2009

Num. Factura BS - 002980

Fecha Factura 10/11/2009

3965

VERSABITUR,S.L. GV CARLES III 84 6 2 08028 BARCELONA (BARCELONA) NIF/CIF: B59891200
--

Conceptos de Matriz

PODER PARA PLEITOS

Derechos Arancelarios sin IVA Notaría:	2,52
Derechos Arancelarios con IVA Notaría:	50,48
IVA Notaría:	8,08
Ret. Notaría:	-7,57

Total Neto 53,51.Euros

Entidad Bancaria: BANCO PASTOR, S.A.

Número Cuenta: 0072-0723-49-0000100495

CIRCULAR 6 / 2009

17

3966

PROYECTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

Según lo acordado en la junta general ordinaria del próximo pasado día 5 de junio, se pone al cobro el "cierre" de la 1ª fase del proyecto seguridad contra incendios.

El importe global de esta derrama de "cierre" es de 260.000€ que se recaudará en dos plazos, la mitad durante el mes de septiembre y la segunda mitad en noviembre cerrando así la 1ª fase del proyecto global. (1ª parte)

El detalle de las actuaciones que se incluyen en el cierre de esta 1ª fase se divulgaron en la junta general y pueden resumirse aquí en el mayor coste de la licencia municipal e inclusión, por conveniencias técnicas, de una parte de las puertas cortafuegos y alumbrado de emergencia que estaban previstas en una 2ª fase.

Se adjunta detalle de la derrama a circular.

Agradeceremos como siempre su puntual atención.

Barcelona, 1º de septiembre de 2009

EDIFICIOS TRADE

LA ADMINISTRACION
Antonio Mallafre Mayor

2163,20 (Parte prop. 6º pl.)
139,78 " " parking)

2302,98

17

3967

ESTE				
PB	PALOMARES BALCELLS	0' 361	938,60 €	469,30 €
PB	FIRBAN S.A.	2' 530	6.578,00 €	3.289,00 €
PB	SERCOBAN	0' 758	1.970,80 €	985,40 €
PB	FERRR INTERNACIONAL	0' 361	938,60 €	469,30 €
Entrlos.	9 MAR INMOBLES I GESTIO S.L.	10' 818	28.126,80 €	14.063,40 €
2º1º2ª	HERRERO ASOCIADOS S.L.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
2º3ª4ª	INMOBILIARIA GOR S.A	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
3º	CORPEX (PRM)	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
4º	SEGUROS BILBAO	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
5º	ZIPOLITE S.L.	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
6º	FED.CAT.CAIXES D' ESTALVIS	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
7º	I.C. SOFTWARE	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
8º1ª	LA DELICIOSA	0' 364	946,40 €	473,20 €
8º2ª	VESTIBENE	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º3ª	RIBANAU S.L.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º4ª	RIBANAU S.L.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º1º2ª	INM.GOR S.A (SEGUROS BILBAO)	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
9º3ª4ª	INMOBILIARIA GOR S.A	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €

SUR				
PB	CHEMISON	0' 337	876,20 €	438,10 €
PB	ARQUIDOS S.L	0' 361	938,60 €	469,30 €
PB	ARA PUBLICIDAD	0' 698	1.814,80 €	907,40 €
Entr1ª	QUINTESENCE	0' 377	980,20 €	490,10 €
Entr2ª	PROGENIE S.A.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
Entr3ª	ANTONIO BARBA	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
Entr4ª	FIRBAN S.A.	0' 377	980,20 €	490,10 €
1º1º2ª	INDECO	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
1º3ª	VALPRO 2000	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
1º4ª	COSMOS AROMATICA INTERN.	0' 364	946,40 €	473,20 €
2º	GALA S.A	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
3º4ª	LEXINGTON	3' 328	8.652,80 €	4.326,40 €
5º	MOLSAN.INMOB.2000 S.L	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
6º	VERSABITUR	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
7º1º2ª	MAC'INVERS.EMPRES. S.L.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
7º3ª4ª	Mª ELENA ESCRIBANO	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
8º1ª	DIBET HOL S.A.	0' 364	946,40 €	473,20 €
8º2ª	MONCAL 1941 S.L	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º3ª	EISOL	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º4ª	P.B.MONTSENY 230968 S.A.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º1ª	MASATEPE S.L.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º2ª	MASATEPE S.L.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
9º3ª4ª	INMOBILIARIA GOR,S.A.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
SOT 1	GARATGE PARKING TRADE S.A	7' 283	18.935,80 €	9.467,90 €
			<u>260.000,00 €</u>	<u>130.000,00 €</u>

2163,20
 139,78

 2302,98

COMUNIDAD GARAJE. 2009. CIERRE 1ª FASE P.IN

9.504,30 €

4.752,15 €

17

3968

S Y W INTERNAT.	3	167,73 €	83,87 €
.KINNEGRIP	1	55,91 €	27,96 €
VAL.INMOBILIARIOS	6	335,46 €	167,73 €
A.GONZALEZ PASTORET	1	55,91 €	27,96 €
P.GONZALEZ PASTORET	1	55,91 €	27,96 €
LAUREANO MORERA	7	391,37 €	195,69 €
CONSTRUC.COVISA	2	111,82 €	55,91 €
CONSUL. GRAL. SUIZA	5	279,55 €	139,78 €
ANNA VIDAL BRUGUERA	2	111,82 €	55,91 €
FRANCISCA PONT	1	55,91 €	27,96 €
SALVADORA PERIS	1	55,91 €	27,96 €
ARLA S.A.	6	335,46 €	167,73 €
ENRIQUE ALEGRE	5	279,55 €	139,78 €
TRALLOVERA S.L.	2	111,82 €	55,91 €
JOSE SASTRE	1	55,91 €	27,96 €
CORPORACION CLD, S.U.T.R., S.L.	2	111,82 €	55,91 €
EISOL S.L.	2	111,82 €	55,91 €
VIÑUALES S.L.	2	111,82 €	55,91 €
PROBUILDING I	1	55,91 €	27,96 €
FICOSA	8	447,28 €	223,64 €
URBANISMO Y CONSTRUCCION	2	111,82 €	55,91 €
URSULA BRIGITT KRAUS	1	55,91 €	27,96 €
CHEMO IBERICA S.A.	9	503,19 €	251,60 €
FED. CAT.CAIXES D'ESTALVIS	2	111,82 €	55,91 €
UNIVERSAL DEL MARMOL S.A.	2	111,82 €	55,91 €
HERRERO ASOCIADOS	1	55,91 €	27,96 €
JORGE FAYOS CRESPO	1	55,91 €	27,96 €
ENRIQUE CANELO CASTRO	1	55,91 €	27,96 €
GABRIEL L. ALMARCEGUI	1	55,91 €	27,96 €
JUAN GONZALEZ MUÑOZ	1	55,91 €	27,96 €
CENTRO LOGIST.TORNILLERIA	2	111,82 €	55,91 €
JORMAVI S.L.	3	167,73 €	83,87 €
LA DELICIOSA	1	55,91 €	27,96 €
VESTIBENE	1	55,91 €	27,96 €
MONCAL 1941 S.L.	2	111,82 €	55,91 €
IC SOFTWARE	1	55,91 €	27,96 €
FIRBAN S.L.U.	11	615,01 €	307,51 €
GRUPO FERRER	2	111,82 €	55,91 €
9 MAR INMOBLES I GESTIÓ S.L.	28	1.565,48 €	782,74 €
ANTONIO INIESTA	1	55,91 €	27,96 €
LEXINGTON	8	447,28 €	223,64 €
ARQUIDOS S.L.	1	55,91 €	27,96 €
DIBET HOL, S.A.	1	55,91 €	27,96 €
INDECO S.L.	3	167,73 €	83,87 €
COSMOS AROMATICA INTERN.	2	111,82 €	55,91 €
GALA S.A.	6	335,46 €	167,73 €
MOLSAN INMOB.2000 S.L.	4	223,64 €	111,82 €
OLLEARIS S.A.	1	55,91 €	27,96 €
JOSEFINA FONT	1	55,91 €	27,96 €
J.M.CERDA	1	55,91 €	27,96 €
PRADO DE LIBARACHE	2	111,82 €	55,91 €
CALIZAS ST.VICENÇ S.A.	1	55,91 €	27,96 €
VERSABITUR	5	279,55 €	139,78 €
ARA PUBLICIDAD	2	111,82 €	55,91 €
	170	9.504,70 €	4.752,35 €

18 | 3969

AV MADRID 10
Platja d'Aro
17250 Girona
902.18.60.18
SERVEI MUNICIPAL D'ABASTAMENT D'AIGUA POTABLE DE
CASTELL-PLATJA D'ARO

VERSABITUR,S.L.
Carrer BORI I FONTESTR, núm.19 1er 2a A
08021 BARCELONA (BARCELONA)

Nº CONTRACTE: 097413

2-497

Aquesta factura s'ha enviat per al seu crèdit al compte núm. 13 / 0200127***
del Banc C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA Sucursal 1030

Horari Cobraments:
Horari atenció client:
Tel. Avaria:
Tel. atenció Client:

De 9:00 a 14:00 Hores
Telf: de 8:00 a 20:00 Oficina: 9-14:00 h.
902.13.60.13
902.18.60.18 Fax: 972825272

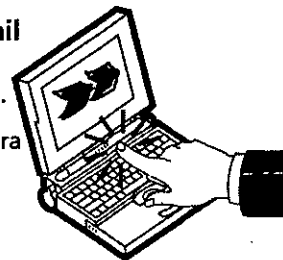
DADES DEL CONTRACTE Nº 11703-1/1 - 097413	
TITULAR: VERSABITUR,S.L.	
ADREÇA: Avinguda VERONA TEROL, ED.NAUTIC PALACE, 24 , 3 , 3	
N.I.F./C.I.F.: B59891200	
POBLACIÓ: Platja d'Aro 17250 Girona	

PUBLICACIÓ DE LES TARIFES	
TARIFES D'AIGUA APROVADES EN SESSIÓ EL DIA 19/12/2007 PER LA COMISSIÓ DE PREUS DE CATALUNYA EXP. A-117/07 I PUBLICADES AL DOGC núm.5073 de 19-02-2008.	
ESCOMBRARIES I CLAVEGUERAM BOP GIRONA núm. 249 de 30-12-2008	

Les teves factures per e-mail

L'e-factura, la forma més fàcil i segura d'accedir a la teva factura. Proporciona'ns la teva adreça electrònica i rebràs la teva e-factura de manera ràpida i còmoda.

Truca ara al 902 18 60 18 i informa't



FACTURACIÓ 095-5è BIMESTRE 2009	
Núm. comptador: 96008436	Calibre: 20
Tipus de comptador: Individual normal	
Lectura Anterior: 608	Data: 23/06/2009
Lectura Actual: 669	Data: 25/08/2009
Consum: 61 Tipus: REAL Dies Cons.: 63	
Tarifa: DOMESTIC Cat.: S/Cat	
Activitat ppal.: Domèstica Usuaris: 1	

AIGUA POTABLE					CANON DE L'AIGUA				
Blq	Límite	m³	Euro/m³	Importe	Blq	Límite	m³	Euro/m³	Importe
1	30	30	0,4551	13,65	1	20	20	0,3921	7,84
2	61	31	0,7501	23,25	2	36	16	0,8306	13,29
					3	61	25	2,0765	51,91

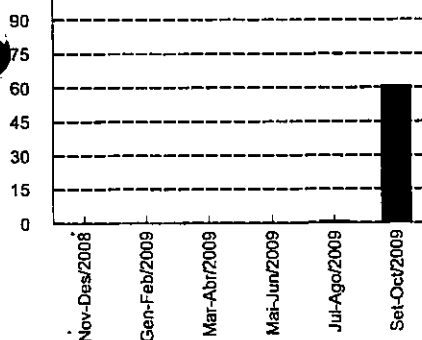
aqualia gestión integral del agua, S.A.		A26019992		Factura Nº: 34272009P0058240			
Avda. Madrid, 10		17250- Platja d'Aro					
CONCEPTES FACTURATS	M³ Fac	Import	% I.V.A.	Tipus IVA	Base Imposable	Import I.V.A.	Import Total
AIGUA POTABLE	61	36,90	7,00	7,00%	57,89	4,05	61,94
QUOTA DE SERVEI		20,99	7,00	16,00%	1,84	0,29	2,13
CONSERVACIÓ COMPTADOR		1,84	16,00				
TOTAL FACTURA:						59,73	64,07

Agencia Catalana Aigua		Q0801031F		Factura Nº: 34272009P0057196			
carrer Provença, 204-208.		08036- Barcelona					
CONCEPTES FACTURATS	M³ Fac	Import	% I.V.A.	Tipus IVA	Base Imposable	Import I.V.A.	Import Total
CANON DE L'AIGUA	61	73,04	7,00	7,00%	73,04	5,11	78,15
TOTAL FACTURA:						73,04	78,15

Ajuntament de Castell - Platja d'Aro		P1705300J		Factura Nº: 34272009P0056972			
Mn Jacint Verdaguer, 11		17250- Platja d'Aro					
CONCEPTES FACTURATS	M³ Fac	Import	% I.V.A.	Tipus IVA	Base Imposable	Import I.V.A.	Import Total
CLAVEGUERAM		11,31		No suje	24,48	0,00	24,48
BROSSES		13,17					
TOTAL FACTURA:						24,48	24,48

TOTAL EN EUROS
166,70

HISTORIAL DE CONSUMS



Consum mig diari: **0,968 m³**
Import mig diari d'aquesta factura: **2,65 EUR**

El pagament de la factura, s'acredita amb el rebut bancari o el justificant de pagament mecanitzat, el qual no pressuposarà que s'hagi pagat les factures anteriors.

TRIBUTS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA
Llei 16/2008 publicada al D.O.G.C. 5288 de 31/12/2008

Domèstic: Mínim.- 6 m³/usuari/mes. Consum.- bloc1 - de 0 a 10 m³/usuari/mes a 0,3921 € el m³. Bloc2 - de 11 a 18 m³/usuari/mes a 0,8306 € el m³. Bloc3 - > 18 m³/usuari/mes a 2,0765 € el m³.
Industrials: Mínim.- 6 m³/usuari/mes. Consum.- Tipus General a 0,1314 € el m³ | Tipus Específic a 0,5152 € el m³.
Hotels i Càmpings: Mínim.- 3 m³/plaça/mes.- Tipus General a 0,1314 € el m³ | Tipus Específic a 0,5152 € el m³.

19

N.I.F. : B59891200
Nº de Referencia : 2009080167947G

Ejemplar para
ENTIDAD COLABORADORA

3970

GUERIN MARTINEZ JOSE LUIS REPRESENTANTE DE :
VERSABITUR, SL
CALLE REINA VICTORIA 1 PLANTA 5E, PUERTA D
08021 BARCELONA
BARCELONA

Nº de Remesa: 00093030700



Nº Certificado: 0999173436058

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Periodo voluntario de pago		Modelo 002
Organo liquidador ADMON. DE SANTS		Clave de liquidación A0860309506051039	Vto. 1	Número de Justificante 080902330620W
Número de referencia 2009080167947G				
Titular de la deuda				
N.I.F. B59891200		Apellidos y Nombre o Razón Social VERSABITUR, SL		
Concepto IVA - OTRAS LIQUID. PRACTICADAS POR LA ADMON. 2007 NO ING.DEUDA MOD 390				Fecha de emisión 09-09-2009
Importes:		 905120020000000040950080902330620WB59891200		
Sanción:	409,50			
Ingreso a cuenta:	0,00			
Total a ingresar: 409,50 euros				

PLAZOS DE PAGO

Deberá realizar el pago de la deuda en los siguientes plazos :

- Si ha recibido este documento en la primera quincena del mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si ha recibido este documento entre el 16 y el último día del mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

Vto. 20/12/09

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual - Pago de Impuestos.

ABONO a Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T. para la recaudación de Tributos de Liquidaciones previamente notificadas, la cantidad que se indica en esta Carta de Pago, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que consta.

Justificante del Ingreso (Validación mecánica o sello, fecha y firma)

20

3971

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR GARCIA GRAU XAVIER			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Chofer	Antigüedad 14-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 080423171418	G.C 05	D.N.I. 43395548E
Periodo de Liquidación Del 1 al 30 de NOVIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.546,84	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	33,33		1.000,00
30	Mejora Voluntar	31,13		934,00
4,70	Cont. Comunes		106,05	
1,55	Desempleo		34,97	
0,10	For. Profesional		2,26	
12,61	I.R.P.F.		243,88	

Rem. Total 1.934,00	P.P. Extra 322,34	B.C. sin N 2.256,34	T.Devengado 1.934,00	T.Deducir 387,16	Importe Líquido (Euros) 1.546,84
B.C.C 2.256,34	B.H.Fuerza	B.C.P. 2.256,34			Importe Líquido (Pesetas) 257.373
Base IRPF 1.934,00	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

VERSABITUR, S. L.
C.I.F B-59.891200

21

3972

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FARRES CAUS FRANCISCA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Oficial 1*	Antigüedad 07-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric 080466718354	Nº Afiliación 05	G.C 05	D.N.I. 35101825F
Periodo de Liquidación Del 1 al 30 de NOVIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 550,46	

Quantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	19,82		594,50
4,70	Cont.Comunes		32,60	
1,55	Desempleo		10,75	
0,10	For. Profesional		0,69	

Rem. Total 594,50	P.P. Extra 99,08	B.C. sin N 693,58
B.C.C 693,58	B.H.Fuerza	B.C.P. 693,58
Base IRPF 594,50	B.H.Ext Resto	Base Extra.

T.Devengado 594,50	T.Deducir 44,04	Importe Líquido (Euros) 550,46
VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas) 91.589
C.I.F B-59.891200		

22

3973

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FLORES SERVAÑEZ MARLON			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000486661	G.C 10	D.N.I. 41582629D
Periodo de Liquidación Del 1 al 30 de NOVIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.000,31	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont.Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.

T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas) 166.438
C.I.F B-59.891200		

23

397.4

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR AVERION ELENA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000503031	G.C 10	D.N.I. X0894781N
Periodo de Liquidación Del 1 al 30 de NOVIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.000,31	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont.Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.

T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas) 166.438
C.I.F B-59.891200		



Capital Medi

Consulting

www.capitalmedi.com

(24)
3975

VERSABITUR, S.L.
Gan Vía Carlos III, 84
08028 BARCELONA

N.I.F. B-59891200

Fecha : 30 de Noviembre de 2009

Nº Factura : A000225

Descripción	Importe €
Gestión contable Noviembre 2009	
IMPORTE	1.248,00
16 % I.V.A.	199,68
TOTAL	1.447,68
Forma de pago: Recibo al cobro Domiciliación Bancaria (2100 1030 13 0200127975)	

Recibo de Liquidación de

Datos de envío
Nº de autorización: 72611
Código de envío: 0972651657

Referencia del envío: 0001

25 3176

Datos de empresa

Código de Cuenta de Cotización: 0111 08 157190243 Período de liquidación: 09-09 2009 Calificador de liquidación: L00
Razón social: VERSABITUR S.L. Código de empresario: 9 00000B59891200
Entidad AT y EP: 777 Nº de trabajadores: 4 Modalidad de pago: Pago electrónico
Huella Electrónica: FOP4T744

Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	10/09/01 090901	2.223,09

Descripción	Tipo	Base	Importe
Contingencias comunes.		5.726,88	1.620,71
Cuotas IT por AT y EP.		5.726,88	75,76
Cuotas I.M.S. Por AT y EP.		5.726,88	71,33
Cuotas cotizaciones (Desempleo, FOGASA y F.P.)		5.726,88	455,29
Líquido cotizaciones generales.		0,00	1.620,71
Líquido A. T. y E. P.		0,00	147,09
Líquido otras cotizaciones.		0,00	455,29
Importe a ingresar.		0,00	2.223,09

Validación mecánica / Sello de las Entidades Financieras

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso, sello o validación mecánica de la Entidad Financiera.



Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	090901	2.223,09



C.C.C.: 0111 08 157190243 Cal. liq. L00 P.liq. 09-09 2009

Cód. emp.: 9 00000B59891200

VERSABITUR S.L.

Huella Electrónica: FOP4T744

Para la Entidad Financiera, únicamente cuando el ingreso se tramite en ventanilla.

26

2977

X Si vol utilitzar aquest comunicat com a comprovant, retalliu per la línia discontinua.



Domiciliació de pagaments
Càrrec

Data	Codi Compte Client (CCC)	Data valor	Referència
18.09.09	2100 1030 13 0200127975	18.09.09	040029499254
Entitat ordenant (*) ENDESA ENERGIA XXI, S.L.		Títular VERSABITUR S L	
EE_XXI40029499254			

Li notificuem que hem anotat en el compte de referència el càrrec que es detalla.

(*) Les dades que figuren han estat facilitades per l'entitat ordenant. Per a qualsevol aclariment, ha d'adreçar-se a aquesta.

*** FACTURA EMESA I ENVIADA PER L'EMISSOR ***

Recibo ultimo pagado.

Director Gral.Adjt.Executiu

Entitat	Codi	Import
VERSABITUR, S.L.	1030	120,52

BORI I FONTESTA 19 1 2 A
08021 BARCELONA

Total 120,52

Telèfon oficina: 932772560

120,52 € = 20.053 Pts

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona - Av. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona - NIF G.58.89999/8 - Inscrita al R.M. de Barcelona, tom 20397, foli 1, full B-5614, núm.3003
0010060101200909180024100784370000100001 6012 6012 B82846825-140 900010 0569 005 261874015335-67 Mod.22.91050-28 091112 11.27

a 30/11/09 — Cargo de nuevo

3978

12/11/2009

VERSABITUR, S.L.

Pagos pendientes:

Doc. Nº	Fecha	Concepto	Importe
1	01/12/2009	Fra. Canal Satélite	62,95
2	03/12/2009	4ª fracción IBI Edif. Trade	216,14
"	03/12/2009	4ª fracción IBI Edif. Trade	216,14
"	03/12/2009	4ª fracción IBI Edif. Trade	276,77
"	03/12/2009	4ª fracción IBI Edif. Trade	276,77
3	15/12/2009	Comunidad Trade 2ªderrama	2.302,98
4	22/12/2009	Paga extra X.G.	1.690,12
5	22/12/2009	Paga extra P.F.	594,50
6	22/12/2009	Paga extra M.F.	1.088,48
7	22/12/2009	Paga extra E.A.	1.088,48
8	30/12/2009	Nómina dic.X.G.	1.546,84
9	30/12/2009	Nómina dic. P.F.	550,46
10	30/12/2009	Nómina dic. E.A.	1.000,31
11	30/12/2009	Nómina dic. M.F.	1.000,31
12	30/12/2009	Seguridad Social Noviembre	2.223,09
13	30/12/2009	Fra. Gestoría	1.447,68
TOTAL			15.582,02

VERSABITUR, S. L.

C.I.F B-59.891200



1 3979

Domiciliació de pagaments
Càrrec

Data	Codi Compte Client (CCC)	Data valor	Referència
1.10.09	2100 1030 13 0200127975	1.10.09	093685160001

Entitat ordenant (*)	Títular
CANAL SATELITE DIGITAL, S.L.	VERSABITU S.L VERSABITU S.L

PERIODO DE ABONO 01/10/2009 AL 31/10/2009	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS
SERVICIO TV DIGITAL - PREMIUM TOTAL	58,83	4,12

Li notificuem que hem anotat en el compte de referència el càrrec que es detalla.

(*) Les dades que figuren han estat facilitades per l'entitat ordenant. Per a qualsevol aclariment, ha d'adreçar-se a aquesta.

MAS INFORMACION EN GUIA-SERVICIOS-RECIBO.

Director Gral.Adjt.Executiu

VERSABITUR, S.L.	1030-00	Import	62,95
------------------	---------	--------	-------

BORI I FONTESTA 19 1 2 A
08021 BARCELONA



024852

Total	62,95
-------	-------

Telèfon oficina: 932772560

62,95 € = 10.474 Pts

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona - Av.Diagonal, 621-629 08028 Barcelona - NIF G.58.8999978 - Inscrita al R.M. de Barcelona, tom 20397, foli 1, full B-5614, núm.3003
1192801 00074 024852 0600 60158387 20141117 6012 6012 880391212-000 091001 0569 038 Mod.22.91050-28 262514172738-08 2009100812 P143 U

MEUSUAL

Copia ultimo recibo pagado

LIBRO MAYOR

3980

Empresa V9 VERSABITUR, S.L.(2009)
 Condiciones SUBCUENTAS : 6310001 / 6310001; PERIODO : 01-01-09 / 07-10-09 (Euros)

Fecha 11-11-09

2

ASIE.N.	FECHA	P/C DOCUMENTO	CONTRAPART.	CONCEPTO	DPT. PROYE. SEGMENTOS	DEBE	HABER	SALDO
6310001 I.B.I. Planta Trade								
61	03-02-09	C-27	5720001	IBI pl. 6° 1° Trade	.	216,14	0,00	216,14
62	03-02-09	C-28	5720001	IBI 6° 2° pl. Trade	.	276,77	0,00	492,91
63	03-02-09	C-29	5720001	IBI 6° 3° pl. Trade	.	276,77	0,00	769,68
64	03-02-09	C-30	5720001	IBI 6° 4° Pl. Trade	.	216,14	0,00	985,82
233	04-05-09	C-102	5720001	IBI 6° 1°	.	216,14	0,00	1.201,96
234	04-05-09		5720001	IBI 6° 2°	.	276,75	0,00	1.478,71
235	04-05-09	C-104	5720001	IBI 6° 3°	.	276,75	0,00	1.755,46
236	04-05-09	C-101	5720001	IBI 6° 4°	.	216,14	0,00	1.971,60
431	03-09-09	C190	5720001	3° fracción IBI Trade	.	216,14	0,00	2.187,74
432	03-09-09	C-191	5720001	3° fracción IBI Trade	.	276,77	0,00	2.464,51
433	03-09-09	C-192	5720001	3° fracción IBI Trade	.	276,77	0,00	2.741,28
434	03-09-09	C-193	5720001	3° fracción IBI Trade	.	216,14	0,00	2.957,42
TOTAL SUBCUENTA . . .						2.957,42	0,00	2.957,42

4ª Fracción IBI- Edificio Trade(1) 216,14
 " " " " (2) 216,14
 " " " " (3) 276,77
 " " " " (4) 276,77

985,75 €

3
3981

CIRCULAR 6 / 2009

PROYECTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

Según lo acordado en la junta general ordinaria del próximo pasado día 5 de junio, se pone al cobro el "cierre" de la 1ª fase del proyecto seguridad contra incendios.

2ª parte

El importe global de esta derrama de "cierre" es de 260.000€ que se recaudará en dos plazos, la mitad durante el mes de septiembre y la segunda mitad en noviembre cerrando así la 1ª fase del proyecto global.

El detalle de las actuaciones que se incluyen en el cierre de esta 1ª fase se divulgaron en la junta general y pueden resumirse aquí en el mayor coste de la licencia municipal e inclusión, por conveniencias técnicas, de una parte de las puertas cortafuegos y alumbrado de emergencia que estaban previstas en una 2ª fase.

Se adjunta detalle de la derrama a circular.

Agradeceremos como siempre su puntual atención.

Barcelona, 1º de septiembre de 2009

EDIFICIOS TRADE

LA ADMINISTRACION
Antonio Mallafre Mayor

2163,20 (Parte proporcional 6ª PL.)
139,78 " " parkings
2302,98

3982

ESTE				
PB	PALOMARES BALCELLS	0' 361	938,60 €	469,30 €
PB	FIRBAN S.A.	2' 530	6.578,00 €	3.289,00 €
PB	SERCOBAN	0' 758	1.970,80 €	985,40 €
PB	FERRR INTERNACIONAL	0' 361	938,60 €	469,30 €
Entrfos.	9 MAR INMOBLES I GESTIO S.L.	10' 818	28.126,80 €	14.063,40 €
2º1º2º	HERRERO ASOCIADOS S.L.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
2º3º4º	INMOBILIARIA GOR S.A	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
3º	CORPEX (PRM)	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
4º	SEGUROS BILBAO	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
5º	ZIPOLITE S.L.	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
6º	FED.CAT.CAIXES D' ESTALVIS	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
7º	I.C. SOFTWARE	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
8º1º	LA DELICIOSA	0' 364	946,40 €	473,20 €
8º2º	VESTIBENE	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º3º	RIBANAU S.L.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º4º	RIBANAU S.L.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º1º2º	INM.GOR S.A (SEGUROS BILBAO)	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
9º3º4º	INMOBILIARIA GOR S.A	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €

SUR				
PB	CHEMISON	0' 337	876,20 €	438,10 €
PB	ARQUIDOS S.L	0' 361	938,60 €	469,30 €
PB	ARA PUBLICIDAD	0' 698	1.814,80 €	907,40 €
Entr1º	QUINTESENCE	0' 377	980,20 €	490,10 €
Entr2º	PROGENIE S.A.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
Entr3º	ANTONIO BARBA	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
Entr4º	FIRBAN S.A.	0' 377	980,20 €	490,10 €
1º1º2º	INDECO	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
1º3º	VALPRO 2000	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
1º4º	COSMOS AROMATICA INTERN.	0' 364	946,40 €	473,20 €
2º	GALA S.A	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
3º4º	LEXINGTON	3' 328	8.652,80 €	4.326,40 €
5º	MOLSAN.INMOB.2000 S.L	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
6º	VERSABITUR	1' 664	4.326,40 €	2.163,20 €
7º1º2º	MAC'INVERS.EMPRES. S.L.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
7º3º4º	Mª ELENA ESCRIBANO	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
8º1º	DIBET HOL S.A.	0' 364	946,40 €	473,20 €
8º2º	MONCAL 1941 S.L	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º3º	EISOL	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
8º4º	P.B.MONTSENY 230968 S.A.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º1º	MASATEPE S.L.	0' 364	946,40 €	473,20 €
9º2º	MASATEPE S.L.	0' 468	1.216,80 €	608,40 €
9º3º4º	INMOBILIARIA GOR,S.A.	0' 832	2.163,20 €	1.081,60 €
SOT 1	GARATGE PARKING TRADE S.A	7' 283	18.935,80 €	9.467,90 €
			260.000,00 €	130.000,00 €

2163,20
 139,78

 2302,98

COMUNIDAD GARAJE. 2009. CIERRE 1ª FASE P.IN

9.504,30 €

4.752,15 €

3983

S Y W INTERNAT.	3	167,73 €	83,87 €
KINNEGRIP	1	55,91 €	27,96 €
VAL.INMOBILIARIOS	6	335,46 €	167,73 €
A.GONZALEZ PASTORET	1	55,91 €	27,96 €
P.GONZALEZ PASTORET	1	55,91 €	27,96 €
LAUREANO MORERA	7	391,37 €	195,69 €
CONSTRUC.COVISA	2	111,82 €	55,91 €
CONSUL. GRAL. SUIZA	5	279,55 €	139,78 €
ANNA VIDAL BRUGUERA	2	111,82 €	55,91 €
FRANCISCA PONT	1	55,91 €	27,96 €
SALVADORA PERIS	1	55,91 €	27,96 €
ARLA S.A.	6	335,46 €	167,73 €
ENRIQUE ALEGRE	5	279,55 €	139,78 €
TRALLOVERA S.L.	2	111,82 €	55,91 €
JOSE SASTRE	1	55,91 €	27,96 €
CORPORACION CLD, S.U.T.R., S.L.	2	111,82 €	55,91 €
EISOL S.L.	2	111,82 €	55,91 €
VIÑUALES S.L.	2	111,82 €	55,91 €
PROBUILDING I	1	55,91 €	27,96 €
FICOSA	8	447,28 €	223,64 €
URBANISMO Y CONSTRUCCION	2	111,82 €	55,91 €
URSULA BRIGITT KRAUS	1	55,91 €	27,96 €
CHEMO IBERICA S.A.	9	503,19 €	251,60 €
FED. CAT.CAIXES D'ESTALVIS	2	111,82 €	55,91 €
UNIVERSAL DEL MARMOL S.A.	2	111,82 €	55,91 €
HERRERO ASOCIADOS	1	55,91 €	27,96 €
JORGE FAYOS CRESPO	1	55,91 €	27,96 €
ENRIQUE CANCELO CASTRO	1	55,91 €	27,96 €
GABRIEL L. ALMARCEGUI	1	55,91 €	27,96 €
JUAN GONZALEZ MUÑOZ	1	55,91 €	27,96 €
CENTRO LOGIST.TORNILLERIA	2	111,82 €	55,91 €
JORMAVI S.L.	3	167,73 €	83,87 €
LA DELICIOSA	1	55,91 €	27,96 €
VESTIBENE	1	55,91 €	27,96 €
MONCAL 1941 S.L.	2	111,82 €	55,91 €
IC SOFTWARE	1	55,91 €	27,96 €
FIRBAN S.L.U.	11	615,01 €	307,51 €
GRUPO FERRER	2	111,82 €	55,91 €
9 MAR INMOBLES I GESTIÓ S.L.	28	1.565,48 €	782,74 €
ANTONIO INIESTA	1	55,91 €	27,96 €
LEXINGTON	8	447,28 €	223,64 €
ARQUIDOS S.L.	1	55,91 €	27,96 €
DIBET HOL, S.A.	1	55,91 €	27,96 €
INDECO S.L.	3	167,73 €	83,87 €
COSMOS AROMATICA INTERN.	2	111,82 €	55,91 €
GALA S.A.	6	335,46 €	167,73 €
MOLSAN INMOB.2000 S.L.	4	223,64 €	111,82 €
OLLEARIS S.A.	1	55,91 €	27,96 €
JÓSEFINA FONT	1	55,91 €	27,96 €
J.M.CERDA	1	55,91 €	27,96 €
PRADO DE LIBARACHE	2	111,82 €	55,91 €
CALIZAS ST.VICENÇ S.A.	1	55,91 €	27,96 €
VERSABITUR	5	279,55 €	139,78 €
ARA PUBLICIDAD	2	111,82 €	55,91 €
	170	9.504,70 €	4.752,35 €

4
3984

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR GARCIA GRAU XAVIER			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoria Chofer	Antigüedad 14-01-08		
Localidad Barcelona	N° Inscrip S.S. 08157190243	N° Matric	N° Afiliación 080423171418	G.C 05	D.N.I. 43395548E
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 360		Importe Total 1.690,12	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
360	Paga Diciembre	5,37		1.934,00
12,61	I.R.P.F.		243,88	

Rem. Total	P.P. Extra	B.C. sin N	T.Devengado	T.Deducir	Importe Líquido (Euros)
B.C.C	B.H.Fuerza	B.C.P.	1.934,00	243,88	1.690,12
Base IRPF	B.H.Ext Resto	Base Extra.	VERSABITUR, S. L. C.I.F B-59.891200		Importe Líquido (Pesetas)
1.934,00					281.212

5
3985

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FARRES CAUS FRANCISCA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Oficial 1ª	Antigüedad 07-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric 080466718354	Nº Afiliación 05	G.C 05	D.N.I. 35101825F
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 360		Importe Total 594,50	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
360	Paga Diciembre	1,65		594,50

Rem. Total	P.P. Extra	B.C. sin N	T.Devengado	T.Deducir	Importe Líquido (Euros)
B.C.C	B.H.Fuerza	B.C.P.	594,50		594,50
Base IRPF	B.H.Ext Resto	Base Extra.	VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas)
594,50			C.I.F B-59.891200		98.916

6
3986

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FLORES SERVAÑEZ MARLON			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000486661	G.C 10	D.N.I. 41582629D
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 360		Importe Total 1.088,48	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
360	Paga Diciembre	3,31		1.190,12
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total	P.P. Extra	B.C. sin N	T.Devengado	T.Deducir	Importe Líquido (Euros)
B.C.C	B.H.Fuerza	B.C.P.	1.190,12	101,64	1.088,48
Base IRPF	B.H.Ext Resto	Base Extra.	VERSABITUR, S. L. C.I.F B-59.891200		Importe Líquido (Pesetas)
1.190,12					181.108

7
3987

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR AVERION ELENA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoria Subalternos		Antigüedad 26-07-07	
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000503031	G.C 10	D.N.I. X0894781N
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 360		Importe Total 1.088,48	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
360	Paga Diciembre	3,31		1.190,12
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total	P.P. Extra	B.C. sin N	T.Devengado	T.Deducir	Importe Líquido (Euros)
B.C.C	B.H.Fuerza	B.C.P.	1.190,12	101,64	1.088,48
Base IRPF	B.H.Ext Resto	Base Extra.	VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas)
1.190,12			C.I.F B-59.891200		181.108

8

3488

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR GARCIA GRAU XAVIER			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Chofer	Antigüedad 14-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric 080423171418	Nº Afiliación 05	G.C 05	D.N.I. 43395548E
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.546,84	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	33,33		1.000,00
30	Mejora Voluntar	31,13		934,00
4,70	Cont. Comunes		106,05	
1,55	Desempleo		34,97	
0,10	For. Profesional		2,26	
12,61	I.R.P.F.		243,88	

Rem. Total 1.934,00	P.P. Extra 322,34	B.C. sin N 2.256,34
B.C.C 2.256,34	B.H.Fuerza	B.C.P. 2.256,34
Base IRPF 1.934,00	B.H.Ext Resto	Base Extra.

T.Devengado 1.934,00	T.Deducir 387,16	Importe Líquido (Euros) 1.546,84
VERSABITUR, S. L.		Importe Líquido (Pesetas) 257.373
C.I.F B-59.891200		

9

3989

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FARRES CAUS FRANCISCA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoria Oficial 1ª	Antigüedad 07-01-08		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 080466718354	G.C 05	D.N.I. 35101825F
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 550,46	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	19,82		594,50
4,70	Cont.Comunes		32,60	
1,55	Desempleo		10,75	
0,10	For. Profesional		0,69	

Rem. Total 594,50	P.P. Extra 99,08	B.C. sin N 693,58	T.Devengado 594,50	T.Deducir 44,04	Importe Líquido (Euros) 550,46
B.C.C 693,58	B.H.Fuerza	B.C.P. 693,58			Importe Líquido (Pesetas) 91.589
Base IRPF 594,50	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

VERSABITUR, S. L.
C.I.F B-59.891200

10
3990

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR FLORES SERVAÑEZ MARLON			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000486661	G.C 10	D.N.I. 41582629D
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.000,31	

Cuantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont.Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48	T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48	VERSABITUR, S. L. C.I.F B-59.891200		Importe Líquido (Pesetas) 166.438
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

11
3991

EMPRESA VERSABITUR, S.L.		TRABAJADOR AVERION ELENA			
Domicilio GRAN VIA CARLOS III 84		Categoría Subalternos	Antigüedad 26-07-07		
Localidad Barcelona	Nº Inscip S.S. 08157190243	Nº Matric	Nº Afiliación 081000503031	G.C 10	D.N.I. X0894781N
Periodo de Liquidación Del 1 al 31 de DICIEMBRE 2009		Total Dias 30		Importe Total 1.000,31	

Quantía	Conceptos	Importe	Deducion	TOTALES
30	Salario Base	23,10		693,12
30	Mejora volunt.	16,57		497,00
4,70	Cont. Comunes		65,26	
1,55	Desempleo		21,52	
0,10	For. Profesional		1,39	
8,54	I.R.P.F.		101,64	

Rem. Total 1.190,12	P.P. Extra 198,36	B.C. sin N 1.388,48	T.Devengado 1.190,12	T.Deducir 189,81	Importe Líquido (Euros) 1.000,31
B.C.C 1.388,48	B.H.Fuerza	B.C.P. 1.388,48			Importe Líquido (Pesetas) 166.438
Base IRPF 1.190,12	B.H.Ext Resto	Base Extra.			

VERSABITUR, S. L.
C.I.F B-59.891200

Recibo de Liquidación de Cotizaciones

Datos de envío
Nº de autorización: 72611
Código de envío: 0972651657

Referencia del envío: 0001

3992

Datos de empresa

Código de Cuenta de Cotización: 0111 08 157190243 Período de liquidación: 09-09 2009 Calificador de liquidación: L00
Razón social: VERSABITUR S.L. Código de empresario: 9 00000B59891200
Entidad AT y EP: 777 Nº de trabajadores: 4 Modalidad de pago: Pago electrónico
Huella Electrónica: FOP4T744

Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	090901	2.223,09

Descripción	Tipo	Base	Importe
Contingencias comunes.		5.726,88	1.620,71
Cuotas IT por AT y EP.		5.726,88	75,76
Cuotas I.M.S. Por AT y EP.		5.726,88	71,33
Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y F.P.)		5.726,88	455,29
Líquido cotizaciones generales.		0,00	1.620,71
Líquido A. T. y E. P.		0,00	147,09
Líquido otras cotizaciones.		0,00	455,29
Importe a ingresar.		0,00	2.223,09

Validación mecánica / Sello de las Entidades Financieras

Este documento no implica el pago de las cuotas si no va acompañado del correspondiente comprobante de ingreso, sello o validación mecánica de la Entidad Financiera.



Período de pago	Num.Emisora	Num.Referencia	Identificación	Importe
10/2009 - 10/2009	02827003001	0008157190222	090901	2.223,09



C.C.C.: 0111 08 157190243 Cal. liq. L00 P.liq. 09-09 2009
Cód. emp.: 9 00000B59891200

VERSABITUR S.L.
Huella Electrónica: FOP4T744

Para la Entidad Financiera, únicamente cuando el ingreso se tramite en ventanilla.



Capital Medi

Consulting

www.capitalmedi.com

13

3993

VERSABITUR, S.L.
Gan Vía Carlos III, 84
08028 BARCELONA

N.I.F. B-59891200

Fecha : 30 de Diciembre de 2009

Nº Factura : A000242

Descripción	Importe €
Gestión contable Diciembre 2009	
IMPORTE	1.248,00
16 % I.V.A.	199,68
TOTAL	1.447,68
Forma de pago: Recibo al cobro Domiciliación Bancaria (2100 1030 13 0200127975)	



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
Unidad Adscrita Fiscalía Especial Anticorrupción
17 NOV. 2009
SALIDA Nº 268



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

Unidad Adscrita a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL
27 NOV. 2009
HORA... 12:30
ENTRADA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: ASP/JDM/mjnc

FECHA: 17 de Noviembre de 2.009

ASUNTO: Informe sobre denuncia presentada por Sergi MARTÍ BETTO - Diligencias Previas P.A. 372/2009-V dimanantes de las D.P. 222/06- .

DESTINATARIO: ILMO.SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LA AUDIENCIA NACIONAL .

MADRID.

En relación a la denuncia presentada por D. Sergi MARTÍ BETTO (40.967.825-H), con fecha 28/10/2.009, referida a presuntas irregularidades cometidas por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), se participa lo siguiente:

Analizada la queja presentada por la persona arriba citada, relativa a la retirada de la vía pública del vehículo 3397-FWD, seguida en expediente número 09914475/3397-FWD (fecha de la multa 05/06/09), el hecho denunciado no guarda relación con los hechos investigados en esta causa por la comisión de los delitos de tráfico de influencia y blanqueo de capitales entre otros.

EL COMANDANTE JEFE DE LA UNIDAD ADSCRITA,

Reserva
400 268

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-ucco-anticorrupcion@guardiacivil.org



PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN INTERNA
2006

C/ Salinas del Rosío, 33-35
28042 - MADRID
TEL.: 91 503 13 54
FAX.: 91 503 14 63



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
Unidad Adscrita Fiscalia Especial Anticorrupcion

27 NOV. 2009

SALIDA Nº *244*



DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

Unidad Adscrita a la Fiscalia Especial contra la
Corrupcion y la Criminalidad Organizada.

3995

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5
AUDIENCIA NACIONAL

27 NOV. 2009

HORA *12.30*

ENTRADA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: ASP/FAC/jdm

FECHA: 27 de noviembre de 2009

ASUNTO: INFORME ANALISIS DOCUMENTACION INTERVENIDA - D.P. Procedimiento Abreviado 372/2009-V.

DESTINATARIO: Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

Durante la última semana de Octubre del presente se procedió a la detención de distintas personas y al registro de varios domicilios y sedes de sociales de empresas, así como de locales de entidades públicas, de los que su Autoridad fue informado oportunamente.

Así mismo se han cursado las C.R.I. a Andorra habiéndose remitido informe a V.I., de fecha 12 de los corrientes en el cual se aportaban los datos solicitados mediante acuerdo dictado por V.I. de fecha 2 de los corrientes, los cuales eran transcripciones y copias de las conversaciones telefónicas, identidad de Josep María Pallerola Segon, así como las gestiones operativas realizadas con el fin de identificar a una persona de nombre Jesús, igualmente se adjuntaban informes de la actividad operativa realizada sobre la entrega del dinero.

Posteriormente se tomo declaración en calidad de imputados y manifestación como testigos a las personas que figuran en las diligencias ampliatorias del atestado policial número 2009-190, entregadas en ese Juzgado Central el día 16 de los corrientes.

Respecto a la documentación intervenida en los mencionados registros y a la aportada tras los requerimientos judiciales emitidos por V.I. cabe decir que día de la fecha se dispone de la contestación de todos y cada uno de ellos, señalando igualmente que todavía no se procedido al análisis de los soportes informáticos intervenidos en las diferentes entradas y registros y que se encuentran precintados judicialmente, de los que se ha solicitado su desprecinto y clonado en los escritos de esta Unidad Adscrita remitidos con fecha 13 y 17 de los corrientes, en los cuales se relaciona la cantidad de discos duros y otros soportes informáticos.

Igualmente se participa que la documentación intervenida en soporte papel, ha sido analizada una minima parte de la misma.

En todo caso esta Unidad ha venido trabajando en el análisis de la documentación intervenida, habiendo realizado otras gestiones operativas encaminadas a esclarecer los hechos que justifican las diligencias previas que nos ocupan, consistentes en oír en

CORREO ELECTRÓNICO:

dg-uco-anticorrupcion@guardiacivil.org



PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS
DE GESTIÓN INTERNA
2006

C/ Salinas del Rosio, 33-35
28042 - MADRID
TEL.: 91 503 13 54
FAX.: 91 503 14 63

declaración tanto en calidad de imputados, como de testigos a las personas de las cuales se ha dado oportuna cuenta a S.Sª.



3996

Todo ello permite tener una primera valoración que justifica emitir un primer informe a su Autoridad en el que se da cuenta de los avances obtenidos hasta la fecha, en el cual se va a describir la operativa encontrada hasta este momento, utilizada por la trama que se investiga, describiéndose los resultados parciales que hasta el momento se han descubierto, mediante el análisis de la documentación intervenida en cada uno de los registros registro.

INDICE DEL INFORME

1.- SINTESIS DE LA OPERACIÓN.

1.1.- INTRODUCCIÓN.

1.2.- MODUS OPERANDI.

1.2.1.- SECUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

1.3.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA DOCUMENTACIÓN.

2.- AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

2.1.- MERCADO DE FONDO.

2.2.- CUBICS/ LA PALLARESÀ.

2.3.- EL OLIMPO.

2.4.- LA CIBA.

2.5.- CONCURSO DE LIMPIEZA.

2.6.- GRAMEPARK.

2.6.1.- FONDOS EUROPEOS DE COHESIÓN.

ANEXOS: AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

1.- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, ANEXO I.

2.- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, ANEXO II.

3.- PERSONAS.

3.1.- BARTOLOMÉ MUÑOZ CALVET.

3.2.- JOSÉ SINGLA BARCELÓ/PROINOSA.

3.3.- LLUIS PRENAFETA GARRUSTA.

3.4.- MANUEL DOBARCO TOURIÑO.

3.5.- LUIS CASAMITJANA SERRACLARA.

3.6.- MACIA ALAVEDRA MONER.

3.7.- LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ:

3.7.1.- SITUACIÓN PATRIMONIAL E INDICIOS DE BLANQUEO

3.7.2.- PRESUNTO TRAFICO DE INFLUENCIAS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

3.7.3.- PAGOS PERCIBIDOS POR LUÍS GARCÍA SÁEZ

3.7.4.- ACTUACIONES DE LUÍS A. GARCÍA EN ARENYS DE MAR.

4.- EPILOGO.

1.- SINTESIS DE HECHOS INVESTIGADOS

1.1.- INTRODUCCION

En distintas localidades del área metropolitana de Barcelona, entre las que destacan fundamentalmente Santa Coloma de Gramanet, San Andrés de Llavaneres y Badalona se



han producido una serie de operaciones inmobiliarias entre los años 2002 y 2009 en las que se dan unas notas comunes. Se parte de un planeamiento urbanístico, se adjudica por concurso o no una obra a una determinada empresa, esta obra cambia de adjudicatario, se recalifica el proyecto en beneficio del empresario y en detrimento de los intereses municipales y finalmente se vende el proyecto por un precio muy superior al constructor que finalmente realiza la obra. En este camino que no suele superar un año los beneficios del incremento de precio de la obra o proyecto, unos 10 millones de euros de media aproximadamente, no revierten en los consistorios sino en los inversores o intermediarios y gestores.

En la intermediación para la adjudicación a una empresa y en la sustitución de esta primera por otros empresarios; media la figura de Luis García, ex Diputado Autonómico del PSC. Su posición en las operaciones inmobiliarias aparece entre ciertos Ayuntamientos de localidades próximas a Barcelona, los empresarios a los que se adjudicaban o vendían los proyectos y distintas personas con relevancia que han ostentado o siguen teniendo distintos puestos en el ámbito autonómico de decisión. Además cobra comisiones tanto por su labor en el primer momento de intermediación ante los Ayuntamientos como en el momento posterior de la venta del proyecto que unas veces son repartidas entre las distintas personas que forman parte de este entramado y otras no. Estas comisiones se reparten de forma sistemática, como más adelante se expondrá desde el año 2002 hasta el 2009.

Existen también otras operaciones en las tan solo aparecen Espais, Prenafeta y Macia.

El grupo de personas que intervienen de forma activa en estas operaciones se mantiene estable en el tiempo y se corresponden con las siguientes:

Luis García es la persona sobre la que se concentran o coinciden el resto de las mismas. Es el auténtico punto de referencia y nexo común entre las autoridades municipales y los empresarios adjudicatarios, inversionistas y constructores finales. Así mismo es la única persona con la que los señores Prenafeta y Alavedra comparten y reparten las comisiones por intermediación.

En los Ayuntamientos destacan en Santa Coloma de Gramanet su Alcalde Bartomeu Muñoz, el Concejal y Presidente de Gramepark Manuel Dobarco, Pascual vela, Lluís Falcó responsable de planeamiento, Javier Ezquiaga Secretario y Manuel Sierra gerente de Gramepark. En San Andrés de Llavaneres Víctor Ros Alcalde durante los años 2004, 2005 Operación Niesma; Antonio Jiménez concejal de urbanismo en ese periodo y en la actualidad en Anfora Hospitalet, empresa beneficiada en el concurso del Mercado de Fondo en Santa Coloma de Gramanet y Hugo Roldan ex responsable de urbanismo en San Andrés. En Badalona Juan Felipe Ruiz Sabido gerente de Marina Badalona. Destacan por su especial vinculación con Luis García los señores Bartomeu Muñoz (Santa Coloma), Antonio Jiménez (San Andrés) que también ostento cargos públicos en Santa Coloma hace años y Juan Felipe Ruiz (Badalona).

Procedente del Ayuntamiento de Badalona, Vicepresidente de Marina Badalona y en la actualidad gerente del Instituto Catalán del Suelo, en adelante INCASOL, destaca también Emili Mas por su relación con Luis García, Macia Alavedra, Lluís Prenafeta y Lluís Casamitjana. También Gines Carbó que ha ostentado diversos cargos en le área de planeamiento urbanístico tanto en la Generalitat como en otros ayuntamientos. Imanol Pujana es gerente del Consell Comarcal Barcelonés también con relaciones con el señor Luis García.

Como intermediarios en distintos proyectos ante Autoridades de la Generalitat están Macia Alavedra y Lluís Prenafeta. Además de con Luis García tienen una especial

vinculación con el señor Casamitjana del grupo constructor Espais y con Emili Mas. También con el señor Pujana Presidente del Consell.



En el grupo de empresarios constructores beneficiados en los proyectos destacan José Singla del grupo Proinosa, Lluís Casamitjana de Espais, Manuel Carrillo de Limasa y el señor Alguero de Control Demeter. Todos ellos pagan comisiones por consecución de obras a Luis García o a los señores Prenafeta y Macia. Lluís Casamitjana a los tres, aunque siempre a través del señor Prenafeta que es el encargado del reparto. Hay más empresarios que ya se mencionarán pero sin duda los dos primeros son especialmente significados.



1.2. MODUS OPERANDI

Básicamente habría que distinguir tres ligeras variantes del mismo negocio. El negocio es, simplificando, la obtención de beneficios en distintos proyectos urbanísticos, municipales o de mayor calado, y que se derivan del reparto de comisiones en distintos momentos del planeamiento; especialmente a su conclusión, adjudicación o venta. La contrapartida y medio para obtener este beneficio, es el manejo de los tiempos del urbanismo, la información privilegiada que se tiene antes de que los proyectos estén ofertados, la manipulación de los concursos y la continua y certera intermediación con distintas Autoridades para conseguir que los proyectos se inicien y salgan adelante.

La primera variante y más sencilla sería la obtención de una comisión que oscila en este caso entre el 3% y el 5% por conseguir una determinada obra para una determinada empresa.

Es el caso como describe el señor Alguero en su declaración como testigo, en la que narra como Luis García obtenía exactamente el 3% del total sobre el trabajo facturado. Eran trabajos de demolición y similares que formaban parte de un proyecto más complejo dentro del urbanismo de Santa Coloma; pero donde, gracias a la información privilegiada que obtenía Luis García, que avisaba previamente del trabajo a realizar, y de la efectiva adjudicación a Control Demeter SL, en este caso, Luis García facturaba a través de cualquiera de sus empresas unos honorarios por asesoramiento que se corresponden con el 3% del total del trabajo conseguido.

Para esto es suficiente que Luis manejara información privilegiada acerca de que trabajos precisaba el consistorio y que este lo adjudicara a quien estuviera dispuesto a abonar esta comisión; y que en este caso concreto, el señor García disponía como si del mismo Alcalde se tratara. En casos similares la alteración de los concursos municipales para conseguir estos objetivos ha sido evidente, como en el caso de la adjudicación de parkings a Proinosa en perjuicio de la empresa San José.

La segunda variante se circunscribe no al ámbito municipal sino al autonómico.

Luis Prenafeta y Macia Alavedra intercedían ante distintas autoridades de mayor calado que las meramente municipales, presentaban el proyecto y fundamentalmente al empresario que estaba detrás del mismo, en este caso Sr. Casamitjana de Espais. Como ejemplo de este, el intento de la compra de un edificio por parte de la Generalitat por 89.000.000€. Y no solo lo presentaban ante estas instancias sino que hacen un seguimiento de las fases del proyecto alentando la consecución y superación de las distintas etapas para concluir en una adjudicación u obtención de la misma. Luis Prenafeta y Macia intermedian entre el empresario y la Autoridad en cuestión dividiendo el trabajo de la siguiente manera. Macia Alavedra se encarga de los más altos contactos y de facilitar el entendimiento entre segundos escalones del mismo con el Sr. Prenafeta y el Sr. Casamitjana. Por esta labor cobraban entre un 3% y un 5% del total. El cobro es a través de sociedades, cobrando

primero a través de Poliafers SA el Sr. Prenafeta y repartiendo acto seguido el dinero con el Sr. Macia a través de Versabitur SL.



Otro ejemplo de esta operativa es la operación de Cerdanyola, donde se intercede para que el INCASOL compre unas fincas de Espais. En este caso Prenafeta intercede en varias ocasiones con el Conseller de Política territorial Joaquim Nadal y con Emili Mas ex gerente del Consell Comarcal y gerente del INCASOL para que finalmente, y tras unas intensas negociaciones, el INCASOL acabe comprando las citadas fincas a Espais. Durante las negociaciones y después de culminarlas Prenafeta cobra unas suculentas comisiones por trabajo desarrollado que a la vista de los documentos que se describen ampliamente en el apartado del registro correspondiente, se circunscribe a la labor de intermediación con autoridades políticas comentadas en múltiples ocasiones.



3999

La tercera es más compleja en cuanto a que el proyecto no es la adjudicación de una simple obra o la compra puntual de un edificio. Es un desarrollo urbanístico.

En este caso se corresponde con desarrollos urbanísticos de gran calado en su mayoría, donde una empresa o una U.T.E. o similar aparecen como adjudicatarios de un desarrollo urbanístico en un Ayuntamiento determinado. Posteriormente las acciones o participaciones de esta empresa adjudicataria pasan a ser controladas a través de otras empresas por Luis García. Al tiempo se produce una modificación del Plan urbanístico, afectando esta contingencia tanto al planeamiento municipal como al autonómico que tiene que validarlo. A la vez L.Garcia busca y obtiene unos "cualificados" inversores que tras la recalificación obtienen un jugoso beneficio cuando se vende el proyecto a un tercer empresario también conocido y controlado por él mismo.

De esta forma proyectos por los que los Ayuntamientos ingresan poco mas de 10 u 11 millones de euros pasan a venderse, tras la modificación de usos correspondiente o el conveniente manejo de los tiempos del planeamiento, en tan solo poco mas de un año, por mas del doble de esta cantidad. **Los beneficios** nunca van destinados a los Consistorios, se dirigen **en tres direcciones** entre intermediarios e inversores, a saber:

A Luis García para que reparta, a veces si a veces no, con los cualificados inversores. Es el caso de la operación Badalona donde la empresa municipal Marina Badalona con su gerente a la cabeza Juan Felipe Ruiz facilita que unos terrenos por los que el Ayuntamiento recibe menos de 14 millones de euros se vendan en poco tiempo por más de 27 millones de euros. Con estos beneficios Marina Badalona paga entre otros a la instrumental Kundry Blau más de 2,5 millones € donde salen beneficiados entre otros el mencionado Luis García y cualificados socios o inversores como Lluís Renau entre otros.

A Lluís Prenafeta a través de Poliafers SA para que reparta al 33% con Macia Alavedra y Luis García. Esto se ha producido durante varios años cuando menos 2004, 2005 y 2008. Los dos primeros han sido comentados en distintos informes tanto de Guardia Civil como de la AEAT y del último se está a la espera de recibir documentación para su entera descripción.

A distintas Autoridades municipales o recientes ex cargos de planeamiento urbanístico. Como por ejemplo el pago que hace Luis García al Alcalde de Santa Coloma de un millón de euros (1.000.000€) utilizando el subterfugio de una opción de compra penalizada con esta cantidad entre Zelligen (Instrumental de Luis García) y una propiedad de la madre del citado Bartomeu Muñoz.

También el realizado por Luis García a través de Niesma para abonar a Gines Carbo 244.000€. Gines había ocupado hasta hacia poco la Coordinación del Plan Metropolitano de Barcelona y el abono fue realizado según el mismo en su declaración por la intermediación

en unas fincas en San Andrés de Llavaneres y por cierto asesoramiento en la transformación urbanística.



1.2.1. Secuencia de la investigación.-

En un primer momento se parte de la documentación intervenida en los registros del despacho Pretus en Barcelona a finales del 2005 y de unos informes que desarrolla la AEAT. Estos informes son puestos a disposición de esta Unidad al tiempo que se recibe un mandamiento de ese Juzgado para investigar al grupo de personas que básicamente coinciden con la mayoría de las personas que aparecen en la investigación. La documentación intervenida y analizada hasta este momento – la referida exclusivamente al despacho Pretus- permite exponer el modo de proceder de este grupo, y extraer unas notas de su actuación.



4000

Luis García, entre otras personas, aparece en la documentación que se encuentra en el registro del Despacho Pretus en Barcelona. De ella se desprenden que existen pagos por lo que son operaciones urbanísticas que estaban diseñadas y anticipadas a los hechos con una exactitud premeditada. De esto se da cuenta en otros informes a su Autoridad.

Analizados estos documentos y desarrollada una primera investigación se exponen en dos informes el primero de mediados de enero y el segundo de mediados de diciembre, ambos del 2008 a V.I. Se dedujo ya que Luis García ocupaba una posición central o de nexo común de un grupo de personas que aparecen junto a él en distintas operaciones urbanísticas Pallaresa, Niesma y Badalona. Que estas operaciones tienen unas notas comunes en cuanto a las personas que aparecen, el manejo de los tiempos del urbanismo que de ellas tiene Luis García, modificaciones en beneficio siempre del inversor, reparto de comisiones etc...y que estas operaciones son las que estaban descritas, planificadas y diseñadas con certeza extrema en los documentos aparecidos en registro del despacho Pretus en Barcelona.

Desde este momento ya se observaba que las personas que cobraban las comisiones eran siempre las mismas (los señores Prenafeta, Alavedra y García), con independencia de que en cada operación cobrará además alguna persona, siempre relacionada directamente con el citado Luis García. Y que además que en cada operación Luis conocía y tenía una excelente relación con significadas personas de cada Ayuntamiento donde se desarrollaba la operación en cuestión. En Santa Coloma especialmente con su Alcalde Bartomeu Muñoz (en los informes ya describen sus citas) y en Badalona Juan Felipe Ruiz que ya aparece en los informes de AEAT de Badalona.

Posteriormente en marzo del 2009 se intensificó la investigación con las intervenciones telefónicas y la petición de distintos documentos bancarios y a la AEAT. Se ha informado ampliamente acerca de ellas pero en síntesis ponen de manifiesto varios aspectos.

Respecto al Ayuntamiento de Santa Coloma ponen de manifiesto que Luis García maneja información privilegiada comunicada principalmente por el Alcalde Bartomeu Muñoz, el Concejal Manuel Dobarco, el arquitecto y jefe de planeamiento Lluís Falcó y Pascual Vela. Que el señor García actúa como si del mismo alcalde se tratará y que adjudican los concursos de forma caprichosa entre los empresarios afines. También hay referencias a manipulaciones no ajustadas a derecho de Fondos UE y del estado crítico de Gramepark, acompañado esto último de posibles anomalías en sus auditorias.

Respecto a empresarios cabría citar especialmente a José Singla y Lluís Casamitjana. El primero por su especial relación con Luis García y por ser beneficiario injusto de algunos concursos como los parkings de Santa Coloma. El segundo por su



especial relación con Luis Prenafeta y como se vale de este para llegar a las autoridades que pueden facilitar sus proyectos. También Casamitjana dispone de información privilegiada a través del Alcalde de Cerdanyola Antonio Morral, y con la que a través de las gestiones de sus "socios" Prenafeta y Macia consigue llegar para hablar con la Concejal de Cerdanyola que se oponía a su plan urbanístico.

Respecto a Lluís Prenafeta y Macia Alavedra como atienden las indicaciones del Sr. Casamitjana e intermedian ante autoridades autonómicas u otras para facilitar los proyectos del constructor a cambio de un beneficio económico. Así mismo, se observa que tienen intereses económicos fuera del territorio español, y como en el caso de Macia Alavedra dispone de ellos a través de fiduciarios en Andorra.

Respecto a Luis García que además de las ya comentadas relaciones con los anteriores, tiene relación con Juan Felipe Ruiz de Marina Badalona, Emili Mas del INCASOL, Antonio Jiménez antes concejal de San Andrés de Llavaneres y ahora empresario beneficiado por el señor García, empresarios del entorno de Santa Coloma etc...Que además sus empresas no tienen una realidad empresarial y que únicamente las utiliza para facturar la intermediaciones que considera convenientes. Así mismo se evidencia que parte de sus ganancias las canaliza en la compra de obras de arte.

Tras los registros efectuados el 27 de octubre del 2009 en la provincia de Barcelona y referente a las personas imputadas en las presentes diligencias, si bien no esta analizada en su totalidad, si permite significar algunos detalles. Estos, serán ampliados en el análisis de cada registro en el punto siguiente.

A tener en cuenta que la documentación intervenida es cuantiosa y no todos los requerimientos han sido cumplimentados. Por otra parte una parte significativa de los ordenadores intervenidos está pendiente de poder ser analizada y la documentación intervenida en los Ayuntamientos está en proceso de clasificación.

Con la documentación que si ha sido analizada se constata lo siguiente:

1.3.- ASPECTOS RELEVANTES CON RESPECTO A LA DOCUMENTACION INTERVENIDA

Los detalles de cada registro se exponen y describen en el apartado correspondiente a cada uno. Aquí, simplemente se señalan algunos de los aspectos más significativos. En líneas generales se ha analizado la documentación obrante o parte de ella, quedando pendiente el volcado de algunos ordenadores.

RESPECTO A MANUEL DOBARCO (Gramepark y S.Territoriales).-

Destaca un folio donde aparecen las ofertas de varias empresas ordenadas por orden numérico referentes al Parking de san Carlos y al Instituto San Josep de la calle San Carlos de santa Coloma. En ambas Proinosa (José Singla) ocupa el cuarto lugar pero luego resulto ser la adjudicataria del concurso. También se destacan llamadas telefónicas producidas entre Dobarco y Luis García donde manipulan estos mismos concursos.

También se comentan por encajar en este contexto otras conversaciones parecidas y referentes a otros concursos como Parking Moragas (Dobarco-Luis- Bartomeu), Parking Banus (Luis-Dobarco- Singla), Zona Fondo (Luis- Dobarco- Singla- Bartomeu-Falcon).

En una agenda negra a nombre de Manuel Dobarco encontrada en el despacho de Rosa María Gallego (S. territoriales) figuran varias anotaciones manuscritas donde

4001

previamente a reunir una mesa de contratación (los martes por la mañana siempre) se reúnen Dobarco, Luis García y Pascual Vela.



RESPECTO A BARTOMEU MUÑOZ (domicilio y despacho).-

Con respecto al pago de un millón de euros de Luis García al Alcalde instrumentado a través de una opción de compra de Zellingen se constata y se describe ampliamente en la parte del informe correspondiente. Coincide en la fecha en la que se pagan comisiones en la operación Badalona marzo 2004 y parte de ese dinero es el que circula desde Espais- Poliafers- Zellingen-opción de compra.



4002

En relación con la operación Badalona se adjunta también una carta redactada por el abogado Joaquín González por encargo de Ute Puerto de Badalona 1 B- Obras Caminos y Asfaltos SA., Y SRH Construcciones Civiles y Administrativas SA., carta que también dirigen a Juan Felipe Ruiz Sabido gerente de marina Badalona y a Luis García para exponer diversas quejas y para que paguen unas cantidades que se adeudan.

Respecto al periódico SOC se aprecia la labor personal de Bartomeu en la financiación del mismo, posiblemente con fines de popularidad electoral, y como a raíz del paso de las municipales de 2007, el periódico vuelve a tener problemas de financiación.

Se recoge una factura de lo puede ser una pulsera regalada por Luis García posiblemente a la mujer de alcalde valorada en mas 4.000€.

Con respecto a un piso contiguo al del alcalde y propiedad de Proinosa se han encontrado unas facturas de luz y agua en la casa de Bartomeu. Este tema del piso ha sido tratado en otros informes y es un piso contiguo al del alcalde, de gran valor, que compra Proinosa, pero ni lo vende ni lo alquila y la razón de esta extraña adquisición y la tenencia de estas facturas no tienen lógica explicación para esta instrucción.

También existen anotaciones de una contabilidad en A y B de la que no se puede concluir nada por el momento pero se exponen en le informe.

RESPECTO A LUIS GARCÍA (domicilios y City Actividades Inmobiliarias).-

A la vista de la investigación se constata que sus empresas City, Zellingen, Tultar, Sanur, Art Gallery etc... con independencia de quien sea el administrador de derecho en cada momento, son una mera prolongación de la actividad de Luis García, que no tienen trabajadores, proveedores o una actividad real y que en definitiva no parecen prestar un servicio efectivo; sino son una forma de instrumentar solo algunas de las facturas por las gestiones de Luis en cada momento.

RESPECTO A JOSÉ SINGLA (PROINOSA, empresa).-

Se evidencia en anotaciones manuscritas de Singla que Luis García obtenía exactamente el 3% de los proyectos que obtenía en Santa Coloma. Parte de esos pagos se pagan utilizando facturas de empresa del entorno de Singla pero utilizando conceptos distintos. Por ello cabe cuestionar la contabilidad y forma de confeccionar las facturas en PROINOSA. Se paga el 3% por obra conseguida pero se utilizan para documentarlos empresas y motivos distintos a los reales. La relación entre Singla y Luis García queda acreditada en las conversaciones telefónicas manteniendo numerosos contactos en los que se denota familiaridad extrema y le reclama la consecución de distintas obras.

Otro ejemplo de facturación irregular y de cómo se pagan los intereses creados, es la factura de Proinosa a Lluís Falcon del Ayuntamiento de Santa Coloma. Se le abonan



37.000€ por parte de Proinosa. Pero existe otra factura igual que el colegio de arquitectos que le gira a Niesma (empresa de Luis García). De todo ello se induce que el trabajo de Lluís Falcon se hace y se gira a Niesma pero lo acaba pagando Proinosa. En este caso también la factura es falsa.

Otra instrumentalización de facturas es la siguiente. La empresa Wok realiza un trabajo en la terraza del piso particular del alcalde de Santa Coloma por encargo de su señora. La empresa Wok la dirige contra Proinosa y es mandada posteriormente desde Proinosa a un estanco sito bajo el piso del Alcalde, sería recogida, posiblemente por la esposa a sugerencia del Alcalde, y finalmente pagado por City empresa de Luis García. En Proinosa fue encontrada la original con un posit con el nombre LUIGI y también la enviada por fax con los números de teléfonos impresos.



4063

También pagan al periódico SOC por nada, ni siquiera se publicitan, y envían numerosos regalos tanto a empresas como a distintas autoridades mencionadas en el apartado correspondiente al registro.

RESPECTO A LLUIS CASAMITJANA (ESPAIS, registro empresa)

Respecto al Edificio Forum y a la compra de fincas de Espais por INCASOL en Cerdanyola.- En ambos casos la operativa es similar. Se aprecia una clara, constante y dirigida mediación de Prenafeta y Alavedra ante los consellers Antonio Castell (Forum) y Joaquín Nadal (Cerdanyola) basada en correos, llamadas, cenas citas etc...con el objeto de favorecer los intereses de la mercantil Espais; de esta última los citados Prenafeta y Macia obtienen un porcentaje del proyecto por la labor de intermediación. En el caso de Cerdanyola se consigue y cobran por ello y en el caso Forum queda en tentativa tal como describe Casamitjana en su declaración; en esta caso hubieran cobrado como él mismo dice el 1.6% de los 89 millones de euros de la operación.

Respecto a asuntos en Badalona y San Andrés, ya descritos ampliamente en las operaciones Niesma y Badalona, existen documentos y facturas que refuerzan la duradera, desde 2004 en estos asuntos, y fructífera colaboración entre ellos.

Entre otros un documento con título CÁLCULO COMISIÓN BADALONA ICO, en el cual se relaciona la cantidad total de las participaciones y la cantidad relacionada con el 90 % de las participaciones que es lo que adquiere el Grupo ESPAIS y PROCAM ascendiendo a un total de 26.000.041,98€ de la cual cobra el 5% de comisión como así se relaciona a continuación:

3%+2% 5% Importe de la comisión = 1.300.002,09€ (216 M)

El documento continua y en reverso junto a más cuentas referidas a la misma factura se lee:

En el reverso del documento aparecen las siguientes anotaciones:

75 M – Permuta

170 M – ICO

2.850 m 5% 141 M – REGESA CONCURSO

- **2% que no conste que Luis García factura a POLIAFERS**

Aquí se constata que a Prenafeta no le interesa que la relación con Luis sea conocida por nadie.

Respecto a un proyecto en Catarroja (Valencia) factura N° 107/06 de fecha 31 de julio de 2006 emitida por la empresa CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS en concepto de colaboración con agentes de la propiedad de Valencia para la identificación de compra de

suelo de desarrollo, para la adquisición de varias fincas en la localidad de Catarroja (Nou Mileni), por valor 69.900,00€. En este y otros que se comentan mas adelante se observa como la figura del conocido Luis Garcia se une al "triangulo societario" de los señores Casamitjana-Prenafeta-Macia.



Al hilo de esto pero referido a otro asunto Luis Casamitjana Serraclará le manda un correo electrónico de fecha 02 enero 2009 a Luis Prenafeta con referencia al asunto Santa Coloma VPO, al cual le informa que después de informar a Luis GARCÍA de su interés en participar en el proyecto Safareig para la vivienda de protección oficial.



4004

Respecto al asunto L'HOSPITALET DE LLOBREGAT un contrato privado de compra entre las empresas ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS y DOSKADE S.A. de fecha 19 agosto 2004, consistentes en los aprovechamientos urbanísticos de las "Illa E.I.O.2 y Illa E.I.O.3" incluidas en el Plan de Mejora urbana del Sector 2 de la Plaza Europa de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), valoradas en 32.230.439,88 €, operación intermedia a través de POLIAFERS S.L. junto con la sociedad Newland Property Consultants S.L., y en la que aparece al final del contrato el nombre de la empresa POLIAFERS junto al nombre de Luis PRENAFETA y su firma.

En el mismo contrato reconocen una deuda por comisión de 960.000€ correspondientes al 3% del valor total de la compra 32.530.439€, por lo que esa cifra se la tienen que repartir entre las empresas intermediarias correspondiéndole a POLIAFERS S.L. la cantidad de 533.600€, factura emitida por POLIAFERS

Respecto a un asunto en Sabadell del 2001 factura Nº 09/01 de fecha 18 de diciembre de 2001 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de intermediación y consultoría en la compra de un solar en la Gran Vía de Sabadell, por un importe de 52.200.000 pesetas.

Lo interesante en constatar que desde 2001 ya existen vínculos que se han mantenido constantes en este "grupo intermediador".

RESPECTO A LLUIS PRENAFETA (Domicilio y Poliafers SA).-

Respecto al dinero o empresas en territorio extranjero, destacar un documento de mandato fiduciario firmado en Andorra entre Prenafeta (el mandante) y Giorgio Locatelli (el fiduciario) respecto a la empresa Celeri Consultadora e Marketing LDA domiciliada en Madeira. Las acciones de esta sociedad están depositadas en la Banca Reig de Andorra, según el documento.

La inversión en cuadros según una anotación de la empresa ASTROLABIUS se estima un valor de venta de mercado de 1.600.000€.

Respecto a contactos que le pudieran facilitar el tráfico de influencias, destacar al Consejero de Política Territorial Joaquín Nadal Farreras y al gerente del INCASOL Emili Mas Margarit en el asunto de Cerdanyola y el Prat de Llobregat. En ambos se culmina la venta Espais al INCASOL de fincas en Cerdanyola y Prat del Llobregat, por mas de 21 millones euros en Cerdanyola y por mas de 9 M€ en el caso del Prat. En ambos casos el señor Prenafeta intercede en repetidas ocasiones para favorecer el proyecto cobrando por ello la correspondiente comisión de Espais que superaría los 600.000 euros cobrados en el año 2009.

Destacar a Antonio Castell Oliveres, Consejero de Economía, Jordi Pericas Torquet Secretario General de Política Financiera de la Consejería de Economía de la Generalitat en el asunto del edificio Forum, Carmen Trillas Secretaria de Vivienda, Inmaculada Turu Directora General de Patrimonio etc...en el intento de la compra por parte de la Generalitat a



Espais del edificio Forum. Prenafeta junto a Macia hacen intensas gestiones a través de correos, cartas, citas, llamadas de teléfono, etc... que se relatan en el informe durante el año 2008 y 2009.

Respecto a Luis García se producen reparto con el de las comisiones pagadas en la Operaciones Niesma y Badalona en 2004 y 2005 respectivamente. También en 2008 Poliafers paga a Luis a través de Art Gallery y City mas de 100.000€ tras recibir 400.000 de Espais y repartir 160.000 con Versabitur (Macia). También en agendas del señor Prenafeta se recogen cenas y citas con Luis García en septiembre y noviembre de 2008 así como anotaciones en Enero en la que le debe abonar 5.000 euros.

Prenafeta mantiene en su declaración que la relación con Luis fue pasada y que estos dos últimos años no había tenido contacto. Esta en si en una relación que nunca quiso darle publicidad como indica la anotación comentada en el apartado Casamitjana respecto a la operación Badalona:

En el reverso del documento aparecen las siguientes anotaciones:

75 M – Permuta

170 M – ICO

2.850 m 5% 141 M – REGESA CONCURSO

- 2% que no conste
que Luis García factura a POLIAFERS

Otro asunto seria la intermediación con el Consejero de Medio Ambiente Frances Baltasar, Manuel Hernández Carreras Director de la Agencia Catalana del Agua, Luis Tejedor Alcalde del Prat para la venta de una explotación de aguas subterráneas perteneciente a Espais a Aguas de Barcelona, todo esto en el 2009.

RESPECTO A MACIA ALAVEDRA (Domicilio y Versabitur SL).-

Respecto al dinero en territorio extranjero, destacar:

Que tiene estructuras fiduciarias fuera de España controladas por Philip Bolich desde Andorra. La estructura se soporta en PREMIER FUND L.P., Islas Caimán, Contrato rotulado como IBERO SERVICES INC. con registro 65211 Belice City, un notario de Gibraltar etc..También hay cuentas de Premier Fund a nombre de su esposa Doris Malfeito que en su declaración afirma desconocer. La AEAT está haciendo un informe a este efecto. También hay evidencias de dinero en Portugal y Suiza.

Esta persona, Philip Bolich, ha resultado ser la misma que el interlocutor "JESUS" de Andorra con el que mantenía conversaciones telefónicas para que le trajeran desde allí 300.000€. Todo esto queda documentado además de por los documentos por las intervenciones telefónicas y por los informes operativos. En el registro, en la caja fuerte de la empresa se intervino una cantidad ligeramente superior a los 300.000 euros.

Respecto a contactos que le pudieran facilitar el tráfico de influencias, destacar:

Tiene varias agendas con el nombre, teléfono, correo, anotaciones, citas etc...entre otros de varios Consellers, destacando Antonio Castell con el que tiene varias citas, cartas y conversaciones telefónicas tendentes en su mayoría a facilitar la gestión de la constructora Espais referente el edificio Forum. También figuran entre otros el Secretario de Economía de la Generalitat Jordi Pericas, el Conseller Felip Puig, Lluís Prenafeta, Lluís Casamitjana de Espais, Luis García, teléfonos del INCASOL y distintos banqueros de Banca Privada.

Es de destacar, que poniendo esta documentación en relación con la intervenida en los registros de Prenafeta y Casamitjana, se evidencia que estos contactos y algunos más



4005



son utilizados constantemente con el fin de facilitar distintos proyectos urbanísticos a la constructora Espais, de la que obtienen el 5% del valor de la facturación del proyecto, a repartir entre Macia y Prenafeta, y en muchas ocasiones con Luis García. Así mismo esta forma de operar no es puntual, sino sistemática y duradera en el tiempo, habiendo evidencias desde el año 2003 hasta el presente.

Respecto al documento de 29 de abril de 2004 es una propuesta de Espais para entrar en la Operación Pallaresa comprando las acciones de CENTRE COMERCIAL DE GRAMENET. En el mismo ya se contempla que la opción de compra no se realizaba si no existe una recalificación urbanística. Cabe decir que quien parece podía gestionarlo era Luis García y ya el Sr. Peñarroja- adm. De Capcal SL- en su declaración en el JCI 5 ya dijo que era Luis García quien se encargaba de las gestiones con el Ayuntamiento en la modificación que hubo. El documento da idea de lo premeditado de la recalificación y de la estabilidad y de relaciones del grupo; que ya en abril de 2004 el Sr. Macia tiene un documento de la Operación Pallaresa de Santa Coloma firmado por Espais. El documento termina con un acuerdo de confidencialidad.

4006

2.- AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

- 2.1.- MERCADO DE FONDO.
- 2.2.- CUBICS/ LA PALLARESA.
 - 2.1.- SECUENCIA DE LA PALLARESA.
 - 2.2.- DOCUMENTOS INTERVENIDOS EN MARZO 2005.
- 2.3.- EL OLIMPO.
- 2.4.- LA CIBA.
- 2.5.- CONCURSO DE LIMPIEZA.
- 2.6.- GRAMEPARK.
 - 2.6.1.- FONDOS EUROPEOS DE COHESIÓN.

ANEXOS: AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

- 1.- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, ANEXO I.
- 2.- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, ANEXO II.

En el marco de las D.P. 222/06 que se siguen en el Juzgado Central de Instrucción núm. 5 de los de la Audiencia Nacional (Madrid) por los delitos de blanqueo de Capitales y Cohecho entre otros, se practicaron el día 27 de octubre de 2009 ocho detenciones y quince entradas y registros en la provincia de Barcelona, además de otra detención practicada el 28 de octubre en Madrid. A estas actuaciones hay que añadir el diligenciamiento de diversos mandamientos que fue ordenado por V.I. a diversos organismos y entidades y las declaraciones tomadas entre los días 10 y 12 de noviembre en San Andrés de la Barca (Barcelona).

A continuación se procede a exponer una breve síntesis de lo obtenido, relacionado con la empresa municipal GRAMEPARK y el Ayuntamiento de Santa Coloma, con el objeto de aclarar en la medida que este primer análisis lo permite, los hechos objeto de la investigación.

En lo relacionado al entorno de Bartolomé Muñoz figuran una serie de personas que tanto con anterioridad a las distintas diligencias ordenadas por su autoridad, como después del análisis de documentación obtenida en los mismos, conocían y colaboraban de una u otra forma con el Sr. Bartolomé Muñoz y con Luis de Andrés.

Además de estas personas figuran unos proyectos de los cuales ya se ha informado a su autoridad en los diferentes informes emitidos, que a raíz de efectuar las diligencias de entrada y registro se han obtenido una serie de datos que refuerzan las diferentes hipótesis



4007

que se han manejado a lo largo de toda la investigación. Significando entre otros el especial trato de favor del Ayuntamiento y por ende de la sociedad municipal GRAMEPARK a la sociedad PROINOSA, sociedad que ha conseguido numerosos concursos entre los que destacan los Parking de Moragues, el Parking de la rambla San Sebastián, etc. otra de las empresas que han sido favorecidas por esta irregular gestión es la UTE formada por CRC y GRUPO ANFORA que han logrado hacerse con el concurso del Mercado de Fondo, del que se informo a su autoridad con fecha 30 de septiembre y que cuya aprobación por parte del Ayuntamiento se produjo el 26 de octubre de 2009; la sociedad PROSAVI actual promotora del proyecto CUBICS, que obtiene que en la Junta de Gobierno Local del día 15 de septiembre de 2009 se acuerde ratificar el convenio suscrito por PROSAVI en relación con el contrato administrativo del Centro Terciario y residencial de la Pallaresa, conocido como CUBICS, en la que como en otras ocasiones y en otros proyectos, la argumentación principal de la empresa es que hay que adecuar el proyecto a la coyuntura económica actual.

En la parte que a continuación se significa a su autoridad, señaláremos los proyectos que esta instrucción considera irregulares, a falta de un análisis técnico emitido por los interventores del Estado.

2.1.- MERCADO DE FONDO

El ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, aprobó la construcción de un edificio singular de tres plantas que albergará, una biblioteca, una guardería y un supermercado, publicando el anuncio de licitación del concurso en el BOE número 250, de fecha 18 de octubre de 2007.

El lunes 28 de abril de 2008, BOE núm. 102, en el pag.5433, Exp.22.344/0, figura el anuncio del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, por el que se comunica la adjudicación del contrato de las tareas incluida dentro del proyecto "nuevo edificio del Mercado de Fondo".

La empresa Edisan adjudicataria del concurso por acuerdo de 28 de febrero de 2008 construye el mercado provisional. Un mes antes de finalizar las obras del mercado provisional inicia un procedimiento concursal. En este punto significar que el contrato del Proyecto Nuevo Edificio del Mercado de Fondo fue firmado por parte de la empresa adjudicataria por el Sr. Juan Alfonso de Sanz Santos, administrador solidario junto con Luis García de la sociedad NIESMA CORPORACIÓ SL. (**ANEXO I Documento 1**).

El 1 de agosto de 2008, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas resuelve aprobar definitivamente la modificación del Plan General Metropolitano del entorno del Mercado del fondo de Santa Coloma de Gramanet, firmado por la Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Cataluña.

El miércoles, 3 de julio en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet el alcalde de la ciudad Bartomeu Muñoz y el equipo de arquitectos Pich-Aguilera, en esta empresa figura como apoderado ENRIQUE VIÑAS PICH administrador único de PROSAVI PROMOCIONES SL (Proyecto CUBICS/LA PALLARESA), han presentado el proyecto del nuevo poliequipamiento y de la remodelación del barrio del Fondo. Este hecho también resulta significativo ya que Luis García para conseguir que Ánfora y CRC consigan tener los datos para hacerse con este proyecto concreta una cita en el despacho de Pich Aguilera el día 26 de junio a las 11:00hrs, a la que deben asistir personal de Ánfora y CRC.¹

¹ Llamada de 25 de junio de 2009 a las 16:26hrs, teléfono de Luis García.



El día 25 de marzo de 2009 se iniciaron los trabajos de derribo del exterior del antiguo edificio. Edificio que fue demolido por la empresa CONTROL DEMETER empresa que según la manifestación del Sr. Manuel Alguero abonaría al Sr. Luis García una cantidad dineraria de intermediación del 3% de la obra, pago que se efectúa a través de la sociedad CITY.

Con fecha 3 de junio de 2009 se publican los pliegos de condiciones del mencionado proyecto, la tramitación es por carácter de urgencia, el procedimiento abierto y el importe por el que sale la publicación de 11.296.528,23

El pleno del Consistorio adjudicó el contrato el pasado 26 de octubre —un día antes de efectuarse la diligencia de entrada y registro ordenada por su autoridad en el Ayuntamiento de Santa Coloma — por 9,8 millones de euros a la UTE formada por las sociedades CRC y GRUPO ÁNFORA, en cuyo consejo de administración figura Antonio Jiménez Gómez. Ánfora es un grupo de Mataró que ahora está promoviendo viviendas en Montcada i Reixac y Sant Andreu de Llavaneres. Antonio Jiménez Gómez tuvo responsabilidades urbanísticas en ambas localidades, y empezó en la inmobiliaria justo después de dejar su cargo en Montcada. Además, fue gerente del Instituto Municipal de Deportes de Santa Coloma. Para la construcción de este proyecto se ha asociado en UTE con la sociedad CRC vinculada al Sr. Jordi Mensa Pueyo². Luís de Andrés mantuvo diversas conversaciones con Toni JIMÉNEZ en las que trataron las cuestiones de interés del proyecto del mercado del Fondo en Santa Coloma de Gramanet³. Luís de Andrés y Toni trataron, incluso de cómo se haría el reparto de gastos entre las dos empresas que formarían la UTE y en que términos han de redactar la propuesta que presenten para ganar la adjudicación del concurso⁴.

Además de todas las conversaciones a las que se han hecho referencia a su autoridad a lo largo de la investigación relacionada con este proyecto y que nos llevo a adelantar el resultado del mismo, en el informe emitido con fecha 30 de septiembre de 2009 a su autoridad, figuran un acta de seguimiento sobre los encuentros mantenidos entre Luis García, Antonio García Coma y Jordi Mensa Pueyo. **(ANEXO I, documento 2)**.

2.2.- CUBICS/ LA PALLARESA

El 6 de noviembre de 2003 se formalizó la escritura pública para la compraventa de determinadas fincas propiedad del ayuntamiento y del Consell Comarcal del Barcelonés y la concesión de una zona concretas del Subsuelo de propiedad municipal, a favor de "Centre Comercial Gramanet SA" de conformidad con el concurso y el pliego de condiciones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet de 25 de junio de 2001 y adjudicación efectuada por el Pleno municipal en sesión del día 19 de diciembre de 2001, ratificado en Pleno de 21 de julio de 2003 y por el Consell Comarcal del Barcelonés de 8 de octubre de 2002.

Según consta en la memoria justificativa de modificación del contrato del Centro Terciario y Residencial "La Pallaresa", las variaciones del mercado inmobiliario, llevaron a Centre Comercial Gramanet SA, a solicitar una modificación del citado contrato.

Primera recalificación de CÚBICS (año 2004) en la que se produce el gran cambio de valor de la operación. JAVIER EZQUIAGA era Secretario del Ayuntamiento y el Sr. ENRIC CAMPS, interventor del Ayuntamiento. Este interventor era un cargo de confianza del alcalde, miembro de su partido, habilitado de forma irregular por el propio ayuntamiento para hacer de interventor, cuestión esta que según figura en el informe de la

² Llamada del 20 de mayo a las 10:20:18hrs.

³ Llamada del 15 de junio a las 09:17 hrs.

⁴ Llamadas del día 3 de julio a las 18:31, 18:33 y 18:37 hrs.



sindicatura de cuentas de Cataluña sobre el ayuntamiento del año 2003 indica que no se puede habilitar un cargo de confianza **(ANEXO I, documento 10)**. JAVIER EZQUIAGA y ENRIC CAMPS acordaron que la operación –en contra del criterio de los servicios jurídicos o de otros expertos consultados –no requería una nueva adjudicación y que era suficiente con un cambio de planeamiento y una modificación de contrato.

El informe preceptivo y determinante para garantizar la legalidad de la operación debía realizarlo el interventor (Informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2004). El interventor, que tenía serias dudas sobre la legalidad y que temía que acabara teniendo consecuencias para él, fue finalmente convencido por JAVIER EZQUIAGA para que realizara un informe favorable. El interventor encargó a la técnica ANA MUÑOZ, que realizara el informe favorable de intervención, informe que el Sr. Enric Camps i Climent, firmo el día 26 julio de 2004. **(ANEXO I, documento 3)**.



4009

Este informe cuenta además con el asesoramiento del SR. LLUIS FALCÓN y con el del Sr. MANUEL JESÚS PUJANA FERNÁNDEZ (Imanol Pujana) actual Gerente del Consell del barcelonés y que en el año 2004 ostentaba el cargo de Director de Proyectos de la Alcaldía cargo que en la actualidad ostenta el Sr. Falcón. El Sr. Imanol Pujana ha mantenido con Luis García conversaciones y encuentros informados a su autoridad en el informe de 17 de junio de 2009. **(ANEXO I, documento 4)**.

Tres días antes, es decir el 23 de julio de 2004 el Sr. JAVIER EZQUIAGA realizaba un informe dando cobertura legal a esta aprobación. **(ANEXO I, documento 5)**.

ANA MUÑOZ, cuando ENRIC CAMPS abandonó el cargo y fue sustituido por la actual interventora MAITE CAROL, pidió una comisión de servicios y fue a trabajar a otro Ayuntamiento. Consta que la técnica ANA MUÑOZ, el secretario JAVIER EZQUIAGA y el antiguo interventor ENRIC CAMPS (todos partícipes del informe positivo que justificaba la legalidad de la primera recalificación de CÚBICS) se han seguido viendo (en comidas o otros encuentros) a veces con la presencia de PERE MASSENET, durante los últimos años y que mantienen fuertes vínculos de amistad.

ANA MUÑOZ es la técnica que se propone para sustituir a MAITE CAROL en sus funciones de Directora del Área Económica, en el decreto de ceses y nombramientos, preparado por JAVIER EZQUIAGA y firmado el 17-11-09 por la nueva Alcaldesa NURIA PARLON.

Segunda recalificación de CÚBICS (año 2009). La empresa PROSAVI PROMOCIONES SL (en adelante PROSAVI), en el año 2006 absorbe la compañía Centro Comercial Gramanet SL. PROSAVI, de la misma forma que en la modificación del 2004 y con fecha 11 de Julio de 2008, argumenta nuevas exigencias sociales y solicita la necesidad de plantear una modificación del planeamiento y consecuentemente del contrato administrativo por la que se adjudico las fincas que forman hoy el ámbito de la Pallaresa. Según PROSAVI la modificación del contrato supondría la viabilidad económica del proyecto actualmente en trámite de construcción y por tanto su finalización en los términos propuestos y deseados por la Corporación Local, ya que únicamente de esta forma se dará salida a la construcción de un establecimiento hotelero ya la construcción de las viviendas de tipología libre. El 29 de septiembre de 2008 se aprueba de forma inicial y condicionada a la modificación del contrato. Aprobándose de forma definitiva y modificación de contrato con PROSAVI el 19 de marzo de 2009.

JAVIER EZQUIAGA avala la operación y el equilibrio financiero de la misma en base a un informe que había hecho la empresa PROSAVI, elaborado por el arquitecto FERRAN SOLER, sobre el equilibrio financiero de la modificación de CUBICS. Informe secretario de



La interventora MAITE CAROL, que debía hacer su informe preceptivo, advirtió que este informe de la empresa, había entrado por registro y que ya se había incorporado al expediente, comprobó que estaba lleno de importantes errores y solicitó un nuevo informe a LLUIS FALCON en presencia del secretario JAVIER EZQUIAGA y ALBERT GADEA. El nuevo informe, debía pasar por el registro de nuevo y ser incorporado al expediente alegando errores materiales en el informe inicial. El secretario JAVIER EZQUIAGA, comentó en presencia de la interventora, de LLUIS FALCON y de ALBERT GADEA, que lo mejor era cambiar el informe en el expediente, utilizando el mismo número de registro, es decir hacer un "cambiazó".



4010

Tanto la Interventora como ALBERT GADEA, le comentaron esta propuesta de "cambiazó" (aparentemente muy irregular) que había sugerido el Secretario a PASCUAL VELA con la finalidad de que intentara evitar la posible irregularidad comentándosele al alcalde. Esta cuestión así como el papel que estaba jugando Luis García en este nuevo intento de sacar rendimiento al proyecto CUBICS se refleja en la llamada efectuada el día 12 de marzo de 2009 a las 08:39:46 en la que Luis García le expone a Lluís Falcón como deberá hacerse esta nueva modificación.

Siendo en cualquier caso este segundo informe insuficiente, la interventora MAITE CAROL exige para poder hacer su informe de intervención un informe pericial preceptivo, realizado por un arquitecto municipal, tasando el valor de la recalificación propuesta. El secretario JAVIER EZQUIAGA niega en repetidas ocasiones la necesidad del informe y se opone a que se incluya en el expediente.

Ante la oposición del secretario y de LLUIS FALCON a pedir el informe pericial, la interventora MAITE CAROL solicitó directamente dicho informe pericial a RAFAEL JUAN, Director Adjunto de Vivienda y Suelo. Dicho informe daba una diferencia de valoración respecto al informe de la empresa, superior al Millón de Euros (1M€). Cuando lo supo el secretario, le recriminó a la interventora que hubiera solicitado el informe, diciendo textualmente "ese informe no se debería haber pedido jamás, es un error: no debe figurar en el expediente de ninguna manera". Esto sucedió en presencia de ALBERT GADEA y JOAN CARLOS MAS.

Tanto el secretario como LLUIS FALCON dijeron que el informe remitido por RAFAEL JUAN, que era del arquitecto ANTONIO GALLEGO, era incorrecto y se negaron a pedir que el arquitecto GALLEGO (o otro arquitecto municipal) hiciera un nuevo informe pericial, en este caso correctamente.

Finalmente, el informe del arquitecto GALLEGO u otro pericial no fue incluido en el expediente y, en consecuencia la interventora hizo su informe con objeciones y señalando este hecho irregular. El Secretario JAVIER EZQUIAGA, presionó a la interventora, en el despacho de JUAN CARLOS MAS (Teniente de Alcalde de Servicios Internos y Promoción Económica) en presencia de éste y de CARMEN MORAIRA (Teniente de Alcalde de Servicios Territoriales), para que firmara un informe de intervención favorable, aun a pesar de no figurar el informe pericial en el expediente. Extraído de la manifestación testifical de la Sra. Maite Carol Sanjurjo.

Con fecha 13 de marzo de 2009 la interventora del Ayuntamiento Maite Carol realizo un informe, que envió el lunes 16 de marzo de 2009 a los Sres. Pascual Vela y Albert Gadea (ANEXO I, documento 9):

Informe intervenido en el registro del despacho de Sr. Pascual Vela. :



INFORME

ASUNTO: Propuesta de modificación del contrato suscrito con "Centro Comercial Gramanet, S.A.", en relación al Centro Terciario y Residencial "La Pallaresa".



Traducción y Resumen: En el informe se explican los datos de la modificación del contrato. Se dice que la modificación del planeamiento consiste en la redistribución de la edificabilidad permitida para incrementar la destinada al uso hotelero a cuenta de la atribuida al resto de los usos y de reducir la superficie útil de las viviendas.

4011

Se hace referencia a los informes de los diferentes organismos (Secretario General del Ayuntamiento, Director Gerente de Proyectos y obras municipales y el arquitecto Ferrán Solé Sala dando el visto bueno de esta modificación puntual.

MAITE CAROL expresa que a pesar de que el informe técnico afirma que esta operación no produce un aumento del valor del suelo en conjunto, no consta ningún informe técnico específico de valoración al respecto, que corrobore esta conclusión.

Por otro lado, referente al análisis económico adjuntado a la memoria de la modificación de este contrato, hay varias puntualizaciones:

1. Según el texto en el momento de su aprobación (Pleno de 04/04/2005) se determinaron como cargas urbanísticas 3.000.000 € en equipamientos, 2.104.200 € en zonas verdes y en urbanización 602.100 €.
2. Con fecha 28/09/2008 el Pleno del Ayuntamiento aprobó una 2ª modificación del planeamiento a solicitud de PROSAVI S.L. lo que provocaba un aumento de la densidad de uso residencial sin incremento de la edificabilidad, que se va a sustituir por su valor económico para adquisición de zonas verdes o espacios libres, valorado en 1.102.524,74 €
3. En el análisis comparativo presentado por PROSAVI S.L., en el apartado de los costes del solar "urbanización extras" era un total de 3.400.000 €.
4. Se considera que el método de cálculo de los costes de gestión de PROSAVI S.L. no es el más razonable. Porque según la empresa los costes de gestión tiene conceptos como "Gestión Administrativa" y "Comercialización" que representan un 3% cada una del importe total de las ventas.

Que el incremento de costes de 2.010.725,08 € entre el proyecto presentado en el año 2004 y el del 2008 se considera desproporcionado.

5. Existen costes incluidos en la información financiera que no están explicados conceptualmente y que no se sabe de que son, por un importe de 2.364.491,23 €, en los que se destaca en concepto de "gastos varios" por importe de 24.641,50 €.

Después de los cálculos y los ajustes, se dice que la empresa PROSAVI, S.L. obtendría un resultado **positivo de 1.932.672,44 €**, por lo que se concluye que la operación proyectada por PROSAVI S.L. no afectaría negativamente al equilibrio económico financiero de la operación.

Al día siguiente, es decir el 17 de marzo de 2009 a las 12:52:10hrs el Sr. Lluís Falcón realiza llamada telefónica al Sr. Luís García en la que le comenta a Luis García su preocupación por la realización por parte de la interventora de este informe y que sería necesaria la tasación del suelo siempre y cuando no sea superior a lo que consta en los informes actuales como valor del suelo. Luís García comenta que el busca un tasador a lo que Falcón añade que debe hacerse de prisa para que pueda estar en el con anterioridad al pleno de esa semana y que debe hacer cambiar a la Interventora la palabra "negativamente" por "significativamente".



Efectivamente el acuerdo de pleno de modificación inicial del último planeamiento fue el 29 de setiembre de 2008 pero contenía una condición de forma que el planeamiento no se aprobaría definitivamente hasta la modificación del contrato con PROSAVI, puesto que en aquel momento no existía soporte documental.

En marzo de 2009, después de varios cambios en la propuesta de PROSAVI, se aprobó definitivamente el cambio de planeamiento, con el informe favorable realizado por el secretario y los emitidos por el Sr. Falcón.



PROSAVI (Enric Viñas) es ahora sólo el promotor de la torre residencial de 154 viviendas de venta libre. La compañía ha vendido las otras tres partes del complejo. Así, la cadena Accor adquirió el hotel para abrir un establecimiento Ibis. Los cines se traspasaron al grupo Novanou (Salvador Aixala)⁵, mientras que la torre de cien viviendas de alquiler se vendió a Cevasa (Donato Muñoz)⁶. Significar que a lo largo de toda la intervención telefónica se han observado numerosas conversaciones en las que Luís García intermediaba con Donato Muñoz, con Salvador Aixala y con Enric Viñas.

Entre la documentación intervenida en la sociedad CITY relacionada con el Ayuntamiento de Santa Coloma destaca la siguiente:

- Diversa documentación sobre el desglose de las promociones del Edificio La Ciba, Doctor Ferrán / Avenida Pallaresa.

Una vez vistos los datos que se han recogido a lo largo de la investigación tanto en las observaciones telefónicas, en las distintas actas de seguimiento, en los testimonios obtenidos en las manifestaciones testificales y en las declaraciones de los imputados, así como los datos obtenidos de la documentación analizada hasta este momento, así como los datos que se siguen obteniendo de la propia investigación nos permiten observar con mayor claridad los datos relacionados con la **"OPERACIÓN PALLARESA"**:

Operación Pallaresa. Secuencia.

El Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet y el Consell Comarcal del Barcelonés adjudicaron, por concurso, unos terrenos de casi 13.000 metros cuadrados en el año 2001 a tres empresas del sector inmobiliario (PROINOSA, EXCOVER y CONSTRUCCIONES RIERA) que operarían con una sociedad, CENTRE COMERCIAL GRAMANET SA, participada por ellas a partes iguales. La aprobación del planeamiento urbanístico operaba como condición suspensiva de la adjudicación, de manera que la compra de los terrenos no se formalizó hasta el año 2003. Por otro lado, se determinaba cual era la edificabilidad y los usos de ésta.

Cabe anticipar que cuando se produjo la compra de los terrenos CENTRE COMERCIAL ya había cambiado de accionistas y de dueños, y que fueron estos últimos los que tras la previa recalificación vendieron el proyecto a una constructora por un precio mayor, pero por pasos.

⁵ Llamada de Bartolomé a Luis García 17-06-2009 18:37:23 extracto: "BARTOLOMÉ le dice que va camino de Santa Coloma. LUIS dice que ha quedado con SALVA AIXALA para repasar las cosas, a ver cómo van sus cines, para ver cuando piden la licencia de actividad. BARTU le pregunta si tan adelantado esta y LUIS le responde que sí, que él le dijo que para marzo-mayo del año que viene, inauguran y BARTU le dice que estupendo".

⁶ Llamada de Bartolomé a Luis García el 12-05-2009 17:53:22 extracto: "BARTOLOME le pregunta si no se vio ayer con CEVASA. LUIS dice que sí, por supuesto, tengo todos los papeles en regla, maravilloso, están dispuestos a comprar los pisos construidos, no en construcción, si no los construidos a 112.000 euros el piso, es espectacular para nosotros"



La situación inicial era que PROINOSA, EXCOVER y CONSTRUCCIONES RIERA eran adjudicatarios de un concurso, pero en el momento de comprar el terreno lo vieron inviable y vendieron sus acciones. Tanto EXCOVER SA como CONSTRUCCIONES RIERA SA vendieron, el 20/10/2003, el total de sus acciones por un importe de 100.000,00 € nominales cada una, a TULTAR CORP SL, NIF B62033808. Esta última controlada por los señores **Luís García y Manuel Valera**. Pocos días después, TULTAR vendería a ARD – CHOILLE BV por un precio nueve veces mayor, poco mas de 900.000€.



4013

Por su parte, días después, PROINOSA recibió divisas, por importe de 900.00€, procedentes de Holanda – mas que presuntamente de ARD- CHOILLE-; por lo que con la activa mediación de los señores Luís García y Manuel Valera, como más adelante se expondrá, las acciones de CENTRE COMERCIAL pasaron de sus tres anteriores poseedores a ARD-CHOILLE. En síntesis, todo parece indicar que ARD-CHOILLE BV adquirió sus 1.000 acciones a PROINOSA y 1.948 de las 2.000 que previamente había adquirido TULTAR CORP SL.

Las restantes 52 acciones fueron a parar a manos de CAPÇAL SL B58580846, que está representada por su administrador único D. Antonio Agustín PEÑARROJA CASTELL, 37239198J, un abogado vinculado con D. Eugenio MORA OLIVELLA.

En resumidas cuentas, los propietarios de las acciones de CENTRE COMERCIAL GRAMANET SA en noviembre de 2003 era ARD-CHOILLE BV y CAPÇAL SL en las proporciones ya dichas. Y las habrían adquirido el día 6 de noviembre, justo la fecha en la que se formalizó la compra de los solares por la sociedad participada.

La adjudicación del concurso para la adquisición de las fincas propiedad del Ajuntament de Santa Coloma de Gramanet y del Consell Comarcal del Barcelonés se produjo el 19/12/2001. Sin embargo, la aprobación del planeamiento urbanístico – que operaba como condición suspensiva de la adjudicación – no fue eficaz hasta el 29/03/2002. Finalmente, la firma de la Escritura Pública de compraventa de las fincas tuvo lugar el 6/11/2003, al tiempo que las acciones de CENTRE COMERCIAL GRAMANET SA cambiaron de titulares para pasar a manos de a la entidad holandesa ARD – CHOILLE BV.

La compra y posterior venta, por parte de ARD-CHOILLE, se ejecuto en el plazo de unos meses. Este fue el plazo necesario para tras conseguir cambios en los usos, consistentes en incrementar el suelo residencial en perjuicio del destinado a edificaciones hoteleras y comerciales; venderlo revalorizado, alcanzando un beneficio bruto de más 10.000.000€.

Por otra parte apuntar, que el beneficio de TULTAR obtenido en unos días por la compra y posterior venta de acciones de EXCOVER y CONSTRUCCIONES RIERA fue de más de 1.5M€. Este beneficio presuntamente se consiguió únicamente por la gestión de **Manuel Valera y Luís García** y fue invertido la “Operación Niesma o Llavaneras” que se expone en otra parte del informe

Las modificaciones al Plan se aprobaron por el pleno municipal de Santa Coloma de Gramanet. Del acta del pleno de 26/07/2004 podemos destacar que los distintos grupos políticos en la oposición se quejaron de “la premura con la que pretenden aprobar la modificación de dicho plan, ya que la modificación del proyecto por parte de los promotores se presentó el día 15 del mismo mes, unos días antes. La modificación de uso o la “recalificación de los terrenos” está suficientemente descrita en los informes confeccionados por la O.N.I.F. y básicamente consiste en la disminución de superficie comercial y la dedicada a vivienda protegida para destinarlos de forma significativa y con un beneficio mucho mayor para el promotor a vivienda libre, manteniendo, eso sí, el precio original. Todo ello presentado y aprobado en **nueve días**, sin discutir o incorporar propuestas alternativas-



ya sea por la empresa, por el arquitecto municipal o por el Secretario del mismo- o una modificación de precio en beneficio municipal.

La oposición municipal presentó alegaciones que se recogen en el informe de ONIF. Básicamente apuntan a que los cambios en las circunstancias del concurso inicial son presentados por CENTRE COMERCIAL, pero que los socios actuales no se parecen en nada a los iniciales, ya que estos podían tener experiencia en el sector, pero no así los actuales. Y que estos cambios en las circunstancias iniciales aportados por los actuales socios no eran tales, y caso de apreciarse alguno, el ayuntamiento, su arquitecto etc. deberían presentar algún plan viable o alternativo; y que de aprobarse los cambios, las plusvalías corrieran no solo en beneficio del promotor sino tan bien de la ciudad; ya que se aprobaban en nueve días sustanciales mejoras de condiciones para el promotor pero se mantenía el precio inicial de hacia años.



2014

En todo caso se dan unas circunstancias en las que presuntamente se han podido vulnerar algunas normas legales:

- Al haber hecho los anteriormente citados cambios en nueve días, y como quiera que son significativos, quizá pudo haberse vulnerado el principio de audiencia y publicidad.
- Por idéntico motivo, los nueve días y que cambiaban las condiciones del plan, se pudieron ver afectados los principios de publicidad y concurrencia de la licitación (Art. 101 Ley de Contratos de la Administración). Además, el equilibrio financiero y económico de la operación parece alterarse, luego es posible se debiera haber licitado de otra manera o incluso nuevamente.
- El valor de los terrenos cambia al cambiar las condiciones iniciales de construcción, y este aumento de las plusvalías han ido a parar al promotor o intermediario y no al consistorio.

El comprador final de las acciones por 28M € fue PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS, NIF B62552344. Esta sociedad tiene como administradores a D. Joaquín Viñas Riera, D. Enrique Viñas Pich y a D. Román Sanahuja Escofet. A la vez, el Sr. VIÑAS PICH fue nombrado administrador de CENTRE COMERCIAL GRAMANET.

Como quiera que el grupo intermediario pago unos 2.7M€ por las acciones y unos 12M€ por los terrenos, su beneficio supera los 10M€ tras la modificación por parte del Ayuntamiento; ya que vendió acto seguido por más de 28M€; por lo que parece obtuvieron mejoras en la modificación que fueron presuntamente más que generosas.

Este es un resumen de los hechos en cuanto al desarrollo de los pasos que se dieron en la constitución de CENTRE COMERCIAL, la adquisición, recalificación y venta de los terrenos.

De estos datos **puede concluirse que en la OPERACIÓN PALLARESA** la única actividad que ha realizado el grupo representado por **Luis García, Manuel Valera y ARD-CHOILLE** (presuntamente a la vista de los informes una instrumental) desde su constitución, ha sido la adquisición de unos terrenos y los derechos de construcción que ostentaba una sociedad, la consecución de la **recalificación** de los mismos y su posterior venta con la obtención de **un beneficio de más de 10M€.**

2.2- Operación Pallaresa. Relación con documentos intervenidos en registros y actuaciones de comprobación ordenadas por el JCI nº 5 en marzo de 2005

Entre la documentación incautada en las operaciones de registro de 30 de marzo de 2005 hay una serie de documentos que hacen referencia inequívoca a la Operación



Pallaresa. Están recogidos en el informe de nº6 de O.N.I.F. y destacan a modo de resumen los que a continuación se citan.

Informe con el encabezamiento "Solar urbano en Santa Coloma de Gramanet" (retirado de Pº Gracia 37, local de RIBERA DEL MALAGON SL). No consta firma ni fecha.

En el mismo se identifica perfectamente el solar en cuestión describiendo la intención de comprarlo y automáticamente iniciar el proceso de recalificación para venderlo con un beneficio calculado, sin plantearse la construcción de absolutamente nada. Coincide de forma asombrosa y anticipándose a los hechos, las fechas en que deben darse sucesivos pasos así como la recalificación que debería producirse posteriormente.



4015

El documento dice "la compra del solar antes del 15 de noviembre" y la compra **se produjo el día 6 de noviembre**. El documento dice "iniciar rápidamente el expediente de cambio de uso con los objetivos 17.000m uso residencial, 3.500m para uso de ocio y 5.248m para uso hotelero"; pues los cambios de uso que realizó posteriormente el Ayuntamiento fueron casi exactos y teniendo en cuenta que el terreno de uso residencial era al principio del proyecto de 4.240m, en el documento intervenido estiman que pase a 17.000 y finalmente obtienen 18.000, resulta que la capacidad de anticipación y la precisión en los cálculos aritméticos son asombrosos en beneficio de los investigados.

Informe con el encabezamiento "Pallaresa" (retirado de Pº Gracia 37). Tampoco consta ni firma ni fecha.

Se hace una pormenorizada relación de los cálculos económicos y del beneficio de la operación con asombrosa semejanza a lo que ocurrió después. Se describen tres escenarios de revalorizaciones posibles al 50%, 100% y 150%; luego sigue el caculo de la revalorización y lo estiman en el 87%, con una precisión casi matemática sobre lo que luego ocurrió tras la recalificación o cambio de uso ya descrito.

Es por ello incomprensible, bajo el punto de vista de esta instrucción, que el Ayuntamiento, su arquitecto etc. al aprobar el cambio de uso no aumentase el precio de venta, ya que de esta forma dejaba presuntamente, todo el beneficio del cambio de uso al promotor(o intermediario en este caso) **en detrimento de los intereses del consistorio por los que debían velar.**

Hoja manuscrita retirada de Pº de Gracia, 37.

Es solo una hoja y en ella se hace alusión a las tres operaciones que se describen en el informe. Referente a la Operación Pallaresa hay tres palabras **Pretus**-otra ilegible y la tercera **político**.

En fecha 6 de octubre de 2006, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 dictó un auto, en el marco de las diligencias previas 222/2006-N, por el que se disponía requerir a diversas entidades documentos y otras informaciones en relación con la operación inmobiliaria llevada a cabo en Santa Coloma de Gramanet que fueron realizadas por los miembros de la A.E.A.T que entienden de la causa y emitieron los correspondientes informes.

De estas actuaciones cabe resumir que en un primer momento los socios iniciales de CENTRE COMERCIAL (Riera, Excover y Proinosa) eran los adjudicatarios del concurso, pero que estimaron en un momento determinado que el proyecto era inviable. En este momento, y en nombre de Centre Comercial el administrador de Proinosa, el Sr. SINGLA BARCELÓ fue quien trató con el Ayuntamiento y con el arquitecto municipal (LLUIS FALCON) el asunto de obtener unas mejores condiciones; cosa que no obtuvo, pero al



parecer solamente lo trató de un modo informal y de palabra. Que por ello se vendieron las acciones. Riera y Excover las venden por el nominal de su valor a TULTAR, representadas por los ya mencionados señores Valera y Luís García. Curiosamente estos la venden acto seguido por nueve veces su valor a ADC-CHOILLE. Esta fue la que compro directamente a Proinosa sus acciones por nueve veces su valor, contando con la activa intermediación de Luís García.



406

Concluyendo, todo ello no hace sino reafirmar el modo de actuación de actuación que se siguen en todas las operaciones descritas, en las que un Ayuntamiento adjudica una obra, terreno o concurso a una empresa que al final lo ve extrañamente inviable. Acto seguido aparece la actuación de los señores Manuel Valera y Luís García que con su intermediación facilitan que una empresa respaldar por el Sr. Mora que se haga con las acciones para venderlas por un precio mucho mayor mientras se produce una recalificación, y al final es otra la empresa constructora. Esta última empresa es la que soporta un precio mayor y paga una serie de comisiones por intermediación de las que no acaba de entenderse lógica comercial alguna.

Operación Pallaresa. Pagos relacionados.

En los registros ya citados de noviembre del 2005 se intervino una carpeta en el archivo del bufete PRETUS, a la que se ha dado número de referencia FA542000047. Allí se encontró una orden de transferencia a favor de MARWOOD INTERNACIONAL SA, firmada por D. EUGENIO MORA OLIVELLA en el año 2005 aunque no consta la fecha exacta, por importe de **605.346,40 €**. Recordemos que la venta del proyecto de Santa Coloma de Gramanet por parte de los Sres. MORA, PRETUS y PEÑARROJA a PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SL tuvo lugar en mayo de 2005.

Así mismo la sociedad del entorno GARCÍA-VALERA, CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, incluyó en su declaración anual de operaciones por el ejercicio 2005 unas prestaciones de servicios a MARWOOD INTERNACIONAL SA por **609.537€**, cantidad muy próxima a la transferida por el Sr. MORA OLIVELLA, lo que se correspondería con una entrada de divisas a esa sociedad, procedente de Suiza en el año 2005. Es pues muy probable que estos **600.000 sean una comisión debido a la intermediación** de estos señores y que la Comisión Rogatoria a Suiza ayude a esclarecer estos extremos.

En noviembre del 2005, después de la compra por Prosavi de las acciones de CENTRE COMERCIAL, se produjo un pago de más de **900.000€** por parte de Prosavi. Respecto a este curioso pago se recoge en los informes de O.N.I.F:

"Tras volver a preguntar al Sr. VIÑAS si pagó alguna comisión por la intermediación en la operación de compra de las acciones de CENTRE COMERCIAL GRAMANET SA y reafirmarse en su negativa, se le preguntó, tal como se refleja en la diligencia de constancia de hechos, cual fue el motivo por el que la sociedad CIRSE facturó a PROSAVI, en el año 2005, 792.000,00 € más cuota de IVA por 126.720 € (total factura = 918.720 €). El Sr. VIÑAS dijo que desconocía a esa sociedad por lo que consultó al director financiero, Sr. SERRATOSA, quien también manifestó desconocerla.

Pedida nuevamente aclaración sobre el concepto por el que se llevó a cabo la mencionada facturación a PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SL, manifestó el Sr. SERRATOSA que por la operación de Santa Coloma. Se le pidió copia, que se incluye entre la documentación del anexo número 5. El concepto facturado se describe literalmente como sigue:

"Honorarios por nuestra intervención en la operación de compra de los terrenos denominados "La Pallaresa" ubicados en Santa Coloma de Gramenet propiedad de la sociedad "Centre Comercial Gramenet SL"



También se recoge en otra parte del informe de ONIF:

"Que la factura girada por CIRSE BARCELONA SL a PROSAVI PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SL es falsa, en el sentido de que no pudieron prestarse esos servicios, resulta, no solamente del reconocimiento in situ de los administradores de las sociedades emisora y receptora, sino del hecho de que CIRSE fue constituida en octubre de 2005 mientras que la operación de compra por PROSAVI de las acciones de CENTRE COMERCIAL GRAMANET SA se formalizó, en dos fases, en los meses de marzo y mayo del mismo año. Es obvio que los servicios de intermediación, siempre por gestiones realizadas antes de la formalización de los negocios, no pudieron ser prestados por quien entonces no existía"



4017

2.3.- EL OLIMPO

En relación al proyecto Olimpo (Servicios Territoriales y Centro Cultural Olimpo).

En este edificio se encontraban, los antiguos servicios territoriales, propiedad del Ayuntamiento de SANTA COLOMA, hubo un acuerdo de cambio de planeamiento y paso de ser un equipamiento municipal a ser viviendas de protección oficial. En esta operación, se cedía el suelo a GRAMEPARK con la condición que trasladara los servicios territoriales a otro edificio.

GRAMEPARK compro los locales conocidos como EL OLIMPO, e hizo las obras de rehabilitación, dirigidas directamente por el Señor DOBARCO.

Extracto de la manifestación de Dña. Maite Carol Interventora del Ayuntamiento: *"Manuel DOBARDO era el que tomaba todas las decisiones, junto con el Arquitecto, creyendo la declarante que se llama CRISTIAN SALAS. El proyecto que se realizó, no tiene nada que ver con el que se aprobó por el Ayuntamiento, al menos en lo que respecta al presupuesto. El Ayuntamiento de SANTA COLOMA, no ha pagado nada por esta obra, toda ella, ha sido afrontada por GRAMEPARK. Por acuerdo del consejo de administración de GRAMEPARK, del 18 de diciembre del año 2008; se aprobaron la relación de facturas, la mayoría de ellas ya pagadas, por valor de más 6 millones de euros. Dice, que ella emitió un informe a la empresa GRAMEPARK, poniéndoles de manifiesto las irregularidades del acuerdo"*.

Extracto de la manifestación del Sr. Gadea: *"El proyecto conocido por el OLIMPO, se corresponden con la construcción y traslado de los servicios territoriales del ayuntamiento, más un centro cultural. Este proyecto lo realiza la empresa GRAMEPARK sin ninguna clase de encargo formal por parte del Ayuntamiento, más allá de un encargo genérico de que GRAMEPARK se encargaría del traslado de los servicios territoriales. Al declarante no le consta que haya habido ningún tipo de procedimiento de adjudicación por parte de la empresa GRAMEPARK y el proyecto incluida la adquisición de los terrenos puede ser de un importe cercano a los 11.000.000 €.*

Cuando por parte de la intervención y de forma indirecta se descubre la magnitud de costes del proyecto ejecutado (unos 11 Millones de Euros) y, sobre todo la falta absoluta de acuerdo de encargo por parte del Ayuntamiento y la ausencia de cualquier procedimiento de adjudicación en toda la obra, PASCUAL VELA y ALBERT GADEA lo ponen en conocimiento del Alcalde, el secretario JAVIER EZQUIAGA, defiende la conveniencia de no denunciar los hechos y resta gravedad a lo sucedido, diciendo que puede "regularizarse". Ante la



insistencia de ALBERT GADEA y PASCUAL VELA, el alcalde finalmente accede a pedir un informe externo que valore la gravedad jurídica de los hechos, eso sí indica taxativamente que debe pedirse al catedrático JOAQUIN TORNOS. (ANEXO I/documento14, numerados: 16 y 18 intervenidos en el despacho del Sr. Pascual Vela).

Con fecha 12 de noviembre de 2008 Pascual vela solicita un informe jurídico relativo al estudio de las responsabilidades de orden civil, administrativo y penal que pueden derivarse de la actuación de la entidad GRAMEPARK en el proceso de ejecución del equipamiento Olimpo, así como de las personas que pueden resultar imputadas.

4018

Traducción y resumen: Informe que emite JOAQUIN TORNOS MAS (abogado en Derecho Administrativo) en relación a la actuación de GRAMEPARK en el proceso de construcción y dotación del edificio Olimpo.

En las conclusiones indica, que en la construcción del edificio Olimpo y en su dotación no se han respetado los principios de publicidad y concurrencia. Que debido a esta actividad contractual se pueden derivar responsabilidades de orden mercantil, administrativo y penal para las personas responsables de GRAMEPARK.

Que para que se puedan exigir responsabilidad mercantil mediante una acción social o individual tienen que concurrir una serie de requisitos.

Esta responsabilidad sólo se puede exigir a los miembros del Consejo de Administración o administradores. El cargo de administrador comporta una obligación de "actuar" en interés de la compañía (es decir, de ejercer su cargo), que viene informada por las pautas de diligencia (ordenado empresario) y lealtad a la misma.

Sólo se puede exonerar de su responsabilidad el administrador o consejero que adopte una conducta activa, ya sea denunciando el acto o actuaciones presuntamente infractoras, oponiéndose a los acuerdos que se traten, haciendo todo lo posible para evitar su ejecución, o hasta procediendo a su impugnación; convocando la Junta si procediera y en general, dando término a cualquier actuación que sea de su incumbencia o dentro de sus facultades, impidiendo la comisión – o su continuación – de la infracción que se trate.

La responsabilidad se puede exigir de forma solidaria. Su reclamación, inconsecuencia, puede tener su origen tanto por daños causados por los administradores a la propia sociedad, como a sus socios, como a terceros con los cuales se establecen relaciones de cualquier manera.

Este informe, pone de manifiesto presuntas irregularidades jurídicas cometidas por GRAMEPARK.

JAVIER EZQUIAGA niega toda validez del informe y le expresa a ALBERT GADEA en numerosas ocasiones la frase "Tornos se equivoca"; él mismo se ofrece para hacer junto a MANEL SIERRA, el gerente de la empresa, un acuerdo para el Consejo de Administración que intente salvar las graves responsabilidades del gerente SIERRA y el presidente DOBARCO, a costa de diluirlas entre los miembros del consejo de administración. Se intenta impedir por parte de ALBERT GADEA y PASCUAL VELA que se tome este acuerdo (incluso se le pide opinión a TORNOS, que considera que no se debe adoptar ya que solo sirve para intentar salpicar a los miembros del consejo de administración en unos hechos que desconocen por completo) delante de el Alcalde y el presidente de la empresa DOBARCO, pero finalmente ante la insistencia del Secretario JAVIER EZQUIAGA da plenas garantías de que todo es legal, se adopta el acuerdo.



Ante este hecho, la interventora MAITE CAROL, emite un informe –no preceptivo- a la empresa, advirtiendo de las presuntas ilegalidades y de sus posibles consecuencias. Informe de fecha 15 de enero de 2009, firmado por Maite Carol Sanjurjo (Interventora ayuntamiento Santa Coloma de Gramanet) en el que se emite informe desfavorable sobre el acuerdo de aprobación de los gastos correspondientes a las obras de reforma de oficinas municipales sitas en la Plaza Olimpo y para la ubicación de un centro cultural en la Av. Francesc Macià 31 y de sus correspondientes pagos, manifestando que se deberían de incluir dichos gastos en el expediente de aprobación de la Cuenta General de la Corporación **PARA LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS**. El coste total de los gastos de estos proyectos ascendía a 849.866,86 €. **(ANEXO I, documento 15, intervenido en el domicilio de Bartolomé Muñoz)**.



4019

Este informe es contestado por un contrainforme exculpatorio firmado por MANEL SIERRA.

2.4.- LA CIBA III

El Proyecto de la CIBA se encuentra en el solar que ocupaba, la antigua fábrica de "LA CIBA", se halla dentro de la modificación del Plan General Metropolitano, proyecta construir vivienda de promoción pública y en régimen de alquiler (100 viviendas para gente mayor y 100 viviendas para jóvenes), una guardería, aparcamientos, una zona comercial (4.000 m2 de superficie en venta) y otros usos de carácter terciario, la zona contará con tres edificios destinados la mayoría según publica la pagina Web del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, a pisos públicos y una zona verde de unos 5000 metros cuadrados, en esta misma publicación indica, que este proyecto se encuentra en fase de estudio por la empresa Municipal GRAMEPARK.

Con fecha 8 de marzo de 2008 se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de contratación para la concesión administrativa cuyo objeto era el desarrollo urbanístico y arquitectónico de la finca denominada CIBA.

El 17 de julio de 2008 se procedió por parte de la mesa de contratación a la apertura de la única plica presentada por las empresa Promociones y Habitatge Priha Sa, Novanou Corporación SI y Novanou SL.

Posteriormente y tras valorar un informe económico de fecha 9 de octubre de 2008, (realizado por el Sr. Emili Mas) que destacaba que existían incoherencia en las cifras propuestas por la mencionada UTE, y un informe de dos Arquitectos (Carles Ferrater Lambarri y Oriol Bohigas Guardiola) que señalan que el informe realizado por Patxi Mangado es de una gran calidad arquitectónica y urbanística. La mesa de contratación en fecha 3 de noviembre de 2008 rechazó la propuesta de estas empresas por no ajustarse su propuesta al pliego de cláusulas. **(ANEXO I, documento 11)**

Llama la atención a esta instrucción de como existe una preocupación especial en ver la viabilidad de las empresas que se han presentado para realizar este proyecto, en el que se solicita el asesoramiento de un comité de expertos formado por un economista y dos arquitectos, en el que se consigue dejar un concurso desierto. Y como, por otra parte no consiguieron detectar que una empresa como Edisan que ya tenía alguna cuestión que observar, consigue el concurso del Mercado de Fondo declarándose en concurso tres meses después de conseguirlo, o por mostrar otro ejemplo aún más cercano, como no se solicita un informe realizado por expertos con el fin de que asesoren al Ayuntamiento en la Propuesta de modificación del contrato suscrito con el Centro Comercial de Gramanet ya que entre otras cuestiones que se plantean en esta nueva modificación existen unas serias dudas sobre la viabilidad económica y financiera del proyecto. **(ANEXO I, documento 12)**



A pesar de haberse declarado desierto el concurso, el Ayuntamiento de Santa Coloma decide desarrollar el proyecto presentado por dichas empresas ya que consideran que tiene una gran calidad arquitectónica. El proyecto arquitectónico es firmado por el Sr. Francisco MANGADO BELOQUI (PATXI MANGADO).

En el pleno de enero de 2009 se aprobó la modificación del planeamiento a los nuevos usos propuestos, encargándose a la empresa GRAMEPARK el desarrollo del proyecto.

Además de estas cuestiones relacionadas con este proyecto figuran las siguientes, en las que tanto el Sr. Gadea y la Sra. Interventora observan que el desarrollo de este proyecto está siendo del todo irregular.

Extracto de la manifestación testifical del Sr. Albert Gadea sobre el pliego de condiciones de la Ciba 3: *"En primer lugar se pretendía adjudicar conjuntamente el proyecto arquitectónico, la idea de negocio, la ejecución y la explotación del mismo, cuando la nueva ley de contratos todavía no estaba vigente. Que no se pidiera al servicio de contratación del ayuntamiento como es habitual que redactara ese pliego de condiciones. Que se encargara por parte del Alcalde al Secretario que redactara excepcionalmente ese pliego de condiciones y que se comunicara explícitamente por parte del Alcalde a Luís Falcón y al Secretario que no nos dijeran nada del pliego, ni a la interventora ni a Pascual Vela ni al declarante. Que una vez sacada la licitación sólo se presentó una empresa y requerido un informe para su solvencia económica se demuestra que la empresa no tiene solvencia económica. Se pide a propuesta del Alcalde un informe adicional a Emili Mas en calidad de economista, que confirma que la empresa no tiene solvencia económica y en consecuencia la adjudicación se declarara desierta. Meses después la junta de gobierno encarga por orden del Alcalde a la empresa GRAMEPARK que se haga cargo del proyecto"*.

Frente a las objeciones que pusieron PASCUAL VELA y ALBERT GADEA al alcalde que quería un proceso de adjudicación integral y poco concreto para el proyecto, éste encarga al Secretario JAVIER EZQUIAGA que con la colaboración de LUIS FALCON redacte el pliego de condiciones. Así quedaba fuera de los procedimientos habituales y fuera del control del Servicio de Contratación.

El alcalde ordenó explícitamente a JAVIER EZQUIAGA y a LUIS FALCON que no comentaran absolutamente nada sobre la realización de este pliego a PASCUAL VELA, ALBERT GADEA y/o MAITE CAROL. Este hecho, que fue comentado por una funcionaria de secretaria a PASCUAL VELA, le fue ratificado directamente por LUIS FALCON a ALBERT GADEA cuando éste se lo preguntó.

Una funcionaria de Secretaria advirtió expresamente a PASCUAL VELA de la ilegalidad del pliego ya que se hacía más o menos acorde con el nuevo proyecto de Ley de Contratación, que todavía no estaría en vigor en el momento de la aprobación del pliego. PASCUAL VELA y ALBERT GADEA se lo comentaron expresamente al alcalde y este les dijo que el pliego no era cosa suya y que el Secretario avalaba su legalidad.

Aun a pesar de que algunos aspectos flagrantemente ilegales fueron corregidos, el pliego final tenía importantes incógnitas respecto de su legalidad. La interventora requirió un informe expreso –preceptivo en casos de contratación- al Secretario acreditando la legalidad del pliego; esta condición era indispensable para que ella firmara su informe de intervención.

El secretario se negó en repetidas ocasiones, diciendo que él no tenía porque acreditar la legalidad del pliego, que con su sola firma era suficiente y que a quien correspondía acreditar la legalidad era a la interventora. Tanto el secretario, como LUIS FALCON, como el propio alcalde (éste de forma indirecta intentando que lo hicieran

ALBERT GADEA y PASCUAL VELA, cosa que no hicieron) presionaron fuertemente a la interventora para que emitiera informe favorable



Finalmente el secretario emitió un informe (sorprendente y extremadamente escueto), para que la interventora firmara el suyo. En el propio Pleno en donde se aprobaba el pliego, el secretario, delante de la intervención de un abogado de un grupo ciudadano crítico con el Ayuntamiento, hizo una inusual y extemporánea defensa –visiblemente nervioso- de la legalidad del pliego sin que nadie se lo solicitara.



En el momento en que se celebró el concursó y éste quedo desierto por la falta de solvencia de la única empresa presentada –NOVANOU- (falta de solvencia que tuvo que acreditarse con un informe externo realizado por el Sr. EMILI MAS, con el que se consigue que NOVANO no se quede con el proyecto.), el secretario JAVIER EZQUIAGA, en la propia mesa de contratación pidió expresamente (también de forma inusual y completamente fuera de sus funciones) que constara que el proyecto arquitectónico (de PATXI MANGADO) era excelente.

El proyecto de la CIBA estaba llevando el ritmo que Luís García pretendía, tal y como ha ocurrido en los proyectos conocidos y vinculados a su forma de actuar.

Como pudimos observar en las intervenciones telefónicas el Sr. Luis García tenía que ver quién era el mejor postor. Alrededor de este proyecto Luís García ha negociado con varias sociedades, significarle, Nuñez y Navarro, Cevasa, Espais y Grupo Ortiz. De estas negociaciones se han recogido las siguientes llamadas y contactos, amén de los documentos obtenidos en la diligencias de entrada y registro.

El día 26 de marzo Luís García le pide a Manuel en una llamada, que le prepare una copia del dossier de CIBA, de PATXI⁷, del Dr. Ferran "... el básico.... Menos que un básico... los cuatro papeles que suelen hacer siempre." Aclara que lo necesita de CIBA, DR. FERRAN, ZAFAREJOS y ARE, para cuando regrese con la reunión que tiene con NUÑEZ y NAVARRO⁸, que se reunirán con ellos Manuel, Luís Andrés y el Alcalde, pues están dispuestos a participar en GRAMEPARK en el desarrollo de estas operaciones.

A partir de aquí y a lo largo de toda la observación telefónica hemos visto como Luis además de negociar con Núñez y Navarro, manejaba la posibilidad de que Luís CASAMITJANA⁹ pudiese hacerse con proyecto de la CIBA, por lo que decide pasarle la información que conoce a CASAMITJANA que estaría interesado en el proyecto, Luis de Andrés decide enviarle los datos. Llamada del lunes 20 a las 18:17 hrs.

En los documentos intervenidos en el despacho del Sr. Casamitjana, se encontró un correo electrónico de fecha 20/07/2009 de Luis GARCÍA a Luis CASAMITJANA en el que le informa de un proyecto del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (CIBA III) en relación con un solar propiedad del ayuntamiento. LUIS GARCIA le dice que el proyecto contempla dos opciones:

1. hacer un concurso de venta asumiendo el proyecto del PATXI MANGADO el comprador.
2. Seleccionar un socio mediante concurso para GRAMEPARK con una participación pública muy minoritaria (10 – 15 %).

El documento adjunta el programa de usos previstos en el ámbito de la CIBA III.

⁷ Patxi Mangado, Arquitecto.

⁸ Construcciones NUÑEZ y NAVARRO, SA.

⁹ Llamadas del miércoles 1 de julio de 2009, a las 11:11, 12.38 y 17:16 hrs.



4022

Además de estos, Luis García, el **15 de julio** le comenta a Bartolomé en que cantidades va a estar el proyecto de la CIBA. Luis de Andrés ya ha debido tener una cita con dos personas a las que identifica como "*Pachi*" y "*el subdirector*" con las que habría llegado a un acuerdo y quiere que Font haga un **borrador de ese acuerdo y que conste en un "documento todavía no oficial"**. Luis de Andrés también le comenta a Bartolomé que el viernes (supuestamente el 17 de julio) tiene una reunión para tratar el tema de la CIBA.

El **23 de julio** Luis de Andrés le dice a Bartolomé que la reunión de la CIBA fue bien y que cree que los asistentes estaban muy interesados. Identifica a estos asistentes como "*el grupito del Ortiz junto con el guipúzcoano*" y también menciona a Víctor MARTI¹⁰.

El 29 de julio Luis de Andrés le comenta a Bartolomé que el viernes 31 tiene una reunión con los del "*Ortiz*"¹¹ y que cree que vienen a decir que sí, es decir, a comprar la CIBA con una participación de Gramepark. Que esto sería un acuerdo que le permitiría montarlo entre septiembre y octubre. El 31 de julio habría tenido lugar esta reunión entre Luis de Andrés y los del "*Grupo Ortiz de Madrid*" y Luis de Andrés le confirma a Bartolomé que los del grupo Ortiz han dicho que sí y que participarían en un porcentaje del 80% siendo el 20% restante de Gramepark.

El 31 de julio de 2009 Luis de Andrés llama a Bartolomé MUÑOZ para comentarle la contestación que ha dado el Grupo Ortiz al tema relacionado con la construcción de la Ciba, Luis le dice a Bartolomé que estos han dicho: "*adelante lo de CIBA, ellos 80% y Gramepark 20% y lo tiramos adelante en septiembre*". Bartolomé le pregunta por el dinero y Luis de Andrés le responde que entre quince y dieciocho millones de Euros a acabar de ajustar, pero que estas cuestiones las trataran a partir de septiembre.

En el registro del domicilio de Luis García, figuran numerosos informes relacionados con la CIBA, así como un extenso informe en "Excell" en el que figura un ejemplo de cómo podría quedar el concurso si se llevase a cabo:

	Todo Concesión	Parte en venta
Valor total de la promoción	44.098.862	58.074.743
Coste total de la promoción	-51.848.869	-51.848.869
15% Beneficio industrial	-6.614.829	-8.711.211
RESULTADO CONCURSO	-14.364.836	-2.485.338

Entre la documentación intervenida en la sociedad CITY relacionada con el Ayuntamiento de Santa Coloma destaca la siguiente:

- Diversa documentación sobre el desglose de las promociones del Edificio La Ciba, Doctor Ferrán / Avenida Pallaresa.

2.5.-TEMA ADJUDICACION DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS EN AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

¹⁰ Se trataría de Víctor MARTI GILABERT, administrador único de HORWARTH ART CONSULTING SPAIN SL (B62265509), sociedad cuyo objeto social es la asesoría empresarial en general.

¹¹ Constructora ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA (A19001205), que tiene delegación en Cataluña en la C/ Gran Vía de las Cortes catalanas num. 598, 1º de Barcelona (933/01.64.32).



En el registro del despacho de Dña. GEMMA FERNANDEZ TORRIJOS, Directora de Servicios Territoriales, ubicado en la Plaza de Olimpo 3, sede de Servicios Territoriales del Ayuntamiento Santa Coloma. Se encontraron 3 copias del informe sobre la valoración de las ofertas recibidas para el concurso de la prestación del servicio de limpieza de los edificios y dependencias municipales y centros docentes públicos de Santa Coloma de Gramanet (B).

403

Al concurso se presentaron 6 empresas:

- LIMASA
- SELMAR
- SIM RUBATEC SA
- EUROLIMP FERR
- PACSA INGESAN
- KLUH LINAER

En el primer informe (paginas numeradas por la Secretaria Judicial de la 33 a 42), en el folio 1 (numeración del informe) constan los datos de las 6 empresas y los precios del contrato, quedando por orden de más económico ha más elevado:

- 1. SELMAR
- 2. SIM RUBATEC SA
- 3. KLUH LINAER
- 4. EUROLIMP FERR
- 5. LIMASA
- 6. PACSA INGESA

Al final de este folio se expone: que se excluye a las empresas SELMAR y KLUH LINAER por "sobrepasar el precio máximo del crédito extraordinario especificado en el pliego de condiciones y escrito a bolígrafo, al lado, la frase **"molt be" (muy bien)**.

En el folio número 8, en el apartado B. 3), Valoración de la coherencia global de la oferta (hasta 5 puntos), se puntúa a LIMASA 4 puntos, RUBATEC 0 puntos, EUROLIMP 5 puntos, INGESAN 2 puntos.

En el apartado que habla de EUROLIMP, el informe que se hace es muy favorable para dicha empresa, por lo que han rodeado la puntuación y el nombre de dicha empresa y escrito a bolígrafo al lado, con una flecha, en catalán, "Tendríamos que explicar alguna cosa más, ya que obtiene más puntuación que LIMASA".

El segundo informe (numeración del informe, páginas 1 a la 9) es similar al primero, menos completo, posiblemente porque sea anterior al primer informe y con las siguientes puntuaciones finales:

	LIMASA	RUBATEC	EUROLIMP	INGESAN
Puntuación total económica	47,1	50,3	46,7	45,5
Puntuación total técnica	36	30,5	30	20
Puntuación total	83,1	80,8	76,7	65,5



El tercer informe (numeración del informe, páginas 1 a la 7) es similar a los anteriores, aunque parece ser que es anterior al informe número dos, por lo que se desprende de las siguientes observaciones:

En el folio número 4, se explican, referente a la puntuación del Plan de Limpieza, los datos a favor y en contra de cada una de las empresas licitantes.

En el apartado de la empresa LIMASA, existe una observación escrita a bolígrafo, que abarca las 15 líneas del informe, en la que dice en catalán "*¿muy crítica no?*".



4024

Analizado el informe anterior (denominado número 2), en el mismo apartado, a la empresa LIMASA le quitan 4 líneas de informe (pasa de 15 a 11) y ha retirado las siguientes frases: "*todo lo contrario de lo que se pedía. De esta manera no muestra el conocimiento del edificio con particularidades que pueda tener en relación a las otras.*" (...) "*tal y como se pedía en el pleno de prescripciones técnicas*".

Después de examinar los tres informes, se ha podido observar que entre unos y otros hay una diferencia considerable entre las puntuaciones de las conclusiones que se les da a las distintas empresas, pasando la empresa LIMASA de 82,1 puntos a 83,1 puntos (+ 1 punto), mientras que a la segunda de las empresas, RUBATEC, pasa de tener 80,8 puntos a 74,27 (le han restado 6,5 puntos), todo ello después de haber corregido las puntuaciones tras las diversas anotaciones hechas en el informe.

Además, cabe destacar que tras realizarse la observación telefónica del número de teléfono móvil 620560569, utilizado por el alcalde de Santa Coloma de Gramanet, D. BARTOMEU MUÑOZ CALVET, existen varias llamadas referentes al tema entre GEMMA FERNANDEZ y BARTOMEU MUÑOZ y entre MANUEL CARRILLO (Presidente de la empresa LIMASA) y el propio alcalde:

TELÉFONO GEMMA. 650.698.454

28.04.09.- Conversación entre Bartolomé y Gemma.

BARTOLOME pregunta si hoy se han abierto plicas de limpiezas. GEMMA responde que si, de edificios. (...) BARTOLOME pregunta que no habrá descartado a CARRILLO y GEMMA responde que no, que ha venido a verme y lo he recibido con otra persona para que estuviera poco tiempo. BARTOLOME la dice que ya me contarás como va, que las cosas no avancen y que luego sea imposible. GEMMA dice que vale, yo te digo a nivel de precio de lo que yo he visto, colocado está RUBATEC y LIMASA. BARTOLOME dice que en principio el MANOLO a él le va bien. GEMMA dice que vale. BARTOLOME dice que vaya viendo cómo va la cosa y si ve algún tema de riesgo que le avise.

09.07.09.- Conversación Bartolomé y Gemma.

BARTOLOME llama a Gemma, le pregunta por Carrillo (Concurso de limpiezas). GEMMA dice que Carrillo vino, bajó, 3.200.000 euros, vale?, ENTONCES SON DOS OFERTAS IGUALES, PORQUE EL OTRO ESTÁ EN 3.170.000, (...) la decisión es, me quito de encima a Carrillo o... BARTOLOME le dice que no, que lo apriete más. GEMMA pregunta si más todavía. BARTOLOME le dice que sí, pero que no le digas al Pascual que yo te estoy apretando a ti. (...) GEMMA dice que Pascual la llamó y le dijo que sería buena opción para adjudicar a RUBATEC, entonces yo le pregunté que si las ofertas económicas son iguales también, porque no tengo esa sensación. BARTOLOME dice que le apriete al Carrillo y me cuentas. Que ahora está pillado el Carrillo. (...) BARTOLOME dice que tu eso se lo puedes confirmar, pero le dices mira Manolo, él me puede decir lo que pueda, yo tengo una

responsabilidad y yo soy la responsable, ósea que él puede decir lo que quiera, pero aquí quién firma soy yo.



22.07.09.- Conversación Bartolomé y Gemma.

Bartolomé Muñoz llama a Gemma, que lleva el tema del concurso de limpiezas de edificios públicos.

Bartolomé (B): ¿...? soy yo, me has llamado?.

G: Sí, hola , te quería hacer una pregunta., EL TEMA DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS, VALE?, HE ESTADO HABLANDO CON RUBATEC TAMBIÉN, VAMOS A VER, AL FINAL DEL TODO, LA MEJOR OFERTA ES RUBATEC. ¿HAY MUCHO COMPROMISO CON CARRILLO? O NO.

B: HOMBRE, NO TENGO GANAS DE CAMBIAR.

G: ¿QUE?, NO TIENES GANAS DE CAMBIAR.

B: NO TENGO GANAS DE CAMBIAR.

G: VALE, ESO ES LO QUE QUERÍA SABER, SI PODÍA...HACER ALGO O NO, VALE, VALE PUES YA ESTÁ, VALE YA ESTÁ, ERA ESTO SOLO, PARA RESOLVER EL INFORME Y YA ESTÁ.

B: VALE, VALE.

G: VALE?

B: DE ACUERDO MUY BIEN. ADIOS.



4025

22.07.09.- Conversación Bartolomé y Gemma.

(...) BARTOLOME le pregunta que como ha solucionado lo otro.

GEMMA: Que otro.

B: LO DEL CARRILLO.

G: PUES NADA HACIENDO EL INFORME A QUIÉN TU ME HAS DICHO Y YA ESTÁ.

B: VALE, VALE, DE ACUERDO.

G: YO HE DADO MI CONSEJO, PERO..., SI TU ME DICES NO PUES NADA.

B: LO APRETASTE UN POCO MAS O NO?.

G: ES A COSTA DE TENER MÁS GENTE EN LA CALLE, NO LAS OFERTAS YA SON MUY COMPARABLES, NO. VOY A APRETARLO EN EL SENTIDO QUE CIERTAS LIMPIEZAS QUE ESTA HACIENDO AHORA QUE SE LAS VOY A QUITAR, A EFECTOS PRÁCTICOS VA A SER ASI, PERO NO HE HABLADO CON EL. A EFECTOS PRÁCTICOS SI LE APRETAREMOS.

B: VALE, VALE TU MISMA.

22.07.09.- Conversación Bartolomé y Gemma.

BARTOLOME llama a GEMMA y le pregunta que lo de esta mañana, lo del CARRILLO, cuando se lo dicen, y esta dice que lo llamará antes de irse. Le dice que él da por zanjado el tema y esta le dice que están preparando un informe para que sea LIMASA.

22.07.09.- Conversación Bartolomé y Carrillo (LIMASA).

BARTOLOME llama a MANOLO CARRILLO y le dice que lo tiene bastante crudo pero ya se lo ha arreglado, tema liquidado y ni una palabra a nadie. Le dice que está arreglado desde esta mañana. CARRILLO le da las gracias por resolvérselo ya que estaba muy preocupado por el tema. Que él le dio el precio a GEMMA, a lo que BARTOLOME le dice que se deje de precios. BARTOLOME le dice a CARRILLO que les ha preguntado que qué opinaban y le han dicho que ahora ya opinaban lo que opinara él, que ya no opinaban nada, a lo que BARTOLOME les ha dicho que sí que estaba mal esto y estos le han respondido que no estaba muy bien. BARTU les ha dicho que esto tenía que quedar así, que no quería que ahora cambiaran las cosas por lo que era así y se ha acabado. **BARTU**



dice que la GEMMA como siempre muy obediente. BARTU le dice que necesita que le arregle a él unas cositas urgentes y que esté el viernes ahí, por lo que MANOLO le dice que irá. BARTU le dice que no tiene que ver a nadie y le dice que de esto no te preocupes para nada porque ya está. Se comunicará oportunamente en septiembre porque tienen que hacer el informe técnico. BARTU le pregunta a CARRILLO que esta contrata de cuantos años es y este le dice que 4 más 2 y BARTU le dice que con un poco de suerte todavía estoy en la próxima. BARTU dice que sus planes son largarse en 8 años. **BARTU le dice que lo verá en el próximo concurso también y le dice que mientras él esté ahí no van a haber problemas.** BARTU le dice que quiere hablar con él el viernes porque piensa que debería de haber un cierto compromiso de la empresa con la ciudad, es decir, que esponsorizase oficialmente alguna cosita. Se corta la llamada.



4026

22.07.09.- Conversación Bartolomé y Carrillo.

BARTOLOME vuelve a llamar a MANOLO CARRILLO y retoma la llamada anterior. BARTOLOME le dice que se mire sus números y que el viernes le diga lo que podría aportar oficialmente, por la vía del convenio.(...) **BARTOLOME le dice que este viernes sí necesita tres cositas: Una de 2100, una de 1980 y otra de 2400. Que se lo traiga el viernes, que se lo traiga diferente porque son para.....**

BARTOLOME le dice que venga el viernes a las 13:00. Que no hace falta que llame a la GEMMA, que eso es cosa suya estrictamente. CARRILLO le dice a BARTOLOME que de mutuo acuerdo y todas las cosas las harán como BARTOLOME le diga.

En relación con el contenido de estas conversaciones, se realizaron las correspondientes gestiones operativas dando como resultado que a las 12:05 horas del día 24 de julio de 2009, fue visto Manuel Carrillo Martín acompañado de una mujer, entrando en la cafetería XOCALA, sita en la Plaza de la Vila (Frente al Ayuntamiento) de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), sentándose en una zona reservada de esta cafetería, se observa como la mujer, del interior de un maletín tipo portafolios de color negro, el cual portaba desde que fue vista, saca un sobre y se lo entrega a Manuel Carrillo Martín, quien lo abre, apreciándose que en su interior se encuentran billetes de 100 Euros, contándolos delante de la mujer, esta misma operación es realizada con otros dos sobres más. Una vez habiendo contado las cantidades de dinero que hay en el interior de los sobres, los vuelven a introducir en el maletín portafolios negro, del cual se hace cargo Manuel Carrillo Martín.

A las 12:40 horas Manuel Carrillo, portando el maletín y acompañado de la mujer, entran en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), donde a las 13:00 horas tenía una cita con el Alcalde de esta localidad D. Bartolomé Muñoz, permaneciendo en el interior hasta las 15:10 horas.

2.6.- GRAMEPARK.

Tras efectuarse las diligencias de entrada y registro ordenadas por su autoridad, se obtuvo una cantidad elevada de documentación, tanto en la sede de GRAMEPARK como en las dependencias municipales de la plaza del Olimpo en relación con esta sociedad, documentación que está siendo analizada tanto por esta Unidad adscrita como por los interventores de la Administración General del Estado. No obstante y tras un primer análisis de las manifestaciones testificales y de las declaraciones de los imputados se han podido obtener una serie de cuestiones que se significan a continuación.

Extracto de la manifestación del Sr. Gadea con relación a GRAMEPARK: *"En estos momentos con los datos que tiene el declarante diría que es una situación crítica y se podría decir que es de suspensión de pagos, y en su opinión cree que debería estar en concurso de acreedores. Que desde hace aproximadamente unos dos años, la empresa no ha hecho frente a la crisis del sector inmobiliario y sorprendentemente ha hecho lo contrario a lo que había que hacer, ha seguido comprando terrenos, embarcándose en nuevas promociones*



inmobiliarias, endeudándose más, en lugar de parar las nuevas promociones y recortar gastos. Que el declarante achaca esta situación a dos cosas, siendo que la dirección de la empresa ha sido poco competente profesionalmente y que desde la alcaldía, concretamente del alcalde Sr. Bartomeu Muñoz se le ha presionado a la empresa para que mantenga o incremente la actividad de todo tipo, fuera de toda lógica de empresa. Que según su opinión cree que esta situación inicialmente obedecía esta situación a la ignorancia del Señor Bartomeu Muñoz respecto al mercado inmobiliario que era el que sustentaba la empresa y a su afán de hacer muchas obras públicas. Que en los últimos meses el declarante creía que realmente se trataba de mantener la actividad de la empresa, incluso en detrimento de las finanzas del Ayuntamiento...”.

4027

Extracto de la manifestación de la Sra. Maite Carol con relación al el convenio suscrito entre la sociedad municipal GRAMEPARK y el Ayuntamiento: “El Sr. DOBARCO propuso aprobar un CONVENIO autorizando a GRAMEPARK la realización de un conjunto de obras, en un escrito que aportó DOBARCO, sin necesidad de encargo por parte del AYUNTAMIENTO, de esta forma esta empresa pública, podría realizar todas las obras sin necesidad de que el Ayuntamiento tuviese financiación. Con todo ello, GRAMEPARK conseguía tener independencia para realizar sus obras sin tener que contar con el Ayuntamiento. En relación a este CONVENIO, hubo una reunión en la que asistieron la declarante, junto a GADEA, JAVIER EZQUIAGA, DOBARCO y cree recordar que MANEL SIERRA. En la misma MAITE y GADEA expusieron, que este CONVENIO generaba descontrol, pero JAVIER EZQUIAGA dijo que era completamente legal...”

A mediados de 2008, MANUEL DOBARCO, frente a los inconvenientes que le representa la intervención y el control municipal a la adjudicación de obras propone la firma de un convenio entre el Ayuntamiento y la Empresa que permita que, sobre una larguísima lista de obras y actividades municipales la empresa pueda encargar proyectos, licitaciones, etc... sin acuerdo expreso del ayuntamiento, para luego pasarle la facturación que corresponda. Este planteamiento, completamente irregular e ilegal (que en la práctica deja toda la decisión en manos de la empresa) es rechazado enérgicamente por la interventora, por ALBERT GADEA y por PASCUAL VELA. El Secretario JAVIER EZQUIAGA, avala una vez más la legalidad del planteamiento y se ofrece –por indicación de DOBARCO- a elaborarlo. En ese momento ALBERT GADEA recibe presiones por parte del Alcalde, DOBARCO, LIUIS FALCON y el Secretario JAVIER EZQUIAGA para que retire su oposición al convenio.

Finalmente se presenta un convenio que, para obtener la conformidad de la interventora, tiene una serie de garantías adicionales. A pesar de que el convenio es aprobado con esas garantías, y a pesar de que su ejecución es requerida sistemáticamente por la interventora en la Junta de Gobierno, el secretario no sólo no presenta objeciones sino que apoya la legalidad de los encargos a GRAMEPARK a sabiendas de que las garantías no se cumplen, sin informar a los miembros de la Junta de Gobierno.

Los informes de intervención en relación a la solvencia de GRAMEPARK SA. En todos los casos en que la intervención ha efectuado informes negativos o con salvedades respecto a la solvencia de la empresa (aprobaciones de cuentas, liquidación de presupuesto, etc... y –especialmente- en relación a la renovación de la póliza de tesorería municipal de 7 millones en febrero de 2009), el secretario a manifestado al Alcalde y a DOBARCO que eso no era necesario, que la interventora “no tenía ninguna necesidad”. JAVIER EZQUIAGA ha presionado directamente (e indirectamente lo ha intentado a través de ALBERT GADEA) a la interventora para que retirara o suavizara los informes negativos.

Además de las cuestiones observadas en las intervenciones telefónicas cabe destacar la existencia de varias auditorias que han mostrado la situación financiera, unas solicitadas por la interventora del Ayuntamiento con el fin de intentar frenar la caída



financiera de GRAMEPARK y otras como el caso de la realizada por el asesor Jordi Font solicitada por GRAMEPARK con el fin de intentar ver cuál es la mejor solución a sus problemas financieros pero desde el punto de vista de alguien que en realidad trabaja para Luis García ya que es con Jordi Font con quien Luis está negociando el traer al grupo Francés PREMIER para que se quede con el proyecto de Dr. Ferran. (ANEXO II documento 13).



4028

En la manifestación del Sr. Gadea cuando se le pregunta de si se ha intentado realizar alguna auditoria al margen de la de Cortes y Asociados contesta lo siguiente: Extracto de la manifestación: **"MANIFIESTA:** *Que sí, que han intentado hacer alguna auditoria en numerosas ocasiones y tanto el alcalde como Manuel Dobarco se han opuesto sistemáticamente. Que en noviembre del año 2008, finalmente el alcalde autoriza hacer una auditoria sobre la empresa GRAMEPARK que la realiza FAURA CASAS. Que esa auditoría que se presenta en febrero del año 2009 se hace con datos parciales, porque la empresa ofrece grandes resistencias a dar los datos, pero concluye que la empresa está en situación crítica, con un agujero económico enorme sin poder cuantificarlo. Que ese informe es comentado al alcalde, que literalmente nos dice "no se lo deis a nadie", y nos impide tomar ninguna actuación al respecto. Que para realizar el informe la empresa GRAMEPARK facilitó datos incompletos y equívocos, al objeto de no colaborar. Que una vez terminada la auditoria por FAURA CASAS fue presentada al alcalde y le manifestaron la gravedad de la situación financiera. Que representantes de FAURA CASAS, concretamente el Señor Juan Pamies, le expuso la gravedad de la situación. Posteriormente el Señor Bartomeu Muñoz reunió al declarante y a la interventora MAITE CAROL para decirles que ya les diría que medidas que deberían adoptar pero que no obstante no le dijeran a nadie el resultado del informe. Que a pesar de que le requirieron en numerosas ocasiones que adoptase medidas para resolver la situación, el señor Alcalde ni tomó ni permitió tomarlas. Que el Alcalde decía "no os preocupéis, que aunque tenga un agujero GRAMEPARK, tendréis una sorpresa y al final GRAMEPARK ya veréis como tendrá dinero, ya veréis como tendrá inversores."*

De la misma forma el informe realizado por la asesoría del Sr. Font, concluye que GRAMEPARK se encuentra en una situación crítica.

2.6.1.- FONDOS EUROPEOS DE COHESIÓN

Otra de las cuestiones relacionadas con la empresa municipal GRAMEPARK es la relacionada con los fondos de cohesión que el Ayuntamiento ingreso en la en la caja general de depósitos.

El 19 de diciembre de 2001 la Comisión Europea concedió a al Ayuntamiento de Santa Coloma una ayuda del Fondo de Cohesión para la financiación del proyecto de "Recuperación ambiental del sector sur" por importe de 6.106.567,00€.

En octubre de 2003 la Comisión Europea modifica, a petición del ayuntamiento, el proyecto puesto que algunas actuaciones no se pueden realizar debido a la construcción de la línea 9 del metro.

El pleno de 30 de mayo de 2005 y 30 de enero de 2006 aprueba la relación individualizada de fincas a expropiar situadas en l'av. Santa Rosa y calle Sardana y se declara beneficiario de la expropiación a Gramepark (es decir Gramepark expropia, es responsable de los gastos derivados de la expropiación y las fincas pasan a ser de su propiedad).

Como aparentemente los costes de las expropiaciones son superiores a los beneficios que obtiene Gramepark en la venta de los pisos y aparcamientos que van a construir, para compensar el déficit se le transfiere a Gramepark la subvención íntegra.

La Interventora no quería hacer ese traspaso porque nunca acreditaron los datos. Así es que el día 21 de diciembre de 2007, mientras la interventora se encontraba de baja



maternal y el Sr. Ezquiaga realizaba la tarea de interventor, hizo una transferencia a nombre de Gramepark por importe de 1.227.983,00€. Que correspondía a la totalidad de dinero que en concepto de expropiaciones que había otorgado la Comisión Europea. Evidentemente este pago no lleva ninguna justificación de las expropiaciones, ni tan siquiera se tramitó como un adelanto a Gramepark.

En el mes de enero de 2009 aproximadamente, Gramepark manifiesta que se le han de pagar nuevas expropiaciones (de la ley de barrios por importe de 667.100,94 €) porque necesitan ese dinero para levantar unas hipotecas de personas expropiadas que han de ir realojadas. La Interventora del Ayuntamiento pidió a Pere Masanet que le detallase que personas y que fincas están afectadas y el volumen de hipotecas a levantar. Envían una tabla excel con el detalle y resulta que en la relación estaban personas afectadas por los fondos de cohesión y que el ayuntamiento había pagado.

4029

La Interventora del ayuntamiento solicitó al alcalde a través del Sr. Pascual –alegando de forma falsa que venía una auditoría de la UE- que nos facilitaran todos los papeles que afectaban a las expropiaciones de la Calle Sardana (Documentos entregados por la Sra Interventora.) (ANEXO II). Y en ellos se tiene la siguiente constancia:

1. efectivamente se ha firmado con el expropiado el acta de expropiación y toma de posesión. De manera que la finca "administrativamente" pasa a nombre de Gramepark. Y que el pago de la expropiación de la finca de las personas que tenían que ser realojadas en un piso de la promoción pública que Gramepark tiene en Pirineos se hace mediante un CHEQUE AL PORTADOR firmado por el gerente de la empresa Manel Sierra y el director financiero Pere Massanet. La persona expropiada firma en el documento de la expropiación el recibí del pago. (fotocopia del cheque en la que se encuentra la firma del afectado).
2. En el mismo acto, y puesto que la persona expropiada va a ser realojada en un piso de pirineos propiedad de Gramepark, el expropiado devuelve el cheque al portador a Gramepark y lo deja como anticipo del piso que va a ocupar.

De esta forma no ha existido ningún movimiento de dinero por parte de Gramepark para llevar a cabo la expropiación y los afectados están esperando escriturar el nuevo piso a su nombre.

No ha sido posible llevar a cabo esas escrituras porque los pisos propiedad de Gramepark están hipotecados y la empresa no dispone de tesorería suficiente para levantarlas.

Otra cuestión que sin lugar a dudas llama la atención es que casi todos los expropiados firman dos días antes de finalizar el ejercicio económico de 2007 porque era la fecha límite que establecía la UE para efectuar los pagos financiados con fondos de cohesión.

El dinero que se depositó en la Caja General de Depósitos también tenía fecha anterior a 31 /12/2007 con el objetivo de justificar las expropiaciones de aquellas fincas cuyos propietarios aún no habían firmado el acta de expropiación.

Antes de finalizar el año consta a través de la contabilidad, que se formalizaron pagos por importe de 4.794.159,76€ de obras financiadas con fondos de cohesión. Parece extraño finalizar todas las obras un día antes de su justificación y gastarse el último mes más del 60€ del proyecto, que se había iniciado en el año 2001.

Entre los días 16 de abril de 2009 y 29 de abril de 2009 se registraron una serie de conversaciones relativas a una o varias facturas emitidas por el Ayuntamiento con el fin de



justificar el empleo de unos Fondos Europeos por parte del Ayuntamiento de Santa Coloma. Estas conversaciones se han producido entre Luis de Andrés, Bartolomé MUÑOZ Calvet (Alcalde de Santa Coloma), Pascual VELA LASCUEVAS (Director de Servicios Municipales), Manuel Dobarco Touriño (Presidente de GRAMEPARK) y Emili Más Margarit (Gerente del Instituto Catalán del Suelo). En alguna de estas conversaciones se involucra en estos hechos a Manuel Sierra Granell (Gerente de GRAMEPARK) y Pera Massanet (Director financiero de GRAMEPARK).

4030

En la manifestación testifical de la Sr. Maite Carol expuso la siguiente evaluación sobre los Fondos de Cohesión: Extracto de la manifestación de la Sra. Maite Carol: *"MANIFIESTA: que entre los papeles que le hicieron entrega, tras anunciar ella la falsa auditoria de la Unión Europea, había una copia de una retirada de dinero de la caja general de depósitos y Maite pensaba que eso no se podía realizar e hizo una consulta al Ministerio de Economía y Hacienda en la que le aclararon que la persona que hizo el ingreso es la que puede retirarlo. Maite considera que GRAMEPARK se ha gastado el efectivo de fondos de cohesión en otras cosas a la espera de poder conseguir tesorería para poder levantar las hipotecas de los pisos de pirineos donde tenían que ir realojados los expropiados y el "parón" inmobiliario y la crisis de financiera ha impedido poder finalizar los realojos".*

Sobre este respecto figuran una serie de documentos aportados por la Sra. Interventora de forma voluntaria en el momento de la diligencia de entrada y registro. (ANEXO II).

En este momento esta instrucción se encuentra a la espera de cursar el Mandamiento dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Caja General de Depósitos, para que aporte los movimientos registrados en relación al constituyente o garantizado Gramepark S.A. (A-58587429), de la localidad de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), entre los años 2.004 y 2.009. Con el fin de poder informara a su autoridad, de los movimientos realizados en la Caja General de Depósitos.

3.- PERSONAS

3.1.- BARTOLOME MUÑOZ CALVET.

En la persona del Alcalde Bartolomé Muñoz recae, además la responsabilidad de utilizar a las personas sobre las que ejerce autoridad jerárquica dentro del propio ayuntamiento y que sin la ayuda de estos, sería difícil el haber podido sostener el entramado "montado" por Luis García; tanto para beneficio económico en el caso de Luis García, beneficio económico/social y político en el caso del propio Alcalde y por el beneficio "en principio" de contar con el favor del Alcalde en el caso de las diferentes personas como son, Javier Ezquiaga o Pascual Vela, además de destacar la persona de Manuel Dobarco y Manel Sierra o Pera Massanet, responsables de la empresa Municipal GRAMEPARK que ha sido utilizada para evitar el control por parte del Ayuntamiento, un punto y aparte merece el Sr. Falcón ya que en los documentos analizados si se ha encontrado una factura pagada por Proinosa de 37.000€. Debiendo destacar en este punto los siguientes ejemplos:

- Manuel Dobarco, tercer Teniente de Alcalde de Santa Coloma de Gramanet y Presidente de Gramepark, persona responsable de la utilización fraudulenta de la sociedad municipal y responsable de que Manel Sierra y Pera Massanet ayuden de forma clara a esta utilización de GRAMEPARK teniendo como ejemplo la utilización incorrecta de los fondos de la Unión Europea retirados por el Sr. Manel Sierra o los importantes proyectos realizados por GRAMEPARK sin encargo municipal.
- Javier Ezquiaga Secretario del Ayuntamiento y que ha sido la persona que ha dado visos de legalidad a numerosos informes, como por ejemplo la



ultima valoración de recalificación del proyecto CUBICS sin que existiese un informe pericial al respecto, o como en el caso del pliego de condiciones de la CIBA 3 redactado por esta misma persona y no por el servicio de contratación. Además de oponerse de forma sistemática a las recomendaciones e informes emitidos por diferentes funcionarios del Ayuntamiento, como por ejemplo los diversos informes negativos emitidos con relación a GRAMEPARK, CIBA 3 o CÚBICS realizados por parte de la intervención municipal.



4031

- Lluís Falcón, Arquitecto del Ayuntamiento de Santa Coloma y Coordinador de servicios Territoriales y Urbanismo, persona que conocía que muchos de los proyectos que realizaba GRAMEPARK se realizaban sin encargo formal por parte del ayuntamiento y sin ningún tipo de procedimiento de adjudicación, como por ejemplo el proyecto realizado por GRAMEPARK en la Plaza del Olimpo, además de comprobarse que recibe pagos de la empresa Proinosa.
- Pascual Vela Lascuevas, Director Gerente de Alcaldía, conoce de primera mano la situación económica de GRAMEPARK, así como las irregularidades cometidas por esta misma sociedad en la construcción y dotación del edificio Olimpo, además de aportarle a Luis García la información que este le requería en todo momento tanto en las llamadas observadas como en las citas y encuentros mantenidas por ambos, amén de conocer la utilización de la publicación realizada por SOC PERIODISTA, como periódico de Santa Coloma y que resultó ser una publicación en la que empresas como PROINOSA hicieron un desembolso cercano a los 70.000€ en concepto de publicidad y en el que nunca figuró un solo anuncio de esta empresa, según lo declarado por el dueño de la mercantil Soc. Periodista el Sr. Carlos Isern Bacas.
- Manuel Sierra i Granell, Gerente de GRAMEPARK, conocedor de la utilización irregular de GRAMEPARK ya que entre algunas cuestiones que conocía eran por ejemplo la necesidad de conseguir de manera urgente 4.672.257€ para el realojamiento de los expropiados de la Calle San Pascual. Siendo además él la persona que retira el dinero de la Caja General de Depósitos.

3.1.1.- DOCUMENTACION INTERVENIDA EN EL DOMICILIO DE BARTOLOME MUÑOZ CALVET (ANEXO 1).-

Opción de compra entre Manuel Valera Navarro (Zellingen Gestión Inmobiliaria) y Josefina Calvet Mansión. (Comisión Alcalde 1.000.000€).

En relación con el registro realizado en la Calle Beethoven, número 16, ático 1 de Barcelona, domicilio de Bartolomé Muñoz Calvet, se participa que fueron aprehendidos una serie de documentos en el interior de un maletín que se encontraba en el recibidor de entrada a la casa, los cuales, por su importancia para el esclarecimiento de los hechos que se están tratando en las presentes diligencias, pasamos a detallar, ya que pudieran ser el reflejo de comisiones abonadas al detenido Bartolomé Muñoz Calvet. En estos documentos se puede observar que se ha utilizado para abonar estas supuestas comisiones al Sr. Manuel Valera Navarro, socio y testaferro de Luís de Andrés García Sáez, y a la madre Bartomeu Muñoz Calvet, Josefina Calvet Mansión.

Esta documentación consiste en una **opción de compra** realizada entre la Sra. Josefina Calvet, en representación de sus hijos Félix, Francisco y Bartomeu, y Manuel

Valera Navarro en representación de la sociedad Zellingén Gestión Inmobiliaria SL, de la que fue administrador único desde 13 de enero de 2004 hasta el 13 de Abril de 2005, fecha en que pasó a ocupar el cargo de liquidador. (Documentos 163 a 165).



La opción de compra se realiza el 29 de marzo de 2004, sobre las siguientes fincas: local comercial en Santa Coloma de Gramanet, Calle Vistalegre 4, Finca número 53.754 del Registro de la Propiedad 1 de Santa Coloma. Y sobre los Locales sitios en los bajos, puertas 3, 4 y 5 de un edificio en Santa Coloma, Calle San Silvestre, 51, Fincas 53909, 53904 y 53905, del Registro de la Propiedad nº 1 de Santa Coloma. Se pacta una prima para la opción de compra de 1.000.000€ (UN MILLON DE EUROS).



4032

Según lo recogido en los documentos 176 a 179, en el punto II "Actuaciones", apartado 2.3 "Actividad empresarial de la Sra. Josefina Calvet", sección b), "Si realmente dichos bienes (su mitad indivisa), estaban afectos a la actividad, la concesión de una opción de compra está considerada como una prestación de servicios a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido que podría tributar el 16% de IVA", con lo cual la cantidad de 1.000.000€ habría sido abonada a la Sra. Josefina.

Los documentos 315 al 316, son un informe remitido por José Rofes Mendiolagaray, abogado, a Bartolomé Muñoz Calvet, de fecha 14 de enero de 2005, en el que se trata la situación fiscal de las personas pertenecientes a la familia Muñoz Calvet, y en el título "Inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de renuncia al ejercicio del derecho de opción de compra por parte de la mercantil Zellingén Gestión Inmobiliaria", con lo cual Zellingén renuncia al millón de euros en favor de Dña Josefina Calvet.

La sociedad Zellingén Gestión Inmobiliaria SL, desde la cuenta número 2059-0690-63800021108, que posee en la entidad Caixa D'Estalvis de Sabadell, emitió sendos cheques, el primero de fecha 01/04/2004 por valor de 865.040,22€; y el segundo de fecha 28/04/2004, por valor de 134.959,78, sumando ambos la cantidad exacta de 1.000.000 euros, cantidad coincidente con la prima de opción de compra. Se significa que ambos cheques han sido solicitados a la entidad bancaria y que una vez recibidos se dará oportuna cuenta a su señoría.

Respecto a este segundo cheque, entre los documentos aprehendidos en el domicilio de Bartolomé Muñoz, concretamente los documentos 193 a 194, consistentes en la fotocopia de una Cartilla del Banco de Santander, C/C 0049/0597/62/2390304101, a nombre de Josefina Calvet Mansión y de Francisco Javier Muñoz Calvet, en la que podemos observar que con fecha 27/04/04 se realiza un ingreso en concepto de remesa de cheques por importe de 134.959,78 euros, siendo este importe exactamente igual al de el segundo de los cheques emitidos por Zellingén. Posteriormente, con fecha 07/05/2004 se retiraron de la cartilla 86.000€, en concepto de cheque reintegro, y la cantidad de 30.052,38€ en concepto de venta de giros.

Con fecha 14/05/2004, en la cuenta número 0049/4746/13/2910035252 del Banco Santander Central Hispano, a nombre de Bartolomé Muñoz y Ana Forto, se produce una abono en concepto de remesa de cheques por valor de 30.050,61, cantidad muy similar a la retirada de la cuenta de Josefina Calvet Mansión el día 7 de mayo del mismo año. Posteriormente y con la misma fecha se produce una amortización de capital, por valor de 30.050,00€, de un préstamo en la cuenta del Banco de Santander Central Hispano Santander número 0049 4746 14 1030260849 (Documentos 373 y 377).

Respecto de la sociedad Zellingén Gestión Inmobiliaria, El Sr. Manuel Valera Navarro, en su manifestación de fecha 11 de noviembre de 2009, declaró que es una de las sociedades adquiridas para Luís García Sáez, pero que desconoce para que la usó. Que Luís García posee poderes en todas estas sociedades, bien directamente o a través de



otras sociedades. Dijo que Luís García no figuraba como administrador de las sociedades ya que había tenido problemas con la justicia y se ofreció a hacerlo él. Igualmente manifestó que desconocía toda la contabilidad de la sociedad Zellingen, los pagos recibidos y realizados por la misma, de los cuales dijo que no los había realizado el.

Al serle mostrada la opción de compra, recordó la mercantil Zellingen y el acto notarial, dijo que no recuerda haberle dado dinero a Josefina, aunque anteriormente declaró que quizás le abonaron 100.000 €, pero que no lo recuerda. Que en teoría la operación era para hacerle un favor a la Sra. Calvet, de la que recuerda que no quiso que estuvieran presentes sus hijos durante estos actos relativos a la opción de compra. Manifestó no haber hecho ingreso en la cuenta de Josefina.

4033

Procedencia de los fondos:

En un primer lugar matizar que en estas fechas, marzo de 2004, se pagaron las comisiones por la denominada operación "Badalona". Estas comisiones fueron abonadas por la sociedad Espais, de la cual es presidente es el Sr. Casamitjana, Badalona Building Waterfront y Procam, ambas relacionadas con la primera.

- Con fecha 01/04/2004 la sociedad Zellingen, desde su cuenta número 2059-0690-63800021108 en la entidad Caixa D'Estalvis de Sabadell, emitió el cheque número 50700661 por valor de 865.040,22€.
- Con fecha 28/04/2004 la sociedad Zellingen, desde su cuenta número 2059-0690-63800021108 en la entidad Caixa D'Estalvis de Sabadell, emitió el cheque número 50700683 por valor de 134.959,78. El 27/04/2004 se produce un ingreso en el Banco de Santander, cuenta número 0049/0597/62/2390304101, a nombre de Josefina Calvet, por el mismo importe, 134.959,78 €.

La suma de ambos cheques nos da la cantidad exacta de 1.000.000 €, cantidad abonada a la Sr. Calvet por la opción de compra realizada entre esta y la sociedad Zellingen. (Se adjunta hoja explicativa de la cuenta).

El importe de la opción de compra abonado por la sociedad Zellingen a la Sra. Calvet fue transferido a la cuenta de Zellingen anteriormente reseñada de la siguiente manera:

- El 16/03/2004, se ingresa un cheque de la sociedad Kundry Blau, participada por Antonio Agustín Peñarroja, Schroeder Invest y Garça Centre 2002 SL, en la cuenta de Zellingen por valor de **301.170,80 €**. Este es el reparto de las comisiones realizado por Kundry Blau por la operación "Badalona".

Respecto a este cheque cabe poner de manifiesto que la sociedad Kundry recibió en su cuenta número 3009137207015 de la entidad Caja Navarra la cantidad de 2.509.826,55 € de la mercantil Badalona Building Waterfront SL., sociedad absorbida en el mes de marzo por Espais y Procam. Posteriormente repartió distintas cantidades, como queda reflejado en los informes emitidos por esta Unidad, a otras empresas, entre ellas algunas como Sanur Cien y City actividades Inmobiliarias relacionadas con Luís García y Manuel Valera Navarro, y la cantidad de 301.170,80 € a la sociedad Zellingen. Parte de estos fondos se utilizaron para el pago a la Sra. Josefina Calvet.

- El 24/03/2004, se ingresa un cheque de la sociedad Poliafers Participada por Luís Prenafeta Garrusta, en la cuenta de Zellingen por valor de 301.600€. Igualmente el 22/10/2004 se ingresa un cheque de Poliafers en la cuanta de Zellingen por valor de 185.600€. Este reparto de fondos realizado por Poliafers, proviene de las comisiones abonadas por la operación Badalona.



Este dinero llegó a Poliafers procedente del pago de comisiones realizado por la sociedad Espais y Procam. El día 19/03/2004, Poliafers ingresó un cheque de Plaza por valor de 887.291,88 € procedente de Espais Cataluña Inversiones. El día 13/10/2004 Poliafers ingresó un cheque de Plaza por valor de 556.800€. Por último el día 19/03/2004 Poliafers ingresó un cheque de Plaza por valor de 17.507,88 €. La suma de estas tres cantidades es de 1.461.499,76. De esta cantidad se repartieron 487.200€ para Versabitur, participada por el Sr. Alavedra Moner, y 487.200 para Zellingen. Parte de estos fondos se utilizaron para realizar el pago a la Sra. Josefina Calvet.



4034

- El 29/03/2004, la sociedad City Actividades Inmobiliarias, participada por Manuel Valera Navarro, como administrador y autorizado en cuentas; y los señores Luís García Sáez y Wenceslao Manzanares Puig en calidad de autorizados en cuentas, transfiere desde la cuenta número 8000179687 de la entidad Caixa de Sabadell, la cantidad de 500.000 euros a la cuenta de Zellingen, esta transferencia no consta en el 347 de Zellingen, si bien, si consta en las cuentas de ambas sociedades la transferencia (Se adjuntan).

Respecto a esta cantidad la sociedad Badalona Building Waterfront SL., sociedad absorbida por las mercantiles Espais y Procam en la denominada operación Badalona, en su declaración anual de operaciones correspondientes al ejercicio 2004, declara haber pagado a City la cantidad de 354.385,80 €, sin embargo la cantidad declarada por City es de 521.941,42. Posteriormente de esta cantidad salieron los 500.000 € con destino a Zellingen. Parte de estos fondos se utilizaron para pagar la opción de compra a la Sra. Calvet.

DOCUMENTOS (Numeración según acta de Entrada y Registro):

- **Documentos 176 a 179.** Se trata de una carpeta con el nombre de Rofes Associats, abogados economistas, conteniendo: "*Informe que se somete a la consideración de la familia Muñoz-Calvet en relación a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio Neto, ejercicio 2004*". El informe es de fecha 26 de Julio de 2005.

En el punto 1º. "*Antecedentes e información facilitada*", apartado B referente a "*Plusvalías generadas*", en el número 14, se dice textualmente: "*Opción de compra Vistalegre 4 y S. Silvestre 51 bajos 3, 4 y 5*". En el párrafo siguiente apartado c) se solicita ampliación de información de la operación inmobiliaria de Vistalegre 4 y San Silvestre 51.

En el punto II "*Actuaciones*", apartado 2.3 "*Actividad empresarial de la Sra. Josefina Calvet, sección b)*", se dice: "*Si realmente dichos bienes (su mitad indivisa), estaban afectos a la actividad, la concesión de una opción de compra está considerada como una prestación de servicios a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido que podría tributar el 16% de IVA*" Este párrafo continua haciendo referencia a la opción de compra anteriormente reseñada.

Por último en el apartado 2.5 se dice textualmente: "*Se ha diferido al ejercicio de 2005 la ganancia patrimonial generada por la opción de compra de Vistalegre 4 y San Silvestre 51, por existir al parecer acuerdo respecto con la sociedad optante y estar fundamentado dicho diferimiento en un documento privado firmado por las partes.*"

- **Documentos 163 a 165.** Contrato de de fecha 30 de noviembre de 2004 entre Josefina Calvet, en su nombre y representación de sus hijos y Manuel Valera Navarro, en nombre y representación de Zellingen Gestión Inmobiliarias SL.

Ambos Manifiestan que con fecha **29 de marzo de 2004**, se otorga escritura de **opción de compra**, ante el Notario de Barcelona Juan Rubiés Mallol, por la que Dña.



Josefina Calvet, otorgaba una opción de compra a favor de la Mercantil Zellingen Gestión Inmobiliaria SL, sobre las siguientes fincas: local comercial en Santa Coloma de Gramanet, Calle Vistalegre 4, Finca número 53.754 del Registro de la Propiedad 1 de Santa Coloma. Locales sitos en los bajos, puertas 3, 4 y 5 de un edificio en Santa Coloma, Calle San Silvestre, 51, Fincas 53909, 53904 y 53905, del Registro de la Propiedad nº 1 de Santa Coloma. **Se pacta una prima para la opción de compra de 1.000.000 millón de euros**. La primera finca por valor de 650.000 y las tres restantes por valor de 350.000€, El plazo de la opción es hasta el 30 de noviembre de 2004. El Valor total de las fincas es de 3.005.070 euros.



403

El plazo de la opción de compra se pactó desde el 29/03/2004 hasta el 30/11/04.

- **Documentos 315 al 316.** Se tratan de un informe remitido por José Rofes Mendiola, abogado, remitido a Bartolomé Muñoz Calvet el 14 de enero de 2005, en el que se trata la situación fiscal de las personas pertenecientes a la familia Muñoz Calvet. En ellos aparece el título "Inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de renuncia al ejercicio del derecho de opción de compra".

- **Documentos 193 a 194.** Fotocopia de una Cartilla del Banco de Santander, C/C 0049/0597/62/2390304101, a nombre de Josefina Calvet Mansión y de Francisco Javier Muñoz Calvet. Con fecha 27/04/04 se observa un ingreso en concepto de remesa de cheques por importe de 134.959,78, cantidad coincidente con la del cheque de Zellingen.

- **Documentos 373 y 377.** Se trata de dos extractos bancarios del banco Santander Central Hispano, cuenta número 0049/4746/13/2910035252, a nombre de Bartolomé Muñoz Calvet y Ana Forto Fonthier, en los cuales se recoge un ingreso de cheque por valor de 30.050,61€, y una amortización de capital de préstamo por valor de 30.050,00€.

Conclusiones:

Como podemos observar en el punto anterior, el origen de todas las cantidades abonadas en el pago de estas comisiones partieron de las sociedades Espais, Procama y Badalona Building Waterfront SL, todas ellas pertenecientes al grupo de empresas Espais, dirigido por el Sr. Casamitjana e implicadas en la operación Badalona. Estas cantidades fueron repartidas por las sociedades Poliafers y Kundry Blau. También se pone de manifiesto como parte de estas cantidades procedentes de las comisiones repartidas por la operación Badalona, se destinaron al pago de 1.000.000€ realizado a la Sra. Calvet por parte de la sociedad Zellingen, por la opción de compra anteriormente reseñada.

Asimismo, a través del pago de estas comisiones, podemos identificar a las personas que intervinieron de una u otra manera en la operación Badalona y pagaron o cobraron por ello, como es el caso del Sr. Casamitjana, liberando el dinero, y el Sr. Lluís Prenafeta Garrusta, el cual reparte la comisión recibida de Espais entre los Srs. Alavedra Moner, Luís García y Zellingen. Kundry Blau, participada por Antonio Agustín Peñarroja, Schroeder Invest y Garça Centre 2002 SL., repartiendo igualmente comisiones recibidas por la operación Badalona. Por último, a través del seguimiento de estos pagos, vemos como parte de esos fondos son desviados, a través de la sociedad Zellingen, hacia la Sra. Calvet Mansión, madre del alcalde de Santa Coloma de Gramanet, Sr. Bartolomé Muñoz.

No se conoce actividad comercial alguna de la sociedad Zellingen, no obstante a tenor de lo declarado por el Sr. Valera Navarro, es una de las sociedades pertenecientes a Luís García, en la que constaba el Sr. Valera como administrador. Probablemente la sociedad Zellingen fue creada únicamente para realizar y recibir pagos de comisiones por parte de Luís García.



Por lo anteriormente expuesto, por la procedencia de los fondos, ampliamente justificada, la más que dudosa opción de compra entre una empresa controlada por el Sr. Luís García y la Sra. Calvet y las consideraciones expuesta sobre la empresa Zellingen, a falta de recibir información bancaria, consideramos que esta operación pudo tratarse del de una comisión abonada a la persona de Bartolomé Muñoz Calvet, canalizada a través de su madre Josefina Calvet y del testafierro del Sr. Luís García, Manuel Valera Navarro, camuflada bajo el contrato de una opción de compra de una fincas propiedad del Sr. Bartolomé Muñoz, su madre y sus hermanos.



4036

3.1.2.- Financiación con fines electoralistas del periódico gratuito SÓC PERIODISTAS SL.

Entre otros documentos intervenidos en el domicilio del Sr. Bartomeu Muñoz Calvet, hemos considerado de importancia los relacionados con el periódico gratuito de Santa Coloma de Gramanet llamado Sóc Periodistas SL. Se trata de los documentos recogidos en el acta de entrada y registro con los números 53, 54, 130, 131, 132, 149 y 381.

Sóc periodistas SL, es una sociedad Unipersonal, cuyo administrador único es el Sr. Carlos Isern Bacas. Su objeto social es *"la publicación, impresión, gestión y distribución de todo tipo de publicaciones, así como la venta de espacios publicitarios en publicaciones periódicas o no"*. El capital social es de 3.010 euros y establece su domicilio social en Calle Vía Laietana, 36-6º-4º de Barcelona. La escritura de constitución de la sociedad es de fecha 10 de julio de 2006 y en la actualidad el periódico se encuentra en Concurso de Acreedores.

El Sr. Carlos Isern Bacas, en su declaración ante agentes de esta Unidad Adscrita el pasado día 12 de noviembre de 2009, atribuyó la creación del periódico SÓC al Sr. Manel Domínguez, quien tenía un cargo de marketing en la Diputación de Barcelona. Dice sobre esta persona que en el verano de 2006 se dirigió al declarante, Sr Isern Bacas, provisto de un boceto de cómo debería ser un periódico en Santa Coloma de Gramanet. Que al Sr. Isern le gustó la idea y la llevó a cabo. Dice que el Sr. Domínguez fue el encargado de seleccionar al personal, hizo el seguimiento de los primeros números, supervisando y corrigiendo artículos y eligiendo portadas. Una vez montado el periódico Manel Domínguez desapareció de la escena.

Declaró que el Sr. Bartomeu Muñoz le dijo que presentase el proyecto a una serie de empresas para obtener la financiación. Estas empresas eran, entre otras, AGBAR (Aguas de Barcelona), obteniendo un contrato para esponsorizar el periódico por importe de 50.000€. Regesa, donde mantuvo reunión con Ferran Juliá, del cual dice que estaba predispuesto a que le gustara el proyecto. Proinosa, la cual les abonó 3 facturas entre noviembre de 2006 a marzo de 2007, por importe de 23.200€, sin llegar a publicitarse en el periódico. Que al igual que Proinosa, otras empresas que recuerda son Agues de Barcelona, Tau Icesa, Construcciones Faus, Pascsa, Ute Santa Coloma, Fomento Contratas y Construcciones etc., las cuales colaboraron en la financiación del periódico sin llegar a Publicitarse, por lo que pensaba el Sr. Isern que su periódico era utilizado para una campaña política.

Posteriormente el Sr. Isern Bacas cita como iniciadores del proyecto, además del Sr. Manel Domínguez, a los Srs. Bartomeu Muñoz Calvet y a Antonio Fogué, que era Teniente de Alcalde de Santa Coloma, el cual también desapareció del proyecto cuando asumió el cargo de Presidente de la Diputación. El Sr. Bacas dice haber tenido varias reuniones con estas personas al inicio y durante el desarrollo del proyecto, donde trataban temas de financiación. Que estos señores le ofrecieron ayuda diciendo que llamarían a varias empresas para que les presentara el proyecto, posteriormente estas empresas financiaron el proyecto, aunque muchas de ellas no llegaron a publicitarse.

También manifestó que en las reuniones mantenidas con Bartomeu Muñoz, Manel Domínguez y Antonio Fogué, igualmente participaba Pascual Vela, el cual estaba en el

Consejo de Administración de la Fundació Tallers de Catalunya, sociedad a la cual encargaron el reparto del periódico a pesar de ser la más cara en el mercado.



Finalmente el Sr. Isern Bacas manifestó que terminadas las elecciones de 2007, empezaron a desaparecer los clientes. Que usaron su periódico como plataforma electoral, ya que no había ningún periódico en Santa Coloma.



Con respecto a los documentos anteriormente reseñados, Isern Bacas los reconoció como suyos. Estos documentos corroboran la declaración del Sr. Isern. En algunos de ellos se dirige a Bartolomé como "Bartu" y otros comienzan con la frase de "asuntos pendientes", en los cuales Bartolomé es informado de todas las incidencias que acontecen en el periódico. En estos documentos aparecen las empresas y las cantidades aportadas por cada una de ellas. El Sr. Isern le pasa a Bartolomé Muñoz copia de facturas y publicidad realizada con empresas, y le participa la situación económica en que se encuentra el periódico. En algunos de estos documentos el Sr. Isern le Insta a Bartolomé Muñoz para que hable con el Sr. Joan Echániz de la Diputación de Barcelona, para que a su vez hable con Jaume Massana de Caixa Catalunya al objeto de conseguir una línea de crédito para el periódico y que pueden aprovechar para pedir un crédito de 200.000€, que han comentado tantas veces.

4037

Esta declaración, junto con los documentos intervenidos avalan lo dicho por el Sr. Isern Bacas, en la que manifiesta que el SÓC Periodistas SL., fue creado como plataforma electoral. Que el Sr. Bartomeu Muñoz intervino activamente tanto en su creación como en su dudosa financiación, poniendo en contacto al Sr. Isern Bacas con empresas del ámbito del Alcalde, la mayoría de ellas adjudicatarias de contratos en la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Además merece la pena destacar, como hemos comentado, la fluidez de información relativa al periódico entre Bartolomé Muñoz y Carlos Isern, desconociéndose por que el alcalde de Santa Coloma tiene ese tipo de intervención en un periódico que en teoría es privado.

Otra de las empresas que colaboró con la financiación del periódico Sóc, fue Marina Badalona SA., en cuyo documento 347, concretamente en el ejercicio del 2007 le aporta 8.769,60€, y en el ejercicio del 2008 la cantidad de 31.424,40€, desconociéndose si esta sociedad llegó a publicitarse en el periódico.

Igualmente se aprendió un documento, reseñado en el acta judicial con el número 381. Tiene el título de "Notas aclaratorias sobre la empresa editora del SOC", esta nota, por su contenido, podría estar dirigida por Carles Isern a Bartolomé Muñoz. En la nota se dice que la nueva empresa editora es THE CAT WONDER, que es propiedad de otra persona y está domiciliada en Cardanyola del Vallés. Dice que para empezar tienen que anticipar 80.000€ y que esa cantidad se paga sobradamente con la financiación de Thissenkrupp 30.000, Aguas de Barcelona 50.000, Proinosa 30.000 y otros ¿?. Dice que estas partidas forman parte de los pagos anuales para ir disminuyendo su deuda personal (Sr. Isern tiene deuda con abogados generada por el Sóc.) y se aplicarían al inicio del nuevo SOC y al pago de los abogados. Que la salida del primer número debería ser inmediata.

A la vista de este documento podemos inferir que se trata de la creación de un nuevo periódico, con el mismo tipo de financiación y finalidad que el Sóc, en cual interviene nuevamente Bartolomé Muñoz.

3.1.3.- Joyería Cartier:

Durante los registros realizados en el domicilio de Bartomeu Muñoz Calvet, se intervino, una factura emitida por la Joyería Cartier, con domicilio en C/ Consell del Cent 351



de Barcelona, de fecha 29 de julio de 2004, a nombre de Luis García Sáez, por la compra de una pulsera valorada en 4.180 €. Documento número 82

3.1.4.- Otros documentos de interés:

- **Documentos 135 a 138.**- Se trata de un Burofax expedido por Joaquín González Vila. Paseo 28-5º de Ourense, y dirigido a Bertomeu Muñoz Calvet, Plaza de la Vila, s/n, Ayuntamiento de Santa Coloma, de fecha 28/04/09. Es una carta redactada por el abogado Joaquín González por encargo de Ute Puerto de Badalona 1 B- Obras Caminos y Asfaltos SA., Y SRH Construcciones Civiles y Administrativas SA., mediante la cual pone en conocimiento del Alcalde Bartomeu Muñoz una relación de hechos relacionados con la ejecución denominada "Proyecto de Urbanización del Polígono A del Plan Especial del Puerto de Badalona, sector 1 B ejecutado para Marina Badalona SA." En la carta le explican que Marina Badalona ha dejado de efectuar sus pagos a la UTE y que estos no pueden hacer frente a las facturas de los proveedores. Se manifiesta en el documento que copia de la carta es enviada a Jordi Serra Isern, Luis García Sáez y Manuel Sanz Martínez.

- **Documentos 83 a 86.** Se corresponden con tarjetas de visita personales con el membrete de la Sociedad Proinosa de José Singla Barceló, José María Carol Andreu y Juan M. Jiménez Jiménez. Incluye una felicitación navideña de la mercantil Proinosa.

- **Documentos 147 y 148.** Se trata de una carta de Gramepark a Bartolomé Muñoz, 24/11/2008, firmada por Manuel Dobarco y Manel Sierra, en la cual pone copia para Joan Carles Mas, mediante la que se informa que se solicita un crédito de 7.000.000€ a la Caixa Catalunya, para llevar a término las expropiaciones de la zona San Pascual y que se necesita aval del ayuntamiento.

El documento 148 es un informe con número de expediente 264/08, de fecha 15 de enero de 2009, emitido por la Interventora Maite Carol Sanjurjo, en relación con el crédito solicitado por Gramepark, sobre el cual emite un informe desfavorable.

- **Documentos 343 a 352.** Se corresponden con facturas de electricidad de fechas 24/11/2006 y 04/10/2006; facturas de agua de fecha 08/11/2006, 17/12/2006 y 07/08/2006; y de gas natural, con fechas 07/11/2006, 29/11/2006, 21/12/2006 y 07/12/06, a nombre de Josep Soldevila y Rosario Subira Erumi, relativas a la vivienda de la Calle Beethoven, número 16 ático 2 de Barcelona, justamente la vivienda contigua a la de Bartolomé Muñoz Calvet. Como se ha informado con anterioridad, esta vivienda fue adquirida el 7 de julio de 2006, por la sociedad PROINOSA, PROMOCIÓN E INGENIERIA DE OBRAS SA (A-08360414), cuyo Presidente es José Singla Barceló.

En la compra de la vivienda, representando a Proinosa, intervino el Sr. Antonio Bellostes Terre, Director Financiero de Proinosa.

Respecto a estas facturas intervenidas en el domicilio de Bartolomé Muñoz, concretamente en el despacho de su esposa, la Sra. Ana Forto, ésta justificó su tenencia alegando que eran de su vecina, una señora muy mayor. Sin embargo, el ático 2, ya era propiedad de Proinosa en la fecha que se emitieron estas facturas, luego el gasto corresponde a esta empresa, la cual ha sido adjudicataria de varios concursos en la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

- **Documento 31.** Se trata de una nota manuscrita con las siguientes frases:

"LES DIJISTE QUE ¡¡HARIAS ALGO!!

-Marimon

-Mª Carmen

- Mª Jesús ¿....?

Como se ha informado con anterioridad, Bartomeu Muñoz, realizó llamadas telefónicas a Pascual Vela para favorecer en unas oposiciones a Rosa Marimon.



4038



3.1.5.- Documentos intervenido en el despacho de Bartolomé Muñoz Calvet- Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (ANEXO 2).

Disco duro con número de serie X30M8645T, de 40 GB, perteneciente a un ordenador portátil intervenido en el despacho de Bartolomé Muñoz, como consta en el Acta Judicial de Entrada y Registro. Se significa que está pendiente de volcado en sede judicial.



4039

Documentos 46 a 48. Cuaderno con tapas de color marrón, en el que aparecen anotaciones manuscritas en relación con un video, parece ser que en las localidades de Santa Coloma de Gramanet y de Badalona. En estas páginas aparecen cantidades anotadas como "A" y otras como "B". Contiene las siguientes anotaciones manuscritas:

Folio 46

- En el apartado Video, consta la cantidad 2.750.000 "B".
- En el apartado Badalona consta 5.880.000.
Factura 2.940.000+470.400.
"B" 2.940.000
- En el apartado Santa Coloma consta 3.864.000
Factura 19320 ..?+309.120
"B" 1.932.000.
- En la parte derecha del folio aparecen sumas de cantidades y las palabras: video y producción.

Folio 47

Aparecen las siguientes anotaciones manuales:

Sta Coloma, después

VIDEO 1.375.000 "B"

VIDEO 3.864.000 "AB"

309.120 "A"

LIBRO 3.880.500 "B" TOTAL 9.428.620.

- En la parte superior del folio aparece la palabra: Entregados 6.000.000 (Sta Coloma)
825.000 (Sta Coloma)

FOLIO 48

Figuran las siguientes anotaciones:

BADALONA

VIDEO 1.375.000 "B"

VIDEO 5.880.000 "AB"

470.000

TOTAL 7.725.400

3.1.6.- Entrada y registro realizado en el despacho de Ana Ruiz, Magda Ferrer y José Ruiz del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (ANEXO 3).

Disco duro con número de serie 5JX2K2E0, extraído del ordenador ubicado en el despacho de Magda Ferrer y utilizado por ésta. Se encuentra pendiente de volcado en sede judicial.

Correo electrónico remitido por Luís Falcón a Magda Ferrer Serrano, donde hablan de una cena a la que asistirán Dominique Perrault (Arquitecto), Bartolomé Muñoz, Luís García, Patxi Mangado y Luís Falcón.

La Sra. Magda Ferrer, en su manifestación de fecha 29 de Octubre de 2009, declaro conocer a Luís García, el cual solía venir de vez en cuando al Ayuntamiento. Dijo que el Sr. Luís García cuadraba telefónicamente cenas entre Bartolomé y ciertos empresarios o personas que ella desconocía. Que además entraba al despacho del alcalde sin tener cita debido a la amistad que tenían entre ellos.



Respecto al Sr. Manuel Carrillo dijo la Sra. Ferrer que en unas de las visitas que recibió el Alcalde del Sr. Manuel Carrillo, durante el transcurso de la misma al entrar la declarante, Sra. Magda en el despacho del Alcalde por requerimiento del mismo, observó, y cree recordar que la persona de Manuel Carrillo estaba firmando un cheque, desconociendo el final del mismo. Que igualmente Manuel Carrillo, días antes del pleno donde se aprobaría la adjudicación de la limpieza de Sta. Coloma de Gramanet, esta persona estuvo llamando reiteradamente al Alcalde, hasta que consiguió hablar con él.



4040

3.2.- JOSÉ SINGLA BARCELÓ / GRUPO PROINOSA

En relación a la documentación incautada durante la práctica de la entrada y registro en el domicilio social de Proinosa, sito en C/ Pablo Iglesias num. 56 de Hospitalet del Llobregat, se ha podido hasta la fecha indizar la documentación incautada y realizar una vista rápida y primer análisis de la misma, de la cual se pueden describir una serie de hechos y extraer unas conclusiones provisionales relativas a los mismos.

Hay una serie de documentos incautados en la sede social de Proinosa que apuntan a que José Singla Barceló se implica directamente en las gestiones a realizar con organismos públicos y sus alcaldes. Estos documentos se describen a continuación:

1.- Documento nº 1 -negociaciones directas entre José Singla y el alcalde de Gavá, Joaquín Balsera acerca del barrio de "La Sentiu".

2.- Documento nº 5 -expediente de expropiación de una finca que fuera propiedad del padre de Bartomeu Muñoz Calvet encontrado en el despacho de Singla-, no pudiendo haber aclarado hasta el momento la presencia de este documento en este despacho. Por el lado de Ramón Peñaranda, director general de Proinosa, se puede ver como complementa la actuación de Singla al dirigir sus comunicaciones -documentos nº 28 y nº 29- a Luís García a modo de queja-reclamación por no ser Proinosa adjudicataria en las licitaciones.

En el folio 2 aparecen reflejadas las obras que lleva a cabo Proinosa en Santa Coloma de Gramanet (San Jaquim, San Carlos, Parquin -engest-, Estructura del Fondo, Mercant Singerlin, Regesa Sta. Rosa, P. Rambla San Sebastián..), con los importes de la adjudicación y las comisiones correspondientes al 3% de dicho importe y distribuido en dos pagos. Hay que decir que Luís García Sáez es el receptor de estas comisiones dado que intermedió en la concesión de las mismas, por realizarse todas ellas en el municipio de Santa Coloma y por la empresa Proinosa. Hay que indicar que tras analizar las facturas que City emite contra Proinosa, Dasurus, o Construcciones Caler -todas ellas del Grupo Proinosa- y que son aparentemente legales, el importe de las mismas no coincide con las cantidades observadas en este documento u en otros y que vendrían a arrojar la existencia de una doble contabilidad que reflejase todos estos pagos por comisiones.

3.- Documento -folio 9- que viene a reflejar el contacto de José Singla con los regidores y cargos de algunos Ayuntamientos catalanes, entre los que se cuentan Santa Coloma de Gramanet, La Granada, L'Hospitalet de Llobregat y otros, apareciendo los mismos en una relación de regalos de navidad que hace esta empresa.

En los folios 20, 26, 51, 88 aparecen referencias a Luís García, apareciendo en algunos junto a este el nombre de "Bartu" Muñoz. Destacan el folio 140 donde aparece recuadrado "Convenio Sta. Coloma/Proinosa Luigi" y debajo de este también recuadrado la anotación "factura de diario, Gramepark, Cirici Comunicació, 5M+IVA"; el folio 171 donde aparece también resaltado la anotación "Lluís G. pendent 16.143"; el folio 189 donde aparece la anotación "Luigi 200.000". Por último, el folio 196 aparecen la anotación "Litos



entregados a Luigi" -y a continuación debajo los siguientes nombres- "Luigi, Manuela de Madre (ex alcalde de Santa Coloma de Gramanet y secretaria del Partido Socialista de Cataluña), Barto Muñoz (alcalde de Santa Coloma de Gramanet), Sito (Sito Cangas, alcalde de Sant Adriá del Besós), López Guardiola (posible responsable de relaciones institucionales del PSC) y Celestino Corbacho" (ex alcalde de Hospitalet de Llobregat y actual Ministro de Trabajo). Por parte y a tenor de la declaración de Antoni Bellostes -director financiero del grupo Proinosa SL-, cabe decir que la anotación "litos" se correspondería con la palabra "litografías", tratándose de regalos de representación, y que sea el mismo Luis el encargado de hacer llegar estos regalos a las personas a las que van dirigidos. El folio 205 aparece la anotación "temas Luigi, liq. Tordera y liq. S. Adriá".

4091

4.- En el documento num. 20¹² incautado en el despacho de José SINGLA BARCELÓ también se recogen unas facturas se recogen una facturas de la sociedad "Diseño y Estrategia Empresarial Mariola SL" con sede en Rocafort (Valencia) y los cheques bancarios expedidos por las mismas. El concepto por el que se extienden es "asesoramiento y estrategia comercial". En los folios 18 y 19 aparece escrito en las mismas la palabra "SANUS". Consultada las diversas bases de datos se ha podido saber que la mercantil "Diseño y Estrategia Empresarial Mariola SL", ya extinta, tenía por objeto los servicios prestados a las empresas consistentes en la realización de estudios de mercado, análisis, proyectos y estrategias de desarrollo técnico y comercial. Así mismo se ha podido saber que en julio de 2.000, Josep Sanus Tormo, perteneciente al PSPV, dejó la alcaldía de Alcoy (Alicante) tras ostentar el cargo durante 20 años. Por otro lado, a través de noticias de prensa, se ha sabido que en diciembre de 2.005 Josep Sanus Tormo se incorporó a esta empresa, siendo muy probable que el nombre de las facturas se corresponda con esta persona. Los importes y las fechas de las facturas son los que siguen:

Fecha	Importe
05/10/2006	23.500 €
09/06/2008	15.000 €
04/12/2007	4.000 €
28/01/2008	6.000 €

Consultado el modelo 347 de declaración de ingresos y pagos de la empresa Proinosa, resulta que la misma efectuó pagos a Diseño y Estrategia Empresarial Mariola SL entre los años 2.005 y 2.008, exceptuando el 2.006, por las siguientes cantidades:

Año	Importe
2.005	84.100 €
2.007	67.280 €
2.008	24.360 €

Esto viene a reflejar una relación comercial consistente entre Proinosa y Diseño y Estrategia Empresarial Mariola SL, lo que unido a la aparición de la palabra "Sanus" sobre alguna de las facturas encontradas viene, en opinión del informante, a reforzar el hecho de que José Singla Barceló contrata con personas que tienen un gran poder de influencia para tratar de conseguir contratos.

¹² Concretamente en los folios 18, 19, 20, 21, 22, 23 de este documento num. 20.



Hay una serie de documentos incautados en la sede social de Proinosa que describen comisiones y distintos pagos efectuados por empresas del Grupo Proinosa y otras bajo el control de José SINGLA BARCELO a empresas de la orbita de Luís GARCÍA SÁEZ:

1.- Documento nº 10. En el folio nº 1 aparece las siglas "L.G." -Luís García-, y el texto comisión por venta relativo a "Curzon" -venta del 75 % del parque logístico sito en La Granada del Penedés por parte de Proinosa a la sociedad de capital domiciliada en Londrés, Curzon Capital Partners- , "Arlington" -parque empresarial de Viladecans", "Tordera", "Vilaseca", donde Proinosa ha llevado a cabo obras y en las que ha intermediado Luís García.

4047

En el folio 2 aparecen reflejadas las obras que lleva a cabo Proinosa en Santa Coloma de Gramanet (San Jaquim, San Carlos, Parquin -engest-, Estructura del Fondo, Mercat Singuerlin, Regesa Sta. Rosa, P. Rambla San Sebastián..), con los importes de la adjudicación y las comisiones correspondientes al 3% de dicho importe y distribuido en dos pagos. Hay que decir que Luís García Sáez sería el receptor de estas comisiones dado que intermedió en la concesión de las mismas, por realizarse todas ellas en el municipio de Santa Coloma y por la empresa Proinosa. Según los apuntes de esta hoja Singla adeudaba a Luís García unos 650.355 €. Esta cantidad resulta de sumar los importes marcados como "pendientes" de las siguientes obras, y que a continuación se relacionan. De dicha cantidad, según consta en la facturas halladas con fecha 25/07/05, se pago 150.000 € (desglosadas en dos facturas de 75.000 + 12.000 € de IVA) y por conceptos que nada tienen que ver con las obras relacionadas en esta hoja (uno por una intermediación en el parque de negocios de Viladecans y el otro por una gestión igual en la urbanización de la Granada del Penedés).

OBRA / CONCURSO	IMP. ADJU.(€) sin IVA	3% DEL IMP. ADJUD.	PAGOS
San Jaquim (San Joaquín)	747.249,58	22.415	1º 11.208-50 % 2º 11.208-pendent
San Carlos	855.743	25.672	1º 12.836-50 % 2º 12.836-pendent
Parquing (Engest)	2.424.306	72.729	1º 36.365-50 % 2º 36.365-pendent
Estructura Fondo	3.811.138	114.334	1º 57.167-50 % 2º 57.167-pendent
			117.576
Complemento + instalación fondo	1.403.957	42.118	Pendiente
Mercat Singuerlin	2.285.913	68.577	Pendiente
Regesa Sta. Rosa	3.720.537	111.616	Pendiente
P. Rambla Sebastián	3.321.883	99.656	Pendiente
			321.967
Habitatge Pirineo	10.540.600 (2%)		210.812
		TOTAL DEUDA	650.355
		Pago el 26/07/05	-150.000
		DEUDA PENDIENTE	500.355

Como se puede ver más adelante en las facturas reseñadas, estas están totalmente maquilladas, ya que si bien José Singla Barceló paga parte de sus deudas que tiene con Luís García, el concepto no obedece al reflejado en la factura, sino que obedece a los "servicios" prestados por Luís García en el municipio de Santa Coloma de Gramanet y por las obras en las que ha resultado adjudicataria la empresa Proinosa como se deduce de la tabla anterior.

Así mismo se sabe que, con posterioridad al pago efectuado con fecha 25/07/05, José Singla Barceló, a través de dos empresas de su grupo, pagó a Luís García unos



174.000 € (25/04/06) y 49.880 € (25/07/07), siendo el concepto de estas facturas "intervención comercial y asesoramiento profesional). De lo anterior se deduce que a día de hoy, y con arreglo a la deuda pendiente, **Singla Barceló adeudaría a Luís García la cantidad de 276.475 €**. No hay que dejar de lado que estas anotaciones realizadas por el mismo José Singla Barceló se hallaba en su despacho junto con otra documentación con numerosos apuntes relativos a Luís García. Esto da una idea del carácter reservado de estas intermediaciones, de ahí que sólo sea José Singla la persona que esté al tanto de la misma y de las cantidades que se deben a Luís. Por otro lado el uso de otras empresas de su grupo, el maquillaje de facturas, y el hecho de encontrar estas anotaciones en el despacho del presidente y no haber encontrado ninguna referencia más en el registro de la sede de Proinosa, podría arrojar la existencia de una contabilidad "B" que reflejase estos pagos por parte de José Singla Barceló a Luís García, Lluís Falcón o Bartomeu Muñoz Calvet.

4043

La cantidad adeudada es sin tener en cuenta las obras en las que ha resultado "adjudicataria" Proinosa, posteriores a las reseñadas en esta hoja, y que se han conseguido mediante la intermediación de Luís García Sáez, como puede ser las correspondientes a los parkings del "Parc Moragues", de "San Carlos" y la estructura del "Nou CEIP San Just" (colegio) y otras tantas de Santa Coloma de Gramanet en las que esta empresa ha resultado "ganadora".

La adjudicación de estas últimas obras ha sido también realizada de modo ilegal, amañando valoraciones y colocando arbitrariamente en primer lugar a Proinosa, y por tanto a José Singla Barceló como queda demostrada a través de las conversaciones telefónicas y de los documentos incautados en las entradas y registros efectuados. Así se puede ver en la conversación registrada el 19-06-09 a las 19:25:42, en el teléfono de Luís García -647834158- que llama a Manuel Dobarco -626488968-, en la que queda patente como Dobarco maniobra para adjudicar la obra de finalización de un edificio para aparcamientos en la rambla del Fondo a José Singla en detrimento de la que ha había resultado ganadora, en este caso la empresa Excover:

LUIS GARCIA llama a MANUEL DOBARCO.

(LITERAL)

LUIS: Ya has hecho todas las cosas o no?

DOBARCO: A medias. He salvado MORAGAS pero Camino Rosell (es lo que se entiende) es muy difícil.

L: Ya me lo ha dicho el SEÑORITO ya, que se lo habías dicho. Estaba cabreado como una mona. Por cierto, él me pregunta, que no acababa de entender respecto al tema de los Servicios de desvío, si hemos firmado el credito de los 6.000.000 de la Caja, del edificio este alto.

D: Aun no, pero está a punto. Hemos firmado 7 y ahora queda hasta veinti algo.

L: (... no se entiende...) Pero ese fondo de maniobra, esos 6 o 7 que tengamos hay que administrarlo con cuentagotas.

D: Ya, ya.

L: No vayamos a hacer en tonto porque

D: No queda maniobra para hacerlo.

L: Por eso, a cuenta gotas.

D: Cuando he dicho vamos a sacar DOCTOR FERRAN han dicho, eso cuesta 300.000 €, intentar (... no se entiende...)

L: Vale, pues los sacaremos de ahí, pero ojo, con cuentas gotas, eh?, no muchas más tonterías eh?

D: No, no, pero de hecho no deberíamos hacer ni esto.

L: Eso no se podrá hacer, ese sería el argumento con paciencia para el JEFE, hasta que tengamos hecha la ampliación de capital.

D: El me sigue insistiendo, cuándo lo vas a sacar?



L: Yo ya lo convenceré, tú tranquilo. Necesitamos la ampliación de capital y necesitamos firmar los 7.

D: haber, necesitamos... me decían JORDI y MANEL que casi valia la pena sacarlo ya todo (se refiere a concursos).

L: No, no, no.

D: No, les digo, sacamos la estructura y la semana que viene aprobaremos el pliego de condiciones.

L: Exacto, eso es lo que te digo porque ese pliego, con lo que nos ha pasado no me gusta nada. Entonces el lunes nos sentamos y.

D: Hoy hemos hecho otra vuelta de tuerca al Pliego.

L: Claro.

D: Entonces, una cosa es...

L: **Ya verás como con estas obras, tal como está el mercado, y CON LO QUE HEMOS HECHO, VAMOS A TENER UN FOLLON DE TRES PARES DE COJONES.**

D: En la de MORAGA, el ganador era SAN JOSE -otra constructora-, claramente.

L: Lo sé, lo sé, que sí, que sí.

D: El segundo VIAS Y CONSTRUCCIONES, tercero AXA, cuarto PROINOSA, Y PARA METER A PROINOSA EN PRIMER LUGAR CUESTA UN HUEVO.

L: Lo sé, lo sé.

D: Y me dice el JEFE, ya estamos con tal y le digo no, no te equivoques, SOY YO EL QUE APRIETA PARA QUE SEA ESO PORQUE SI NO EL QUE GANA ES ESTE Y HAY QUE HACER MARAVILLAS.

L: lo sé, lo sé.

D: En el caso del Padre Camilo Rosell (es lo que se entiende), no hay maniobra, vale intentarlo, pero no hay maniobra, eh?

L: Muy bien hecho, lo has hecho así y no tienes que decir eso. Digo que habrá que revisar los otros papeles, que no me gusta que estemos tan forzados

D: Los conceptos son, económicos. Podemos bajar más?, podemos bajar hasta el 40 %. Media temeraria, hasta el 6 - 7 %, vale, vamos a bajar más. Ehhhhh.

L: No ves que el mercado ha cambiado y ya nadie tiene obra y por lo tanto la gente se arriesga a más. Y por lo tanto vamos a tener más problemas.

D: Entonces, vamos a quitar, por ejemplo.

L: Te cuento una anécdota. He hablado con los dos de lo de MORAGA si no de la otra, vale?, los dos. Y los dos me han dicho al unísono, por favor, por favor, esa no. Esa no me la des.

D: La de MORAGAS?

L: No, la otra.

D: La de Camino Rosell.

L: Y no me la des. Esa no, que pierdo hasta la camisa.

D: Claro y San José que es tonto, se ha ido al último, así que haber, es verdad que esa esta muy justa. Y digo JORDI, JORDI, cómo es que la de MORAGAS está... y dice porque eso cada Aparejador ajusta sus cosas y digo claro, cómo les voy a...

L: El deja el margen que tiene, punto y final.

D: Ahora, el de MORAGAS tiene mas margen y el de Camilo Rosell tiene menos.

L: Menos no, me han dicho los dos, por favor, por favor, esa no.

D: Pues AXA.

L: mira, que se joda tú. A tomar por culo.

D: El SOLER de Benjumea me ha llamado.

L: Oye, oye, que le den por el culo al SOLER de Benjumea tú.

D: No, ya, pero me ha llamado y me ha dicho, hombre que no se que, que tal y le digo oyes, seguramente que no hay cosa.

L: Tú ni caso, con ese ni hables. Nada más que de la obra tú.

D: Ya, ya, ya.

L: A ese sólo obra, obra, obra, plazo, obra, obra, obra. Para esas cosas si te llama, no me llames. Que no te toca, qué te has pensado?.

4044



D: Si, bueno y después la del "METRO" DEL FONDO a quien le ha tocado es a EXCOVER. HEMOS HECHO MANIOBRAS PARA PROINOSA

L: (...no se entiende...) la pequeñita.

D: Son 600.000 €.

L: Vale, perfecto, perfecto y las otras dos las previstas y ya está.

D: Ahí a este le caen 2.

L: Lo se, ya he hablado con él, no te preocupes.

D: Vale, bueno y tampoco he visto esta vez muy convencido a...

L: A JORDI.

D: Al señor ¿MAVIDAR?

L: Ya lo sé, ya me lo imagino por qué. Ya te lo contaré en persona. Es que ya se han acabado los trabajitos extraordinarios.

D: Ya, ya, ya, vale y cuando le he forzado la máquina no lo he visto excesivamente cariñoso. Pero bueno, yo le digo eh, que esto va por aquí y ya está.

L: por eso, por eso. Bueno pues el lunes sin falta, como siempre, repasamos, estamos media horita y hacemos el repaso nuestro.

Se despiden.

Otra muestra más de esta connivencia queda reflejada en la conversación registrada el 19/06/09 a las 14:08, en la que Luís García -647834157-, recibe una llamada de José Singla Barceló -607429520-, en la que Luís le confirma que le han concedido dos obras.

LUIS. He hablado con el señorito y que en las condiciones que tenemos que hablar después, el GRANDE.

PEPE: Vale.

LUIS: PERO TENEMOS QUE HABLAR EH?

PEPE: Vale, vale, vale, perfecto.

LUIS Si no me matará.

PEPE: Vale, vale, ¿Puedo quedarme el grande y el pequeño?

LUIS: El grande y el pequeño, si.

PEPE: Vale, vale, perfecto. Vale chato, estoy una semana fuera yo, si quieres alguna cosa tengo el teléfono encendido sin apagar, quiero decir que...

LUIS: No, eso, vaya, yo tengo que hablar con el MANOLO (Dobarco) para que el NADAL se ponga en su lugar y punto. Ya está. Eh?

PEPE: Vale, vale, perfecto.

Como se puede ver estas dos conversaciones tuvieron lugar el mismo día. Esta última tuvo lugar antes de llamada entre Luís García y Manuel Dobarco, por lo que se aprecia cómo Luís García anticipa a José Singla Barceló que ha resultado adjudicatario en dos obras con anterioridad a la apertura de plicas. En este sentido Manuel Dobarco es el artífice de los cambios en las valoraciones para hacer cumplir los designios del "señorito" - Bartomeu Muñoz Calvet- y de Luís García.

Otra conversación en relación a la adjudicación para la construcción de un parking - Parking Del Banús-, que se mantiene entre Luís García Sáez y José Singla Barceló, el 15/09/09 a las 17:14:18 horas, y que refleja la forma en que José Singla Barceló reclama para él y para su empresa la adjudicación de obras:

LUIS recibe llamada de PEPE SINGLA. **Quedan para verse el martes 22 con el BARTU y con unos que vienen de Madrid.** Quedan en el restaurante Valles. C/ Aragón. **Hablan de un parking que ha pujado el PEPE. El de ¿BANUS?, con 3.093.000. LUIS le dice que ha quedado 2º.** El CAPSA ha quedado más barato que tú. PEPE le dice que a los



4045



desconocidos ni agua. LUIS le dice que POR POCO QUE SE PUEDA, COMO DIGO YO. PEPE dice QUE LE FALTA UN EMPUJONCITO Y YA ESTA. LUIS dice NO, YA ESTARÁ, EL EMPUJONCITO YA ESTARA HECHO. Siguen hablando de quedar. Se despiden.

ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA AV. DELS BANÚS, ENTRE LA CALLE ÀNGEL GUIMERA Y LA CALLE RAMON LLULL, DE SANTA COLOMA DE GRAMENET.
Tipo: Obras
Estado: Adjudicada
Importe de la licitación: 3.759.657,44 € incluido IVA y seguridad y salud
Empresa Adjudicataria: PROINOSA
Importe Adjudicación: 3.093.827,65 € (IVA incluido)



4046

- Fuente. www.gamepark.com. -licitaciones-

Como se puede observar en el cuadro anterior y a la vista de la conversación reseñada, la obra del parking del "Banús" fue finalmente adjudicada a Proinosa, de nuevo mediante la intervención de Luís García. Así mismo queda patente, en contra de lo declarado por José Singla Barceló en sede policial, que no sólo se llaman "para intercambiar información", sino que esta persona no duda en llamar a Luís para pedir que le adjudiquen un concurso y que a las empresas no conocidas no les dé "ni agua".

Otra muestra más de la arbitrariedad con la que adjudican los concursos en dicho Ayuntamiento queda reflejada en el documento encontrado en la sede de Gamepark S.A., durante la entrada y registro, en concreto en el despacho de Manuel Dobarco Touriño, - Precinto Nº 10000-4655, folio Nº 10-, de fecha 28/11/08, con el encabezamiento "pliches", recoge los resultados de la apertura de plicas relativas al concurso de "P San Carlos / debajo Nou CEIP San Just", donde la empresa Proinosa ha quedado cuarta, pudiéndose apreciar que han resaltado el puesto obtenido. La otra apertura de plicas recogida es "pliches Estructura Nou CEIP San Just", donde de nuevo Proinosa ha quedado cuarta, observándose que también está resaltado. Como ha quedado demostrado posteriormente ambas obras, a pesar de haber quedado en cuarto lugar en dichos concursos, Proinosa ha resultado adjudicataria de las mismas suponiendo el importe adjudicado un total de unos 4.709.204,60 €. Viendo la forma en la que actúan estas personas, se infiere que estos concursos han sido también apañados por Luís García, Manuel Dobarco, y por los que José Singla Barceló habría pagado nuevas comisiones a Luís García.

2.- En el documento nº 20 aparecen reflejados en los folios número 1, 3, 8, 15 factas y facturas de la sociedad City Actividades Inmobiliarias a la empresa Construcciones Caler S.A.U. -extinguida-, Proinosa y Dasurus SL, por diversas intermediaciones comerciales y gestión de proyectos. Destacan las siguientes facturas.

Empresa Facturada	Fecha	Nº factura	Concepto	Importe
Proinosa A-08360414	25/07/05	102/05	Intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con el Parc de Negocis de Viladecans (Barcelona).	87.000 €
Dasurus SL 62198163	25/07/05	103/05	Intermediación comercial y gestión proyecto de desarrollo de Plan Parcial Urbanización La Granada del Penedés.	87.000 €
Construcciones Caler S.A.U. A-08615114	25/04/06	102/06	Intervención comercial y asesoramiento profesional en los proyectos urbanísticos solicitados	174.000 €
Proinosa A-08360414	25/07/07	105/07	Honorarios intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con los proyectos urb. Solicitados.	49.880 €



Estas facturas están acompañadas de fotocopias de los correspondientes cheques emitidos para hacer frente a estos servicios. En este sentido destacan los folios 4 y 10. El primero incorpora la fotocopia del cheque expedido por valor de 87.000 € expedido al portador e incluye la anotación manuscrita relativa a "Park de Negocis de Viladecans". El segundo incorpora la fotocopia del cheque por importe de 87.000 € expedido al portador, así mismo incluye anotaciones manuscritas que indica que el pago del mismo es por la gestión de intermediación en proyecto de urbanización de La Granada. Como se ha indicado anteriormente los dos primeros pagos con fecha de 25/07/05 se corresponden, no por los conceptos indicados en las mismas, sino por las intermediaciones de Luís en Santa Coloma.



4047

3.- En el folio número 14 del documento anterior, el número 20, se puede observar una factura de la empresa Wok Interiorisme SL de Barcelona a la sociedad Proinosa, fechada el 28/09/07, en concepto de unas obras de reforma por un importe total de 6.903,84 €. Sobre esa factura había una nota post-it con el nombre de Lluís García. Examinado el documento se puede observar en la parte superior del mismo las siguientes inscripciones mecanizadas "10/10/2007 09:08 934872267" y "02/10/2007 18:25 932097414"

4.- En el documento número 21, folio 82, se encuentra de nuevo la factura original ya reseñada en anteriormente (documento nº 20, folio 14), por la que Wok Interiorisme factura, con fecha 28/09/07, a Proinosa por valor de 6.903,84 €. Sobre la misma se observa el post-it antes descrito, y en este caso hay que indicar que la misma tiene estampado un sello de Proinosa con fecha 01/10/07. El folio 83 es la misma factura que la reseñada en el documento 20, folio 14.

Realizadas las gestiones oportunas, se ha podido saber que estos números se corresponden con números de faxes a donde se ha enviado la factura en cuestión. Respecto a la primera fecha, y número de fax, hay que decir que primeramente fue enviada el 02/10/07 al 932097414, que se corresponde con un teléfono y fax, cuyo usuario es un estanco (expendiduría nº 331 de Barcelona) con domicilio en C/ Bori i Fontesta nº 13 de Barcelona, local que está a la vuelta de la esquina donde se encuentra el domicilio de Bartolomé Muñoz Calvet en Beethoven 16 (ático), 2ª, y donde la empresa Proinosa tiene otro ático junto al de ex alcalde de Santa Coloma. Respecto a la segunda mecanización hay que decir que fue enviada posteriormente el 10/10/2007 al número 934872267, que se corresponde con el fax de City Actividades Inmobiliarias SL. Respecto al concepto de la factura "extracción y derribo de marquesina y galería de madera en terraza,....., instalación de división nueva entre vecinos, realizada en aluminio lacado blanco y cristal laminado mate", por parte de esta Unidad se ha observado que la terraza del piso propiedad de Bartolomé Muñoz tiene un acabado igual al descrito en esta factura mientras que en el de propiedad de Proinosa no se ha llevado a cabo ninguna reforma. Así mismo consultado el modelo 347 de declaración de ingresos y pagos de las diversas empresas implicadas se ha podido observar que el pago de dicha factura consta en el modelo 347 de City Actividades Inmobiliarias SL y no en el de Proinosa que es la entidad a la que en un primer momento se facturaba. De lo anterior se puede inferir que si bien la obra fue contratada en un principio por Proinosa para llevar a cabo una reforma en el piso de Bartolomé Muñoz Calvet, la misma acabaría siendo pagada por City Actividades Inmobiliarias SL, y por ende por Luís García Sáez, lo que viene a indicar una instrumentalización más de la empresa Proinosa y su administrador José Singla. De la documentación aportada por Laura Ruscalleda (46.228.673-F), se sabe que la obra fue efectivamente realizada en Beethoven 16, ático 2ª de Barcelona, siendo la persona de contacto de la casa donde se realizó dicha reforma era Anna Fortó Fonthier, pareja de Bartomeu Muñoz Calvet.

También se han incautado documentos que evidencian pagos emitidos por el Grupo Proinosa y percibidos por el director de Proyectos del ayuntamiento de Santa Coloma, Lluís FALCÓN GONZALVO. Así en este sentido se han visto dos facturas idénticas giradas por Luis Falcón Gonzalvo, cuya única diferencia es que una de ellas va

dirigida a Niesma Corporación y la otra a Proinosa. Se trata de los documentos num. 13 y el 20.



- El documento num. 13 fue incautado en el despacho de José SINGLA y se trata de una factura del colegiado Lluís Falcón Gonzalvo a Proinosa por valor de 35.607,67 €, fechada el 25/05/05, por unos estudios realizados en Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona).
- El documento nº 20, folio 7, fue incautado en el despacho del director financiero del grupo Proinosa, Sr. Antonio Belloste Terré, con la única diferencia que en vez de ir facturada a Proinosa va dirigida a la mercantil Niesma Corporación SL.



4048

Como ya se ha visto en las facturas de City a Proinosa, y a tenor de los documentos 13 y 20 reseñados arriba, hay también razones para pensar que el concepto puede haber sido totalmente maquillado y responder a cualquier servicio de Lluís Falcón a Luís García y a José Singla Barceló. También consta una chequera, documento nº 47, chequera del banco Sabadell, queda patente una vez más que Luís Falcón ha cobrado de Proinosa, siendo muy probable que un cheque por valor de 35.607,67 € fuese expedido por el propio José Singla Barcelo a Luís Falcón Gonzalvo por sus servicios -estudios previos- en San Andrés de Llavaneras. Llama también la atención el hecho de que debajo del apunte de Luis Falcón esté registrado también un cheque por valor de 87.000 € expedido a nombre de City Actividades Inmobiliarias por la intermediación de Viladecans y que se corresponde con la factura y cheque reseñado pagado con fecha 26/07/05.

En relación con la denominada *operación Pallaresa* también se incautan documentos en el despacho de José SINGLA BARCELO. Concretamente en el documento nº 14 "*Carpeta blanca La Pallaresa*", que contiene varios folios manuscritos relativos a esta operación. En el folio 8 aparecen reflejados el coste del solar por unos 25.928.000 €, y los nombres de Eugenio Mora -95%, Luigi, y Pretus y Peñarroja con un 1 %. Así mismo, adjunto, hay un borrador de informe fechado en Barcelona, el 08/09/04, acerca del estado actual del proyecto La Pallaresa, y con pié de firma para Antonio Peñarrojo y Francisco Pretus.

En relación con la mercantil SOC PERIODISTA SL se ha incautado documentación relativa a esta empresa en la sede de Proinosa, concretamente en el documento num. 20. Constan dos facturas dirigidas a Antonio Belloste Terré, director financiero del Grupo Proinosa, siendo el concepto en las dos "*por la inserción de publicidad campaña 2.007*"¹³. Los folios 25 al 28 son estas facturas de la mercantil "SOC PERIODISTA SL" a Proinosa con fechas 08/03/07, 23/01/07, por valor cada una de 23.200 €. Ambas facturas van dirigidas a Antonio Belloste Terré. La cuenta bancaria donde realizar el pago es 2013-0328-32-0200919908. El folio 26 en la esquina superior derecha presenta manuscrito los números de contacto del administrador de Soc Periodista SL "*Carles Issern 93268 90 45, 639 70 10 80*". El folio nº 29 -enteramente manuscrito- tiene el encabezamiento "*Sta Coloma. Revista Semanal y Dobarco*" -esto último recuadrado-. Destaca la anotación de 60.000 € + IVA "*inserción publicitaria*". Más abajo se puede ver el importe de 20.000 + IVA, recuadrado, correspondiente a una primera factura, y debajo de este apunte 4 importes más de 10.000 € + IVA correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Definir la relación habida entre SOC PERIODISTA y PROINOSA fue objeto principal de la declaración prestada por el administrador de la primera, Carlos ISERN BACAS, en calidad de testigo en dependencias policiales de San Andrés de la Barca el 12 de noviembre de 2009. En su declaración el Sr. ISERN dijo que algunas de las empresas que esponsorizaron el periódico semanal de Santa Coloma que editaba Soc Periodista, apenas

¹³ Consta en los folios nº 25, 26, 27, 28 y 29 del documento num. 20.



se publicitaron o incluso no lo hicieron en dicho periódico. Este sería el caso de Proinosa, que según declaró Carlos Isern Bacas, pagó una serie de facturas que ascenderían a 69.600 € entre noviembre de 2006 y marzo de 2007, y no llegó a publicitarse en dicho periódico.

Por otro lado no hay que olvidar el papel que desarrolla Ramón PEÑARANDA PRAT, director general de Proinosa, en las gestiones para lograr que Proinosa resulte adjudicataria en las licitaciones a las que se presenta como queda reflejado en los documentos nº 28 y nº 29. Dichos documentos son sendos faxes enviados por orden de Ramón Peñaranda a Luís García informándole o requiriéndole alguna gestión en cuanto a los temas tratados en el asunto. Llama la atención el hecho de que Ramón Peñaranda dirija una queja a Luís García acerca de las "presentaciones INCASOL-PROINOSA", cuando este último no desempeña ningún cargo en este organismo público dependiente de la Generalitat Catalana.



4049

En la declaración prestada por Ramón Peñaranda en calidad de testigo el 10 de noviembre de 2009 en dependencias policiales de San Andrés de la Barca (Barcelona), éste resulta ser un tanto vago a la hora de definir su relación y la de Proinosa con Luis García Sáez, desvinculándose en cualquier caso él mismo de cualquier relación frecuente y personal con Luis García Sáez.

Justifica Ramón Peñaranda el envío del primero de estos faxes diciendo de Luis García *"que sabe que es una persona que tenía buenas relaciones en el Ayuntamiento de Santa Coloma"*.

En cuanto al fax relativo a las licitaciones a las que se habría presentado Proinosa en el INCASOL, Ramón Peñaranda justifica el envío de este fax en el que se podría entender que se reprobaba la ausencia de adjudicaciones por parte del INCASOL a Proinosa, diciendo *"Que al manifestante le dijo Luís García que tenía buenas relaciones con el Incasol, motivo por el cual el manifestante se puso en contacto con Luís García, y le envió el fax para que tuvieran conocimiento en el Incasol de que desde el año 2007 no se habían adjudicado obras a Proinosa a pesar de optar a concursos por valor de 180 millones de euros"*.

CONCLUSIONES DEL GRUPO PROINOSA

Las conclusiones previas que se pueden extraer de la vista y primer análisis efectuado a la documentación incautada en la entrada y registro efectuadas en la sede social del Grupo Proinosa, en combinación con los datos e informaciones ya aportados hasta la fecha procedentes de las observaciones telefónicas y de las declaraciones tomadas, son las siguientes:

- a) **José SINGLA BARCELÓ mantiene un contacto frecuente con Luís García, al que no duda en llamar para saber si le han dado o no las obras. No hay que olvidar tampoco las frecuentes referencias a Luís García -Luigi o L.G.- apreciadas en la documentación incautada en la entrada y registro, apareciendo en algunas de ellas junto al nombre del alcalde de Santa Coloma de Gramanet, Bartomeu Muñoz, tanto en lo que parece ser cantidades adeudadas por Proinosa -José Singla- o regalos de representación. Queda patente por otro lado que José SINGLA considera a Luís García Sáez como una persona muy bien relacionada, de ahí que su capacidad para poder "influir" o llegar hasta determinadas personalidades sea tan valorada por este empresario, como se puede deducir de la anotación de "litos entregados a Luigi" -litografías para regalar- junto a los nombres de personas relevantes de la esfera política nacional y catalana.**
- b) **Tanto José Singla Barceló como Luís García Sáez, Bartomeu Muñoz Calvet, Luís Falcón Gonzalvo y Manuel Dobarco Touriño mantienen una relación**



4050

basada en la connivencia, de la que unos y otros se sirven bien para conseguir licitaciones de modo fraudulento pagando al intermediario, instrumentalizando su empresa; bien para cobrar comisiones, camufladas en servicios de asesoramiento, por conseguir que resulten adjudicatarias las empresas por él designada utilizando su influencia sobre el alcalde y varios cargos públicos relevantes; bien instrumentalizando sociedades para encubrir pagos indirectos por reformas en el piso del alcalde de Santa Coloma; para cobrar por supuestos servicios por facilitar la adjudicación de las obras a la empresa designada de antemano por el alcalde y su "asesor".

- c) **José SINGLA BARCELÓ se involucra directamente en las "negociaciones" necesarias para que su empresa resulte adjudicataria en las numerosas licitaciones** a las que se presenta su empresa, de ahí que Bartomeu Muñoz llegue a expresar alguna vez, como ha quedado recogido en conversaciones telefónicas, que SINGLA BARCELÓ debía de expresar de algún modo su gratitud para con su gestión -llamada registrada en el número 620 560 59, utilizado por Bartomeu Muñoz, el 29/06/09 a las 21:03:54: "*Bartolomé dice que quiere ver después de todo esto es al SINGLA. Luís dice que acaba de aterrizar de su famoso viaje de no se qué. Hoy le he llamado y le he dicho urgente que nos veamos. Bartolomé dice que quiere que se postre a sus pies (de Bartolomé). Luís dice que eso ya lo haremos, una vez que ya lo tenga, que diga coño lo siento, haré esto, haré lo otro. Bartolomé dice que no, quiero que se postre y diga coño no me has dejado todo esto*". En este sentido **Ramón Peñaranda desarrolla una línea de actuación adicional a la que realiza José Singla**, tal como demuestran los faxes a modo de queja o reclamación que envía a Luís García -documentos nº 28 y nº 29- donde le reprocha que se han presentado a concursos en los que se licitaba una monto total de 180 millones de euros y les había adjudicado cero.
- d) **Que Luís García habría pagado una obra de reforma en el domicilio de Bartolomé Muñoz Calvet por valor de 6.903,84 €.** Que la misma habría sido encargada inicialmente por Proinosa, pero resultando finalmente el pagador de la misma la mercantil City Actividades Inmobiliarias SL -recogido en el modelo 347 de declaración de pagos-, y por ende Luís García Sáez. Esto viene a reflejar una vez más la instrumentalización que hace Luís de la sociedad Proinosa y de su administrador José Singla Barceló.
- e) De Lluís Falcón Gonzalvo, Director de proyectos de Santa Coloma adjunto a la Alcaldía, se puede afirmar que ha percibido un pago de Proinosa¹⁴, por servicios como arquitecto en San Andrés de Llavaneras, actividad que a priori no parece sea incompatible con su cargo en Santa Coloma. Así mismo el hecho de haber encontrado junto al anterior folio otra factura de Lluís Falcón a Niesma Corporación SL, (documento 20, folio 7), hace suponer que dicho servicio hubiera sido encargado probablemente por Luís García, pero que el pagador final no fue él, sino Proinosa -recogido en el modelo 247-, lo que viene a reflejar una instrumentalización por parte de Luís García de Proinosa y por ende de su administrador José Singla Barceló.
- f) José SINGLA BARCELÓ sería la persona que ordena los pagos efectuados por empresas del Grupo Proinosa y por tanto responsable último de los mismos, pagos dirigidos a empresas bajo la órbita de control de Luís García Sáez. Dichos pagos, según las facturas incautadas en la sede social del Grupo Proinosa y las aportadas por los testigos Ramón Peñaranda y Antonio Bellostes, fueron percibidos por City Actividades Inmobiliarias y provendrían de Dasurus y Construcciones Caler.

¹⁴ Dicho pago queda reflejado en el documento nº 20, folio 7 así como el apunte reflejado en la chequera reseñada como documento número 47. Así mismo el hecho de haber encontrado junto al anterior folio otra factura de Lluís Falcón a Niesma Corporación SL, folio 7, hace suponer que el mismo ha cobrado en alguna otra ocasión de Luís de Andrés García Sáez



4051

g) A tenor de las conversaciones reflejadas en este informe, viendo el número de obras ya adjudicadas y las que han ganado en tiempos recientes, **cabe pensar que todas o casi todas las obras "ganadas" por Proinosa en este Ayuntamiento han sido adjudicadas de modo irregular, siendo designadas las empresas de modo arbitrario por el alcalde Bartoméu Muñoz Calvet, en las que Luís García Sáez ha ejercido de "director de orquesta" controlando los tiempos y participando él mismo en la elección arbitraria de empresas.** Para ello Luís ha contado con la colaboración de Manuel Dobarco, el cual modificaba las distintos baremos de modo que salieran ganadoras unas empresas u otras.

3.3.- LLUIS PRENAFETA GARRUSTA (36.867.566-S):

En virtud de las diligencias previas 222/2006, objeto del presente informe, fue detenido como encausado en las mismas D. LLUIS PRENAFETA GARRUSTA por los presuntos delitos de Asociación ilícita y Blanqueo de Capitales, siendo autorizadas entradas y registros en su domicilio sito en el Paseo de Bonanova 6, 6, 1 de Barcelona y en la sede de la sociedad POLIAFERS SA en la calle Plató 6, relacionada con la misma.

Es de hacer constar que este informe contiene un análisis parcial de la totalidad de la documentación intervenida en las entradas y registros mencionados, faltando el clonado de los diferentes soportes informáticos que se encuentran precintados, pudiendo contener estos datos de especial interés para las investigaciones, así como el análisis exhaustivo de la documentación intervenida.

A continuación se harán una reseña de las relaciones profesionales del Sr. Prenafeta con el Señor Luis Casmitjana Serraclara empresario del sector inmobiliario, con el Sr. Maciá Alavedra Moner y con el Sr. Luis de Andrés García Sáez, empresarios con el cual comparte comisiones por trabajos de colaboración en la mediación de la compra de terrenos, así como negocios inmobiliarios.

RELACIONES CON EL SR. CASMITJANA PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAIS PROMOCIONS INMOBILIARIES EPI S.A. Y CON EL SR. MACIA ALAVEDRA MONER:

El Sr. Prenafeta mantiene relaciones profesionales con la sociedad Espais Promociones Inmobiliarias Epi S.A., de la cual es presidente el Sr. Luis Casamitjana Serraclara, quien también figura como encausado en las presentes diligencias. Consistiendo los trabajos que realiza el Sr. Prenafeta para esta sociedad en la mediación en la compra venta de fincas, de edificios y cualquier otro tipo de negocio, bien facilitando reuniones con altos cargos de la administración tanto autonómica, como municipal, con el objetivo de llevar a buen término las negociaciones, todo ello amparándose en el cargo que ocupó en su día en la Generalitat de Catalunya. En la mayoría de los asuntos de colaboración y con el fin igualmente de facilitar contactos y reuniones, cuenta con la colaboración y participación del Sr. Macia Alavedra quién también ocupó un alto cargo dentro de la Generalitat de Catalunya.

Según declaración prestada por el Señor Casamitjana, el Señor Prenafeta no es trabajador de la sociedad Espais sino que actúa como agente externo, aportando inversores y suelos, y que como mantiene buena relación con miembros importantes de las Administraciones, tanto autonómica como municipal, esto facilita el poder mantener citas con personas que ocupan cargos importantes en las mismas, con el objeto de facilitar la operaciones, que le consta que en la obtención de conseguir las citas también intervenía de manera importante el Señor Maciá Alavedra.

Prueba de todo ello son las numerosas llamadas telefónicas realizadas, así como correos electrónicos enviados, a diferentes personas que ocupan importantes cargos tanto



en la Generalitat de Catalunya, como en diferentes Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, como se explicará en los diferentes puntos del presente informe, identificando los altos cargos políticos que intervienen.

Para facilitar las reuniones con las diferentes personalidades unas veces eran concertadas por él mismo y otras a través del Sr. Alavedra.

La documentación intervenida en las entradas y registros tanto del domicilio del Sr. Prenafeta, como en las sedes de las sociedades Poliafers y Espais Promocions Immobiliaries, refleja la relación profesional existente entre el Sr. Prenafeta y el Sr. Casamitjana, sobretodo en el aspecto de negociaciones e intermediaciones. Así como también queda constancia de la mantenida con los Señores Macia Alavedra y Luis Andrés García.



4052

RELACIONES CON EL SR. LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ:

En lo que respecta a la relación profesional con el Sr. Luis Andrés García Sáez, dice que ha colaborado con él, que se lo presentó el Sr. Alavedra, y que este le conocía de su etapa de parlamentario autonómico. Pero que desde hace aproximadamente dos años no ha tenido ninguna relación profesional con él. Afirmación esta que se contradice ya que se han encontrado en el registro de la sede de la empresa Poliafers S.A., factura pagada a la sociedades Stefany Art Gallery S.L. y City Actividades Inmobiliarias S.L., ambas sociedades relacionadas con el Sr. Luis de Andrés, en los años 2008, y 2009, en concepto de colaboraciones.

En relación con lo anterior se ha intervenido un cuaderno con las tapas azules y descrito como M-6, en el registro de la sede de la empresa POLIAFERS S.A., encontrándose las siguientes anotaciones manuscritas (**Anexo 1**):

- Día 19/09/08. Anotación manuscrita. (Folio nº 100).
Luis García – 26 o la semana que viene.
- Día 03/11/08. Anotación manuscrita. (Folio nº 122).
Luis García . Majestic jueves 11'45.
- Día 12/01/09. Anotación manuscrita. (Folio nº 151).
5000 + IVA Lluís García 20/01.
5000 +IVA 10/02.

Seguidamente y con el objeto de diferenciar los diferentes asuntos de importancia en los que ha participado el Sr. Prenafeta y que de alguna u otra forma han colaborado las personas mencionadas anteriormente, todo ello refrendado por el análisis, realizado hasta la fecha, de la documentación intervenida en las entradas y registros, autorizadas por V.I., y realizadas el día 27 de octubre de 2009, se estructura el presente informe en los puntos que se detallan a continuación.

3.3.1.- PARAISOS FISCALES (ANDORRA):

Documento de encargo y mandato fiduciario suscrito ente Luis Prenafeta y Garrusta (mandante) y Giorgio Locatelli (fiduciario), con documento de identidad italiano nº AA9082927, con domicilio en Andorra la Vella, Cap del Carrer nº 8. mediante el cual se encarga al fiduciario la constitución de la mercantil CELERI – CONSULTADORA E MARKETING LDA., de nacionalidad portuguesa, con domicilio en Madeira. En este documento se hace constar que el 99% de las acciones en poder del mandante, será depositado en BANCA REIG (entidad bancaria andorrana, integrado en ANDBANC).

Documentación intervenida en Paseo de Bonanova 6, 6º, 1ª de Barcelona, domicilio del Sr. Prenafeta. **(Anexo 2)**.



En las investigaciones realizadas por esta Unidad se pudo constatar que el Señor Alavedra repatrió fondos procedentes de Andorra, por un importe de 300.000 €, los cuales fueron intervenidos en la caja fuerte existes en las oficina de la sociedad Versabitur S.L., siendo el correo que transportó este dinero, desde Andorra, el Sr. José María Pallerola Segon. Siendo el Sr. Prenafeta quien puso en contacto a estas dos personas para realizar la citada operación.



4053

En la declaración prestada por el Sr. Prenafeta, el 28 de octubre del actual ante Agentes de esta unidad Adscrita, declaró que conocía al Sr. José María Pallerola Segon, de una operación que realizó hace tiempo, con la empresa SIEMENS a través de una sociedad llamada BUIC y que la comisión que le pago esta última empresa fue realizada en Andorra. Que el Sr. Pallerola viajaba mucho a Barcelona y que en una de estas visitas se los presentó al Sr. Alavedra. El Sr. Pallerola es empleado de banca en Andorra, fue la persona que trajo de este país la cantidad de 300.000 € al Sr. Alavedra.

3.3.2.- DOCUMENTACIÓN RELACIONADA FINCAS DE Cerdanyola del Vallés Y EL PRATS DE LLOBREGAT (BARCELONA):

Este asunto trata de la venta de una serie de fincas propiedad de las empresas dirigidas y gestionadas por el Sr. Casamitjana, al Instituto Catalán del Suelo, organismo perteneciente a la Generalitat de Catalunya y cuyo gerente es el Sr. Emili Mas i Margarit.

Documentos intervenidos en el domicilio del Sr. Prenafeta en Paseo de Bonanova 6, 6, 1, de Barcelona **(Anexo 3)**:

- o Dos convenios entre el Instituto Catalán del Suelo (Incasol) y la sociedad Espais Cedanyola S.L. (de la que es Vicepresidente y Consejero el Sr. Casamitjana), para la adquisición por parte del primero de tres fincas integradas en el Centro Direccional de Cerdanyola.

Ambos documentos están datados en Barcelona uno en noviembre de 2008, y otro en diciembre de 2008. Son convenios entre Lluís Casamitjana Serracleara y Emili Mas Margarit que acuerdan en el primer convenio la compraventa de la parcela PC3 01-04-01 por un importe de 14.850.013,92 € y parcela PC2 11-02 por un importe de 6.504.231,24 €, en ambos más iva y en el segundo de la parcela PC2-10-01 por un importe de 3.695.932,63 € más iva.

La venta y transmisión se efectuará dentro del segundo trimestre de 2009 en el primer convenio y en el segundo se deja pendiente para el 2009.

- o Convenio entre el Instituto Catalán del Suelo y la sociedad mercantil Espais Gestió Integral de Projectes S.L., para la adquisición por parte del primero de cinco fincas propiedad de la segunda situadas en el término municipal de El Prat de Llobregat, por un importe de 9.619.312,50 €, este documento esta datado en Barcelona en el mes de noviembre de 2008.
- o Junto a éstos Convenios existe una hoja manuscrita donde se refleja que en el primer trimestre entre 2008 y el 26/06/09 se cobró todo lo correspondiente a la operación de 14.850.013 €, existiendo la anotación en la parte superior entre paréntesis de las cantidades 100.000+100.000+70.000+27.000, resultando esta suma el 2% de la cantidad reseñada anteriormente.



El mes de septiembre de 2009 Espais tiene que liquidar a Poliafers S.A. las operaciones:

2º trimestre:

9.619.000 € por 2% igual a 192.380 €.

6.504.000 € por 2% igual a 130.000 €.

3º trimestre:

3.695.000 € por 2% igual a 73.900 €.

Resultando un total de 396.280 € más I.V.A.



4054

Documentos intervenidos en la sede de la empresa POLIAFERS S.A. sita en C/ Plató nº 6 de Barcelona (**Anexo 4**):

- o En libreta de color azul reseñada como "M-6" intervenida en el registro de la, pertenecientes a Lluís Prenafeta Garrusta, se detallan a continuación anotaciones manuscritas que figuran en la misma, relacionadas por el asunto que nos ocupa y en las que se hace mención a las siguientes personas:
Sr. Joaquim Nadal Farreras, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya.
Sr. Emili Mas Margarit Gerente del INCASOL (Instituto Catalán del Suelo).

Anotaciones manuscritas:

- Día 06/10/08. Anotación manuscrita (en catalán). "C Nadal. Hb. Consejero y querido amigo. Todo y haber insistido reiteradas veces por hablar con el Sr. Emili Mas, después de mi entrevista contigo el pasado mes de julio? por temas de : A) Prats Sud B) Centre Direccional de Cerdanyola. Y no habiendo conseguido que devuelva ninguna llamada me dirijo a ti para sugerirte si lo crees conveniente de tener una entrevista entre tú, el Sr. Emili Mas, el Sr. IIC (presidente de Espai) y yo mismo. Espais está dispuesto a encontrar con INCASOL el acuerdo que haga falta, y de aquí la insistencia en poder verlo y ofrecerle una propuesta conjunta francamente buena. Te agradecería que nos pudieses convocar tan pronto como sea posible". (**Folio nº 106-107**).
- Día 01/12/08. Anotación manuscrita. Hble C (Honorable Consejero) y buen amigo. Me permito distraer tu atención por exponerte la preocupación que Espais tiene por si Incasol retrasa un trimestre mas de los previsto en nuestra reunión la formalización de las operaciones acordadas. Hay alguna manera de acelerar al menos que no se retrase la aprobación del convenio del Prat y del Centro Direccional del Cerdanyola del Valles?. Te agradecería que me pudieses decir alguna cosa. (**Folio nº 136**).
- Día 19/09/08. Anotación manuscrita: 4.- Podido hablar con el Sr. **Emili Mas** del Incasol después de mi conversación con el Castells. 5.- Di si tengo que hacer alguna nueva gestión. (**Folio nº 100-101**).
- o En carpeta reseñada M-4 tapas de color azul y con la inscripción "POLIAFERS FACTURES EMESES" intervenida en el registro de la empresa POLIAFERS S.A. sita en C/ Plató nº 6 de Barcelona, se encontró la siguiente documentación de interés (**Anexo 5**):
 - Propuesta de liquidación de temas entre los que se encuentra Cerdanyola. Cobrado por Poliafers en su totalidad 1er. Trimestre 296.000+iva que corresponde al 2% de 14.850.013 euros. Que pendiente de cobrar del 2on trimestre 130.000+iva que corresponde al 2% de 6.504.231 y del 3er. Trimestre 73.900+iva que corresponde al 2% de 3.695.932 euros. También se especifica la forma de pago, siendo por ello una propuesta. Se adjunta escrito.



3.3.3.- DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA VENTA DEL EDIFICIO DE DIAGONAL/FORUM:

Este asunto trata de la gestión en la venta de un edificio propiedad de Espais Promocions Immobiliaries EPI SA a la Generalitat de Catalunya, mediando para ello Lluís Prenafeta Garrusta y Macià Alavedra Moner. Con relación a éste asunto se han encontrado diversa documentación, tanto en soporte papel como informático, la cual se describe a continuación:



4055

Documentos intervenidos en la sede de la empresa POLIAFERS S.A. sita en C/ Plató nº 6 de Barcelona (**Anexo 6**):

- o En libreta de color azul reseñada como "M-6", se detallan a continuación anotaciones manuscritas con relación a las investigaciones y que figuran en la misma, relacionadas por asunto que nos ocupa y en las que se hace mención a las siguientes personas:

- Sr. Antoni Castells Oliveres Consejero de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya.
- Sr. Jordi Pericás Torquet Secretario General de Política Financiera, Competencia y Consumo de la Consejería de Economía de la Generalitat de Catalunya.
- Sr. Miguel Salazar Canalda ex Secretario General de Política Financiera, Competencia y Consumo de la Generalitat de Catalunya y actualmente consejero delegado del Instituto Catalán de Finanzas.- Sra. Carme Trilla Bellart Secretaria de la Vivienda en Catalunya.
- Sra. Inmaculada Turu Santigosa Directora General del Patrimoni de la Generalitat de Catalunya.
- Sr. Jordi Rustullet Tallada Secretario General de Acción Social y Ciudadanía de la Generalitat de Catalunya.

Anotaciones manuscritas:

- Día 03/04/08. Anotación manuscrita: Reunión de hoy ¾ entre IIC (Lluís Casamitjana) y la Sra. Turu. En LIP (Lluís Prenafeta) ha detectado un paso extraño de la Sra.T en comprar con la su actitud de las anteriores reuniones. En la reunión anterior la Sra. Turu habría pedido un listado de edificios para escoger los que IIC (Lluís Casamitjana), cree apropiados. Ha quedado claro que mientras los edificios los ocupe la Gene (Generalitat) pagarían una renta de mercado. De hecho, esta renta, la tendrían que pagar durante 2 años y su importe total sería como máximo de 6m euros. Los dos edificios escogidos por LLC, son: Diagonal 505, Provenza 260. La sensación es que la Sra. Turu ha hecho los deberes, hasta ahora, porque le ha sorprendido que tenga que pagar una renta, cuando quedó claro desde el primer momento, que estableceríamos esta condición. Los valores que ha dado por edificio (que nos quedaría como permuta) son de: 22m euros por Provenza 260 31m euros Diagonal 505. Han quedado en volverse a ver el día 15 de abril. **Creo que habría que hacer, el toque adiente, para que este tema no se desvíe ni se retrase excesivamente.** Cordialmente. LLP. (Folio nº 17).
- Día 26/05/08. Anotación manuscrita sobre una reunión entre Lluís Prenafeta, Sr. Samaranch y Lluís Casamitjana, sobre la presentación de unos proyectos internacionales inmobiliarios y hoteleros. Se hace mención de que después de esta reunión convendría hablar con el **Sr. Alavedra** del tema con el **Sr. Conseller Castells**. (Folio nº 32).
- Día 25/06/08. Anotación manuscrita con relación a las propuestas del edificio de Diagonal propiedad de Espais dirigidas la Generalitat , concretamente a la



4056

- persona de la Sra. TURU. Posteriormente manuscrite conversación de la Sra. TURU con el SR. L.I.C (Lluís Casamitjana) donde se comenta que la Sra. TURU pone dos inconvenientes: A . Tema de pago. B. Problema con el traslado de las Consejerías que debería ocupar el Edificio. Termina proponiendo una reunión entre el SR. A.C. (Antoni Castells) , el Sr. Casamitjana y yo mismo. (Lluís Prenafeta). (Folio nº 59-60-61).
- Día 04/07/08. Anotación manuscrita Lluís temas pendientes: 1. Edificio Forum , tal como quedamos con el **C. Castells** probable nos convocaran esta semana por tener pedida la reunión solicitada en los próximos días. (Folio nº 68).
 - Día 19/09/08. Anotación manuscrita: 3.- El **Consejero Castells** me ha hecho llegar una respuesta a mi petición de acelerar el tema del Edificio Forum. Me indica que habíamos quedado el 15/10 y no cree oportuno "atosigar" con prisas a la **Sra. Turu y el Sr. Herranz?**. (Folio nº 100-101).
 - Día 13/10/08. Anotación manuscrita. Día 22 a las 14 h. Reunión **C. Castells / Miquel Salazar**.
 - Día 14/10/09. Anotación manuscrita. Dia 29 a las 14 h. **Conseller Castells. Piqué / Conseller Castells**.
 - Día 18/11/08. Anotación manuscrita. L.I.C. Lluís todavía no se ha celebrado el con el C.C. (Conseller Castells) por la muerte de su madre Margarita Oliveres, creo que desde Espai se le debería de enviar el consuelo. Pero si que se pudo hablar por teléfono y nos dijo que la firma del contrato del tema del Forum se haría antes de acabar este año. **Dará instrucciones a la Sr. TURU en este sentido**. Un abrazo. (Folio nº 131).
 - Día 26/11/08. Anotación manuscrita. He recibido de LLC el siguiente escrito. Cuando lo hayas leído te pido que me llames para poder comentar la situación. Lluís he recibido el ser de obras. Hbl.C. y querido Antonio. Me permito distraer tu atención para informarte sobre el tema del edificio forum de la empresa espais se está en las fases finales de la firma del contrato todavía que tenemos una lentitud excesiva se le ha pedido a la señora Turu de firmar el contrato antes del día 31/12 porque sería un problema importante menos y que ahora es motivo de gran preocupación menos si no se puede firmar antes de la fecha asignada por todo el tema que representaría de negativo para las cuentas resultantes del año 2008 de la empresa espais sobre todo en las circunstancias de gran crisis que está sufriendo el sector. Agradecemos muy sinceramente tu intervención delante el señor Salazar y la señora Turu. Por otra parte tu sabes que se ha hecho una rebaja muy importante en el precio precisamente porque como tu ves muy bien, era una operación que daba liquidez. Efectivamente se comprendió perfectamente y por esto se establecieron unos valores por debajo del precio coste que habíamos demostrado al Sr. Salazar y a la Sr. Turu. Ahora parece que con las garantías que Espais ha dado y que adjunto en este escrito no son suficientes y la Sra. Turu parece que quiere exigir un aval bancario. Si Espais tiene que aportar un aval bancario de 25 millones euros la liquidez desaparece totalmente porque hoy pedir un aval a cualquier entidad bancaria significa tener que apartar una idéntica cantidad como contra aval. Tú intervención, estoy seguro, poder seguir por encontrar una solución mas adiente para las dos partes. Ufa. (Folio nº 135).
 - Día 16/12/08. Anotación manuscrita. Miguel (Miguel Salazar). B.M. De acuerdo con lo que habíamos hablado el viernes 12/12, quería pedirte que nos pudieras indicar el día y la hora para la firma del tema Forum con Espais. Esta tarde hay un reunión para libramos los documentos elaborados por los respectivos servicios jurídicos. Agradecería tu llamada. Con toda cordialidad. (Folio nº 144).
 - Día 17/12/08. Anotación manuscrita. Hbl. C i . Otra vez permíteme molestarte para pedir tú intervención en el tema Forum/Diagonal 0. Si no intervienes el tema se podría enquistar definitivamente. Hay actitudes de la direct Gral de Patrimonio incomprensibles. Tomo la también de enviar una copia de el escrito adjunto



4057

- al Sr. Miquel Salazar como siempre agradecido por todo. Se ha producido en las últimas horas un vuelco negativo importante en las negociaciones y por esta razón te adjunto la siguiente nota explicativa de cómo vemos nosotros la situación. Agradecería tú urgente intervención. Copia de esta nota me he permitido enviarle al CC. Esperamos de tus res. (Folio nº 145).
- Día 22/12/08. Anotación manuscrita. Lluís con relación a la importante reunión de esta tarde me permito de hacerte llegar las siguientes consideraciones. 1. Si tu no dices lo contrario, creo que tendría que asistir a la reunión, porque si este no fuera suficientemente bien siempre podía yo, después, **hacer presión al Sr. Castells**. 2. Según como vaya la reunión y si crees que te conviene yo sacaría sobre la mesa el tema ... crédito del ICP. Todo indicando que esta propuesta la hicimos al Sr. Castells y que nos dijo se podría estudiar. 3. También puedes indicar, con el Sr. Castells establecimos que no de la reunión sin encontrar un acuerdo definitivo y que en este caso el Sr. Castells se comprometería a poder firmar el contrato antes del 31/12. (Folio nº 146-147).
 - Día 09/01/09. Anotación manuscrita. Ll. Casa. El CC me ha pasado la reunión hacia la comida que tendremos el día 13. Esta muy atrapado con todo el tema de la financiación. De toda forma le ha avanzado los temas que te preocupan. 1. Aprobación del Consejo Ejecutivo de la compra del edificio y no es impresc.....**pero considera normal que el Salazar, Turu y compañía se quieran cubrir**. De toda forma es un puro trámite. 2. Firma del contrato. No cree que haya ninguna actitud poco favorable por parte de algunas personas de la Dirc. Gral. De Patrimoni. Vigilará la cuestión. No ve que haya motivos, una vez aceptados el informe de la ingeniería y acordados los temas de las garantías, porque no se pueda firma antes del 31/01. (Folio nº150-151).
 - Día 19/01/09. Anotación manuscrita. Hble. C. B. Conseller y amigo para tu conocimiento me permito adjudicarte copia del escrito que hoy haremos llegar a la Sra. Turu previo a la reunión que tendremos el miércoles por la mañana. Tengo dudas que esta reunión sirva para desencallar Dt y la clarificación del documento adjunto tengo dudas y avanzar en el tema. Veo a la Sra. Turu enrocada en posiciones en que nosotros no podemos entender. De toda manera esperamos que en la reunión que tu presidirás el día 28 se pueda encontrar una salida positiva. Atte cordial y afecto. (Folio nº154).
 - Día 29/01/09. Anotación manuscrita. B. Conseller. Solicité a tu secretaria en ... Espais retrasar la reunión prevista para ayer miércoles día 28. Entiendo que sería mejora antes recibir las dudas y problemas de la D. Gral de P. Para poder responderlos inmediatamente. El escrito de estas dudas lo recibimos a las 18.00 horas del día 27, por tanto no podíamos ir a la reunión sin haber contestado, dar respuesta.se les espera ambas a esta respuesta amplia razonada. Te adjuntamos un resumen de los 4 puntos básicos planteados para que este informado antes de la próxima reunión con todo que esperamos tan pronto como sea posible. Con toda cordialmente. Tema Edif.. Forum. B. Miguel por tu información. Te adjunto copia del escrito (resumen) que ayer hice que te llegara al C.C.. Con toda cordial. (Folio nº159-160).
 - Día 02/02/09. Anotación manuscrita. Lluís hice llegar al CC. El resumen del escrito que me enviaste. (copia a M. Salazar). Me comenta ayer domingo el Consejero que lo encontré al restaurante, que ha leído el contenido, que los había entendido y que hablaría con el Salazar antes de la reunión conjunta el viernes. Dice que si necesitara información ya me la pediría sobretodo hoy tenéis que entrar (sino se ha hecho) el escrito general de replica a la D. Gral de Patrimonio. Que no tengan excusa después para decir que no tenido tiempo de analizarlo. (Folio nº 161).
 - Día 27/02/09. Anotación manuscrita. CC. B. Consejero. Sobre el tema forum parece que ha habido un redireccionamiento efectivo tanto de actitud como de hechos. Se esta otra vez en el camino positivo. Creo que todo este camino se ha



4058

- producido desde que el Sr. Miquel Salazar ha cogido la responsabilidad de la negociación. La próxima semana hay una nueva reunión entre la D. G. De Patrimoni y los responsables de Acción Social a quien irá destinado el edificio. Es una reunión importante y que pediría que fuera otra vez el Sr. Salazar que la presida porque en este caso seguro que se avanza unos pasos mas hacia el definitivo acuerdo. Recibe un fuerte abrazo. (Folio nº 172).
- Día 02/03/09. Anotación manuscrita. Lluís tema: Edificio X la agencia catalana de la vivienda. 1. la oferta se ha dirigido a la Sra. Carme Trilla con copia al Sr. Carlos Mariño (Gerente de Adigsa) Calle Diputación. 2. Te confirmo que no tiene ningún inconveniente en la ubicación de la Plaza Europa de hospi...3. El termino de entrega es el único problema que tenemos. Piensa bien el redactado y el termino del año 2010. 4. Una permuta en el edificio actual de Adigsa en la calle diputación lo consideran un ipso al te... favorable. 5. Parece que en este momento estamos a favor de un edificio nuevo en Diagonal 197 que les ha ofrecido Aguirre Newman. Parece que es un edificio propiedad de Caixa Layetana el inconveniente es que este edificio tiene dos plantas ocupadas.6. En cuanto al presupuesto te puede dar una idea de lo que piensan invertir sabiendo el que estaban dispuestos a pagar de este edificio. El Sr. Roig desconoce el valor. (Folio nº 176).
 - Día 10/03/09. Anotación manuscrita. Lluís me podrías informar de cómo están los siguientes temas. 2. Reuniones del Sr. Salazar (Forum). 3. Por otra parte A. te agradecería que me digas si puede tener interés por nosotros el tema de las placas solares. B. Te adjunto en relación a la.....de planificación territorial adel Baix Penedés. C. Edificio Adigsa habría que solicitar para la próxima semana una reunión con la Sra. Trilla. (Folio nº 178).
 - Día 20/03/09. Anotación manuscrita. Lluís sobre la reunión del martes 24, según mis infor el S.G de AC Social y un técnico estarían dispuestos a asistir pero hasta hoy no tienen ninguna exigencia por patrimonio de que tengan que estar. Yo enviaría un correo al Sr. Sabater que + o – dijera " Sin querer inmiscuirme en vuestras gestiones y decisiones creo que para avanzar en la resolución del tema forum, en la reunión del próximo martes seríala presencia de los representantes del Dp de A Social. Agradezco tu intervención. Un abrazo 93.4185068. (Folio nº 183).
 - Día 20/04/09. Anotación manuscrita. Casamitjana. 1. Creo que el C nos retrasara la reunión hasta. Tengo la impresión. Otro día de esta semana. 2. De acuerdo con lo que dijo la ultima vez, creo que se tendría que llamar alS. General (Sr. Pericas para pedirle una entrevista de parte del Sr. Castells. 3. Paralelamente creo que tendrías que llamar al S. Gral. De Bienestar Social y familia Sr. Rustullet (yo no lo conozco de nada) y aclarar este desbarajuste de reuniones canceladas. (Folio nº 190).
 - Día 21/04/09. Anotación manuscrita. M Hbl. Sr. A C. Tema Edif. Forum. No he podido hablar contigo, para expresarte la situación en que se encuentra las negociaciones entre departamentos de E y R y Accion S. ..., después de que hace mas de un año que iniciamos las conversaciones. A día de hoy, mediante esta nota de informe de cómo de problemática marchan los contactos. 1. En estos momentos desde hace semanas no tenemos ningun contacto con ninguna persona responsable ni dpt ni de otro todo y nuestra insistencia. Ninguno se pone al teléfono por tanto estamos paralizados. 2. Desde la última reunión contigo 28/01/09 no se ha avanzado hacia un paso significativo. En esta reunión ves ...que de D.G. de Patrimoni presentaría sus dudas y exigencias, las garantías necesarias de cumplimiento necesarias. No saben cuales son ni las dudas ni las exigencias por tanto no se pueden presenta las garantías y tomar una decisión. 3. La marcha de Salazar ha contribuido decisión a que todo se ha interrumpido, no obstante se hayan hecho unas reuniones que tenían que continuar con los Sr. Jordi Rustullet y Joseph Cartde... del Dpte. De Acción y ciud



4059

para la definición de las necesidades funcionales de la consejería. Ahora no sabemos donde encontrarlos, no hay manera de contactar. 4. No queremos molestarte, conocedores de los muchos temas importantes oficiales que te ocupan, pero sin una tuya nueva intervención no saldremos de esta difícil situación. **Te solicitamos que hables con el .. S. Gral el Sr. Secr Pericas para que pueda coordinar una solución definitiva como en su momento hacia el Sr. Salazar.** Solicitamos también que le puedas indicar que establezca una reunión tan pronto como sea posible con el Sr. Casamitjana. El Sr. Casa llamará hoy en este sentido. . Como siempre gracias por todo. Un abrazo. Llp. Gaspar – Sr. Castells (Folio nº 191-192).

- Día 22/04/09. Anotación manuscrita. Te adjunto copia del email enviado ayer al CC y que ha estado el desencadenante para poder volver a poner en marcha el tema forum. He quitado el encabezamiento para que tu puedas hacer el uso que creas oportuno en tu reunión del día 5/5 con el señor Pericas. Una abrazada . (Folio nº 194).
- Día 27/04/09. Anotación manuscrita. Lluís. Carme Trilla de Adigsa. 1. Están calibrando si compran o alquilan un Edif.. Alesa le precome situación econ en que se encuentra probablemente decidían alquilar. 2. Si alquilen no tenemos ningún Edif. para poder ofrecer? Cord.

o **Correos electrónicos relacionados con la operación de venta del edificio de Diagonal/Forum, intervenidos en Paseo de Bonanova 6, 6º, 1ª de Barcelona (Anexo 6):**

- Correo electrónico de fecha 29 de junio de 2009 de Luis Casamitjana a Luis Prenafeta, en Catalán, cuya traducción es la siguiente: "Luis en referencia a la nota que le has de hacer llegar al Conseller, te diré que cuando menciones que Adigsa ocupará 15.000 m2, cabe aclarar que Jordi tiene pendiente hablar de esta opción con Carmen Trilla, por tanto no esta confirmado que Adigsa sea el ocupante definitivo. Decir también que el edificio tiene 22.000 m2 en lugar de los 21.000 que tu mencionas. Yo le mencionaría que el principio de acuerdo nada más queda pendiente de su conformidad, y que no dudes de lo encontrará aceptable. Luis Casas de Garrigues ha hablado brevemente con Jordi Pericas, el cual le ha encargado que comience a trabajar en un borrador de documento, pero le ha preguntado si el 10% de prima que nosotros pedimos es correcto o no. A esto Luis ha contestado que esta dentro de los valores de mercado, pero que es la negociación entre nosotros, la que ha de acabar definiendo el valor final de la prima de opción. No se si mencionarle al Conseller que mejores condiciones ya no se pueden dar y para que siga siendo creíble delante de las entidades bancarias, es necesario que la prima siga dentro de los valores normales de mercado (10%)".
- Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2009 de Luis Casamitjana a Luis Prenafeta, sobre el asunto Diagonal Forum, en Catalán, siendo la traducción la siguiente: Luis todavía no he podido contactar con Jordi Pericas, pero si que he podido contactar con la adjunta del Director Técnico de Adigsa que nos ha confirmado que el informe técnico ya esta acabado y que es positivo. Hoy Josep Linares (D. Tecnic) informará a la Sr. Trilla y al Consejero Delegado. También dice que nuestro informe va conjuntamente con otro del edificio de Credit Suisse de la Avenida Diagonal 197 y que la decisión final corresponde a la Sra. Trilla y a Patrimonio de la Generalitat. También menciona que la preferencia de la Sra. Trilla es por el edificio de Credit Suisse por motivos de la ubicación, pero todavía no hay ninguna decisión elegida. (eso ya me los dijo la Carmen el primer día que le presenté nuestro edificio, cuando me comentó que hará lo que el Conseller de Economía y Finanzas decida).



- Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2009, de Luis Casamitjana a Luis Prenafeta, mediante el cual le reenvía cinco correos electrónicos mantenidos con Jordi Pericas, durante el mes de octubre, sobre el asunto Diagonal Forum/Adigsa. En el cual le dice que no ha tenido noticias suyas, y que entiende que continúa intentando desencallar el tema de Vivienda/Adigsa. Le dice que si puede hacer alguna cosa para ayudar. Que le consta el interés de Carmen y el suyo por resolver el tema pero no lo consiguen. Entiende que hasta que el Gobierno no saque un nuevo acuerdo dejando sin efecto el de Magoria es necesaria una petición formal por parte del Departamento de Vivienda firmado por el Conseller Baltasar. Me consta que los dos Consellers ya han hablado del tema y esta de acuerdo en formalizarlo. El martes próximo se verán con Carmen Trilla para seguir hablando del nuevo decreto de Vivienda que la Generalitat esta preparando, especialmente por lo que hace referencia al nuevo sistema de copropiedad.



4060

Los cuales tratan de lo siguiente:

1. Enviado a Jordi Pericas el 7 de octubre, en el cual le comenta que están pendiente de la Sra. Carmen Trilla tramite la petición desde su Departamento al de Patrimonio la modificación del acuerdo de Gobierno de la Generalitat, de localización del departamento de Vivienda al sector de Magoria, como paso previo para la tramitación del concurso para buscar la nueva sede, le pregunta si esta petición tenía que venir firmada por el Conseller Baltasar, y que si ha podido publicar las bases del concurso.
 2. Enviado a Jordi Pericas el día 8 de octubre, en el cual le dice que ha hablado con Carmen Trilla y que le ha comentado que según la información que ha recibido de Patrimonio, tiene dudas de que el Conseller de Economía acepte anular el decreto de ubicación del Departamento de Vivienda en Magoria. Le han informado de que le consta que el Conseller acepta la petición de vivienda de no trasladarse a Magoria. Que se podría desencallar con una conversación entre Consellers dado que tenía mucho interés en que el tema se resuelva lo antes posible. Dado que conocía tu voluntad de tener una constancia por escrito modificando el anterior acuerdo de gobierno, le he sugerido que te llame directamente a ti, a fin y efectos de resolver esta cuestión. Ha quedado en que te llamaría y quería dejarlo resuelto la semana que viene.
 3. Enviado por Pericas a Casamitjana, de fecha 9 de octubre, en el que le da las gracias por haber estado en contacto con Carmen y que el él también confía en que se desencalle lo antes posible.
 4. Enviado por Casamitjana a Pericas, de fecha 16 de octubre en el cual le pregunta que si ha podido desencallar el tema de Adigsa.
 5. Enviado por Pericas a Casamitjana, de fecha 16 de octubre en el cual le dice que no esta desencallado, que tan pronto como sepa algo se lo comunicará.
- o Documentación hallada en la oficina de la empresa POLIAFERS S.A. (Anexo 8):
 - Email de fecha 13 de enero de 2009. Lluís Casamitjana comunica a Lluís Prenafeta como se encuentran las negociaciones con el tema de Diagonal-Forum y principalmente con la Sra. Turu. Realizando una síntesis del mismo indica que las negociaciones se encuentran paralizadas y con un cariz negativo. Comenta a Lluís Prenafeta que es el momento que el Consejero tome partido, porque sino, cada día tiene más claro que no se saldrán.
 - Correo electrónico de Luis Casmitjana a Luis Prenafeta de fecha 28 de enero de 2009, en el cual detalla los aspectos del informe técnico emitido por la



SGT (Frances Casamor) y los correspondientes respuestas o aclaraciones hechas por Espais.

- Correo electrónico de Luis Prenafeta a Antoni Castells, de fecha 29 de enero de 2009, en el cual le reenvía el anterior de Luis Casamitjana, y le dice: "Voy a pedir a tu secretaría en nombre de Espais, aplazar la reunión prevista para ayer miércoles día 28, entendiendo que era mejor antes recibir las dudas o negativas de la Dirección General de Patrimonio, para poder contestarlos inmediatamente. El escrito de estas dudas se han recibido a las 18'00 del día 27, por tanto no podemos ir a la reunión sin haber dado contestación. Hoy día 29 se le hará llegar las respuestas ampliamente razonadas. Te adjunto el resumen de cuatro puntos básicos planteados, para que estés informado antes de la próxima reunión contigo, que esperamos que sea lo más pronto posible."



4066

3.3.4.- Gestión de la venta de la Concesión Administrativa de aguas subterráneas propiedad de las sociedades Reno de Medici y Espais al Prat de Llobregat (Barcelona). Con relación a éste asunto se encontraron los siguientes documentos y anotaciones manuscritas (Anexo 9):

Este asunto trata sobre las negociaciones llevadas a cabo para la venta de la concesión de aguas subterráneas, a la compañía mercantil Aguas de Barcelona (AGBAR).

- o Documento de propuesta de de venta de la concesión administrativa de aguas subterráneas propiedad de Reno de Medici y Espais en el término municipal de El Prat de Llobregat. Concesión consistente en la explotación de 5'2 hm³/año hasta diciembre de 2035, concedida en fecha 26 de octubre de 2007.
- o Extracto de Cuenta Corriente de la empresa Poliafers con la siguiente anotación entre otras: Fecha 25.04.06 Concepto: Traspaso o Transferencia **XAVIER BIGATA I RIBE** de un importe de 2.327,94 €. Se adjunta.
- o En libreta de color azul reseñada como "M-6" intervenida en el registro de la empresa POLIAFERS S.A. sita en C/ Plató nº 6 de Barcelona, pertenecientes a Lluís Prenafeta Garrusta, se detallan a continuación anotaciones manuscritas con relación a las investigaciones y que figuran en la misma, relacionadas por asunto a tratar y en las que se hace mención a las siguientes personas:
 - Sr. Francesc Baltasar Albesa Consejero de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya.
 - Sr. Lluís Tejedor Ballesteros Alcalde de la localidad de el Prat de Llobregat (B).
 - Sr. Francesc Xavier Bigatà i Ribé ex-consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya. Presidente de Aguas de Sabadell (CASSA).
 - Sr. Manuel Hernández Carreras, **Director de la Agencia Catalana del Agua de la Generalitat de Catalunya**. Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya.

Anotaciones manuscritas:

- Día 19/09/08. Anotación manuscrita: "Casamitjana Lluís. Tienes por tu banda alguna otra noticia. He dicho alguna cosa del SR. Cereole de Agbar?"
- Día 10/11/08. Anotación manuscrita. **Consejero Francesc Baltasar**. Tema: concesión administrativa de aguas subterráneas propiedad de Media y Espais al Prat de Llobregat este miércoles / viernes, jueves / martes . (Folio nº 127).
- Día 26/11/08. Anotación manuscrita. Lluís sobre el tema del Prat el Consejero B. Todavía no me ha dado hora para la entrevista que le solicité. Me dicen, pero, que este Consejero dispone de una falta total de efectividad y que no vale la pena



perder el tiempo con él. Por otra parte en X. ¿Bigadi? Tiene muy buena sintonía desde hace muchos años con el señor Hernández del ACA y con el despacho de Asesoramiento que tiene su yerno hará unas gestiones y nos dirá algunas cosas. (Folio nº 133). ACA – Agencia Catalana del Agua (Departamento de la Generalitat de Catalunya).



- Día 24/12/08. Anotación manuscrita. El Sr. Hernández de ACA ha hablado con el Sr. X. Bizotí y le ha dicho que sobre el tema de la concesión de agua del Prat, nos dirá alguna cosa concreta a mitad del próximo mes de enero. CS y feliz navidad. (Folio nº147).
 - Día 27/02/09. Anotación manuscrita. LLC. En la reunión de esta mañana con el Dtor. D'..... Sr., ha ido muy bien. La persona de Espai que me ha acompañado te explicará con más detalle. Si estás de acuerdo solicitaré una reunión con el Alcalde del Prat. Sr. Tejedor. (Folio nº 173).
 - Día 10/03/09. Anotación manuscrita. Lluís me podrías informar de cómo están los siguientes temas. 1. Reunión con el Alcalde Tejedor (El Prat del Llobregat).
- o Correos electrónicos relacionados con la Concesión Administrativa de aguas subterráneas propiedad de las sociedades Reno de Medici y Espais al Prat de Llobregat (Barcelona).
- Email de fecha 21/Mayo/2008. Lluís Casamitjana a Lluís Prenafeta. Sr. Casamitjana le facilita los datos de la concesión de los derechos de explotación de agua en La Papelera del Prat del Llobregat. Sr. Casamitjana comenta que convendría establecer una vía directa de negociación con el que tiene que decidir de AGBAR, que una vez que hayas hechos la gestión se la comente, esto dirigido al Sr. Prenafeta. (Documento nº 93 Caja nº 2 Poliafers).
 - Email de fecha 01/Julio/2008. Lluís Casamitjana a Lluís Prenafeta. Sr. Casamitjana le informa a Sr. Prenafeta de las primeras reuniones y de la espera de la oferta de compra por parte de AGBAR por medio del Sr. Carcolé (Leonard Carcole Galea Directivo AGBAR). (Documento nº 92 Caja nº 2 Poliafers).
 - Email de fecha 01/Julio/2008. Lluís Prenafeta a Dirección AGBAR. El Sr. Prenafeta intermedia en las negociaciones remitiendo éste email al Sr. Angel Simon Grimaldos (Director General de AGBAR). Solicita una respuesta al planteamiento que formuló el Sr. Lluís Casamitjana – Espais. Que la respuesta se la envíe directamente al Sr. Lluís Casamitjana. (Documento nº 91 Caja nº 2 Poliafers).
 - Email de fecha 05/Noviembre/2008. Lluís Prenafeta a Lluís Casamitjana. Sr. Prenafeta le comenta que a la vista del escrito del Sr. Francisco, vale la pena hacer gestiones con el ACA u otro tipo de gestiones para mantener vivo el tema. (Documento nº 78 Caja nº 2 Poliafers).
 - Email de fecha 04/noviembre/2008. Lluís Casamitjana a Lluís Prenafeta. Sr. Casamitjana le informa a Sr. Prenafeta en el que el Sr. Francisco Rodríguez Nieto (Empleado Espais), comunica a Sr. Casamitjana que AGBAR por medio de Sr. Cargolé ha decidido retirar la oferta que hicieron a Espais, siendo el motivo que ACA (Agencia Catalana de Agua) ha reducido las previsiones de caudal del acuífero, cosa que les lleva a creer que nunca llegarían a utilizarlo. (Documento nº 68 Caja nº 2 Poliafers).



3.3.5.- Anotaciones manuscritas con relación a una facturas a la empresa Versabitor S.L. del Sr. Macià Alavedra Moner, se encontró la siguiente anotación manuscrita (Anexo 10):

- o Día 10/07/07 (Posible error en la fecha). Anotación manuscrita Versabitor – factura 5000 + iva mismo concepto. (Folio nº 70).
- o Día 10/07/08. Anotación manuscrita factura Versabitor 30.000 si 70.000 no Pdenie no. 70.000, no 3 y 4 trimestre. (Folio nº 73). Con relación a ésta anotación en la documentación intervenida en la empresa Espais (Carpeta EO 2008/128 Temas Poliafers folio nº 6), se encuentra un email de Poliafers (Lluís Prenafeta) para Lluís Casamitjana (Espais) en el punto 5 del email se solicita acelerar el pago de la factura – anticipo de 70.000 euros+ iva., preguntando que día se puede contar que se hará la transferencia.



4663

3.3.5.- En carpeta reseñada M-4 tapas de color azul y con la inscripción “POLIAFERS FACTURES EMESES” intervenida en el registro de la empresa POLIAFERS S.A. sita en C/ Plató nº 6 de Barcelona, se encontró la siguiente documentación de interés (Anexo 11):

- o Propuesta de liquidación de temas entre los que se encuentra el Prat de Llobregat. Que pendiente de cobra por Poliafers del 2º trimestre 144.376 + iva que corresponde al 2% de 7.218.812 de euros. Se adjunta escrito.

3.3.6.- Certificados oficiales de obras de arte existentes en el domicilio del Sr. Prenafeta, intervenidos en Paseo de Bonanova 6, 6º, 1ª de Barcelona:

- o Expedido con fecha 2 de mayo de 2000 por la sala de arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor Isidre Nonell Monturiol “Dona Pidolaire” de 1909.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido fechado en enero de 2001 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor ELISEU MIFREN I ROIG “Vista del port de Palma de Mallorca”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 02 de enero de 2001 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor JOAQUIM MIR TRINXET “Paisatge amb ametller florist”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor MODEST URGELL I INGLADA “Paisaje”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor SEGUNDO MATILLA MARINA “Paller”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor JOSEP M. MALLOL SUAZO “Calella de Palafurgell”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 02 de mayo de 2000 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor FRANCESC GIMENO ARASA “Teulades”, 1918.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 13 de marzo de 2000 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor ISIDRE NONELL MONTURIOL “Pidolaire”, 1908.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 10 de diciembre de 2001 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor JOSEP ROCA SASTRE “Bodega avellanes”.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 23 de noviembre de 2000 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor JOAN SERRA MELGOSA “Calella de Palafurgell”, 1963.



- o Certificado oficial de obra de arte expedido por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor ELISEU MEIFREN I ROIG "Premià".
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 10 de diciembre de 2001 por la Sala de Arte Maragall de Barcelona, relativo a la pintura del autor JOSEP AMAT PAGÈS "Cases de Viladrau", 1938.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 26 de septiembre de 1999 por Jordi À. Carbonell, relativo a la pintura del autor FRANCESC GIMENO I ARASA "Autorretrato".
- o Certificado oficial de varias obras de arte expedido en abril de 1999 por Teresa Camps Miró, relativo a la pintura del autor JOAQUIM MIR I TRINXET.
- o Ficha de Clasificación de obra de arte expedido con fecha 17 de marzo de 2003 por el Instituto Amatller de arte hispánico, relativo a la escultura del autor MANOLO HUGUÉ "Ferradors", 1932.
- o Certificado oficial de obra de arte expedido con fecha 22 de diciembre de 1988 por la Galería Barbié, relativo a la pintura del autor FARRERAS ROIG "Barca con pescador al fondo".
- o Certificado oficial junto con fotografía de la obra de fecha 12 de julio de 2000 por el asesor de arte ARCADI CALZADA, relativo a la pintura de ELISEU MEIFREN I ROIG "Nubes y mar".
- o Certificado oficial de fecha 10 de octubre de 1990 por el Colegio Oficial de Bellas Artes de Catalunya, relativo a la pintura de JOAQUIM MIR I TRINXET ".
- o Certificado oficial de obra de arte expedido el 12 de julio de 2000 por el asesor de arte ARCADI CALZADA, relativo a la pintura de JOAQUIM VAYREDA "Prado de las Indianas".
- o Certificado oficial de obra de arte expedido el 14 de julio de 2000 por el asesor de arte ARCADI CALZADA, relativo a la pintura de JOAQUIM MIR I TRINXET "Paisatge".



4064

Presupuesto de la sociedad ASTROLABIUS, de fecha 21 de octubre de 2001, en la carpeta donde se encuentran estos presupuestos, para la valoración de mercado de varias obras de arte propiedad del Sr. Prenafeta, figura una nota manuscrita en la cual las valora en 1.600.000 €,

Carpeta con fotos y fotocopias de las obras de arte pertenecientes al Sr. Prenafeta, con una anotación manuscrita en la que se lee "Enviado a S. Bujous el 21 de abril de 2005, valoración total de mercado: 1.200.000€.

3.4.- MANUEL DOBARCO TOURIÑO.

MANUEL DOBARCO TOURIÑO (35220162D), nacido el 3 de octubre de 1946, en Viascon (Pontevedra), hijo de Manuel y Estela, con domicilio en Av. Santa Coloma nº 45 – 47, 4º, 3, de Sta. Coloma de Gramanet (Barcelona).

Presidente de GRAMEPARK, tercer Teniente de Alcalde y concejal del área de urbanismo. GRAMEPARK es una empresa Municipal del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. Fue constituida en 1988 para la creación y gestión de aparcamientos y viviendas públicas, y otros servicios en la ciudad.

Del registro en el despacho de MANUEL DOBARCO, sito en Plaza del Olimpo Nº 3 de Santa Coloma de Gramanet (B), se han sacado las siguientes conclusiones:

- Se encontró un cuaderno de notas con la inscripción en su portada de "MANUEL DOBARCO 01.01.09 a", conteniendo en su interior las siguientes anotaciones de interés:



- **Página 2:** Anotación manuscrita "07/01/08 Fr Macia / Lluís Millet N 100.000 €"
- **Página 14:** Anotación manuscrita y tachada con rotulador "23/04/09 Para Felix Muñoz Proyecto Actividad del nº 21-23 de la Av. Generalitat"
- **Página 14:** Anotación manuscrita y tachada con rotulador "23/04/09 basicos para Luis García de: - Dr. Ferran - CIBA 3 - ARE Safaretjos"



4065

- Documento de fecha 19/11/2008 con el ASUNTO: Aceptación subvención de la Generalitat de Cataluña para la remodelación integral (implementación) del Mercado del Fondo.
 - La subvención asciende a 250.000 € sobre un presupuesto de 5.014.444,81 €.
- Documento de fecha 19/11/2008 con el ASUNTO: Aceptación subvención de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona para diversas actuaciones incluidas en el Programa de Operaciones vertebradoras 2008-2011.
- La subvención asciende a 4.273.469,76 €.

ACTUACIÓN	IMPORTE				
	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Expropiaciones Can Zam-Barrio Pilar		465.893,60	1.068.367,44	1.068.367,44	2.602.628,48
Teatro Sagarra	1.068.367,44	602.473,84			1.670.841,28

- Documento de fecha 19/11/2008 con el ASUNTO: Aceptación subvención de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona para diversas actuaciones incluidas en el CAME 2008-2011. La subvención asciende a 9.820.035,47 €.

Actuación	Anualidad			Importe total
	2008	2009	2010	
Pabellón polideportivo Espacio Cívico el Raval	152.579,72	2.347.420,28	2.000.000,00	4.500.000,00
Parque Espíritu Santo		500.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00
Urbanización av. Pons y Rabadà			993.232,57	993.232,57
Pasaje Caralt		388.428,00		388.428,00
C. Manou			231.234,26	231.234,26
Alcantarillado IES Torrent de les Bruixes	238.818,96			238.818,96
C. Sant Jordi (entre Elcano y av. Generalitat)	307.195,05			307.195,05



4066

C. San Joaquín, entre av. Sta. Rosa y pg. Llorenç Serra)	215.432,42			
Urbanización aparcamiento C. Galicia	140.381,00			140.381,00
C. Serrano, entre c. Alpes y av. Santa Eulalia		120.110,77		120.110,77
C. Cultura		707.908,31		707.908,31
C. Sant Ramón, entre C. Irlanda y av. Generalitat		477.294,13		477.294,13
TOTAL	1.054.407,15	4.541.161,49	4.224.466,83	9.820.035,47

- El Sr. DOBARCO posee un Fondo de pensiones con la Caixa Sabadell Vida S.A. (Subscrito año 2002), consolidado el año 2002 en 30.474,19 € y a 31/03/2007 en 46.945,94 €.
- FAX de MANUEL DOBARCO a MARINA BADALONA mediante el cual modifica los datos bancarios para el cobro de su actividad como Consejero del Consejo Comarcal, con fecha 26/11/2007.
- Notas de GRAMEPARK con consideraciones previas y dificultades financieras. En el folio 2 se explica que hay dos urgencias: el edificio de urbanismo y la CIBA. Explican como se debe de actuar con el tema CIBA.
- Informe cierre contable GRAMEPARK S.A. Ejercicio 2008. Realizado por FONT abogados economistas.
 - Conclusiones (Pag. 25): La Compañía GRAMEPARK S.A. presenta un balance de situación que presenta graves problemas de liquidez y de endeudamiento excesivo. Que todas las actividades que desarrolla son deficitarias. Que es necesario repartir los gastos de estructura. La sociedad GRAMEPARK S.A. ha efectuado durante el año 2008 una serie de cesiones gratuitas de inmuebles al Ayuntamiento.

En el registro efectuado en el despacho de ROSA MARIA GALLEGO, se encontró una agenda de color negro con el nombre en la portada "MANUEL DOBARCO", con anotaciones varias. Entre ellas cabe destacar que la mayoría de las ocasiones en las que se celebraban MESAS DE CONTRATACION (siempre se hacen los martes por la mañana), se reunía un día antes (el lunes o el viernes anterior) con LUIS DE ANDRES GARCIA y PASCUAL VELA para comentar los temas a tratar. Además, MANUEL DOBARCO tenía puntualmente informado a LUIS DE ANDRES GARCIA de todos los aspectos relativos a la mesa de contratación, así como que el mismo LUIS DE ANDRES le daba instrucciones de la forma en la que tenía que proceder DOBARCO, tal y como se desprende en el seguimiento telefónico en el número de móvil 647834158 utilizado por LUIS DE ANDRES GARCÍA.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE SANT CARLES 74-82 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE UNA CENTRO ESCOLAR EN LA CALLE SANT CARLES 74-82 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.



4067

En el registro efectuado en el despacho de Manuel DOBARCO TOURIÑO, sito en GRAMEPARK (Precinto Nº 10000-4655), se encontró un folio con el encabezamiento "pliques", recoge los resultados de la apertura de plicas relativas al concurso de "San Carlos / debajo Nou CEIP San Just", donde la empresa PROINOSA ha quedado cuarta, pudiéndose apreciar que han resaltado el puesto obtenido. La otra apertura de plicas recogida es "pliques Estructura Nou CEIP San Just", donde de nuevo PROINOSA ha quedado cuarta, observándose que también está resaltado.

LLAMADAS RELACIONADAS CON ESTOS PROYECTOS:

Día 18-06-2009 a las 17:17:56 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

LUIS: " bueno, HAY QUE HACER LO QUE HABLAMOS, más puntos en la parte técnica y ya está" DOBARCO: " Sí, pero está difícilillo, eh?"

LUIS: " Bueno, PUES DILE QUE HAGA LO QUE TIENE QUE HACER, LO LLAMAS A PARTE Y LE DICES, OYE...."

LUIS: " luego, el resto ES UNA CUESTIÓN COMO SIEMPRE, tipo de obra cojonudo, experiencia no se qué, tarará que te vi, BUENO, YA LO SABES, ESTO VA POR AHÍ.

DOBARCO: " Sí, no, ya, ya, pero que...

LUIS; " No, no, ya se que no está chupao.

DOBARCO: " Además, como están todos en ...

LUIS: " en un paquete...

DOBARCO: " Bueno, pues ya te explicaré"

Día 19-06-2009 a las 11:15:59 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

LUIS GARCÍA se interesa por cómo está el tema de los concursos.

DOBARCO le dice que la cosa está difícil.

Día 19-06-2009 a las 19:25:42 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

LUIS GARCÍA le pregunta que si ya ha hecho las cosas.

DOBARCO le dice que a medias.

LUIS: Ya has hecho todas las cosas o no?

DOBARCO: A medias. He salvado MORAGAS pero Camino Rosell (es lo que se entiende) es muy difícil. (...)

LUIS: Bueno pues el lunes sin falta, como siempre, repasamos, estamos media horita y hacemos el repaso nuestro.

Resultado final de los concursos relacionados con estos proyectos:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE UNA CENTRO ESCOLAR EN LA CALLE SANT CARLES 74-82 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.



Tipo : Obras
Estado : Adjudicada
Importe de la licitación : 1.099.035,32 €

Empresa Adjudicataria : PROINOSA

Importe Adjudicación : 927.460,38 €

- Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2008.
- Abertura de las ofertas: 28 de noviembre de 2008, a las 10h.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE SANT CARLES 74-82 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tipo: Obras

Estado: Adjudicada

Importe de la licitación : 5.069.380,96 €

Empresa Adjudicataria : PROINOSAS.A.

Importe Adjudicación: 3.781.744,22 €

- Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2008.
- Abertura de las ofertas: 28 de noviembre de 2008, a las 10h.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN EL PARQUE MORAGUES DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

En el registro efectuado en el despacho de Manuel DOBARCO TOURIÑO, sito en GRAMEPARK (Precinto Nº 10000-4486), se encontraron dos folios con unas tablas referentes al "Proyecto aparcamiento Moragues".

Uno se refiere a la oferta económica, en la que 1º se encuentra SAN JOSE, 2º VIAS y 3º, a 7 puntos del 1º, PROINOSA.

El otro folio se refiere a la puntuación total, en la existen 5 puntuaciones parciales: Oferta económica (ya expresada), Organización y planificación, Equipo humano y medios, Mejora termino garantía, Otras mejoras.

La puntuación total es: 1º PROINOSA (92,0), 2º SAN JOSE (91,0) Y 3º VIAS (85,6).

Las puntuaciones parciales en las que ha ganado PROINOSA son Organización y planificación, Equipo humano y medios y Otras mejoras, concretamente las 3 en las que el criterio de puntuación es arbitrario y le correspondía hacerlo a MANUEL DOBARCO.

Estos datos se pueden corroborar después de haber realizado la observación telefónica en los números de móvil de LUIS GARCÍA y BARTOLOMÉ MUÑOZ, donde MANUEL DOBARCO afirma en varias ocasiones que ha cambiado y amañado los resultados de varios concursos, entre los que se encuentra el concurso del PARKING LES MORAGUES.

Día 12-06-2009 a las 14:34 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.



4068



LUIS GARCÍA llama a Manuel DOBARCO. Le dice que le mande el resumen.

DOBARCO dice que en Moragues se han presentado quince.

LUIS dice que a ver si aprenden de una vez que no están en el mercado.

Día 18-06-2009 a las 17:17 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

DOBARCO le dice que le han pasado, y las empresas aquellas están todas lejísimos, ¿eh?.

LUIS: " Bueno, HAY QUE HACER LO QUE HABLAMOS, más puntos en la parte técnica y ya está"

DOBARCO: " Sí, pero está difícilillo, eh?"

LUIS: " Bueno, PUES DILE QUE HAGA LO QUE TIENE QUE HACER, LO LLAMAS A PARTE Y LE DICES, OYE...."

DOBARCO: " No, si hemos hablado él y yo y en la de MORAGAS, CRC está en el 12 y CONSA en el 13 y(no se entiende) SAN JOSÉ-

LUIS: " Hombre claro, eso ya lo se"

DOBARCO: " Sí, pero....."

LUIS: BUENO, YA SABES.....

DOBARCO: " Sí, pero no es tan fácil, ¿eh?, no porque, a ver, las empresas que han salido primero, si dijera, oye, ha salido una por aquí que no se qué, no, no. (...)

LUIS: " no, no, pero por ejemplo, SAN JOSÉ, hay un montón de estas que ya descartadas, luego, el resto ES UNA CUESTIÓN COMO SIEMPRE, tipo de obra cojonudo, experiencia no se qué, tarará que te vi, BUENO, YA LO SABES, ESTO VA POR AHÍ

DOBARCO: " Sí, no, ya, ya, pero que....."

LUIS; " No, no, ya se que no está chupao.

Día 19-06-2009 a las 11:15. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

LUIS GARCÍA llama a Manuel DOBARCO para que le explique que es lo que ha pasado con los concursos. (...)

DOBARCO: ya esta bastante claro, no hay margen...todas están en un paquetito, el cuarto en la del proyecto Moragas está PROINOSA, entonces yo le he dicho a Jordi que suba a PROINOSA (...).

DOBARCO: Vale, entonces el cuarto en la de MORAGAS está PROINOSA. Entonces, a ver, ya como última de eso le he dicho mira Jordi sube PROINOSA, sube PROINOSA.

L: Claro, eso es.

D: Sube PROINOSA.

Día 19-06-2009 a las 18:15:05 h. DOBARCO llama a BARTOLOMÉ.

DOBARCO le dice que ha estado hablando con el de BENJUMEA porque tienen un lío con las horas, porque viene todo muy justo y ha podido salvar de momento PARKING MORAGAS para no dárselas a SAN JOSÉ y dársela a PROINOSA.

Manolo dice que esta todo muy complicado, porque el pliego es el que es. Que ha estado hablando con Luis esta mañana. (...)

DOBARCO dice que él no puede hacer más. Que por ejemplo SAN JOSÉ ES EL GANADOR DE MORAGAS, el segundo VÍAS Y CONSTRUCCIONES, el tercero AXA y el cuarto PROINOSA. Y están jugando para dárselo a PROINOSA para que no caiga en toda esta historia. ¿entiendes?

BARTOLOMÉ pregunta si el de MORAGA le sale PROINOSA.

DOBARCO le dice no, el de MORAGAS se llama SAN JOSÉ. Si fuéramos a buscar la puntuación exacta. (...)

DOBARCO que en el de MORAGA es verdad que SAN JOSÉ metió un 20%, incluso hoy han estado ajustando el próximo pliego... para ajustarlo más. Que no quiere decir que la próxima vez lo que hagas te vaya a beneficiar, porque a lo mejor te perjudica. Porque nunca sabes nunca... Que Luis le dijo que en vez de (no se entiende) en el 10% .. en el 6%. Pero



4069



que el dijo que la próxima vez puede perjudicar porque puede echar fuera a alguno que le interese. (...)

DOBARCO dice que esta mañana el de MORAGAS era SAN JOSÉ, segundo VIAS Y CONSTRUCCIONES, tercero y cuarto PROINOSA, y ha sido él (Manuel) quien lo ha subido (...) Que ha sido él el que ha subido a PROINOSA. "PORQUE DENTRO DE TODO LO QUE HABÍA, ¿ENTIENDES? ¿ENTIENDES?" (...)

DOBARCO comenta que le ha dicho a Luis que los que están haciendo el informe para quitar de en medio a SAN JOSÉ "ME ESTOY COLUMPIANDO AQUÍ... LO MÁS.. MENOS COMPLICADO PARA ÉL ES DÁRSELO A SAN JOSÉ".



4070

Día 19-06-2009 a las 19:25 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

DOBARCO le dice que en la de MORAGA, el ganador era SAN JOSÉ, claramente, segundo... VIAS Y CONSTRUCCIONES, tercero AXA, cuarto PROINOSA, **Y PARA METER A PROINOSA EN PRIMER LUGAR CUESTA UN HUEVO**".

Resultado final del concurso:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN EL PARQUE MORAGUES DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tipo : Obras

Estado : Adjudicada

Importe de la licitación : 4.161.906,00 €

Empresa Adjudicataria : PROINOSA S.A.

Importe Adjudicación : 3.425.023,96 €

- Fecha límite de presentación: 11 de junio de 2009.

- Abertura de las ofertas: 12 de junio de 2009, a las 10 h.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA AVENIDA DEL BANUS, ENTRE LA CALLE ÁNGEL QUIMERA Y LA CALLE RAMÓN LLULL DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tras haber realizado la observación telefónica en los números de móvil de LUIS GARCÍA y BARTOLOMÉ MUÑOZ, donde LUIS GARCÍA y MANUEL DOBARCO preparan todo para que la empresa PROINOSA, que ha quedado 2ª en el concurso por detrás de la empresa CAPSA sea la adjudicataria del concurso del PARKING BANUS. Además, LUIS GARCÍA hablan con PEPE SINGLA (Presidente de PROINOSA) para que le de ese "empujoncito" para que sea su empresa la que se lleve el concurso. LUIS le dice que no se preocupe que eso está hecho. Posteriormente vuelve a hablar con DOBARCO para confirmar que ya está todo arreglado.

Día 17-07-2009 a las 14:59:50 h. LUIS GARCÍA llama a DOBARCO.

DOBARCO le dice que sale el PARKING DE BANUS por método alemán. También sale un edificio de 12 viviendas. LUIS le dice que esto sería ideal para la gente que él le dijo, a menos que tú (DOBARCO) tengas otra cosa. DOBARCO le dice que en principio no, que él tenía uno, pero no sabe si ahora se presenta o no. LUIS le dice que entonces él se lo presenta y que intime con él.

Día 15-09-2009 a las 17:14:18 h. PEPE SINGLA llama a LUIS GARCÍA

Hablan de un parking que ha pujado PEPE SINGLA (PROINOSA). El de BANUS, con 3.093.000 €. LUIS le dice que ha quedado 2º. El CAPSA ha quedado mas barato que él. SINGLA le dice que a los desconocidos ni agua. LUIS le dice que POR POCO QUE SE



PUEDA, COMO DIGO YO. SINGLA dice QUE LE FALTA UN EMPUJONCITO Y YA ESTA. LUIS dice NO, YA ESTARÁ, EL EMPUJONCITO YA ESTARÁ HECHO.

Día 29-09-2009 a las 09:34:31 h. DOBARCO llama a LUIS GARCÍA.

DOBARCO habla del aparcamiento de BANUS, EL PRIMERO..... LUÍS DICE QUE SI ESTA BIEN PROINOSA, PROINOSA. Manuel dice QUE EL PRIMERO PROINOSA. LUIS dice que ya está no hay discusión. ya está, YA ESTÁ NO HABLEMOS MÁS. DOBARCO dice que segundo a distancia sería CAPSA. LUIS le dice QUE A ESTE LE TIENES QUE DAR ALGO DE LO PEQUEÑO.



Resultado final del concurso:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA AVENIDA DEL BANUS, ENTRE LA CALLE ÁNGEL QUIMERA Y LA CALLE RAMÓN LLULL DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tipo : Obras

Estado : Adjudicada

Importe de la licitación : 3.759.657,44 €

Empresa Adjudicataria : PROINOSA S.A.

Importe Adjudicación : 3.093.827,65 €

- Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2009.

- Abertura de las ofertas: 10 de septiembre de 2009, a las 10 h.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA APARCAMIENTO Y LOCAL, ESTRUCTURA EXISTENTE, RAMBLA DEL FONDO 23BIS – 24BIS DE SANTA COLOMA DE GRAMANET Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 29 VIVIENDAS EN LA RAMBLA DEL FONDO 64 - 68 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Día 18-06-2009 a las 17:17:56 h. LUIS llama a DOBARCO .

DOBARCO: " Sí, pero no es tan fácil, ¿eh?, no porque, a ver, las empresas que han salido primero, si dijera, oye, ha salido una por aquí que no se qué, no , no. DONDE HA MANIPULADO HA SIDO EN LA DEL FONDO, QUE ESA SÍ, BUENO, primera salía EXCOVER, PERO YA, él mismo también me dice, hombre, estos ya no me fio de ellos, bueno, pues yo tampoco...

Día 19-06-2009 a las 11:15:59 h. LUIS llama a DOBARCO.

Hablan de los puestos que deben mover o cambiar para poder colocar a las empresas.

LUIS: De todas maneras reflexionemos porque cuando toque el MERCADO será mucho mas complicado, será peor todavía.

Día 19-06-2009 a las 19:25:42 h. LUIS llama a DOBARCO.

DOBARCO: Si, bueno y después la del "METRO" DEL FONDO a quien le ha tocado es a EXCOVER. HEMOS HECHO MANIOBRAS PARA PROINOSA.

LUIS: (...no se entiende...) la pequeñita.

DOBARCO: Son 600.000 €.

LUIS: Vale, perfecto, perfecto y las otras dos las previstas y ya está.

DOBARCO: Ahí a este le caen 2.

LUIS: Lo se, ya he hablado con él, no te preocupes.



Día 28-07-2009 a las 19:25:31. BARTOLOMÉ llama a LUIS GARCÍA.

Luis dice que tiene cerradas tres cosas, lo de los viejos, guarderías y lo DEL MERCADO DE FONDO. Bartolomé le dice que ya sabes que te hago responsable. Luis dice que lo tiene claro, ya tengo el pliego, que es prácticamente ejecutivo, que están tramitando licencias y tenemos algunas pequeñas dificultades, que ya solucionaremos.



4072

Día 30-09-2009 a las 19:03:00. LLUIS FALCÓN llama a LUIS GARCÍA.

FALCÓN dice que la adjudicación de lo del FONDO va muy bien. Sólo hay una cosa que se tiene que resolver, la fórmula escrita en la cual se defiende lo de la oferta temeraria encubierta, que así echamos en la cuneta a 10 por temerarios.

Resultado final de los concursos:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA APARCAMIENTO Y LOCAL, ESTRUCTURA EXISTENTE, RAMBLA DEL FONDO 23BIS – 24BIS DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tipo: Obras

Estado: Adjudicada

Importe de la licitación: 865.634,34 €

Empresa Adjudicataria: PROINOSA S.A.

Importe Adjudicación: 626.837,89 €

- Fecha límite de presentación: 11 de junio de 2009.

- Abertura de las ofertas: 12 de junio de 2009, a las 10 h.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 29 VIVIENDAS EN LA RAMBLA DEL FONDO 64 - 68 DE SANTA COLOMA DE GRAMANET.

Tipo: Obras

Estado: Adjudicada

Importe de la licitación: 3.891.590,00 €

Empresa Adjudicataria: PROINOSA S.A.

Importe Adjudicación: 599.774,78 €

- Fecha límite de presentación: 15 de octubre de 2009.

- Abertura de las ofertas: 16 de octubre de 2009 a las 10 h.

3.5.- LLUIS CASAMITJANA SERRACLARA / ESPAIS.

3.5.1.- ASUNTO EDIFICIO DIAGONAL O - FORUM COMPRA / PERMUTA CON LA GENERALITAT DE CATALUNYA (ANEXO 1):

Tras realizar el análisis de la documentación intervenida en la entrada y registro efectuada en las dependencias del Grupo empresarial ESPAIS en relación con este asunto cabe destacar los siguientes extremos de una manera cronológica para poder entender los pasos seguidos y el papel adoptado por cada uno de los individuos intervinientes a lo largo de la operación ligada a este asunto:



1. 30 de enero de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 377)

Correo electrónico enviado por la secretaria del Sr. CASAMITJANA en relación con el asunto visita Edificio Diagonal 0, en el cual informa a uno de los empleados del Grupo ESPAIS que el próximo día 07 de febrero el Sr. CASAMITJANA junto con la Sra. Inmaculada TURU (Directora General de Patrimonio de la Generalitat) y otro individuo, realizarán una visita al Edificio, por lo que necesitará de su apoyo.

DEPARTAMENTO INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS - ICF Equipaments S.A.
GENERALITAT DE CATALUNYA



4073

2. 08 de febrero de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 374)

Correo electrónico enviado por CASAMITJANA a uno de sus empleados el Sr. Joaquim AUSEJO, en el cual le informa que durante la visita de la Sra. TURU al edificio Diagonal 0, ésta le ha dado recuerdos para él y le ha dicho que la llame para seguir hablando del Hotel Girona. Seguidamente le dice que cuando hable con ella le pregunte qué le ha parecido el edificio y si le podría valer para albergar algún departamento dependiente de la Generalitat, ya que a él le dará más información. Seguidamente el Sr. AUSEJO (Responsable de ALMAHOTELES) le responde y le dice que intentará quedar con ella la semana que viene el día que le vaya bien a ella.

3. 03 de abril de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 371)

Correo electrónico de Lluís PRENAFETA a CASAMITJANA. (Posiblemente sea un correo que ha mandado Lluís PRENAFETA, y lo envía también a CASAMITJANA para que tenga conocimiento del texto enviado).

Prenafeta comenta que en la reunión del día 3 de abril entre el Sr. CASAMITJANA y la Sra. TURÚ, el Sr. CASAMITJANA ha detectado una posición extraña a la Sra. Turú, en comparación a reuniones anteriores. Que en la reunión anterior la Sra. TURÚ había dado una lista de edificios para que CASAMITJANA eligiese. También quedaron que mientras esos edificios estuviesen ocupados por la Generalitat pagarían una renta, esta renta se pagaría durante dos años no más de 6 millones. PRENAFETA comenta que la Sra. TURÚ no ha hecho los deberes. Porque le sorprendió que tuviesen que pagar una renta, cuando quedo claro desde el primer momento.

Los dos edificios escogidos por CASAMITJANA para la permuta son uno sito en Diagonal 505 valorado en 22.000.000€ y otro en Provença 260 valorado en 31.000.000€.

Han quedado para verse el día 15 de abril.

PRENAFETA finaliza diciendo creo que habría de hacer, toque conveniente, para que este tema no se desvíe, ni se retrase excesivamente.

4. 16 de abril de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 370)

Correo electrónico de CASAMITJANA a AUSEJO en relación con el tema Inma TURU, en el cual informa del estado de las negociaciones con la Sra. TURU. Le dice que se han hecho tres visitas, y que en la última estuvo presente el Sr. SALAZAR (Secretario de Hacienda), el cual dio su visto bueno a la ubicación. Por otro lado han tenido dos reuniones más en su despacho, y en la primera les dio una lista con ocho edificios y un solar escogidos por ella para hacer una permuta. Por lo que a la siguiente reunión le presentaron su elección para realizar la permuta mixta (50/50) y su valoración, escogiendo dos edificios uno el de Avda. Diagonal 505 valorado en 31.000.000€ y otro en Provença esquina Balmes valorado en 22.000.000€, el resto se los tendría que pagar en efectivo. Le informa de que la propuesta de la Generalitat es alquilar por un período de dos años a partir de la entrega. Que tenían previsto una reunión para el día 15 que ha sido pospuesta por ella hasta el día 25.



Le informa que a través de MACIÀ han tenido contactos directos con el CONSELLER CASTELLS, el cual ha bendecido la operación y ha confirmado su firme interés en la adquisición del edificio, pero dejando claro que el acuerdo económico de la transacción lo tienen que cerrar con la Sra. TURU.

Continúa pidiéndole que le saque información a la Sra. TURU antes de la reunión del día 25 sobre el valor que tiene pensado ella acerca de sus edificios y los de ESPAIS ya que en esa reunión ella tiene que darles su opinión, ya que él tiene que ir con ella a Girona. Por lo que querría ir a la reunión del día 25 preparado y saber si su propuesta está muy alejada de la que ellos proponen.

Finalmente le comenta su extrañeza acerca de los comentarios de la elección de edificios y la posibilidad de alquiler de los mismos por los comentarios vertidos por la Sra. TURU. Aunque le reconoce que aún tienen margen de negociación.

5. 09 de mayo de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 350)

Correo electrónico de CASAMITJANA a SALAZAR en relación con el asunto Diagonal Forum, en el cual le envía un dossier de un edificio muy parecido al de Diagonal, especificándole su valor en el mercado.

6. 25 de junio de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 6)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el cual le informa que desde el viernes no ha podido hablar con el CONSELLER CASTELLS, pero que ha hablado con el Jefe de Gabinete, para que el Sr. SALAZAR le responda a CASAMITJANA lo antes posible. Pero que de todas maneras tiene prevista una comida con el CONSELLER la próxima semana.

7. 30 de junio de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 346)

Correo electrónico de PRENAFETA a ALAVEDRA, en el cual le informa de la conversación entre la Sra. TURU y CASAMITJANA el día 26 de junio, en la cual la Sra. TURU dice que le sigue interesando mucho el edificio, pero que tiene dos inconvenientes uno que no tienen solucionado el tema del pago, pero indica que en dos meses lo puede tener. Y otro el más difícil de resolver es el traslado de las Consejerías que deben de ocupar el edificio.

PRENAFETA cuenta que el primer inconveniente le cuesta creer que se pueda resolver por la situación económica actual. El segundo inconveniente dice que le parece una justificación poco aceptable, que seguro que se puede encontrar una solución pero hay que tener voluntad para encontrarla.

A continuación le propone una reunión entre el CONSELLER CASTELLS, CASAMITJANA y si el CONSELLER no pone inconveniente asistiría también PRENAFETA para informarle directamente de todo y ver que conocimiento tiene de la situación.

Finalmente PRENAFETA comenta que habría de hacerle ver que parar la construcción del edificio, comportaría nueva genta al paro de forma directa como indirecta.

A su vez reenvía este correo también a CASAMITJANA.

8. 17 de julio de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 344)

Correo electrónico de Soledad MULERO (Secretaría del Conseller de Departamento de Economía y Finanzas) a PRENAFETA, en relación con el asunto de una reunión el día 29 de julio a las 17:30 horas en la sede del Departamento, donde le se la confirma.

9. 23 de septiembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 342)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el que le informa de que el CONSELLER CASTELLS le ha hecho llegar una respuesta en relación con su petición de acelerar el tema del Edificio Forum, indicándole que como se acordó el



día 15 de octubre, no considera oportuno atabalar con prisas a la Sra. TURU y compañía.

10. 13 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 341)

Correo electrónico de CASAMITJANA a SALAZAR en el cual le comunica el precio del Edificio Forum tasándolo en 93.317.250€ y las condiciones de pago, extremos éstos de los que tiene conocimiento el Conseller CASTELLS mediante el envío de una carta en la que se le explica el por qué de este precio y la forma de pago del mismo.

ELABORACIÓN POR PARTE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ESPAIS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA ENVIAR A LA GENERALITAT.

11. 31 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 304)

Correo electrónico de GISPERT de ESPAIS a BLÁZQUEZ de la GENERALITAT, en el cual le informa que su presidente y el Sr. SALAZAR esta mañana han llegado a un acuerdo de fijar el precio definitivo en 90.000.000€.

12. 04 de noviembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 303)

Correo electrónico de PRENAFETA a SALAZAR en el cual le dice que observan una excesiva lentitud en los negociadores representantes de la Dirección General de Patrimonio, y cómo él sabe ESPAIS necesita cerrar este tema con urgencia. A continuación le solicita que de instrucciones para que dejen a ESPAIS visitar lo antes posible el edificio de la calle Fontanella, ya que tras habérselo solicitado a la Dirección General de Patrimonio no le han dejado visitarlo aún.

ELABORAN UN NUEVO ACUERDO DE ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO POR PARTE DEL ICF CON UNA SERIE DE TÉRMINOS

18 NOVIEMBRE 2008 TURU contrata a MASTER AUDITORIA TÉCNICA Y A GARRIGUES PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO.

13. 02 de diciembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 291)

Carta de PRENAFETA al CONSELLER CASTELLS en la cual le informa de que la firma del contrato de venta del edificio Fourm de ESPAIS se encuentra en las fases finales aunque con gran lentitud. Le sigue diciendo que le han pedido a la Sra. TURU firmar el contrato antes del 31 de diciembre, ya que si no sería un problema importante para la empresa ESPAIS, sobre todo en las circunstancias de crisis por las que está atravesando el sector.

A continuación le sigue diciendo que se ha hecho una rebaja importante en el precio, ya que en esta operación se daba una total preferencia a la liquidez, como muy bien había dicho él (CONSELLER).

Finalmente le solicita su intervención con el Sr. SALAZAR y la Sra. TURU, para encontrar una solución conveniente para las dos partes y le informa de una próxima reunión el día 3 entre ESPAIS y la Sra. TURU.

14. 11 de diciembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 230)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PRENAFETA en el cual le reenvía los últimos e mails entre los abogados de ESPAIS y los de la Generalitat, para que vea el ritmo lento y la presión que estamos haciendo a fin de acelerar el proceso.

Finalmente le dice que si en la reunión de hoy no hay un avance significativo, se lo dirá para que haga lo que crea conveniente.

178 REUNIÓN ENTRE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS

ESTANCAMIENTO TIRAN DEL CONSELLER

15. 18 de diciembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 171)

Correo electrónico de GISPERT a CASMITJANA en relación con el asunto Carta CONSELLER, el cual le envía la propuesta de una carta elaborada por el jefe del

4075



departamento jurídico de ESPAIS para enviar al Conseller y en la cual le dice que siente obligado a hacerle partícipe de las circunstancias en que se encuentran las negociaciones. A continuación le cuenta las circunstancias y las propuestas tanto de la Generalitat como de ESPAIS.

Finalmente le solicita que intervenga personalmente con tal de hacer posible el acuerdo y posibilitar la firma del mismo antes de fin de año, ya que es necesario para ESPAIS.

Al final se pone a su disposición para mantener una reunión o las conversaciones que sean necesarias para dar un impulso final y definitivo al asunto.

169 SE PROPONE OTRA REUNIÓN DIA 22 DICIEMBRE POR PARTE DE SALAZAR A PRENAFETA EN EL DESPACHO DE SALAZAR JUNTO CON TURU Y LA DIRECTORA SERVICIO JURIDICO GENERALITAT. HACE EFECTO LA CARTA 16. 22 de diciembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 120)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en relación con el asunto reunión con el CONSELLER, en el cual le hace una serie de consideraciones antes de la reunión, una de ellas es que si CASAMITJANA no dice lo contrario PRENAFETA cree que no debería asistir a la reunión de hoy, ya que si esta no fuera bien, siempre podría él después hacer presión al Sr. CASTELLS.

Otro punto sería que según como fuese la reunión PRENAFETA podría sacar el tema de un crédito del ICF, todo ello indicando que esta propuesta se hizo al Sr. CASTELLS y éste les dijo que se podría estudiar, aunque esta vía retrasaría la firma. Por último le dice que podría indicar al Sr. CASTELLS su intención de no levantarse de la mesa hasta no llegar a un acuerdo definitivo y que en este caso el Sr. CASTELLS se comprometía a firmar el contrato antes del día 31 de diciembre.

17. 08 de enero de 2009 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 50)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el que le dice que el Conseller CASTELLS le ha pasado la reunión para una comida el día 13, ya que está muy liado con el tema de la financiación. Le sigue comentando que le ha avanzado dos temas que le preocupan por teléfono:

- la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo la compra, que no es imprescindible pero que considera normal que SALAZAR, TURU y compañía se quieran cubrir, pero de todas maneras es PURO TRÁMITE.
- la firma del contrato, y que cree que no haya ninguna actitud poco favorable por parte de algunas personas de la Dirección General de Patrimonio, que vigilará la cuestión y que no ve problemas, una vez que ya se ha aceptado el informe de ingeniería y acordados los términos de las garantías, porque no se puede firmar antes del 31 de enero.

LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE UN EDIFICIO CORPORATIVO DE OFICINAS DESTINADO A UNA CONSEJERÍA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

18. 02 de febrero de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 165)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el cual le informa de que le ha hecho llegar al Conseller CASTELLS, el resumen escrito que le habían enviado (copia SALAZAR) NO ENTIENDO.

Le dice que le dijo que lo había leído y que lo había entendido y que hablaría con SALAZAR antes de la reunión conjunta del viernes, y que si necesitaba más información ya se la pediría.

4076



Finalmente le dice que hoy deben tener entrada en la Dirección General de Patrimonio el escrito general de réplica, para que no tenga excusa después para decir que no ha tenido tiempo de analizarlo.

3 102 SALAZAR ENVIA DOCUMENTO CON NOTAS SUBRAYADAS SOBRE LAS QUE TIENE QUE RESPONDER Y COMPROMETERSE A CAMBIAR

19. 16 de febrero de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 47)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PRENAFETA en el cual le informa de que la reunión que ha mantenido con SALAZAR ha ido bien y que éste mostraba un cambio hacia positivo, que han quedado para reunirse el 26 con Acción Social y que habrá una reunión entre ambos servicios jurídicos para avanzar en la redacción del contrato según un nuevo esquema.

Finalmente le dice que SALAZAR está dispuesto a asumir él las dudas que tiene la Directora General de Patrimonio y se ha comprometido a hablar con la Inma para que lo mire en positivo y no cree más problemas de los necesarios.

ENTRA EN JUEGO ADIGSA Y CARMEN TRILLA QUIEREN ENVIAR UNA OFERTA
20. 27 de febrero de 2009 (DOCUMENTO Nº 10 FOLIO 55)

Carta del Sr. PRENAFETA al Conseller en la cual informa que en las dos últimas semanas ha habido una mejora efectiva tanto de actitud como de fondo. Que cree que todo ello es debido a que el Sr. SALAZAR cogió la responsabilidad de la negociación. A continuación le informa que la próxima semana habrá una nueva reunión entre la Dirección General de Patrimonio y los responsables de Acción Social, que esta reunión es importante por lo que le solicita al Conseller que sea el Sr SALAZAR quien la presida, ya que si es así seguro que se avanzara unos pasos más hacia el acuerdo definitivo.

21. 03 de marzo de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 31)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en relación con el asunto Edificio para la Agencia Catalana de Vivienda ADIGSA, en el cual le informa de que la oferta se debe dirigir a la Sra. TRILLA con copia al Sr. MARIÑO (Gerente de ADIGSA).

A continuación le da una serie de instrucciones para que elabore la propuesta, tales como que no hay inconveniente en que la ubicación sea en la Plaza Europa de L'Hospitalet, que el plazo de entrega lo ve un problema ya que hay que entregarlo para finales del año 2010, que una permuta con actual edificio de ADIGSA lo considerarían un factor altamente favorable, que están viendo un edificio situado en Diagonal 197 pero que tiene el inconveniente de tener dos plantas ocupadas, y finalmente en cuanto a lo que piensan invertir sería conveniente saber cuánto estarían dispuestos a pagar, ya que su amigo ROIG desconoce el valor.

22. 04 de marzo de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 22) INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Correo electrónico de CASAMITJANA a SALAZAR en el que le pregunta si tiene conocimiento de que el Departamento de Vicepresidencia de la Generalitat está buscando una nueva sede, a lo que le contesta que no, están ya asignadas y pendiente de traslado.

23. 24 de marzo de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 18)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PRENAFETA en el cual le informa de la reunión que ha mantenido esta mañana con Acción Social y SALAZAR, enumerándole a todos los asistentes por las dos partes y comienza a informarle de la reunión, la cual en un principio se ha centrado en los aspectos relacionados con el programa funcional. Hasta que ha llegado el punto en el que el Sr. CASAS ha expuesto una cláusula de una salida unilateral de la Generalitat en cuestión de los

4077



4078

ajustes de las penalizaciones, a lo GISPERT se ha negado en rotundo, extremo éste que ha hecho aflorar la peor cara de la Sra. TURU, que a partir de entonces no ha hecho nada más que poner pegas e intentar boicotear la operación y se ha dirigido hacia SALAZAR y le ha dicho que ella siempre le ha dicho que esta operación no es viable y que no pueden comprar este edificio, a lo que SALAZAR el cual estaba ausente hoy ha dicho que es necesario atar todos los extremos para no incurrir en riesgos por parte de la Generalitat y que necesita un proyecto que esté plenamente aprobado por la Generalitat. El Sr. CASAMOR Secretario General de Patrimonio está en la línea de TURU. Una vez llegado a este punto el Miquel y la TURU han abandonado la reunión y se han quedado con los representantes de Acción Social con los cuales se ha podido debatir con normalidad y coherencia, por lo que han quedado para mantener otra reunión técnica con ellos el día 14 de abril.

Finalmente le dice que cree que es necesario que hable con el QUIM CONSELLER NADAL para que la deje en vía muerta o al menos deje de boicotear la operación.

24. 31 de marzo de 2009 (DOCUMENTO Nº 10 FOLIO 1)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA, en el cual le dice que el Conseller NADAL le ha dicho que no podrá darles noticias hasta el día 02, va a intentar hacer determinadas gestiones para que la Sra. TRILLA responda a las llamadas de PRENAFETA para que le concrete fecha y hora para la entrevista. Quedan para verse el viernes por la mañana para repasar unos temas.

25. 01 de abril de 2009 (DOCUMENTO Nº 10 FOLIO 1)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PRENAFETA en el cual le dice que no ha contactado con la Sra. TRILLA, por lo que le solicita que haga las gestiones que estime oportunas con sus contactos.

APARECE PERICAS

26. 20 de abril de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 11)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el cual le informa de que el Conseller le ha retrasado la reunión para otro día, pero que según le dijo el último día cree que deberían llamar al nuevo Secretario General el Sr. PERICÁS para solicitarle una entrevista de parte del Conseller CASTELLS, así como por otro punto le dice que debería llamar al Secretario General de Acción Social y Ciudadanía el Sr. RUSTULLET ya que él no le conoce de nada y aclarar el desbarajuste de reuniones canceladas.

LAS DOS OPCIONES ABIERTAS EN UN PRINCIPIO

27. 22 de abril de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 9-10)

Fax enviado por PRENAFETA a CASAMITJANA en el que le adjunta el e mail que le ha mandado al Conseller CASTELLS.

En la carta le informa del estado de las negociaciones con los Departamentos de Economía y Finanzas y Acción Social y Ciudadanía.

Le dice que en este momento llevan dos semanas sin contactar con ninguna persona, pese a la reiterada insistencia por parte de ESPAIS, por lo que están paralizados. Que desde la última reunión mantenida el día 28 de enero en el despacho del Conseller no se ha avanzado prácticamente nada, en la que se dijo que Patrimonio presentaría sus dudas y exigencias y ESPAIS daría las garantías de cumplimiento necesarias, pero que ESPAIS no sabe cuáles son las dudas y exigencias por lo que no puede presentar las garantías de cumplimiento y tomar una decisión.

A continuación le dice que la marcha del Sr. SALAZAR ha contribuido a que todo se paralice, aunque habían hecho unas primeras reuniones con el Sr. RUSTULLET y el Sr. CORTADA de Acción Social, que supuestamente tenían que continuar, para



4079

definir las necesidades funcionales de la Consellería, pero sin embargo ahora no saben dónde encontrarlos y no hay forma de contactar. Que no quieren molestarle, concedores de la gran cantidad de temas oficiales importantes que le ocupan, pero que sin una nueva intervención suya no se saldrán de esta difícil y preocupante situación, por lo que le solicita que hable con el nuevo Secretario General el Sr. PERICÁS para que éste pueda coordinar una solución definitiva como en su momento hacía SALAZAR, así como pedirle que le indique a PERICÁS que establezca una reunión tan pronto como pueda con CASAMITJANA, que en este sentido le llamará hoy.

Concreta una reunión con PERICÁS para el día 05 de mayo, ya que este e mail ha desbloqueado la situación.

28. 24 de abril de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 6-7-8)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PERICÁS en el cual le informa de toda la negociación llevada hasta ahora, fases de bloque, estancamiento, discusión,...

29. 15 de mayo de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 2)

Carta de PRENAFETA al CONSELLER CASTELLS en la cual le informa de que se encuentran en una situación muy difícil, y le dice que desde su anterior escrito del día 22 de abril las cosas continúan de manera incomprensible más encalladas que nunca, pese a la magnífica disposición del Sr. PERICÁS (Secretario General de Política Financiera), el cual hace todo lo posible para que este tema pueda salir de la situación actual, pero un absoluto silencio por parte de los responsables del DAS y C impide cualquier avance.

A continuación le pregunta por lo que cree que deben hacer, y le sugiere seguidamente que hablase el Conseller con la CONSEJERA CARMEN CAPDEVILA, con el fin de poder tomar una decisión clara y positiva.

Finalmente le adjunta un resumen de toda la negociación que ahora hace 15 meses que se inició.

30. 28 de mayo de 2009 (DOCUMENTO Nº 3 FOLIO 1)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el cual le informa de que el Conseller CASTELLS le ha hecho saber que el día 02 de junio le dirá alguna cosa en relación con su escrito del día 15 de mayo.

Le dice que le llame después de la reunión que mantendrá CASAMITJANA con la Sra. TRILLA.

Finalmente le indica los temas pendientes a tratar, uno la información relativa a la reunión entre PERICÁS Y RUSTULLET, y la reunión personal con el JOAQUIM (NADAL??)

31. 30 de junio de 2009 (DOCUMENTO Nº 12 FOLIO 88)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el que le envía la carta que le ha dirigido al Conseller CASTELLS informándole de que hay un principio de acuerdo entre PERICÁS y CASAMITJANA para la firma de una opción de compra con una serie de condiciones que le relata y el tema del departamento de la Generalitat que lo ocupará ADIGSA.

A continuación le dice que PERICÁS le informará de la evolución de las negociaciones hasta llegar a este punto, que entienden que es una propuesta aceptable para las dos partes pero que naturalmente ahora falta su conformidad definitiva.

32. 18 de septiembre de 2009 (DOCUMENTO Nº 12 FOLIO 84)

Anotaciones manuscritas en el que se lee que la publicación está parada por Jordi, porque había un acuerdo de Gobierno que decía que iría a Magoria.



Carmen está gestionando un acuerdo del Conseller Francesc BALTASAR para que renuncie a Magoria. Ha pedido que pare el concurso.

33. 07 de octubre de 2009 (DOCUMENTO Nº 12 FOLIO 83)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PERICÁS en el que le dice que como en su última reunión del día 18 de septiembre le informó de que estaba pendiente de que la Sra. TRILLA tramitase la petición de la modificación del acuerdo de Gobierno de la Generalitat sobre la localización del Departamento de Habitatge al sector de Magoria, desde su departamento al de Patrimonio, paso éste previo para la tramitación del concurso para buscar nueva sede, le pregunta si ha recibido esta petición que tenía que venir firmada por el CONSELLER BALTASAR, y si ha podido publicar las bases del concurso.

4080

CONVERSACIÓN TELEFÓNICO DÍA 18/09/2009 18:42 HORAS ENTRE PRENAFETA Y CASAMITJANA PRENAFETA recibe llamada de CASAMITJANA. (PARTE LITERAL) CASAMITJANA: Acabo de salir de la reunión con el JORDI PERICAS.

PRENAFETA: y qué me explicas?. C: Veamos, la situación está como sigue. Quiero decir, ahora, como sabes, ellos querían hacer la publicación aquella del concurso, él admite que la CARME TRILLA le ha dicho que ya no contemplará otra opción que nuestro edificio. Que además el otro edificio que era de CREDIT SUISSE, ya lo ha descartado y entonces él, el JORDI PERICAS lo va a parar, porque ella lo quería publicar en el mes de agosto, tal y como me dijo ella en julio. Esto lo va a parar él, JORDI PERICAS. Y lo ha parado porque se han dado cuenta de que había un acuerdo de Gobierno de la Generalitat, diciendo que Vivienda, tenía que ir en un edificio de Magoria, en un solar que es propiedad de la Generalitat. Eso lo habló con la CARME y la CARME le dijo que no querían ir a la Magoria, de ninguna manera. Y dice, bueno, me parece bien que no queráis ir pero hay un acuerdo y por lo tanto aquí tiene que haber una instrucción de su Conseller diciendo a Patrimonio que aquella acción que inicialmente es aprobar, que queda descartada y por lo tanto quiero que siga un acuerdo de tu Conseller, del FRANCESC BALTASAR. Correcto?. Entonces ella, ha dicho que vale, que de acuerdo. Esto fue a finales de julio. El se fue de vacaciones y ha vuelto y ella el otro día le ha llamado para decirle que comience a preparar las bases. Comience a preparar las bases para ganar tiempo, pero yo digo, un día de estos hablaré con el Conseller y evidentemente conseguiré que haga lo que tenga que hacer para que esto, para que haya acuerdo, quiero decir, después, quiero decir que no...

P: Entonces, no se han dado cuenta hasta ahora?.

C: Si, no se han dado cuenta hasta ahora ellos, el PERICAS (...) y está a la espera él, de que le llame la CARME diciendo, escucha, ya está, ya está desbloqueado el tema, porque ya mi Conseller te enviará, no sé porque sistema ni por, no sé como lo tienen que hacer, diciendo que eso evidentemente queda, el tema de Magoria queda descartado, eh?.

P: Bueno, pero un momento, el tema de Magoria era de Consellería o de Gobierno?.

C: De Consejo de Gobierno.

(Hablan los dos a la vez)

P: Porque tiene que haber otra resolución del Consejo de Gobierno que lo anule.

C: Evidente, por eso ahora hay una petición formal, del Conseller al de efecto que es el de Vivienda, diciendo que no quieren lo de Magoria y el PERICAS para que conste lo hará por escrito, osea que hay una petición formal para salvar, el definitiva él lo que está haciendo es para cubrirse, porque dice que lo que no quiere es que le pase lo que le ha pasado otras veces que después comprar cosas como es el caso



de Magoria por un objetivo y para una Consellería en concreto y después pasa que , pues nada, ahora no la queremos y no dejan hacer la inversión, correcto? Y bueno, en este caso como la inversión ya está hecha, pues quiero que haya alguno, en este caso el Conseller BALTASAR, que diga no queremos lo de Magoria y eso que me lo diga, vale?.

P: No, no, no, hombre no.

C: Si, que me lo diga él.

P: No, hombre no, eso no va así. El, si hay una resolución del Gobierno, es como, un Gobierno, sólo una Ley, nada mas puede tapar, puede cambiar otra Ley. Una Ley puede estar anulada a través de otra Ley. Es lo mismo que la resolución. La resolución el BALTASAR la tiene que dar al Gobierno que tiene que decir que aquella resolución quiero anularla por esto, por esto y por esto. Anular esto para poder convocar el concurso.

C: Si, si, si, estamos diciendo más o menos lo mismo. Lo único que digo es que quiero que me lo diga a mí, yo llevaré eso al Gobierno y el Gobierno acordará cambiar la decisión.

P: Al Gobierno se lo llevará quién, la Consellería de?.

C: De Economía.

P: De Economía, vale, vale.

C: El me lo tiene que decir a mi, yo tomaré nota diciendo vale, no queréis ir aquí, me consta que tú tienes que pedir un cambio y por tanto a partir de ahora desisto de aquella opción y voy con otra opción y enciendo un concurso. Digo, porque yo las bases del concurso ya las tengo preparadas me ha dicho. Ya las tengo preparadas, porque tal como me las ha pedido ella yo ya he hecho la faena y las tengo aquí a punto digamos de poner máquinas y digo, supongo que será un concurso, meramente eh, si, si, es un concurso sabiendo que no nos iremos demasiado a este edificio, el vuestro, eh?. Dice, pero esto lo tiene que hacer el Conseller. Y ella me ha dicho, ella me ha comentado lo que tú me habías dicho, que ella había tenido la muerte de su hermana y eso digamos le ha provocado un cierto retraso y por eso se ha demorado esta historia que tenía que hacer, pero dice, lo tiene que hacer, hasta que ella no diga, ira, ya está, hará esta comunicación, no se por cual vía, pero pronto recibirás esta comunicación, no se por cual vía. No, no, no tiraré el concurso adelante me ha dicho él. Y así está el tema, Y le he vuelto a repetir que la CARME TRILLA me ha vuelto a decir que la decisión estaba, que ellos acatarían la decisión que tomara Patrimonio o Economía, le he dicho concretamente Economía y le he dicho, es mas, también es cierto, me consta que el Conseller hará lo que tú le digas. Bueno, bendecirá, no lo hará, lo bendecirá. Y le digo, si, si, porque es un Conseller que las cosas que se han de delegar las delega, porque además en este tema yo creo que es un tema técnico y los políticos no se han de joder y por lo tanto ya lo hace bien. Y digo, pues JORDI, lo tenemos todo. Tenemos un ocupante que tu necesitabas que es evidentemente que en las circunstancias actuales no puede ser de otra manera que un edificio con ocupante y al tiempo ES UN OCUPANTE "FLEXIBLE" QUE YA HA HECHO UN INFORME TECNICO POSITIVO, que eso lo tenemos en constancia desde julio Y POR LO TANTO TENEMOS TODOS LOS ARGUMENTOS PARA QUE BUENO, UNA VEZ PUBLICADO Y HECHO EL NUMERITO, YA PODEMOS TIRAR PARA ADELANTE. Digo si, pero nos tenemos que poner de acuerdo en las condiciones financieras porque no hay un duro. Digo, bueno ya te dije que eso es cuestión de sentarse y buscar fórmulas imaginativas que te vayan bien a ti y nos vayan bien a nosotros. Pero que tampoco nosotros necesitamos, ya te lo dije, necesitamos que cobrar ya, podemos buscar fórmulas



4081



que a ti te permitan pasarlo al presupuesto del año que viene o en fin, buscar fórmulas que puedan... que te permitan a ti salvar las circunstancias excepcionales que y porque tal, porque los impuestos están cayendo de forma dramática, que aquí no se piensa de ganar un duro, que cada día es peor...

P: Si, lo de siempre, pero ahora agravado.

CASAMITJANA sigue hablando del tema y sigue comentando la conversación con el PERICAS, sobre buscar fórmulas de entendimiento para cerrar este tema. También que PERICAS le ha dicho que ha hablado bien de él (CASAMITJANA).

Minuto 09:05 LITERAL:

C: Y le digo si, JORDI, pero NO ME GUSTA QUE ME DIGAS QUE SALDRÁ O NO SALDRÁ, ESTO TIENE QUE SALIR SI O SI. Ya no me vale que me digas si saldrá o no, porque si hay voluntad de las partes de entenderse al final acabaremos entendiéndonos, SI AFORTUNADAMENTE TENEMOS UN OCUPANTE QUE ES "FLEXIBLE", QUE TE CEDE LA CAPACIDAD DE DECIDIR PUES ESCUCHA, CON ESTAS ARMAS YA LO TENEMOS TODO. Dice si, espero que nos pongamos de acuerdo. Pues claro que nos pondremos de acuerdo.

P: Escucha, y por qué no le has dicho, esperando que comenzase, esperando que se reciba esta comunicación del Conseller de Medio Ambiente, que se ponga a trabajar ya con la financiación?

C: Si, si, yo le he dicho (a PERICAS) escucha, pero no podemos ir paralelamente trabajando, de lo que haces tu de la preparación del documento del concurso. Y dice para hacer eso tendría que tener la autorización del Conseller Baltasar porque ya sabes que con lo que ha pasado con Bienestar Social estoy muy escamado, estoy muy escamado y hasta que no lo vea no muevo un dedo y yo le he dicho hombre, de la CARME TRILLA tengo muy buenas referencias, la conozco, me parece una excelente profesional y cuando la CARME dice una cosa la cumple y por lo tanto en este caso no creo que haya problema, pero... bueno, hoy tendré eso en la mesa. CASAMITJANA le sigue comentando a PRENAFETA cuestiones repetidas. PRENAFETA le dice que se tienen que hacer dos cosas: 1 llamar a la CARME TRILLA para quedar con ella y hablar y explicarle los aspectos positivos de la reunión de hoy que me has explicado. Que coincidan las versiones y la impresión. Esto por un lado. Por parte mía haré llegar a ESTE SEÑOR (probablemente se refiere al Conseller) esta reunión de hoy y que ha ido así y que ahora todo depende de que el SEÑOR ESTE BALTASAR (Conseller) HAGA ESTE GESTO PARA CAMBIAR ESTA RESOLUCION.

PRENAFETA le pregunta qué es eso de la MAGORIA (de lo que se habla al principio de esta conversación).

CASAMITJANA le dice que es un solar, que está en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, al lado de la Campana (Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona), Can Batllo. Es un solar que el Ayuntamiento de Barcelona cedió a la Generalitat. (Siguen hablando de este solar).

Después de esta explicación CASAMITJANA le comenta que en este solar tendría que haber ido la Consellería de Vivienda. Pero que como tiene malas comunicaciones no han ido allí. Pero que como se había acordado hace 2 ó 3 años, según acuerdo de la Generalitat de Catalunya, le ha dicho a la CARME TRILLA que haga esta petición a través de su Conseller para que acelere un nuevo acuerdo y así hacer un nuevo concurso.

PRENAFETA: Y entonces el CASTELLS (CONSELLER) LO TIENE QUE ELEVAR AL GOBIERNO (de la Generalitat) PARA ANULAR UNA RESOLUCION Y APROBAR EL NUEVO CONCURSO. Es así, no?



4082



CASAMITJANA: Exacto, así mismo.

P: BUENO, TÚ APRIETA A LA TRILLA Y YO APRETARÉ, COMO ES NATURAL, AL CASTELLS (CONSELLER).

C: Vale, porque tal y como dices tú se sientan en la misma mesa, con el FRANCESC (BALTASAR, Conseller) y decirle FRANCESC, te van a enviar esta resolución, que la lleven al Gobierno y que la aprueben.

P: Pero, yo podré apretar enseguida pero tú me tienes que decir si la TRILLA le ha hecho la petición.

C: Si, si, si, esto ya me lo ha dicho él.

P: Pero habla con la TRILLA tú.

C: Si, si, yo hablaré con la TRILLA.

P: y le dices, CARME, escucha, el CONSELLER DE ECONOMIA está dispuesto a acabar de rematar este tema pero tú tienes que hacer la petición y la tienes que hacer de manera que esté de acuerdo no?. Bueno, el lunes llámala. Yo mañana en Monras, allá en el Empordà tengo una cena con el ALAVEDRA y una persona del Tripartit, que no es este CASTELLS y ya le explicaré. Porque el MACIA (ALAVEDRA) me ha llamado hace 10 minutos y me ha preguntado como ha ido la reunión y le he dicho, pues no lo se y él me ha dicho recuérdate que hay esta cena esta noche. Siguen hablando del tema.

CASAMITANA le dice que lo que le preocupa al PERICAS es que le han metido un marrón los de Acción Social y que no quiere otro marrón en este tema. PRENAFETA pregunta por el departamento de Acción Social a qué partido pertenece. CASAMITJANA le dice que a Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y que la CARME TRILLA es de Iniciativa per Catalunya - els verds. Siguen hablando de esta cuestión y CASAMITANA le dice que esto ya se lo comentará a la TRILLA el lunes.

PRENAFETA: ESCUCHA LLUIS, PERO NO POR TELÉFONO.

CASAMITJANA: Si, yo le pediré verla, si, si. Además es una mujer que tiene la agenda muy ocupada y si veo que me lo retrasa mucho, antes prefiero hablar por teléfono.

P: No, no, no, no permitas que te lo retrase coño. Dile, escucha CARME, dile que has visto a este señor PERICAS y que le tienes que comentar un tema. Siguen comentando este asunto. Se despiden.

Conversación en la que como se puede observar los dos hablan acerca de cómo revocar la resolución por la que el Departamento de Vivienda de la Generalitat debe ocupar un edificio en Magoria, a través de la anulación de la resolución por parte del Consejo de Gobierno, la cual debe ser iniciada y posteriormente tramitada por el Conseller BALTASAR al Conseller CASTELLS y éste a su vez al Consejo de Gobierno. A continuación hablan de la publicación de un concurso que sería mero trámite, y de lo que deben hacer, que en este caso es que el Sr. CASAMITJANA presione a la Sra. TRILLA y que el Sr. PRENAFETA presione al Conseller CASTELLS bien directamente o a través del Sr. PRENAFETA, todo ello para favorecer los intereses de ESPAIS en esta operación, que no son otros que la venta del edificio Forum Diagonal 0 por parte de ESPAIS a la Generalitat.

34. 08 de octubre de 2009 (DOCUMENTO N° 12 FOLIO 83)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PERICÁS en el que le dice que ha hablado con la Sra. TRILLA la cual le ha dicho que tiene dudas de que el Conseller de Economía acepte anular el decreto de ubicación del Departamento de Vivienda a Magoria, por lo que le ha informado de que le consta fehacientemente que el Conseller aceptó la petición de ADIGSA de no trasladarse a Magoria, a lo que ella le ha dicho que entonces quizás esta situación se podría desbloquear con una

4083



conversación entre Consejeros debido a que tenía mucho interés a que el tema se resolviese lo antes posible. Le sigue diciendo que ya que ella sabía la voluntad de PERICAS de tener una constancia por escrito de la modificación del anterior acuerdo de gobierno, le ha sugerido que le llamase directamente con el fin y efecto de resolver esta cuestión.

Finaliza diciéndole que intentará ponerse en contacto telefónico con él para darle más detalles de la conversación.

DESESPERADO OTRO ESTANCAMIENTO

35. 21 de octubre de 2009 (DOCUMENTO Nº 12 FOLIO 87)

Correo electrónico de CASAMITJANA a PERICAS en el cual se pone a su disposición por si puede hacer algo por su parte para ayudarle a desbloquear el tema de ADIGSA. Le sigue diciendo que entiende que para que el Gobierno tome un nuevo acuerdo dejando sin efecto el anterior de Magoria necesite una petición oficial y formal por parte del Departamento de Vivienda firmada por el CONSELLER BALTASAR. Que deben suponer que ya han hablado los dos consejeros sobre el tema y que están de acuerdo en formalizarlo.

Por otro lado intenta avanzar en las negociaciones y le pregunta que si quiere que le haga algún comentario al respecto cuando se vea con la Sra. TRILLA el próximo martes.

3.5.2.- ASUNTO Cerdanyola del Vallés entre la Mercantil Espais Cerdanyola S.L. – INCASOL (INSTITUTO CATALÁN DEL SUELO). (ANEXO 2):

Tras realizar el análisis de la documentación intervenida en la entrada y registro efectuada en las dependencias del Grupo empresarial ESPAIS en relación con este asunto cabe destacar los siguientes extremos de una manera cronológica para poder entender los pasos seguidos y el papel adoptado por cada uno de los individuos intervinientes a lo largo de la operación ligada a este asunto:

1. 06 de junio de 2008 (DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 8-9)

Factura Nº 06/08 de fecha 06 de junio 2008 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMBILIARIAS EPI S.A. en concepto de diversas colaboraciones con ustedes, en relación con diversos servicios inmobiliarios que se están realizando durante el año 2008, por valor de 70.000€ + IVA = 81.200€.

Carta manuscrita por el Sr. PRENAFETA dirigida al Sr. CASAMITJANA, la cual sirve como escrito de garantía por el cual se compromete a la devolución de 70.000€ + IVA según la factura arriba referenciada Nº 06/08, en el caso de que no se concreten las operaciones de colaboración que ahora mismo tienen en marcha o en las operaciones que puedan surgir a lo largo del año 2008.

2. Junio de 2008 (DOCUMENTO Nº 14 FOLIO 7 y 11)

FOLIO 11 El Sr. PRENAFETA le informa que en el mes de julio de 2008 había recibido la cantidad de 70.000€ en concepto de adelanto por las operaciones en curso y en función de la primera parte del pago total de la comisión.

FOLIO 7 Anotación manuscrita en la que aparece 6/6/08 70.000 Parcela PC3 01-04-1.

3. Agosto de 2008 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 4)

Entrevista entre el CONSELLER NADAL (Conseller de Política Territorial y Obras Públicas) y Luis PRENAFETA en la cual trataron los temas relacionados con Prat Sud y Centro Direccional de Cerdanyola.



4084



4. 03 de septiembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 2)

Correo electrónico de Luis PRENAFETA a Luis CASAMITJANA en el que le pide que según la conversación mantenida ayer que le mande copia del correo enviado a INCASOL para poder presentárselo al Conseller.

5. 05 de septiembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 1)

Correo electrónico entre Luis CASAMITJANA y Emili MÁ S en el que le dice que Miquel ROA arquitecto redactor del ARE del Prat Sud, en julio les confirmó que las parcelas 37 y 38 estaban incluidas al 100% dentro del ámbito del ARE. Le recuerda que les queda pendiente definir el precio de transmisión de los terrenos terciarios del Centro Direccional de Cerdanyola. Comenta el último valor acordado en su último encuentro fijándolo entre 600-650€ m2 de suelo urbanizado. Le comenta que este valor de referencia lo sacó de las valoraciones oficiales de los proyectos de reparcelación y que a este valor debe deducirle el coste de la urbanización. Y dado que el día 15 está aquí mismo, le agradecería que pudiera concretar este valor.

Correos electrónico de Luis CASAMITJANA a Luis PRENAFETA en el que le dice que le reenvía un correo que ha enviado al Sr. Emili MAS, en relación con el asunto INCASOL.

En su correo le dice que ha intentado hablar con Emili MAS sin éxito, por lo que sería importante que pudiese contactar con el CONSELLER NADAL con el fin de que éste tenga conocimiento y pueda hacer el seguimiento. Como así le ha comentado al Emili el día 15 está aquí mismo. Le pide que le llame cuando haga la gestión.

6. 23 de septiembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 4 FOLIO 342)

Correo electrónico de PRENAFETA a CASAMITJANA en el cual le pregunta si ha podido hablar con el Sr. Emili MAS de INCASOL, después de su conversación con el CONSELLER NADAL.

7. 06 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 4)

Correo electrónico de Luis PRENAFETA al CONSELLER NADAL que a su vez reenvía a Luis CASAMITJANA para informarle.

PRENAFETA le dice al CONSELLER que CASAMITJANA ha intentado hablar con Emili MÁ S sin éxito y dado que ya mantuvieron una reunión el pasado mes de agosto por los temas Prat Sud y Centre Direccional de Cerdanyola, se dirige a él para sugerirle si lo cree conveniente, tener una reunión el Conseller, Emili MAS, CASAMITJANA y él mismo. Así mismo le informa que ESPAIS está dispuesta a buscar un acuerdo con INCASOL, de ahí la insistencia en verse y ofrecerle una nueva y positiva propuesta. Agradeciéndole que les pueda convocar lo antes posible.

8. DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 11 y DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 6

Documentos en cuyo encabezamiento aparecen el nombre de EMILI MAS y Operación INCASOL, junto con una serie de cantidades anotadas a mano en relación con parcelas pertenecientes a el PRAT SUD, PRAT NORD y CENTRE DIRECCIONAL, cantidades de metros cuadrados, precios de esos terrenos,...el documento parece un borrador en el cual han elaborado un presupuesto. Es de destacar la anotación realizada a mano en el folio 6 que dice COMISIONES y debajo de ella aparecen cantidades que corresponde con el 2% de las anotadas a la izquierda de ellas.

9. 16 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 3)

Reunión con el CONSELLER CASTELL.

10. 20 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIOS 6-7-8-9-10)

4085



Luis CASAMITJANA mantuvo una reunión el día 20 de octubre de 2008 en el despacho de Emili MAS, y a continuación le envió un correo electrónico en relación con el asunto Sector Prat Norte del Prat de Llobregat y Centro Direccional (Cerdanyola del Vallés), en el cual le envía el resumen de los acuerdos adoptados en la reunión mantenida en referencia a la adquisición por parte de INCASOL de los terrenos propiedad de ESPAIS CERDANYOLA en las zonas referenciadas.

A continuación le enumera las tres parcelas de Cerdanyola del Vallés objeto de venta, la superficie de suelo y de edificabilidad, el precio del m² y las fechas de formalización de las transmisiones de cada una de ellas:

- Parcela PC3 01-04, 12.664 m², 580,26€/m² = 15.850.014
- Parcela PC2 11-01, 7.120 m², 591,89/m² = 7.326.079
- Parcela PC2 10-01, 3.876 m², 291,89/m² = 3.695.933

A continuación le enumera las cinco parcelas del Prat Norte del Prat de Llobregat objeto de venta, la superficie de suelo, el precio del m² y las fechas de formalización de las transmisiones de cada una de ellas:

- Parcela 4 Polígono 25, 5.200 m², 225 m².
- Parcela 3 Polígono 25, 25.835,5 m².
- Parcela 75 Polígono 26, 1.400 m².
- Parcela 52 Polígono 25, 6.120,42 m².
- Parcela 5 Polígono 5, 12.370 m².
- Superficie total de suelo 48.925,92 m², 225/m² = 11.008.332.

Le continúa diciendo que en el mes de noviembre se firmará un protocolo donde constarán todas estas condiciones, así como las personas designadas para la redacción del protocolo que son por parte de ESPAIS el Sr. Rafael de GISPERT y por parte de INCASOL la Sra. Carmen J. PARRA para los temas relacionados con el Centro Direccional y el Sr. Emili MAS para los temas relacionados con El Prat de Llobregat.

11. 21 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 7)

Correo electrónico de Emili MAS a Luis CASAMITJANA en referencia al asunto El Prat Nord y Centro Direccional, en el cual contesta al anterior correo y en el que le dice que las operaciones quedan condicionadas a la aprobación del presupuesto del año 2009, que será preciso el acuerdo del Consejo de Administración en cualquier caso y le especifica la fecha de la tramitación de la adquisición del Prat Norte. Termina diciéndole que está de acuerdo con lo demás ya que se ajusta a lo que han hablado tanto con el Conseller como con CASAMITJANA el día 20 de octubre.

12. 21 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 7)

Correo electrónico de CASAMITJANA a Emili MÁS en contestación al anterior y en el cual le pregunta para cuándo estará prevista la aprobación del presupuesto del 2009, que si las operaciones planteadas no estaban ya aprobadas por el Consejo de Administración y otro comentario en relación con fecha de tramitación de la adquisición del Prat Norte.

13. 21 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 6)

Correo electrónico de Emili MAS a CASAMITJANA en contestación del anterior y en el cual rebate la fecha de tramitación, hablan acerca de la financiación de la operación así como que si no hay un presupuesto vigente el Consejo no puede aprobar la operación de compra, dado que este es el protocolo que rige en INCASOL.

14. 27 de octubre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 6)

4086



Correo electrónico de CASAMITJANA a Emili MÁS en el cual le pregunta que cuándo se prevé aproximadamente que se apruebe el presupuesto del año 2009, dado que ya se habían marcado para el mes de noviembre la firma del protocolo, le insiste y le pregunta que con qué personas o con quien perteneciente a su organización tiene que contactar para comenzar a trabajar en el borrador del documento del protocolo. Esperando su respuesta.

15. Noviembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 23)

Borrador de Convenio entre el Instituto Catalán del Suelo y la Sociedad Mercantil ESPAIS Cerdanyola S.L. para la adquisición por parte del Instituto Catalán del Suelo de dos fincas que formen parte del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallés, el cual no está firmado por ninguno de los en él intervinientes.

Que intervienen en representación de ESPAIS Cerdanyola los Sres. Luis CASAMITJANA SERRACLARA y Eduard AZNAR BERRUELO, y en representación de INCASOL el Sr. Emili MAS I MARGARIT como gerente de INCASOL.

Que el objeto del convenio es establecer el compromiso por parte de ESPAIS Cerdanyola de vender y por parte de INCASOL de comprar dos fincas propiedad de ESPAIS Cerdanyola, por el precio de adquisición fijado por cada una de ellas, el que a continuación se relaciona:

- PARCELA PC3 01-04-1 por la cantidad de 14.850.013,92€, fijando su venta y transmisión dentro del primer trimestre del año 2009.
- PARCELA PC2 11-02 por la cantidad de 6.504.231,24€, fijando su venta y transmisión dentro del segundo trimestre del año 2009.

Que se fija la forma de pago de la cantidad pactada al contado, más el IVA correspondiente. Así como que los intervinientes en el Convenio aprueban todos sus puntos y se comprometen a su cumplimiento, y que su validez requiere la ratificación del Consejo de Administración del Instituto Catalán del Suelo.

16. 19 de noviembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 13)

Factura Nº 12/08 de fecha 19 de noviembre de 2008 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMBILIARIAS EPI S.A. en concepto de diversas colaboraciones con ustedes, en relación con diversos servicios inmobiliarios que se están realizando durante el año 2008, por valor de 100.000€ + IVA = 116.000€.

17. 01 de diciembre de 2008 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 3)

Carta dirigida al Conseller NADAL (aparece su nombre manuscrito en la parte superior derecha del folio) en la cual le expresa la preocupación que ESPAIS tiene por si INCASOL retrasa un trimestre más de lo previsto en la reunión del 16 de octubre, la formalización de las operaciones acordadas, y a continuación le pregunta si hay alguna manera de acelerar o al menos no retrasar la aprobación del convenio del Prat y del Centro Direccional de Cerdanyola del Vallés.

Carta supuestamente dirigida de Luis PRENAFETA al CONSELLER NADAL.

18. 15 de enero de 2009 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIOS 7 y 11)

FOLIO 11 Carta de fecha 15 de enero de 2009 enviada por PRENAFETA a CASAMITJANA en la cual le informa que el 17 de noviembre de 2008 le pidió autorización para facturar a ESPAIS la cantidad económica de 200.000€ (especificándole que en julio de 2008 le facturó 70.000€), cantidades a cuenta y como anticipo de operaciones en curso.

A continuación le dice que en aquel momento CASAMITJANA decidió que le facturase únicamente 100.000, en lo que estuvo de acuerdo pero que insistió en que sus necesidades reales eran de 200.000, que los otros podrían facturarlos en el mes

4087



de enero de 2009, por lo que al estar ya en el mes de enero le solicita que se los pague.

En el mismo documento le dice que no solo tienen en marcha la operación relacionada con INCASOL a la cual corresponden las cantidades que están citando sino que también tienen abierta o en curso la venta del Edificio FORUM.

FOLIO 7 Factura Nº 01/09 de fecha 20 de enero de 2009 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A, en concepto de a cuenta de diversas colaboraciones con ESPAIS, relacionadas con diferentes servicios inmobiliarios que se están desarrollando durante el año 2008, por valor de 116.000€, tercera parte.

En el vértice superior izquierdo aparece una serie de anotaciones a mano de cantidades y fechas correspondientes a los pagos realizados en concepto de comisión por la venta de la parcela PC3 01-04-1 del Centro Direccional (14.850.013,92€, cuya comisión es el 2% total de 297.000€), los cuales se relacionan a continuación:

6/6/08	70.000
19/11/08	100.000
20/1/09	<u>100.000</u>
	270.000
23/6/09	<u>27.000</u>
	297.000

Parcelas PC3 01-04-1 Centro
Direccional [17.850.013,92]



4088

19. 20 de enero de 2009 (DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 16)

Factura Nº 01/09 de fecha 20 de enero de 2009 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de diversas colaboraciones con ustedes, en relación con diversos servicios inmobiliarios que se están realizando durante el año 2008, por valor de 100.000€ + IVA = 116.000€.

20. 18 de febrero de 2009 (DOCUMENTO Nº 7 FOLIO 5)

Correo electrónico de CASAMITJANA a gente de su empresa, en el cual les informa de que Emili MAS le ha confirmado que en el orden del día del Consejo del día 26 de febrero está incluida la ratificación del convenio firmado entre INCASOL y ESPAIS CATALUNYA.

21. 02 de junio de 2009 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 20-22)

Factura Nº 07/09 de fecha 02 de junio de 2009 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de diversas colaboraciones con ustedes, en relación con diversos servicios inmobiliarios que se están realizando durante el año 2008, por valor de 27.000€ + IVA = 31.320€.

Documento que POLIAFERS firmado por Luis PRENAFETA envía a CASAMITJANA, en el cual le informa que le envía la factura Nº 07/09 correspondiente a la cuarta y última parte de las facturas anteriores, emitidas a cuenta de diferentes servicios correspondientes con los años 2008/2009, por valor de 27.000€, quedando así queda liquidada la comisión del 2% establecida por la operación INCASOL por la venta de la parcela PC3 01-04-1.

22. 01 de septiembre de 2009 (DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 2)

Documento enviado a CASAMITJANA supuestamente por PRENAFETA en el cual le redacta una propuesta de liquidación en relación con los temas Cerdanyola y El Prat de Llobregat.



En un primer lugar le informa que en el primer trimestre del año 2009 quedó liquidada el pago de la comisión relacionada con Cerdanyola por la parcela tasada en 14.850.013€, correspondiente a la comisión del 2%, 296.000€.

Especificándole a continuación las cantidades de las comisiones pendientes de cobro, en relación con cada asunto, siendo los siguientes:

- 2º Trimestre 09: 6.504.231€ Cerdanyola x 2% = 130.000€ + IVA
- 2º Trimestre 09: 7.218.812€ El Prat x 2% = 144.376€ + IVA
- 3º Trimestre 09: 3.695.932€ Cerdanyola x 2% = 73.900 + IVA

TOTAL= 348.276€+IVA

Por lo que le hace una propuesta para que el 08/09/2009 46.282€+IVA = 53.687€.

Desde octubre de 2009 a diciembre de 2010 el resto 301.994€+IVA

Total 15 meses: 20.132,93€ cada mes.

4089

23. 07 de septiembre de 2009 (DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 28)

Factura Nº 10/09 de fecha 07 de septiembre de 2009 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de asesoramiento y gestión de los proyectos el Vallés Occidental y Baix Llobregat, por valor de 46.282€ + IVA = 53.687€, relacionada con el DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 2.

24. 01 de octubre de 2009 (DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 31)

Factura Nº 13/09 de fecha 01 de octubre de 2009 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de asesoramiento y gestión de los proyectos el Vallés Occidental y Baix Llobregat, por valor de 20.132,93€ + IVA = 23.354,20€, relacionada con el DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 2.

3.5.3.- ASUNTO SAN ANDRÉS DE LLAVANERAS (ANEXO 3):

Efectuado el análisis de la información de la documentación intervenida únicamente se observa dos documentos referentes a este tema.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 99

Anotaciones manuscritas en las cuales aparece el nombre de Llavaneras entre otras anotaciones, de la siguiente manera:

"1) 250.000 pts = 3% + 2% + 20%"

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 100

Anotaciones manuscritas en las que aparece el nombre de Llavaneras - Pendiente.

3.5.4.- ASUNTO SANTA COLOMA DE GRAMANET VIVIENDAS VPO (ANEXO 4):

DOCUMENTO Nº 9 FOLIO 4

Luis CASAMITJANA SERRACLARA le manda un correo electrónico de fecha 22 enero 2009 a Luis PRENAFETA GARRUTSA con referencia al asunto Santa Coloma VPO, al cual le informa que después de informar a Luis GARCÍA de su interés en participar en el proyecto Safareig para la vivienda de protección oficial.

DOCUMENTO Nº 9 FOLIO 5

Luis CASAMITJANA SERRACLARA le manda un correo electrónico a Luis de Andrés GARCÍA SAEZ, en relación con la financiación del proyecto.



DOCUMENTO Nº 9 FOLIO 6

Anotaciones manuscritas

3.5.5.- ASUNTO SANTA COLOMA DE GRAMANET CIBA III (ANEXO 5):

DOCUMENTO Nº 9 FOLIOS 1-3

Luis de Andrés GARCÍA SAEZ le manda un correo electrónico de fecha 20 julio 2009, con documentos adjuntos relacionados con el asunto CIBA III y en el cual le informa de que el inmueble es propiedad del Ayuntamiento, y que contempla dos opciones, uno un concurso de venta y otro la selección de un socio mayoritario por concurso para GRAMEPARK.

4090

3.5.6.- ASUNTO L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (ANEXO 6):

Contrato privado de compra entre las empresas ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS y DOSKADE S.A. de fecha 19 agosto 2004, consistentes en los aprovechamientos urbanísticos de las "Illa E.I.O.2 y Illa E.I.O.3" incluidas en el Plan de Mejora urbana del Sector 2 de la Plaza Europa de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), valoradas en 32.230.439,88 €, operación intermedia a través de POLIAFERS S.L. junto con la sociedad Newland Property Consultants S.L., y en la que aparece al final del contrato el nombre de la empresa POLIAFERS junto al nombre de Luis PRENAFETA y su firma.

En el mismo contrato reconocen una deuda por comisión de 960.000€ correspondientes al 3% del valor total de la compra 32.530.439€, por lo que esa cifra se la tienen que repartir entre las empresas intermediarias correspondiéndole a POLIAFERS S.L. la cantidad de 533.600€, factura emitida por POLIAFERS.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 51

Documento escrito que envía POLIAFERS a CASAMITJANA en el que le informa de los documentos que le adjunta y en el apartado de observaciones le dice que el importe que le debería pagar sería 480.000€ pero que falta deducir 20.000€ que le enviará directamente a la Fundación Catalunya Oberta, que el importe neto es 460.000€ más el 16% de IVA 73.000€ lo que hace un total de 533.600€ y a continuación le solicita que se lo pague en dos pagarés y las fechas previstas de pago.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 52

Factura Nº 01/06 de fecha 12/01/06 emitida por POLIAFERS a ESPAIS CATALUNYA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L. en concepto de importe correspondiente al contrato de fecha 14 de agosto de 2004, el importe representa el 50% que queda pendiente de pago, por valor de 533.600€.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 53-54

Documento de fecha 19 de agosto de 2004, en el que ESPAIS reconoce una comisión alzada por valor de 960.000€ más IVA en concepto de intermediación en relación con el contrato privado de compra firmado entre



ESPAIS y DOSKASDE S.A. de unos terrenos de la Plaza Europa de L'Hospitalet de Llobregat a POLIAFERS, a continuación especifican la forma y los períodos de pago de esta comisión.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 55

Documento de fecha 08 de abril de 2005 en el que notifican a POLIAFERS que ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. cedió a la sociedad ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS INMOBILIARIES S.L la posición contractual que ostentaba en el contrato privado de compraventa de fincas suscrito el 19 de agosto de 2004 con la mercantil DOSKASDE S.A., por lo que adquiere la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del referido contrato.

4091

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 59-65

Documentos borradores en relación con el contrato privado de compra FOLIO 53-54, así como indicaciones acerca de su redacción.

DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 6

Factura emitida por POLIAFERS a Espais Promociones Inmobiliarias EPI S.A. correspondiente al 50% de comisión por la intervención de la compraventa en la operación de fecha 19 de agosto de 2004, ascendiendo a la cantidad de 556.800,00€.

DOCUMENTO Nº 17 FOLIO 6

Factura Nº 01/06 de fecha 12 de enero de 2006 emitida por POLIAFERS a Espais Catalunya Inversiones Inmobiliarias S.A., en concepto de importe parcial correspondiente al contrato firmado con ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A., el 19 de agosto de 2004, por valor de 46.400€.

DOCUMENTO Nº 17 FOLIO 4

Factura Nº 02/06 de fecha 23 de enero de 2006 emitida por POLIAFERS a Espais Catalunya Inversiones Inmobiliarias S.A., en concepto de importe parcial correspondiente al contrato firmado con ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A., el 19 de agosto de 2004, por valor de 23.200€.

DOCUMENTO Nº 17 FOLIO 10

Factura Nº 04/06 de fecha 03 de julio de 2006 emitida por POLIAFERS a Espais Catalunya Inversiones Inmobiliarias S.A., en concepto de importe parcial correspondiente al contrato firmado con ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A., el 19 de agosto de 2004, por valor de 34.800€.

DOCUMENTO Nº 17 FOLIO 12

Factura Nº 04/07 de fecha 08 de febrero de 2007 emitida por POLIAFERS a Espais Catalunya Inversiones Inmobiliarias S.A., en concepto de importe parcial correspondiente al contrato firmado con ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A., el 19 de agosto de 2004, por valor de 232.000€.

DOCUMENTO Nº 17 FOLIO 14

Factura Nº 02/08 de fecha 31 de enero de 2008 emitida por POLIAFERS a Espais Catalunya Inversiones Inmobiliarias S.A., en concepto de importe

parcial correspondiente al contrato firmado con ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A., el 19 de agosto de 2004, por valor de 220.400€.



3.5.7.- ASUNTO FUNDACIÓ CATALUNYA OBERTA

DOCUMENTO Nº 1 FOLIO 2

En el que solicitan al Presidente de ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS, una aportación económica de 6.000€, al igual que hizo otra de 12.000€ en el año 2007. Como vicepresidente de la Fundación figura Luis PRENAFETA GARRUTSA y como miembro fundador figura Maciá ALAVEDRA MONER.

4092

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 51

Carta dirigida a CASAMITJANA Grupo ESPAIS, a la cual le adjunta una factura relacionada con la comisión derivada del asunto de L'Hospitalet de Llobregat por valor de 480.000€ + IVA, de los cuales quiere que le reste 20.000€ que debe enviar directamente a la Fundación CATALUNYA OBERTA, por lo que el importe neto es de 460.000€ + IVA (73.000€) lo que hace un total de 533.600€, indicándole a continuación mediante dos pagarés.

3.5.8.- ASUNTO POLONIA INDIGO

DOCUMNETO M-19 FOLIOS 74-76 REGISTRO LUIS PRENAFETA

Factura nº 05/06 de fecha 10/07/2006 emitida por POLIAFERS a INDIGO INVESTIMENTS SP z.o.o. por valor de 276.131€ en concepto de intermediación en una compra venta de parcelas en Polonia.

Anotación manuscrita en el documento Nº 74 en la que aparece COPIA LL. CASAMITJANA.

3.5.9.- ASUNTO BADALONA (ANEXO 7):

En el mes de marzo de 2004 los Grupos Empresariales ESPAIS y PROCAM realizaron a través de la mercantil BADALONA BUILDING WATERFRONT la compra de unos terrenos situados en el Puerto de Badalona, adquiriendo la mayoría de las participaciones el 90%, de la citada mercantil a otra empresa. Pasado un tiempo vende estos terrenos, de lo que le deriva una ganancia importante. De la citada compra de la mercantil paga una comisión a Luis PRENAFETA GARRUTSA y otra a Luis de Andrés GARCÍA SAEZ a través de empresas de las cuales son administradores o con la que están directamente relacionadas, por su labor de intermediación, como son POLIAFERS y CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 58

Folio con anotaciones manuscritas en la que aparece el texto, Factura L. Prenafeta 400.000 deducción de - 20.000 como aportación a la Fundación, pago mediante pagaré al haber intervenido tema Badalona.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 99

Folio con anotaciones manuscritas en las que aparece al final del texto la anotación a lápiz "Fra 2 % ICO preparar texto".



DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 100

Documento con anotaciones manuscritas en las que se puede leer ICO, REGESA, PERMUTA y una serie de cantidades económicas entre las que se puede leer 3% + 2%, 3%, 5%,...



4093

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 102

Enviado por ESPASI a POLIAFERS, en el cual le muestra el interés del grupo en adquirir una serie de operaciones en las localidades de Santa Coloma de Gramanet y Badalona, y ya que Poliafers ha hecho ya alguna gestión en relación con estos temas le informa de que ellos percibiría el 3% + 2% como compensación de los trabajos realizados, y por otro lado tendrían la posibilidad de participar con un 20%, en cada una de las sociedades que se constituyesen para promover cada uno de estos proyectos.

Por lo que le promete que si estas operaciones son adjudicadas a su grupo la comisión mencionada y la posibilidad de participación en las sociedades que se creen con motivo de la promoción de los proyectos.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 103

Borrador propuesta de carta dirigida a POLIAFERS en relación con la adquisición mediante permuta de una finca sita en el Port de Badalona, en la que le reconocen una comisión alzada de 2.319.000€, así como el derecho a tomar una cuenta en participación de hasta el 20% del volumen de la operación, así como otra serie de condiciones.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 104

Documento con título CÁLCULO COMISIÓN BADALONA ICO, en el cual se relaciona la cantidad total de las participaciones y la cantidad relacionada con el 90 % de las participaciones que es lo que adquiere el Grupo ESPAIS y PROCAM ascendiendo a un total de 26.000.041,98€ de la cual cobra el 5% de comisión como así se relaciona a continuación:

3%+2% 5% Importe de la comisión = 1.300.002,09€ (216 M)

A continuación aparece el título DISTRIBUCIÓN PAGO COMISIÓN y las empresas a las que facturar siendo éstas:

ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. 25.155,04€ + IVA

PROMOTORA CATALUNYA MEDITERRÁNEA S.A. 25.155,04€ + IVA

ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS INMOBILIARIES S.L. 1.249.692,01 + IVA

Las cantidades económicas aparecen tachadas.

Todas ellas en concepto de honorarios por nuestra intermediación en la adquisición de las participaciones sociales que el Grupo Corporativo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. y Schroeder Invest S.L. ostentaban en la compañía BADALONA BUILDING WATERFRONT S.L.

En el reverso del documento aparecen las siguientes anotaciones:

75 M – Permuta

170 M – ICO



- 2% que no conste
que Luis García factura a POLIAFERS

DOCUMENTO N°13 FOLIO 118

Documento elaborado por la Compañía de Informes y Registros SA en relación con una investigación comercial de fecha 21/06/2004, solicitada por ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI SL, en el que aparece datos de la empresa CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS S.L. y en la parte superior documento aparecen adherido una posit en los que se puede leer BADALONA WATERFRONT.

4094

DOCUMENTO N° 13 FOLIO 135

Factura emitida por CITY S.L. a BADALONA BUILDING WATERFRONT S.L. en concepto de honorarios por la intermediación con Marina Badalona S.A para la rescisión de su cuenta en Participación en la sociedad.
Importe de la operación 2.888.890,00€
5% Honorarios intermediación + IVA 167.555,62€

DOCUMENTO N° 16 FOLIOS 4

Factura N° 02/04 de fecha 01 de marzo de 2004 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS en concepto de intermediación en la adquisición de las participaciones sociales que el Grupo Corporativo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U y Schroeder Invest S.L., que ostentaban en la compañía BADALONA BUILDING WATERFRONT, por valor de 17.507,88€.

DOCUMENTO N° 17 FOLIO 2

Factura N° 04/04 de fecha 01 de marzo de 2004 emitida por POLIAFERS a ESPAIS CATALUNYA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L. en concepto de honorarios en la intermediación en la adquisición de las cuentas en participación que ostentaban la totalidad de los cuenta de participes, a excepción de Marina Badalona S.A, en la compañía BADALONA BUILDING WATERFRONT S.L. por valor de 869.784,00€.

DOCUMENTO N° 18 FOLIO 1

Factura N° 104/04 de fecha 02 de junio de 2004 emitida por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS a BADALONA BUILDING WATERFRONT S.L. en concepto de honorarios por la intervención en el acuerdo alcanzado entre éstos últimos y los Grupos ESPAIS y PROCAM, formalizado en escritura pública el día 04 de marzo de 2004, consistente en la toma de participación del 90% de la sociedad, por valor de 354.385,80€.

DOCUMENTO N° 18 FOLIO 4

Factura N° 105/04 de fecha 27 de diciembre de 2004 emitida por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS a BADALONA BUILDING WATERFRONT S.L. en concepto de honorarios de intermediación con Marina Badalona S.A., para la rescisión de su cuenta en participación en la sociedad, así como la enajenación de sus participaciones sociales, por valor de 167.555,63€.



DOCUMENTO Nº 18 FOLIO 7

Factura que rectifica a la anterior por valor de 166.661,00€.

- Luis de Andrés GARCÍA SAEZ
- Luis PRENAFETA GARRUTSA
- Maciá ALAVEDRA MONER

4095

3.5.10.- ASUNTO NOU GARBI GRAN VÍA DE SABADELL (ANEXO 8):

DOCUMENTO Nº 14 FOLIO 31

Factura Nº 09/01 de fecha 18 de diciembre de 2001 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EPI S.A. en concepto de intermediación y consultoría en la compra de un solar en la Gran Vía de Sabadell, por un importe de 52.200.000 pesetas.

Existe otro documento a través del cual el Sr. PRENAFETA solicita al Sr. CASAMITJANA el cambio de la última factura mencionada en pesetas y se la pase a euros, siempre y cuando no le cause ninguna inconveniente.

DOCUMENTO Nº 16 FOLIO 2

Factura Nº 01/02 de fecha 02 de enero de 2002 emitida por POLIAFERS a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.A. en concepto de intermediación y consultoría en la compra de un solar en la Gran Vía de Sabadell. Nou Garbi, por valor de 313.728,32€.

3.5.11.- ASUNTO NOU MILENI CATARROJA VALENCIA (ANEXO 9):

DOCUMENTO Nº 18 FOLIO 12

Factura Nº 107/06 de fecha 31 de julio de 2006 emitida por la empresa CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS en concepto de colaboración con agentes de la propiedad de Valencia para la identificación de compra de suelo de desarrollo, para la adquisición de varias fincas en la localidad de Catarroja (Nou Mileni), por valor 69.900,00€.

3.5.12.- ASUNTO ARENYS DE MAR (ANEXO 10):

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 99

Folio con anotaciones manuscritas en las que se pueden leer:

Arenys de Mar 300.000 metros de suelo edificable] modificación del plan general

De la diferencia varía entre el precio de coste pagado al contado y el precio de mercado, una bajada del plan general.

60% Espais 40% N. + 3% + 2%.

3.5.13.- ASUNTO COMISIONES SANTA COLOMA DE GRAMANET Y MARINA BADALONA (ANEXO 11):

Tras analizar la documentación intervenida en el registro efectuado en la sede del Grupo ESPAIS en el mismo se intervino el siguiente documento:



DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 102

Enviado por ESPASI a POLIAFERS, en el cual le muestra el interés del grupo en adquirir una serie de operaciones en las localidades de Santa Coloma de Gramanet y Badalona, y ya que Poliafers ha hecho ya alguna gestión en relación con estos temas le informa de que ellos percibiría el 3% + 2% como compensación de los trabajos realizados, y por otro lado tendrían la posibilidad de participar con un 20%, en cada una de las sociedades que se constituyesen para promover cada uno de estos proyectos.

Por lo que le promete que si estas operaciones son adjudicadas a su grupo la comisión mencionada y la posibilidad de participación en las sociedades que se creen con motivo de la promoción de los proyectos.

DOCUMENTO Nº 13 FOLIO 102

Folio con anotaciones manuscritas en el que se puede leer entre otras al final del folio:

+ 3 % COMISIONES

3.5.14.- ASUNTO DE ANDORRA

Con motivo de la fase de explotación llevada a cabo se solicitó a V.I. una Comisión Rogatoria Internacional al Principado de Andorra, para que se llevase a cabo el bloqueo de cualquier producto bancario que los implicados tuviesen en este país.

Que como consecuencia de ello se bloqueó al Sr. CASAMITJANA la cantidad de 200.000€ que el mismo tenía depositados en una cuenta en la entidad bancaria denominada sita en de Andorra.

Que la gran mayoría de la información relacionada con este asunto se ha extraído de las conversaciones telefónicas mantenidas por el Sr. CASAMITJANA durante el periodo de tiempo en el cual estuvo intervenido su teléfono, así como de la toma de declaración del pasado día 27 de octubre de 2009:

Una de las conversaciones relacionadas con este asunto se mantuvo el pasado día 26 octubre de 2009 cuando el Sr. CASAMITJANA contactó con un Sr. llamado ADAN MARTÍNEZ al número de teléfono 376873020 perteneciente a un número de ANDORRA, con el cual mantiene una conversación en la que el Sr. CASAMITJANA le pregunta por un "detalle de la posición", a lo que le responde que no ningún problema, que en este caso es liquidar, siempre y cuando tenga liquidez a lo que el Sr. CASAMITJANA se muestra de acuerdo y le pregunta si puede prepararle un importe de unos 50 para el día 30, a lo su interlocutor le responde que no hay ningún problema y le pregunta a qué hora iría. Finalmente MARTÍNEZ le dice que el viernes él no estará pero que como es simplemente este reintegro, va a mirar quien le puede atender, que probablemente será una chica que se llama CRISTINA u otra que se llama ALEXIS, que son las que cuando no están ni Raúl ni él, las que le atenderán y que se lo preparará en billetes grandes. Queden en que luego le llamará MARTÍNEZ a CASAMITJANA, y le confirmará quien le atenderá.

Otra llamada relacionada con este asunto tuvo lugar el pasado día 27 de julio de 2009, cuando el Sr. CASAMITJANA recibe llamada del número de Andorra

4696

reseñado anteriormente, en esta conversación quedan para repasar unos temas en la oficina del Sr. CASAMITJANA sita en la Avda. Diagonal.



Con este número de teléfono andorrano intentó contactar de nuevo el día 29 de julio de 2009 el Sr. CASAMITJANA. En esta ocasión quedaron en verse a las 11:30 horas de la mañana de ese mismo día en las oficinas de CASAMITJANA.



4097

Finalmente y en relación con la información acerca de este asunto, se obtuvo información de la toma de declaración del Sr. CASAMITJANA en calidad de detenido, la cual tuvo lugar el pasado día 27 octubre 2009, en la misma a las preguntas relacionadas con este asunto, contestó en un inicio que no conocía a nadie llamado ALAN o ADAN MARTÍNEZ. Que tras leerle la conversación mantenida con el número de teléfono de Andorra el día 26 octubre 2009 y preguntarle si la recordaba manifestó que no. Que a continuación se le leyó la conversación de manera literal, a lo que el Sr. CASAMITJANA declaró que iba recordando esta conversación y que este señor se llamaba de apellido MARTÍNEZ y que pertenecía a una entidad bancaria de Andorra, no queriendo aportar más datos acerca de este persona y de la conversación.

3.6.-MACIA ALAVEDRA MONER.

3.6.1.- Introducción

El Señor MACIÁ ALAVEDRA es usuario del teléfono número 609.37.32.35, el cual se encuentra intervenido por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, mediante auto judicial de fecha 26 de marzo de 2009, y desde esta fecha se han interceptado varias conversaciones mantenidas con una persona de nombre "Jesús" y residente en el Principado de Andorra.

Igualmente hablan de la situación económica mundial, así como del seguimiento de las inversiones que el Sr. MACIÁ ALAVEDRA tiene en el extranjero y que se las controla "Jesús", quien le informa puntualmente de los movimientos bursátiles.

Así mismo tratan de la forma de traer dinero a España, procedente de las cuentas que parece poseer el Sr. MACIÁ ALAVEDRA en el Principado de Andorra, evitando la acción de la Hacienda Pública, dando explicaciones "Jesús" de cómo debe procederse. La cantidad pactada es "50 que son 300".

Es de significar que en el registro efectuado en el domicilio de la empresa VERSAVITUR SL, y en una caja fuerte, se intervino la cantidad aproximada de 300.000 €.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas por esta Unidad, la persona que responde al nombre de "Jesús" se trataría de PHILIPPE BOLICH, gestor de banca en Andorra y con domicilio social en la Avinguda Meritxell nº 20, Edifici Roc Escolls 2, 4ª, Andorra La Vella (Principado de Andorra). Esta persona figura en un documento intervenido en el domicilio de MACIÁ ALAVEDRA, relativo a la sociedad PREMIER FUND L.P. domiciliada en las Islas Caimán, en la que aparece junto a DORIS MALFEITO TORRELLA, esposa del inculcado, presentando un balance de 2.994.567,44 dólares USA (documento nº 5).

El día 12 de agosto de 2009 a las 09:47:21 horas, MACIÁ ALAVEDRA realiza llamada a "Jesús" al número de teléfono 3476861185, en la que éste le informa del resultado A y B de un producto financiero que ha ido bien el mes pasado. Continúan hablando de

inversiones en Bolsa. Al final de la conversación MACIÀ ALAVEDRA se despide de "Jesús" llamándole PHILIPE.



En las Agendas personales de los años 2008 y 2009 intervenidas en el registro efectuado en la sociedad VERSABITUR, y pertenecientes a MACIÀ ALAVEDRA, aparecen anotaciones manuscritas de cantidades de A y B en sus primeras hojas, que se podrían corresponder según la llamada descrita en el párrafo anterior a productos financieros domiciliados en Paraísos Fiscales (Documento 2).



4098

En relación con los Paraísos Fiscales destacan las llamadas recibidas desde el número de teléfono 211136758, cuyo interlocutor es ESTEBAN HORTA, comentan que Madeira es un "Off Shore" que no se encuentra en ninguna lista y que Caimán no va a cambiar mucho, que se quedarán como están.

2.- Entrada y registro realizada en la calle Riu de l'Or nº 17 b piso 6º 2 y 7º 2 de Barcelona, domicilio de Macià Alavedra Moner (Anexo doc. Nº5).

En relación con la presunta implicación de MACIÀ ALAVEDRA MONER en un Delito de Blanqueo de Capitales, cabe destacar de la documentación intervenida la relacionada con Paraísos Fiscales o Países no Cooperantes que a continuación se relacionan, donde aparece como posible titular DORIS MALFEITO TORRELLA, esposa del inculpado y Administradora de VERSABITUR S.L. Esta documentación ha sido facilitada a la ONIF de la AEAT en formato copia para su estudio.

-Tarjeta de visita de Gonzalo Teixeira da Mota, Subdirector de MILLENNIUM PRIVATE BANKING.

-Tarjeta de visita de Luis Ruiz Barata de MILLENNIUM PRIVATE BANKING.

-Documento en inglés referido a PREMIER FUND L.P., Islas Caimán, con balance de 2.994.567,44 dólares USA. Documento relacionado en el Acta con el nº 5.

-Documento en inglés referido a PREMIER FUND L.P., Islas Caimán, de fecha 9 de junio de 2003. Para Mr. Philip Bolich, Principado de Andorra. Documento relacionado en el Acta con el nº 6.

-Documento en inglés referido a PREMIER FUND L.P., Islas Caimán, de fecha mayo de 2003. Figurando en la cuenta DORIS M. TORRELLA c/o PHILIP BOLICH, Principado de Andorra. Documento relacionado en el Acta con el nº 7.

-Documento en inglés referido a PREMIER FUND L.P Islas Caimán, de fecha diciembre de 2002. Figurando en la cuenta DORIS M. TORRELLA c/o PHILIP BOLICH, Principado de Andorra. Documento relacionado en el Acta con el nº 8.

-Documento en inglés referido a PREMIER FUND L.P de fecha diciembre de 2001. Figurando en la cuenta DORIS M. TORRELLA c/o PHILIP BOLICH, Principado de Andorra. Documento relacionado en el Acta con el nº 9.

3. Entrada y registro realizada en la sociedad Versabitur S.L., Gran Vía de Carlos III, nº 84, planta 6ª- 4, edificio Torre Trade Sur de Barcelona (Anexo doc. Nº 6).

En relación con la presunta implicación de MACIÀ ALAVEDRA MONER, en un delito de Blanqueo de Capitales, cabe destacar de la documentación intervenida, la estructura fiduciaria mantenida por el SR. MACIÀ ALAVEDRA, con sociedades ubicadas en Paraísos Fiscales o Países no Cooperantes como, Belice, Suiza, Principado de Andorra,



Madeira etc... que a continuación se relacionan, unido a la documentación relacionada con las Islas Caimán intervenida en su domicilio y donde figura como titular su esposa DORIS MALFEITO TORRELLA. Esta documentación ha sido facilitada en formato copia a la ONIF de la AEAT para su estudio.

-Tres tarjetas de visita de MILLENNIUM PRIVATE BANKING a nombre de Joao Lopes, José Ribeiro, Estevao Horta.

-Tarjeta de visita de BPI PRIVATE BANKING INTERNACIONAL a nombre de Gonzalo Teixeira da Mota.

-Cuatro carpetas de MILLENNIUM PRIVATE BANKING, cuyos documentos en el Acta están numerados del 1 al 51 (Anexo doc. Nº 6 y 7).

-Carpeta de MILLENNIUM PRIVATE BANKING, conteniendo Contrato encuadernado y rotulado como IBERO SERVICES INC. con registro 65211 Belice City (Poder para operar en cuentas a nombre de MACIA ALAVEDRA) y Contrato encabezado con un certificado de incorporación a THE INTERNATIONAL BUSSINES COMPANIES ACT. Belice City.

-Documento del 5/05/2001 a la atención de MACIÀ ALAVEDRA firmado por Giorgio Locatelli de la sociedad BUIC TRADING MARKETING & CONSULTORIA LTA. En el que figuran la cuenta número 477149 de CREDIT SUISSE (GENEVE). Documentos relacionados en el Acta del 8 a 10.

-Documentos en lengua inglesa acerca de un acuerdo entre las sociedades SIEMENS y AKTIENGESELLSCHAFT BERLIN AND MUNICH y BUIC TRADING MARKETING & CONSULTORIA LTA de Madeira en el que figura el número de cuenta 83115 de BANCA PRIVATA EDMOND DE ROTHSCHILD. Documentos relacionados en el Acta del 11 a 17.

En relación con la presunta implicación de MACIÀ ALAVEDRA MONER, en un Delito de Tráfico de Influencias, cabe destacar de la documentación intervenida la que a continuación se relaciona.

- Agenda de tapas negras del año 2009 con anotaciones manuscritas donde figuran por su interés para la causa las relacionadas con; SR. PRENAFETA y SR. CASTELLS (Consejero de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña desde diciembre del año 2003).

- 8 de enero a las 11'00 - PRENAFETA. CARRER PLATÓ 6
- 13 de enero a las 14'30 - SR. PRNAFETA/SR. CASTELL
- 16 de marzo a las 14'30 - CONSELLER CASTELL (Petit Comité)
- 18 de mayo a las 12'00 - BBVA PRENAFETA Pla Catalunya
- 21 de mayo a las 14'30 - CONSELLERS CASTELLS
- 4 de junio a las 14'30 - VIA VENETO (SR. PRENEFETA) (SR. BOFILL)
- 28 de julio a las 14'30 - CASTELLS
- 5 de octubre a las 14'30 - SR. CASTELLS, SR. CULLEL, SR. HOMS
- 3 de noviembre a las 14'30 - CONSELLER CASTELLS

- Propuesta de mediación a MACIÀ ALAVEDRA sobre ACCIONA o FERROVIAL para un proyecto de privatización del aeropuerto de Chicago. Documentos relacionados en el Acta 1 a 3.

- Carta dirigida a ANTONI CASTELLS por LUIS PRENAFETA sobre el edificio Diagonal Forum. Esta carta es un claro ejemplo de la intermediación realizada por los

4099



imputados ante organismos oficiales de la Generalidad Catalana, para favorecer la compra o permuta a ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS vinculada a LLUIS CASAMITJANA, del Edificio Forum. Documento relacionado en el Acta con el número 18 y traducido del catalán al castellano a continuación (Anexo doc. N° 3):

Barcelona 15 de mayo de 2009

Hble. Sr. Antoni Castells

Honorable Consejero y bienquerido amigo,

Querría poner en tu conocimiento que estamos en una situación muy difícil.

Desde mi anterior escrito del día 22 de abril las cosas sobre el edificio Forum continúan de manera incomprensible más encalladas que nunca, pese a la magnífica disposición del secretario general de Política Financiera el Sr. Jordi Pericas, que hace todo el posible para que el tema pueda salir de la situación actual en que se encuentra. Un absoluto silencio de los miembros responsables del DAS y C (Departamento de Acción Social y Ciudadanía) impide cualquier avance.

Ahora, parece que este Departamento se haya "enfriado" por lo que respecta a la ocupación del nuevo edificio Forum.

¿Qué crees que debemos hacer?

¿Podría sugerirte que tú pudieses hablar directamente con la consejera Carme Capdevila, con el fin de poder tomar una decisión clara y positiva?

Me permito para tu conocimiento, adjuntarte resumido todo el proceso vivido desde el inicio, ahora hace 15 meses, hasta día de hoy que me ha hecho llegar el Sr. Casamitjana y que fue entregado al Sr. Pericas el día 24 de abril. En la reunión del día 5 de mayo no ha asistido ningún miembro del DAS y C.

Como siempre, gracias por todo. Quedo en la espera de tus noticias,

Recibe un fuerte abrazo,

Luis Prenafeta.

-Impresión de correo electrónico de lcs2@espais.es a jpericas@gencat.cat sobre edificio Diagonal Forum y mencionado en el documento anterior por LLUIS PRENAFETA en su carta a ANTONI CASTELLS. Documento relacionado en el Acta del 19 a 21 y traducido del catalán al castellano a continuación (Anexo doc. N° 4):

Poliafers

De: [lcs\[lcs2@espais.es\]](mailto:lcs[lcs2@espais.es])
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2009 20:13
Para: jpericas@gencat.cat
CC:
Asunto: Diagonal Forum

Bienquerido Jordi.

Antes de nada agradecer tu intervención para poder avanzar la reunión del próximo día 5 de Mayo, que se había trasladado al día 14

Tal como me comprometí, te resumo sintéticamente la operación planteada y su proceso hasta el día de hoy.

4100



Las conversaciones las habíamos iniciado con la Directora General de Patrimonio, la Sra. Inmaculada Turú el **7 de febrero de 2008**.

Después de varias visitas, el 8 de Agosto habíamos llegado a un acuerdo de compra del edificio de oficinas por el importe de 90.000.000 €.

Posteriormente, el 11 de Noviembre habíamos ajustado el acuerdo, dejándolo de la siguiente manera:

Precio definitivo de adquisición: 89.000.000 €

Ocupante del edificio: Acción Social y Ciudadanía

Entidad adquirente: ICF Infraestructuras.

Condiciones de pago: 25.000.000 € a la firma del contrato de compraventa y el resto a la entrega del edificio una vez acabado.

Calendario del proceso de formalización de la operación:

- 1- Nombramiento de consultor técnico externo para hacer la due dilligence técnica. (Máster)
- 2- Nombramiento de abogado externo para la elaboración del contrato de compraventa (Garrigues)
- 3- **Se confirma que forma parte del acuerdo fundamental que el proceso se haga con la máxima celeridad posible (2/3 semanas)**
- 4- Se confirma que no será necesario el acuerdo de Gobierno
- 5- Se confirma que ICF no volverá a revisar toda la documentación dando por buena la revisión hecha por la DGP.
- 6- Proceso por la definición de los acabados (personalización/adecuación) del edificio por el uso y destino de Acción Social:
 - DASiC tendrá 15 días para revisar la documentación técnica que la DGP le envíe. Transcurrido este plazo, se hará una reunión a tres bandas para definir los acabados solicitados. Plazo máximo para cerrar este tema: dos meses.
 - Una vez establecida la memoria de calidades, Espais la valorará siguiendo el criterio establecido por el art.131 del reglamento de obras del Estado (coste de ejecución material+17%de G.G.+6 % de B.I.)
 - La DGP verificará la propuesta de Espais y si esta dentro de los valores de mercado, dará el visto bueno. La DGP nos dará un valor orientativo de referencia del coste de la adecuación y que se deberá incluir como valor adicional al precio de venta fichado. Si al final de la obra no se hubiese consumido este presupuesto, no se pagará y se deducirá del precio final de venta.

El 12 de Noviembre la Sra. Turú me confirma que ha recibido el visto bueno del Consejero Castells para tirar adelante la operación tal como la habíamos fichado el día 11.

El 25 de Diciembre la DGP nos envía el primer informe de Máster sobre la due dilligence técnica.

El 7 de Enero, después de las aclaraciones hechas por Espacios y la nueva documentación aportada, Master emite un nuevo informe (Addenda 1) aclarando y rectificando las dudas y problemas detectados en el primer informe. (Enviado a Espacios por la DGP el 13 de Enero).

El 26 de Enero la SGT nos remite una nueva nota de los temas pendientes de carácter técnico. El 2 de Febrero Espais contesta a la SGT, aclarando todas las dudas.

El 26 de Enero la SGT nos envía el anexo de los principales requerimientos de un edificio corporativo de oficinas destinado a Consellería de la Generalidad de Cataluña.



4102



El 28 de enero se celebra una reunión entre el Conseller Castells, yo mismo, la DGP y el Miquel Salazar.

Básicamente se acuerda que la DGP nos enviará los requerimientos técnicos necesarios que Espais tendría que cumplir y que quedarían como una condición para la recepción del edificio. Se acuerda también que se convocará en DASiC para que de su visto bueno al Programa Funcional. Se confirma por parte del Coseller la voluntad de cerrar el tema lo más pronto posible.



4103

El 11 de Febrero en Miquel Salazar nos envía una nueva lista de requerimientos y consideraciones de la SGT. Es el texto refundido en el que la SGT da respuesta a la última versión de contestaciones de Espais.

Básicamente se definen cinco grupos de temas:

- 1- Los que se definen que tendrán de formar parte de los compromisos contractuales de Espais en el momento de la entrega.
- 2- Los que tendrán de quedar enmendados y recogidos en el proyecto definitivo.
- 3- Los que quedan pendientes de definir hasta disponer del programa funcional de DASiC.
- 4- Los que han quedado definitivamente resueltos.
- 5- Los que requieren una consulta al Ayuntamiento o el CTTi.

El 13 de Febrero la Sra. Turu nos envía un Programa Funcional de DASiC preparado hacía dos años por el emplazamiento de DASiC a las cocheras Bobó y que según dice la Directora General se perfectamente vigente y cumple con las necesidades actuales de DASiC.

El 26 de Febrero se celebra una reunión con presencia del Miquel Salazar, la DGP, el Secretario General de DASiC, el Sr. Jordi Rustullet y representantes de Espais. Espais aporta una encajadura del programa Funcional de DASiC al edificio de Diagonal Forum. El Sr. Rustullet se compromete a que los equipos técnicos de DASiC harán la revisión de la encajadura en un plazo de 15 días.

El 3 de marzo mando al Miquel Salazar copia del modelo de contrato que los abogados de las dos partes han consensado en base a se nuevas condiciones pactadas.

El 24 de marzo se celebra reunión entre el Responsable de Proyectos de DASiC, El Sr. Josep Cortada, el Sr. Josep Vicens, Gerente de la Ingeniería Energético Geronina, (empresa encargada de hacer la revisión del Programa Funcional contratada por DASiC), la DGP, el Miquel Salazar y representantes de Espais. En la misma, el Sr. Cortada afirma que el programa funcional presentado por Espais se adapta a los requerimientos de DASiC, pero que había que hacer algunos ajustes para actualizarlos a las necesidades actuales de la Consejería. De una forma o de otra reconocen que no han hecho los deberes y nos piden 15 días más para hacer la revisión con profundidad. Se acuerda que sean 10 días. Los representantes de DASiC manifiestan que quieren llegar a cerrar el tema lo más pronto posible, que no ven problemas irresolubles de encajadura y que se ponen a trabajar activamente para cuadrar el programa funcional con el edificio. Sin embargo no ven ninguna dificultad en encajar el basic-ejecutivo con su programa y que esperan que el proceso vaya muy rápido.

El 1 de Abril el Director Técnico de Espais envía un e-mail al Sr. Cortada, transmitiendo la preocupación de Espais por el hecho de que el Sr. Josep Vicens no ha podido avanzar con el trabajo de análisis de la encajadura del programa Funcional de DASiC, dado que no recibe respuesta de los diferentes Departamentos de DASiC, y que por lo tanto no podrá cumplir con el plazo fijado de 10 días. **Hasta día de hoy el Sr. Cortada no ha contestado a las llamadas y e-mails enviados por Espais.**



El 3 de Abril, mando e-mail al Secretario General de DASiC, Sr. Rustullet, pidiéndole su intervención a fin efecto de agilizar los trámites y desbloquear la situación. **En día de hoy no he recibido respuesta por parte del Sr. Rustullet.**

Como puedes apreciar, malaventuradamente con un año y medio no hemos sido capaces de firmar la compraventa de un edificio de oficinas "llaves en mano", por lo tanto te quería pedir tu ayuda a fin y efecto de descoyuntar una vez mes esta situación.

Para ser efectivos en la nuestro reunión del día 5 de Mayo, creo que sería necesario conseguir que los representantes de DASiC (especialmente el Sr. Cortada y la Sra. Monjón) conjuntamente con la Ingeniería contratada por ellos (Sr. Josep Vicens) nos den el resultado de los trabajos de adaptación del programa funcional presentado por Espais a las necesidades actuales de DASiC, Por otro banda, la DGP ha trasladado el expediente técnico a la Sra. Monjon (Directora Técnica de DASiC) para que lo revise. Parece que está colapsada y no lo puede atender con urgencia, por tanto, sería más efectivo que esta tarea le fuese también encomendada a Energi.

Este paso es esencial para poder cerrar el documento de compraventa (anexo nº7), dado que el resto del documento está totalmente acordado.

Una vez acordado el Programa Funcional que dará lugar a la adaptación de nuestro proyecto básico actual, tal como consta en las condiciones del contrato pactado, DASiC tendrá 3 meses para acabar definiendo los aspectos técnicos del proyecto ejecutivo así como los acabados y distribuciones interiores de las oficinas.

Espero a que te haya servido para situarte un poco mejor. Si tienes quienquier duda no dudes al llamarme.

Recibe un cordial saludo.

- Carpetilla de cartón de color azul rotulada ESPAIS, sobre terrenos en Santa Coloma de Gramanet (Anexo doc. Nº 1). Documentos numerados del 1 al 11., es una propuesta de Espais para entrar en la Operación Pallaresa comprando las acciones de CENTRE COMERCIAL DE GRAMENET. En el mismo ya se contempla que la opción de compra no se realizaba si no existe una recalificación urbanística. Cabe decir que quien parece podía gestionarlo era Luis Garcia y ya el Sr. Peñarroja- adm. De Capcal SL- en su declaración en el JCI 5 ya dijo que era Luis García quien se encargaba de las gestiones con el Ayuntamiento en la modificación que hubo. El documento da idea de lo premeditado de la recalificación y de la estabilidad y de relaciones del grupo; que ya en abril de 2004 el Sr. Macia tiene un documento de la Operación Pallaresa de santa Coloma firmado por Espais. El documento termina con un acuerdo de confidencialidad.

- Carpetilla transparente que contiene fotocopias de la promoción IIIa Forum de la empresa ESPAIS FORUM SL y con una tarjeta de LLUIS PRENAFETA en la que figuran anotaciones de "Antoni Castells y edificio para vender o alquilar a la G.C."

- Agenda de tapas marrones del año 2008 con anotaciones manuscritas donde figuran por su interés para la causa las relacionadas con; SR. PRENAFETA, SR. CASTELLS, SR. CASAMITLLANA, SR. LLUIS GARCIA.

- 25 de enero a las 14'00 – CASTELLS
- 28 de febrero a las 14'30 – DINAR CONSELLER ANTONI CASTELLS
- 7 de abril a las 14'30 – SR. PRENAFETA
- 11 de abril a las 14'30 – DINAR CONS. A. CASTELLS
- 26 de mayo a las 20'00 – SR CASAMITLLANA SR. PRENAFETA SR. SAMARANCH C/BALMES, 155 6ª PLANTA
- 10 de junio a las 14'30 – DINAR CONSELLER CASTELLS
- 28 de julio a las 13.00 – AGBAR. CASAMITJANA
- 31 de julio a las 14'30 – DINAR CONSELLER CASTELLS Y SR. RENAFETA.
- 26 de septiembre a las 14'00 – SR. PRENAFETA Y LLUIS GARCIA (DINAR)

4104



- 20 de noviembre a las 13'00 – CASTELLS
- 01 de diciembre a las 14'30 - CASTELLS

Significar entre las anotaciones anteriores, la cita anotada para comer juntos el día 26 de septiembre a las 14'00 horas entre los señores MACIÁ ALAVEDRA, PRENAFETA GARRUTSA y LLUIS GARCIA.



-Agenda fotocopiada de direcciones y teléfonos con anotaciones añadidas, tamaño folio y encuadrada en canutillo, donde destacan para la investigación, entre un amplio listado, los siguientes:

4105

- Banca.Rothschild – 93.272.05.04 (SR. VERDAGUER).
- Banca Mora, Philipe Bolich (Andorra), Central 00376820607, La Masana 00376835135, Encamp 00376822000/03.
- Banca Schroeders (Bco de Finanzas) 915909500, María de Molina 4 28006 Madrid, Pelayo Primo de Rivera 915384422.
- Rothschild, Carlos Vilarrubí -932547503, Avda. Diagonal 442 3º 1ª.
- Banca Privada d'Andorra, Ramón Cierco. Pte 00376873502.
- Marti Carnicer (Dto. Econ. Finances) 93.316.21.81, móvil 607118413.
- Antoni Castells, móvil 646867838, part. 934182145, Generalitat Dpt. Economia dte. 933162153. (consellercastells@gencat.net).
- Lluís Casamitjana, ESPAIS Prom. Inmob. dte. 932920001, móvil 609306989, Corsega 299 1r p. ESPAIS – Balmes 155 6ª planta.
- Ramon Cierco, Banca Privada d'Andorra 00376873502, móvil 00376321947.
- Lluís García 647.834.158, 93.4878045.
- INCASOL, Córsega 289, 6, Lluís Berenguer / Xavier Isart / Antoni Paradelll, 932286000.
- Lluís Prenafeta Garrutsa (36867566-S), 934906454,609304553, part. 932120366, C/Platón 6 enlo 1ª depatx.
- Antoni Paradell Ferrer, Incasol 932286000.
- PRIVAT BANK, Antonio Sagnier (Carmen) 93.445.85.00 fax. 93.445.85.01.

Es de significar la anotación de PHILIPPE BOLICH, persona que responde al nombre de "Jesús" en las conversaciones mantenidas con MACIÁ ALAVEDRA, y gestor de las inversiones del mismo en el Principado de Andorra y otros Paraísos Fiscales. Esta persona figura en un documento, intervenido en el domicilio de MACIÁ ALAVEDRA, de PREMIER FUND L.P., domiciliada en las Islas Caimán, junto a DORIS MALFEITO TORRELLA, esposa del inculcado. Igualmente aparecen de nuevo anotaciones referentes a LLUIS GARCIA, LLUIS CASAMITJANA y del Conseller ANTONI CASTELLS.

Como se puede observar en los datos declarados en el documento 347(L) correspondiente al ejercicio 2008, ESPAIS PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y ESPAIS



CATALUÑA INVERSIONES INMOBILIARIAS, presididas por a LLUIS CASAMITLLANA, declara pagar a POLIAFERS SA, vinculada a LLUIS PRENAFETA, la cantidad de 197.200 € y 220.400 € respectivamente. A su vez POLIAFERS SA, declara pagar a VERSABITUR SL, de la que es socio mayoritario MACIÀ ALAVEDRA MONER, la cantidad de 162.400 € y a la sociedad STEFANY ART GALLERY SL, cuyo Administrador Único es LLUIS ANDRES GARCÍA, la cantidad de 104.400 €.

Del análisis de esta documentación, se puede comprobar que la vinculación "comercial" se sigue produciendo durante el año 2008, entre los inculcados, a través de sus respectivas sociedades.

Al igual que pagos declarados en años anteriores, estas cantidades podrían corresponderse a comisiones pagadas por la sociedad ESPAIS, a los mencionados anteriormente, por su mediación en operaciones inmobiliarias.

3.7.- LUIS DE ANDRES GARCIA SAEZ:

3.7.1.- SITUACIÓN PATRIMONIAL E INDICIOS DE BLANQUEO

- 3.7.1.1.- Plaza aparcamiento de PRENAFETA.
- 3.7.1.2.- Pagos por obras de arte

3.7.2.- PRESUNTO TRAFICO DE INFLUENCIAS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

- 3.7.2.1.- Agendas de contactos de Luis García Sáez.
- 3.7.2.2.- Declaraciones de testigos e imputados.
- 3.7.2.3.- Santa Coloma de Gramanet.
- 3.7.2.4.- San Adrián del Besós.
- 3.7.2.5.- Cornellá de Llobregat

3.7.3.- PAGOS PERCIBIDOS POR LUÍS GARCÍA SÁEZ

- 3.7.3.1.- Pagos efectuados por Proinosa.
- 3.7.3.2.- Pagos efectuados por CONTROL DEMETER SL
- 3.7.3.4.- Pagos efectuados por PROSAVI SA.
- 3.7.3.5.- Pago efectuado por INMOFORUM 21 SL.
- 3.7.3.6.- Pagos efectuados por ESPAIS.
- 3.7.3.7.- Pagos efectuados por OBRASCON HUARTE LAIN SA.
- 3.7.3.8.- Pagos efectuados por Fomento de Construcciones y Contratas SA.
- 3.7.3.9.- Pagos efectuados por BADALONA BUILDING WATERFRONT SL
- 3.7.3.9.- Pagos efectuados por RUBATEC SA.
- 3.7.3.10.- Pago recibido por ODZALA DE INVERSIONES SL.
- 3.7.3.11.- pago recibido de SITAR INVERSIONES SL.

3.7.4.- SITUACIÓN PATRIMONIAL E INDICIOS DE BLANQUEO.

A tenor de los efectos intervenidos en los registros realizados en las calles Portaferriassa, Valencia y Guitard de la localidad de Barcelona, el día 27 de octubre de 2009, se ha podido constatar que el Sr Luí de Andrés GARCÍA SÁEZ es propietario de un enorme patrimonio constituido por piezas y obras de arte de un importante valor. Es de significar la existencia de 256 obras a tenor de lo reflejado en las actas de los Registros, quedando intervenidas 206 y depositadas otras 50 en los lugares en los que se encontraban. Además, se han intervenido numerosas facturas y certificados de autenticidad de varias de las obras.

Todas las obras de arte que fueron incautadas han sido trasladadas al Centro de Recuperación de Bienes Muebles de Cataluña con sede en Valdoreix, San Cugat del vallés (Barcelona), lugar en el que han quedado a disposición de V.I.

4106



Por otro lado, llama la atención un extracto de cuenta de posición de un **Fondo de Inversión** en el Banco Santander denominado Santander Equilibrio Activo FI cuya titular es CARMEN MANZANARES PUIG (35013347-x), esposa de LUIS ANDRES GARCIA SAEZ, con número: 004947008020018946, en el cual, se informa de los movimientos de su cuenta en el Fondo de Inversión en el periodo del 1 de octubre de 2006 al 31 de octubre de 2006, siendo el saldo inicial de fecha 1 de octubre de 143.335'51 euros, mientras que el saldo final a día 31 de octubre es de 144.564'04 euros, apareciendo una revalorización de 1.228'53 euros (**Anexo 1**).

4107

3.7.1.1.- Plaza aparcamiento de PRENAFETA (**Anexo 2**).

Documentos que hacen referencia a un acuerdo privado firmado el 10 de noviembre de 2008 entre Lluís PRENAFETA y luís de Andrés GARCÍA SAEZ, por el cual el primero cede en propiedad al segundo una plaza de aparcamiento ubicada en el paseo de la Bonanova num. 6, plaza 15 del sotano C, siendo el valor de mercado de dicha plaza 45.000 €

3.7.1.2.- Pagos por obras de arte (**Anexo3**).

En relación con el abultado número de obras de arte encontradas en los distintos domicilios particulares y sociales de Luis de Andrés, se han incautado diversas facturas relativas a compras de obras de arte y otros bienes que podríamos considerar de lujo y de las cuales se detallan a continuación alguna a modo ilustrativo:

- Factura de Galería Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2004 por importe de 7.800,00 € en concepto de compra de escultura original del autor Miguel Berrocal.
- Justificante de pago manuscrito de fecha 24 de noviembre de 2004, por importe de 23.400,00 € por la compra de piezas del autor Gerardo Rueda.
- Justificante de pago manuscrito con el logotipo de de Francesc Mestre Art de fecha 23 de noviembre de 2004 por importe de 18.000,00 € por una pintura original de Erwin Bechtold.
- Factura de Galería Barcelona de fecha 10 de enero de 2005 por importe de 20.000,00 € por la compra de dos obras de los autores A.R. Penk y Francis Bacon.
- Justificante de pago manuscrito con logotipo de Galería Victor Saavedra de fecha 15 de enero de 2006 por importe de 9.000,00 € como pago de tres grafías del autor P. Picasso.
- Factura núm. 6001 de fecha 25 de enero de 2006 en folio con logotipo de Galería Barcelona por varios libros y catálogos de arte por un total de 1.260,00 €.
- Factura de Galería Barcelona de fecha de 02 de febrero de 2006 por importe de 72.000,00 € en concepto de compra de una obra original del autor Victor Vasarely y de Karel Appel.
- Justificante de pago manuscrito que realiza Luis de Andrés GARCÍA por un importe total de 10.600,00 € a favor de Galería Victor Saavedra, de fecha 22 de junio de 2006.
- Factura de Galería Barcelona de fecha 14 de julio de 2006, por importe de 9.000,00 € por la compra de una obra del autor Luis Caruncho.
- Factura núm. 6015 con fecha 33 de diciembre de 2006 en folio con logotipo de Galería Barcelona, teniendo manuscrito en la parte superior "IMPARCE BARCELONA SL B-59339382" en concepto por "la remodelación de



decoración y colocación de varias láminas de arte” por un total de 10.440,00 €.

- Justificante de pago de Francesc Mestre Art de fecha 20 de febrero de 2007 por importe de 1.300,00 € por la compra de un obra original del autor Miguel V.

- Factura de Shinwa Art Auction Co. Ltd con fecha el 1 de marzo de 2007, por importe de 4.000 yenes.

- Factura num. 7007 con fecha 13 de marzo de 2007 por un importe de 71.688€ facturada por IMPARCE BARCELONA por la adquisición de una pintura original del autor Karel Appel y de Rafael Canogar.

- Justificante de pago de fecha 04 de octubre de 2007 por un importe de 114.000,00 € en concepto de 10 obras del autor Pat Andrea que Víctor Saavedra entrega a Luís GARCÍA.

- Factura de Phillips de Pury and Company de fecha 22 de noviembre de 2008, por importe de 42.466,89 GBP.

- Factura de Dorotheum de fecha 27 de noviembre de 2008, por importe de 17.513,00 €.

- Factura de Kunsthaus Lempertz de fecha de diciembre de 2008, por importe de 14.443,16 €.

- Justificante de pago que realiza Luis de Andrés GARCÍA por un importe total de 61.000,00 € a favor de Galería Víctor Saavedra, sin fecha.

4108

3.7.2.- TRAFICO DE INFLUENCIAS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

3.7.2.1.- Agendas de contactos de Luis de Andrés García Sáez (Anexo 4 y 5).

Un primer y rápido análisis realizado en varias de las agendas personales intervenidas a Luís de Andrés GARCÍA SÁEZ, consolida la hipótesis de que éste, mantiene multitud de contactos y se relaciona con personas que ostentan cargos públicos, poder político o fuerte influencia social, como se ha venido comprobando en las diversas conversaciones de Luis de Andrés escuchadas en virtud de la observaciones telefónicas llevadas a cabo por esta Unidad Adscrita.

En la agenda personal del año 2009¹⁵ de Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ se aprecia la multitud de anotaciones relativas a citas y reuniones mantenidas presuntamente por Luis de Andrés con personas relacionadas con el Ayuntamiento de Santa Coloma (fundamentalmente el Alcalde Bartolomé MUÑOZ CALVET, Pascual VELA LASCUEVAS y Manuel DOBARCO TOURIÑO). Constan a su vez anotaciones relativas a citas mantenidas con otras personas que se han considerado de relevancia por ocupar cargos públicos en otros Ayuntamientos, Instituciones e incluso con personas imputadas en la causa que nos ocupa. Las citas mas reseñables desde diciembre de 2008 hasta la fecha son las siguientes:

- Con **Lluís PRENAFETA y Lluís CASAMITJANA**. Consta una cita con cada uno de ellos.
- Con **Antonio FOGUE**¹⁶. Constan dos citas con esta persona.
- **Emili MAS MARGARIT**, del INCASOL, con quien según las anotaciones se habrían podido producir hasta once citas, alguna de ellas también con Manuel Dobarco y el arquitecto Miquel FANE¹⁷.

¹⁵ Agenda intervenida en la sede social de la empresa CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, con pastas de color verde de la marca Quo Vadis

¹⁶ En una de las agendas incautadas figura con la anotación "Aj Sta. Coloma".

¹⁷ El día 17 de diciembre de 2008 aparece manuscrito "E Mas", 24/12/2008 "Emili Mas", 26/01/2009 "E. Mas", 20/02/2009 "Emil Mas", en la semana del 13 al 19 de abril de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "T.Jimenez/ E.Mas/Dobarco y Fané", 21/04/2009, 29/04/2009 "Laietana (Juan Felipe)", 15/05/2009, 27/05/2009 "E Ma", 30/06/2009, 27/07/2009 "E. Mas", 9/09/2009 "Emili Mas", 14/09/2009 "Emili Mas", 14/10/2009.



4109

- **Juan Felipe RUIZ SABIDO**, que fuera gerente de Marina de Badalona SA constan cinco citas, alguna de ellas comunes con Bartolomé MUÑOZ CALVET, Pascual VELA y Manuel DOBARCO y Lluís FALCON¹⁸.
- **Manuel Jesús PUJANA FERNÁNDEZ**, del Consell Comarcal del Barcelonés, constan hasta siete citas¹⁹ a las que asisten también en dos ocasiones Enrique VIÑAS PICH y RIBAS, siendo éste último probablemente Josep RIBAS, arquitecto. En una de las anotaciones relativas a una cita en la semana del 19 al 25 de enero de 2009 se deduce que Luis de Andrés mantiene una reunión con Imanol PUJANA y Josep RIBAS en la que habrían de tratar cuestiones relativas a un pliego. La cita mantenida con ambos, PUJANA y RIBAS, el 18 de junio si esta recogida en las observaciones telefónicas²⁰.
- **Cesar ARRIZABALAGA**, Alcalde de Montcada i Reixac. Algunas de estas citas asisten otras personas como son los empresarios Toni Jiménez, y probablemente Jordi PAYET²¹.
- **Jesús María CANGAS CASTAÑO** (Sito CANGAS), Alcalde de San Adrián del Besós. Algunas de las citas lo son con Jordi Mensa de la constructora CRC e Imanol PUJANA²².
- **Genis CARBÓ BOATELL**, a quien se ha tomado declaración en dependencias policiales en calidad de imputado el 11 de noviembre de 2009, constan hasta siete citas²³. En una de estas citas figura también manuscrito el nombre de PEÑARANDA, probable referencia a Ramón PEÑARANDA PRAT, Director general de Proinosa.
- **Toni JIMÉNEZ**, constan hasta ocho citas. Se han registrado numerosas conversaciones entre Toni Jiménez y Luis de Andrés en el periodo de tiempo en el que han estado activas las observaciones. Se trataría de Antonio JIMÉNEZ GÓMEZ que fuera regidor de urbanismo de San Andrés de Llavaneras cuando tubo lugar la denominada operación NIESMA y que actualmente trabaja para el Grupo Ánfora, mercantil vinculada también a la operativa de Luis de Andrés en Santa Coloma. Algunas de las citas mantenidas son conjuntas presumiblemente con Cesar ARRIZABALAGA y o con Emili MAS, Manuel Dobarco y el arquitecto Miquel FANE²⁴.

¹⁸ Aparece manuscrito "Juan Felipe" el día 22/12/2008, 3/02/2009* (JUANITO/BARTU), en la semana del 2 al 8 de febrero de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "M/Dobarco, J.Felipe, P Vela y Lluís Falcón", 26/03/2009 "Juan Felipe/Juan Alfonso", en la semana del 6 al 12 de abril de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Juan Felipe 19 h", 23/04/2009 "J.Felipe/Hdefonso", 29/04/2009, 29/09/2009.

¹⁹ 13/12/2008, en la semana del 19 al 25 de enero de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Pujana/Viñas Pliego", 30/01/2009* (SITO/PUJANA), 28/04/2009, 4/05/2009* (PUJANA/VIÑAS), en la semana del 11 al 17 de diciembre de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Pujana", 18/06/2009* (PUJANA/RIBAS/VIÑAS), 18/09/2009, 22/09/2009, 6/10/2009.

²⁰ Se citaron para comer los tres en un "privado discreto" del restaurante Tram Tram de Barcelona, habiendo efectuado la reserva el sr. RIBAS. Los temas de conversación según dicen Luis de andrés e Imanol serían "hablaran del tanatorio y de el niño de Imanol con el Rivas" (llamada del día 18 de junio a las 13:37 hrs).

²¹ 13/02/2009* (CESAR/T. Jiménez), 27/04/2009* (CESAR/Jiménez), 19/05/2009* (CESAR/TJIMENEZ), 8/06/2009* (CESAR ARRIZABALAGA/PAYET), 22/06/2009* (ARRIZABALAGA/PAYET), 10/09/2009, 9/10/2009 "Cesar Arrizabalaga", 14/10/2009, 23/10/2009* (CESAR/JIMENEZ).

²² Las citas habrían tenido lugar en las fechas: 19/12/2008, en la semana del 19 al 25 de enero de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Sito", 30/01/2009* (SITO/PUJANA), 9/03/2009 "Cangas", 12/03/2009* (SITO/MENSA), 8/05/2009, 4/06/2009, 1/07/2009, en la semana del 6 al 12 de julio de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Sito/LLuis Casas (Dona)Sito/ Incasol Permuta", 22/09/2009 "Cangas", 6/10/2009 "Sito Canga", 8/10/2009 "Cangas".

²³ En la semana del 8 al 14 de diciembre de 2008, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "G. Carbó". 19/12/2008, 21/12/2008, 27/02/2009 "G Carbó, Peñaranda, Despacho", 12/03/2009, 23/04/2009, 8/06/2009 "Genis Carbó", 9/07/2009 "G. Carbó", en la semana del 27 de julio al 2 de agosto de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Carbó, Verdaguer, Fané Mataró", 1/09/2009

²⁴ El día 18 de diciembre de 2008 aparece manuscrito "Jiménez", 20/12/2008 "T. Jiménez", 13/02/2009* (CESAR/T. Jiménez), 11/03/2009, 19/03/2009, 17/04/2009 de 2009 "Jiménez", en la semana del 13 al 19 de abril de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "T. Jimenez/ E.Mas/Dobarco y Fané", 22/04/2009, 27/04/2009* (CESAR/Jiménez), 19/05/2009* (CESAR/TJIMENEZ), 26/05/2009 "T.Jiménez", 4/06/2009, 15/06/2009 "T Jiménez/Ibern", 28/07/2009 "T Jiménez", 23/10/2009* (CESAR/JIMENEZ).



- José SINGLA BARCELÓ diversas citas y anotaciones una de las cuales fechada en enero de 2009 reza "Singla parking"²⁵.

Es destacable también la aparición de números de teléfono con prefijo del Principado de Andorra, asociados a una persona llamada MARC FORNÉ, siendo dichos números el 00376829345 y 00376822882. (Prefijos de Andorra). Esta persona pudiera tratarse de MARC FORNÉ MOLNÉ, Jefe de Gobierno del Principado de Andorra durante los años 1994 a 2005, Presidente del Partido Liberal de Andorra hasta noviembre de 2005 y en la actualidad abogado.



Estas relaciones con cargos y funcionarios públicos como son alcaldes, concejales, diputados provinciales y cualquier otra persona con responsabilidad política son las que presuntamente ha venido empleando Luis de Andrés cuando pretende realizar algún tipo de negocio. Podemos citar a modo de ejemplo el viaje que Luis de Andrés pretendía iniciar a Rumania el mismo día de su detención. Iba a realizar dicho viaje con Jaume MITJANS y otras personas vinculadas a la constructora FORCIMSA, y en aquel país tenían previstas varias reuniones con diversos alcaldes y otras personas públicas²⁶.

En otras dos agendas incautadas en el domicilio de C/ Guitard²⁷ tiene a Celestino Corbacho²⁸, Manuela de Madre (*Aj Sta. Coloma*), Antoni Nogues (*Aj Hospitalet*)²⁹, Nuria Marin (*Aj Hospitalet*)³⁰, Francesc Raventos (*Iniciatives*)³¹, Josep María Portabella (*economía y finanzas*)³², Josep Mayoral (*Aj. Granollers*)³³, Josep Serratusell (*Aj Granollers*)³⁴, Jordi Terrades (*CC valles O.*)³⁵, Xavier Tey (*agbar*), Pascual Vela (*Aj Santa Coloma*), Josep Velasco (BDO)³⁶, José Zaragoza (PSC), Sánchez Llibre (CIU)³⁷, Dídac Penstanya (*Aj Gava*)³⁸, Aleix Gimbernat (*C. Girona*)³⁹, Jesús María Canga y Joan Callao (*Aj S. Adria*)⁴⁰,

²⁵ En la semana del 19 al 25 de enero de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla Parking", el 17/04/2009 "Jiménez" 9/02/2009, en la semana del 9 al 15 de febrero de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla, Vallejo", 19/02/2009, 3/03/2009, en la semana del 1 al 7 de junio de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla, Vallejo y Soler", 17/06/2009, en la semana del 22 al 28 de junio de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla", 2/07/2009, 19/07/2009 "Singla/Bartu Cend", en la semana del 13 al 19 de julio de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla, Marga, Arraut", 17/09/2009, 22/09/2009 "Singla/BARTU", en la semana del 12 al 18 de octubre de 2009, en la parte de la agenda destinada a realizar anotaciones "contactar con" aparece manuscrito "Singla"

²⁶ Correos electrónicos enviados por José GABARRO CIRACH a Luis GARCÍA los días 17 y 20 de octubre de 2009, que informaban del programa de trabajo a realizar en Bucarest (Rumanía). Mencionaban la inclusión de reuniones con los Comités especiales para PPP, uno en el Ministerio de Finanzas y otro en el Ministerio de Transportes, reunión con el Secretario de Estado del Ministerio de Transportes (en el Ministerio o privadamente), visita a 3 alcaldes de poblaciones entre 10.000 y 15.000 habitantes, así como reuniones con un buffet de abogados

²⁷ Que tienen también reflejo en un archivo informático intervenido

²⁸ Podría ser Celestino CORBACHO que fuera alcalde de Hospitalet del Llobregat, Presidente de la Diputación de Barcelona y actual Ministro de Trabajo.

²⁹ Podría ser Antoni NOGUES gerente de la Agencia de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Hospitalet del Llobregat.

³⁰ Podría ser Núria MARIN que fuera teniente de Alcalde y después Alcalde de Hospitalet del Llobregat.

³¹ Podría ser Francesc RAVENTOS, Consejero Delegado de catalana d'iniciatives y presidente de la Comisión de enlace Territorial en el 2002, del Plan estratégico Metropolitano de Barcelona. Fuente: http://www.bcn2000.es/es/relacions-internacionals/viatges_estudis_munic.aspx

³² Podría ser José María PORTABELLA DE ALÓS, interventor de la generalitat de Cataluña y vocal por razón de cargo en la Junta Consultiva de Contratación administrativa del departamento de economía y Finanzas de la Generalitat. Fuente: http://www.gencat.cat/economia/doc/doc_14449078_1.pdf

³³ Podría ser Josep MAYORAL, anterior regidor de Granollers (en el área de urbanismo entre 1987 y 1992 y 1996-2004) y actual Alcalde de esa ciudad y Diputado Provincial (del área de Urbanismo entre 1995 y 1999). Fuente: http://josepmayoral.municipals2007.com/index.php?page=workspace&ws=14&wp=qui_soc&&lng=es

³⁴ Podría ser Josep SERRATUSELL, que fuera alcalde de Granollers (CIU) y primer presidente del Consell Comarcal de Barcelonés Oriental.

³⁵ Podría ser Jordi TERRADES i SANTACREU, Diputado autonómico catalán, miembro de la comisión ejecutiva del PSC y primer teniente de Alcalde y Regidor de Urbanismo y Vivienda de Granollers.

³⁶ Podría ser José VELASCO de Vicepresidente de BDO Audiberia.

³⁷ Podría ser Josep SÁNCHEZ LLIBRE, que fuera portavoz de economía por CIU en el Congreso

³⁸ Podría ser Dídac PESTANYA RODRÍGUEZ o Dídac PESTAÑA RODRÍGUEZ, que fuera alcalde de Gavá (Barcelona) por el PSC.

³⁹ Podría ser Aleix GIMBERNAT anterior Presidente de Caixa Girona.

⁴⁰ Se trataría del alcalde de san Adrián y del Concejal de Urbanismo de esa misma localidad Joan CALLAO BARTOLI.



Manuel Amigo (*Junta Extremadura*)⁴¹, Ferran Vallespinos (*Aj. Tiana*)⁴², Emili Mas, Manel Nadal⁴³, Paquito Lopes Guardiola⁴⁴, Ramón Camp (*parlament*)⁴⁵, Josep A. Burgasé (*Aj. Taragona*), Ramón Jalabert (*Ajuntament*), Josep Altazo (*Aj. sta. Perpetua M.*)⁴⁶, Josep Aran (*Aj. Tarrassa*)⁴⁷, Pere Cabarrocas (*Aj. Quart*), José María Campos (*Aj. Montcada*)⁴⁸, Carles Capdevila (*Aj. S. Boi*), Manuel Carreira (*Aj. Mollet*), Ricard Gener (*Aj. S. Adrià*), Carlos Grande (*Aj. Sta. Coloma G.*), Jacob Jordá y Frederic López (*Aj. Olesa*), José Conde, Joan Francesc Marco, Antonio Rodríguez y David Pérez (*aj Hospitalet*), Idelfonso Marín y Manel Monllao (*Aj. S. Andréu Barca*)⁴⁹, Agustí Marina (*Aj. Castelldefells*)⁵⁰, Francisco Martínez (*aj. S. Adrià*), Manel Mas (*Aj. Mataró*)⁵¹, Joaquim Miquel (*Aj. S. Adrià*)⁵², Angel Naval y Antoni Paradell (*INCASOL*)⁵³, Esteve Oriols (*aj. Vilanova*)⁵⁴, Joaquim Parramon (*Consorti besós*)⁵⁵, Joan Pavón y Ricard Ros (*Aj. Granollers*)⁵⁶, Manolo Pérez (*Diputación*), Marcel Riera (*Aj. Badalona*)⁵⁷, Antonio Rodríguez (*Aj. Olesa*), Juan Carlos Rodríguez (*Aj. Viladecans*).



Otros contactos que figuran en esta agenda electrónica son empresarios ya conocidos para esta Instrucción como son: Eugenio MORA, Antoni PEÑARROJA, Francisco PRETUS, Jordi MENSA, Jordi PIERA, Lluís PRENAFETA, Macià ALAVEDRA, Josep SINGLA, Xavier SURINYACH y Antonio GARCÍA COMA entre otros.

2.2.- Declaraciones de testigos e imputados.

Otra herramienta que nos ha permitido constatar hechos de los que ya se tenía algún conocimiento por esta instrucción, han sido las declaraciones tomadas en dependencias policiales a diversos testigos e imputados, en las que estos han venido a reconocer de una forma u otra que Luis de Andrés visitaba el Ayuntamiento o que gozaba de cierta influencia en el seno dicha Corporación.

Estas declaraciones también han permitido constatar que Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ realizaba su actividad de intermediación percibiendo un pago en caso de llevarse a llegar a buen puerto. Estos pagos consistirían en la percepción de un tanto por ciento o comisión que normalmente suele ser un tres por ciento (3%) del importe final del negocio.

Manuel ALGUERO DOMENECH, empresario barcelonés administrador de la empresa de derribos CONTROL DEMETER SL, quien prestó declaración en calidad de testigo en dependencias Policiales el 28 de octubre de 2009, dice que ignora que relación tiene Luis de Andrés con el Ayuntamiento de Santa Coloma pero dice también "Que el Sr.

⁴¹ Podría ser Manuel AMIGO MATEOS, Consejero de la Junta de Extremadura desde 1989.

⁴² Ferrán VALESPINÓS RIERA Coordinador del área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona y que habría sido alcalde de Tiana entre 1995 y 2007.

⁴³ Podría ser Manel NADAL i FARRERAS, fue diputado autonómico en Cataluña (PSC) y Secretario para la Movilidad del departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Cataluña. Manel es a su vez hermano de Joaquim NADAL, anterior alcalde de Gerona (PSC) y actualmente Consejero de la Generalitat, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

⁴⁴ Se trataría de Francisco LÓPEZ GUARDIOLA, que fuera concejal de Badalona (PSC) durante 16 años desempeñando el cargo de Regidor de Urbanismo durante dos mandatos

⁴⁵ Podría ser Ramón CAMP i BATALLA, anterior Vicepresidente Segundo del Parlamento catalán (CIU).

⁴⁶ Podría ser Josep ALTAYÓ i MORRAL que fuera presidente del Patronato Municipal Granja Sodelvilla y Concejal de Cultura de santa perpetua de la Mogoda.

⁴⁷ Podría ser Josep ARAN, Concejal de Planificación del Territorio del ayuntamiento de Tarrasa.

⁴⁸ Podría ser José María CAMPOS FERNÁNDEZ, que fuera alcalde de Montcada i Reixach.

⁴⁹ Podrían ser Idelfonso MARIN GARCÍA, regidor en San Andrés de la Barca (PSC) y Manuel MONLLAÓ HERRERA, gerente municipal.

⁵⁰ Podría ser Agustín MARINA PÉREZ, que fuera alcalde de Castelldefells.

⁵¹ Podría ser Manel MAS i ESTELA, Alcalde de Mataró.

⁵² Podría ser Joaquim MIGUEL RIGAU, Regidor de Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Adrián del Besós.

⁵³ Podría ser Antoni PAREDELL, que fuera director del INCASOL. De esta persona se han encontrado referencias en medios de comunicación social a un proceso penal en Barcelona en el que estaría imputado por los presuntos delitos de prevaricación y malversación.

⁵⁴ Podría ser Esteve ORIOLS i SENDRA, que ha ostentado diversos cargos como Regidor y alcalde en Vilanova i La Geltrú además de diputado autonómico (CIU).

⁵⁵ Podría ser Joaquim PERRAMON, director del área económica de dicho Consorcio.

⁵⁶ Podría ser Ricard ROS i PUIG, probable funcionario del área territorial del Ayuntamiento.

⁵⁷ Podría ser Marcel RIERA que fuera regidor (CIU) en Badalona.



LUÍS DE ANDRÉS GARCÍA SÁEZ se le ofreció al manifestante como comercial, que le podía dar información de obras de derribo en todo el mercado en general" y además "Que también Luis de Andrés le ha conseguido obras para el Ayuntamiento de Santa Coloma... Que a este respecto Luis García le dijo que en Gramepark iba a salir una cosa y no recuerda nada más; Con relación al DERRIBO DEL MERCADO DEL FONDO le dijo EL Sr. LUIS GARCÍA que esta obra la iba a realizar el manifestante. Que supone que Luis trabajaba con alguien del ayuntamiento, puesto que si no, no podía hacerlos solo".



4112

El Director General de Proinosa Ramón PEÑARANDA PRAT, si bien se muestra esquivo en su declaración en lo que a Luis de Andrés se refiere y rechaza cualquier vinculación personal o profesional de cierta habitualidad con Luis de Andrés, si llega a reconocer que **"que sabe que es una persona que tenía buenas relaciones en el Ayuntamiento de Santa Coloma"**. También reconoció Ramón PEÑARANDA haber acudido a una cita al despacho de Genis CARBO en el Ayuntamiento de Cradedeu mediando para ello Luis de Andrés.

Maciá ALAVEDRA MONER en su declaración⁵⁸ manifiesta conocer al Presidente de Espais, LUIS CASAMITJANA, ya que participó con él en la compra de un edificio en la localidad de Badalona, donde CASAMITJANA **"era el comprador y pagó la comisión correspondiente"**. Que en esta operación también participaron PRENAFETA y Luis GARCÍA, repartándose la comisión entre los tres. Efectivamente se ha constatado hasta la fecha la existencia de pagos con origen en ESPAIS y repartidos entre PRENAFETA, ALAVEDRA y Luis GARCÍA con motivo de la denominada Operación Badalona, pero dicha operación inmobiliaria no tubo como objeto la compra de un edificio, sino unos terrenos de Marina de Badalona SA.

Manuel VALERA NAVARRO reconoce en su declaración que fue una persona que realizó multitud de tareas siguiendo los dictados de Luis de Andrés GARCÍA SAEZ, y que Luis GARCÍA *"no figuraba como administrador de las sociedades, ya que el Sr. Luis García había tenido problemas con la justicia y en ese espacio de tiempo no quería estar como administrador de una sociedad..."* Esto viene a confirmar la hipótesis mantenida por esta Unidad Adscrita, basada en la idea de que el Sr. VALERA era un mero "testaferro" o "muñeco de paja" de Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ, persona calificada como auténtico cerebro de la trama que nos ocupa. También manifiesta el Sr. VALERA en relación a si se producían visitas al Ayuntamiento de Santa Coloma que *"Luis García iba de vez en cuando y que el declarante le llevaba ejerciendo como conductor y que desconoce con que personas se reunía Luis García"*.

3.6.2.3.- Santa Coloma de Gramanet (Anexo 6).

La intensa relación mantenida por Luis de Andrés GARCÍA SÁEZ con distintas personas públicas del Ayuntamiento de Santa Coloma ha quedado ya puesta de manifiesto con las observaciones telefónicas que se han venido manteniendo por orden de V.I. Así mismo la actividad policial operativa desarrollada por esta Unidad adscrita permitió constatar las frecuentes visitas que Luis de Andrés hacía en horario laboral a dependencias municipales de Santa Coloma, visitas en las que acostumbraba a reunirse con personas vinculadas al Ayuntamiento de esa ciudad.

La práctica de las Entradas y Registros efectuadas en Barcelona el 27 de noviembre ha permitido constatar la presencia de diversa documentación en la sede social de la mercantil CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, documentación relacionada con dicho Consistorio y con la empresa publica municipal GRAMEPARK. El escaso margen de tiempo

⁵⁸ Declaración prestada en calidad de imputado y detenido el 28 de octubre de 2009 en dependencias policiales de San Andrés de la Barca



trascendido ha permitido indizar los documentos incautados en los diversos registros y realizar un primer análisis previo y parcial de la documentación intervenida.

De la documentación relacionada con el Ayuntamiento de Santa Coloma que fue intervenida en la sede social de CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL podemos destacar la siguiente:



4113

- Documentación relativa a resultado de apertura de plicas en obra de interconexión de redes de abastecimiento de agua del Maresme Norte y ATLL, conexiones, automatización y telecontrol; con fecha de licitación de 03 de septiembre de 2009 y fecha de apertura el día siguiente. Siendo el presupuesto de licitación de 3.968.945,74 €, apareciendo la empresa CRC OBRAS Y SERVICIOS formando una UTE con COPASA en primer lugar con una oferta de 2.920.447,63 €.
- Documento de fecha 10 de octubre de 2008 expedido por el Gabinete de Acción Territorial del Ayuntamiento de Sta. Coloma de Gramanet relativa al estudio de valores de los inmuebles sitos en la C/ San Carlos 26-30, San Just y Jacinto Verdaguer. Estos documentos se encuentran con diversas anotaciones manuscritas.
- Documentación de GRAMEPARK, firmada por su Gerente, MANUEL SIERRA, referente a fincas propiedad de dicha empresa pública ocupada por parte del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.
- Documentación relacionada con el Plan Económico-financiero de dicho Ente Local.
- Correo electrónico fechado el 7 de octubre de 2009 enviado a Luis de Andrés por Pascual VELA LASCUEVAS en le que éste ultimo informa a Luis de lo siguiente:
 - Que para el siguiente pleno va "Dr. Ferran" y que **"del pliego no se nada, he llamado al secretario pero no esta, seguiré el tema"**.
 - Que el Ayuntamiento de Sta. Coloma tiene una deuda de 6 millones de euros. Asimismo Pascual le expresa su preocupación por la situación económica del consistorio, diciéndole que en noviembre tendrán que pedir una póliza de tesorería para poder afrontar los pagos y como solución establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento del Ayuntamiento suponiendo esto el rehacer el Plan de Saneamiento que votó el Pleno en primavera para solicitar 13 millones del Plan de Escuelas.
- En relación con el denominado solar de las aguas de Santa Coloma se incautaron los siguientes documentos:
 - Sobre tamaño folio con el membrete de l ayuntamiento de santa Coloma de Gramanet, con la anotación manuscrita "*Solar de las aguas Sr. Dobarco*"⁵⁹.
 - Correo electrónico de Luis de Andrés a pedro González López fechado el 20 de febrero de 2009, en el que Luis le propone a Pedro González que la Caja Layetana le de un crédito a Gramepark tomando como garantía el solar de la antigua Compañía de Aguas de Barcelona y que por tanto han de tasar en los días siguientes una cena con el director y el alcalde⁶⁰.
 - Convenio fechado el 17 de febrero de 2009 y firmado entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (representante Carmen MORAIRA REINA) y la empresa pública GRAMEPARK SA (representante Manuel DOBARCO

59 Reseñado con el numero 89 de la precinta 100004666.

60 Reseñado con el numero 90 de la precinta 100004666



TOURIÑO)⁶¹. El objeto de dicho convenio consistiría en modificar el Plan General Metropolitano con la finalidad de reordenar y desarrollar el solar conocido como solar de las aguas todo ello en relación con unas fincas de las que es propietaria la empresa municipal GRAMEPARK

- Fotocopias del Registro Mercantil de Barcelona donde se aprueba la designación de representantes en determinados órganos colegiados y la renovación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad municipal GRAMEPARK SA.
- Informe de Aprovechamiento urbanístico del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet junto con mapas del emplazamiento sito en Paseo de La Salzereda 37-54 de fecha de 17 de febrero de 2008 y realizado por el Área de Servicios Territoriales-Gabinete de Acción Territorial del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.
- Fotocopia de un convenio de permuta de la Parroquia de Santa Rosa entre Bartolomé MUÑOZ CALVET en representación del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet y Monseñor Josep Àngel SAIZ MENESES en representación del Arzobispado de Barcelona de fecha 22 mayo de 2003. Dicho convenio se hace en presencia de Javier EZQUIAGA TERRAZAS, Secretario General del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet. Aparece adjunto a dicha copia un cuadro con los valores económicos de las fincas aportadas por ambas partes.
- Contratos relacionados con la empresa pública GRAMEPARK y el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet que afectan a inmuebles de titularidad pública sitos en dicha localidad. Dichos inmuebles son los siguientes:
 - Local nº 6 y 7 de La Rambla Fondo, nº 13 de Santa Coloma de Gramanet.
 - Local nº 1 y 2 de la C/ Enric Granados, nº 7 y 11 de Santa Coloma de Gramanet.
 - Local nº 2 de la C/ Bruc nº 21y 23 de Santa Coloma de Gramanet.
 - Local comercial en planta baja de la Avenida Francesc Macià nº 41 de Santa Coloma de Gramanet.
 - Local planta primera de la Avenida Pallaresa núm. 72-74.
 - Folio tamaño A4 relacionado con la construcción de 46 viviendas tuteladas y un local denominado "La Pallaresa" sito en Santa Coloma de Gramanet, con el desglose de los distintos trabajos a realizar en dicha promoción, especificando las cuantías de cada uno.
- Documentación sobre los datos de construcción y coste de la misma así como los datos de venta e ingresos con su resultado total de las promociones del Edificio La Ciba, Doctor Ferrán-Avenida Pallaresa. Estos documentos se encuentran con múltiples anotaciones manuscritas.



4114

A pesar de que el Alcalde de Santa Coloma, BARTOLOMÉ MUÑOZ CALVET, manifestó en su declaración del día 28/10/2009 que Luís de Andrés GARCÍA SÁEZ no tiene ni ha tenido ninguna relación con el Ayuntamiento de Santa Coloma, el Sr Joan Carles MAS Y BASSA, Teniente Alcalde de Servicios Internos y Promoción Económica de Santa Coloma, manifestó que tenía conocimiento de que Luís de Andrés tenía una presencia

61 Reseñado con el numero 91 a 94 ambos incluidos de la precinta 100004666



frecuente en el Ayuntamiento. Además, Diego CASTEJÓN I CHICO DE GUZMÁN (Director Adjunto de Servicios Jurídicos y Contratación del Ayuntamiento de Santa Coloma) manifestó que había visto, a Luís de Andrés al ser requerida su presencia en el despacho de Pascual VELA LASCUEVAS para tratar cuestiones jurídicas relacionadas con la situación económica de la empresa pública GRAMEPARK.



4115

Que Luís de Andrés GARCÍA SÁEZ podría tener acceso a información privilegiada sobre temas relacionados con el Ayuntamiento de Santa Coloma y con otros, puede acreditarse, además de con el resultado de las intervenciones telefónicas que se llevaron a cabo, con los documentos intervenidos en su despacho de la calle Valencia (CITY ACTIVIDADES), con la relación personal que mantiene con Alcaldes y Concejales,

3.7.2.4.- San Adrián del Besós (Anexo 7).

Además de las citas que habría mantenido Luis de Andrés con al Alcalde de San Adrián del Besós, Sito Cangas, tal y como consta en las agendas personales de Luis de Andrés, se ha incautado cierta documentación en poder de Luís de Andrés relativa a unas más que probables actuaciones urbanísticas en dicho municipio.

En la sede social de la mercantil CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, se intervino una carta del Grupo de empresas MACXIPA⁶² dirigida al Alcalde de Sant Adrián de Besós, Jesús María CANGA CASTAÑO. Dicha carta está fechada el 28 de mayo de 2009 y expone la necesidad de efectuar una modificación del plan general de ordenación urbana de San Adrián para así poder efectuar una expansión del grupo empresarial MACXIPA. La clave de esta modificación del planeamiento radica al parecer en que el grupo dispone de cinco naves industriales en San Adrián. Firma dicha carta Antoni Sagnier cuya identidad se correspondería con la de Antonio SAGNIER BASSAS, director del banco PRIVATE BANK.

Entre Luis de Andrés y Antonio SAGNIER se han registrado diversas conversaciones en las que han venido haciendo referencia a los intereses que Antonio Sagnier tiene en San Adrián del Besós y a como Luis de Andrés intermedia en beneficio de los mismos.

Estas intermediaciones se habrían producido, a tenor de las conversaciones observadas, en varios municipios de Barcelona, concretamente en Santa Coloma⁶³, Badalona⁶⁴ y San Adrián del Besós, estando hasta la fecha mejor documentadas las intervenciones de Luis de Andrés en este ultimo municipio.

En relación con el contenido de la carta antes mencionada del alcalde de San Adrián, se han registrado varias conversaciones previas a la fecha de su envío (28 de mayo). Es estas conversaciones Luis de Andrés y Antonio Sagnier tratan de cómo se ha de enfocar el problema que tendría Antonio Sagnier y para cuya resolución recurre a Luis de Andrés.

En varias de estas conversaciones se hace referencia a la carta antes mencionada de fecha 28 de mayo que fue firmada por Antoni Sagnier y a como ha de ir redactada⁶⁵. En otras llamadas Luis de Andrés se cita con el alcalde de San Adrián del Besós, Sito Cangas⁶⁶, y posteriormente le explica a Antonio Sagnier que se ha citado con el Alcalde y que *"...entonces yo lo veo, le enseño los papeles y allí mismo ya te cojo hora para la*

⁶² Grupo empresarial que a tenor de lo reflejado en dicha carta estaría constituido por DIALYPA, Desireé y Carlos PANADERIAS, DAN PAN INMUEBLES y PANIFICIO ARTESANÍA Y NUTRICIÓN. Reseñada con los números 81 y 82 de la precinta 100004666.

⁶³ Llamada del 19 de marzo a las 12:17 hrs, del 20 de marzo a las 17:42 hrs, del 23 de marzo a las 10:08 hrs. y del 24 de marzo a las 10:07 hrs. en esta última Luis de Andrés hace referencia a un Teniente de Alcalde sin especificar su identidad.

⁶⁴ Llamada del 23 de julio alas 13:10 hrs.

⁶⁵ Llamadas del 25 de mayo a las 12:53 y 18:54 hrs. al teléfono de Luis de Andrés.

⁶⁶ Llamada del 2 de junio de 2009 a las 11:15 hrs.

*visita, vale?, pero así primero lo hago yo. Veo como está el procedimiento y luego ya escojo hora para nosotros...*⁶⁷.



El jueves 4 de junio se habría producido la cita entre Luis de Andrés y Sito Cangas de la que posteriormente da cuenta Luis de Andrés a Antonio Sagnier tal y como atestiguan las conversaciones telefónicas de ese día⁶⁸.



4116

En relación con lo anterior se incautó la factura con nº 105/09 de 15 de abril de 2009 en la que CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS recibe de DIALYPA S.L 13.920 € en concepto de honorarios correspondientes a las gestiones y asesoramiento realizados en relación a la situación urbanística de la finca sita en la Avenida Buen Pastor 179-185 de San Adriá de Besós (Anexo 8).

3.7.2.5.- Cornellá de Llobregat (Anexo 9).

Es muy destacable por su contenido la carta dirigida el 30 de octubre de 2007 por Anna OGIER PARÉS en nombre de PARNEVIK SERVICES SL a Luis de Andrés GARCÍA SAEZ. En dicha carta se le confirma a Luis de Andrés que percibirá un CINCO POR CIENTO (5%) del precio final por el que se formalice la compraventa de unas fincas de dicho término municipal en caso de *"...llegar a buen fin las gestiones de modificación de la calificación urbanística actual de las citadas fincas atribuyéndole la consideración de suelo apto para edificar, que ustedes están realizando a solicitud nuestra..."*.

Dicho pago se percibiría en el momento de producirse la escrituración pública⁶⁹ tal y como continua la carta: *"...reconoceremos a su favor unos honorarios por su intermediación en la operación equivalentes al 5 % del precio final por el que se formalice la compraventa, pagaderos a la firma de la escritura pública de compraventa*. Dos ejemplares de dicha carta también se han encontrado entre los archivos informáticos del ordenador de mesa empleado por Luis de Andrés en la sede social de CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL⁷⁰.

3.7.3.- PAGOS PERCIBIDOS POR LUÍS GARCÍA SÁEZ.

En la sociedad CITY ACTIVIDADES se intervino un buen número de facturas emitidas por dicha entidad, las cuales, según manifestó en calidad de testigo el día 28 de octubre 2009 Wenceslao MANZANARES PUIG, las confeccionaba él mismo pero con los datos que LUIS le facilitaba, ya que las labores relativas al negocio inmobiliario eran únicamente desarrolladas por LUIS ANDRES GARCIA SAEZ. El concepto por el cual se emiten dichas facturas suele coincidir en todas, tratándose de **honorarios por asesoramiento profesional e intermediación o intervención comercial**. Entre las facturas destacan la de fecha 04-02-2008 con la sociedad POLIAFERS S.A. por importe de 104.400 € en concepto de *"saldo final, importe correspondiente al contrato firmado con fecha 19-08-2004 por nuestra colaboración"*, facturación de la sociedad CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS con las mercantiles MARWOOD INTERNACIONAL (importe de 609.537 €), CONTROL DEMETER SL (importes de 144.215 €, 32.778 €, 25.650 €, 23.200 y 20.300), DASURUS (importe de 87.000 €), PROINOSA (importe de 87.000 €, 49.880 € y 56.783 €), POLIAFERS (importe de 150.590 € y 5.800 €), AQUALIA (importes de 150.971 € y 60.337 €), EDISAN (importe de 353.000 €), ESPAIS (importe de 69.600 €), KM2 (importe de 212.976 €), FISERPAL SIGLO XXI (importe de 24.389 € y 22.794 €), Construcciones Caler (importe

⁶⁷ Extracto del resumen de la llamada entre Luis de Andrés y Antonio Sagnier del 2 de junio a las 11:28 hrs.

⁶⁸ Llamadas del 4 de junio a las 09:28, 17:17 y 17:59 hrs.

⁶⁹ Documento incautado en el domicilio social de City Actividades Inmobiliarias y registrado con el num. 42 del precinto 100004666.

⁷⁰ Los archivos informáticos se llaman *"Carta reconocimiento honorarios PARNEVIK SERVICES S.L."* y *"Carta reconocimiento honorarios PARNEVIK SERVICES S.L.7"*.



de 174.000 €), PROSAVI (importe de 174.000 € y 29.000 €), factura rectificativa de fecha 01-06-2006 rectificando la original de fecha 27-12-2004 de BBW con el concepto de "honorarios por la intermediación con Marina Badalona" (importe de 166.661 €). Varias facturas de la sociedad City Actividades Inmobiliarias en folios con el logotipo de Galería Barcelona y con el sello de IMPARCE BARCELONA SL. También factura con la sociedad OBRASCÓN HUARTE LAÍN SA (importe de 135.720 €), SITAR INVEST (importe de 290.000 € en concepto de "honorarios por nuestra intervención y asesoramiento en la compra de un inmueble sito en C/ Espronceda", factura con el particular ALFONSO MARTÍNEZ ROSIQUE de fecha 16-05-2004 por importe de 191.400 € en concepto de venta de la nave nº 15 del P. I. de Constante (Tarragona) y tres plazas de aparcamiento.

Factura de City Actividades Inmobiliarias con la sociedad INMOFORUM 21 SL (por importe de 1.184.989 € en concepto de asesoramiento en todos sus niveles y etapas de fecha 07-02-2007), (Anexo 11).



4117

3.7.3.1.- Pagos efectuados por PROINOSA.

En este punto es de interés para la investigación mencionar que en la sede social de la mercantil PROINOSA se intervino documentación manuscrita, relativa a pagos realizados por esta sociedad a CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL. Esta documentación consiste en las anotaciones manuscritas vistas en la agenda del Presidente del Grupo Proinosa José SINGLA BARCELO, de las cuales no se ha encontrado hasta el momento reflejo de esos supuestos pagos en la contabilidad de PROINOSA. Este aspecto se analiza con más profundidad en el apartado relativo a José SINGLA BARCELÓ, administrador de la mercantil PROINOSA.

El director financiero del Grupo Proinosa, Antonio BELLOSTES TERRE y el Director General de Proinosa SA Ramón PEÑARANDA PRAT aportaron los dos la misma documentación en relación a las facturas de Proinosa con Luis García Sáez:

- Factura 102/05⁷¹ fechada el 25 de julio de 2005 por importe IVA incluido de 87.000€. El concepto lo es por "honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con el parc de Negocis de Viladecans (Barcelona)".
- Factura 103/05⁷² fechada el 25 de julio de 2005 por importe IVA incluido de 87.000€. El concepto lo es por "honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y gestión del proyecto de desarrollo de Plan Parcial urbanización la Granada". Esta factura coincide plenamente en fecha e importe con la anterior, en este caso es DASURUS y no PROINOSA quien habría satisfecho el pago a CITY.
- Factura 105/07⁷³ fechada el 25 de julio de 2007, por un importe incluido IVA de 49.880€. el objeto de la factura no especifica concretamente el servicio prestado, se alude de nuevo a "honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en los proyectos urbanísticos solicitados".

Otras facturas incautadas y vistas hasta la fecha, relativas a pagos reclamados al Grupo PROINOSA por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS son las siguientes:

- Factura 101/02⁷⁴ fechada el 8 de julio de 2002, por un importe incluido IVA de 56.783,16€.

⁷¹ Esta factura es aportada por Antonio BELLOSTES TERRE.

⁷² Esta factura es aportada por Antonio BELLOSTES TERRE.

⁷³ Reseñada con el numero 54 de la precinta 100004667 y aportada a su vez por Antonio BELLOSTES TERRE.

⁷⁴ Reseñada con el numero 77 de la precinta 100004667



- Factura 101/06⁷⁵ fechada el 15 de marzo de 2006 por importe IVA incluido de 174.000€. El concepto lo es por "honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en los proyectos urbanísticos solicitados", no se indica por tanto a que intervención concreta corresponde este pago. Esta factura coincide en el importe y concepto con otra girada el 15 de marzo a PROSAVI SA, con el numero 102/06.



4118

3.7.3.2.- Pagos efectuados por CONTROL DEMETER SL

La relación de Luis de Andrés con Manel Algueró, empresario vinculado a la empresa de derribos CONTROL DEMETER SL, era ya conocida merced a las observaciones telefónicas practicadas. En el marco de dichas conversaciones se observó como Luis de Andrés previo requerimiento de Manel Algueró, intermedió con el Ayuntamiento para agilizar el pago de alguna factura pendiente con Control Demeter SL, llegando incluso a amenazar a Manel Algueró con que no se le diesen más obras, concretamente hizo referencia a las obras del mercado del fondo, si iba al Ayuntamiento a quejarse abiertamente del retraso de los pagos.

Pese a que Manel Algueró rechazase haber recibido estas amenazas de Luis de Andrés en su declaración en calidad de testigo tomada el 28 de octubre, si afirmó que Luis percibía un 3 por ciento (3%) cuando sus labores de intermediación llegaban a buen puerto y se conseguía una obra para Control Demeter SL, y que en estos casos "El Sr Luis García le enviaba una factura de la sociedad CITY, que no recuerda más del nombre de la empresa y que la empresa del manifestante le abonaba la factura con transferencias o talones". A continuación se exponen los pagos efectuados por Control Demeter SL de los que se tienen constancia hasta la fecha por haberse incuatado facturas relativas a los mismos en los domicilios de Luis de Andrés:

- Factura 105/06⁷⁶ fechada el 1 de junio de 2006, por un importe incluido IVA de 26.650€. Se paga mediante cheque bancario. El concepto hace referencia a El concepto hace referencia a la intermediación comercial y al asesoramiento profesional en relación con los contratos firmados por Control Demeter SL con Promosa y acabando en Miguel Anglada Construcciones, total 16 contratos entre los que se encuentran también GB Arquitectes y Francisca Vidal.
- Factura 111/06⁷⁷ fechada el 18 de diciembre de 2006, por un importe incluido IVA de 32.778€. Se paga mediante cheque bancario. El concepto hace referencia a El concepto hace referencia a la intermediación comercial y al asesoramiento profesional en relación con los contratos firmados por Control Demeter SL en Barberá del Vallés, Badalona, Mataró y Banyotés.
- Factura 105/08⁷⁸ fechada el 17 de julio de 2008, por un importe incluido IVA de 20.300€. Se paga mediante cheque bancario. El concepto hace referencia a El concepto hace referencia a la intermediación comercial y al asesoramiento profesional en relación con los contratos ejecutados por Control Demeter SL en: "Av. de la Generalitat. Gramepark y **Mercat del Fons. Construcciones Edisan**".
- Factura 106/08⁷⁹ fechada el 17 de julio de 2008, por un importe incluido IVA de 23.200€. Se paga mediante cheque bancario. El concepto hace referencia a la intermediación comercial y al asesoramiento profesional en relación con los contratos ejecutados por Control Demeter SL en: el mercado del Singuerlin, coca cola solimbar, edificio nuestra señora de la merced FCCy fabrica Siemens const. San José.

⁷⁵ Reseñada con el numero 17 de la precinta 100004667

⁷⁶ Reseñada con el numero 13 de la precinta 100004667

⁷⁷ Reseñada con el numero 6 de la precinta 100004667

⁷⁸ Reseñada con el numero 42 de la precinta 100004667

⁷⁹ Reseñada con el numero 41 de la precinta 100004667



- Factura 103/09⁸⁰ fechada el 3 de marzo de 2009, por un importe IVA incluido de 13.450,80€. . El concepto hace referencia a "*Honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con los contratos ejecutados por Control Demeter, S.L. en: Mace Management, SL. Cornellá, Sacyr, SAU. Blanes, Gramepark, SL. Sta Coloma de Gramanet*".



4119

3.7.3.3.- Pagos efectuados por BADALONA BUILDING WATERFRONT SL. (Anexo 10) .

Consta entre la documentación⁸¹ intervenida un correo electrónico enviado por ESPAIS⁸² el 1 de junio de 2006 a Wenceslao Manzanares, además de una factura rectificativa girada por BADALONA BUILDING WATERFRONT SL a CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL.

En dicho correo se solicita a CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS que se emita una factura rectificativa de la 105/04 de fecha 27.12.2004 para solventar determinadas cuestiones fiscales. En dicha factura rectificada num. R1/2006 de fecha 1 de junio de 2006, el concepto lo es por "honorarios por la intermediación con Marina de Badalona SA, para la rescisión de su cuenta en participación en la sociedad, así como la enajenación de sus participaciones sociales". Se especifica además que se corresponde con un CINCO por ciento (5%) del importe total de la operación siendo éste importe de **166.661 €**.

3.7.3.4.- Pagos efectuados por ESPAIS.

Además de la factura rectificada solicitada a BADALONA BUILDING WATERFRONT SL descrita en el epígrafe anterior figura en formato papel la factura dirigida a ESPAIS 107/06⁸³ fechada el 31 de julio de 2006 . El importe con IVA asciende a 69.600€.

3.7.3.5.- Pago efectuado por INMOFORUM 21 SL (Anexo 11 y 12)).

En el registro de la sede social de CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL se incautó entre otras la factura num. 101/07 fechada el 7 de febrero de 2007⁸⁴, por asesoramiento efectuado por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS por unas fincas en Marina Badalona. **El importe con IVA asciende a 1.184.989,97€**. La factura habría sido pagada mediante el cheque num. 8590636-5 contra el Banco Pastor y el num. 2175940-4 con el Banco Sabadell-Atlántico.

Además de la anteriormente mencionada, se intervienen otras dos facturas emitidas por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL y por CAPITAL CITY CONSULTING SL a la sociedad KM2 GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS SL⁸⁵ con el mismo importe y concepto pero fechadas el 07 de diciembre de 2005 y el 22 de junio de 2006. El concepto de la misma es "*honorarios por los servicios de asesoramiento en la **inversión realizada por INMOFORUM, SL en la adquisición de varias parcelas sitas en Badalona***" y el importe es de 212.976,43 €

INMOFORUM 21 SL (B-63677645) fue constituida el 30.11.2004 y tienen por objeto social "*la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos, acciones, participaciones sociales o cualquier forma de representación en el capital de entidades mercantiles...*". Figuran como cargos sociales de esta sociedad Miquel de los Santos ANGLADA

⁸⁰ Intervenida entre los archivos informáticos del ordenador utilizado por Wenceslao Manzanares, en la sede social de CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL.

⁸¹ Documentos intervenidos en la sede social de CITY ACTIVIDADES y reseñada con los números 18 al 24 ambos incluidos, constan en la precinta num. 100004667.

⁸² Interviene en nombre de ESPAIS el sr. Francesc MARTI, jefe de contabilidad.

⁸³ Reseñada con el número 10 de la precinta 100004667.

⁸⁴ Reseñada con el num. 59 y 60 de la precinta 100004667.

⁸⁵ Reseñada con el núm. 12 de la precinta 100004666



PUIGSERVER y Raúl PONS SERRACLARA, este último hasta el día 21 de enero de 2005. El capital social de la sociedad asciende a un total de 4.989.950,00 €, siendo el domicilio social Ronda Sant Pere n ° 16 Planta 5 Puerta 2 de Barcelona.

Esta sociedad se encuentra en la actualidad en situación de activa con escisión parcial realizada el 15 de septiembre de 2009, reestructurándose en ICACE URBANA SL. Siendo Miquel del Sants ANGLADA PUIGSERVER el administrador único de ambas entidades. Siendo el Domicilio social de esta última mercantil Ronda Sant Pere n ° 16 Planta 6 Puerta 2 de Barcelona, el capital suscrito asciende a un total de 9.030.516,00 €, teniendo el mismo objeto social que INMOFORUM 21 SL.



En la declaración de compras y ventas contenida en el impreso modelo 347 de la Agencia Tributaria correspondiente a INMOFORUM 21 SL además de este pago efectuado a CITY ACTIVIDADES constan otros pagos efectuados a Marina de Badalona SA, empresa vinculada a la operación *Badalona*:

AEAT-BDC MOD-347(L) INGRESOS Y PAGOS - 2005		
RELACION DE COMPRAS POR IMP.DDO		
TITULAR (T) NIF: B63677645 NOMBRE: INMOFORUM 21, SL	IMPORTE EN EUROS	
DECLARADOS IDENTIFICADOS Y NO IDENT. A	----	COMPRAS ----
DECLARADOS (*: NO EN BDC) MARCA S IMP. DECLARADO C IMP. IMPUTADO		
A62288154 MARINA BADALONA, SA	3.012.793,18 A	3.012.793,18
AEAT-BDC MOD-347(L) INGRESOS Y PAGOS - 2007		
A62288154 MARINA BADALONA, SA	2.583.327,76 A	2.583.326,07
B62645916 CITY ACTIVIDADES INMOBI	1.184.989,97 A	1.184.989,97
AEAT-BDC MOD-347(L) INGRESOS Y PAGOS - 2008		
A62288154 MARINA BADALONA, SA	1.166.852,34 A	566.299,05

De la empresa INMOFORUM 21 SL llama la atención, que según la información facilitada por la Agencia Tributaria respecto a las operaciones con terceros, que no ingresa importe alguno en concepto de venta en los ejercicios 2005 al 2008. Pero sin embargo los gastos soportados por esta sociedad durante los ejercicios mencionados son significativamente elevados. En el ejercicio de 2005 declara un total de 14.459.667,92 €, en el 2006 un total de 14.320.512,12 €, en 2007 un total de 5.020.586,68 € y en 2008 un total de 1.887.793,14 €.

3.6.3.6.- Pagos efectuados por PROSAVI SL.

La vinculación de Luis de Andrés con la constructora PROSAVI SA hasta la fecha se podría documentar en las observaciones telefónicas mantenidas en las que se han registrado diversos contactos entre Luis de Andrés y Enrique Viñas Pich. En los registros efectuados se han incautado diversas facturas que permiten constatar la existencia de pagos que habrían de ser consecuencia de la actividad laboral de Luis de Andrés en relación con PROSAVI.

En relación con la operación *Pallaresa* y más concretamente con la construcción del complejo CUBICS se ha incautado la factura num. 104/08⁸⁶ fechada el 22 de mayo de 2008, cuyo importe con IVA asciende a 29.000€. El objeto de dicha factura son los "Honorarios por el asesoramiento en la búsqueda y selección de un operador para el complejo de multicines de la promoción de la av. Pallaresa en sta. Coloma de Gramanet". Esta factura viene a corroborar la vinculación comercial de Luis García con el proyecto CUBICS que no es sino la prolongación en el tiempo de la original operación *Pallaresa*. En relación con la presunta

⁸⁶ Reseñada con el num. 43 de la precinta 100004667

búsqueda de este operador para los cines se han registrado diversas conversaciones entre Luis de Andrés y Juan Felipe RUIZ SABIDO y Bartomeu MUÑOZ CALVET.



Otra factura vista hasta la fecha entre CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS y PROSAVI SA. es la factura num. 101/06⁸⁷ fechada el 15 de marzo de 2008 por un importe de 174.000€, correspondiente a los "honorarios correspondientes a la intervención y gastos en la comercialización de 3 apartamentos en la promoción El Condado de la Sierra Blanca en Marbella". La particularidad de esta factura reside en su cercanía temporal y la coincidencia en importe con otra factura girada por Luis de Andrés a PROINOSA.



3.6.3.7.- Pagos efectuados por OBRASCON HUARTE LAIN SA.

La mercantil OBRASCON HUARTE LAIN SA (A48010573) con domicilio social en Madrid tiene como objeto social entre otros la actividad constructora siendo su presidente Juan Miguel VILLAR MIR y vicepresidentes Juan VILLAR MIR DE FUENTES y José Luis GARCIA VILLALBA GONZALEZ.

Factura num. 102/08 fechada el 23 de enero de 2008, por asesoramiento efectuado por CIY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS conforme a un acuerdo marco de colaboración firmado por ambas partes el 14 de febrero de 2007. El importe con IVA asciende a 135.720€

Factura num. 103/08 fechada el 10 de abril de 2008 y reseñada con el num. 44 de la precinta 100004667, por asesoramiento efectuado por CIY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS conforme a un acuerdo marco de colaboración firmado por ambas partes el 14 de febrero de 2007. El importe con IVA asciende a 135.720€

3.6.3.8.- Pagos efectuados por Fomento de Construcciones y Contratas SA.

En el marco de las observaciones telefónicas realizadas se han detectado abundantes conversaciones entre Luis de Andrés y Francisco VALLEJO, directivo de FCC.

A su vez se han incautado dos facturas⁸⁸ giradas por CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS a FCC, si bien ambas facturas son un tanto antiguas, del año 2002:

- Factura num. 104/2002 fechada el 18 de octubre de 2002 por importe total incluido IVA de 27.886,96€.
- Factura num. 105/2002 fechada el 18 de octubre de 2002 por importe total incluido IVA de 14.640,65€.

3.6.3.9.- Pagos efectuados por RUBATEC SA.

RUBATEC es la empresa que a tenor de las observaciones telefónicas optaba a la adjudicación de un contrato de limpieza de dependencias municipales en santa Coloma. A este respecto se han registrado diversas conversaciones entre Toni GARCÍA COMA (de la empresa RUBATEC) y Luis de Andrés, en las cuales Toni GARCÍA COMA se interesa por el estado en el que se encuentra la adjudicación de este contrato⁸⁹. A esta misma licitación presenta su oferta el Grupo LIMASA que es el que finalmente resulta adjudicatario del contrato.

⁸⁷ Reseñada con el num. 17 de la precinta 100004667

⁸⁸ Reseñadas con los números 73 y 74 de la precinta 100004667

⁸⁹ Como muestra se puede citar el SMS del 23 de julio a las 12:46 hrs. por el que Luis García le comunica a Toni García Coma que lo de la limpieza no puede ser.



En relación con RUBATEC SA. se han encontrado dos facturas⁹⁰ del año 2002 en los domicilios de Luis de Andrés que suponen un **importe total aproximado de 30.000€**. Ambas facturas tienen el mismo concepto "...correspondiente a los trabajos realizados según contrato firmado de fecha 15.03.2002, relativo a: - análisis y estudios del proyecto de realización del servicio. - valoración del estado de mediciones, control y seguimiento de los costes de ejecución. - estudio y seguimiento de desviaciones económicas. - estudio y seguimiento del plan de control de calidad. - Estudio y seguimiento de las ofertas de industriales."



- Factura num. 102/02 fechada el 5 de Julio de 2002 por un importe de 24.470,80€.
- Factura num. 103/02 fechada el 16 de Julio de 2002 por un importe de 16.313,86€.

472

El importe sumado de estas dos facturas no alcanza los 40.784€ que ambas sociedades, RUBATEC y CITY, declaran a la agencia tributaria para ese ejercicio, no obstante esa diferencia no parece relevante.

3.6.3.10.- Pago efectuado por ODZALA DE INVERSIONES SL (Anexo 13).

La mercantil ODZALA DE INVERSIONES SL. (B-63535025) fue constituida el **17.05.2004** en Barcelona siendo su administrador único Gabriel Ignacio PRETUS LABAYEN. Como domicilio social le figura la C/ Beethoven 116, sede del despacho PRETUS y como objeto social le figura "prestación de servicios de tipo administrativo, estudios de mercado, de organización de empresas y de contabilidad, de traducción, de selección de personal e informáticos, representación y gestión de empresas, etc.". Gabriel Ignacio es uno de los hermanos que se conforman el despacho de abogados PRETUS. Apenas dos años mas tarde, el 09.08.2006 se liquida la sociedad nombrándose liquidador al mismo Gabriel Ignacio PRETUS⁹¹.

La declaración de compras y ventas contenida en el impreso modelo 347 de la agencia tributaria muestra un perfil plano de esta mercantil, es decir, que no le constan ni pagos percibidos o realizados ni declarados ni atribuidos a esta sociedad.

No obstante a lo dicho en el párrafo anterior entre los archivos informáticos incautados en la sede social de CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS SL, empresa controlada por Luis de Andrés, se encuentra un archivo informático que refleja una factura fechada el **24 de mayo del 2005**, girada por CITY a ODZALA por un **importe total IVA incluido de 1.160.000€**. El texto del objeto de dicha factura es relativo al a intermediación en la compraventa de unas fincas de San Andrés de Llavanaras..

*"Honorarios por nuestra intervención y asesoramiento en la compraventa de las fincas sitas en Sant Andreu de Llavaneres, inscritas en el Registro de la Propiedad nº4 de Mataró en el Tomo 3168, Libro 175, Folio 64, Finca 947; y la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº4 de Mataró en el Tomo 3168, Libro 175, Folio 61, Finca 2164. Con un total de superficie de 38.472 m2.
Importe de la operación: 1.000.000,00 euros"*

Dicho archivo informático consistente en una hoja Excel se extrae del ordenador de sobremesa del puesto de trabajo de Wenceslao manzanares en CITY, empleado y a la vez cuñado de Luis de Andrés GARCÍA SAEZ.

⁹⁰ Reseñadas con los números 75 y 76 de la precinta 100004667.

⁹¹ Fuente: Base de datos de empresas axexor.



Dada la coincidencia de fechas entre la constitución de la mercantil ODZALA y la correspondiente a la factura de CITY, amén del hecho de que la declaración de ingresos y pagos de ODZALA sea nula, da al impresión de que dicha mercantil hubiese sido constituida *ad hoc* para la percepción del pago de los 1.160.000€ por CITY.

3.6.3.11.- Pago recibido de SITAR INVERSIONES SL.

SITAR INVEST SL (B64457815), constituida el 02.02.2007 con domicilio social en avda. diagonal 517 de Barcelona y cuyo administrador único es **Salvador AIXELA PELLICER** tiene por objeto social la compraventa, intermediación, arrendamiento, administración y explotación de fincas urbanas y rústicas así como la realización de obras. **SITAR emite un pago a CITY** por un importe de 290.000 €, siendo el concepto reflejado en la factura 101/08 "*honorarios por nuestra intervención y asesoramiento en la compra de un inmueble sito en calle Espronceda número 111 de la ciudad de Barcelona*".

Salvador AIXALA PELLICER figura a su vez como administrador único de diversas sociedades como son NOVANOU NN SL y NOVA MARINA PORT BADALONA SL. Entre Luis de Andrés y Salvador AIXALA se han registrado también diversas conversaciones relativas al complejo CUBICS y los multicines que se pretenden instalar en dicho complejo.

3.7.4.- ACTUACIONES DE LUÍS A. GARCÍA EN ARENYS DE MAR.

En los registros efectuados se ha incautado documentación relativa a las actuaciones de NIESMA CORPORACIÓN SL en relación con el proyecto urbanístico de Vila Betania. Dicho proyecto está vinculado a unos terrenos que anteriormente eran de la Congregación de Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús y se está aun analizando el contenido de esta documentación.

En relación con en el municipio de Arenys de Mar, si se puede destacar una carta dirigida al alcalde de ese municipio⁹². En dicha carta figura Lluís A. García como representante de la mercantil BRUSLELS SL (B64271893) con domicilio en el despacho profesional de Luis García sito en C/ Valencia 245 ático 1ª, y se solicita al Ayuntamiento que se inicien las conversaciones y negociaciones necesarias para formalizar un convenio urbanístico que se propone en dicha carta.

Dicha carta se acompaña de varios documentos. A) Un resumen de honorarios a percibir por BRUSLELS SL por la realización de los diferentes trabajos conforme a los estudios previos de promoción para asumir toda la operación urbanística e inmobiliaria "*El Cónsul*" así como un calendario previsto que se inicia en junio de 2009 y finalizaría en 2013 con la venta de las viviendas. B) Tarifas del Despacho de Arquitectura y Urbanismo (DAU) correspondientes al planeamiento derivado y proyecto de urbanización. C) Cálculo de presupuesto y honorarios para unas obras de viviendas unifamiliares y plurifamiliares cuyo promotor sería Lluís garcía. C) Tarificación del Despacho de Arquitectura y Urbanismo por la "*modificació del Puntual del PGO als dos sectors i P.U. del sector I*", situada en "*el Cónsul I i II*". D) Honorarios del Despacho de Arquitectura y Urbanismo por el Proyecto de parcelación. (Anexo 14).

El despacho de arquitectura DAU antes mencionado, es el mismo con el que está operando Luis de Andrés a través de NIESMA CORPORACIÓN SL en relación con el proyecto urbanístico de Vila Betania. Al frente de este despacho están los arquitectos Miquel FANE TORRENT y Jordi FERNÁNDEZ MUÑOZ.

⁹² Carta con sello de entrada en dicho Ayuntamiento el 1 de julio de 2009. dicha carta y documentos que la acompañan figuran reseñados con los números 157 a 162 ambas incluidas de la precinta 100004666



La mercantil antes mencionada resulta ser **BRUSHLESS OPTION SL** (B64271893)⁹³ cuyos administradores solidarios son **Enrique VIÑAS PICH y Rafael Carlos SERRATOSA FIGUEROLA FERRETTI**, ambos vinculados a la constructora PROSAVI SA y por ende a la operación *Pallaresa* y a la construcción del complejo CUBICS en santa Coloma.



4124

Se han incautado a su vez varias facturas del año 2009 de DAU a BRUSLELS SL con domicilio en la Avda. Diagonal 652-A8 de Barcelona

- 936/09 de fecha 22 de junio de 2009 por los trabajos correspondientes a la modificación puntual del sector "El Cónsol" de Arenys de Mar. Importe de 7.095,72€.
- 937/09 de fecha 22 de junio de 2009 por los trabajos correspondientes a proyectos y dirección de viviendas al sector "El Cónsol" de Arenys de mar. Importe de 4.759,48€.⁹⁴

En las conversaciones observadas en los teléfonos de Luis de Andrés también constan algunas referencias a esta operación y a la relación mantenida entre Luis de Andrés y Enrique Viñas Pich con Albert Carbó Boatell, directivo de la Caja Layetana, entidad que estaría financiando de alguna forma esta operación.

4.- EPILOGO.

Como punto final al presente informe de avance, hasta el momento con los documentos analizados y la investigación practicada hasta la fecha, se puede resumir de la siguiente forma:

Desde el 2003 hasta el 2009 existen distintas operaciones urbanísticas en distintos municipios de la provincia de Barcelona en las que se observan irregularidades tales como adjudicaciones aparentemente ilegales y un manejo de los tiempos del urbanismo en beneficio de un reducido grupo de empresarios; pero en detrimento de los ingresos que los Ayuntamientos afectados hubieran podido percibir por el desarrollo de las mismas. La situación financiera, en el caso de Santa Coloma y trasladada fundamentalmente a la empresa publica Gramepark, es presuntamente bastante comprometida.

Estos empresarios han actuado a través de sus respectivos *conseguidores* ante las distintas instancias oficiales, bien sea municipales o autonómicas, a saber:

- A través de Luis de Andrés García distintas empresas o empresarios vinculados a proyectos en Santa Coloma, San Andrés de Llavaneres, Badalona, Arenys de Mar ...etc. Destacan Proinosa, Prosavei, Rubatec, Edisan, InmoForum, Odzala etc... La labor intermediadora de LUIS se dirige principalmente a Ayuntamientos y a otras instancias como son el INCASOL y Consejos comarcales.
- A través de Lluís Prenafeta y Macia Alavedra otros empresarios de los que destaca Lluís Casamitjana. La labor de estos se dirige al ámbito autonómico.

Se da la circunstancia a su vez de que además de los proyectos que estos "*conseguidores*" manejan con su respectivo círculo de influencia, éstos actúan de forma conjunta en distintos proyectos en varios municipios y durante varios años. Éstos son los ejemplos de desarrollos urbanísticos en Badalona o San Andrés de Llavaneras, donde cobran importantes comisiones de entre el 3% y el 5% del total del proyectos y se lo

⁹³ Según consta en base de datos axexor constituida el 07.07.2006, con domicilio en Pza. Francesc Macia 4 P. 2, puerta 2 08021 de Barcelona y cuyo objeto social sería entre otras la actividad inmobiliaria.

⁹⁴ Reseñado con el número 163 y 164 de la precinta num. 100004666.



reparten al 33.3% entre ellos. Es el caso del reparto del que ya se ha informado en varias ocasiones entre Espais, Poliafers, Versabitur y City. Los beneficiarios de estas empresas son los señores Luis García, Lluís Prenafeta y Maciá Alavedra; y han repartido sus beneficios cuando menos en 2004, 2005, 2008 y 2009. Estos *conseguidores* o intermediarios tienen estructuras fiduciarias en el extranjero y tienen un importante patrimonio en obras de arte.



La labor de estos ha consistido en una incesante labor ante las distintas autoridades para que los proyectos salgan adelante y en muchos casos se evidencia la información privilegiada que de sus contactos oficiales presuntamente obtienen.

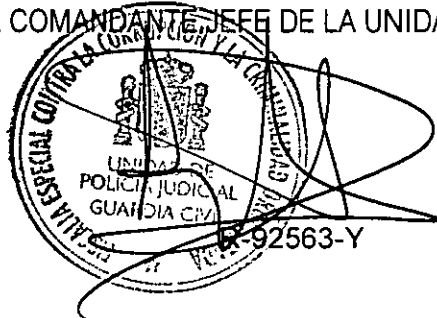
4175

Como se ha dicho en ocasiones los proyectos urbanísticos municipales dejan unos ingresos en los Ayuntamientos inferiores al precio de mercado de los mismos. Parte de esa diferencia de precio se ha repartido en comisiones no solo entre los tres *conseguidores* ya mencionados. Es de destacar que principalmente, y siempre de una forma u otra, a través de Luis García empresarios o socios suyos han obtenido importantes beneficios, parte de los cuales volvían a terminar en manos del citado Luis. Son los casos de las comisiones pagadas a Kundry, Sanur, Marwood, Poliafers etc.. o las pagadas por Proinosa, Espais, Odzala ...etc.

En el caso de Luis García, destaca la vinculación con Bartomeu Muñoz, que le ha permitido actuar como si del alcalde se tratará manipulando la acción de concejales y técnicos del Ayuntamiento produciéndose graves irregularidades en la gestión municipal. Por ello Bartomeu ha recibido importantes contraprestaciones. También destacan otras relaciones que ya se exponen en el informe.

Es de destacar también la constancia y estabilidad de las relaciones de este grupo a lo largo de los años.

EL COMANDANTE JEFE DE LA UNIDAD ADSCRITA,





MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA
JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL

4126

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA



ANEXO

BARTOLOME MUÑOZ CALVET



Juzgado de Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional



**UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA
LA CORRUPCIÓN Y CRIMINALIDAD GENERALIZADA**

ÍNDICE

4127

ANEXO I

**Documentos intervenidos en el registro domiciliario de:
Bartolomé Muñoz Calvet**

NÚMERO	DOCUMENTO
163 a 165	Opción de compra entre Josefina Calvet Mansión y Zellingen Gestión Inmobiliaria SL. Manuel Valera.
176 a 179	Informe de Rofes abogados por Impuesto del Patrimonio neto, ejercicio 2004 de la familia Muñoz-Calvet.
315 a 316	Renuncia al ejercicio de opción de compra, por parte de la mercantil Zellinge.
193 a 194	Fotocopia de Cartilla del banco Santander Central Hispano, número de cuenta 0049/0597/62/2390304101, a nombre de Josefina Calvet Mansión y Fco. Javier Muñoz Calvet.
373 y 377	Fotocopia de extractos bancarios de la cuenta 0049/4746/13/2910035252, a nombre de Bartolomé Muñoz Calvet y Ana Fotho Fonhier, conteniendo apunte contable de amortización de capital y remesa de cheques.
53, 54, 130, 131, 132, 149 y 381	Documentación relativa a Soc Periodistas SL.
82	Factura emitida por Joyería Cartier a nombre de Luis García Sáez
135 a 139	Burofax remitido por Joaquín González Vila a Bartolomé Muñoz Calvet, sobre la UTE Puerto de Badalona 1 B, Obras Caminos y Asfaltos SA., y SRH Construcciones Civiles y Administrativas SA.
83 a 86	Tarjetas personales de visita y felicitación de la sociedad Proinosa.
147	Carta de Gramepark a Bartolomé Muñoz, sobre solicitud de crédito para Gramepark
148	Informe desfavorable emitido por la interventora del ayuntamiento al la solicitud de crédito anterior.
343 a 352	Facturas de agua, electricidad y gas, del domicilio de la Calle Beethoven, número 16, ático 2 de Barcelona.
31	Nota manuscrita sobre Rosa Marimon.

ANEXO II

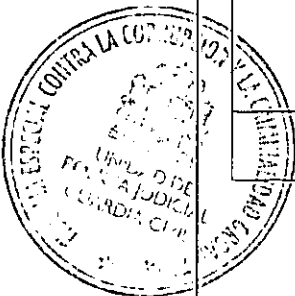
Documentos intervenidos en registro del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, Despacho de Bartolomé Muñoz Calvet.

46 a 48	Folios conteniendo anotaciones en "A" y "B", sobre un video en las localidades de Santa Coloma de Gramanet y Badalona.
---------	--

ANEXO III

Documentos intervenidos en el del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, despacho de Magda Ferrer, Ana Ruiz y José Ruiz.

	Correo de Luis Falcón a Magda Ferrer, para montar una cena entre el Alcalde, Luis García, Patxi Mangado y Dominique.
--	--



4128

ANEXO I

**Documentos intervenidos en el registro domiciliario de
BARTOLOMÉ MUÑOZ CALVET**



163
4129

7108
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 3
MADRID

En Barcelona, a treinta de noviembre de dos mil cuatro.

REUNIDOS:

De una parte, doña JOSEFINA CALVET MASO, mayor de edad, viuda, vecina de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), calle San Silvestre num 52, con documento nacional de identidad número 36.193.982-D.

Y de otra don MANUEL VALERA NAVARRO, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Provenza, número 79, bajos, con documento nacional de identidad número 38.034.524-E.

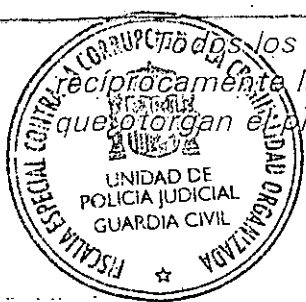
INTERVIENEN:

Doña Josefina Calvet Maso, actuando en su propio nombre interés y derecho, además de actuar en nombre y representación de sus hijos:

- a) Don Bartolomé Muñoz Calvet, mayor de edad, casado, vecino de Santa Coloma de Gramenet, Calle San Silvestre número 52, con documento nacional de identidad número 37.789.869-B.*
- b) Don Felix Muñoz Calvet, mayor de edad, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramenet, Calle San Silvestre número 52, con documento nacional de identidad número 46.220.064-T.*
- c) Y don Francisco Javier Muñoz Calvet, mayor de edad, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), Calle San Silvestre 52, y con documento nacional de identidad número 33.914.332-G.*

Don Manuel Valera Navarro, actúa en nombre y representación de la compañía mercantil ZELLINGEN GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., domiciliada en Calle Provenza número 79, bajos, con CIF 63186761, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Santiago García Ortiz, el día 12 de mayor de 2.003, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35.574, libro O, folio 52, hoja número 272.772, inscripción 1ª. Actúa en su calidad de Administrador único, asegurando que su cargo se halla vigente.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente la más plena capacidad para contratar y obligarse, por lo que otorgan el presente contrato y,



AGENCIA CENTRAL DE INVESTIGACIONES
NUMERO 5
MADRID

MANIFIESTAN:

I.- Que en fecha 29 de marzo de dos mil cuatro, se otorgo escritura de opción de compra, ante el Notario de Barcelona don Juan Rubies Mallol, por la que doña Josefina Calvet, otorgaba un derecho de opción de compra a favor de la mercantil ZELLINGEN GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L., sobre las siguientes fincas:

a) Local Comercial sito en plana baja, en Santa Coloma de Gramenet, calle Vistalegre número num 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 981, libro 819, sección 1, folio 142, finca 53.754.

b) Los locales sitos en los bajos, puestas tercera, cuarta y quinta, del edificio de Santa Coloma de Gramenet, calle San Silvestre num. 51. Fincas 53.909, 53.904 y 53.905, inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramenet num 1, al tomo 991, libro 829, folios 80, 84 y 88 respectivamente.

II.- En dicha opción de compra se pacto una prima de UN MILLON DE EUROS (1.000.000.-Euros), correspondiéndose a la finca sita en calle Vistalegre, un importe de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000.-Euros); y a las fincas sitas en calle San Silvestre el importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000.-Euros).

III.- El plazo para el ejercicio de la opción de comprase pacto para el día de hoy, esto es, el 30 de noviembre de 2.004.

En ejercicio de lo dispuesto en el pacto cuarto de la referida escritura de fecha 29 de marzo de dos mil cuatro, en el día de hoy se ha otorgado escritura pública, ante el Notario don Miguel Tarragona Coromina de renuncia al derecho de opción de compra por parte de la mercantil ZELLINGEN GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.. Si bien se ha pactado entre las partes, otorgar una nueva prórroga a dicha mercantil, en finalidad de intentar ejercitar la opción, y por tanto la compraventa, razón para el otorgamiento del presente contrato que se sujeta a los siguientes,

PACTOS:

Primero.- Se otorga una prórroga extraordinaria a la mercantil optante, hasta el próximo día 30 de marzo de 2.005, de tal forma que pagando el precio de la compraventa, esto es, el importe de TRES MILLONES CINCO MIL SETENTA EUROS (3.005.070.-Euros), deducidos el importe de la prima de la opción entregada a cuenta, tendrá derecho a que le sea otorgada escritura pública de compraventa a su favor, o a la persona física o jurídica que designe, de las expresadas fincas, libres de cargas y gravámenes, por los importes individualizados expresados en la escritura de



165
4131

opción de fecha 29 de marzo de 2.004, en particular en su pacto
TERCERO.

Segundo.- Transcurrido este plazo sin que la parte optante haya
satisfecho el total precio, como requisito esencial para el ejercicio de la
opción, perderá automáticamente todo derecho sobre las fincas, sin
necesidad de notificación ni requerimiento alguno.

Todas cuantas manifestaciones expresadas en la escritura de opción
de compra de fecha 29 de marzo de 2.004, se dan aquí por reproducidas,
siempre no estuvieren en contradicción con los nuevos pactos aquí
establecidos.

Tercero.- Los partes que aquí comparecen, con renuncia de su propio
fuero si fuere menester, se someten de forma expresa a la Jurisdicción y
Competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Coloma de Gramenet.

~~Y para que conste suscriben el presente contrato, por duplicado~~
ejemplar, aunque a un solo efecto en la ciudad y fecha "ut supra"
indicados.



AGENCIA CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 5
MADRID



176
4132

NUMERO 6

INFORME QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA FAMILIA MUÑOZ-CALVET EN RELACION A LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS E IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO, EJERCICIO 2004.

I.- ANTECEDENTES E INFORMACION FACILITADA

A. En referencia a los rendimientos por arrendamiento de inmuebles:

Se nos facilita documentación y nota informativa elaborada por D. Francisco Ocaña, Administrador de Fincas, con los siguientes datos (se cita textualmente):

1. *En la actividad de arrendamiento de locales, falta incluir como gasto las amortizaciones de los locales.*
2. *Los modelos 130 del 1º, 2º y 3º trimestre, se presentan fuera de plazo negativos y solo se liquidó el 4º trimestre.*
3. *Se han contabilizado como gastos de la actividad todos los gastos de conservación, IBI, intereses, seguros, Impuestos Entitat del Transport, etc., correspondientes tanto a locales como pisos.*
4. *Como gasto en arrendamiento de pisos solo queda por incluir las amortizaciones.*

En cuanto a la documentación facilitada:

5. Modelos 130 ejercicio 2004.
 6. Relación de ingresos de las viviendas.
 7. Desgloses de los gastos de la actividad empresarial, a excepción de las amortizaciones.
- S. Recibos del Impuesto sobre bienes inmuebles ejercicio 2004.

Puestos en contacto con el Sr. Ocaña, nos manifiesta:

9. Que todos los rendimientos corresponden a la Sra. Calvet por ser la titular del usufructo de todas las fincas, siguiendo sus indicaciones. Esta cuestión discrepa con la línea tributaria seguida hasta la fecha.
10. Que ha sustraído las viviendas de la actividad empresarial, por gozar de un trato fiscalmente más favorable si se declaran los rendimientos que generan las mismas como rendimientos del capital inmobiliario.
11. Que por el contrario, ha imputado todos los gastos de viviendas y locales a la actividad empresarial para disminuir la cuantía del modelo 130 4T, siguiendo instrucciones de la Sra. Calvet.

Que durante el primer trimestre de 2004 se cancelaron todas las hipotecas que gravaban los inmuebles por lo que han disminuido considerablemente los gastos financieros.



(72)

4133

B. En referencia a plusvalías generadas:

- 13. Venta de local de Cuatro plumas, destinado a plazas de aparcamiento.
- 14. Opción de compra Vistalegre 4 y S. Silvestre 51 bajos 3, 4 y 5.

A la vista de la información facilitada y del cambio de criterio llevado a cabo en la imputación de rendimientos, se solicita la siguiente información adicional:

- a) Valor de compra del local de cuatro plumas para la Sra. Calvet.
- b) Copia de la escritura de adjudicación en pago de legítima de 6 de septiembre de 1990.
- c) Información ampliada de la operación inmobiliaria de Vistalegre 4 y S. Silvestre 51.

II.- ACTUACIONES

2.1. Análisis información facilitada por el cliente, en especial borrador confeccionado por la Agencia Estatal Tributaria. Observaciones:

Constan varios inmuebles que según Da. Carmen Cotes fueron transmitidos a terceros, por lo que se debería aportar copia de la venta en la próxima declaración de IRPF a fin de actualizar la información que obra en poder de la AEAT, en concreto:

JOSEFINA CALVET.
C/ Vallfogona 39, Guimerá
Pd/ Rats 216, Guimerá

FELIX MUÑOZ CALVET
C/ Periquito-Cuatro Plumas 100, Ref. Catastral 3097901XG5539NO016PF

ESTADO CENTRAL DE INSTRUCCIONES
NUMERO 5
MADRID

2.2. A la vista de la escritura de adjudicación de pago de legítima, se confirma que la Sra. Josefina Calvet no ostenta el usufructo vitalicio de todos los inmuebles, puesto que adjudicó la titularidad de algunos de ellos a sus hijos en plena propiedad y sin reserva de usufructo. Está pendiente el estudio pormenorizado de ambas escrituras que no pudo llevarse a cabo con carácter previo a la confección de las Declaraciones por una cuestión de imposibilidad temporal, y de este modo confirmar el esquema de titularidades facilitado por Da. Carmen Cotes.

2.3. Actividad empresarial de la Sra. Josefina Calvet:

Tal y como se indicaba en el breve informe presentado el año anterior, se debería constituir la correspondiente Comunidad de Bienes, ya que la Sra. Calvet presenta la Declaración del Impuesto sobre el Valor añadido incluyendo todos los rendimientos que devengan dicho impuesto (inclusive los que corresponden a los Sres. Muñoz Calvet). En el caso de los inmuebles en usufructo es el usufructuario el que tiene la facultad de arrendarlos y por tanto es el considerado empresario a los efectos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido.



178
4134

AGENCIA CENTRAL DE INSTRUCCIONS
NUMERO 5
MADRID

A mayor abundamiento:

- a) Existen dudas razonables sobre si la Sra. Calvet puede afectar a una actividad empresarial la mitad indivisa de los bienes inmuebles de los que es cotitular, siendo actualmente el criterio de la Agencia Estatal Tributaria contrario a dicha posibilidad amparándose en la interpretación de la norma civil.
- b) Si realmente dichos bienes (su mitad indivisa) estaban afectos a la actividad, la concesión de una opción de compra está considerada como una prestación de servicios a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido que podría tributar al 16% de IVA.

Por consiguiente, este año se han declarado los rendimientos procedentes de dichas mitades indivisas como rendimientos del capital inmobiliario, restando tan solo afectos a la actividad empresarial el usufructo de aquellos bienes cuya nuda propiedad corresponde a sus tres hijos.

Simultáneamente cabría decidir si dicha comunidad de bienes posee o no actividad empresarial. En caso afirmativo se obtendrían ventajas fiscales en la transmisión "mortis causa" de los bienes siempre que se cumplan el resto de requisitos que la ley determina, lo que debería ser objeto de un estudio previo y pormenorizado.

Por consiguiente se distribuyen los ingresos y gastos siguiendo básicamente los criterios de ejercicios anteriores (ref. Da. Carmen Cotes):

- a) El reparto de los ingresos entre la Sra. Calvet y los Sres. Muñoz se efectúa en función de aquellos bienes de los que los Sres. Muñoz y la Sra. Calvet acreditan la mitad indivisa, y aquellos otros en que la nuda propiedad corresponde a los Sres. Muñoz y el usufructo a la Sra. Calvet.
- b) Los ingresos que proceden de los inmuebles en mitad indivisa se ha declarado como rendimientos del capital inmobiliario para todos sus titulares.
- c) Los ingresos procedentes de los inmuebles en usufructo se han declarado como ingresos procedentes de la actividad empresarial. Existe entonces un desajuste entre el reparto de ingresos y gastos declarado en el IRPF con los datos presentados en los modelos 130, considerando no obstante dicho desajuste irrelevante por haberse declarado la totalidad de ingresos.



La ganancia patrimonial generada por la venta del local sito en Avda. Águila Imperial de Mazarrón, ha sido calculada tomando como base el valor de adquisición la magnitud, ya que en la escritura de aceptación de herencia no se le imputó

139
4135

ningún valor y no se ha podido tener acceso a la escritura de compra por parte de la Sra. Calvet.

Se observa además una gran discrepancia entre el valor catastral y el valor de venta, superando el primero con creces al segundo. Se nos comenta que es debido a un error en la calificación del inmueble como loca, siendo en realidad un garaje con diferentes plazas de aparcamiento. Ello puede ser objeto de revisión, siempre que no se haya presentado la correspondiente impugnación del uso o destino.

2.5. Se ha diferido al ejercicio 2005 la ganancia patrimonial generada por la opción de compra de Vistalegre 4 y San Silvestre 51, por existir al parecer acuerdo al respecto con la sociedad optante y estar fundamentado dicho diferimiento en un documento privado firmado por las partes.

Se entiende que el importe obtenido debe tributar como una ganancia patrimonial a incorporar en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2005.

III.- RECOMENDACIONES

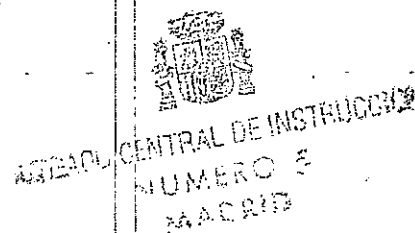
3.1. Contabilizar los ingresos y gastos por entidad objeto de arrendamiento, a fin de disminuir el margen de error en la atribución de ingresos a la Sra. Calvet y a los Sres. Muñoz.

3.2. Analizar detalladamente las escrituras de aceptación de herencia y adjudicación en pago de legítima, a fin de comprobar el reparto de titularidades de todos los inmuebles puesto que hasta la fecha se ha partido de los criterios facilitados por Da. Carmen Cotés al no disponer de la información suficiente. Esta información se facilitará próximamente a fin de que sirva como documento de trabajo para futuras declaraciones.

3.3. Con carácter prioritario constituir una Comunidad de Bienes, de la que formarían parte los inmuebles cuya titularidad está compartida por madre e hijos.

3.4. A modo de sugerencia, se recomienda que se dé traslado de una copia del presente informe y de la documentación que se anexe al Sr. Francisco Ocaña.

Barcelona, 26 de julio de 2005.



315
4136



Hemos quedado con el Departamento Jurídico de dicho Ayuntamiento (Srta. Anna) en el sentido que tan pronto tengamos toda la documentación requerida, les será remitida, quedando una semana más tarde, para ir al Ayuntamiento a firmar y percibir el cheque.

En cuanto a la documentación remitida, ésta ha sido la siguiente: copia de la escritura de aceptación de herencia y de subsanación, las cuales ya tenemos, así como poderes de los hijos a favor de su madre. Por lo que dado que dicha documentación, ya ha sido remitida, sólo queda recibir la llamada del Ayuntamiento a fin de poder quedar para ir a percibir el cheque.

- ACTA DE MANIFESTACIÓN Y PISOS DE C/ MONTEVIDEO

A la espera de instrucciones por parte de la Familia Muñoz-Calvet de las actuaciones á realizar.

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCRITURA DE RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA

En fecha 30 de noviembre de 2004, se realizó ante el Notario de Barcelona D. Miquel Tarragona Coromina, escritura pública con número de protocolo 5677, en virtud de la cual, la mercantil Zellingen Gestión Inmobiliaria, S.L. renunciaba al derecho de opción de compra constituido en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona D. Joan Rúbies Mallol, de fecha 29 de marzo de 2004 y bajo el número 1975 de su protocolo.

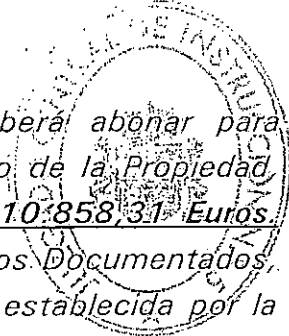
Dicha escritura debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad, generando su inscripción una serie de gastos, siendo éstos los siguientes:

Honorarios Letrado	348,00 Euros
Honorarios Notaria	135,31 Euros
Registro de la Propiedad nº 1 Santa Coloma de Gramanet	600,00 Euros
Liquidación Impuesto Actos Jurídicos	9.775,00 Euros



366
4137

Total Honorarios que la familia Muñoz- Calvet deberá abonar para proceder a la inscripción de dicha escritura en el registro de la Propiedad cancelando así las cargas que existen sobre la finca, 10.858,31 Euros. Debe tenerse en cuenta que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados es un Impuesto el cual se calcula en base a una escala establecida por la Administración, tomándose como base para dicho cálculo, la cantidad entregada en concepto de derecho de opción de compra, ascendiendo en el presente supuesto dicho derecho a la cantidad de 1.000.000 de Euros.



A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

1937

Referencia
144456829

Código Cuenta Cliente (CCC)			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta
0049	0597	62	2390304101

4138

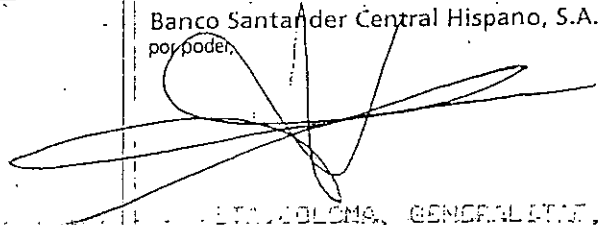
MONEDA CUENTA: EUROS

nomiativa e intransferible que se emite a favor de:
JOSEFINA CALVET MANSION
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CALVET

SANTA COLOMA GRAMENET

29 DICIEMBRE 2003
a de de

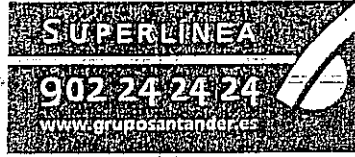
Banco Santander Central Hispano, S.A.
por poder,



SANTA COLOMA, GIPUZKOA

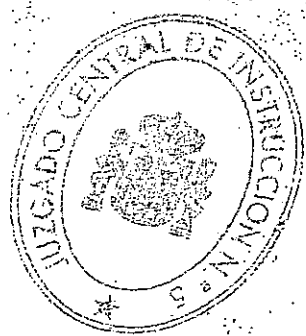


Sucursal



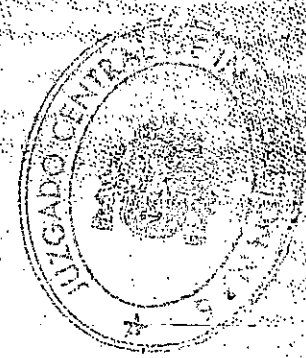
Y la colaboración del equipo de profesionales que está a su servicio en nuestras más de 2.400 oficinas en España dispuesto a ofrecerle la mejor solución para sus intereses.

Fecha embargo 12/5/04
cantidad 8.655,54 €.



Concepto	Importe	Saldo
01 27-12-03 RESUL. LIQUID	11,97D	2.761,26H
02 29-12-03 VENTA GIROS	2.761,26D	0,00H
03 02-01-04 PAGO FACTURA	1.914,19H	1.914,19H
04 12-01-04 IMPOSICION	422,31H	2.336,50H
05 12-01-04 TRASP. ADEUDO	2.300,00D	36,50H
06 05-02-04 PAGO FACTURA	1.914,19H	1.950,69H
07 11-02-04 IMPOSICION	422,31H	2.373,00H
08 11-02-04 TRANS. ADEUDO	500,00D	1.873,00H
09 19-02-04 TRASP. ADEUDO	1.800,00D	73,00H
10 04-03-04 DOC. PRIVAD. ATEN	1.954,18H	****2.027,18H
11 09-03-04 ENTREGA EFECTIV	422,31H	****2.449,49H
12 18-03-04 CHEQUE/REINTEGR	1.400,00D	****1.049,49H
13 18-03-04 CHEQUE/REINTEGR	1.000,00D	*****49,49H
14 06-04-04 PAGO DE FACTURA	1.954,18H	****2.003,67H
15 27-04-04 REMESA DE CHEQU	134.959,78H	**136.963,45H
16 27-04-04 TRASPASO ADEUDO	2.000,00D	**134.963,45H
17 06-05-04 VENTA DE GIROS	48.082,74D	***86.880,71H
18 07-05-04 ANUL. GIRO N. PU/	48.082,74H	**134.963,45H
19 07-05-04 VENTA DE GIROS	48.082,74D	***86.880,71H
20 07-05-04 CHEQUE/REINTEGR	86.000,00D	*****880,71H
21 07-05-04 ANULACION MOVIM	48.082,74H	***48.963,45H
22 07-05-04 VENTA DE GIROS	30.052,38D	***18.911,07H
23 07-05-04 CHEQUE/REINTEGR	1.000,00D	***17.911,07H
24 07-05-04 TRASPASO ADEUDO	600,00D	***17.311,07H
25 12-05-04 LEVANTAM. EMBAR	8.655,54D	****8.655,53H
26 14-05-04 CHEQUE/REINTEGR	8.600,00D	*****55,53H
27 28-06-04 RESULTADO LIQUI	9,66D	*****45,87H

Nota: En la presente libreta únicamente serán válidas las partidas certificadas mecánicamente



Codi CCC 0049 4746 13 2910035252

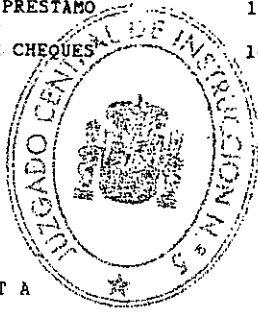
Titulars: DON BARTOLOME MUÑOZ CALVET
DOÑA ANA FORTO FONTHIER

4140

Codi IBAN ES89 0049 4746 1329 1003 5252

(M) Operació iniciada en P=PESETES,E=EUROS

Data	Concepte	Valor (M)	Pagaments	Ingress	Saldo en Euros
	SALDO EL 04-05-2004				8.045,87
14-05	AMORTIZ. PRESTAMO	E	30.079,84		-22.033,97
14-05	REMESA DE CHEQUES	E	5.004,864		
				30.050,61	8.016,64
				51.000,001	



SALDO FINAL EQUIVALENT A

8.016,64 Euros
1.333.857 Ptes.



CÀRREC PER AMORTIZACIÓ DE PRÉSTEC

373

9100 4746 BARCELONA, F CARBONELL, 21-23
Codi Compte Client (CCC)
Entitat | Oficina | D.C. | Núm. de compte
0049 | 4746 | 13 | 2910035252

14-05-04 HOJA N. 4

CTA. PRÉSTEC 260.849

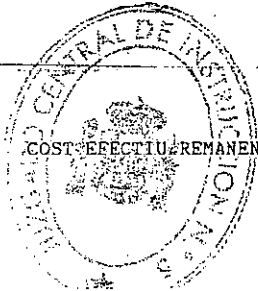
IMPORT: 125.324,48
CAPITAL PENDENT ANTERIOR: 122.197,71
PERÍODE AMORTITZABLE: MENSUAL
NOMBRE DE TERMINIS: 240
TERMINI NÚMERO: 55
VENCIMENT: 14.05.04
NOU CAPITAL PENDENT: 92.147,71

TITULAR:
MUÑOZ CALVET BARTOLOME
FORTO FONTHIER ANA

AMORTITZACIÓ CAPITAL	LIQUID EUROS
30.050,00	30.050,00

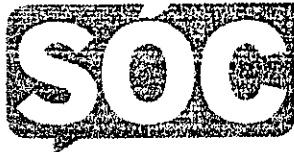
COSTE EFECTIU REMANENT 2,785

CARREGUEM EN EL SEU COMpte LA QUANTITAT CONSIGNADA EN LÍQUID EUROS, AMB VALOR: 14-05-04
EQUIVALENCIA EN PESETES: 4.999.899



Banco Santander Central Hispano, S.A. Pde. Penes. 012 - Sarriena
 N.º de Sarriena: H 282 F. 04 L.º de Soc. Ind. Y.º C.º A. 0000011
 B.I.C.: BSCHE333

Banco Santander Central Hispano, S.A. Pde. Penes. 012 - Sarriena
 N.º de Sarriena: H 282 F. 04 L.º de Soc. Ind. Y.º C.º A. 0000011
 B.I.C.: BSCHE333



53
4141
FISCALÍA CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 5
MADRID

ASUNTOS PENDIENTES

1. TE PASO COPIA DEL CONTRATO, FACTURAS Y PUBLICIDAD DE UTE

2. TAL COMO HEMOS QUÉDADO, ESTA ES LA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y SU INVERSIÓN:

CAIXA CATALUNYA	40.000,00 €
PACO ORTEGA	30.000,00 €
PASCSA	15.000,00 €
PROINOSA	40.000,00 €
THYSSENKRUPP	30.000,00 €
TAU ICESA	30.000,00 €

REGESA

-Ferran Julià se refiere al cierre del 2008, que ya está solucionado.

-Para el 2009, que era 30.000 € ahora en ENERO/FEBRERO, TIENE QUE HABLAR CONTIGO Y ESPERA TUS NOTICIAS Y YA ESTAMOS EN MARZO

HAY QUE PONERLO TODO EN MARCHA DE FORMA URGENTE

3. PENDIENTES PARA HOY MISMO:

NÓMINAS	17.000,00 €
DESPIDOS	12.000,00 €
IMPRESA ATRASADOS	9.400,00 €
ALQUILER MARZO	1.600,00

TOTAL 40.000,00 €



54
4142

SOC



MINISTERIO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 5
MADRID

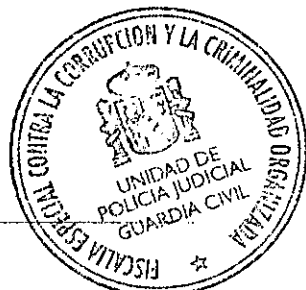
4. GRAMEPARK NOS DEBE 23.000 EUROS ATRASADOS DE PUBLICIDAD QUE YA HA SALIDO PUBLICADA, PERO QUE PAGAN A SEIS MESES VISTA.

5. VENCIMIENTO PÓLIZA CAIXA DE CATALUNYA
12 DE MARZO, NO RENOVABLE

BARCELONA - 3-5

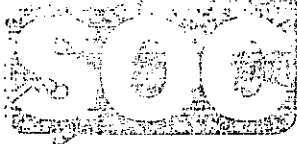
CARLOS ISERN

PLATA del COM. J.



- SOC.

de cuenta.



130
4143

ASUNTOS PENDIENTES

1. PACO ORTEGA, se comprometió para finales de mayo. La CANTIDAD la tenéis que fijar vosotros.

2. TAL COMO HEMOS QUEDADO, ESTA ES LA RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y SU INVERSIÓN INMEDIATA:

CAIXA CATALUNYA	40.000,00 €
PACO ORTEGA	30.000,00 €
PASCSA	15.000,00 €
PROINOSA	40.000,00 €
THYSSENKRUPP	30.000,00 €
TAU ICESA	30.000,00 €

XXX → 1/2 ANO.

→



MINISTERIO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO 5
MADRID

TODOS estos cobros tenían que ser para enero/febrero/marzo/abril/mayo...

3. REGESA

-Ferran Julià se refiere al cierre del 2008, que ya está solucionado.

-Para el 2009, que era 30.000 € en ENERO/FEBRERO, TIENE QUE HABLAR CONTIGO Y ESPERA TUS NOTICIAS Y YA ESTAMOS EN JUNIO

HAY QUE PONERLO TODO EN MARCHA DE FORMA URGENTE

4. TAU ICESA

-YA HA VENCIDO EL CONTRATO. Hay que hablar con ERNESTO IZQUIERDO para su renovación inmediata.

5. UTE

En el 2008 giramos 12.000 € de más, y tu me dijiste que te encargabas de hablar con LLUIS LACUEY para solucionarlo todo.



SOC

131
4144

Ahora dicen que no sólo no se acuerdan de ninguna conversación, sino que arreglan todo el año 2009 con 9.000 €.

Además, han cancelado el contrato que tenían para 2009, porque dicen que no tienen más presupuesto para nosotros.

6. VENCIMIENTO PÓLIZA CAIXA DE CATALUNYA 12 DE MARZO, NO RENOVABLE

RENOVACIÓN DESCUENTO COMERCIAL

DATOS CUENTA CORRIENTE:

2013 0328 32 0200919908

ESTADO CENTRAL DE INSTRUCCIONES
NUMERO 5
MAYO 2009

Desde que venció la póliza en el mes de marzo, nos han aplicado tantos intereses por tantos conceptos diferentes, que ahora la deuda asciende a 50.000 € en lugar de 40.000 €.

- 8. TELÉFONO: CORTADO POR FALTA DE PAGO**
- INTERNET: CORTADO POR FALTA DE PAGO**
- ELECTRICIDAD: CORTADO POR FALTA DE PAGO**
- EMBARGOS CUENTAS: DESDE EL 12-03-09**

Al final, lo he tenido que PAGAR YO:

- TELÉFONO: 1.000 €**
- INTERNET: 600 €**
- ELECTRICIDAD: 1.500 €**

9. GRAMA

El fútbol ya se terminó y sólo hemos cobrado 5.000 euros de los 15.000 que tenemos acordado.

Lo peor es que Roque Pascual nos dice que no tienen dinero.

ESTÁ EL INFORME EN MANOS DE NUESTROS ABOGADOS.



SOC

132

4145

10. BNS

-Hace un año **Pascual Vela** nos dijo que los anuncios que salían en el **BNS** eran porque tenían un acuerdo de cuando eran periódico deportivo, pero que no iban a renovar el contrato.
-Después de un tiempo sin anuncios, **AHORA EL AYUNTAMIENTO SE VUELVE A ANUNCIAR.**

NOSOTROS SOMOS UNOS MINDUNGUIS.

11. FUNDACIÓ TALLERS DE CATALUNYA

La Fundació, a la que debemos, +/- 64.000 € nos ha denunciado a sus abogados por falta de pago.

Me parece muy correcto porque la cantidad es muy importante.
Pero si Pascual Vela **NO ASISTE** a la reunión del patronato para justificarnos un poco, mal nos podemos defender nosotros.
Y no asiste aún sabiendo que se va a realizar esa reunión para hablar del **SÓC**, porque yo se lo había dicho un par de días antes por teléfono.

Bartu, después de nuestra última conversación te comprometiste a solucionar los honorarios del **CONCURSO DE ACREEDORES**.

Pero ni me has llamado
ni has venido a verme
ni nadie de tu confianza me ha transmitido ningún mensaje
ni nada de nada

Los honorarios con todos los descuentos son, **A PAGAR YA:**

ABOGADO:	26.000 € + IVA
PROCURADOR:	7.000 € + IVA
ADMINSTRADOR JUDICIAL:	9.000 € + IVA

Bartu, necesito saber **URGENTEMENTE** qué vamos a hacer, porque estoy perdiendo el "metro" y no me apetece.

Tengo varios novios para el **SÓC**, por cierto, bastante desagradables, que se han lanzado a mis hombros como verdaderos rapaces y ávidos de información.



381
4147

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA EMPRESA EDITORA DEL "SOC"

La nueva empresa editora es THE CAT WONDER, S.L. , que es propiedad de otra persona.

Está domiciliada en CERDANYOLA DEL VALLES

Esta empresa solicitará los servicios de 2i consultoría, para su control administrativo, financiero, fiscal y contable.

PARA EMPEZAR:

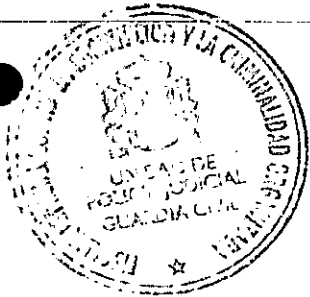
- ANTICIPADO PORQUE NO TENEMOS DESCUENTO Y VAMOS AL RIGUROSO CONTADO
- CANTIDAD ANTICIPADA 26.660 X 3 = 80.000

ESTA CANTIDAD SE CUBRE SOBRADAMENTE CON:

1. THYSSENKRUPP	30.000
2. AGÜAS DE BARCELONA	50.000
3. PROINOSA	30.000
4. OTROS	¿?

~~Estas partidas, que forman parte de los pagos anuales y que servirían para ir disminuyendo mi deuda personal, se aplicarán al inicio del nuevo SOC y al pago de los abogados.~~

- La salida del primer numero, (que sería quincenal) deberán ser inmediata.



GOVERNMENT DE CATALUNYA DE ORENSE
 REGISTRE GENERAL
 DATA - 4 MAYO 2009
 ENTRADA Nº 2113
 SORTIDA Nº

JOAQUIN GONZALEZ VILA
 Abogado
 C/ El Paseo núm.- 28-5º- ORENSE (32003)
 Tfno.- 988-24.-17.31- Fax.- 988-39.20.28
 gonzalezvila@yahoo.es

D. BERTOMEU MUÑOZ CALVET
ALCALDE DEL EXCMO. AYTO. DE SANTA COLOMA DE GRAMENET
PLAZA DE LA VILLA, S/N
08921. SANTA COLOMA DE GRAMENET.(BARCELONA)

Orense, a 28 de Abril del 2.009.

Muy Sr. mío:

Por encargo de mi cliente la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE PUERTO BADALONA I-b, OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA Y SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS SA", me dirijo a Vd.a efectos de poner en su conocimiento una relación de hechos referidos a la relación con la ejecución de las obras denominada "**Proyecto de Urbanización del Polígono A del Plan Especial del Puerto de Badalona. Sector 1B**" que mi citado cliente está ejecutando para MARINA BADALONA, S.A.

Tales hechos se relatan en la carta que, con esta misma fecha remito a D. Juan Felipe Ruiz Sabido, Consejero Delegado de Marina Badalona, S.A.

Dicha carta ha sido enviada después de agotar todas las vías de negociación por nuestra parte y haber dejado de cumplir los pagos por parte de MARINA BADALONA S.A. hacia nuestra UTE causándonos una gravísima tensión de liquidez en la UTE.

En consecuencia no vemos abocados a ejercitar las necesarias acciones Jurisdiccionales para la defensa de nuestros legítimos derechos, al propio tiempo que nos veremos obligados a participar a los subcontratistas y proveedores de la UTE que han participado en esta obra, la imposibilidad de atender sus legítimos créditos, indicándoles que es como consecuencia de los impagos por parte de MARINA BADALONA S.A.

Es por ello que, en dicha comunicación a los citados proveedores y subcontratistas, vamos a solicitar, de manera formal y oficial su apoyo incondicional, en el ejercicio de las acciones que resulten necesarias o convenientes para tratar de poner solución a la insostenible situación que tenemos que soportar.

Es por ello que le solicito su intervención para la resolución de este vital asunto, tanto para la UTE como para los empresarios, trabajadores y profesionales dependientes de la misma.

Le significo que la presente carta y la remitida a D. Jordi Serra Isern, D.Luis García Saez y D. Manuel Sanz Martínez.

Sin otro particular, y a la espera de sus noticias, le saludo atentamente.



[Handwritten signature]



JOAQUIN GONZALEZ VILA
 Abogado
 C/ El Paseo núm.- 28-5º- ORENSE (32003)
 Tfno.- 988-24.-17.31- Fax.- 988-39.20.28

D. JUAN FELIPE RUIZ SABIDO
 Consejero Delegado de Marina Badalona, S.A.
 Puerto Deportivo de Badalona, Edificio Capitanía
 (08912)- BADALONA(Barcelona)

Muy Sr. mío:

Por encargo de mi cliente la Unión Temporal de Empresas denominada "UTE PUERTO BADALONA-1-b. OBRAS CAMINOS Y ASFALTOS SA Y SRH CONSTRUCCIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS SA", me dirijo a Vd. para exponerle lo siguiente, en relación con la ejecución de las obras denominada "Proyecto de Urbanización del Polígono A del Plan Especial del Puerto de Badalona- Sector 1B" que mi citado cliente está ejecutando para MARINA BADALONA, S.A.:

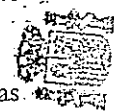
- 1.- La fecha de Contrato es el 26 de Junio de 2.007 y el plazo de ejecución 10 meses.
- 2.- Desde el comienzo de la obra se han ido produciendo numerosos cambios y modificaciones en el Proyecto Original, conocidos tanto por ustedes como por la Dirección de Obra.
- 3.- Desde el comienzo de la obra no ha existido, y aún no existe, una disponibilidad total de los terrenos para su ejecución.
- 4.- Según nos han expuesto ustedes mismos, en la actualidad tienen problemas económico-financieros derivados de los impagos de cuotas por los propietarios de las parcelas que componen el ámbito de actuación de este proyecto. Dicho problema económico-financiero es conocido por ustedes ya hace mucho tiempo sin haber informado oportunamente a la UTE de la posible falta de solvencia para este proyecto, para así, poder tomar oportunamente una estrategia común y beneficiosa para el buen fin del proyecto que estamos ejecutando.
- 5.- Tanto por parte de Marina Badalona S.A., como por parte de la Dirección de Obra ha habido, desde el principio, una actitud renuente y hasta de hostilidad, en contra de la UTE, sin que podamos imaginar los motivos para dicha actitud.
- 6.- Persistente e injustificada demora en los pagos de las obras, ya ejecutadas y certificadas, así como una persistente renuencia a certificar otras obras ya ejecutadas.

Todo ello ha derivado en la insostenible situación actual, que se puede resumir en:

a).- Se ha sobrepasado, sin ningún tipo de ampliación, el plazo de ejecución de la obra en 12 meses. Las causas de este incremento de plazo son, básicamente, la introducción por parte de la Dirección de Obra y la Propiedad de multitud de modificaciones respecto al proyecto original, que fueron ejecutadas por la UTE a pesar de la inexistencia de un Proyecto Modificado que recoja todos los cambios y la falta de disponibilidad de los todos terrenos.

b).- Este incremento de plazo, motivado por las citadas modificaciones introducidas, ordenadas por la Dirección de Obra (-GRECCAT), sin una previa y adecuada definición y planificación, ha supuesto un gran aumento de coste, sobre todo en costes indirectos para la UTE que no tiene obligación contractual ni jurídica de soportar.

c).- Pese a la inexistencia de un Proyecto Modificado la UTE que recogiera dichas modificaciones sobre el Proyecto Técnico (lo cual va en contra de la legalidad vigente, se han ido ejecutando las distintas obras, por orden expresa de la Propiedad y de la Dirección de



OFICINA GENERAL DE INSTRUCCION
 NUMERO 4

4151

ella ha determinado que, debido al volumen e importancia económica de tales obras " a mayores" resulta que existen dificultades para la Certificación de las mismas, ya que no se le admiten incrementos de medición, ni unidades nuevas, al no existir el Proyecto Modificado que le proporcione cobertura a las mismas, así como a la inexistencia de asignación presupuestaria, que se debería haber tramitado. Esta situación provocada por la Propiedad y la Dirección de Obra, está ocasionando unas gravísimas consecuencias económico-financieras para la UTE que determinan un grave perjuicio, por cuanto:

c.1).- No se ha producido abono alguno correspondiente a las Certificaciones de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008 y de las Certificaciones de Enero y Febrero 2009, firmadas por la Propiedad y Dirección de obra, lo cual ha dado lugar a la imposibilidad de atender puntualmente al pago a proveedores y subcontratistas de la obra, creándose una auténtica situación de insolvencia de la UTE, imputable expresa y directamente a MARINA BADALONA S.A.

Dicho importe adeudado y recocado en Certificación, por el precitado periodo temporal, asciende a la cantidad total de 1.494.650,20 euros que, en cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato de adjudicación firmado el 26 de Junio de 2007, debe hacerse efectivo por dos vías:

+ 933.770,45 euros mediante cheque transferencia al cumplirse el vencimiento de los 120 días desde fecha factura, pactado en dicho contrato. (certificaciones Octubre 2008, Noviembre 2008, Diciembre 2008)

+ 560.879,75 euros mediante pagarés con fecha vencimiento 120 días desde fecha factura, quedando concretados en:

- 246.306,29 € con vencimiento el 20/05/2009. (certificación enero 2009)

- 314.573,46 € con vencimiento el 20/06/2009. (certificación febrero 009)

c.2).- La Certificación de Marzo de 2009, está pendiente aprobación y firma por parte de la Propiedad y la Dirección de Obra.

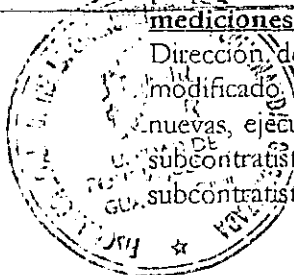
c.3).- El importe de las obras ejecutadas a mayores, por orden expresa de la Propiedad y la Dirección de Obra, no certificado ni reconocido, asciende a 4.187.598,08 €

d).- Como único remedio " paliativo", únicamente se nos ha manifestado la conveniencia de reducir el volumen de obra a ejecutar por falta de liquidez en las cuentas de la propiedad (MARINA BADALONA S.A.), lo que conlleva otro factor de indefinición a la hora de ejecutar la obra y el correspondiente sobre coste implícito desencadenante.

Pese a todos los obstáculos que la Propiedad y la Dirección de Obra han puesto desde el principio, la UTE ha ejecutado hasta ahora lo que se le ha solicitado, pero la situación ya es insostenible, por ello solicitamos:

1.- La Suspensión Temporal total de la obra, cumplimiento de las cláusulas del contrato y regularización de la situación actual a la legalidad vigente.

2.- La certificación de toda la obra ejecutada hasta la fecha, con reconocimiento por parte de la propiedad MARINA BADALONA S.A y de la Dirección de obra (GRECCA'1) de todas las mediciones y unidades de obra nuevas ejecutadas ordenadas expresamente por la Dirección de Obra y que ahora, por las razones anteriormente aludidas (Falta de Proyecto Modificado y asignación Presupuestaria), se resiste a reconocer y certificar. Dicha unidades nuevas, ejecutadas y no reconocidas, tienen demostración sustentada mediante facturas de los subcontratistas/proveedores y posibles audiencias a cada uno de los susodichos subcontratistas/proveedores implicados en la ejecución de dichas unidades de obra nuevas.



GUARDIA CIVIL DE INVESTIGACION
GUARDIA CIVIL

4152

3.- La aprobación y pago de un Expediente de daños y perjuicios por incremento de costes indirectos, debidos al aumento del plazo de la obra, por causas ajenas a la UTE y únicamente imputables a la propiedad y a la Dirección Técnica, así como por el grosero retraso, en el pago de las certificaciones aprobadas y firmadas por la Propiedad MARINA BADALONA S.A.. Importe de dicho expediente de perjuicios sería acordado entre las partes PROPIEDAD Y UTE.

4.- La aprobación de un Expediente de Revisión de Precios por las mismas razones expuestas en el punto anterior.

5.- Una vez regularizada la situación descrita anteriormente y actualizados los saldos aprobados pendientes de pago y la obra ejecutada por mandato de la Dirección de obra y no reconocida, elaboración de una ampliación de contrato en plazo, unidades a ejecutar y presupuesto para las mismas.

6.- Reprobar y sustituir a la Dirección de Obra actual GRECCAT, en base a las siguientes razones:

a).- Por falta de diligencia y desconocimiento técnico para la redacción y dirección de este tipo de proyectos. A este respecto, resulta francamente sorprendente, que la Propiedad MARINA BADALONA S.A., a pesar de la contrastada ineficiencia profesional de GRECCAT, haya encargado a dicha empresa, todos lo Proyectos Técnicos, así como la Dirección de Obra.

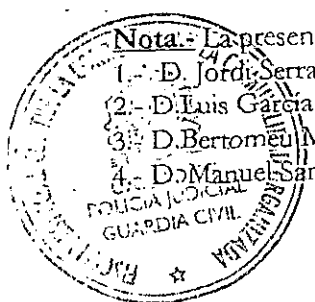
b).- Dicha Dirección de Obra, depara un trato bien distinto a otro contratista de renombre nacional que participa en las obras, respecto del que todo son facilidades y lisonjas, al contrario de la actitud renuente y también hostil que, de forma persistente, viene-manteniendo respecto a esta UTE.

En consecuencia a todo lo anterior, le participo que he recibido expresas instrucciones de mi citado cliente, para el inicio de las pertinentes acciones Judiciales, tanto en Orden Jurisdiccional Civil como Penal, al entender que ha habido una actitud intencionadamente engañosa hacia mi representada, al haberle instado a la ejecución de numerosas obras a mayores de la contenidas en el Proyecto Técnico, a sabiendas de la imposibilidad o dificultad del cobro de las mismas, produciendose un notorio perjuicio para mi representada.

Sin otro particular y con la finalidad de poner en su conocimiento todo lo anteriormente relatado, le saludo atentamente

En Orense, a 28 de Abril del 2.009.

REPARTO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 5
MADRID



Nota: La presente comunicación, también se remite a las siguientes Personas:

- 1.- D. Jordi Serra Isern
- 2.- D. Luis Garcia Saez.
- 3.- D. Bertomeu Muñoz Calvet.
- 4.- D. Manuel Sanz Martinez.

Nº Envío: NB00001960859



28/04/2009/19:57

Fax (antiguo Fax ET)

BUROFAX

EXPEDIDOR

JOAQUIN GONZALEZ VILA PASEO 28-5º 32003 OURENSE OURENSE

Nº de páginas excluida carátula [] [] [] [] Nº de páxinas excluida carátula [] [] [] [] 4 Fecha / hora de admisión / tipo Data 28/04/2009/19:57/NB

Oficina admisión 3200010 Nº de fax destino RICO 26666 (914188428) Nº contrato Nº cliente Anexo



NB00001960859

Acuse de recibo Xustificante de recepción Copia certificada

DESTINATARIO

BERTOMEU MUÑOZ CALVET PLAZA DE LA VILLA S/N AYUNTAMIENTO. 08921 SANTA COLOMA DE GRAMENET BARCELONA

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor) No caso de presentar orixinais deficientes deberase consignar as siglas: RE (Risco Expedidor)



Conforme

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO CENTRAL DE INSTRUCCIONES NUMERO 4 MADRID



84

Josep Singla Barceló
President



85

Juan M. Jiménez Jiménez
Vicepresident

MINISTERIO CENTRAL DE INSTRUCCIONES
NUMERO 5
MADRID

4154



83

Josep Ma. Carol Andreu
Director General Corporatiu,
Promocions i Empreses Participades

86

¡Felices fiestas. Bon Nadal.

En el marco de la RSC (Responsabilidad Social Corporativa), este 2008 la actuación de Proinosa se centrará en la acción económica a dos ONG. Por una parte, apoyaremos a la asociación NUEVOS CAMINOS en el desarrollo de centros educativos materno-infantiles en Perú. Por otra parte, nuestra aportación ayudará a HOGAR AMANTANÍ a ofrecer protección y atención a niños y niñas (de entre 0 y 14 años) en situación de abandono moral y material en Cuzco, Perú.



MINISTERIO CENTRAL DE INSTRUCCIONES
NUMERO 5
MADRID



PROINOSA
Construim Valor

GRAMEPARK

4.- Tanmateix si no procedim a efectuar les expropiacions, no podrem ocupar els terrenys, la qual cosa pot influir en l'inici de l'obra de la segona fase del carrer de la Circumval·lació, retardant el mateix.

Per tots aquests motius creiem urgent signar el crèdit ja esmentat, per la qual cosa s'hauria d'aprovar l'aval municipal en el Ple de l'1 de desembre d'enguany. Com la resposta que hem tingut per part dels responsables econòmics de l'Ajuntament ha estat de que ens esperem, sense data en concret, ens veiem obligats a demanar-te que donis les ordres adients per tal de comptar amb aquest aval en el temps esmentat.

Rep una cordial salutació,

Manuel Dobarco Touriño
President

Manuel Sierra i Granell
Gerent

Santa Coloma de Gramenet, 24 de novembre de 2008.


JEFATURA CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 5
MADRID



AJUNTAMENT DE
SANTA COLOMA
DE GRAMENET

Àrea de Serveis Interns i Prom. Econòmica
Direcció de Serveis Interns/Intervenció

198

4156



JURISDICCION CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO 5
MADRID

Exp. 264/08

INFORME

Vist l'acord del Consell d'Administració de GRAMEPARK, S.A., de data 18 de desembre de 2008, "d'aprovació de les despeses corresponents a les obres de reforma de locals per a oficines municipals situats a la Plaça Olímpo i per a la ubicació d'un centre cultural als locals situats a l'av. Francesc Macià, núm. 31", per un import de 5.298.511,18 € amb el 16% d'IVA inclòs, més 849.866,86 € de despeses directes, el que comporta un total de 6.148.378,04 €.

L'empresa municipal GRAMEPARK, S.A. és una societat municipal que si bé no està subjecta a fiscalització en l'accepció de funció interventora, sí està sotmesa al control intern de la seva gestió econòmica, en els termes de l'art. 213 i concordants del TRLRHL (R.D. leg.2/04), a més del control financer, que a les Bases d'Execució del Pressupost es remet a l'auditoria de comptes financera i de legalitat dels professionals externs. Tanmateix, cal emetre aquest informe posant de manifest que no s'han respectat les previsions del TRLCAAP -aplicable per raons temporals- en aquesta actuació, pels motius que tot seguit es diran.

Vist que en el propi text de l'acord es manifesta que "... la definició progressiva de l'objecte i necessitats al llarg del procés d'execució d'obres va comportar que no es pogués acomplir, en les contractacions realitzades, amb els principis de publicitat i lliure concurrència que establia la disposició addicional sisena del text refós de la Llei de contractes de les administracions públiques, trobant-se en el supòsit establert en aquesta disposició, segons la qual les empreses com ara Gramepark, S.A. estaven subjectes, en la seva activitat contractual, a aquells principis, tret que la naturalesa de l'operació a realitzar fos incompatible amb els mateixos"...

L'acord argumenta que GRAMEPARK, S.A no va aplicar els principis de publicitat i concurrència en la contractació de les obres esmentades -prevista en la D.A. 6ena. del TRLCAP- en base a diverses consideracions: la manca de concreció del destí dels locals afectats, la urgència en desenvolupar el pla d'habitatge en base al qual s'havia encarregat a GRAMEPARK, S.A. l'execució de les obres d'un nou edifici d'HP a l'edifici on es situaven les dependències municipals del cr. Doctor Ferran, problemes de salubritat i de seguretat en les obres que ja s'estaven executant per a la creació d'un centre cultural, etc.

De la pròpia definició d'aquestes causes es desprèn que no es poden comprendre dins l'excepció legal al·legada, que afecta exclusivament a la naturalesa de l'operació a realitzar, de manera tal que la faci incompatible amb la publicitat i



Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet

PI-de-la Vila s/n 08921 Santa Coloma de Gramenet - Tel. 93 462 40 00 - Ext. 2303 llobelem@gramenet.cat

www.grame.net



AJUNTAMENT DE
**SANTA COLOMA
DE GRAMENET**

Àrea de Serveis Interns i Prom. Econòmica
Direcció de Serveis Interns/Intervenció

concurrència dels licitadors. Aquest cas obeeix a una manca de suficient planificació i definició de les obres a executar, tal com es desprèn de l'acord. Al respecte, cal recordar que ja la Junta de Govern Local en sessió de data 16 de gener de 2007 va encarregar a GRAMEPARK, S.A. les gestions necessàries per la reubicació de les dependències municipals situades al cr. Doctor Ferran. Per tant, tampoc es pot afirmar que s'hagi produït una situació d'urgència, a la vista de la durada de tot el procés constructiu, de més de dos anys, que pugués justificar l'adjudació de l'obra sense sotmetre-la a publicitat i concurrència i, inclús, sense haver-se aprovat el projecte corresponent.

Per tot l'exposat, aquesta Intervenció emet informe desfavorable sobre l'acord "d'aprovació de les despeses corresponents a les obres de reforma de locals per a oficines municipals situats a la Plaça Olimpo i per a la ubicació d'un centre cultural als locals situats a l'av. Francesc Màcià, núm. 31", i els seus corresponents pagaments, que s'haurà d'incloure a l'expedient d'aprovació del Compte General de la Corporació, als efectes legals oportuns.

La Interventora

Maite Carol Sanjurjo

Santa Coloma de Gramenet, 15 de gener de 2009.



fecsa endesa

Avda. Vilanova, 12
08018 - Barcelona

FACTURA D'ELECTRICITAT

Model aprovat per la DGE, el 29/04/96

Nº: F3601N04786749 emesa el 24/11/2006

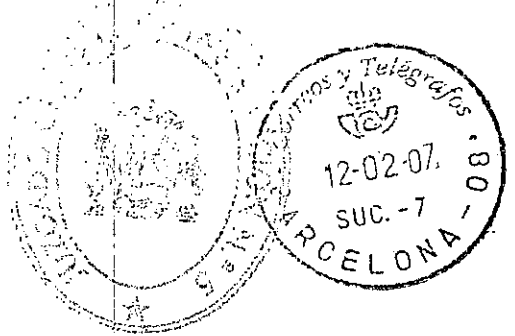
343
4157

Oficina comercial:
AVDA VILANOVA 12
08018 BARCELONA BARCELONA
Atenció comercial 902-507750
Avaries: 900-770077

Póliss: 10078604 Import: 13,78 Eur
Ref. Factura: 10078604 2383
94.12-2-2007

Titular: JOSEP SOLDEVILA
DNI/CIF: F1137677
CNAE: 95100
Adreça: C/ BEETHOVEN 16 ATC-2

JOSEP SOLDEVILA
C/ BEETHOVEN 16 ATC-2
08021 BARCELONA



Tarifa: 2.0 BARCELONA 10078604
Potències contractades 3,3 kW
Comptadors núm 000849275

Lectures i consums en el període de facturació del 02/10/2006 al 22/11/2006

	PLA
Lectura ESTIMADA 22/11/2006	41426
Lectura 02/10/2006	41426
Consum mesurat	0

Consum total 0 kWh

Facturació segons tarifa aprovada (BOE: 01/07/2006)

Concepte	Càlculs	Imports
TERME DE POTENCIA	3,3 KW x 2 x 1,538801 EUR	10,16
IMPOST SOBRE L'ELECTRICITAT	10,16 EUR x 1,05113 x 4,864 %	0,52
LLOGUER EQUIPS	2 x 0,60 EUR	1,20
Subtotal		11,88
IVA NORMAL 16 % de 11,88		1,90
Total de la factura		13,78 Eur

Oficina comercial:

L'import d'aquesta factura deu ingressar-se abans de 04/01/2007

Exclusivament presentat aquest document qualsevol

oficina de les entitats: oficinas informatizadas de Correos en horario de atención al Cliente.

Historial de consums en kWh

Informació del seu interès

- OCT-2006
- JUL-2006
- MAI-2006

- MAR-2006
- GEN-2006
- NOV-2005



Cost mitjà diari de l'últim any: 0,25



feccsa endesa

Avda. Vilanova, 12
08018 - Barcelona

FACTURA D'ELECTRICITAT

Model aprovat per la DGE, el 29/04/96

Nº: F3601N04004032 emesa el 04/10/2006

349
4158

Oficina comercial:
 PAGADOR CORREOS 0001007860448 - Oficina 0829594 12-2-2007
 AV VILANOVA 12
 08018 BARCELONA BARCELONA
 Atenció comercial 902507750
 Avaries: 900770077
DADES DEL SUBMINISTR

Póliss 10078604 Import: 13,78 Eur
 Ref Factura: 10078604 2379

Títular: JOSEP SOLDEVILA
 DNI/CIF: F1137677
 CNAE: 95100
 Adreça: C/ BEETHOVEN 16 ATC-2

JOSEP SOLDEVILA
 C/ BEETHOVEN 16 ATC-2
 08021 BARCELONA



Tarifa: 2.0 BARCELONA 10078604
 Potències contractades 3,3 kW
 Comptadors núm 000849275

Lectures i consums en el període de facturació del 31/07/2006 al 02/10/2006

	PLA
Lectura 02/10/2006	41426
Lectura 31/07/2006	41426
Consum mesurat	0

Consum total 0 kWh

Facturació segons tarifa aprovada (BOE: 01/07/2006)

Concepte	Càlculs	Imports
TERME DE POTENCIA	3,3 KW x 2 x 1,538801 EUR	10,16
IMPOST SOBRE L'ELECTRICITAT	10,16 EUR x 1,05113 x 4,864 %	0,52
LLOGUER EQUIPS	2 x 0,60 EUR	1,20
	Subtotal	11,88
	IVA NORMAL 16 % de 11,88	1,90
	Total de la factura	13,78 Eur

Oficina comercial:

L'import d'aquesta factura deu ingressar-se abans de 06/11/2006 Exclusivament presentat aquest document qualsevol oficina de les entitats: oficinas informatizadas de Correos en horario de atención al Cliente.

Historial de consums en kWh

Informació del seu interès

- JUL-2006
- MAI-2006
- MAR-2006
- GEN-2006
- NOV-2005
- SET-2005



Cost mitjà diari de l'últim any: 0,25

Atenció al client: 900 710 710

REBUT

Concepte	Número	Període de facturació	Import euros
FACTURA AIGUA	AB-2006-4884837	07/08/2006 A 08/11/2006	25,12
Contracte: 136105H - 34			Total euros 25,12

DNI/CIF: 39219239F

Dades correspondència

ROSARIO SUBIRA ERUMI

BEETHOVEN, 16 AT-2

08021 - BARCELONA

Nom:

Subministrament:

C.P. - Municipi:

Observacions:

2164 - 2007-02-08-12.35.45.022290 - 1/1

Barcelona, 8 de febrer de 2007
SOCIETAT GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

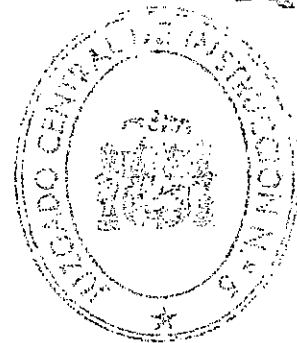


Director de Clients i Màrqueting
UNIDAD POLICIA JUDICIAL GUARDIA CIVIL

gasNatural

342

4161



Dades client

Num. client: 3136774
Num. compte: 215623
N.I.F.: ES39219239F
Nom: ROSER SUBIRA AROMI
Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Dades postals

ROSER SUBIRA AROMI
BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Barcelona, 07 de Novembre de 2006

Benvolgut/da Senyor/a,

Us informem que ha passat el termini per procedir al pagament del deute existent, que detallam al peu d'aquest escrit.

Amb el desig de cobrir qualsevol eventualitat que us sigui aliena podeu procedir al seu pagament, adreçant-vos a qualsevol oficina de les entitats següents, on sereu atès a la presentació d'aquest document, o si ho preferiu, podeu fer-ho mitjançant targeta de crèdit, de 8 a 19:30h, de dilluns a divendres, al telèfon d'Atenció al Client.

CORREUS (Of. Informatitzades) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Banco Sabadell
Banco Santander Central Hispano "Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)

En cas de no haver satisfet l'import en el nou termini, es procediria al tancament immediat del subministrament de la vostra instal·lació i a aplicar-vos un càrrec addicional per impagament en concepte de despeses especials de cobrament en funció de l'import del deute. A més es generarien més despeses a càrrec vostre per reobertura, que es facturarien en el proper rebut.

Us demanem que ens disculpeu si, a la recepció d'aquesta notificació, ja hàgüessiu satisfet l'import pendent.

Restem a l'espera de les vostres notícies, i sempre a la vostra disposició al nostre telèfon gratuït d'Atenció al Client 900 700 365, les 24 hores del dia, per a qualsevol informació addicional que us calgui.

Sense res més a afegir, us saludem ben atentament.

Unitat de Facturació i Cobrament

PEU QUE ES CITA:	Num. factura/rebut	Data	Import factura
	FE06321021855100	06.10.2006	29,52 €
			Total pendent: 29,52 €

El pagament d'aquest import no pressuposa la liquidació dels anteriors i es justifica amb la possessió del rebut o amb el corresponent càrrec al compte corrent o llibreta d'estalvis.

gasNatural

Limit de pagament: 22 de Novembre de 2006
Titular: ROSER SUBIRA AROMI
Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Sistemes per a efectuar el pagament d'aquesta factura:

CORREUS (Of. Informatitzades) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Banco Sabadell
Banco Santander Central Hispano "Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)
TARGETA CRÈDIT, TEL 900 700 365 DE DILLUNS A DIVENDRES, DE 8 A 19:30 H

Codi de barres per a efectuar el pagament des dels equips d'autoservei.



9050708431090003100027351245006100600000029520

C.P.R.: 9050794

Ent. emissora: 08431090003

Referència: 1000273512450

D. identific: 061006

Import: 29,52 €



**Dades client**

Num. client: 3136774
Num. compte: 215623
N.I.F.: ES39219239F
Nom: ROSÉ SUBIRA AROMI
Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Dades postals

ROSER SUBIRA AROMI
BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Barcelona, 29 de Novembre de 2006

Benvolgut/da Senyor/a,

Us informem que ha passat el termini extraordinari que se us va concedir per procedir al pagament del deute existent, que detallam al peu del present escrit.

Per fer efectiu aquest import us recordem un cop més que, podeu procedir al pagament del deute a qualsevol de les oficines de les entitats següents, on sereu atès a la presentació d'aquest document, o si ho preferiu, podeu fer-ho mitjançant targeta de crèdit, de 8 a 19:30h, de dilluns a divendres, al telèfon d'Atenció al Client.

CORREUS (Of. Informatitzades)
Banco Santander Central Hispano

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
"Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)

Banco Sabadell

Com sigui que s'han desatès els diferents requeriments de pagament, que us hem enviat fins a la data, us recordem que la interrupció del subministrament del vostre habitatge es pot produir a qualsevol moment sense previ avís, amb l'aplicació d'un càrrec addicional en concepte de despeses especials de cobrament per impagament de 7,28 € a 26,06 € més IVA, en funció de l'import del deute.

A més, de produir-se el tancament del subministrament, la seva regularització us generaria noves despeses a càrrec vostre en concepte de **despeses de reobertura**, que us seran carregades a la factura següent.

Restem a l'espera de les vostres notícies, i sempre a la vostra disposició al nostre telèfon gratuït d'Atenció al Client 900 700 365, les 24 hores del dia, per a qualsevol informació addicional que us calgui.

Sense res més a afegir, us saludem ben atentament.

Unitat de Facturació i Cobrament

PEU QUE ES CITA:

Num. factura/rebut
FE06321021855100

Data
06.10.2006

Import factura
29,52 €

Total pendent: 29,52 €

El pagament d'aquest import no pressuposa la liquidació dels anteriors i es justifica amb la possessió del rebut o amb el corresponent càrrec al compte corrent o llibreta d'estalvis.

gasNatural

Sistemes per a efectuar el pagament d'aquesta factura:

Limit de pagament: 14 de Desembre de 2006

CORREUS (Of. Informatitzades)
Banco Santander Central Hispano

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
"Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)

Banco Sabadell

Títular: ROSER SUBIRA AROMI

TARGETA CRÈDIT, TEL 900 700 365

DE DILLUNS A DIVENDRES, DE 8 A 19:30 H

Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Codi de barres per a efectuar el pagament des dels equips d'autoservei.



905070843109000360001719836860610060000029520

Num. factura: FE06321021855100

C.P.R.: 9050794

Ent. emissora: 08431090003

Referència: 6000171983686

D. identific: 061006

Import: 29,52 €



349

4163

Contracte: 136105H - 34

17 de desembre de 2006

Senyor/a, ROSARIO SUBIRA ERUMI

La factura número 2006-4884837, amb data d'emissió 15-11-2006, per import de ****25,12-- euros, ha exhaurit el termini de pagament el dia **15-12-2006**.

No ens consta cap incidència específica en relació amb el vostre subministrament, per la qual cosa creiem que es deu haver produït alguna circumstància extraordinària aliena a la vostra voluntat que ha alterat la regularitat habitual en el pagament.

Per regularitzar aquesta situació podeu utilitzar les modalitats de pagament esmentades al dors.

Us informem que si les dades personals que consten a la factura no són correctes, podeu demanar la seva modificació o sol·licitar un canvi de nom, sense cap cost addicional, trucant al telèfon d'Atenció al Client 900 710 710, de 8 a 20 hores.

Li demanem disculpes per endavant si a la recepció d'aquesta carta el deute ja ha estat pagat.

Atentament,



Responsable Cicle Comercial

01

Hem rebut l'import abans indicat

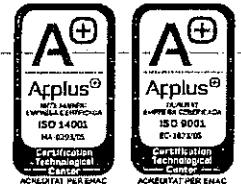
La impressió mecànica servirà com a justificant del seu pagament

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Full B-16487, Foli 62, Tom 8880 del Libro de Societats. NIF A-08000234. Avda. Diagonal, 211 - 08018 Barcelona

Núm.contracte	136105H -34	Emissor	Referència	Identificació	Import
Núm.factura	2006 4884837	08000234-000	2006488483747	081106	EUR*****25,12
Total a pagar	25,12 Euros.	CPR	9050794		



9050708000234000200648848374708110600000025120



CANALS DE PAGAMENT D'AIGÜES DE BARCELONA A L'ÀREA METROPOLITANA

Oficines d'atenció al client

dl=dilluns

di=dimarts

dc=dimecres

dj=dijous

dv=divendres

BARCELONA CIUTAT
 Barcelona Nord
 C/ Pallars, 477
 Barcelona Sud
 C/ Consell de Cent, 396

ZONA BESÒS
 Badalona
 C/ de la Creu, 67-69
 (*) Santa Coloma de Gramenet (dt,dc,dj)
 C/ San Silvestre, 32
 (*) Cerdanyola (dv)
 Av.Catalunya, 45
 (*) Montcada (dl)
 Domènec Fins, 76

ZONA LLOBREGAT NORD
 L'Hospitalet
 C/ Baró de Maldà, 28
 (*) Esplugues (dl,dc)
 C/ Nord, 43
 (*) Sant Feliu (dt,dj)
 C/Laureà Miró, 160

ZONA LLOBREGAT SUD
 Gavà
 C/ Olocau, 6
 (*) Sant Boi (di,dv)
 C/ Mossèn Cinto Verdaguier, 193

Horari d'hivern de dilluns a dijous de 8.30 a 16.30 hores
 Horari d'estiu i divendres de 8.30 a 14.30 hores

* Agències durant tot l'any de 8.30 a 13.30 hores

Entitats col·laboradores de cobrament

CAIXA LAIETANA
 CAIXA PENEDÈS
 BANESTO
 BANC SABADELL
 SANTANDER CENTRAL HISPANO
 CAJA MADRID
 CORREOS

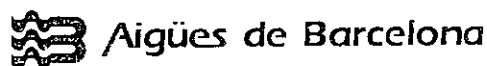
Horari: dilluns a divendres, de 8.30 a 11.30 hores
 Horari: dilluns a divendres, de 8.30 a 10.00 hores
 Horari: dilluns i dijous, de 8.30 a 10.00 hores
 Horari: dilluns a divendres, de 8.15 a 14.00 hores
 Horari: dilluns a divendres, de 8.30 a 10.30 hores
 Horari: dilluns a divendres, de 8.15 a 10.30 hores
 Horari i Oficines: Consultar al tel. 902 197 197

Cobrament telefònic

Amb targetes de crèdit/dèbit tipus
 VISA, MASTERCARD i EUROCARD

900 710 710

De dilluns a divendres de 8 a 20 hores



Cuidem l'aigua per cuidar les persones

Torre Agbar
 Avda. Diagonal, 211 - 08018 Barcelona

05-004638

ROSARIO SUBIRA ERUMI
 BEETHOVEN,16 AT-2
 08021 BARCELONA
 C20060088088

Data tramesa / Fecha envío
 Núm. tramesa / Núm. envío
 Núm. polissa / Núm. Poliza
 Tipus / Tipo
 Nom / Nombre
 Domicili / Domicilio
 DP
 Població / Población
 Gerència
 Nom / Nombre
 DNI
 En qualitat de / En calidad de
 Data / fecha

Signatura notificador / Firma notificador
 Lliurat / Entregado
 Canvi de domicili / Cambio de domicilio
 Absent / Ausente
 Adreça incorrecta / Dirección incorrecta
 Desconegut / Desconocido
 Deshabitat / Deshabitado
 Refusat / Rehusado
 Titular no coincident / Titular no coincidente

1a. visita / /
 Hora /
 2a. visita / /
 Hora /

Dades client

Num. client: 3136774
Num. compte: 215623
N.I.F.: ES39219239F
Nom: ROSER SUBIRA AROMI
Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Dades postals

ROSER SUBIRA AROMI
BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

Barcelona, 21 de Desembre de 2006

Benvolgut/da Senyor/a,

Us informem que ha passat el termini extraordinari que se us va concedir per procedir al pagament del deute existent, que detallem al peu del present escrit.

Per fer efectiu aquest import us recordem un cop més que, podeu procedir al pagament del deute a qualsevol de les oficines de les entitats següents, on sereu atès a la presentació d'aquest document, o si ho preferiu, podeu fer-ho mitjançant targeta de crèdit, de 8 a 19:30h, de dilluns a divendres, al telèfon d'Atenció al Client.

CORREUS (Of. Informatitzades)
Banco Santander Central Hispano

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
"Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)

Banco Sabadell

Com sigui que s'han desatès els diferents requeriments de pagament, que us hem enviat fins a la data, us recordem que la interrupció del subministrament del vostre habitatge es pot produir a qualsevol moment sense previ avís, amb l'aplicació d'un càrrec addicional en concepte de despeses especials de cobrament per impagament de 7,28 € a 26,06 € més IVA, en funció de l'import del deute.

A més, de produir-se el tancament del subministrament, la seva regularització us generaria noves despeses a càrrec vostre en concepte de **despeses de reobertura**, que us seran carregades a la factura següent.

Restem a l'espera de les vostres notícies, i sempre a la vostra disposició al nostre telèfon gratuït d'Atenció al Client 900 700 365, les 24 hores del dia, per a qualsevol informació addicional que us calgui.

Sense res més a afegir, us saludem ben atentament.

Unitat de Facturació i Cobrament

PEU QUE ES CITA:

Num. factura/rebut
FE06321021855100

Data
06.10.2006

Import factura
29,52 €

Total pendent: 29,52 €

El pagament d'aquest import no pressuposa la liquidació dels anteriors i es justifica amb la possessió del rebut o amb el corresponent càrrec al compte corrent o llibreta d'estalvis.

gasNatural

Limit de pagament: 05 de Gener de 2007
Titular: ROSER SUBIRA AROMI
Adreça: BEETHOVEN, 16
Pis: AT Porta: 2
08021 - BARCELONA
BARCELONA

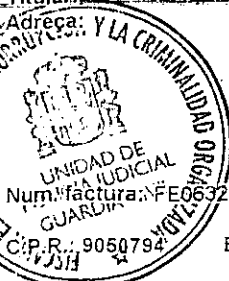
CORREUS (Of. Informatitzades)
Banco Santander Central Hispano
TARGETA CRÈDIT, TEL 900 700 365

Sistemes per a efectuar el pagament d' aquesta factura:
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
"Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)
Banco Sabadell
DE DILLUNS A DIVENDRES, DE 8 A 19:30 H

Codi de barres per a efectuar el pagament des dels equips d' autoservei.



9050708431090003500021349943906100600000029520



Num. factura: FE06321021855100

Ent. emissora: 08431090003

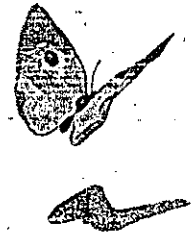
Referència: 5000213499439

D. identific: 061006

Import: 29,52 €

gasNatural

350



Dades client

Num. client: 3136774
 Num. compte: 215623
 N.I.F.: ES39219239F
 Nom: ROSER SUBIRA AROMI
 Adreça: BEETHOVEN, 16
 Pis: AT Porta: 2
 08021 - BARCELONA
 BARCELONA

Dades postals

ROSER SUBIRA AROMI
 BEETHOVEN, 16
 Pis: AT Porta: 2
 08021 - BARCELONA
 BARCELONA



Barcelona, 21 de Desembre de 2006

Benvolgut/da Senyor/a,

Us informem que ha passat el termini extraordinari que se us va concedir per procedir al pagament del deute existent, que detallem al peu del present escrit.

Per fer efectiu aquest import us recordem un cop més que, podeu procedir al pagament del deute a qualsevol de les oficines de les entitats següents, on sereu atès a la presentació d'aquest document, o si ho preferiu, podeu fer-ho mitjançant targeta de crèdit, de 8 a 19:30h, de dilluns a divendres, al telèfon d'Atenció al Client.

CORREUS (Of. Informatitzades)
 Banco Santander Central Hispano

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
 "Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)

Banco Sabadell

Com sigui que s'han desatès els diferents requeriments de pagament, que us hem enviat fins a la data, us recordem que la interrupció del subministrament del vostre habitatge es pot produir a qualsevol moment sense previ avís, amb l'aplicació d'un càrrec addicional en concepte de despeses especials de cobrament per impagament de 7,28 € a 26,06 € més IVA, en funció de l'import del deute.

A més, de produir-se el tancament del subministrament, la seva regularització us generaria noves despeses a càrrec vostre en concepte de despeses de reobertura, que us seran carregades a la factura següent.

Restem a l'espera de les vostres notícies, i sempre a la vostra disposició al nostre telèfon gratuït d'Atenció al Client 900 700 365, les 24 hores del dia, per a qualsevol informació addicional que us calgui.

Sense res més a afegir, us saludem ben atentament.

Unitat de Facturació i Cobrament

PEU QUE ES CITA:

Num. factura/rebut	Data	Import factura
FE06321021855100	06.10.2006	29,52 €
		Total pendent: 29,52 €

El pagament d'aquest import no pressuposa la liquidació dels anteriors i es justifica amb la possessió del rebut o amb el corresponent càrrec al compte corrent o llibreta d'estalvis.

gasNatural

Límit de pagament: 05 de Gener de 2007
 Títular: ROSER SUBIRA AROMI
 Adreça: BEETHOVEN, 16
 Pis: AT Porta: 2
 08021 - BARCELONA
 BARCELONA

Sistemes per a efectuar el pagament d' aquesta factura:

CORREUS (Of. Informatitzades) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Banco Sabadell
 Banco Santander Central Hispano "Servicaixa" de LA CAIXA (24h.)
 TARGETA CRÈDIT. TEL 900 700 365 DE DILLUNS A DIVENDRES, DE 8 A 19:30 H

Codi de barres per a efectuar el pagament des dels equips d' autoservei.



905070843109000350002134994390610060000029520

Num. factura: FE06321021855100

C.P.R.: 9050794 Ent. emissora: 08431090003 Referència: 5000213499439 D. identific: 061006 Import: 29,52 €



Gas Natural Servicios SDG, S.A. Dom. Social: 7, Av. Portal de l'Angel, 22 Barcelona. Icnop 31. Sub. Icnop as. Hoja numero 3-39090. Inscricion B.I. C.I.F.: A-08631030

factura gasNatural

351

4165



Dades client:

Núm. client: 3136774
 Núm. Contracte: 215623
 NIF: ES - 39219239F
 Nom:
 ROSER SUBIRA AROMI
 Adreça:
 Carrer: BEE THOVEN
 Núm.: 0016 Pis: AT Porta: 00002
 Localitat: 08021 Barcelona
Dades bancàries:
 0019-0027-01-401336****

Dades postals:

ROSER SUBIRA AROMI
 BEETHOVEN, 0016
 Pis: AT Porta: 00002
 08021 - BARCELONA
 BARCELONA

9005/4696

Dades factura:

Núm. factura: FE06321023648411
 Data d'emissió: 07.12.2006

Contracte	Quantitat	Preu	Import €
Gas natural - 9541483 - Òptima Gas			
Consum gas	0 kWh	0,041198 €	0,00
Terme fix	2 mesos	5,34 €	10,68
Altres conceptes gas			
Lloguer de comptador			2,16
Total gas natural			12,84
Base imposable			12,84
IVA 16%			2,06
Total factura			14,90
Productes i serveis:			
215623 ServiGas			14,62
Total a pagar			29,52



Gas Natural Servicios SDG, S.A. Dom. Social: Plaça del Gas n.º 08003 Barcelona. Tomo 31.906, folio 48, hoja número B-39048, inscripción 81*. C.I.F. A-08431090

A Gas Natural, 24 hores al vostre servei



Per telèfon, tots els números són
gratuïts, 24 hores al dia, 365 dies a l'any



A Internet
www.gasnatural.com

Informació i gestions 900700365
 Lectura de comptador 900770770
 Urgències 900750750



Personalment
 Hi ha més de 800 Centres Gas
 Natural al vostre servei. Truqueu-nos
 i us indicarem el més proper.

Detalls del càlcul

Adreça de subministrament:
BEETHOVEN 0016 AT 00002 08021 BARCELONA

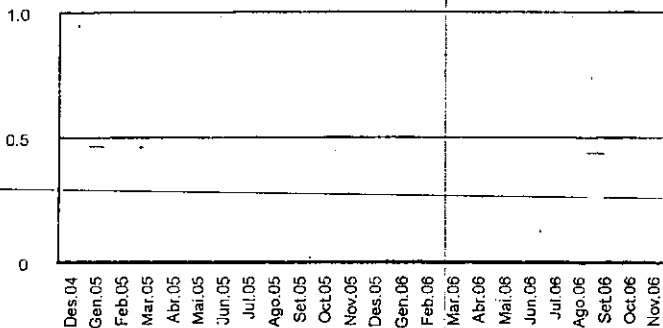
Dades instal·lació gas natural

Període facturació: Del 03.10.2006 al 30.11.2006
Codi CUPS: ES0217010013375838FN
Tarifa d'accés: 3.2
La tarifa inclou un import destinat a la C. N. E. (0,166%) i un altre destinat al Gestor Tècnic del Sistema (0,37%) (BOE Núm. 312 de 30.12.2005).
Disposició oficial i data publicació tarifes al BOE Núm. 312 de 30.12.2005

Informació lectures / consum

Lectura actual:	real	30.11.06	7.205 m ³
Lectura anterior:	real	02.10.06	7.205 m ³
Consum m ³ :			0 m ³
Conversió: 1 m ³ = 11,896 kWh			
Consum kWh:		0 m ³ x 11,896	0 kWh

Gas natural



Informació d'interès:

A Gas Natural Serveis preiem la vostra fidelitat: per a la vostra llar amb el Programa punts Natural i per a la vostra empresa amb el Programa ClubNegoci.

Núm. contracte 136105H -34

Núm. factura 2006-4884837

Data emissió 15-nov-2006

Dades del contracte

Titular

ROSARIO SUBIRA ERUMI

Adreça subministrament

BEETHOVEN,16 AT-2

08021 BARCELONA

NIF client 39219239F



Aigües de Barcelona

Cuidem l'aigua per cuidar les persones

Gerència Zona Barcelona Sud
Consell de Cent, 396 - 08009 Barcelona
www.aiguesdebarcelona.es

Telèfon d'atenció al client (laborables de 8 a 20 h)
900 710 710

Telèfon d'avaries (24 h)
900 700 720

05-52G-061115-3135

ROSARIO SUBIRA ERUMI
BEETHOVEN,16 AT-2
08021 BARCELONA



FACTURA trimestral

Resum de conceptes

Període de facturació
07-ago-06 / 08-nov-06

El vostre consum:

0 m³

Serveis del cicle de l'aigua
IVA

18,40
1,28

Total aigua

19,68

TMTR

5,44

TOTAL A PAGAR

25,12 €

El pagament d'aquesta factura s'acredita mitjançant el corresponent càrrec al seu compte bancari o rebut de caixa, i no pressuposa la liquidació de les factures anteriors.

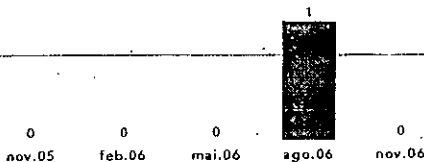
Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Folio B-1487, Fols 62, Tom 6880 del Libro de Sociedades. NIF: A-08000234. Avinyuda Diagonal, 211 08018 Barcelona.

Aigües de Barcelona l'informa:

Entre els dies 27 de gener i 6 de febrer hem previst llegir el seu comptador. Si pensa que no ens serà possible fer-ho, truqui'ns al telèfon 900 710 710 entre aquestes dates per a comunicar-nos la lectura.

Si detecta algun error o modificació en les seves dades personals, comunicu'ns-ho, si us plau, trucant al Telèfon gratuït d'Atenció al Client, i procedirem a la seva actualització.

Evolució del seu consum (en m³)



La seva despesa diària d'aigua ha estat de 0,20 €/dia. Això inclou tot el procés de l'aigua des que es recull als rius fins que arriba potabilitzada a l'aixeta de casa i des d'allà, fins que es retorna depurada al medi natural.

Núm. contracte 136105H -34

Núm. factura 2006-4884837

Data emissió 15-nov-2006

Total a pagar 25,12 €

L'import de la factura us serà carregat a partir del dia 23 de novembre a l'entitat DEUTSCHE BANK compte bancari núm. 0019 0027 ** 401336****



Codi comptador	Posició del comptador	Data lectura anterior	Lectura anterior	Data lectura actual	Lectura actual	Consum del període (m³)	Base de facturació
MED-05356981	0-02	07/08/06	1	08/11/06	1	0	Lectura

Total consum: 0 m³

DETALL de la factura

	Volum (m³)	Preu unitari (€/m³)	Import (€)	Tipus IVA (%)
Serveis del cicle de l'aigua				
Quota de servei			12,48	7%
Canon de l'aigua	1,8		5,92	7%
Volum mínim 1,8 m³	1,8	0,3287	5,92	
Total serveis del cicle de l'aigua			18,40	
IVA				
IVA quota i consum 7% de 12,48			0,87	
IVA canon de l'aigua 7% de 5,92			0,41	(1)
Total IVA			1,28	
Total aigua			19,68	
TMR (Taxa Metropolitana de Tractament de Residus Municipals)			5,44	Exempt
TOTAL A PAGAR			25,12	

(1) Desglossament de la part de repercussió del canon de l'aigua per compte de l'Agència Catalana de l'Aigua (NIF: Q0801031F) i Provença 204.208.08036, Barcelona. Base imposable: 5,92; IVA repercutit: 0,41; Total: 6,33.

Mod. 33 - 04/2006 EPS 01/25
Impressió en paper 100% reciclat



A què es destinen els imports que es recapten amb la factura de l'aigua?

Serveis del cicle de l'aigua
Quota de servei i consum
Inclou les despeses de captació de l'aigua i la seva potabilització, el control sanitari permanent, la seva distribució fins a les llars a la pressió adequada, així com els costos de manteniment de les instal·lacions i del servei al client d'Aigües de Barcelona.

La quota de servei és un import fix que es calcula segons el seu tipus d'habitatge. Li garanteix la disponibilitat immediata i l'accés permanent al servei d'aigua potable. L'import dels trams de consum és variable i es calcula en funció del seu consum total d'aigua en cada període.
Tarifes publicades al DOG 4584 de 02/03/2006

Conceptes aliens al cicle de l'aigua
Taxa Metropolitana de Tractament de Residus Municipals
Es destina al tractament, al reciclatge i a la valorització dels residus municipals, així com a la deposició del seu rebuig: punts verds o deixalleries, plantes de reciclatge, plantes de compostatge i ecoparcs. Es recapta per compte de l'Entitat Metropolitana del Medi Ambient.
Tarifes publicades en el BOP de 16/2/2004.
www.ema-amb.com



Més de 1.000 controls
Cada dia de la natura fins a casa

- als rius
- abans de ser potabilitzada
- en cada etapa de la potabilització
- un cop potabilitzada
- a la xarxa de distribució
- a les fonts públiques

Canon de l'aigua
La Generalitat de Catalunya ha modificat el canon de l'aigua per a la cobertura dels costos de proveïment i depuració de l'aigua, i per a la recuperació del bon estat ecològic dels ecosistemes. Aquest tribut es recaptarà per compte de l'Agència Catalana de l'Aigua que, per a més informació, posa a la vostra disposició el telèfon 902 012 345.

4167

31

LEO DIZISTE QUE
"HARÍAS ALGO" !!

- Raimon
- M^o Carmen
- N^o Jesús-Ambrosio



4168

ANEXO II

**Documentos intervenidos en el registro del
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet,
despacho de**

BARTOLOMÉ MUÑOZ CALVET



VIDEO

PROMOCION SM. LOCOM. PADAWNA

2.750.000 (B)

2.750.000

5.880.000

470.400

3.864.000

309.120

13.213.520

5880

19

08

00

2940

16

17640

14.053.040

PADAWNA

5.880.000

FACURA

2.940.000

(B) 2.940.000

+ 470.400

10.523.520

- 825.000

13.228.040

9.698.520

VIDEO

PROMOCION

2.750.000

SM. LOCOM

3.864.000

FACURA

1.932.000

(B) 1.932.000

+ 309.120

12.448.520

2.750.000

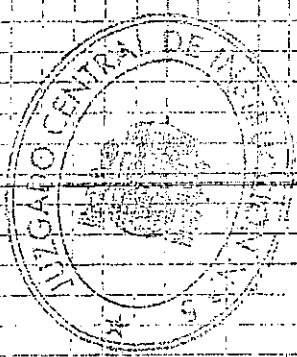
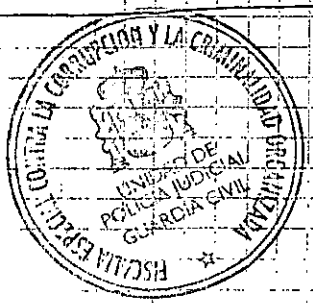
5.880.000

470.400

470.400

309.120

779.520



dra economy.

EMERGENCY 6.000.000 (SFA 6000000)

97
4178

825.000 (SFA 6000000)

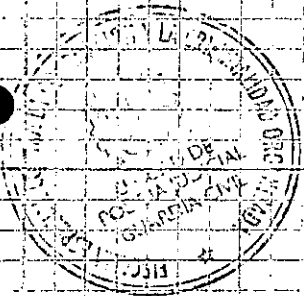
V. 260. 1.375.000 (B)

V. 260. 3.864.000 (A.B)

309.120 (A)

V. 260. 3.880.500 (B)

TOTAL 9.428.620.



BASES CONS.

48
4171

VINCO 1.375.000

(B)

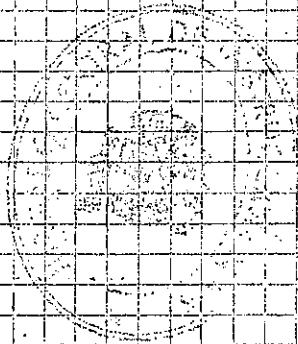
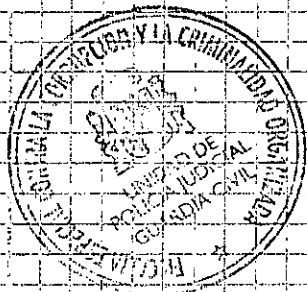
VINCO 5.880.000

(A)

-470.400

(A)

TOMC 7.725.400



4172

ANEXO III

**Documentos intervenidos en el registro del
Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet,
despacho de**

MAGDA FERRER, ANA RUIZ y JOSÉ RUIZ



BON → 28.X



18.XI

Patxi st

4173

Falcón Gonzalvo, Lluís

De: Falcón Gonzalvo, Lluís
Enviado el: dijous, 17 / setembre / 2009 18:12
Para: Ferreres Serrano, Magda
Asunto: RE: viatge a Paris

van Fernandez Andrius

~~XXXXXXXXXXXX~~

91 361 12 35

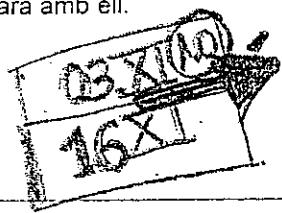


Perfecte !

Tota manera m'insistia fa un moment que el sopar amb el Dominique Perrault s'ha de fer. Per tan et passaré el telèfon i nom de contacte del despatx d'aquest home a España (Madrid) per veure quan estarà per aquí (ve soviñt) i muntar la trobada.
Assistents: L'Alcalde, el Dominique, en Luis Garcia, el Patxi Mangado i un servidor, més potser algun acompanyant d'en Dominique que ja s'arreglarà amb ell.

Lluís.

PD.
OK Joseba. Ja em diras a on.



Carmen o Smans
948 276 202

De: Ferreres Serrano, Magda
Enviado el: dijous, 17 / setembre / 2009 17:51
Para: Gavilán Pasaron, Amelia
CC: Falcón Gonzalvo, Lluís
Asunto: RE: viatge a Paris

Bona tarda,

L'alcalde em diu que aquest viatge no es fa!!!

Per cert, Lluís: ja fa uns dies he acordat amb el Sr Joseba Ochoa sopar amb l'alcalde el 8 d'octubre.

Gràcies,

Magda Ferreres Serrano
Secretària de l'alcalde
Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet

ferreressm@gramenet.cat
93 462 40 00 (ext. 3010)

De: Gavilán Pasaron, Amelia
Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2009 12:51
Para: Ferreres Serrano, Magda
Asunto: viatge a Paris

Magda no se si ja ho has comentat amb l'alcalde, però jo he parlat amb ell fa un moment i, **SI TORNA ABANS DE LES 18 hores** del dia 20 d'octubre -per veure el futbol tranquil·lament-, **SI** que marxem a Paris el 19. Tots els implicats, inclòs l'aquitecte francès Dominique Perrault, estan disponibles. Només cal confirmació. Vale?

Amelia Gavilán Pasaron
Cap del Gabinet d'Alcaldia
Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet
Pl. de la Vila, s/n
Telf.: 93 462 40 00 Ext. 3003





MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

puzsedo

4174

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN ADJUNTA OPERATIVA
JEFATURA DE POLICÍA JUDICIAL

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
UNIDAD ADSCRITA A LA FISCALIA ANTICORRUPCIÓN Y DELINCUENCIA ORGANIZADA



ANEXO

JOSÉ SINGLA BARCELÓ - PROINOSA



Juzgado de Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional

4175

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 1

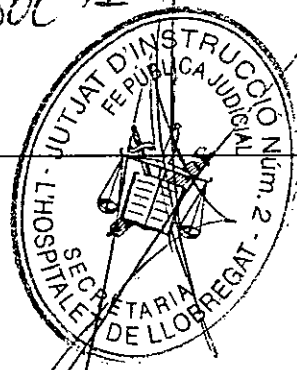


DOC A

4176

JS Singla

De: <alcaldigava@aj-gava.cat>
Para: "Jose Singla" <jsingla@proinosa.com>
Enviado: miércoles, 16 de septiembre de 2009 11:31
Asunto: Re: Sector de La Sentiu



Benvolgut Josep,

Efectivament he passat el tema que em vas sol·licitar a mans del primer tinent d'alcalde, José Obispo, que et trucarà en breu per tal de poder tractar-lo.

Tanmateix, resto a la teva disposició per a qualsevol dubte o aclariment al respecte.

Salutacions,

Joaquim Balsera Garcia
Alcalde de Gavà

Abans d'imprimir aquest missatge penseu en el medi ambient.
Antes de imprimir este mensaje piense en el medio ambiente.
Before print this message think about our enviroment.

En virtud de la legislación vigente, si aquest missatge no és per a vostè, si us plau, esborri'l.
En virtud de la legislación vigente, si este mensaje no es para usted, por favor, bórralo.
Due to legal reasons, if you are not the addressee of this message please remove it from your mailbox.

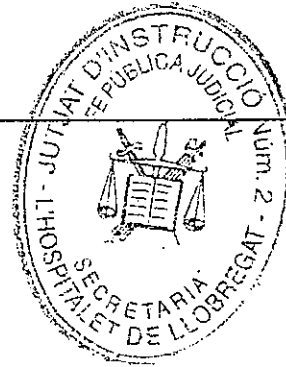


4177

2

JS Singla

De: "Jose Singla" <jsingla@proinosa.com>
Para: <alcaldiaGava@aj-gava.cat>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2009 12:06
Asunto: Re: Sector de La Sentiu



Estimat Alcalde,

En primer lloc desitjo hagi passat unes bones i profitoses vacances.

El motiu d'aquestes línies es recordar-te la meua anterior, per la que et sol·licitava, que facilitessis la reunió que havien de tenir, els teus tècnics amb nosaltres, per avançar amb el tema de "La Sentiu".

Crec que tal com està avui, malauradament l'economia i especialment els assumptes immobiliaris, es un bon moment per "tramitar" i "avançar" els temes administratius que no comporten grans despeses econòmiques per quan l'economia "despegui", Deu vulgui que aviat, estiguem preparats per iniciar l'activitat.

Tanmateix, crec que es el moment de pensar amb producte al preu "assequible", tan sigui en habitatge públic com a terciari, creador de riquesa i llocs de treball.

Estic seguir de que si ens assentem i pensem entre tots solucions i propostes ens en sortirem. Sóc d'aquesta opinió i estic seguir que tu penses el mateix.

En espera de les teves notícies, rep una forta abraçada,



GRUPO PROINOSA



Josep Singla Barceló
President

c/Pablo Iglesias, 56
 08908 L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona)
 Tel. 93.240.51.51 Ext: 5206
 Tel. directe 93.281.02.06
 Fax: 93.281.02.97
 e-mail: l.artigas@proinosa.com

----- Original Message -----

From: alcaldiaGava@aj-gava.cat
To: Jose Singla
Sent: Wednesday, July 29, 2009 2:43 PM
Subject: Re: Sector de La Sentiu

Benvolgut Josep,

Et confirmo la recepció del teu email.

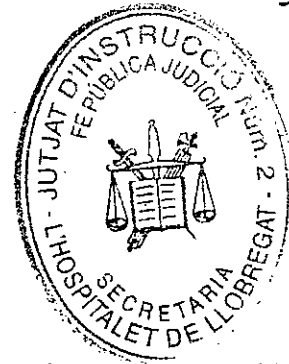
No pateixis que em poso amb el tema, el problema és que durant el mes d'agost la majoria de tècnics estan de vacances, però faig el possible perquè es pugui fer aquesta reunió al setembre.

4178

3

Salutacions cordials,

Joaquim Balsera
Alcalde de Gavà



--
Abans d'imprimir aquest missatge penseu en el medi ambient.
Antes de imprimir este mensaje piense en el medio ambiente.
Before print this message think about our environment.

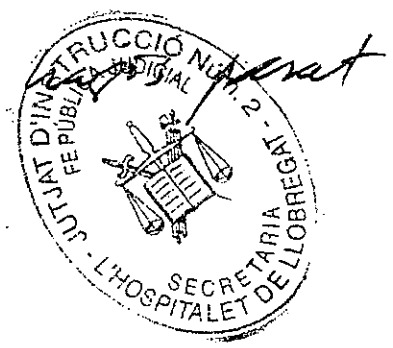
En virtut de la legislació vigent, si aquest missatge no és per a vostè, si us plau, esborri'l.
En virtud de la legislación vigente, si este mensaje no es para usted, por favor, bórralo.
Due to legal reasons, if you are not the addressee of this message please remove it from your mailbox.

=



Ultimat alcade

En primer lloc desitjo
unes bones vacances.
i profitoses



El motiu de aquestes línies es recordate
la reunió anterior, per la que et sollicitava,
que facilitessis la reunió que haurien
de tenir, els teus tècnics amb els nostres,
per avançar amb el tema de "la Surtio".

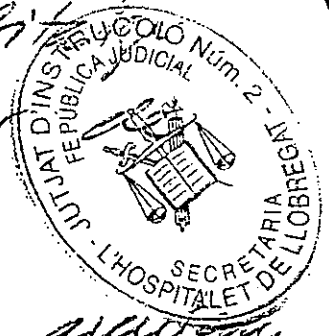
Creo que tal com està avui,
moltament econòmic i especialment
els assumptes immobiliaris, es un bon
moment per "transitar" els temes
administratius que no comporten
grans despeses econòmiques per quant
l'ambició "despeser", Deu vulgui
que avint, estiguen preparats
iniciar l'activitat.



Tan mateix, ves que es el moment

le faltar un producte al meu
"atequible" tan sigui un habit
pudria com a triuani, veador
represa i llors de treball.

S. 4180



Estz segur de que si ems algun
i pensen entre tots ~~se~~ solucions i
propertes un en sortirem. Soz d'aquesta
opinio i una ofic deyer que tu pens
el mateix.

En espera de les teves noticies, est
una forta abraçada

D.S.
1



4181

6

JS Singla

De: "Jose Singla" <jsingla@proinosa.com>
Para: <alcaldia@aj-gava.net>
Enviado: miércoles, 29 de julio de 2009 13:26
Asunto: Sector de La Sentiu



Benvolgut Joaquim,

He arribat al despatx després de veure't al Passeig de Gràcia i m'has comentat com anaven les converses amb l'Ajuntament respecte el Sector de La Sentiu 2.

Em diuen que, després de molta feina d'aconseguir-la, s'ha suspès la reunió acordada amb els tècnics municipals per avançar amb la determinació de l'àmbit, i de moment no tenim nova data per a celebrar-la.

Per nosaltres és molt urgent definir aquests paràmetres i establir un marc de la proposta de Conveni per avançar el més aviat possible. Tan per TAU com per PROINOSA, no cal dir-ho, és molt important donades les circumstàncies i dificultats actuals establir l'esmentat Conveni que ens doni sortida al desenvolupament del sector i dels aprofitaments que se'n poden extreure.

Et prego facis el possible perquè aquesta reunió es materialitzi el més aviat possible

Molt atentament



GRUPOPROINOSA

Josep Singla Barceló
President

c/Pablo Iglesias, 56
08908 L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona)
Tel. 93.240.51.51 Ext: 5206
Tel. directe 93.281.02.06
Fax: 93.281.02.97
e-mail: jsingla@proinosa.com



4182

7

JS Singla

De: "Xavier Tapias" <xtapias@proinosa.com>
Para: "Jose Singla" <jsingla@proinosa.com>
Enviado: miércoles, 09 de septiembre de 2009 13:05
Adjuntar: ATT00028.eml
Asunto: RE: Sector de La Sentiu



Bon dia Laura,

En relació al mail que em vas enviar tu el passat 30 de juliol referent a Gavà (i la trobada del Sr Singla amb l'alcalde de Gavà), fa 2 dies que intento tancar la reunió amb el Fidel Vazquez i de moment no me n'he sortit.

Avui li he enviat el mail que t'adjunto, però si dilluns de la propera setmana no se res, potser seria bó que li féssim un nou mail a l'Alcalde de Gavà.

Si dilluns no se res et truco i ho comentem amb el Sr Singla.

Moltes gràcies

Xavier Tapias Xirau
Gerent

PROINOSA
Inversions

Mestre Nicolau 19, 38 | 08021 | Barcelona
Tel: +34 93 240 55 25 | Fax: +34 93 200 76 59

De: Jose Singla [mailto:jsingla@proinosa.com]
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2009 18:35
Para: xtapias@proinosa.com
Asunto: Fw: Sector de La Sentiu

Xavi,

Per la teva informació

Salutacions

Laura

Josep Singla Barceló
President
GRUPO PROINOSA, SL
Pablo Iglesias, 56 Sector Gran Via Sud
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Tel. 93.281.02.06 Fax 93.281.02.97
jsingla@proinosa.com

----- Original Message -----

From: alcaldiaGava@aj-gava.cat
To: Jose Singla
Sent: Wednesday, July 29, 2009 2:43 PM
Subject: Re: Sector de La Sentiu

Benvolgut Josep,

Et confirmo la recepció del teu email.



4184

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 5



BLAS MUÑOZ

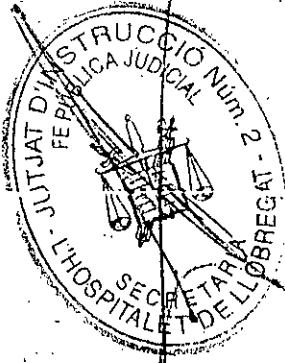
DOCS 0163963

1
4185

CIÓN

ificación expedida y firmada por el Registrador
enes inmuebles, según dispone el art. 225 de la

VILANOVA CAMÍ



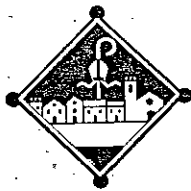
la última descripción de la 3ª
e certifica, número 2856, en este
a Propiedad, se describe en la
; constanding segregada la porción
aportada por lo que su cabida ha quedado
reducida a 822'21 METROS CUADRADOS, sin que
conste la descripción del resto.

Que la finca de que se certifica número 2.856,
pertenece y consta inscrita como último y
vigente título de dominio a favor de don BLAS
MUÑOZ BLAYA, por título de compraventa, en la
inscripción 2ª, de fecha 21 de Febrero de 1978,
al folio 208, del libro 49 de Vilanova del
Camí, tomo 1166.

Que la finca de que se certifica, número 2856,
se halla libre de cargas y gravámenes.

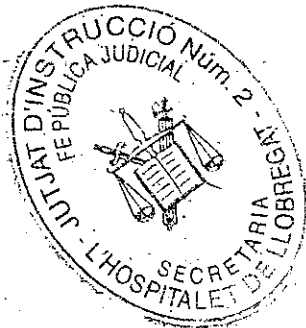
Cuya inscripción 2ª, con su nota marginal, se
adjunta por fotocopia a continuación:





AJUNTAMENT
DE VILANOVA DEL CAMÍ

4
4186
2498 30/09/98



HEREUS DE BLAS MUÑOZ BLAYA
Carrer Sant Silvestre, 52
08922 SANTA COLOMA DE GRAMANET

Expte. 53/98

Senyor :

Ens plau adjuntar a la present, certificació de l'acord plenari de data 15 de setembre de 1998, de l'incoació d'expedients expropiatoris, i l'expedients de justipreu pel sistema de taxació conjunta, de les quals vostè està inclosa, dels carrers fora del Sector SUP 14 a).

La qual cosa li comunico als efectes oportuns.

Atentament.

Vilanova del Camí, 24 de setembre de 1998

El Secretari acctal.



4187

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 10



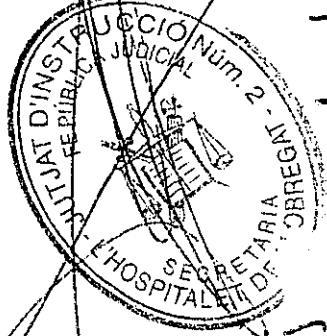
DOC 10

4188

Condicion per venta

- URBON ?

- ARLIBON



- TOROSERA

- VILASECA

Facturas pendientes de

Riera

Tam.

Primesa



4189

Ternes Puntual.

- Sau Taquim 747.249,18 → 22.411 < 1º 11208-508
2º 11208 pendent.
- Sau Carlos (varian cell) 811.743 → 21.672 < 1º 12836-508
2º 12836 - pendent.
- Parking (Engest) 2.424.306 → 72.729 > 1º 36.361 - 508
2º 36.361 - pendent.

ⓐ Estructura Fondo 3.811.138 - 114.334 < 1º 57.167 - 508
2º 57.167 - pendent

complemento +
instalacione Fondo

411.370
988.527 - 42.118 - Pendent
1403.957 117.516

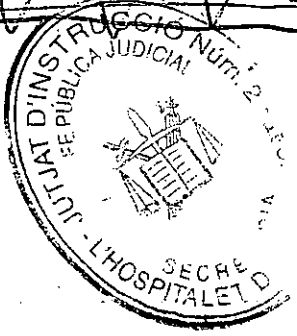
- Mercat Jangerlin 2.281.913 - 68.577 - Pendent *
- Regesto. 32 Rossa 3.720.537 - 111.616 - Pendent *
- P. Reunio de la historia 3.321.883 - 99.616 - Pendent *

~~= Posible de resoldre el tema de la concision~~

→ Habitatges primario 10.540.600 ⇒ ~~10.540.600~~
210.812

~~* Biblioteca~~
~~* Policia p/ri~~
~~* SMDIA → ultima de adjudicada~~

650.355
20/7/05 - 150.900 -
500.955



Concepcio
25 nets

TOTAL 439.143
~~200.000~~
~~500.150~~



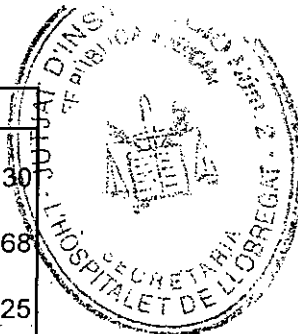
3 4190

OBRA	IMPORTE ADJ.
PARKING RBLA. SANT SEBASTIA	3.613.206,30
URB. RAMBLA SANT SEBASTIA	1.294.393,68
DUET CAN ZAM	3.541.160,25
FONDO ESTRUCTURA	3.415.370,49
MERCADO SINGUERLIN	2.285.913,02
VIV.REGESA	3.720.537,42
DUET FONDO	2.205.988,89
INSTALACIONES PK. FONDO	988.597,32
VIV. AV. PIRINEOS	12.227.097,30



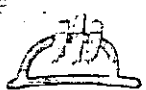
4 4191

OBRA	IMPORTE ADJ.
PARKING RBLA. SANT SEBASTIA	3.613.206,30
URB. RAMBLA SANT SEBASTIA	1.294.393,68
DUET CAN ZAM	3.541.160,25
FONDO ESTRUCTURA	3.415.370,49
MERCADO SINGUERLIN	2.285.913,02
VIV.REGESA	3.720.537,42
DUET-FONDO	2.205.988,89
INSTALACIONES PK. FONDO	988.597,32
VIV. AV. PIRINEOS	12.227.097,30
TOTAL	33.292.264,67



4192

S

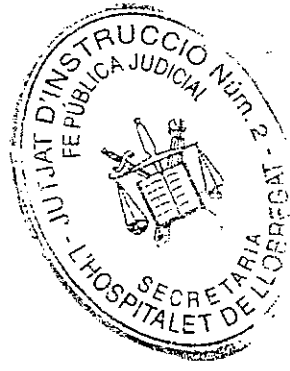


PROINOSA

SMASSA

44.486

44.486



Fondo l.o.m.

114 57167

SMASSA	En C.	57167	3/3/03
S. Joaquin	"	44.486	7/3/03
Badajoz	SMASSA	44.486	22/5/03
Fondo	% San Joaquin	11.208	17/12/02
G. Calvo	SIX (BADAJOS)	36.365	17/12/02
	% San Carlos... Galerna	12.836	17/12/02

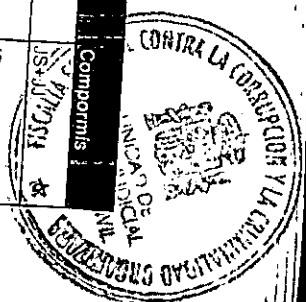


633

B



Organisme	Sr. Nom	Cognoms	Càrrec	Empresa	Regal 2002	Regal 2003	Compartiments
Ajuntaments i Empreses	Sr. Mercè	Llopis	Alcalde	Aj. El Prat de Llobregat	LP+Bombons	LB	JS+JJ+JV
Ajuntaments i Empreses	Sra. Carme	De los Rios Sanchez	Secretaria	Aj. La Granada	Lot	LB	JS+JJ+JV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Antoni	Robezillas	Arquitecte Municipal	Aj. La Granada	Nou 2003	2 Bombons	FV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Antoni	Robezillas	Aparellador	Aj. La Granada	Lot	LB	JS+JJ+JV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Antoni	Robezillas		Aj. L'Escala	Nou 2003	2	JS+JJ+JV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Albert	Belmonte		Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	LB	JS+JJ+JWC
Ajuntaments i Empreses	Sr. Ramon	Busquets		Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	Lot	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Antonio	Carrion		Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	Lot	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Albert	Nogués	Alcalde	Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	Lot	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Antonio	Pons		Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	LB	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Angelina	Rodriguez		Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	Lot	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Jordi	Catala	Territorials	Aj. L'Hospitallet de Llobregat	Nou 2003	LB	JS+JJ+DP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Joan	Sarrutian	Arquitecte	Aj. Mataró	LC	LB	JS
Ajuntaments i Empreses	Sr. Joan	Sabanza	Alcalde	Aj. Mora la Nova	Clauser Plata + Bombons	LWA	JS+JJ+JV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Alfonso	Callao		Aj. Sant Adrià de Besòs	Caixa 200 Monges	L+Bombons (03)	JS+JJ
Ajuntaments i Empreses	Sr. Joaquim	Cangas	Alcalde	Aj. Sant Adrià de Besòs	Cosme	2	JS+JJ
Ajuntaments i Empreses	Sra. Miriam	Coillas Cabré		Aj. Sant Boi de Llobregat	LP	LW+2 Bombons	JS+JV
Ajuntaments i Empreses	Sra. Elena	Marrique		Aj. Sant Boi de Llobregat	Nou 2003	LB	JS+JV
Ajuntaments i Empreses	Sra. Carmen	Munt		Aj. Sant Boi de Llobregat	Nou 2003	2	JS+JJ+VV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Manuel	Ruiz		Aj. Sant Boi de Llobregat	LP	2	JS+JJ+VV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Marcel	Sargenis	Arquitecte	Aj. Sant Cugat del Valles	LC+Bombons	LWA	JS+JJ
Ajuntaments i Empreses	Sra. M ^a José	Gómez	Cap de Serveis	Aj. Sant Cugat del Valles	LP	2	JS+JJ+JLS
Ajuntaments i Empreses	Sr. Carlos	Menier	Arquitecte	Aj. Sant Cugat del Valles	LC+Bombons	2	JS+JJ+JLS+JV
Ajuntaments i Empreses	Sr. Jordi	Grande		Aj. Santa Coloma de Gramenet	Lot	2	JS+JJ+JLS
Ajuntaments i Empreses	Sr. Ramon	Oller		Aj. Santa Coloma de Gramenet	Nou 2003	1+5	JS+JJ+JV+JMP
Ajuntaments i Empreses	Sr. Joan	Sala		Aj. Santa Coloma de Gramenet	Nou 2003	1+5	JS+JJ+MC
Ajuntaments i Empreses	Sr. Bertró	Muñoz	Alcalde	Aj. Santa Coloma de Gramenet	Nou 2003	Lot	JS+JJ+MC+JMP
Ajuntaments i Empreses				Aj. Santa Coloma de Gramenet	Cosmet+Roysan	Lot	JS+JJ+MC



21/15

Porter → Curriculum → Judge 20
Callé (antes Pisco)

~~Haque~~

~~Real 1900 J.M.P.~~

~~Fleas (Kaje) (Pescera)~~

~~J. Escobaric~~

~~Contrato 1/1/1900~~

~~Aceccia Count "Mar Jimell" (Pisco)~~

(22) → Meeting Point. La Pallaresa

~~Saint Godeain. (fontblanc) 750⁴
Financiación~~

- ~~- ING.~~
- ~~- BINA.~~
- ~~- SCH.~~

66 3 6
 35 3 6 6 6 6 6
 3 3 3 3 3 3 3
 3 3 3 3 3 3 3

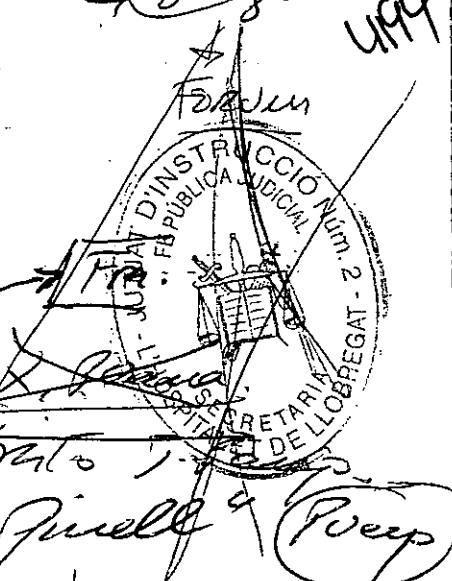
~~- Manó Sant - Sarasa.~~

~~- Berhat Aymerch. - Villacanas.~~

~~- ING.~~

~~-~~

DEL Doc. N. 16 AGENCIA
NEGRA

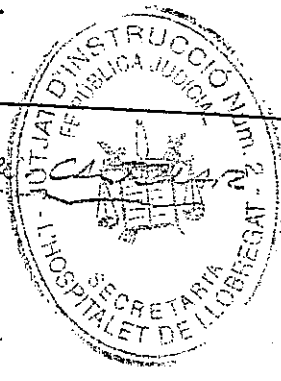


- edho factura Gramparc.
- Curriculum. Cortero
- proejample Mantanas.

Luigi.
26/4/95

→ OTROS POSIBLES INTER

- Rouero. (Zouquin)
- Lid. Gano.
- Casas VDL.
- Esteve Rabat. Y.
- Briauto
-



~~Victor Martí 606994949. 32 30-9~~

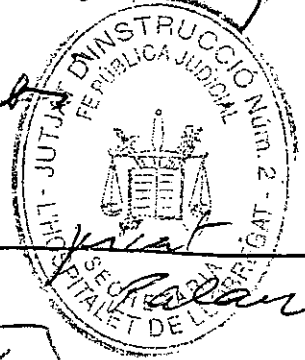
~~Preservados → trazar.~~

4196

~~ni José Miguel → Pat Hosaget~~

~~JSEL obra Ruda~~

~~Hondic → ens: hen just~~



4

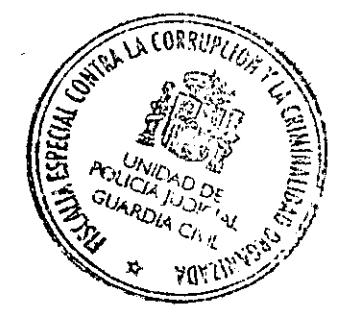
~~→ Marcos Solano - Guasparis.~~

~~* Juan Galcerán - Mirada.~~

~~* Montorio - Juan Soucepol -
23 00376 871 200 Andorra~~

2,51

~~Gola Huguet → Blanco.~~



SABORIT → DNET
Exposición → Paralel

SI

Carteles Paralel → Pucyo

acabar obras SEAT → Fmcs

~~sección~~ → ~~mandar~~
→ Petricia

~~Mano Blanca~~ → ~~Santi Llorens~~
~~Luigi~~

~~Seg. Guardia~~

~~Quilic Mates~~

~~Jordi Pera~~

~~Santi Balcells~~ → ~~HABSA E. Gineiro~~

~~Española~~

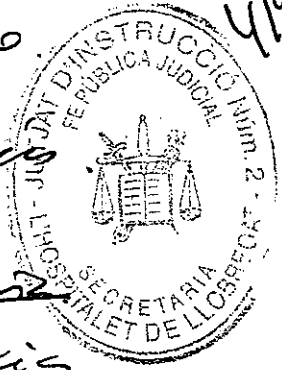
~~Novel~~

Protocolo interno entre Const / XDC

declaración
de intenciones

Preparar oferta → FCC y que pi

- Fdet. Joice



4197



SEAT. ESPECIALES

88

4198

- Thereskauff. tarjeta c. hips
- Cesar del Val reloj +
- Manuel Petit reloj +
- Jesús Barrios



STACOWNA.

Dante Keurot. jarrón + 200 Monjes.

Luis Guiso. 200 Monjes

VILS DE CANNS.

- Carlos Ruiz x Lito + caja vino 200 M.
- Filii Presmanes. Lito + caja vino 200 M
- Matur Aralull x " 200 M
- Emilio Galster x " 200

S. Adriañ

- Alfonso Cañas x
- Joan Callas x



COSME

932021972

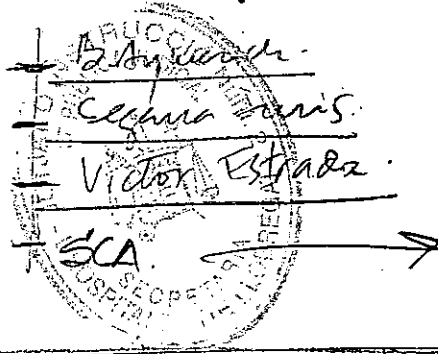
Mediate/157

Arilace
292
08006

→ Quer. ACA
Secretari General

90

4199



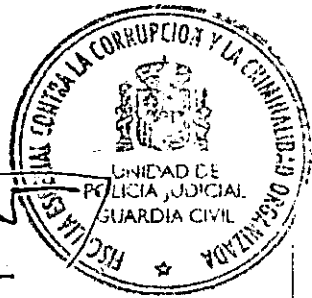
\$ → Horizon.

- Corte Inglés y Tarjetas
- Monte Estora
- Negros Labadell

Firma contrato Bodega.

Hanna's Gervis 607210315

Josep. F. (Josep Puj) 932902291

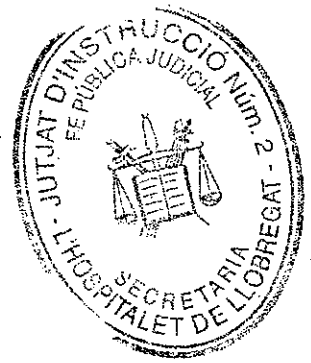


PERSONAS

93

4200

- JJ 2
- JS 2
- Autop 1
- Ferran 1
- J. Llopull 1
- Echegaray 2 1
- Barto 1
- Ruiz 1



dato núm 619 708256.



Aua Frinulés - carta AENA

171

4202

memoria

- AZVI

- Edif. Madrid → Espinoza.



Osonio - UTE PRESO

UTE Judjats.

Susana Cervaa - Hotel Cadalso.

Luis G. pendient 16.143

Rafel López Pelaez.

Ventura → Mango.

Roger (Santana)

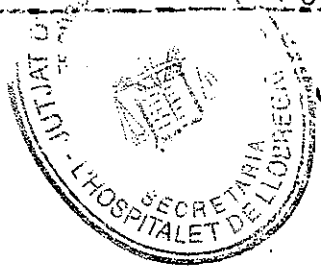
Mario Saura (Napos) loc. 2.08
(Félix Briangó) 78 m²



ANTONIO

189

FURRO SIT. (10) (120)



4203

- LUIGI 200.000

- ~~XXX~~

Toboso

- valla caifri

- fess

- meeting and proz

↑

bombons.

litos.

paper
Dinar cal sissu

93-4407258

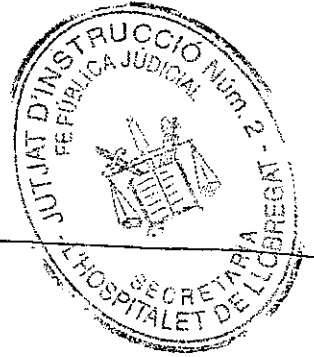


→ Litos entregadas a Puiggi

196

4204

- Puiggi
- Manuel de Prado
- Santo Munt
- Sito Señor P. Marín
- Lopez Guadiol
- Celestino Cortado



Juicio Presumido
Fdez Seur



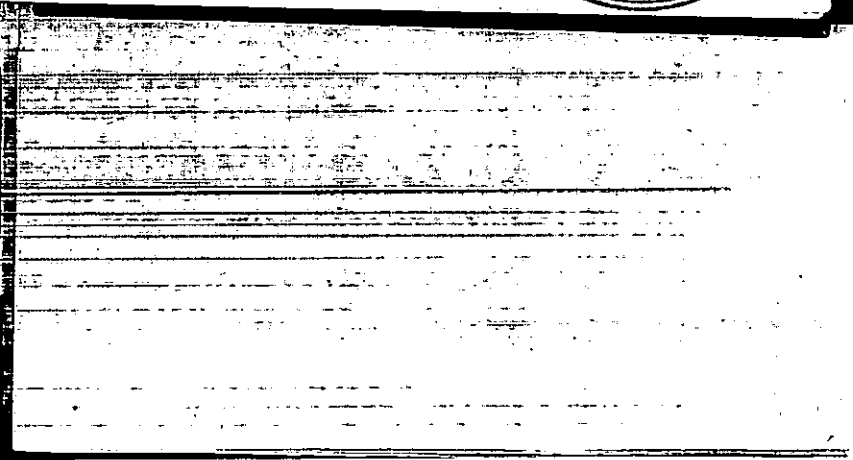
TEMAS LUIGI

205

wa-
lig:



4205





Gerrudez et BBVA 4706



030982719

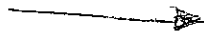
Edovarriz

Baigi.

Contrato para en suelo

TOT de ra

252



4267

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 13



Doc 13

cc x. d'rt / Sr. Siuqlla
original A.B

4208



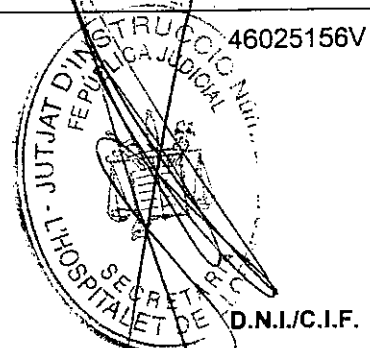
**Col·legi d'Arquitectes
de Catalunya**

DEMARCACIÓ DE: Barcelona

EL COL·LEGIAT

LLUIS FALCON GONZALVO 17864/0

Maria de Beam, 1
08110 Montcada i Reixac
Barcelona



D.N.I./C.I.F.

FACTURA A

núm.: D - 12/05

PROINOSA

A08360414

INDUSTRIA, 56.
08908 L'Hospitalet de Llobregat.
Barcelona

D.N.I./C.I.F.

En concepte de minuta d'honoraris:	35.255,12 euros
16 % I.V.A. sobre honoraris:	5.640,82 euros
Suma:	40.895,94 euros
15 % Retencions IRPF:	5.288,27 euros
Total:	35.607,67 euros

Referència exp. visat: XX

Data de factura: 25 de MAIG del 2005

Concepte:

MISSIÓ PARCIAL * ESTUDIS PRÈVIS.
EDIFICACIÓ SECTOR 2 * ACTUAL ZONA ESPORTIVA * SEGONS MODIFICACIÓ DE
PLANEJAMENT EN TRÀMIT "ELS AMETLLERS - ACTUAL ZONA ESPORTIVA".
Cr: JOAQUIM MATAS / Cr. ALZINES / Cr. CONTRABANDISTES.
SANT ANDREU DE LLAVANERES*** Barcelona.

B1 * TREBALLS D'EDIFICACIÓ * OBRES DE NOVA PLANTA.

Exemplar: Client



4209

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 14



COSTE SOLAR

25.927.000 €

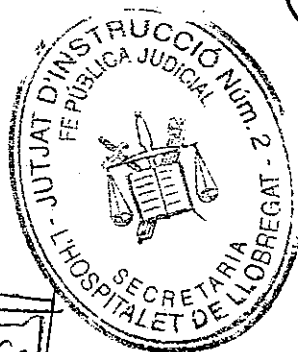
4210

* Infracción LRSR 45%

* Infracción

* Pretrus

* Pretrus } 5% ↓



12.000.000 €

Expendi + ...

3.000.000

+ Infracción 9.500.000

Primer
...
...
...
...

Primer

Página Conto — 60/70%

Unidad — 40/50%



424

Avda Pallaresa

Excmo. Ayuntamiento de Sta Coloma de Gramenet

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXX



Barcelona, 8 de Octubre de 2.004

Estimado Sr. xxxxxxxxxxxx,

Mediante la presente nos es grato informarle del estado actual del Proyecto de la Pallaresa.

Como usted sabe, la compañía "Centre Comercial Gramenet, S.A." (en adelante CCG) adquirió al Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y al Consell Comarcal del Barcelonés una serie de fincas ubicadas en la Avda. Pallaresa de Santa Coloma de Gramenet. Desde entonces la sociedad CCG está trabajando en el desarrollo del Proyecto urbanístico a desarrollar en dichos terrenos.

Con el fin de poder abordar el proyecto con todas las garantías técnicas y económicas, atendida la complejidad, estructura y cuantía del mismo, que se estima en aproximadamente 56 Millones de euros, CCG ejecutó una primera fase de reforzamiento de sus fondos propios por un importe de 8 Millones de Euros sin recurrir a la financiación bancaria ni a hipotecar o gravar las fincas de su propiedad. Este reforzamiento de los fondos propios se realizó mediante la incorporación al accionariado de CCG de la sociedad de inversión Ard-Choille ~~SA~~ y la sociedad Capçal, S.L..



Dicho reforzamiento ha permitido a la compañía hacer frente a todas sus obligaciones así como incorporar al proyecto a unos arquitectos de primer nivel internacional como son el portugués Soto de Moura y el Estudio Terradas de Barcelona.

CCG cuenta así mismo con una tesorería que asciende a 1,5 millones de euros destinada a financiar las próximas etapas del proyecto, estando prevista una segunda fase de financiación para afrontar la fase de construcción del Proyecto.

CCG está llevando a término el Proyecto según las previsiones iniciales y tiene el máximo interés, así como todos los recursos técnicos y económicos necesarios para culminar este Proyecto, tan importante para Santa Coloma de Gramenet y para la sociedad, con plenas garantías.

Fdo.: Antonio Peñarrojo

Fdo.: Francisco Pretus



4213

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 20

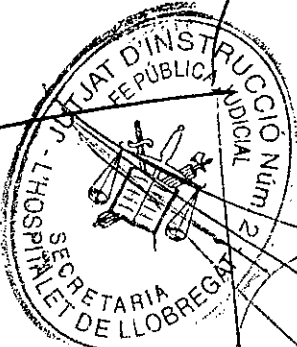


Doc 20

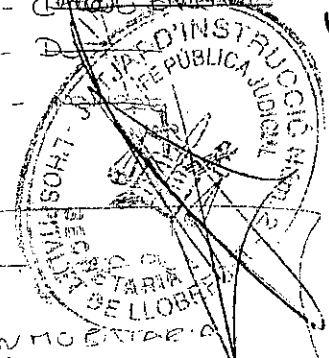
4214

PROINOSA

LUIS



Actividades Inmobiliarias



CITY AC

INMOBILIARIA

PROINOSA Promoció i Ingenieria de Obres, S. A.
C. Indústria, 56 Sector Gran Via Sud 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) Spain
Tel. (34) 93 240 51 51 Fax. (34) 93 281 02 98
proinosa@proinosa.com www.proinosa.es

Barcelona, 25 de abril de 2006

Fra N° 102/06

Honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en los proyectos urbanísticos solicitados.

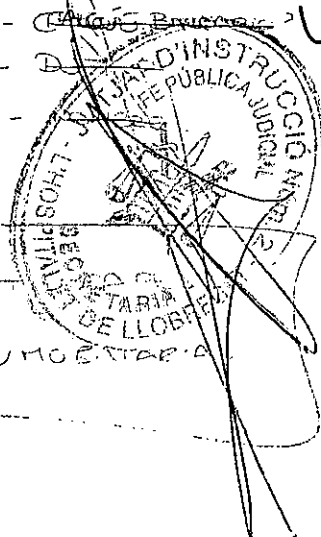
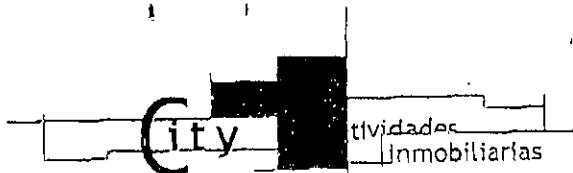
Total honorarios	150.000,00
16 % I.V.A.	24.000,00
TOTAL FACTURA	174.000,00

Forma de pago: cheque bancario



Doc 20

1 4215



CITY AC
INMOBILIARIA

CONSTRUCCIONES CALER, S.A.U.
c/ Martí Julià, 6-8 entlo 2.
08034 Barcelona

N.I.F. Nº A-08615114

Barcelona, 25 de abril de 2006

Fra Nº 102/06

Honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en los proyectos urbanísticos solicitados.

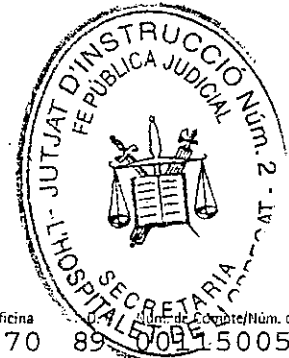
Total honorarios	150.000,00
16 % I.V.A.	24.000,00
TOTAL FACTURA	174.000,00

Forma de pago: cheque bancario



Folio: 0120 Inscripción Primera. Tomo: 33829 NIF: B-62645916 Registro Mercantil de Barcelona: City s.l.

Z 4216



BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
AVGDA. DIAGONAL, 662-664
08034 BARCELONA

Entitat/Entidad Oficina D. C. Núm. de Compte/Núm. de Cuenta
CCC 0182 4370 89 0011500522
IBAN ES23.0182 4370 8900 1150 0522

Eur ##28.800##

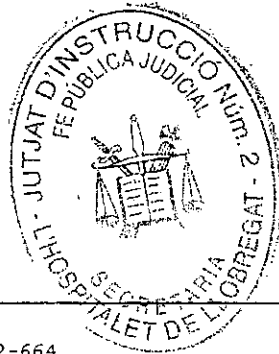


Paquet per aquest xec a/Páquese por este cheque a AL PORTADOR

Euros VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS

CW 7.707.152 2 4227 6 BARCELONA, VEINTISIETE d'E ABRIL de 2006
(Lloc i data en lletres-Lugar y fecha en letra) de

CONSTRUCCIONES CAJER, SA
POR PODER



BBVA

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
AVGDA. DIAGONAL, 662-664
08034 BARCELONA

Entitat/Entidad Oficina D. C. Núm. de Compte/Núm. de Cuenta
CCC 0182 4370 89 0011500522
IBAN ES23.0182 4370 8900 1150 0522

Eur ##145.200##

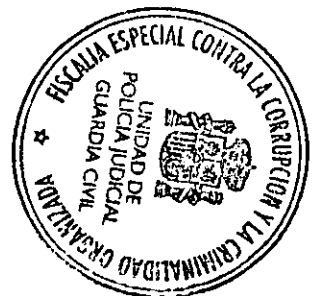


Paquet per aquest xec a/Páquese por este cheque a CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Euros CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

CW 7.707.153 3 4227, 6 BARCELONA, VEINTISIETE d'E ABRIL de 2006
(Lloc i data en lletres-Lugar y fecha en letra) de

CONSTRUCCIONES CAJER, SA
POR PODER



3 4217



PROINOSA.
c/ Industria, 56
08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona)

N.I.F. N° A-08360414

Barcelona, 25 de julio de 2005

Fra N° 102/05

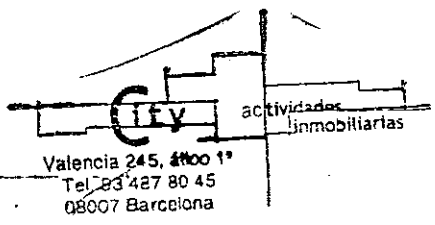
Honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con el Parc de Negocis de Viladecans (Barcelona)

(223)

obra 3003
Secc - A

Total honorarios	75.000,00
16 % I.V.A.	12.000,00
TOTAL FACTURA	87.000,00

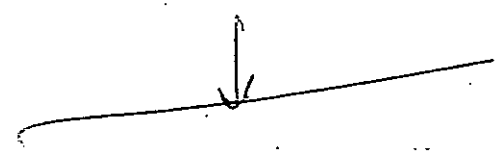
Forma de pago: cheque bancario



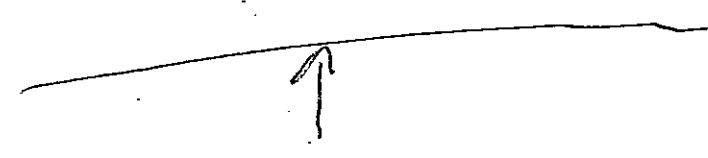
~~Acta de clausura de 2000 metros IVA~~

5

428

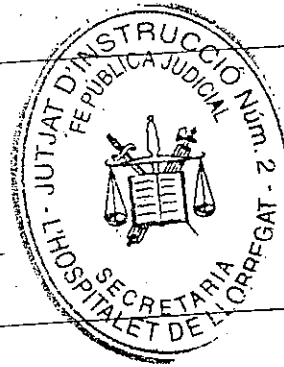


City Actividades Inmobiliarias SL
C/ Valencia 243 Atic 1^e
Ben 08007
NIF. B62645916





**Col·legi d'Arquitectes
de Catalunya**



DEMARCACIÓ DE: Barcelona

EL COL·LEGIAT

LLUIS FALCON GONZALVO 17864/0

46025156V

Maria de Beam, 1
08110 Montcada i Reixac
Barcelona

D.N.I./C.I.F.

REP DE

PROINOSA

A08360414

INDUSTRIA, 56.
08908 L'Hospitalet de Llobregat.
Barcelona

D.N.I./C.I.F.

L'ARQUITECTE

M.F.

En concepte de minuta d'honoraris:

35.255,12 euros

16 % I.V.A. sobre honoraris:

5.640,82 euros

Suma:

40.895,94 euros

15 % Retencions IRPF:

5.288,27 euros

Total:

35.607,67 euros

Referència exp. visat: XX

Data de factura: 25 de MAIG del 2005

Concepte:

MISSIÓ PARCIAL * ESTUDIS PRÈVIS.
EDIFICACIÓ SECTOR 2 * ACTUAL ZONA ESPORTIVA * SEGONS MODIFICACIÓ DE
PLANEJAMENT-EN TRÀMIT "ELS AMETLLERS - ACTUAL ZONA ESPORTIVA".
Cr. JOAQUIM MATAS / Cr. ALZINES / Cr. CONTRABANDISTES.
SANT ANDREU DE LLAVANERES * Barcelona.

B1 * TREBALLS D'EDIFICACIÓ * OBRES DE NOVA PLANTA.

Aquest rebut no serà vàlid sense la impressió mecanitzada o signatura actualitzada



7
4226

Projecte HANAUERG.



Col·legi d'Arquitectes de Catalunya



DEMARCACIÓ DE: Barcelona

46025156V

EL COL·LEGIAT

LLUIS FALCON GONZALVO 17864/0

Maria de Beam, 1
08110 Montcada i Reixac
Barcelona

D.N.I./C.I.F.

FACTURA A
núm.: D - 12/05

NIESMA CORPORACION S.L.

PROVENÇA, 72, b.2.
08029 Barcelona

PROINDSA

B63201172

D.N.I./C.I.F.

En concepte de minuta d'honoraris:

35.255,12 euros

16 % I.V.A. sobre honoraris:

5.640,82 euros

Suma:

40.895,94 euros

15 % Retencions IRPF:

5.288,27 euros

Total:

35.607,67 euros

Referència exp. visat: XX

Data de factura: 25 de MAIG del 2005

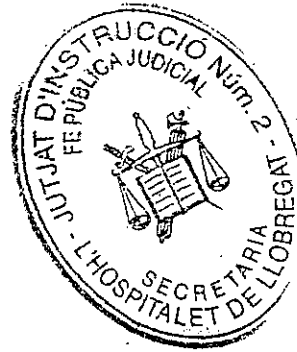
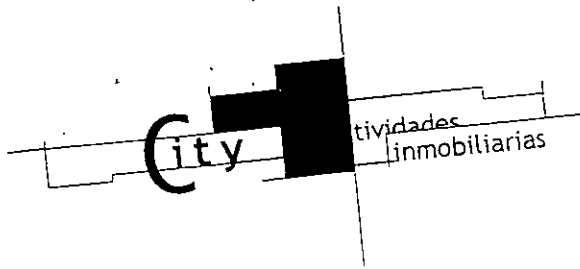
Concepte:

MISSIÓ PARCIAL * ESTUDIS-PRÈVIS.
EDIFICACIÓ SECTOR 2 * ACTUAL ZONA ESPORTIVA * SEGONS MODIFICACIÓ DE
PLANEJAMENT EN TRÀMIT "ELS AMETLLERS - ACTUAL ZONA ESPORTIVA"
Cr. JOAQUIM MATAS / Cr. ALZINES / Cr. CONTRABANDISTES.
SANT ANDREU DE LLAVANERES * Barcelona.
B1 * TREBALLS D'EDIFICACIÓ * OBRES DE NOVA PLANTA.



Exemplar Client

Regat



4226

DASURUS, S.L.
c/ Industria, 56
08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona)

N.I.F. Nº B-62198163

Barcelona, 25 de julio de 2005

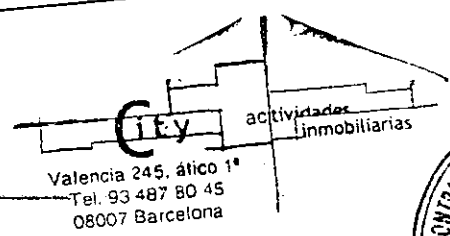
Fra Nº 103/05

Honorarios correspondientes a nuestra intermediación comercial y gestión del proyecto de desarrollo de Plan Parcial Urbanización La Granada . . .

Total honorarios	75.000,00
16 % I.V.A.	12.000,00

TOTAL FACTURA 87.000,00

Forma de pago: cheque bancario



Valencia 245, ático 1ª ■ Tel. 93 487 80 45 Fax. 93 487 22 67 ■ 08007 Barcelona

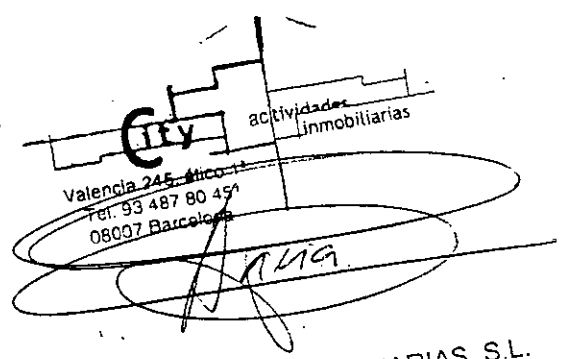
9

4722



Hemos recibido de DASURUS, S.L. cheque bancario por importe de ochenta y siete mil euros, correspondientes al pago de la factura 103/05 de fecha 25/07/2005

Barcelona, 26 de julio de 2004



CITY ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.

Registro Mercantil de Barcelona: City s.l.



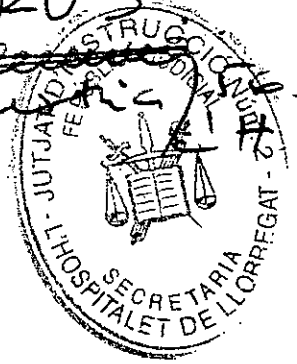
city. Adv. Trust.

B. 62198163

10/203

DASURUS

~~Dr. Ferrer~~
Judicial



Gestió de intermediació en
projecte de planificació
Urbanització la Granada

75.000.-

12.000.-

87.000.-



9609-URGEL, 257
08029 BARCELONA

Entitat Oficina D. C. Número de compte
CCC 0049 1819 1^a 5 2710915265
IBAN ES25 0049 1819 1527 1091 5265

EUR. 87.000.- €

Pagueu per aquest xec a el portador
Euros Setanta i set mil

Cal consignar-hi la data amb lletres setanta i set d Julio de 2005

FW 4.302.789 1 4200 0

DASURUS, S.L.
D.P.



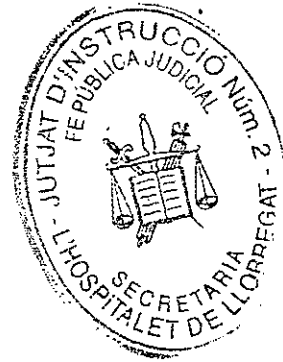
00029 152710915265 1819 0049 2710915265 42000

1424

City actividades

Amessa

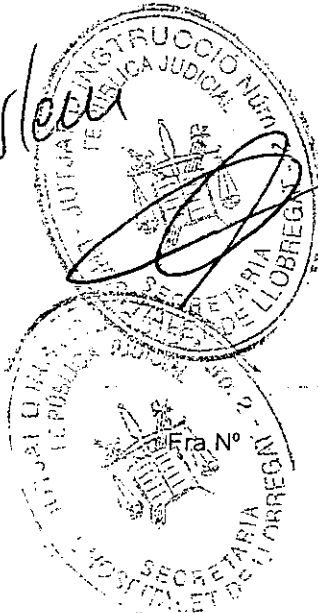
SEP



PROINOSA
c/ Industria, 56
08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona)

N.I.F. N° A-08360414

Parleu



Barcelona, 25 de julio de 2005

102/05

Honorarios correspondientes a nuestra intervencion comercial y asesoramiento profesional en relacion con el Parc de Negocis de Viladecans (Barcelona)

Total honorarios	75.000,00
16 % I.V.A.	12.000,00
TOTAL FACTURA	87.000,00

Forma de pago: cheque bancario

City actividades
Inmobiliarias

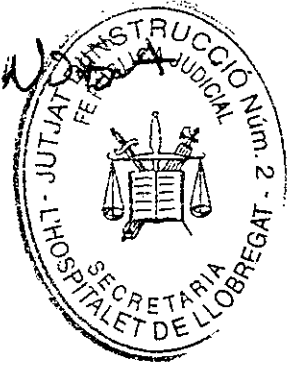
Valencia 245, ático 1ª
Tel. 93 487 80 45
08007 Barcelona



Folio: 0120 Inscripción Primera. Tomo: 33829 NIF: B-62645916 Registro Mercantil de Barcelona: City s.l.

4
4225

Proinosa



deu en Park del Negoci
a Viladecans.

75.000.-
12.000.-

87.000.-

Banc Sabadell

BARCELONA-AV. SARRIA OF. EMPRESAS
AV. SARRIA, 17
TEL. 933 637 570 FAX. 933 637 571



C.C.C.
IBAN

Entitat/Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de compte / N.º de cuenta
0081	5084	03	0001010211
ES58 0081 5084 0300 0101 0211			

Eur 87.000.- €

Pagueu per aquest xec a
Páguese por este cheque a

Euros

BARCELONA

DC

6.540.077-5

420005

(La data cal consignar-la en lletres / La fecha debe consignarse en letra)

PROINOSA

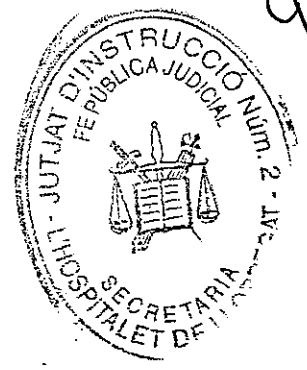
PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS SA

p.p.



ES5800815084030001010211420005

4926



DASURUS, S.L.
c/ Industria, 56
08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona)

N.I.F. N° B-62198163

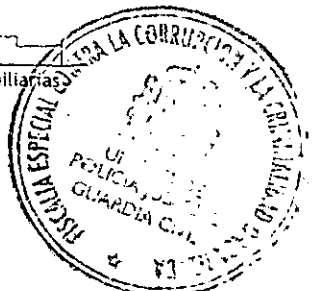
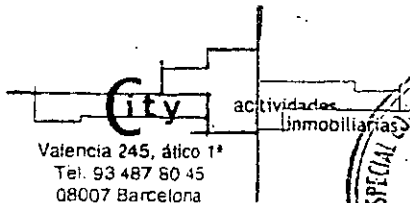
Barcelona, 25 de julio de 2005

Fra N° 103/05

Honorarios correspondientes a nuestra intermediación comercial y gestión del proyecto de desarrollo de Plan Parcial Urbanización La Granada

Total honorarios	75.000,00
16 % I.V.A.	12.000,00
TOTAL FACTURA	87.000,00

Forma de pago: cheque bancario



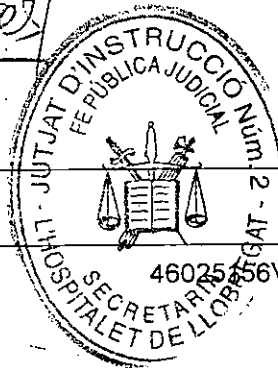
Folio: 0120 Inscripción Primera. Tomo: 33829 NIF: B-62645916 Registro Mercantil de Barcelona: City s.l.



**Col·legi d'Arquitectes
de Catalunya**

Llavaneres

13227



DEMARCACIÓ DE: Barcelona

EL CÒL·LEGIAT

LLUIS FALCON GONZALVO 17864/0

46025756V

Maria de Bearn, 1
08110 Montcada i Reixac
Barcelona

FWO

Consorcio

D.N.I./C.I.F.

REP DE

PROINOSA

A08360414

INDUSTRIA, 56.
08908 L'Hospitalet de Llobregat.
Barcelona

D.N.I./C.I.F.

L'ARQUITECTE

MF.

En concepte de minuta d'honoraris:	35.255,12 euros
16 % I.V.A. sobre honoraris:	5.640,82 euros
Suma:	40.895,94 euros
15 % Retencions IRPF:	5.288,27 euros
Total:	35.607,67 euros

Referència exp. visat: XX

Data de factura: 25 de MAIG del 2005

Enric Sabadell 26/7/05 Tolosa etc

Concepte:

MISSIÓ PARCIAL * ESTUDIS PRÈVIS.
EDIFICACIÓ SECTOR 2 * ACTUAL ZONA ESPORTIVA * SEGONS MODIFICACIÓ DE
PLANEJAMENT EN TRÀMIT "ELS AMETLLERS - ACTUAL ZONA ESPORTIVA".
Cr. JOAQUIM MATAS / Cr. ALZINES / Cr. CONTRABANDISTES.
SANT ANDREU DE LLAVANERES * Barcelona.

B1 * TREBALLS D'EDIFICACIÓ * OBRES DE NOVA PLANTA.



Aquest rebut no serà vàlid sense la impressió mecanitzada o signatura actualitzada

14 4728

Wok interiorisme S.L.
Avda. Diagonal nº 341 Local 2
08037 Barcelona
C.I.F.: B-62060678

Barcelona 28 de septiembre de 2007

Factura 347/2007

PROINOSA
A-08360414
C/ Industria nº 56
08908 L'Hospitalet del Llobregat

Factura en concepto de:
- extracción y derribo de marquesina y galería de madera en terraza, retirada de runa a vertedero autorizado.
- Saneamiento y pintado de paredes de la terraza.
- Instalación de división nueva entre vecinos realizada en aluminio lacado blanco y cristal laminado mate.

Nais Garcia



BASE IMPONIBLE: 5.951,59 €

16 % IVA: 952,25 €

IMPORTE TOTAL FACTURA: 6.903,84 €

Pago mediante transferencia al domicilio bancario 0049.2955.61.2414092995

YOAQUÍN

Pagos ya

[Signature]

OK
[Signature] 19/10/07



154729

City

Actividades Inmobiliarias

PROINOSA

c/ Industria, 56

08908 L'Hospitalet de Ll. (Barcelona)

N.I.F. Nº A-08360414

Barcelona, 25 de julio de 2007

Fra Nº 105/07

Honorarios correspondientes a nuestra intervención comercial y asesoramiento profesional en relación con los proyectos urbanísticos solicitados.



Kelis Garcia

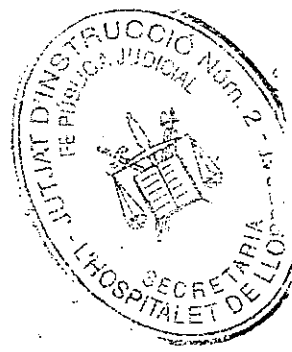
Total honorarios	43.000,00
16 % I.V.A.	6.880,00
TOTAL FACTURA	49.880,00

Forma de pago: transferencia a nuestra cuenta 2042 0015 75 3300011642



Folio: 0120 inscripción Primera. Tomo: 33829 NIF: B-62645916 Registro Mercantil de Barcelona: City s.l.

101230



DECORACIÓ AMB GLOBUS

Barcelona, 15 de maig del 2007

PROINOSA
CIF A-08360414
C/ Pablo Iglesias, 56
Sector Gran Via Sur
08908 L'Hospitalet

Fra. nº. 160/07

FACTURA, SERVEI DE DECORACIÓ.

Servei de decoració amb globus el passat mes de ~~setembre del 2006~~ a la població de Santa Coloma de Gramanet, amb motiu d'una inauguració (Rla. Sant Sebastia)

<u>Detall de conceptes.</u>	<u>Import (Euros).</u>
- Decoració d'un escenari amb dos grups de globus.....	300,00 €.
- Decorar 9 fanals amb 50 gl. c/u.....	675,00 €.
- Servei d'inflada i repartiment de 4.000 globus.....	2.212,00 €.
- Personal extra per el repartiment.....	420,00 €.

Set 1

BASE IMPOSABLE.....3.607,00 €.

Ajustament → Silvia - Camerera 16% d'IVA.....577,12 €.

→ Jordi Cap. Camerera Ajutament TOTAL FACTURA.....4.184,12 Euros

→ Laura. Si Antonio Bellota = Antònia
→ 15. Maig. =>

Transferència a "La Caixa" 2100-1081-08-0100244916

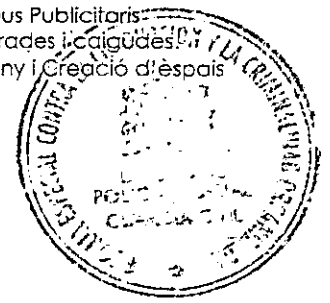
Francisco Giner 45. bxs
08012 Barcelona
T. 93 217 88 40
F. 93 217 76 52

Penguins Decoració, SL, CIF. B-62142195

www.penguinsbcn.com
penguins@penguinsbcn.com

Fum, confeti i bombolles.
Globus Publicitaris
Enlairades i caigudes
Disseny i Creació d'espais

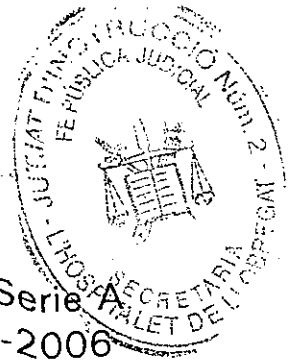
Laura@penguins →



18 4231

DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARIOLA S.L.

C/ Conde de Cirat, 22 1º 4 pta.
46111 Rocafort (Valencia)
CIF B97654545



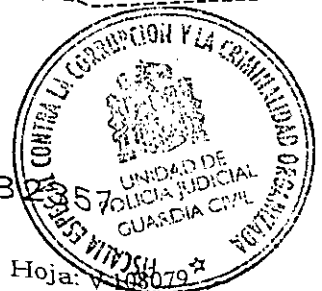
Factura nº 6 Serie A
Fecha: 05-10-2006

Cliente:
PROINOSA PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS S.A.
C/ Industria, 56
Polígono Industrial La Pedrosa
08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
C.I.F. A08360414

Concepto	Importes
Asesoramiento y estrategia comercial.	23.500 €
<i>SaaS</i>	
Base imponible	23.500 €
Iva: 16%	3.760 €
Total factura	27.260 €

Forma de pago:

- Talón
- Transferencia cuenta CAM 2090-1006-11-004018



194232

DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARIOLA S.L.

C/ Condé de Cirat, 22 1º 4 pta.
46111 Rocafort (Valencia)
CIF B97654545

Factura nº 2 Serie A
Fecha: 09-06-2008

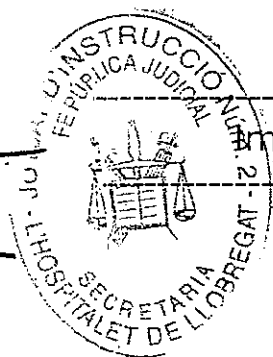
Cliente:
PROINOSA PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS S.A.
C/ Industria, 56
Polígono Industrial La Pedrosa
08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
C.I.F. A08360414

Concepto

Importes

Asesoramiento y estrate

SANUS



15.000 €

Base imponible 15.000 €

Iva: 16% 2.400 €

Total factura 17.400 €

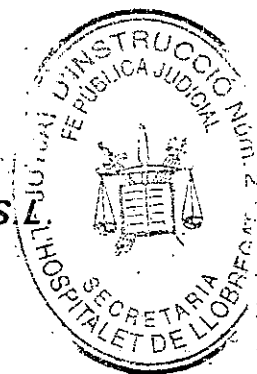
Forma de pago:

Talón

Transferencia-cuenta-CAM-2090-1006-11-0040182357



20
4233



DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARIOLA S.A.

C/ Conde de Cirat, 22 1º 4 pta.

46111 Rocafort (Valencia)

CIF B97654545

Factura nº 3 Serie A

Fecha: 04-12-2007

Cliente:

PROINOSA PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS S.A.

C/ Industria, 56

Polígono Industrial La Pedrosa

08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

C.I.F. A08360414

Concepto	Importes
Asesoramiento y estrategia comercial.	4.000 €
Base imponible	4.000 €
Iva: 16%	640 €
Total factura	4.640 €

Handwritten signature

Forma de pago:

Talón

Transferencia cuenta CAM 2090-1006-11-0040182357

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia Tomo: 8284 Libro: 5575 Folio: 140 Sección: 8 Hoja: V 108079
Inscripción 1º C.I.F. B97654545



ell Atlántico

ONA-AV. SARRIA OF. EMPRESAS
ARRIA, 19
33 637 570 FAX. 933 637 571

C.C.C.
IBAN

Ente/Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de cuenta / N.º de cuenta
0081	5084	03	0001010211
ES58 0081 5084 0300 0101 0211			

21
4234

que por aduést xec a: EUR 4.640,00
guese por este cheque a: DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARTOLA, SL

uros: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA

BARCELONA: CUATRO DE DICIEMBRE de 2007

(La data cal consignar-la en letras / La fecha debe consignarse en letra)

DI 6 169 203 5 4200 0

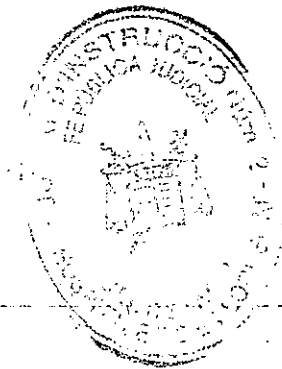


PROINOSA

PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS S.A.
P.P.



616920340081 5084 0001010211 4200



22035

DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARIOLA S.L.

C/ Conde de Cirat, 22 1º 4 pta.
46111 Rocafort (Valencia)
CIF B97654545



Factura nº 1 Serie A
Fecha: 28-01-2008

Cliente:

PROINOSA PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS S.A.

C/ Industria, 56

Polígono Industrial La Pedrosa

08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

C.I.F. A08360414

Concepto

Importes

Asesoramiento y estrategia comercial.

6.000 €

Base imponible

6.000 €

Iva: 16%

960 €

Total factura

6.960 €

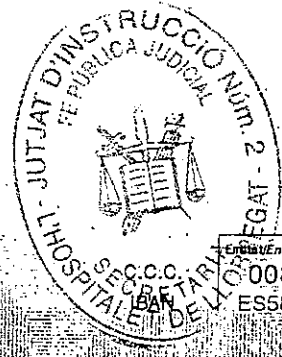
Forma de pago:

Talón

Transferencia cuenta CAM 2090-1006-11-0040182357



234236



Sabadell Atlántico

BARCELONA-AV. SARRIA OF. EMPRESAS
AV. SARRIA, 19
TEL. 933 637 570 - FAX 933 637 571

Entitat/Entidad	Oficina	D.C.	Núm. de compte / N.º de cuenta
0081	5084	03	0001010211
ES58 0081 5084 0300 0101 0211			

Pagueu per aquest xec a / Páguese por este cheque a: **DISEÑO Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL MARIOLA, S.L.**

Euros: **SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA**

BARCELONA **TREINTA DE ENERO** de 2008

DI 4-641 240 21 4200 03



66412409008121 50840 00010302111 42000



SOC

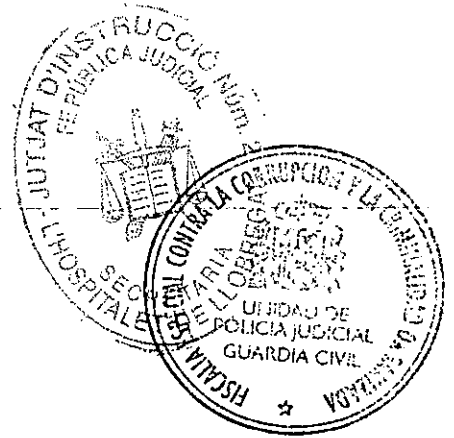
24737

Fra. 07/005 23/1/07

20.000.-

A 07/0023 8/3/07

20.000.-

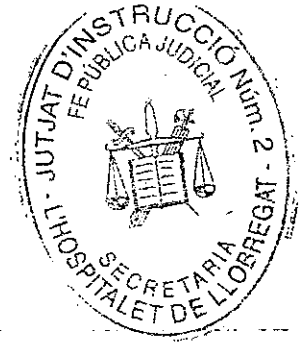


25 4738



Carrer dels Sagarra, 16
08922 Santa Coloma de Gramenet
www.socperiodista.com ☎ 902 550 706

PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS, S.A.
N.I.F. A08360414
C/Industria, 56
08908 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT



CODIGO CLIENTE 4300008
FACTURA NUMERO 07/0023

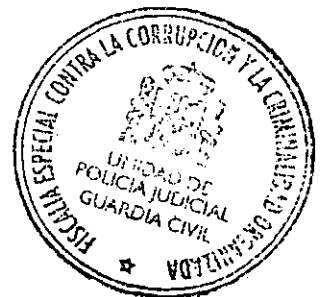
Barcelona, 8 de Marzo de 2.007

Por la inserción de Publicidad Campaña 2.007

SERVICIOS PRESTADOS	20.000,00
IVA 16%	3.200,00
TOTAL EUROS	23.200,00

OK
[Signature]

TRANSFERENCIA BANCARIA A NUESTRA CUENTA
EN LA CAIXA DE CATALUNYA N° 2013 0328 32 0200919908



26-1-2007



Carles Isserm.
93 268 90 45
639 70 10 80

Carrer dels Sagarra, 16
08922 Santa Coloma de Gramenet
www.socperiodista.com 902 550 706

PROINOSA
N.I.F. A08360414
C/ Industria, 56
08908 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT



CODIGO CLIENTE 4300008
FACTURA NUMERO 07.0005

Barcelona, 23 de enero de 2007

Por la inserción de publicidad Campaña 2.007.

SERVICIOS PRESTADOS	20.000,00
BASE IMPONIBLE	20.000,00
I.V.A. 16%	3.200,00
TOTAL EUROS	23.200,00

Handwritten signature

REPOSICIÓN TRANSFERENCIA

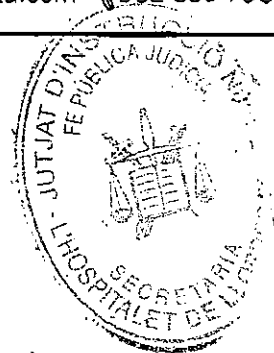
2013 0328 32 0200919908



27 4240



Carrer dels Sagarra, 16
08922 Santa Coloma de Gramenet
www.socperiodista.com 902 550 706



		SOC PERIODISTA, S.L.
Para: Sr. D. ANTONIO BELLOSTE Número de fax: 932810297		
Fecha: 08/03/2007		
Asunto: FACTURA		
Comentarios: Según conversación Telefónica, adjuntamos Factura. Carlos Isern		

Handwritten signature of Carlos Isern



28 424



Carrer dels Sagarra, 16
08922 Santa Coloma de Gramenet
www.socperiodista.com ☎ 902 550 706

PROMOCION E INGENIERIA DE OBRAS, S.A.
N.I.F. A08360414
C/Industria, 56
08908 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT



CODIGO CLIENTE 4300008
FACTURA NUMERO 07/0023

Barcelona, 8 de Marzo de 2.007

Por la insercción de Publicidad Campaña 2.007

SERVICIOS PRESTADOS	20.000,00
IVA 16%	3.200,00
TOTAL EUROS	23.200,00

TRANSFERENCIA BANCARIA A NUESTRA CUENTA
EN LA CAIXA DE CATALUNYA Nº 2013 0328 32 0200919908



Sty Coloma. Revista semanal

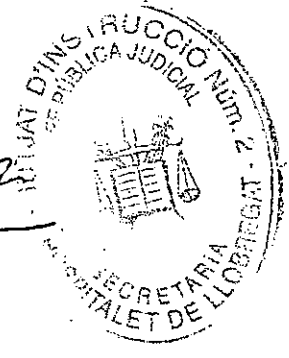
29
Dobro

60.000 €
+ IVA

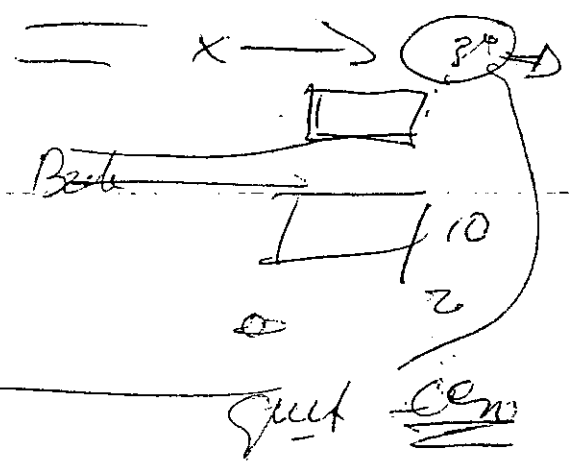
ofr Reserves insercion publicitat

20.000,
+ IVA

14 FR



nº Perm de seu
Selva
Pla -



- 10.000 - IVA 2º E
- 10.000 ~ 3º fel
- 10.000 ~ 4º Mar
- 10.000 ~ Abril

[Redacted box]

Auria

2 Ducts → Osra ⊕

+ Pícnies → Res

+ Escala → Res

+ Osra → Uauu - Res

laur
215 →



4243

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 21



PROYECTO INICIAR

7/10/06
4244



PROINOSA

S. Andres Navarres



Cales

- PO
- Edison
- City Acti' Juntos
- Real Estate

25%
25%
25%
25%

Consejo
Abogado

3

C. Cales

40%

- Terdez
- S A Navarres
- Sta Coloma (Nivel)
- Barcelona ?
- S. Adrian ?

3

C. Lapezans

40%



4245

S. A. Auden & Lavanes



Asseso
Adunat
Doc 211

40%
60%

Caixa d'Estalvi
Po
Edison
L'Alt Aeri. Juncos.

3
3

Capital

3.000.000



PROMOTORA

- Tercera
- S.A. Lavanes
- Sta. Adria (Novel)
- Badalona ?
- S. Adria ?

C. Galer

60%

Ciudad.

40%



4246

**-Registro empresa Proinosa, C/ Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

Documento nº 21

Facturas de Wok Interiorisme SL



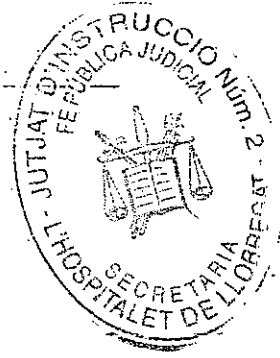
8247

Wok interiorisme S.L.
Avda. Diagonal nº 341 Local 2
08037 Barcelona
C.I.F: B-62060678

Barcelona 28 de septiembre de 2007

Factura 347/2007

PROINOSA
A-08360414
C/ Industria nº 56
08908 L'Hospitalet del Llobregat



Factura en concepto de:

- . extracción y derribo de marquesina y galería de madera en terraza, retirada de runa a vertedero autorizado.
- . Saneamiento y pintado de paredes de la terraza.
- . Instalación de división nueva entre vecinos, realizada en aluminio lacado blanco y cristal laminado mate.

Melis Garcia

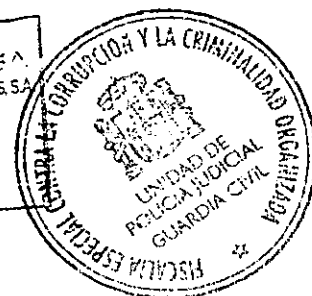
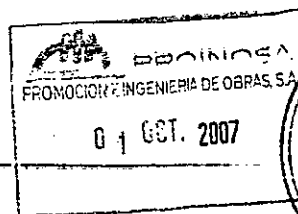


BASE IMPONIBLE: 5.951,59 €

16 % IVA: 952,25 €

IMPORTE TOTAL FACTURA: 6.903,84 €

Pago mediante transferencia al domicilio bancario 0049.2955.61.2414092995



4248

83

Wok interiorisme S.L.
Avda. Diagonal nº 341 Local 2
08037 Barcelona
C.I.F: B-62060678

Barcelona 28 de septiembre de 2007

Factura 347/2007

PROINOSA
A-08360414
C/ Industria nº 56
08908 L'Hospitalet del Llobregat

Factura en concepto de:
· extracción y derribo de marquesina y galería de madera en terraza, retirada de runa a vertedero autorizado.
· Saneamiento y pintado de paredes de la terraza.
· Instalación de división nueva entre vecinos, realizada en aluminio lacado blanco y cristal laminado mate.

BASE IMPONIBLE: 5.951,59 €

16 % IVA: 952,25 €

IMPORTE TOTAL FACTURA: 6.903,84 €

Pago mediante transferencia al domicilio bancario 0049.2955.61.2414092995

JOAQUIN

Pagos ya



8x



19/10/07



4249

**-Registro empresa Proinosa, C/Pablo Iglesias 56, Hospitalet
Llobregat (Barcelona)-**

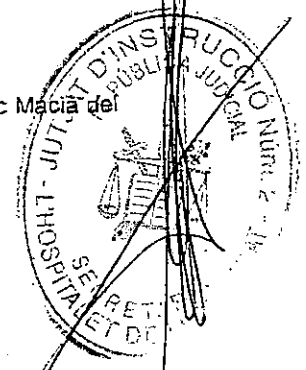
Documentos nº 28 y 29



2
4751

ORGANISME INCASOL
DEPARTAMENT DEP. P. TERRITORIAL I O.P.

DESCRIPCIO 2252011 Construcció de 46 habitatges i 1 local a l'avgda Francesc Macià del sector La Pallaresa a Sta Coloma de Gramanet.



ANUNCI D.O.G.C. 15/03/2007

OBERTURA 20/04/2007 12:00:00

PRESSUPOST OBRA 3.020.082,48

TERMINI OBRA 20
OBRA Nº 71428

SISTEMA CONTRACTACIO CONCURS

EMPRESA	PRESSUPOST	BAIXA	TERMINI OFERTAT
1 VOPI 4	2.632.001,89	-12,8%	15
2 SAN JOSE	2.777.976,71	-8,0%	18
3 BENITO ARNO	2.782.000,00	-7,9%	16
4 CRC	2.852.467,90	-5,6%	18
5 PROINOSA	2.882.324,00	-4,6%	16
6 IMAGA	2.924.647,87	-3,2%	17
7 COPISA	2.932.892,34	-2,9%	16
8 CURTO	2.937.935,98	-2,7%	20

EMPRESSES PRESENTADES 8 BAIXA MITJANA OFERTES BASE: -5,954%

BAIXA MITJANA: -5,954%

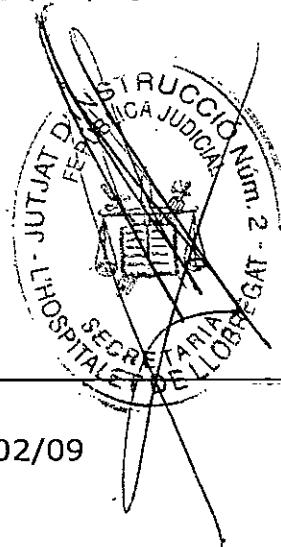
EXCLOSES / NOTES:





DOC 29

1
452



FAX

Para: Att. Sr. Luis García

Fecha: 18/02/09

Nº fax: 93.487.22.67

Páginas: (incluida esta carátula)

De: Sr. Ramón Peñaranda

Asunto: Presentaciones INCASOL-PROINOSA

TEXTO:

Según indicaciones del Sr. Ramón Peñaranda, acompaño documentación de referencia.

Saludos cordiales,

Fdo. Rocío Freire
Secretaria Director General

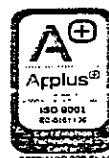
*Uris: eus hem presentat a 180MG d'obra i eus hem adjudicat O. (!)
Gràcies*

PROMOCIÓN E INGENIERIA DE OBRAS, S.A.U.

C/ Pablo Iglesias, 56 - Sector Gran Vía Sud - 08908 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT - Tel.93 240.51.51 Fax 93:281.02:98

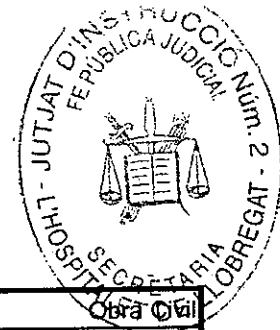


MIEMBRO DE LA CAMARA
OFICIAL CONTRATISTAS
OBRAS PUBLICAS CATALUNA



GENERALITAT DE CATALUNYA - INCASOL

Obres licitades des del gener 2007



Obres licitades per Proinosa des del any 2007

	Total	Edificació	Obra Civil
Nº d'obres:	34 obres	22 obres	12 obres
Import total (licitació amb IVA):	203.701.810 €	127.388.032 €	76.313.778 €

(no es te compta l'obra de 35 habitatges a El Papiol, encara no licitada)

Obres en entudi (no licitades) a 19/02/09

	Total	Edificació	Obra Civil
Nº d'obres:	5 obres	5 obres	0 obres
Import total (licitació amb IVA):	34.358.867 €	34.358.867 €	0 €

Obres adjudicades a Proinosa

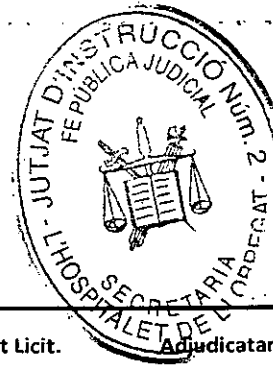
	Total	Edificació	Obra Civil
Nº d'obres:	0 obres	0 obres	0 obres
Import total (licitació amb IVA):	0 €	0 €	0 €
% adjudicat (import):	0,00%	0,00%	0,00%

Obres licitades i pendents d'adjudicar a 19/02/2009

	Total	Edificació	Obra Civil
Nº d'obres:	9 obres	6 obres	3 obres
Import total (licitació amb IVA):	46.533.136 €	35.554.534 €	10.978.601 €

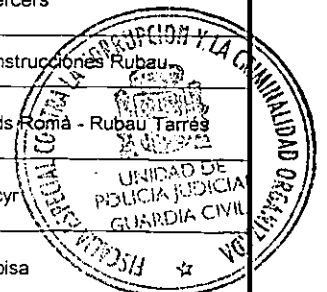


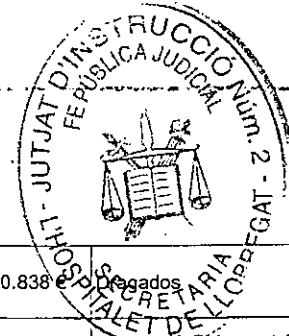
GENERALITAT DE CATALUNYA - INCASOL
OBRES LICITADES DES DE GENER 2007



3
4254

Contracte - Obra	Tipus	Licitació	Import Licit.	Adjudicatari
89 habitatges i aparcament 1ª fase - Abrera	Edificació	9-feb-07	7.632.254 €	Corsan-Corviàm
Urb. Pol. Ind. Riera de Castellolí - Vilanova del Camí	Obra Civil	16-feb-09	5.546.392 €	FCC
Urb. Actuació Residencial Les Argiles - Constantí	Obra Civil	16-feb-07	5.977.510 €	Copcisa
Urb. Del Sector el Graell - Vic	Obra Civil	2-mar-07	10.295.117 €	Corsan-Corviàm
Urb. Subsector 1 de l'actuació Horta de Valira - La Seu d'Urgell	Obra Civil	2-mar-07	10.026.631 €	Comsa
64 habitatges i 31 places d'aparcament i 1 local al carrer Cristobal de Moure del Barri Sud-Oest del Besos	Edificació	13-abr-07	4.745.082 €	
46 habitatges i 1 local a l'Av. Francesc Macià del Sector La Pallaresa a Sta. Coloma de Gramenet	Edificació	13-abr-07	3.020.082 €	Tornarà a sortir a concurs
Urbanització del Sector Industrial Vinyes del Mig, a Bell-Lloc d'Urgell	Obra Civil	30-abr-07	11.610.328 €	Acsa-Vialex
Urbanització de l'actuació el Pla la Tossa a Sta. Margarida de Montbui	Obra Civil	11-jun-07	7.372.909 €	Guinovart
27 habitatges de lloguer i 66 de venda al sector La Plana de Teià	Edificació	9-jul-07	9.932.323 €	FCC
36 habitatges de lloguer al carrer Compte de Borrell, Sector El Castell a Torelló	Edificació	13-jul-07	2.291.940 €	IMASA + PRHO
Urbanització del Pla Parcial Sector Mestral	Obra Civil	30-jul-07	4.139.554 €	Copcisa
36 habitatges al carrer Ramon Llull	Edificació	29-oct-07	2.684.229 €	
24 habitatges de lloguer, 16 habitatges de venda, 40 places d'aparcament i 24 trasters al carrer Reverend Puigbo al Sector La Serreta	Edificació	19-nov-07	3.571.567 €	CISSA
11 habitatges de venda i 11 places d'aparcament a l'avinguda de l'estació, 8; 37 habitatges de lloguer, un centre d'atenció	Edificació	19-nov-07	4.339.512 €	Sastre Hermanos
27 habitatges de lloguer i 39 de venda, 83 places d'aparcament i 7 locals al sector B	Edificació	13-dic-07	6.536.727 €	Teyco
39 habitatges de lloguer per a joves i 39 places aparcament al c/Ramon Llull. Molins de Rei.	Edificació	9-ene-08	3.590.156 €	Gulinves, SL
50 habitatges al c/de la Fortuna, 7a Fase de la remodelació del barri Polvorí a Barcelona.	Edificació	21-ene-08	4.800.082 €	Construcciones Pai
32 habitatges dotacions i un local per a equipament municipal al subsector B del sector S-1 Camí de l'Arboç a Banyeres del Penedès	Edificació	25-ene-08	3.000.000 €	A tercers
Urbanització de l'àmbit del Sup la Closa de Llop, L'Escala.	Obra Civil	5-mar-08	4.817.231 €	Construcciones Rubau
Urbanització del Sector d'activitats econòmiques el Mollo. Mora la Nova - Tivissa.	Obra Civil	5-mar-08	5.549.505 €	Àrids Romà - Rubau Tarrés
76 habitatges, 7 locals i 84 aparcaments entre c/del Mar, c/Llull i Rambla Central, en la illa "O" del barri de La Mina.	Edificació	10-mar-08	9.703.789 €	Sacyr
52 habitatges HPO i 10 habitatges de renda lliure, 9 locals i 60 aparcaments a la illa "G" (R5B) al barri de La Mina.	Edificació	10-mar-08	7.755.872 €	Copisa



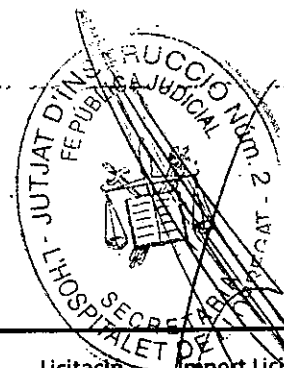


4
4255

61 habitatges, 6 locals comercials i 82 aparcaments entre c/de Mart, c/Ponent i i Rambla de La Mina, illa "B", en el barri de La Mina.	Edificació	10-mar-08	8.720.838 €	Regados
77 habitatges, 5 locals i 81 aparcaments a la illa "L" (R9), al barri de La Mina.	Edificació	10-mar-08	9.509.042 €	Asociación Guinovart Obras i Servicios Hispania.
45 habitatges, 53 aparcaments i 3 locals comercials al bloc G, c/Palamos nº 54, en el barri de Trinitat Nova de Barcelona.	Edificació	3-nov-08	6.503.971 €	Pendent
48 habitatges de venda i 48 aparcament a la fàbrica Ribera, 2ª fase a Sallent (Bages). En la	Edificació	17-nov-08	5.832.092 €	Pendent
45 habitatges d'arregament de barris, 1 local i 47 aparcaments en els parcs 9 i 10 del c/Fuenteventura del Barri Arraona. Sabadell.	Edificació	1-dic-08	6.307.833 €	Pendent
66 habitatges, 2 locals comercials i 84 aparcaments a la Ronda Pinetons, a Mollet del Vallés.	Edificació	1-dic-08	7.394.003 €	Pendent
35 habitatges i aparcaments al Papiol	Edificació	11-dic-08	2.420.052 €	Obra encara no licitada
63 habitatges de lloguer per a joves i local destinat a la Ller del Jubilat, en la av. Carrilet cantonada Rambla Marina de Ca N'Arus, a L'Hospitalet de Llobregat..	Edificació	15-dic-08	6.801.458 €	Pendent
Fàbrica i acabats del Pla Parcial (PPR) Camí de la Porrassa a Vandellós.	Obra Civil	15-dic-08	2.450.519 €	Pendent
Urbanització dels espais lliures del Pla Pparcial PPR69, Camí de la Porrassa, a Vandellós.	Obra Civil	15-dic-08	1.042.372 €	Pendent
Urbanització del sector delimitat pels carrers Narcis Monturiol, Aprestadora, La Fortuna i Amadeu Torner, a L'Hospitalet de Llobregat.	Obra Civil	12-ene-09	7.485.710 €	Pendent
Construcció de dependències esportives i 2 camps de futbol (F.2) a L'Hospitalet de Llobregat.	Edificació	12-ene-09	2.715.177 €	Pendent



GENERALITAT DE CATALUNYA - INCASOL
OBRES ES ESTUDI A DATA 19/02/2009



Contracte - Obra	Tipus	Licitació	Import Licitat
Construcció de 36 habitatges al c/Tenerife cantonada c/La Palma, en el barri d'Arraona de Sabadell	Edificació	2-mar-09	4.662.055 €
Construcció de 41 habitatges al c/Teuleria, c/Comerç i c/Tavertet, en l'àmbit del Pla Parcial de La Teuleria, a Manlleu	Edificació	2-mar-09	4.294.337 €
Construcció de 70 habitatges al c/Narcís Monturiol, en el sector Gornal III d'Hospitalet de Llobregat	Edificació	16-mar-09	9.311.377 €
Construcció de 46 habitatges, blocs 7 y 8, al c/Fuerteventura cantonada c/Argentina, en el barri d'Arraona de Sabadell	Edificació	16-mar-09	6.363.935 €
Construcció de 76 habitatges en les parcel·les 11, 12 i 13b del sector Valldolig de Blanes	Edificació	16-mar-09	9.727.163 €



4257

**-Registro Gramepark, Av. Generalitat nº 112-114, Santa Coloma
de Gramanet (Barcelona)-**

Documento nº 47



5

Núm. xec / N.º cheque	Data / Fecha	Lliure a / Concepte - Entregada a / Concepto	Import / Importe
81	28.6.05	Prt. J. SINGLA	12000
82	29.6.05	Vamp. Nung 31	3460
83	30.7.05	Muelles de Palocua	28
84	26.2.05	Luis Fel con Srta. Llaugeris	35.002
85	4	Intervenció M. Pedraza (Bisq. At.)	84.000
86		City Act. Intermediari	
86	25.8.05	GRUPERS S.A.	66231
89-0		"	66231
80-1	29.8.05	DAED & HOMS	153194.3
88-2	29.8.05	AIDA MERMAY	1000
88-3	31/8/05	DICHTERD VILLAMAR (Dit. Mermay)	50,18

ESCALIA ESPECIAL CONTRA EL COMERCIO IL·LEGAL
 POLICIA JUDICIAL
 GUARDIA CIVIL
 UNIDAD DE
 (Utilitzat aquest full per a registrar els xecs que estengui) / (Utilice esta hoja para registrar los cheques que extienda)
 08/43

INSTRUCCIO NUM. 2
 POLICIA JUDICIAL
 SECRETARIA

4259

**-Registro Gramepark, Av. Generalitat nº 112-114, Santa Coloma
de Gramanet (Barcelona)-**

Despacho de Manuel Dobarco Touriño

Precinto nº 10000-4655, folio nº 10



Recurso Nº 10000-4655.

10/ [27/11/08] 4260

~~Aliguel~~

Ⓢ ~~face Jarlos~~ / debajo ^{NOU} ~~GRIP~~ ~~FAU JUST~~

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	SIXCONSTRUCTOR, S.A.	3.853.448,90 €
2	SANJOSÉ	3.294.608,49 €
3	CURTO CONSTRUCCIONS	3.704.973,87 €
4	<u>PROINOSA</u>	<u>3.781.744,22 €</u>
5	EXISA	4.338.839,88 €
6	SATHER	3.923.559,63 €
7	CRC OBRAS Y SERVICIOS	4.156.900,59 €
8	TEYCO	4.386.813,84 €
9	OHL	3.573.260,37 €
10	FCC	4.340.910,99 €
11	QUALITAT OBRES	3.746.755,91 €
12	CYR-ARIDS, S.	4.046.887,91 €
13	ISOLUX-CORSAN	3.845.866,80 €
14	ACSA OBRES Y SERVEIS	3.844.836,52 €



~~Aliguel estructura NOU GRIP FAU JUST~~

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	SIXCONSTRUCTOR, S.A.	1.076.798,71 €
2	SANJOSÉ	986.649,87 €
3	CURTO CONSTRUCCIONS	849.203,51 €
4	<u>PROINOSA</u>	<u>927.460,38 €</u>
5	SATHER	965.022,52 €
6	CRC OBRAS Y SERVICIOS	1.024.399,83 €
7	TEYCO	999.927,62 €
8	FCC	1.090.573,00 €
9	QUALITAT OBRES, S.L.	904.247,35 €
10	ISOLUX-CORSAN	1.076.529,39 €



4261

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAURA RUSCALLEDA
(46.228.673-F)
DE WOK INTERIORISME SL (B-62060678)



WOK interiorisme

Barcelona, 24 de Noviembre de 2009

A LA ATENCION DE:

Unidad adscrita a la fiscalía especial anticorrupción

DE PARTE DE:

**Wok interiorisme S.L.
B-62060678**

Según conversación telefónica mantenida con Sr. Manuel, referente a una petición de información, certifico que:

La factura 347/2007 emitida a nombre de PROINOSA, corresponde a unas obras de saneamiento en una terraza, situada en la calle Beethoven 16 atico 2ª de Barcelona.

La persona de contacto era la Sra. Anna Fortó Fonthier.

Puedo aportar las facturas de mis proveedores de ser necesario.



**Laura Rusalleda
DNI: 46.228.673-F**



GerardPINT

Pintura i decoració S.L.

4763

Barcelona, 6 d'agost de 2007

WOK INTERIORISME S.L.
AV. DIAGONAL, 341
08037 BARCELONA
B-62060678

FACTURA N°17/06

- PER LES FEINES DE PINTURA REALITZADES A WOK INTERIORISME S.L. AL CARRER BEETHOVEN, 16 ATIC 2º

BASE IMPOSABLE	480,00
IVA 16%	76,80
TOTAL EUROS	556,80

Forma de pagament :

- Transferència : BSCH 0049 - 2033 - 14 - 2814116715



OSCAR MALTA ALMEIDA

C/ CEP N°26 2° 1ª
43700 EL VENDRELL
38561060L

FACTURA

CLIENTE

WOK INTERIORISME
AVDA. DIAGONAL 341
08037 BARCELONA
B-62060678

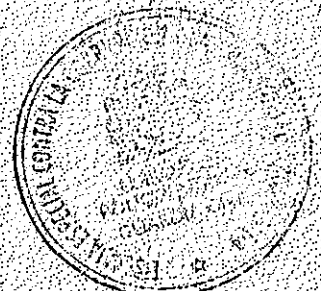
000012

Numero 0600132

Fecha 26/09/2007

Pág. 1

Código	Descripción	Cant.	Precio/u.	Dto. %	Importe
	TRABAJOS REALIZADOS EN TERRAZA DE VIVIENDA EN C/ BEETHOVEN N° 16 ATC 2ª	1	2.974,10	0 16	2.974,10



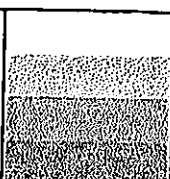
Descuento %	Base Imponible	%	IVA	%	RE	TOTAL
	2.974,10	16	475,86	0	0,00	3.449,96 Euros

FORMA DE PAGO
DOMICILIACION
C.C.C.

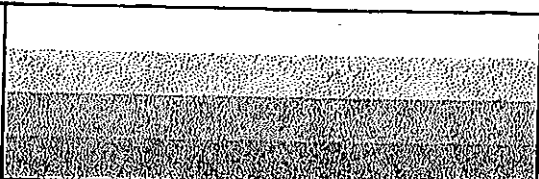
VENCIMIENTOS

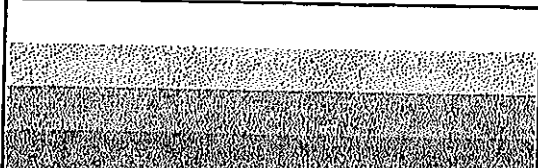
Fecha Concepto Importe

4265

JOSE PUIG MUNDÓ. ARQUITECTE TÈCNIC C/CONSELL DE CENT 383, 1ª A. 08009 BARCELONA D.N.I./C.I.F. 43697216-E		Nº FACTURA:	016/2007
		DATA:	20/07/2007


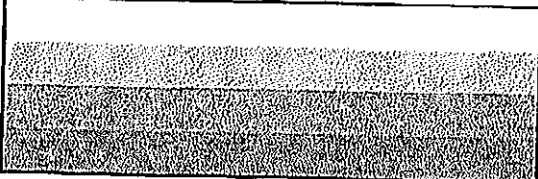
FACTURA A:

WOK INTERIORISME S.L. AVDA. DIAGONAL 341 LOCAL 2 08037 BARCELONA D.N.I./C.I.F. B-62060678	
--	--

CONCEPTE: HONORARIS DE ASUMEIX I DOCUMENTACIÓ TÈCNICA OBRA A REALITZAR AL C/ BEETHOVEN 16 TERRAT ÀTIC 2ª + DRETS DE VISAT.	
---	--

EN CONCEPTE DE MINUTA D'HONORARIS	690,00 €
DRETS DE VISAT	200,00 €
16 % I.V.A. SOBRE HONORARIS+DRETS.	142,40 €
15 % I.R.P.F. SOBRE HONORARIS+DRETS.	-133,50 €

TOTAL	898,90 €
--------------	-----------------

SIGNATURA: 	
--	--



STRUCTURALS

SERRALLERIA D'ALUMINI

C/ Penedès, 61 (Pol. Can Casablanques)
 Tel.: 937 211 855 - Fax: 937 210 854
 e-mail: info@structuralsq.com
 08192 Sant Quirze del Vallès

Handwritten signature

Nº factura 280100002
 Fecha 02/10/2008

Wok Interiorisme, S.L
 AV. Diagonal, 341 local 2
 08037 BARCELONA
 BARCELONA
 CIF/NIF: B 62060678

Descripció: Ref. Beethoven Fabricació i muntatge de fusteria d'alumini de la firma Technal
 Color-Lacat blanc

1 Finestra sèrie FXI 1 Fulla osci. Jobatent + practicable Amb registre de persiana Persiana d'alumini mini aprofitar motor existent Visera superior Long: 1490 Alt: 1280 - 230 Vidre 6/10/5	1 474.40	474.40
1 Persiana d'alumini Aluthermic accionament cinta Long: 700 Alt: 1650 Color lacat blanc	97.65	97.65



Base imponible	IVA 16%	Requív.	IRPF 0%	Total factura
1 572.05	251.53	0.00	0.00	1 823.58
Condiciones de pago				
Forma de pago:	Contado	Vencimientos: 02/10/2008		1 823.58
Doc. de pago:	Talón			
CC:	0081-0195-73-0001160017			



NIF: B 60959046 . Reg. Mercantil Barcelona. Libro 32.603, Folio 205, Full B 217.009, Insr. 1ª

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 005
MADRID

4267

GARCIA GUTIERREZ S/N
Teléfono: 913973315
Fax: 913194731
NIG: 28079 27 2 2009 0005023
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000372 /2009 V

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. BALTASAR GARZON REAL

En MADRID, a dos de Diciembre de dos mil nueve.

Dado el volumen alcanzado por el presente Tomo, procédase a su cierre y a la apertura del Tomo XIII con testimonio de esta resolución.

Lo manda y firma S.S^a., doy fe.
R/

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-